

DOCUMENTA POLONICA

**EX ARCHIVO GENERALI HISPANIAE
IN SIMANCAS**

**Nova series
Volumen I**

POLISH ACADEMY OF ARTS AND SCIENCES

DOCUMENTA POLONICA
EX ARCHIVO GENERALI HISPANIAE
IN SIMANCAS

Nova series
Volumen I

Edited by
Ryszard Skowron

in collaboration with
Miguel Conde Pazos, Paweł Duda,
Enrique Corredera Nilsson, Matylda Urjasz-Raczko



Cracow 2015



**NARODOWY PROGRAM
ROZWOJU HUMANISTYKI**

Research financed by the Minister for Science and Higher Education
through the National Programme for the Development of Humanities
in 2012-2015

Editor
Ryszard Skowron

English Translation
Sabina Potaczek-Jasionowicz

Proofreading of Spanish Texts
Cristóbal Sánchez Martos

Proofreading of Latin Texts
Krzysztof Pawłowski

Design & DTP
Renata Tomków

© Copyright by Polish Academy of Arts and Sciences (PAU)
& Ryszard Skowron

ISBN 978-83-7676-233-3

Printed and Bound by
PASAŻ, ul. Rydlówka 24, Kraków

Introduction

Between 1963 and 1970, as part of its series *Elementa ad Fontium Editiones*, the Polish Historical Institute in Rome issued *Documenta polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, seven volumes of documents pertinent to the history of Poland edited by Rev. Walerian Meysztowicz.¹ The collections in Simancas are not only important for understanding Polish-Spanish relations, but also very effectively illustrate Poland's foreign policy in the sixteenth and seventeenth centuries and the role the country played in the international arena. In this respect, the Spanish holdings are second only to the Vatican archives. In terms of the quality and quantity of information, not even the holdings of the Vienna archives illuminate Poland's European politics on such a scale. Meysztowicz was well aware of this, opening his introduction (*Introductio*) to the first part of the publication with the sentence: "Res gestae Christianitatis sine Archivo Septimacensi cognosci vix possunt."²

¹ *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. VIII, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part I, ed. V. Meysztowicz, Rome 1963; *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. XI, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part II, ed. V. Meysztowicz, Rome 1964; *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. XII, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part III, ed. V. Meysztowicz, Rome 1964; *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. XV, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part IV, ed. V. Meysztowicz, Romae 1966; *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. XVI, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part V, ed. V. Meysztowicz, Rome 1966; *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. XIX, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part VI, ed. V. Meysztowicz, Rome 1968; *Elementa ad Fontium Editiones*, vol. XXI, *Documenta Polonica ex Archivo Generali Hispaniae in Simancas*, part VII, ed. V. Meysztowicz, Rome 1970 (from here on in – EFE).

² EFE, vol. VIII, *Introductio*, p. VII.

At the outset we must stress a fact that cannot be emphasized enough: the most important collections of documents illustrating the ties between Poland and Spain through the end of the eighteenth century are found in Spanish archives. The disproportion between the amount and quality of the documents preserved in each country is astounding (the only exceptions are the documents pertinent to Dantyszek's embassy and the Neapolitan sums from the sixteenth and seventeenth centuries). This is not simply due to fundamental differences in the organization and functioning of the diplomatic service of both countries, but stems primarily from differences in their systems of government, administrative organization, and the level of development of their respective bureaucracies. In Polish sources information about political issues has to be scrupulously tracked down in large amounts of material pertaining to the Neapolitan sums and the resultant fragmented picture is made up of individual matters and topics that do not coalesce into a coherent whole. In the far more plentiful Spanish sources, on the other hand, broadly defined political issues decisively predominate and present bilateral relations much more fully, whilst at the same time situating them within a concrete European context.

The unique make-up of the Spanish records pertinent to the role of the Polish-Lithuanian Commonwealth in Europe arises from the administrative system of the Spanish monarchy as well as the organization of and the principles governing the country's diplomatic service. The minutes of the sessions of the Council of State (*Consejo de Estado*) have proven to be of vital importance in this respect. Current affairs were discussed and the direction for Spain's foreign policy and methods for its implementation were set out during council meetings. The council analyzed diplomatic correspondence from its network of embassies throughout Europe (of particular importance for Poland were Vienna, Rome, Venice, and Paris) and the diplomatic activities of the viceroys and governors of countries ruled by Spain (especially

significant for Polish history is the correspondence of the governors of the Spanish Netherlands and the viceroys of Naples). Because Spain's national interest and the monarchs' reputations depended upon it, policy goals were set based upon this information. Polish issues appear in this very broad context as both direct and indirect relations (information relating to, Poland but not directly pertinent to Polish-Spanish relations). The publication of documents from the Archivo General in Simancas is fully justified and necessary to the research of both Polish and foreign historians.

Materials pertaining to the Polish-Lithuanian Commonwealth are found primarily in the *Secretaría de Estado* section, which contains documents relating to Council of State business and foreign policy. The entire section comprises 8,000 *legajos* (bundles of papers), divided into forty-nine series containing documents pertinent to specific countries or diplomatic missions.³ *Polonica* from the sixteenth and seventeenth centuries are found primarily in the series *Negociación de Alemania* which comprises 345 volumes and is an integral part of the records pertinent to Madrid's relations with the Holy Roman Empire and other German states. This section also contains a separate series called *Negociación de Polonia* (*legajos* 6580–6597), but the documents all date to the eighteenth century.⁴ In seven volumes of the EFE,

³ See Angel de la Plaza Bores, *Archivo General de Simancas. Guía de investigador*, Madrid: 1992, pp. 108–122.

⁴ In EFE, vol. VIII, pp. 1–10, Walerian Meysztowicz briefly presented the contents of *Negociación de Polonia* (*legajos* 6580–6597). His treatment of the subject is somewhat broader than that found in the *Catálogo II. Secretaría de Estado. (Capitulaciones con la Casa de Austria y negociaciones de Alemania, Sajonia, Polonia, Prusia y Hamburgo 1493–1796*, ed. by Julián de Paz, Madrid: 1942. The letters of the Count of Aranda, Spanish ambassador to Poland from 1760 to 1762 (*Estado*, *legajo* 6583) have been published in *Collección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. CVIII, Madrid: 1893, pp. 327–509. The ambassador's private letters found in AGS, Estado, libro 154, have been published in *Cartas desde Varsovia. Correspondencia privada del Conde de Aranda con Ricardo Wall (1760–1762)*, ed. by C. Gonzáles Caizán, C. Taracha, and D. Téllez Alarcia, Lublin: 2005.

Meysztowicz published altogether 1,279 documents from Simancas, including 1,093 documents from the series *Negociación de Alemania* dating from 1515 through 1620 held in seventy-seven *legajos* (*Estado, legajo* 635–712). These materials were issued in six volumes VIII, XI, XII, XV, XVI, and XIX of the EFE. In volume XXI he published materials from the series *Negociación de Napoles, España y Norte* and *Patronato Real*.

EFE volume/part	Number of published documents	Dates	Archivo General de Simancas	
			Fondo	MS number
EFE vol. VIII/I	157	1514–1575	Negociación de Alemania	Estado, leg. 635–667
EFE vol. XI/II	214	1567–1579	Negociación de Alemania	Estado, leg. 668–673
EFE vol. XII/III	163	1571–1576	Negociación de Alemania	Estado, leg. 674–678
EFE vol. XV/IV	211	1575–1587	Negociación de Alemania	Estado, leg. 679–693
EFE vol. XVI/V	227	1587–1590	Negociación de Alemania	Estado, leg. 694–697
EFE vol. XIX/VI	121	1556–1620	Negociación de Alemania	Estado, leg. 698–712
EFE vol. XXI/VII	155	1528–1696	Negociación de Napoles	Estado, leg. 1003–1110, 1875-1884, 3250-3334
EFE vol. XXI/VII	19	1491–1612	España y Norte, negocios extraordinarios	Estado, leg. 2842–2993
EFE vol. XXI/VII	12	1498–1581	Patronato Real	Patronato Real, leg. 1–91

With the present publication we propose to continue the editorial work begun by Walerian Meysztowicz. In the first place, we studied subsequent *legajos* of the *Negociación de Alemania*. Documents from *Estado, legajos* 635–712, dated from 1510 to 1620, from the set

of records called *Correspondencia*⁵ were published in the EFE. The documents published in the EFE were reviewed and compared against the contents of several *legajos*, leading us to conclude that Meysztowicz carefully compiled source documents not omitting any important records or even documents with only passing mentions of Poland. Here we should mention the Spanish historians and archivists who helped edit the publication issued by the Polish Historical Institute, especially the eminent historian Felipe Ruiz Martín, whose contribution Meysztowicz praised very highly,⁶ and archivist Adela González Vega. The documents found in *Consultas originales* (Estado, *legajos* 2323–2401) from 1600 to 1678, complement those in *Correspondencia*. This section contains the minutes (*consultas*) from the meetings of the Council of State, as well as the documents presented at the sessions, such as letters and dispatches from Spanish ambassadors and the summarized registers (kept by the secretaries), diplomatic instructions, memoranda pertaining to Spain's foreign policy, and letters from foreign rulers or their ambassadors.

Of the documents found in the *Consultas originales*, we are publishing the *polonica* found in Estado, *legajos* 2323–2330, dated from 1600 through 1630. The most significant of these is a set of documents relating to the Count-Duke of Olivares's Baltic plan of 1624–1630, and Sigismund III's designs for an invasion of Sweden. Diverse source materials refer to these issues, illuminating the activity of the Spanish diplomats Marquis of Aytona, Baron of Auchy, and Gabriele de Roy at the imperial court, in Poland, and in the cities of the Hanseatic League. It should also be added that the documents published in this volume are only part of the documentation pertaining to Polish-Spanish cooperation in Northern Europe; the remainder are found in *legajos* not covered by this study: *Negociación de*

⁵ Angel de la Plaza Bores, *Archivo General de Simancas. Guía...*, p. 110.

⁶ EFE, vol. VIII, *Introducción*, pp. VIII–IX.

Flandes and *Negociación de Francia* in, among others, *Estado* 2041, 2408, 2509, and 2510, K. 1458, K. 1459. Research by Rafael Ródenas Vilar, José Alcalá-Zamora, Jonathan I. Israel, John H. Elliott, Eberhard Straub, Walter Leitsch, Alicia Esteban Estríngana, and Ryszard Skowron⁷ on Spanish politics in the region of the North Sea and Baltic Sea during the period of the war in the Spanish Netherlands and the Thirty-Years' War point to the involvement of the Polish-Lithuanian Commonwealth in the imperialistic politics of the court at Madrid. The historians mentioned above have made use of the *polonica* published herein in their research.

We are also publishing the collection of documents found in the series *Negociación de Alemania* from the set of records entitled *Minutas de despachos* (*Estado*, *legajo* 2449–2491, dated 1568–1678). It contains the minutes or copies of dispatches sent from the court in

⁷ R. Ródenas Vilar, *La política europea de España durante la guerra de los Treinta Años (1624-1630)*, Madrid 1967; J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *España, Flandes y el Mar de Norte (1618-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños*, Barcelona 1975; J. I. Israel, *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*, Oxford 1982 and idem., “The Politics of International Trade Rivalry during the Thirty Years War: Gabriel de Roy and Olivares’ Mercantilist Projects, 1621–1645,” *The International History Review*, 8: 1986, pp. 517–549; J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, London 1986; E. Straub, *Pax et Impeium. Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617 und 1635*, Paderborn, 1980; W. Leitsch, “Pläne der Jahre 1609-1632, den Prinzen Władysław zu verheiraten,” in *Między polityką a kulturą*, ed. by C. Kukła, Warsaw, 1999, pp. 89–106; A. Esteban Estríngana, “Afección, entendimiento y celo al servicio de Su Magestad. El conde de Solre, Jean de Croÿ, y la unión hispano-flamenca en el reinado de Felipe IV,” in *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, ed. by René Vemeir, Raymond Fagel, and Maurits A. Ebben, Madrid: 2011, pp. 195–230; R. Skowron, *Olivares, Wazowie i Bałtyk. Polska w polityce zagranicznej Hiszpanii w latach 1621-1632*, Cracow 2002 (Spanish-language edition: *Olivares, los Vasa y el Báltico. Polonia en la política internacional de España en los años 1621-1632*, Warsaw: 2008), idem., “El Mar Báltico en la estrategia española de guerra en los Países Bajos, 1568-1648,” in *El mar en los siglos modernos*, eds. Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo, vol. 2, Santiago de Compostela: 2009, pp. 345–358 and idem., “Polsko-hiszpańskie projekty inwazji na Szwecję w okresie panowania Zygmunta III i Władysława IV,” in *Stosunki polsko-szwedzkie w epoce nowożytnej. Polish-Swedish Relations from 16th to 18th Centuries. Materiały Sesji, Warszawa, grudzień 1999*, Warsaw: 2001, pp. 31–44.

Madrid to its ambassadors at the imperial court. Julián de Paz does not discuss this collection in *Catologo II*. We decided to publish this group of documents because the dispatches are an excellent complement to the copious correspondence of Guillén de San Clemente, the Spanish ambassador to the imperial court in Prague from 1581 to 1609, published in volumes XV, XVI, and XIX of the EFE. While the *Correspondencia* contains primarily letters and other documents sent by the ambassador to Madrid, *Minutas de despachos* comprises dispatches from Philip II and Philip III to San Clemente and other people, including Sigismund III. These documents greatly enlarge our understanding of what both kings felt and thought about Poland and its monarch. Together the letters and dispatches published by Meysztowicz and those published in the present volume comprise the largest edited collection of the correspondence of San Clemente and round out the documents published by the Marquis of Ayerbe.⁸

In establishing the norms for transcribing the Spanish texts, we tried to maintain the flavor of Castilian Spanish from the second half of the sixteenth century and the seventeenth century. In Spanish historiography, there are no universally established norms for transcribing early modern archival documents and current publications rarely include information on the subject. Therefore, when we set to work on the present collection of documents, we formulated our own guidelines. Maintaining the peculiarities of the contemporary language, we tried to limit the modernization of the text and not introduce too many editorial marks especially in resolving abbreviations and correcting spelling. Here are the guidelines we followed:

⁸ Marquis of Ayerbe, ed., *Correspondencia inédita de Don Guillén de San Clemente, embajador en Alemania de los Reyes Don Felipe II y III sobre la intervención de España en los sucesos de Polonia y Hungría (1581–1608)*, Saragossa, 1892; see also P. Marek, *La embajada española en la corte imperial (1558-1641). Figuras de los embajadores y estrategias clientelares*, Prague, 2013, pp. 82–110.

1. Generally speaking, alternation of the following letter pairs has been retained: “i” and “y”, “i” and “e”, “u” and “b”, “u” and “o”, “p” and “b”, “x” and “s”, “x” and “j”, “s” and “c”, “t” and “c” etc. But, “v” was replaced with “u” where necessary for pronunciation.
2. In spelling, “h” has been retained where written, but not replaced where omitted in the original.
3. Double consonants and vowels have been retained.
4. Tildes above the “n” have been added, the “ç” notation has been retained, but missing cedillas have not been added.
5. Accents have been added in keeping with established modern usage.
6. Compounds of the article *de* with the next word, most often a pronoun, e.g. *deste (de este)*, *dello (de ello)* have been retained, likewise in the case of *que* e.g. *quel (que el)*.
7. We have tried to resolve all abbreviations, including V.M. (*Vuestra Magestad*) and several of its variations commonly used in correspondence. The resolved abbreviations are not set off from the rest of the text, except in cases of uncertainty where the resolved text appears in brackets, e.g. JC – J[uan de] C[riza].
8. Capitalization has generally been standardized in keeping with modern usage. Capital letters are used with proper nouns, titles, titles of members of ruling dynasties, and aristocratic titles. Capitalization of functions, e.g. *Elector*, *Nuncio*, *Canciller*, *Embajador*, has been retained.
9. Punctuation has been standardized in keeping with modern usage. However, great care was taken not to change the meaning or unnecessarily multiply punctuation marks that already appear in the manuscript.

All editorial insertions appear in brackets []. The symbol [!] confirms the spelling, [?] means that there is some uncertainty about the transcription. The symbol [...] denotes an omission or ellipsis – for the

most part used only in the transcriptions of the very long documents from the *Consultas* of the Council of State. Parentheses () appear in the original text. Line breaks are denoted with a /, but only in the endorsement and closings of letters and dispatches.

The original spelling of given names, surnames, and geographical locations has been retained even though it is often distorted, especially in the case of German and Polish personal and place names. Correct spelling is given in the footnotes, usually in the original language or in the generally accepted English version. The word or name is footnoted only the first time it appears, unless multiple distortions occur, in which case the explanatory note is repeated.

Two types of footnotes have been used: text notes and subject notes. Text notes relate to structure and style of the source document and are given as lowercase letters of the alphabet. If the note refers to a word or phrase that had been crossed out and therefore was not part of the final text, the letter is enclosed in brackets like so: [a] and the notation is given in the notes. A footnote superscript in the form of two identical letters: ^{a-a} denotes a part of the text that had been superscribed, written in the margin, or deciphered and is part of the document. Subject footnotes are denoted by Arabic numerals and found below the text note. They convey information primarily about personal and place names, sometimes historical facts.

Every effort was made to maintain the structure and appearance of the text. Often, this meant retaining larger spaces between paragraphs as well as other divisions within the document such as points marked with Arabic numerals or various types of lines (especially in the *Consultas* of the Council of State). In such cases there was no introduction and paragraphs are not indented.

Each document has been given a heading containing:

- Document title, and in the case of letters, the writer and addressee, place, and date written.

- A brief outline.
- The manuscript number, form of the document (original, copy, minutes, etc.) and other information, e.g. regarding the seal.
- Address.
- Document heading.
- Endorsement. In the practice of the Spanish chancellery this was a separate attached page, with writing on one side, containing basic information about the document, its circulation, decisions made in connection with the document, sometimes the king's notes. Because of its specific format, line breaks are given in the transcription.

Ryszard Skowron

Polonica

**Secretaría de Estado
Negociaciones de Alemania**

No. 1

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 5 February 1587

Death of Stephen Báthory, King of Poland. Notices from Venice. Conversations with the Count of Landi.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 6. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 5 de hebrero 1587/ Respuesta.

A 20 de diziembre se os escribió lo que avréys visto en lo que entonces se offrecía; después han llegado vuestras cartas de 28 de octubre¹, 28 de noviembre, dos, 9 y 16 de diciembre² y con ellas los avisos que embiastes, que fue muy bien y lo será continuarlo con el mismo cuydado.

Las pretensiones que avía a lo del Ducado de Moscovia podría aver facilitado a los otros competidores la muerte del Rey de Polonia³, que, como en otra carta⁴ se os dize, se ha entendido por vía de Roma, y holgaré de yr siempre entendiendo con mucha particularidad todo lo que a estas cosas tocara.

Los avisos que embiaron de Venecia de quedar allí don Antonio⁵ no podían ser ciertos, pues estava al mismo tiempo en Inglaterra, como avréys visto por lo que os informó el artillero alemán que fue preso en la ysla de Santo Domingo, cuya relación en esto es más cierta, y fue bien embiarme la que él os dio de todo aquello que se ha visto y conforma con otras.

En el negocio de final no se offrece qué os advertir, pues os tengo embiada orden distinta de quanto avéys de hazer, sino encargaros mucho que en aquella conformidad lo procuréys executar.

Quanto a lo que el Conde de Landi⁶ os dixo, que desseava dar satisfacción de sí en lo que algunos le oponen de tener en Bardi⁷ y Compian⁸ presidio que [ª] dé qué pensar, bolviendo otra vez a la plática le diréys buenas palabras no mostrando duda de su ánimo y voluntad a mi servicio, mas

tampoco entera satisfacción de [b] que tenga aquello puesto en manos y poder ageno y por aquí abriréys camino a que alguno que os sea confidente le aconseje que le estaría bien tratar de venderme aquellas plaças, que cosa es que otras vezes ha dado a entender que la haría, y arrostrando agora a ello os podríades encargar de escrivírmelo y hazer buen officio, y en qualquier caso me avisad lo que dél en esto se entendiere.

[^a] *crossed out*: de haga que,

[^b] *crossed out*: tener a

¹ See EFE XV, no. 134, pp. 152–153: Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez, Prague, 28 October 1586.

² See EFE XV, no. 132, p. 132 Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez, Prague, 16 December 1586.

³ Stephen Báthory (1533–1586), Prince of Transylvania, King of Poland from 1576, died 12 December 1586 in Gardinas (Grodno), Lithuania.

⁴ AGS, Estado, leg. 2449, f. 8, see no. 2.

⁵ Antonio de Osorio y Villegas (d. 1608), Spanish nobleman, military officer, knight of the Order of Santiago, in 1564–1583 governor of the island of Santo Domingo, fought in the Netherlands upon his return to Europe.

⁶ Claudio Landí (ca. 1534/43–1589), Count of Campiano, Prince of Val di Taro, knight of the Order of St. Stephen, Pope and Martyr; in 1565 married Juana Fernández de Córdoba y Aragón.

⁷ Bardi, municipality in the Ceno River Valley in the Emilia-Romagna region of Italy, with a castle defending the valley. Owned by the Landi Family.

⁸ Campiano, municipality in the Emilia-Romagna region of Italy, with a heavily fortified castle.

No. 2

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 10 February 1587

The royal election in Poland following the death of Stephen Báthory. Negotiation for a candidate from the House of Austria to the Polish throne. Collaboration between the Count of Olivares, ambassador to Rome and the Pope on the election.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 9, Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsed: A Don Guillén de San Clemente, de Madrid a 10 de hebrero 1587.

Después de escritas las cartas que aquí van se ha recibido la vuestra de 30 de deziembre¹ con el aviso de la muerte del Rey de Polonia² y lo que hasta entonçes se entendía de los pretendores a aquel Reyno, de que fue bien avisarme particularmente, y porque en las otras se os dize lo que en esto avéys de hazer, por agora no se offreçe qué añadir, mas de que a su tiempo advirtáys juntamente con lo demás al Emperador³ para que ordene a sus hermanos que se junten las diligencias de todos en favor de uno dellos, el que más apariencia tuviere de salir con la pretensión y más a propósito fuere, porque si hiziesen otra cosa tirando cada uno para sí, no se impidan y se lo lleven otros, que este punto nos ha parecido de importancia a mi hermana⁴ y a mí aviéndolo comunicado, y assí lo escribirá por su parte, y lo mismo Kevenhiler⁵. Vos iréys avisando siempre lo que se offreciere y comunicándoos sobre ello con el Conde de Olivares⁶ para que haga con el Papa⁷ los officios que convenga. De Madrid a X de hebrero 1587.

¹ See EFE XV, no. 131, pp. 149–150: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 30 December 1586.

² Stephen Báthory.

³ Rudolf II (1552–1612), son of Holy Roman Emperor Maximilian II and Maria of Austria, King of Hungary (1572–1608), King of Bohemia (1575–1611), Holy Roman Emperor from 1576.

- ⁴ Maria of Austria (1528–1603), daughter of Holy Roman Emperor Charles V and Isabella of Portugal, in 1548, married Archduke Maximilian, the future Holy Roman Emperor. Following Maximilian's death she remained in Austria for several years, but in 1582 returned to Spain.
- ⁵ Hans Khevenhüller (1538–1606), from 1574 ambassador of the Holy Roman Empire to the court of Spain, held this post to the end of his life, died in Madrid and buried there.
- ⁶ Enrique de Guzmán y Ribera (1540–1607), 2nd Count of Olivares, Spanish ambassador to Rome in 1582–1591.
- ⁷ Sixtus V (1521–1590), Felice Peretti di Montalto, Conventual Franciscan, in 1565 accompanied legate a latere Cardinal Ugo Boncampagni to Spain; bishop of Santa Agata dei Goti 1566–1570, from 1570 cardinal and bishop of Fermo, crowned Pope in 1585.

No. 3

Philip II to Stanisław Karnkowski, Archbishop of Gniezno

San Lorenzo, 28 March 1587

Condolences on the death of King Stephen Báthory. Support for the candidate of the House of Austria to the Polish throne. Embassy of Guillén de San Clemente to Poland.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 5. Draft.

Heading: Philippus ^asecundus^a Dei gratia Hispaniarum utriusque Siciliae, Hierusalem etc. Rex.

Endorsement: Al Arçobispo de Gnesna Primado de/ Polonia, de Sant Lorenço a 28 de março 1587/. *In a different hand:* fue que forma grande/ y pequeña paraque Don/ Guillén escoxiesse la que/ convieniesse.

Admodum reverende in Christo pater sincere nobis dilecte, magno nos certe nec imerito dolore affecit obitus Stephani¹ regis fratris et consanguinei nostri carissimi, cuius ea erat in Deum pietas et in nos benevolentia et studium, ut istud regnum optimo principe et nos amico studiosissimo orbatu fuisse videamur, hanc iacturam vos resarcituros de tua religione et pietate, ^bcum isthic^b prima, tum teneas, omnes sperant et nos maxime confidimus, causam tamen commuem totius reipublicae christianae tibi magnopere commendamus, hortamurque ut pro tuo officio proque nostra in te benevolentia unus ex meis nepotibus frater² serenissimi imperatoris³, quem ipse ad id cooptaverit tua opera et suffragiis in defuncti locum eligatur. Id ^ccerte^c universo Regno honestum et utile fore ob praeclaras eorum virtutes, sed praesertim propter singulare in catholicam religionem Romanam stadium, quod prae se ferunt, ^{d-d}vix nemo erit, qui dubitet, quod si ut de te speramus huic meae commendationi is locus detur, quem omnes tribui debere existimant, a me omnia illa officia expectato, quae ad vestram communem omnium et tuam praecipue dignitatem conservandam et augendam pertinere videbamur, quemadmodum ex fidelis nobis dilecti don Guillelmi de Sancto Clemente verbis plenius intelliget, quem isthuc delegamus, ut celeberrimo isti senatui tibi in primis animum desideriumque nostrum coram exponat. Quam ob rem a te studiose petimus, ut de

his, quae tecum nostro nomine super ipsa re pluribus aget non secus illi ac nobis fidem habeas tuaque auctoritate ipsum iuuet, ut de tua virtute confidimus. Datae in regia divi Laurentii die 28 mensis Martii 1587. Philippus rex. Io. Idiaquez

^{a-a} *crossed out*

^{b-b} *superscribed in a different hand, crossed out below: idemque digniate ut qui inter antistites istius*

^{c-c} *superscribed in a different hand, crossed out below: tam*

^{d-d} *crossed out: quam nobis etiam gratissimum*

¹ Stephen Báthory

² The candidates to the Polish Crown were the brothers of Emperor Rudolf II, Archdukes Ernest, Maximilian, and Matthias, as well as his uncle Ferdinand II of Tirol. Philip II supported the candidacy of Archduke Ernest to the Polish Crown. Aware of the discord between the brothers, in correspondence from March 1587 with the Queen and Polish dignitaries, he does not refer to the candidate of his choice by name. Archduke Ernest of Austria (1553–1595), son of Emperor Maximilian II and Maria of Spain, sojourned in Spain from 1564–1571; candidate for the throne in the elections of 1573, 1575, and 1587 of the Polish-Lithuanian Commonwealth, supported by Philip II; governor of the Spanish Netherlands, 1594–1595. Archduke Maximilian (1558–1618), son of Emperor Maximilian II and Maria of Spain; from 1584 coadjutor of the Grand Master of the Teutonic Order (Order of Brothers of the German House of Saint Mary in Jerusalem), and from 1590 Grand Master of the Order. Archduke Matthias (1557–1619), son of Emperor Maximilian II and Maria of Spain; King of Hungary from 1608, King of Bohemia from 1611, Emperor from 1612.

³ Because of the differences and rivalry between his brothers, Emperor Rudolf II was unable to winnow out a single candidate from the House of Austria to the Polish throne.

No. 4

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 28 March 1587

Agreement on a single candidate to the Polish throne from the House of Austria. Guillén de San Clemente and the Holy Roman Emperor cooperate on the Polish election.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 13. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenço, a 28 de março 1587/ Con las cartas para los de/ Polonia.

A 5 de hebrero¹ os escriví lo que, antes que ésta llegue, avréys visto sobre lo de la elección de Polonia y que hiziéssedes los oficios que el Emperador² mi sobrino os ordenasse a fin de procurar aquel Reyno para uno de sus hermanos, el que a él le pareziere; después me ha parezido que para en caso que guste el Emperador de que Vos en persona passéys allá, tengáys en vuestro poder las cartas que se os embían, que son las que veréys por la lista que yrá con este despacho y el tenor dellas por sus copias; no se os embía instrucción porque el Emperador, por quien se haze, sabrá mejor advertir lo que conviniere a su intento y allá se verá más de çerca el estado de las cosas; yo os encargo le digáys la orden que tenéys mía para seguir la suya en todo lo que tocare a este negoçio, y que ordenándoos que vays lo pongáys en execuçión governándoos allá de manera que se eche mucho de ver lo que avrá valido mi medio y vuestra yda, como espero de vuestra prudencia que lo sabréys guiar bien todo y yréys me avisando siempre de lo que se fuere haziendo y en tal caso dexaréys quien assista ay a los negoçios para lo que se pudiere offrezcer y holgaré de entender la traça que daréys en lo uno y en lo otro.

¹ See no. 1.

² Rudolf II Habsburg.

No. 5

[Juan de Idiáquez ?] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 28 March 1587

Conversation with Mikolaj Sękowski, secretary to the Queen of Poland. Letters to Queen Anna Jagiellon and the Polish estates as well as in blanco letters to Polish dignitaries.

AGS, Estado, leg. 2449, 14. Draft.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenço, a 28 de março 1587/ Polonia.

Con este correo se embía a Vuestra Merced el despacho y comisión que verá para Polonia y por aver dicho aquí un secretario¹ de la Reyna de Polonia², que aquí está, que se han de poner los nombres propios en los sobreescritos, no van sobrescritas más de dos cartas, la una para la Reyna y la otra para los estados, las otras mandará Vuestra Merced que se sobreescrivan con los nombres de las personas a quien se huvieren de dar si hallare que assí conviene y los títulos se pondrán conforme a lo que va dentro, que verá Vuestra Merced por las copias que se le embían de lo que se escribe a los eclesiásticos y seglares, y del reçibo me mandará Vuestra Merced avisar.

¹ Mikolaj Sękowski, secretary to Queen Anna Jagiellon, from 1586 to 1588 ambassador to the Spanish court, primarily occupied with negotiations regarding Queen Bona Sforza's legacy.

² Anna Jagiellon.

No. 6

Philip II to Annibale di Capua

San Lorenzo, 28 March 1587

Information from the Count of Olivares and Ambassador Guillén de San Clemente. Support for the Habsburg candidate in the Polish royal election.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 15. Draft.

Heading: El Rey al Arçobispo de Nápoles y Nuncio en Polonia¹ y Muy Reverendo in Christo Padre, Arçobispo de Napóles.

Endorsement: Al Arçobispo de Nápoles y Nuncio en/ Polonia, de San Lorenço, a 28 de março 1587/ duplicóse.

Quando partistes para essa jornada de Polonia, me avisó el Conde de Olivares el desseo con que salíades de acudir a lo que en ella se offrezciesse de mi servicio. Después he entendido también de Don Guillén de San Clemente la promptitud que halla en Vos para lo mismo, y aunque sin estos testimonios lo creyera yo de vuestra persona por la satisfacción que tengo della, todavía holgué de entenderlo, y os lo agradezco mucho, y os encargo que en lo que os dirá o avisará de mi parte Don Guillén (pues aquello es tan endereçado al servicio de Nuestro Señor y al bien público de la Christiandad y al particular de Polonia) hagáys en ello los officios que confío de vuestra prudencia y de la afición que tenéys a las cosas que me tocan, y podéys estar bien cierto que tengo esta por propria, y que demás del servicio que a Dios Nuestro Señor haréys y también a Su Santidad² por lo que con razón podría la entrada a gobernar aquel Reyno de alguno de mis sobrinos ayudar a establecer en él y confirmar y assentar nuestra Santa Feé Cathólica Romana, y de lo que también obligaréys al Emperador³ mi sobrino, yo en particular terné mucha memoria del fructo y buen efecto que espero que se ha de conseguir por vuestro medio y cuydado en esto que tanto desseo, para procurar mostrároslo en las ocasiones que se offrezcieren como os lo dirá Don Guillén de San Clemente, a quien me remito.

¹ Annibale di Capua (ca. 1544–1595), member the Neapolitan family of the Dukes of Tremoli; from 1576 to 1577, nuncio extraordinary to the court of Holy Roman

Emperor Rudolf II; in 1577–1578, nuncio to Venice; from 1578 archbishop of Naples. In September 1586 appointed nuncio to the Polish-Lithuanian Commonwealth. Arrived in Cracow in February 1587.

² Sixtus V.

³ Rudolf II.

No. 7

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 28 March 1587

Guillén de San Clemente's departure to Poland for the election. New ordinary ambassador at the court of the Holy Roman Emperor. San Clemente becomes ambassador to Venice.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 17. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenço, a 28 de março 1587/ Avisándole de la elección/ de su persona para la Embaxada/ de Venecia.

Por otra se os avisa lo que toca a vuestra yda a Polonia si el Emperador¹ os lo ordenare, y con el mismo despacho recibiréys un crédito de 12 mil escudos para que podáys partir en queriendo el Emperador. Aquí aparte os he querido avisar que por no saber el tiempo que durará la jornada y ser justo embiar luego persona cabe el Emperador, he determinado de [^a] nombrar Embaxador ordinario que resida en su Corte, y por la satisfacción que tengo de vuestra persona y servicios, he resuelto de elegir a Vos por mi Embaxador ordinario en Venecia para que acabada la jornada de Polonia, y habiendo dado quenta al Emperador de lo que tocara a vuestra comisión, vayáis a residir a Venecia y servirme en aquella Embaxada, ^bdonde espero que lo haréys tan acertadamente como en lo demás de hasta aquí^b, que los despachos para ella se os embiarán muy con tiempo, pero advertid que si quando bolviéredes de Polonia no fuere llegado el que ha de yr por Embaxador a Alemania, no havéys de hazer ausencia dessa Corte hasta que él llegue, y lo mismo se entiende si por alguna ocasión cesasse vuestra yda a Polonia, de que me avisaréys, y de haver recebido esta.

[^a] *crossed out:* embiar
^{b-b} *marginal note*

¹ Rudolf II.

No. 8

Philip II to Anna Jagiellon

San Lorenzo, 28 March 1587

Expressions of regret on the death of King Stephen Báthory. Support for the Habsburg candidate in the Polish royal election. Embassy of Guillén de San Clemente to Poland.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 18. Copy.

Endorsement: Philippus. A la Reyna biuda de Polonia¹ de / Sant Lorenzo a 28 de março 1587.

Philippus Dei gratia Hispaniarum Utriusque Siciliae, Hierusalem etc. Rex, Archidux Austriae, dux Burgundiae, Brabantiae et Mediolani, Comes Habspurghi, Flandriae et Tirolis, Serenissimae Principi dominae Annae Reginae Poloniae, magnae Ducissae Lituaniae, Russiae, Prussiae, Masoviae, Samogitiae, Livoniae etc. Dominae nec non Transilvaniae, Principi sorori et consanguineae nostrae carissimae, salutem et felices rerum eventus.

Ea erat Stephani² Regis consanguinei et fratris nostri carissimi consumata fortitudo et virtus, ut eius unius obitus totius christianae Reipublicae iactura censenda sit. Accedit in me ad hunc dolorem bonis omnibus communem, alter ille quo privatim affectus sum Serenitatis Tuae causa, quam ut semper unice dilexi ita tali coniuge orbatam ex animo (ut par est) doleo, sed quando id Dei nutu atque providentia accidit, cuius a nobis voluntati non coacto, sed aequo animo et lubenti parendum est, debet Serenitas Tua pro sua singulari prudentia atque in Deum pietate, quod ipse egit boni consulere. Debet etiam pro ea quae inter nos intercedit benevolentia studium et operam meam sibi in omnibus polliceri, quod si Serenitas Tua cum isthic de eligendo Rege comitia habenda sint, in animum induxerit ei ex meis nepotibus³ favere, quem serenissimus imperator ad id cooptaverit (quod ego vehementer rogo) non dubito, quin Regno utile sibi commodissimum negotium peragatur, mihi vero tam erit gratum ut gratius evenire nihil possit – qua propter si tua opera illud assequi contigerit, omnia grati animi officia a me expectet

Serenitas Tua atque sibi polliceatur, ut fusius haec omnia Serenitas Tua intelliget a don Guillelmo de Sancto Clemente, qui has literas reddet, cui in mandatis dedimus, ut nostro nomine Serenitatem Tuam invisat atque salutet, ipsi vero eam fidem adhibebit quam nobis ipsis si ibi adessemus, Deus optimus Serenitatem Tuam incolumem conservet. Datum in regia nostra divi Laurentii die 28, mensis Martii, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo octuagesimo septimo. Serenitatis Tuae bonus frater et consanguineus.

¹ Anna Jagiellon (1523–1596), daughter of Sigismund I Jagiellon and Bona Sforza, with Stephen Báthory elected King of Poland on 14 December 1575, their wedding took place on 1 May 1576.

² Stephen Báthory.

³ See nn. 1 and 2 no. 3.

No. 9

Philip II to Mikołaj Krzysztof Radziwiłł

San Lorenzo, 28 March 1587

Regrets on the death of King Stephen Báthory. Support for the election of the Habsburg candidate to the Polish throne. Embassy of Guillén de San Clemente to Poland.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 19. Copy.

Heading: Philippus secundus Dei gratia Hispaniarum utriusque Siciliae, Hierusalem etc. Rex.

Endorsement: Al Duque de Olica en Polonia, / de Sant Lorenzo a 28 de março 1587.

Illustris Dux de Olica¹ sincere nobis dilecte. Nuntium obitus Stephani Regis fratris et consanguinei nostri carissimi superioribus diebus acceptum graviter ac moleste tulimus, non solum ob affinitatem, quae nobis cum illo intercedebat, sed etiam propter ipsius praesentes animi dotes. Quamvis vero non dubitamus, quin in demortui locum successorem eo dignum et tanto moderando Regno parem regem suffecturi sitis et causa haec ad vos praecipue pertinere videatur, eam tamen nos communem universae reipublicae christianae existimamus. Ideoque magnopere hortamur, ut fratrem² serenissimi imperatoris nepotis nostri carissimi, quem ipse ad hoc nominaverit tua ope suffragiisque ita iuves, ut rei exitus tuum in nos studium voluntatemque testetur. Nec nos tibi frustra literas dedisse satis ostendat, quod in maximum istius Regni commodum beneficiumque cessurum pro certo habemus. Nos vero ita devinxeris, ut omnia officia erga te resque tuas pro tua dignitate conservanda et augenda a nobis expectare possis. Quae omnia longius intelliges a fideli nobis dilecto don Guillelmo de Sancto Clemente, quem eo mittimus, ut nostro nomine ea tractet, quae ipse tibi fusius exponet, fac ut ei eam fidem adhibeas, quam nobis ipsis si te coram alloqueremur, posses. Datae in Regia nostra Divi Laurentii die [°] mensis [°] 1587.

[°] *space left blank*

¹ Mikołaj Krzysztof Radziwiłł (1549–1616), Prince, Olyka line, in 1579–1586 grand marshal of Lithuania, from 1586 castellan of Trakai. In 1582–1584 went on a pilgrimage to the Holy Land which he recorded in a voluminous diary. See his letter to Philip II from 24 August 1587 in: EFE XVI, no. 163 p. 186.

² See nn. 1 and 2 no. 3.

Archduke Ernest to Philip II

Vienna, 2 October 1587

Expressions of gratitude for support in the Polish elections. Summary of events following the election of Archduke Maximilian to the Polish throne.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 63. Holpgraph.

Adress: A la S.C.R.M el Rey de España my tío y Señor.

Endorsement: Viena, a Su Magestad, 1587/ el Archiduque Ernesto a 2 de octubre.

S[acra] C[átolica] R[eal] M[agesta]d,

La Emperatriz¹ my Señora y Juan Kevenhillier² me han escrito días ha la merced que Vuestra Magestad me hazía en desear y procurar que la Corona del Reyno de Polonia, que entonçes vacava, cayese en my persona y que para alcanzallo más fácilmente havia Vuestra Magestad también héchome merced de un socorro de dinero, sin el qual paresçe que en aquellas partes se puede tratar poco, a lo menos alcanzar poco, como también don Guillén de San Clemente me ha avisado más particularmente de la orden y comisión que sobre esto tenía de Vuestra Magestad, todo lo qual y tantas y tan infinitas mercedes como cada día me haze Vuestra Magestad tan sin merecérsele yo, tengo en lo que es razón y le beso muchas vezes las manos por ello, que aunque la intención y deseo de Vuestra Magestad no hubo effecto, me basta a my entender que lo deseava Vuestra Magestad particularmente para mý, mas pues Nuestro Señor lo ha encaminado de otra manera, no tengo duda que esto sea más servicio suyo y assý me aquieto yo muy fácilmente con el suceso que ha havido y estoy tan contento como si cayera esta elección en my persona, pues haviendo venido en la del Archiduque Maximiliano³ my hermano y por consiguiente en nuestra Casa, es justo que yo tenga el contentamiento dello que digo, pues se ha alcanzado lo que pretendíamos, que no saliese desta Casa y assý doy a Vuestra Magestad el parabién dello, muy cierto que habrá holgado infinito de entendedello, con las particularidades que en esta elección han passado no quiero cansar

a Vuestra Magestad pues estoy muy sin duda que las tendrá muy largas y cumplidas de don Guillén como quien se halló presente a todo y sé que ha cumplido muy por entero todo lo que de Vuestra Magestad le era mandado, no rehusando trabajo ny peligro ninguno; lo que de mi hermano el nuevo electo puedo dezir es que va continuando esta su impresa, partió de aquí a los catorze del mes passado para Olmitz⁴, que es en Muravia donde vinieron también los embaxadores polacos con el decreto de la elección y, después de concertado todo, hizo my hermano el juramento⁵ recibéndole tan bien dellos y aceptando el dicho decreto, después de lo qual fue publicado por Rey de Polonia por un Obispo⁶ polaco, que es el mismo que le nombró y publicó en Warsovia, todo esto se hizo el domingo passado y el martes después, que fue día de San Miguel, había de partir para continuar su jornada como creo lo habrá hecho, aunque no tengo aún nueva dello Nuestro Señor le dé su gracia para que alcance el possesso deste Reyno presto y sin derramamiento de sangre alguna, resistencia creo bien que hallará del Chanciller⁷, que es el que favorece las partes del Príncipe de Suecia⁸, mas también piensan que viendo que no viene, como no se sabe aún que aya partido de su casa, no hará mucha; como quiera que sea, no ay que fiar dél, que algunos sospechan que debaxo deste pretesto del Sueco tenga el Chanciller otros pensamientos y designios. El Emperador no dexa de aconsejar a my hermano lo que le paresce necessario con el amor que a todos nos tiene, yo por my parte hago también lo poco que entiendo pidiéndomelo my hermano con la confiança y amistad que siempre ha havido entre nosotros y aunque habría mucho que dezir deste negocio de Polonia, no quiero cansar a Vuestra Magestad con carta más larga, pues sin esto tendrá buenas relaciones de todo lo que passa. De aquí le puedo dezir que estamos todos buenos y yo, de qualquier manera que esté mientras tenga vida, obligadíssimo y perpetuo servidor de Vuestra Magestad, a quien quería declarar aún más my deseo que tengo de servirle, mas me faltan palabras con que podello encarescer y assý confiado de que Vuestra Magestad me cree todo esto y me tiene por el que yo me le ofresco, no diré más, rogaré a Nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad, como yo deseo, de Viena a 2 de octubre 1587

Besa las manos a Vuestra Magestad/ su muy buen sobrino y servidor/
Ernesto

-
- ¹ Maria of Austria.
- ² Hans Khevenhüller
- ³ Archduke Maximilian von Habsburg, elected King of Poland on 22 August 1587. The election was split, since on 19 August, Prince Sigismund Vasa of Sweden was elected King.
- ⁴ Olomouc, city in Moravia, episcopal see.
- ⁵ Archduke Maximilian signed the *pacta coventa* on 27 September 1587 in the Olomouc cathedral.
- ⁶ Jakub Woroniecki (d. 1588), nominated bishop of Kiev by Stephen Báthory in 1584, but the King's nomination was not ratified by the pope and he could not be consecrated bishop.
- ⁷ Jan Zamoyski (1542–1605), Polish magnate, from 1578 grand chancellor of the crown and from 1581 grand hetman of the Crown. Close ally of King Stephen Báthory; after the King's death worked against the election of a Habsburg to the Polish throne, brought about the election and the election and coronation of Sigismund III Vasa in 1587.
- ⁸ Sigismund Vasa.

No. 11

[Philip II] to Guillén de San Clemente

17 February 1588

The withdrawal of the army of Archduke Maximilian from Cracon. Support of Annibale di Capua, Papal Nuncio to Poland, for the Archduke. Plan to marry Maximilian to Anna, the daughter of the King of Sweden.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 32. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ a 17 de hebrero 1588/ respuesta/ Polonia / duplicóse.

Vuestras cartas de 20 y 27 de octubre¹, 3 y 17 de noviembre², 8 y 15 de deziembre³ se han reçibido con los demás papeles que con ellas venían, y aunque en lo que toca al Reyno de Polonia me puso en cuydado entender la retirada del Rey Maximiliano⁴ mi sobrino tras los que perdió sobre Cracovia y las otras dificultades que proponéys, todavía me fue alivio que el Arçobispo de Nápoles⁵ se interpusiesse a paçificarle con el Prinçipe de Sueçia⁶, porque de su buena maña y el zelo que tiene a mi serviçio me prometo que sabrá bien guiarlo y procurar que mi sobrino consiga el Reyno, pues es en lo que prinçipalmente consiste el bien y el provecho común dél, y pues dezís que el fin a que ha tirado el Rey de Sueçia⁷ ha sido casar a su hija⁸, de que no es pequeño indiçio aver la embiado con el Príncipe su hermano, quiçá no fuera éste mal medio a ser ella cathólica (^adicen que lo es^a) o poderse esperar que lo sería de conversión verdadera, como es de crer, pues la pidió otra vez el dicho mi sobrino, que sería sobre entender que en esto no avría falta. Vos lo podéys advertir al Emperador⁹ y sus ministros y pareçiéndoles bien, al Arcobispo de Nápoles con dezirle cuánto le agradezco los ofiçios que haze y que me terné por muy servido de que los continúe, y me avisaréys con el cuydado que soléys el suçesso que todo tuviere.

Fue bien embiar los avisos de Levante y pues importa tanto tenerlo entendido todo, ternéys cuydado en saber las fuerças que allá se juntan y penetrar los intentos a que las endereçan y también los que tienen los

Príncipes protestantes [^b] del Imperio, y cuánta gente está ya a punto y avisaréyslo todo muy a menudo.

^{a-a} *marginal note in the hand of Philip II*

[^b] *crossed out*: desse Reyno

¹ See EFE XVI, no. 139, pp. 157–158: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 20 October 1587; *ibid.*, no. 140, pp. 158–159: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 27 October 1587.

² See EFE XVI, no. 142, pp. 160–161: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 3 November 1587; *ibid.* no. 143, pp. 161–162: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 17 November 1587.

³ See EFE XVI, no. 147, pp. 166–167: Guillén de San Clemente to Martín de Idiáquez II, Prague 8 December 1587; *ibid.* no. 148, pp. 167–168: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 15 November 1587.

⁴ From 14 October to 29 November 1587, the army of Archduke Maximilian unsuccessfully laid siege to Cracow. Ten days later, the King-elect Sigismund Vasa arrived in Cracow; on 27 December he was crowned King of Poland.

⁵ Annibale di Capua.

⁶ Sigismund III Vasa.

⁷ John III Vasa (1537–1592), King of Sweden, 1569–1592. In 1562, as Prince of Finland, married Catherine Jagiellon, sister of Sigismund II Augustus, King of Poland. They had three children: Isabella, who died in childhood, Sigismund, the future King of Poland and Sweden, and Anna.

⁸ Anna Vasa (1568–1625), Princess of Sweden and Poland, sister of Sigismund III, raised Catholic by her mother, converted to Lutheranism. In 1587, accompanied her brother to Poland.

⁹ Rudolf II.

No. 12

**Extract of a letter from Emperor Rudolf II
to Ambassador Hans Khevenhüller, dated 24 February 1588**

The circumstances of Archduke Maximilian after his imprisonment in Poland. Relations with Sigismund III and Chancellor Jan Zamoyski. Session of the Congress of Archdukes to discuss further action against Sigismund III and Poland. Support of Philip II for Archduke Maximilian. Participation of the Spanish ambassadors in the session of the Congress. Pledge of 200,000 florins financial aid from the King of Spain to Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 59.

Heading: Capítulos de carta de Su Magestad Cesárea al Barón Khevenhüller su Embaxador escrita en Praga a 24 de hebrero 1588.

Endorsement: Polonim/ Duplicóse.

Pues las cosas de mi hermano¹ el electo de Polonia han llegado al punto y estado tan trabajoso en que havréis entendido por cartas mías que quedavan, y haviendo yo consultado todo lo tocante á su negocio y particular con mucha diligencia y cuydado, he hallado que todo consiste al presente en estos dos puntos principales, es, á saber, lo que se devría de ordenar luego para asegurar nuestros Estados y vasallos, y particularmente para evitar qualesquier invasiones y daños de nuestros enemigos en Eslesia²[!], y á más desto lo que se devría de hazer para la libertad del dicho nuestro hermano y cerca de otras cosas annexas y dependientes de lo dicho. Y assí en lo que toca al primer punto, hame parecido lo más acertado y seguro aceptar *ad ulteriorem tractationem* la tregua con que me acometió el Canciller³ de Polonia por medio de mi hermano, declarándome con Su Alteza como veréis por la copia de la carta que le he escrito y os enbió señalada con la letra D. Haviéndoseme representado que aunque huviera yo escrito al Príncipe de Suecia⁴ mismo no dándole título de Rey de Polonia (lo qual no conviene de ninguna manera siendo este el artículo y punto principal de la negociación en que havemos de entender) y rescibiera mi carta que no respondiera á ella, ni tampoco me ha parecido conveniente *pro dignitate* no teniendo carta del Canciller escribirle, y assí por estos respectos maduramente considerados deliberé escribir á mi hermano la carta, cuya copia como

tengo dicho será con esta, para que dél entiendan lo que contiene el Canciller, el Sueco⁵ y los Estados de Polonia.

En quando lo que toca al negocio principal, y lo que se deve de hazer en él, siendo tan grave y tan común á toda nuestra Casa, me ha parecido muy justo que se consulte y trate con todos los de ella.

Y habiéndose ya offrescido los Archiduques Carlo, Ernesto, y Mathías de suyo á querer venir aquí personalmente y asistir conmigo para en todo lo que convendrá á la libertad de mi hermano y conservación de la grandeza y reputación de toda nuestra Casa, me ha parecido aceptar su offrescimiento de todos ellos como muy bueno y necessario en esta ocasión. Y habiendo yo también dado aviso del siniestro successo y desta junta de todos los dichos mis hermanos y tío al Archiduque Fernando⁶ no dudo en que él también la aprobará y dará por buena, aunque por algunos justos respectos no creo que podrá ser hasta diez o 14 días después de la Pasqua de Resurrección. Y no entiendo que ellos hayan de asistir y intervenir aquí conmigo mientras durare la tractación del negocio (pues sosspecho que yrá algo de espacio) sino por algunos días para comunicar, ver y resolver confidentemente entre nosotros si proponiendo los contrarios condiciones que se puedan admitir si devemos posponer y perdonar las iniurias y offensas particulares á la conservación de la paz y quietud pública, y también qué condiciones son las que en tal caso se podrían admitir sin perjuicio y mengua de la grandeza y authoridad de nuestra Casa. Y no queriendo el enemigo allegarse á la razón sino insistir en pedir condiciones que estén muy lexos y fuera della en perjuicio de la dicha nuestra Casa, también en este caso lo que cada uno de nosotros podrá hazer para resistir á tal fuerça y violencia, y hecha entre nosotros la ressolución y determinación que conviniere, la execucion della delegarla á los consejeros y commissarios que cada uno de nosotros nombrare y señalare por su parte.

De todo lo qual me pareció avisaros para que estuviéssedes informado de lo que toca al negocio de Polonia, a fin que lo comunicuéis assí con la Emperatriz⁷ Mi Señora, como con Su Magestad Cathólica⁸ para que con el medio de mi madre encaminéis el dicho negocio tan grave y importante á toda nuestra Casa que Su Magestad Cathólica lo abrace con las veras y cumplimiento que lo ha hecho hasta aquí, assí en lo

que toca á la elección, como en lo demás que se ha offrescido después della, mandando á Don Guilén de San Clemente, o á algún otro que paresciere á Su Magestad á propósito, que assista por su parte en la sobradicha junta, con consejo y todo lo demás que conviniere o en caso que no passasse adelante, á la tractación, y lo que más se offresciere cerca de la libertad de mi hermano y conservación y reputación de nuestra Casa y grandeza como Vos lo sabréis muy bien guiar y encaminar. Quedando yo con firme sperança que Su Magestad Cathólica no dexará de moverse á compassión en un caso tan desastrado como este, no sólo favoresciéndonos á todos con su buen consejo y parecer pero aun ayudando con obras á la execución de lo que conviniere.

Y de lo que de lo dicho resultare me daréis luego aviso con correo expresso, pues, como veis, la importancia del negocio no suffre ni permite largas ni dilaciones. Y por el papel que os enbió notado y señalado con la letra F entenderéis el discurso y essortación que se me ha enbiado de Vienna sin saber el auctor.

Teniendo escrito hasta aquí, he entendido de Don Guilén de San Clemente que habiendo él escrito á los Fúcares sobre los 200 mil florines, le respondieron que era verdad que su factor en Madrid les había dado cuenta de lo que cerca desto había passado, pero que el assiento y consignación no estava aún claro, dando á entender que aquello habría de anteceder, y assí no he podido dexar de avisaros de esto, pidiéndoos que no alçéis la mano del negocio tratándolo en conformidad de lo que os escribí a 4 del presente. Y es que Su Magestad Cathólica mande dar orden á los Fúcares que me libren á mí los dichos 200 mil florines en lugar de mi hermano para todo lo que se offresciere en su servicio (pues serán bien menester y aun muchos más) dándoles yo bastantes quitanças del rescibo o que salgan ellos fiadores á quien á mí me los librare y pagare. Y lo que cerca desto concluyéredes me lo avisaréis con la misma diligencia y brevedad que arriba digo.

¹ Archduke Maximilian.

² Silesia.

³ Jan Zamoyski.

⁴ Sigismund III Vasa.

⁵ Sigismund III Vasa.

⁶ Archduke Ferdinand II of Tirol (1529–1595), son of Emperor Ferdinand I, from 1567, ruler of the Tirol; vied for the Polish throne during the elections of 1575 and 1587.

⁷ Maria of Austria.

⁸ Philip II.

No. 13

Jan Zamoyski to Andreas von Jerin¹

Zamość, 15 March 1588

The conditions of the truce between Poland and Emperor Rudolf II.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 33. Copy.

Endorsement: Exemplum literarum ad Reverendissimo Episcopum Vratislaviensem a Regni Poloniae Cancellario data.

Publication: AJZ IV, no. 1278, pp. 184-185.

No. 13 A

Joannes Zamoiscii, Conditiones Induciarum

Zamość, 15 March 1588

Conditions of the truce between Poland and Emperor Rudolf II.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 37. Copy; see also Estado, leg. 694, f. 90.

Publication: 1. EFE XVI, no. 38, p. 66: the editor mistakenly wrote that the recipients of the *Conditiones Induciarum* were Rudolf II's imperial commissioners; they were enclosed with Jan Zamoyski's letter to Andreas von Jerin, Zamość, 15 March 1588, 2. AJZ IV, no. 1278, pp. 185–186.

¹ Andreas von Jerin (1540–1596), bishop of Wrocław from 1585, and governor general of Silesia, regularly informed Rudolf II on the internal politics of the Polish-Lithuanian Commonwealth, frequent imperial ambassador to Poland.

No. 14

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, [6 April] 1588

The release of Archduke Maximilian from imprisonment in Poland and the restoration of his good name. Understanding with Moscow. Marriage of Anna Vasa to Archduke Maximilian. The possibility that Sigismund III might renounce the Polish throne. Papal Nuncio Annibale di Capua's support for the Archduke.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 69. Draft.

Date: no day or month given. The day and month were established based on the contents of the letter and of the letter from San Clemente to Philip II, Prague, 7 June 1588, see EFE XVI, no. 88, pp. 135–137.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de Madrid a [°] de [°] 1588/ Polonia.

Vuestras cartas del 2 del passado se han visto, y lo que en ellas referís del suçesso del Rey Maximiliano mi sobrino ha dado la pena que se puede considerar de tal caso y mayor es la que queda de que no avisáys que se pongan medios para librarle¹ y aun si fuere possible para que no pierda el Reyno pidiéndolo tanto la importancia del negoçio, de que aunque se ve bien claro el cuydado que terná el Emperador² mi sobrino, como tan obligado, de acudir al remedio con las veras que es razón, todavía con ocasión de representarle lo que he sentido esta desgraçia, que ha sido mucho, podréys proponerle de mi parte quánto le toca bolver extraordinariamente por esta causa, pues no es menos que de su hermano y aviendo de quedar tan quebrada la reputación si no se repara este daño de la forma que mejor se pueda, y estenderéys os en esta substancia según viéredes que conviene, como lo sabréys bien hazer llevando por fin dexarle muy persuadido que es negoçio en que deve poner todas sus fuerças y autoridad del Imperio y valerse de las del Moscovita³ y de todos los que se las quisieren dar, ^apues tiene tanto campo para agravar el caso aviendo suçedido en Pilschen⁴, lugar de la Silesia que toca al Emperador como a Rey de Bohemia; y siendo tanto atrevimiento, que nadie le ponga pie en sus tierras para infestárselas quanto más para prenderle

a su hermano^a y más porque estas veras podrían poner en peligro la vida del Rey Maximiliano juzgando el enemigo que remataba la guerra con quitársela, parecería acertado poner sombra, con la opinión de las fuerças de los valedores y amigos, al de Sueçia y al Canciler⁵ de que no lo han de gozar como piensan, procurando juntamente que los lytuanos y los demás que han sido a favor, diessen a entender que en ningún caso vernían en consentir que sea su Rey el de Sueçia probando sobre estos torçedores a mover pláticas de paz; y que casando a su hermana⁶ con el Rey Maximiliano y quedándose para siempre con la parte de Libonia que tiene ocupada su padre, se contente el Príncipe de Sueçia⁷ de dexar paçifico el Reyno de Polonia a mi sobrino, pues desta manera avría conseguido el intento que dezís que al prinçipio se entendió que tubo su padre en embiarle y buelve con honrra y reputación, y ver también si se podría reduzir el Cançiler dándole algun gobierno fuera o cargo en la Corte a trueque de atraerle por que no estorve el buen suçesso que de aquí podría venir. Vos lo trataréys con el Emperador y pareçiéndole bien, se podrá tomar por instrumento el Arçobispo de Nápoles⁸, que tan diestro es y tan afiçionado, advirtiéndole destes medios y, para que él tenga órdenes que le pongan calor en esto, hago ofiçio apretado con Su Santidad⁹ para que le mande con las veras que se ha de emplear en favor de mi sobrino, y aviendo de ser el Nuncio quien ha de encaminar esto, le diréys de mi parte quán agradeçido estoy a los ofiçios que antes ha hecho y quánto estimaré que por su buena maña se remedie una cosa que tanto me toca y me avisaréys con mucha brevedad lo que huviere suçedido.

[⁹] *blank space*

^{a-a} *marginal note*

¹ During the Battle of Byczyna (24 January 1588) which ended in defeat for the Habsburg forces, Archduke Maximilian was captured and imprisoned by Chancellor Jan Zamoyski.

² Rudolf II.

³ Feodor I (1557–1598), son of Ivan IV the Terrible, ruler of Muscovy in 1584–1598

⁴ Byczyna (Ger. Pitschen), town in Silesia, located north of Opole, see n. 1.

⁵ Jan Zamoyski.

⁶ Anna Vasa.

⁷ Sigismund III, King of Poland.

⁸ Annibale di Capua.

⁹ Sixtus V.

No. 15

[Philip II] to Guillén de San Clemente

El Pardo, 6 April 1588

Conversation with the Emperor's ambassador Hans Khevenhüller. Letters from the imperial court concern the captivity of Archduke Maximilian. Participation of the Spanish ambassadors in the commission. Departure of Vespaziano Gonzaga for the imperial court. Letter to the Pope. Payment of 200,000 by the Fuggers to aid the Archduke.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 50. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ del Pardo a 6 de abril 1588/ Respuesta en lo de Polonia/ Duplicóse/ Triplicóse.

Vuestras cartas de 2 de hebrero y 24 del mismo¹ llegaron con todos los papeles que con ambos despachos venían. La nueva de la prisión del Rey Maximiliano³ mi sobrino me ha dado el cuydado y pena que se puede considerar y aumentala el entender las dificultades que avisáys que se atravessaban para el remedio, siendo negoçio que tanto le avría menester; sobre el que se deve procurar me ha hablado el Embaxador Kevenhiler⁴ de parte del Emperador⁵ mi sobrino en conformidad de un papel que juntamente me dio, cuya copia yrá con esta, encareçiéndome el caso y mostrándome otros papeles quassí en la misma substancia de las copias que Vos embiastes; será bien que al reçibir desta lo digáys al Emperador condoliéndoos con él de mi parte y mostrando el gran sentimiento que me queda desta desgracia por las causas que para ello ay, encareçiéndole esto mucho y cómo acudo al remedio en quanto puedo, aunque el tiempo y las ocasiones de acá me dan poco lugar, tras esto le significaréys la eleçión que he hecho de personas para asistir a esse negoçio en mi nombre, como abaxo se dirá, y en summa le referiréys la substancia deste despacho conforme al qual se ha hablado aquí a su Embaxador para que lo que Vos y él dixiéredes sea todo una misma cosa, y demás de mostrar mi voluntad esforçaréys las razones que ay para que él muestre calor y pecho en el negoçio como obliga su calidad y lo trataréys todo por los términos y buenas palabras que sabréys.

También será a propósito hazer el mismo oficio con Maximiliano en lo de la condolençia por el medio que mejor os pareçiere, deziéndole que si le dexo de embiar a visitar y no le escribo es por no le acreçentar pena, pero que acudo y atiendo con gran cuydado a procurar su libertad y el buen paradero de sus cosas, que plega a Dios se consiga tan presto y bien como desseo, y allá veréys la parte que de lo que va en este despacho se le deve avisar o callar por respecto de estar en prisión.

Considerada la importançia del negoçio y entendida la Junta que sobre ello se ha de hazer, me he resuelto en que Vespasiano de Gonzaga⁶ y el Duque de Ariscot⁷, pues está ay, asistan juntamente con Vos en la dicha Junta en mi nombre, para que por el calor que se pone se vean las veras con que se toma, y por apresurar el camino de Vespasiano le he escrito lo que veréys por la copia encargándole la brevedad, también escribo otra carta al Duque de Ariscot haziéndole saber (como veréys) que quiero que me sirva en esso, la qual Vos le avéys de dar y procurar que estime mucho la comisión que se le embía como en effecto es razón que se haga por las que ay para ello, que Vos se las sabréys bien mostrar.

De las cosas que en la Junta se pueden advertir y acordar de mi parte en este negoçio yrá [ª] también instruçión, será bien que antes habléys todos tres al Emperador en la misma conformidad, o los dos si Vespasiano no llegare al prinçipio de la Junta y Vos a solas le diréys por que no se pierda tiempo todo aquello al hazer el oficio que queda dicho.

A Su Santidad⁸ he pedido con gran instançia que embie orden a su Nunçio, Arçobispo de Nápoles⁹, para que procure muy de veras el buen suçesso de las cosas de mi sobrino, y pues de la voluntad y buen proçeder del Arçobispo estáys tan asegurado, avisalde de mi parte quanto viéredes convenir para que esfuerçe el negoçio y embiarle eys essa mi carta.

Visto lo que se me ha pedido en lo de los 200 mil florines, tengo por bien que passe adelante aquella ayuda y assí lo he mandado dezir de nuevo al factor de los Fúcares que aquí reside y pues con esto se avrá aquel dinero y está a disposiçión de Maximiliano, allá se sabrá dar traça como se empleen lo más en su benefiçio que se pueda.

Aunque para dar a entender en todas partes las veras con que yo tomo este caso se embien más personas a la Junta, Vos en particular avéys de

ser el que os avéys de encargar del peso deste cuydado y tenerle de guiar y encaminar el negoçio de manera que se consiga con ayuda de Dios el fin que se pretende y yréys me avisando siempre de lo que se fuere ofreciendo.

[^a] *crossed out*: con esta un papel suelto que a su tiempo podréys comunicar con Vespasiano y el de Ariscot y, tachado

¹ See EFE XVI, no. 55, pp. 87–88: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 2 February 1588; *ibid.*, no. 60, p. 95: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague 24 February 1588.

² After Jan Zamoyski's forces defeated his army on 24 December 1588, Archduke Maximilian escaped to Byczyna, but surrendered shortly thereafter and was captured by the Poles.

³ Hans Khevenhüller.

⁴ Rudolf II.

⁵ Vespasiano Gonzaga (1531–1591), Duke of Sabbioneta, *condottiere*, military engineer, diplomat, patron of the arts; spent his childhood and youth at the Spanish court as a page to the Infante Philip, where he befriended Archduke Rudolf, the future Emperor. Viceroy of Navarra (1572–1575) and Valencia (1575–1578).

⁶ Philippe de Croÿ (1526–1595), 3rd Duke of Aarschot, Prince of Chimay; in 1588, travelled in Italy, among others to Rome and Loreto.

⁷ Sixtus V.

⁸ Annibale di Capua.

No. 16

[Philip II] to Guillén de San Clemente

El Pardo, 6 April 1588

Sends instruccions pertaining to Polish affairs. Precedence of the Duke of Aarschot over Vespasiano Gonzaga.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 51. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ [a] del Pardo a 6 de abril 1588/ Con la instrucción/ para la Junta/ Duplicóse y triplicóse.

Con esta reçibiréys la instruçión de lo que Vos y el Duque de Ariscot y Vespasiano Gonzaga avéys de acordar y advertir allá en mi nombre sobre las cosas de Polonia. Vos como tan informado del estado que tienen, lo yd guiando y enterándolos a ellos de lo uno y lo otro, confiriendo y resolviendo entre los tres lo que convenga, pues os es común a todos la comission, y Vos señaladamente procurad que sea sin puntos con entera conformidad, y por no dar lugar a ellos me ha parecido declarar que el Duque de Ariscot como tanto más antiguo de mi Orden del Tusón avrá de preçeder a Vespasiano¹, a quien daréys a entender como haziéndose esto por respecto de antigüedad y estatutos de la dicha Orden no ay quien pueda sentir dello sino muy bien, y assí procuraréys tenerlos avenidos y sabrossos, para que no será poco menester vuestra maña con que espero lo acabaréys, y en lo que a Vos toca, mi voluntad es que os dexéys preçeder de entrambos, pues soys todos mis embaxadores y ellos en çierta forma como huéspedes, demás de los otros respectos de mi serviçio que ay para saborearlos, que en Vos sé que es la mira prinçipal por lo bien que atendéys al mío, assí lo cumpliréys de vuestra parte y yréys componiendo lo de los otros por los buenos medios que sabréys, de manera que se haga en la forma que se ha dicho y de todo me avisaréys.

[a] *crossed out:* de Madrid

¹ The Duke of Aarschot, received the Order of the Golden Fleece in 1555; Vespasiano Gonzaga received it in 1585.

No. 17

[Philip II] to Vespasiano Gonzaga

El Pardo, 6 April 1588

Departure for the imperial court to participate in negotiations concerning Polish affairs.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 52. Draft.

Heading: A Vespasiano de Gonzaga.

Endorsement: Triplicóse/A Vespasiano Gonzaga, del Pardo a 6 de abril 1588/ Orden para que vaya a Alemaña a hallarse en la Junta de lo de Polonia/ Duplicóse.

Ya avréys entendido la desgracia que ha tenido el Rey Maximiliano mi sobrino en las cosas de Polonia y la rota que recibió quedando presa su persona; el Emperador¹ mi sobrino me ha hecho saber que para el remedio deste caso o tomar del enemigo la satisfacción a que él obliga, ha ordenado una Junta para después de Pascoa de Resurrección en que se trate de los medios que se pueden poner, pidiéndome que tenga allá quien asista en mi nombre, y siendo negocio de tanto peso y consideración, por el valor y prudencia que en Vos conozco, he querido que os halléys allí de mi parte, donde avrán de asistir "juntamente" el Duque de Ariscot² y Don Guillén de San Clemente, que se hallan ya en la Corte del Emperador. Aunque vuestra yda no es para solo lo de la Junta sino también para qualquier otra cosa que se pueda ofrecer, por que no se incurra en otros inconvenientes como los passados, pues a averse acertado a hallar una persona como Vos cabe mi sobrino, es de crer que no huvieran sucedido sino muy diferentemente y las cosas en su ventaja y favor, conviene que pues el plazo está tan cerca os pongáys luego en camino, que llegado que seáys espero en Dios que os daréys la buena maña que soléys en las cosas de mi servicio en hazerme uno muy señalado en que se encaminen las cosas de mi sobrino como tengan el sucesso que se pretende, allá hallaréys los advertimientos que de aquí se pueden embiar y de allí me avisaréys lo que se fuere ofreciendo, y antes como en execución de lo que os ordeno os ponéys luego en camino.

^{a-a} *superscribed, crossed out below*: con los

¹ Rudolf II.

² Duke of Aarschot.

No. 18

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 8 April 1588

Marriage of Archduke Maximilian to Anna, sister of Sigismund III. Support of the Spanish ambassadors.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 53. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de San Lorenzo a ocho de abril 1588/Polonia/ Duplicóse y triplicóse.

Lo que en la instrucción y carta que se embía en materia de Polonia entre otros medios se os dize de procurar de acompañar al Rey Maximiliano mi sobrino con la hermana¹ del Príncipe de Sueçia² quedándole por esta vía paçífico el Reyno, aunque creo que Vos lo entendiérades conforme a mi intención, que es en caso que sea cathólica, todavía por mayor claridad he querido advertiros que sobre estar çierto de que lo es se ha de mover esta plática y no de otra manera, porque, no lo siendo, por ningún caso vendré en que se trate dello y assí lo diréys al Duque de Ariscot³ y a Vespasiano Gonzaga quando llegue para que sepan mi voluntad y todos guieys el negoçio conforme esta declaración y avisaréys lo que desto se entiende y lo que más se ofreciere.

¹ Anna Vasa.

² Sigismund III, King of Poland.

³ Duke of Aarschot.

[Philip II] to Vespasiano Gonzaga

El Pardo, 6 April 1588

Giuseppe Riva adviser on Polish and Swedish affairs.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 55. Draft.

Heading: A Vespasiano de Gonzaga.

*Endorsement: /A Vespasiano de Gonzaga, [a]del Pardo a 6 de abril 1588/
en lo del Doctor Josepe de Riva/ Duplicóse y triplicóse.*

El doctor Josepe Riva¹, napolitano, de quien podría ser tengáys notiçia, fue embiado del Comendador Mayor Don Juan de Cúñiga² con çierta comisión de la causa de las Reynas de Polonia³ y Sueçia⁴ al dicho Reyno de Sueçia, y porque como informado de las cosas de aquellas provinçias y de los humores de Sueçia os podría ser quiçá de serviçio en lo que se ofreziere tratar con el Prínçipe de Sueçia⁵ y también en otras materias, me ha pareçido ordenar al Conde de Miranda⁶ que luego os le embié a donde os halláredes, y que siendo Vos partido, quando él llegue a Lombardia vaya en vuestro seguimiento; he os lo querido avisar para que sepáys el fin con que esto se haze y llegado que sea allá el dicho Josepe Riva os sirváys y aprovechéys dél empleándole en lo que entendiéredes que será a propósito, y a su tiempo me avisaréys del fructo que avrá sido esta diligençia.

[a] *crossed out*: Madrid

¹ Giuseppe Riva, doctor of law, member of the Camera della Sommaria in Naples, in 1577–1578, travelled to Sweden and Poland to settle the rights to the estate of the late Queen Bona Sforza.

² Juan de Zúñiga y Requeséns (1539–1586), Spanish ambassador to Rome, 1568–1579; viceroy of Naples, 1579–1582; Grand Commander of the military Order of Santiago in Castile; from 1583 head of the Council of State.

³ Anna Jagiellon.

⁴ Catherine Jagiellon (1526–1583), daughter of Sigismund I Jagiellon and Bona Sforza, in 1562, married John, Prince of Finland, who in 1568 became King of Sweden.

⁵ Sigismund III Vasa, King of Poland.

⁶ Juan de Zúñiga Avellaneda y Bázan (1541–1608), Count of Miranda del Castañar; viceroy of Catalonia, 1583–1586; viceroy of Naples, 1586–1595.

No. 20

[Philip II] to Duke of Aarschot

El Pardo, 6 April 1588

Authorization to participate in the Congress of Archdukes regarding the captivity of Archduke Maximilian in Poland.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 56. Draft.

Heading: Al Duque de Ariscot.

*Endorsement: Al Duque de Ariscot/ del [a] Pardo a 6 de abril 1588/
Duplicóse y triplicóse.*

El Emperador¹ mi sobrino me ha significado cómo para el remedio que se deve procurar en lo de la prisión del Rey Maximiliano su hermano, ha ordenado una Junta para después de Pascoa de Resurrección en que se trate de lo que çerca de las cosas de Polonia se deve hazer, mostrándome gana de que se asistiesse en ella de mi parte, y aviéndome escrito Don Guillén de San Clemente vuestra llegada en essa Corte, por lo bien que lo sabréys hazer, he querido que juntamente con Vespasiano de Gonzaga, que yrá allá, y con el dicho Don Guillén asistáys a ello en mi nombre y assí os encargo que procuréys mucho encaminar las cosas de mi sobrino de manera que tengan el suçesso que es razón, como espero de vuestra prudençia y de la voluntad que tenéys a las cosas de mi serviçio, y estad çierto que terné por muy grande el que en esto me hiziéredes.

^[a] *crossed out:* Madrid

¹Rudolf II.

No. 21

[Philip II] to Annibale di Capua

El Pardo, 6 April 1588

Thanks for di Capua's engagement on behalf of Archduke Maximilian during the Polish election. Support for the release of the Archduke.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 58. Draft.

Heading: Al Arçobispo de Nápoles.

*Endorsement: Al Arçobispo de Nápoles, [ª] del Pardo a 6 de abril 1588/
Duplicóse. Triplicóse.*

Vuestra carta de 24 de agosto de 1587 se reçibió y bien se vieron las veras con que procurastes la eleçión del Rey Maximiliano mi sobrino en lo bien que aquello se hizo, de que por la parte que tuvistes en ello os lo agradezco mucho; en las dificultades y trabajo que después le sobrevino me escribe también Don Guillén de San Clemente los ofiçios que hazéys para el remedio y aunque pareçe obligaçión a todos los que bien sienten ayudar a una tal causa, todavía me tengo por servido de que por mi respecto pongáys tanto calor en ello y pues el negoçio está en tal punto y hallándoos donde os halláys ternéys [tendréis] tanto aparejo de endereçarle, encárgoos mucho que por todas vías procuréys el desagravio de mi sobrino con restituçión de su libertad y, siendo possible, del Reyno, pues con vuestra prudencia podréys hallar medios para todo, sobre que os podréys entender y comunicar con Don Guillén, a quien se escribe lo mismo en la buena correspondencia que ha de guardar con Vos; espero de vuestra buena maña que lo guiaréys todo de manera que el suçesso muestre aver Vos puesto mano en ello, y creo que saliendo lo que se dessea os lo he de agradecer mucho.

[ª] *crossed out*: Madrid

No. 22

[Philip II] to Rudolf II

El Pardo, 6 April 1588

Authorization for ambassadors Duke of Aarschot, Vespasiano Gonzaga, Guillén de San Clemente to take part in the Congress of Archdukes on the issue of the release of Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 66. Draft.

Heading: Al Emperador/ de mano de Su Magestad.

Endorsement: Al Emperador/ de mano de Su Magestad/ del Pardo a 6 de abril 1588/ en creencia de los tres embaxadores.

Señor,

Mucho he sentido la desgracia [^a] de mi sobrino¹, más que aquí podría dezir, y aviendo entendido la Junta que ha mandado Vuestra Magestad hazer para tratar del remedio, he querido que Vuestra Magestad entienda lo que se me ofrece por medio del Duque de Ariscot², Vespasiano de Gonzaga y Don Guillén de San Clemente, mis embaxadores, a quien me remito. Vuestra Magestad mandará darles crédito, y plega a Dios que suçeda como todos desseamos, ^by Él^b guarde la imperial persona de Vuestra Magestad, del Pardo a seis de abril 1588.

Buen tío y hermano de Vuestra Magestad

Al Sereníssimo, muy Alto y muy/Poderosso Señor el Emperador/mi sobrino y hermano.

^{a-a} *crossed out:* y prision

^{b-b} *superscribed, crossed out below:* Nuestro Señor

¹ Archduke Maximilian.

² Duke of Aarschot.

No. 23

[Philip II] to Archduke Ernest

San Lorenzo, 20 April 1588

Support and aid for Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 65. Draft.

Heading: Al Señor Archiduque Ernesto/de mano de Su Magestad.

Endorsement: Al Señor Archiduque Ernesto, de/ San Lorenço a 20 de abril 1588.

Señor,

Días ha que recibí la carta de Vuestra Alteza de 2 de octubre y las graçias que me da de averle desseado ver Rey de Polonia me deviera más aquel Reyno si mi desseo se cumpliera, mas ya que no tocó a Vuestra Alteza, me holgué que cayesse en su hermano¹ y después me ha pesado tanto de la desgraçia que ha tenido como lo pide la razón, no dudo que Vuestra Alteza, que tan buen hermano se mostrava en alegrarse de su bien, le procurará ayudar de su parte en este trabajo, a que también acudo yo con los ofiçios que puedo, y a todo lo que tocare a Vuestra Alteza he de acudir como sé que me lo mereçe la voluntad que me tiene, de que estoy tan satisfecho como puede Vuestra Alteza estar seguro de la mía. Nuestro Señor guarde a Vuestra Alteza, de San Lorenço a 20 de abril 1588.

Buen tío y hermano de Vuestra Alteza

Al Sereníssimo Señor el Archiduque Er/nesto mi sobrino y hermano

¹ Archduke Maximilian.

No. 24

Guillén de San Clemente to Philip II

Prague, 7 June 1588

Sojourn of the envoy of Feodor I at the imperial court. Military aid from Moscow to free Archduke Maximilian. Feodor I's proposal of forming a league against the Turks with the Holy Roman Emperor, Philip II, and the Kings of France and Persia. Boris Godunov's devotion to the House of Austria.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 41. Copy, description.

Heading: Praga/ Don Guillén de San Clemente/ a 7 de junio 1588/ Descifrada.

Endorsement: Praga, A Su Magestad. Duplicada, Descifrada/ Don Guillén de San Clemente a 7 de junio 1588/ Recivida a 22 de julio/ Moscovita.

Señor,

El Emperador me ha mandado comunicar lo que trae un hombre¹ embiado por el Moscovita², de nación tudesca, porque como a mercader que es residente, pero en Moscovia, pudiera passar (como ha passado) por la Livonia y caminos extraordinarios, por estar ocupados los passos por la Lituania y Polonia, que es el camino más derecho.

La suma de las cartas que este trae, que fueron escriptas antes que supiesen la rota³ del Rey Maximiliano, es que le assistirá en todo, y que no sufrirá en ninguna manera que el Sueco⁴ sea Rey de Polonia, assegura de palabra este hombre que tomarán las armas siempre que sean requeridos para procurar la libertad del Rey Maximiliano, a quien son inclinadíssimos todos los moscovitas.

Pide más en las cartas, que se le embíe una embaxada o solemne o privada, como el Emperador juzgare que más conviene, por que se pueda tractar de una liga en la que entren Vuestras Magestades y también la Christianíssima contra el Turco, diziendo que entrará en ella el Persiano, con quien la tiene comunicada, y también dize que tiene de tractar de otras cosas que no las especifica.

El Nuncio dize a boca que aquel Príncipe es deffectuoso, como ya otras vezes se ha escripto, y que después de varias controversias que

han pasado entre los magnates de aquellos Estados ha quedado en manos de un cuñado suyo llamado Boris⁵, hombre de 33 o 34 años, rico y de mucho entendimiento, que este es aficionadísimo a la Casa de Austria, y a que se tome un Príncipe della faltando la successión de ^ala Casa de^a sus Príncipes [b] como se acaba en el presente, de quien ni tienen esperança de generación por sus deffectos naturales, ni tampoco de larga vida, si bien no tiene más de 30 años. Apuntamos que la común opinión es que el padre quando murió, desconfiando de la successión de su hijo, en su testamento dispone y exorta que en tal caso se tome un Príncipe de la Casa de Austria, y de aquí devió de nacer la voz quando murió que llamaría a uno de estos Príncipes de que entonces escriví a Vuestra Magestad. Dize más, que quando esto se determinare no avrá difficultad ninguna en la execución porque no ay hombre entre ellos, ni tampoco le reuxería quando lo quisiesse hazer por la mucha emulación que ay entre los naturales. Dize el mucho contentamiento que todos los que gobiernan tuvieron de que yo como a ministro de Vuesta Magestad combidasse y honrrasse, como lo hize, un embaxador⁶ que embieron al Emperador a dar quenta de la muerte del Gran Duque, padre⁷ deste, porque la grandeza de Vuesta Magestad es allí estimada como es razón. Dios guarde la Cathólica persona de Vuestra Magestad. De Praga a 7 de junio 1588

^{a-a} *superscribed*

[^b] *word crossed out*: della

¹ In April 1588, Lucas Pauli, an envoy from the ruler of Muscovy Feodor I arrived at the imperial court.

² Feodor I (1557–1598), son of Ivan IV the Terrible, ruler of Muscovy 1584–1598

³ See no. 14.

⁴ Sigismund III Vasa.

⁵ Boris Godunov (1552–1605), Muscovite boyar, adviser to Ivan IV the Terrible and Feodor I; brother-in-law of Feodor I. The wedding of Feodor and Irina Feodorovna Godunov took place in 1580.

⁶ In 1585, Feodor I's envoy, Luka Novosiltsov, sojourned at the imperial court.

⁷ Ivan IV the Terrible died on 18/28 March 1584.

Juan Ruíz de Azagra to Juan de Idiáquez

Madrid, 17 June 1588

Preparation of a report on Moscow affairs.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 34. Autograf.

Address: A Don Juan de Idiáquez del Consejo de Estado del Rey Nuestro Señor.

Endorsement: A D[on] J[uan] I[diáquez] Madrid 1588/ Juan Ruíz de Azagra¹ a 17 de junio.

Obedesciendo al mandamiento de Su Magestad hize poner luego mano en copiar la relación sumaria que aquí será sobre las cosas de Moscovia, que no dexará de dar alguna luz para lo que el Emperador² suplica á Su Magestad, y assí rescibiré merced en que Vuestra Señoría se la presente besando de mi parte muy humilmente sus pies, que por ser el auctor de dicha relación tan conocido por hombre de tan buen gusto y de tantas y tan buenas partes se podrá más estimar, y creo que haviendo de embiar á aquellas el Emperador algún personado, que no tiene de quien mejor poder hechar mano que deste. Y en lo demás que aquí podría dezir a Vuestra Señoría en mis cosas remítome á lo que á boca le tengo supplicado, que qualquier merced y demostración que Su Magestad hiziere conmigo, á más de que entiendo tenerla muy bien merecida, caerá en quien espera más poder servirla a Su Magestad. Y quedaré á Vuestra Señoría de qualquier que fuere con la obligación que devo á la voluntad que he siempre conocido en Vuestra Señoría, y con muy mayor quanto antes se resolviere Su Magestad conmigo.

A quien guarde Dios, como todos havemos menester, y á Vuestra Señoría como yo desseo, de Madrid, a 17 de junio 1588. Juan Ruyz de Açagra

¹ Juan Ruíz de Azagra, secretary of the imperial embassy in Madrid.

² Rudolf II.

Guillén de San Clemente to Philip II

Prague, 28 June 1588

Sojourn of the envoy of Feodor I at the imperial court. The Grand Duke of Muscovy's proposal for the formation of a league against the Turks with the Emperor, Philip II, the King of France, and Persia. Boris Godunov's devotion to the House of Austria. The will of Ivan IV – Habsburg succession to the throne of Muscovy. Feodor I's military aid to free Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 42. Copy, decryption.

Heading: Praga/ Don Guillén de San Clemente a 28 de junio 1588/ desçifrada.

Endorsement: Praga desçifrada/ A Su Magestad / Don Guillén de San Clemente a 28 de junio 1588/ Moscovia.

A los 7 deste¹ escribí a Vuestra Magestad cómo avía llegado aquí un hombre², de tres que por diversas vías avía despachado el Gran Duque de Moscovia³ al Emperador⁴, con cartas que le proponía una liga entre Vuestras Magestades y la Christianíssima el Papa y el Persiano y también él contra el Turco, y también ofreçia sus fuerças contra el Sueco⁵ y de palabra dezía el mensajero (que era tudesco) que el que tiene el gobierno en las manos por la incapaçidad del Príncipe, que se llama Boris⁶ y es cuñado del Gran Duque, era muy afiçionado a la Sereníssima Casa de Austria y muy inclinado a que vengan en ella aquellos Estados por la poca esperança que tiene de ver suçesión del que agora los posee. También dize este que es común opinión que su padre⁷ lo dexa mandado assí en su testamento.

La resolución que el Emperador ha tomado sobre estos puntos es que responde a las cartas por el mismo y embía con él otro personaje plático de aquellas partes para entender los puntos de la liga que propone, ofreçiéndose de hazer después ofiçios con Vuestra Magestad y los demás Príncipes que ellos dessean incluir en ella para que la açepten y de nuevo le exhorta a querer continuar en el propósito que tiene de ayudar al Rey Maximiliano, da le cuenta del convento de los Príncipes de la Casa de Austria y dize le que le avisará de la resolución que se tomare. Este ofiçio

se haze por valerse dél si fuere menester y también por atajar pláticas si algunas le propone el Cañçiler⁸, como se sospecha que las procura.

También se ordena al que va en su compañía que procure de aver el testamento del Gran Duque muerto o copia dél authéntica. Dios guarde la Cathólica persona de Vuestra Magestad, de Praga 28 de junio 1588.

¹ See no. 24.

² Lucas Pauli.

³ Feodor I.

⁴ Rudolf II.

⁵ Sigismund III.

⁶ Boris Godunov.

⁷ Lucas Pauli informed Emperor Rudolf II, that Boris Godunov and the Muscovite boyars wish to install a Habsburg on the Russian throne should Feodor I die without issue, since that was the last will and testament of Ivan IV.

⁸ Jan Zamoyski.

Points from the letter of 2 July 1588 from Emperor Rudolf II to Ambassador Hans Khevenhüller

Philip II's engagement in aid for Archduke Maximilian: 200,000 florens, Ambassador Count of Olivares's action on his behalf in Rome and delegation of Spanish ambassadors to Congress of Archdukes. Money transferred via the Fuggers. Georg Kabl's account. Chancellor Jan Zamoyski's stance regarding the castle in Stará Lubovňa. The authority of the House of Austria makes it impossible to accept Chancellor Zamoyski's terms for peace and freeing Archduke Maximilian. Departure of Andreas Jerin, Bishop of Wrocław for Poland. Congress of Archdukes will begin deliberations on 1 August. Arrival of papal mediator Ippolito Aldobrandini. Pledge of the support of Spanish forces in Milan should war with Poland break out.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 40.

Heading: Capítulos de carta del Emperador al Barón Khevenhuller su Embaxador escrita en Praga a 2 de julio 1588.

Endorsement: Capítulos de carta del Emperador al Barón Khevenhuller su Embaxador escrita en Praga a 2 de julio 1588.

Por algunas cartas vuestras he entendido las diligencias que con el buen parecer de la Emperatriz¹ Mi Señora hezisteis con Su Magestad Cathólica cerca los negocios de Polonia, y particularmente sobre la ratificación de Su Magestad en lo de los doçientos mill florines con que dixo querer acudir á mi hermano el Archiduque Maximiliano los meses passados, para ayuda á los gastos y ocurrencias de sus cosas, y en que cometiesse al Conde de Olivares su Embaxador en Roma que hiziesse los officios con Su Santidad y Collegio de Cardenales que entendiesse convenir conforme al estado y progreso de los dichos negocios, haviendo yo rescibido las dichas vuestras diligencias por mucho servicio, y assí representaréis á Su Magestad Cathólica muy encarescidamente de mi parte en lo que estimo el cuydado que de todo lo que toca á toda nuestra Casa tiene y le daréis las gracias por el nombramiento de tan principales embaxadores² para intervenir en su nombre en la Junta que pienso hazer de mis tíos y hermanos los Archiduques sobre las dichas cosas de Maximiliano, certificando a Su Magestad que en todas las ocasiones que se offrescieren de su servicio

me acordaré de corresponderle con la misma voluntad, quedando con firme esperanza que si en adelante alguna necesidad le apretare al dicho electo Rey Maximiliano mi hermano, que no dexará Su Magestad de ayudarle y socorrerle.

Y considerado la gravedad y importancia del dicho negocio y que para qualquier novedad que por respecto de la parte contraria podría haver en él, conviene tener algún dinero junto para podernos servir promptamente dél, mande al Contador General del Imperio y del mi Consejo de Hazienda que hiziesse instancia en Augusta³ con los Fúcares en que le librasen luego los dichos doçientos mill florines o la parte que pudiesen, y el remanente con la brevedad possible, y no pudiendo ellos cumplir con esto, que él á credito dellos proponiéndolos por favores procurasse effectuar la librança en otra parte. Sobre lo qual se me ha embiado la relación del dicho Contador y Fúcares que veréis por el allegado papel. Y pues Vos entendéis la necesidad que hay para los dichos fines deste dinero, sin alçar la mano del negocio procuraréis con Su Magestad Cathólica el cumplimiento dél, como también si por parte del factor de los Fúcares se moviere alguna otra difficultad o impedimento allanarlo todo, valiéndoos del medio y intercessión de la Emperatriz Mi Señora, dándome aviso de qualquier ressolución con estaffeta propria.

Y para que sepáis también substancialmente el estado del dicho negocio de Polonia, os embió juntamente con la relación del doctor Kaal⁴ (al qual despaché al electo mi hermano) las copias de la última declaración y artículos que ha propuesto la parte contraria en este negocio, de los quales Yo y los Archiduques mis tíos y hermanos venimos á acabar de entender y comprehender ser de mucha consideración. Pues el Canciller⁵ y sus dependientes no solamente nos proponen leyes y condiciones (siendo nosotros los offendidos y de quien ellos las havían de esperar) sobre el Castillo de Lubloua⁶, pero aun dándonos más de entender su sobervia y altivez nos prefigieron y señalaron un plazo y término tan breve como de seis semanas, dentro del qual le embiassemos nuestra ratificación debaxo de nuestra firma y sello, y que la Junta de los commissarios y tractación del negocio principal se començasse antes de los primeros de agosto, como más particularmente en todo esto y cerca de otros puntos se contiene en dicha relación.

Haviendo pues Yo y los dichos mis tíos y hermanos maduramente considerado las circunstancias y respectos de lo dicho, nos ha parecido que sería muy en perjuicio y mengua de la authoridad y grandeza de toda Nuestra Real Casa de Austria, aceptar del dicho Canciller los dichos artículos de la manera que por él nos han sido propuestos, ni embiarle nuestra ratificación, sino embiar al Obispo de Bratislavia⁷ (a cuyas manos llegaron también antes los dichos artículos) nuestra resolución, del tenor siguiente:

Que havemos entendido lo que el Canciller de Polonia le ha escrito sobre la plática o tregua que los días passados le offresció, juntamente con la declaración y respuesta que dio al doctor Kaal, a quien le despachó el electo Rey mi hermano, y que aunque tengamos sobradas causas y razón para proceder contra el dicho Canciller, de otra manera lo dexamos de hazer por la paternal charidad y voluntad que tenemos de conservar la paz y unión común, prometiendo que desde agora hasta la Junta de los commissarios de ambas partes, y mientras se tratare del negocio, que mandaremos remover nuestras gentes de guerra de los confines de Polonia, para que en el país no se hagan daños, invasiones ni correrías. Pero con condición que por el mismo tiempo de la otra parte se use de la misma suspensión sin contracte alguno.

Que de la misma paz asseguraremos por cartas debaxo de nuestra Real firma y sello a la Corona y Estados de Polonia, y que por parte de los polacos afficionados al electo Rey nuestro hermano (que por la seguridad de sus personas se retiraron a nuestros Reynos) ni sus vasallos no se offenderá á los dichos Estados, pero esto con la recíproca condición, y aucténtica obligación, que nos sea dada antes dellos.

Haziéndole saber que en lo tocante al lugar, tiempo y orden de la sobredicha Junta de los commissarios, que Yo, mis tíos y hermanos trataremos con mucha brevedad desto y le daremos nuestra resolución sobre ello.

En lo de la restitución del Castillo de Lublova y sus ciudades entendemos de los soldados del electo Rey mi hermano (en cuyo nombre ellos lo conquistaron y ganaron todo, y lo possen y tienen todavía en custodia) que mientras de Su Alteza no tuvieren orden expresa para hazerla, que

no pueden sin mancha y nota de sus onrras y personas tratar dello, ni aun nosotros, que tanpoco sabemos la voluntad de dicho mi hermano, podemos mandarles ni persuadirlos á que hagan la dicha restitución.

Aunque considerado el daño que se me hizo en los mis Estados de Eslessia, nos sobraría la razón no solo para conservar el dicho Castillo y sus ciudades que tenemos en mano, pero aun quando fuesse prenda de mayor importancia para no dexarla ni restituirla hasta la dicha Junta, donde espero que se averiguará todo.

Y esto es lo que me pareció escribir al dicho Obispo de Bratislavia, mandándole que embiasse luego la carta original con correo expresso al Canciller, pidiendo sobre ella la declaración de los Estados de Polonia.

Haviéndome resuelto en señalar el día de nuestra Junta para el primero de agosto, y notificádola para entonces assí á los Duques de Ariscot⁸ y Sabioneda⁹ y Don Guillén de San Clemente, como á mis tíos y hermanos, los quales todos spero que para el dicho día no dexarán de hallarse aquí presentes con tanta voluntad, consejo y vencejo, como la qualidad, importancia y necessidad del negocio requiere, y particularmente para considerar lo que nosotros podremos aceptar, y en caso que la otra parte nos proponga exorbitantes condiciones de qué medio y remedios havemos de aprovecharnos y usar en ello. No dudando yo que los dichos commisarios y diputados de Su Magestad Cathólica nombrados por su parte para la asistencia y conclusión deste negocio que vendrán con bastantes poderes y instrucciones para todo lo que podrá offreserse.

Pareciéndonos acá que en la tractación el punto principal de los polacos será que el electo nuestro hermano, y todos los de nuestra Casa de Austria hagamos una perpetua renunciación de todos los derechos que tuvieramos a la Corona de Polonia: Pues de las mismas palabras del Canciller al doctor Kaal se puede colligir esto en argumento, haviéndole dicho que la primera propossición dellas sería *Ut pax perpetua stabiliatur ne vulnus hoc unquam recrudescat.*

Encaminase la tractación deste negocio como quisieren, que a nosotros de ninguna manera nos conviene la tal renunciación, ni nos parece que la Emperatriz Mi Señora, ni Su Magestad Cathólica serán desta oppinión, sino de favorecer y esforçar la razón, justicia y derechos del electo Rey mi hermano.

Y visto que la parte contraria (aunque con sombra y cubierta de resistir al furor y correrías de los Tártaros) se va más armando, cada día me haze sospechar de alguna invasión al improviso en mis Estados, y assí convendrá estar muy prevenido, y con el ojo muy havierto, y particularmente para en caso que por la nuestra no se acepten los artículos y condiciones que la dicha contraria nos propusiere. Pues viéndome desaperebido con su sobervia y presumpción, quizá intentaría que los acceptassemos por fuerça, o miedo, a lo qual como digo conviene tener la mira, y prevenir con tiempo, mostrándoles rostro y nuestra potencia y grandeza, de manera que ellos la conozcan, teman y estimen. Y assí en esta conformidad nos parece tratar con el Cardenal Aldebrandino¹⁰, Legado de Su Santidad, quando aquí llegare, y con el Opolniski¹¹, Gran Mareskal en Polonia, que los días passados se offresció por medianero para la tractación y assiento deste negocio con el Obispo de Bratislavia, y dándoles a entender que de ninguna manera havemos de consentir ni acceptar artículo alguno que sea en prejuicio de nuestra auctoridad y reputación. Demás desto nos parece que sería muy a propósito que Su Magestad Cathólica mandasse a su Governador de Milán¹² que quando por nuestra parte se le avisasse, hiziesse un ruydo falso (aunque con muestras y aparencias de verdadero, como él con su prudencia más juzgaría que convendrá, a effecto solo de atemorizar los polacos) de levantar gente en ayuda y socorro del electo Rey Maximiliano.

Siendo yo de parescer de dilatar los demás artículos que contiene la relación del doctor Kaal y lo que más se ha offrescido sobre lo de Polonia hasta el dicho día de la Junta Real.

Y á Vos os mando y encargo que comunicuéis todo lo sobredicho con Sus Magestades Cesárea y Cathólica, y que hagáis todas las diligencias posibles para que el libramiento y paga de los dichos doçientos mill florines tenga effecto con toda brevedad. Y si entendiéredes que los embaxadores y commissarios de Su Magestad Cathólica no tienen bastantes poderes y instrucciones para la tractación desto de Polonia, procuraréis con la misma brevedad que se les embíen muy cumplidos para todo lo que podría offrescerse; quedando Yo muy confiado que por vuestra parte no faltaréis en hazer las diligencias convenientes

sin perder un momento de tiempo sobre todo, lo qual será de mí
graciosamente reconocido por muy particular servicio.

¹ Maria of Austria.

² Guillén de San Clemente and Vespasiano Gonzaga.

³ Augsburg (Lat. Augusta Vindelicorum), city in Bavaria.

⁴ Georg Kahl (d.1599), doctor of law, counsel in the Prague Appeal Chamber (from December 1589), imperial diplomat, frequent emissary from Emperor Rudolf II to the Polish-Lithuanian Commonwealth and Sigismund III. For his account of his mission to Poland see no. 31.

⁵ Jan Zamoyski.

⁶ Stará Ľubovňa, city in the historic Spiš region of western Slovakia. From 1412 on the power of a treaty between Sigismund of Luxemburg, King of Hungary and King Ladislaus II Jagiellon of Poland, the city was turned over to Poland as security for a loan.

⁷ Andreas Jerin.

⁸ Duke of Aarschot.

⁹ Vespasiano Gonzaga.

¹⁰ Ippolito Aldobrandini (1536–1605), cardinal from 1585, during the latter part of May, Pope Sixtus V sent him as a *legate a latere* to Poland in the hopes of bringing about a reconciliation between the Habsburgs and Sigismund III. On 3 July, he arrived in Vienna, but Rudolf II was in Prague. From Vienna, the papal legate went to Olomouc and on 18 July crossed the Polish border.

¹¹ Andrzej Opaliński (1540–1593), from 1574 grand marshal of the crown; in 1587, backed the election of Sigismund III, but opposed Jan Zamoyski and strove to remove the chancellor from negotiations of the release of Archduke Maximilian with the Habsburgs.

¹² At the time, the governor of Milan was Carlos de Aragón y Tagliavia, Count of Terranova.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 19 July 1588

The Holy Roman Emperor's position on the Grand Duke of Muscovy's proposal of the formation of a league against the Ottoman Turks. Moscow awaits a new embassy from Persia. Negotiations of the anti-Turkish league must be kept secret. Philip II supports negotiations with Persia.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 28. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenzo a 19 de julio 1588/[^a]/ Respuesta a lo que ha propuesto el Embaxador del Emperador de la plática de Liga contra el Turco.

El Embaxador Kevenhiler¹ me ha comunicado de parte del Emperador² mi sobrino lo que de la del Gran Duque de Moscovia³ le ha sido propuesto sobre estrechar la amistad con los Príncipes christianos y unir las fuerças de unos y otros contra el Turco, común enemigo de todos, en que también refieren que ha dado intención de venir el Sophi⁴ porque assí lo ha avisado a Moscovia, donde sobre esto se esperavan de nuevo embaxadores suyos, y juntamente se me ha pedido parecer de lo que conviene hazerse, para estar el Emperador prevenido quando le lleguen los que el de Moscovia avisa que embiava, en lo que será bien responderles.

Lo que me ha parecido advertir entre tanto que se me da mayor notiçia desta comunicaci3n y de los medios que para su effecto se propornán veréys por el papel que os mando embiar, en cuya conformidad aunque se ha dado también aquí copia dél al dicho Embaxador Kevenhiler para que lo tenga entendido, avéys de hablar al Emperador mostrándole de mi parte lo mucho que he estimado que me aya avisado desto que le han propuesto y advirtiéndole sobre todo lo que va en el secreto y que por vía de los ministros que tengo en la India se han ydo haziendo a tiempos algunas diligencias con el Sophi que tiran a animarle contra el enemigo común, y procurad que pudiendo esperarse lo que la propuesta promete se encamine el negoçio de manera que se saque el fructo que conviene

como confío de Vos y de la buena maña que en todo os sabéys dar y me avisad a menudo de lo que se fuere haziendo y Vos entendiéredes.

[^a] *crossed out*. Plática de Liga de

¹ Hans Khevenhüller.

² Rudolf II.

³ Feodor I.

⁴ Abbas I (1571–1629), Shah of Persia from 1587.

Philip II's response to the Emperor's ambassador, Hans Khevenhüller regarding dealings with Muscovy

[July 1588]

Expressions of gratitude to Emperor Rudolf II for information about the anti-Turkish league proposed by Feodor I. Philip II's position: negotiations must be kept secret; the alliance of Muscovy and Persia is especially important; Feodor I's aid to Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 29. Undated.

Heading: Lo que Su Magestad ha mandado responder al Embaxador Kevenhiler sobre lo que le propuso de parte de la Magestad Çesárea en materia de Moscovia.

Que ha estimado mucho que Su Magestad Çesárea le aya comunicado este negoçio por verse en su importancia quanto confía de la voluntad y amor que se le tiene y se le ha de mostrar siempre, no menos que hasta aquí, en las ocasiones que se ofreçieren; y en la presente de la propuesta del Moscovita le pareçe lo que se sigue:

Que por ser de tanto peso como se vee la materia, es bien averiguar primero el fundamento desta plática, guardando en quanto se pueda el secreto, y porque no se embuelva en ella algo que sea en daño de Su Magestad Çesárea¹ ni lo venga entender el Turco, que tan mal estaría que se irritasse, pero si como se deve creer con sinceridad y buen zelo se han movido assí el Moscovita como el Sophi² a procurar esta unión contra un tan mal vezino, que será muy conveniente dar lugar a que se trate de juntar las fuerças que proponen a Su Magestad Çesárea, no solo por el bien universal que resulta a la Christiandad, que ha de ser el principal motivo, pero también por la seguridad mayor que desto podrían resultar a los Reynos que confinan con él.

Que es bien que Su Magestad Çesárea embíe al Moscovita³ respuesta de lo que le propone, esto o en la misma forma que él pide embiándole embaxadores con voz, para más encubierta, de que le van a pedir socorro para el Rey Maximiliano⁴, pues será tan verisímil por la neçessidad que ay dél y dándoles orden en secreto de lo que en materia de unión le han de dezir, o si pareçiere mejor por ser medio más secreto, llevando esta

resolución Luca Pauli, que tan confidente es a todos, pues siendo tan importante para la conclusión del negoçio y la quietud de todos que no lo venga a entender el Turco, no podrían dexar de admitir la excusa que él ha de dar de no aver embiado embaxadores por que no se transluziesse algo con el estruendo que llevarían; allá verá Su Magestad Çesárea cómo presente la forma que destas dos será más conviniente.

Qualquiera de las dichas personas que vaya, demás de aceptar lo que se ofreçe en favor del Rey Maximiliano y los cumplimientos neçessarios para conservar y grangear de nuevo la buena voluntad que muestra el Moscovita, ha de llevar muy a cargo informarse de lo que después de la dicha propuesta avrá avisado el Sophi, averigüe las fuerças que él y el Moscovita cada uno de por sí juntarán, por dónde podrían inquietar y ofender al Turco, sepa quiénes otros vernían en esta confederación, si llegaron los embaxadores del Sophi que se esperavan, la comisión que traían, penetre cuánto sea possible el intento que se tiene en esta propuesta.

Que se disuada al de Moscovia el comunicar esta plática al Rey de Francia⁵ y otros Príncipes fuera del Papa⁶ y los que agora tratan della, pues demás de no venir en ello por el estado de sus cosas y la intelligencia que tienen con el Turco, sería possible que por ganar graçias con él le avisassen desta comunicacion, con que no sólo se dificultaría el effecto pero también, irritándose él, podría temerse que procuraría inquietar a Su Magestad Çesárea.

Que por este respecto ha holgado de entender el gran secreto que Su Magestad Çesárea procura que se tenga hasta la conclusión deste negoçio, y acuerda qué es lo que para todo conviene.

Que queda esperando nuevas de lo que truxieron los embaxadores que se esperavan de Moscovia, que avrán ya llegado, y también de lo que en esto se haze y puede esperar, pues es esto lo que ha de dar luz de lo que convendrá adelante.

¹ Rudolf II.

² Abbas I, Shah of Persia.

³ Feodor I.

⁴ Archduke Maximilian.

⁵ Henry III.

⁶ Sixtus V.

No. 30

Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez

Prague, 30 August 1588

Succession to the Imperial throne. The commission of Archdukes did not make any important decisions concerning Poland. The Emperor fears war with Poland.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 23. Copy, decryption.

Heading: Praga/ Don Guillén de San Clemente/ a 30 de agosto 1588/ Descifrada.

Endorsement: Praga A D[on] J[uan] I[diáque]Z /descifrada/ Don Guillén de San Clemente, a 30 de agosto 1588/ Recibida a 17 de octubre.

A Su Magestad escribo cómo los Archidukes antes de su partida acordaron al Emperador¹ que proveyesse en la sucession del Imperio, pero no le digo que también le pidieron que acabasse de concluir su casamiento reservándolo para esta; la respuesta a lo uno y a lo otro fue buena, pero general; los officios a mí parecer no fueron hechos como convenía, pues que lo hizieron el primer día que le hablaron sin apretalle en lo uno ni en lo otro a respuesta conclusiva y estoy ya tan desconfiado de las generales que no espero más desta que de las passadas, pues fueron de la misma manera, es cosa que tiene espantado a todo el mundo y que haze creer a los hombres que es fatal, o a lo menos fatual. La sucession en el Imperio en la persona de Ernesto será muy dificultosa no teniendo Estado como en la otra passada dixen; si el Emperador no toma la resolución que también digo, en ella ^{aveo} muchas dificultades, pues basta aver de ser resolución para que nunca se tome.

Esta Junta² se ha acabado y en ella se ha hecho mucho menos de lo que se desseara y pudiera hazer y crea Vuestra Merced que si no fuera el calor que de parte del Rey Nuestro Señor se ha dado, no se hiziera cosa ninguna, tanto es el descuydo y tanta la floxedad con que se vive por acá. La venida del Duque de Sauioneda³ ha sido muy a propósito y fuera de más provecho si supiesen aprovecharse de sus consejos y esperiencia, pero por lo que Vuestra Merced verá por las escrituras que se embían a Su Magestad entenderá cuáles estamos, pues que no ha sido posible

persuadirles que entre tanto que va la tratación adelante, el Emperador se prevenga para en caso que della no resulten los efectos que se pretenden estando los polacos como están armados siempre así por la costumbre de aquella Provincia por las invasiones de los Turcos como también por las ocasiones presentes; yo dudo mucho que con todo lo que se insta acá y lo que trabajamos, que es todo lo posible, salga el fruto que deseamos y para poner fin lo mucho que podría decir, diré solamente para acabar esto, que al punto que la escribo avrá ochos días que lo poco que quiere hazer está resuelto y hasta agora no se ha hecho la menor diligencia del mundo en execución dello, antes se han partido algunos de los que están nombrados en la resolución para el trato deste negocio, a quien ni antes de nombrados ni después les han hablado palabra sabiendo que se partían ni hasta agora se trata de despachar correo a essa Corte, que es lo principal que se apuntó que se hiziesse, por el qual fuera razón que se embiara este despacho. Y así me he resuelto de embiar con el ordinario el original, y el duplicado yrá con el correo si le despacharen; a Vuestra Merced suplico que dé cuenta dello a Su Magestad porque yo no toco ninguna cosa de las que aquí digo, en las que le escribo a lo menos tan a las claras.

También diré en esta, aunque es fuera de la materia, que acá muestran algún sentimiento de que aviendo Su Magestad publicado el efecto para que ha hecho esta armada, que Dios guarde, no aya dado cuenta de tan gran jornada al Emperador; a esto les respondo que pienso que el Duque de Parma⁴ tiene orden de hazello y fúndome en una carta suya que avrá hartos meses que me escribió, en la qual me decía que no dava cuenta a Su Magestad Çessárea del efecto para que juntava tantas fuerças, pero que lo haría a su tiempo; esta quexa junta con la que han tenido siempre de la poca cuenta, o ninguna que se les dio de las pláticas que los días passados escribieron los Embaxadores del Emperador que Su Magestad Cathólica tenía en Constanza⁵, mas si nosotros nos huviésemos de quejar, no faltaría de qué Nuestro Señor el Rey.

^{a-a} *superscribed; crossed out*: embío.

¹ Rudolf II.

² The Congress of the Archdukes met in Prague from 6 August to 20 August 1588. Participants included Emperor Rudolf II; Archdukes Ferdinand II of Tirol, Charles II of Styria, Ernest, and Matthias; and ambassadors Guillén de San Clemente and Vespaziano Gonzaga, representing King Philip II of Spain. The participants discussed how to free Archduke Maximilian from captivity in Poland and the course of peace negotiations with Sigismund III. The Congress rejected the idea of declaring war on the Polish-Lithuanian Commonwealth.

³ Vespasiano Gonzaga, Duke of Sabionetta.

⁴ Alexander Farnese (1545–1592), Duke of Parma, in 1578–1592 governor of the Spanish Netherlands.

⁵ Konstanz, city in southwest Germany, near the Swiss border.

Georg Kahl's report of his mission to Poland for Archduke Maximilian, 1588

Leaving Krasnystaw, he traveled to Podolia to meet with Chancellor Jan Zamoyski. He gave the chancellor letters from the Emperor and Archduke Ernest. Paul von Eitzing and Hans Friedrich Serentein led the peace negotiations. Zamoyski got approval from the King and the Senate to present the terms of peace to the Emperor and Andreas Jerin, Bishop of Wrocław. Poland proposed that the peace talks take place on the Polish-Bohemian border in Pszczyna and Oświęcim. It was established that the negotiations should end by Martinmas.

AGS, Estado 2449, f. 38. Copy.

Endorsement: Relatio Doctoris Kaal¹.

Serenissime Rex Domine Clementissime

Ad VIII Idus Aprilis¹ iussu Maiestatis Vestrae² iter Belstum³ versus ingressus sum, sic persuasus, me dominum cancellarium⁴, qui cum mihi Maiestatis Vestrae nomine agendum erat, illic inventurum quem ut abiisse comperi, Saloscium deinde, mox in Podoliam⁵ magnis itineribus me contuli. Ac quinque dierum itinere confecto, Oschorii⁶ illum quadragesimo a Crasnostavio⁷ lapide pro republica cum aliqua parte exercitus excubantem reperi. Is sub vesperum convocatis copiarum ductoribus, factaque mihi adeundi potestate, singulari humanitate ac veluti obviis ulnis me excepit. Cui cum multam salutem Maiestatis Vestrae verbis precatus essem, ablegatum me dixi in Podoliam usque ad ipsum, eo consilio, ut Maiestas Vestra testatum faceret, quanto confirmandae pacis desiderio teneretur, ut primum enim literas a sacerrimo imperatore et serenissimo archiduce Ernesto fratribus carissimis accepisset, e vestigio eas cum ipso comunicandas indicasse, ut propensam Sacrae Caesareae Maiestatis voluntatem ad ea consilia capienda, quae ex usu reipublicae christianae essent, et ad tranquillitatem Bohemiae et Poloniae Regnorum spectarent, intelligere posset. Exhibitis deinde literis, habere me dixi praeterea nonnulla in mandatis, quae cum per otium illi liceret, tribus verbis me expediturum promisi: ut sic remotis arbitris cum ipso agendi occasionem aucuparer. Ille reddita amplissimis

verbis salute et de incolumitate Maiestatis Vestrae diligentissime percontatus de planicie et ubertate Podoliae, de fertilitate agrorum Volhiniae⁸, de coeli temperie multa mecum familiariter contulit. Sequenti die accersitus ab illo decrevisse Sacratam Maiestatem Caesaream dixi, nec non serenissimum archiducem Ernestum oratores utrinque suos ad Maiestatem Vestram benevolentiae et officii ergo amandare, vocasse praeterea Maiestatem Vestram dominum Paulum ab Eitzing⁹ et dominum Ioannem Fridericum Sernstein¹⁰ eos, ut seorsim singulos, literis publicae fidei a petulantia militum, in quos penes ipsum suprema sit potestas, securos reddere velit Maiestatem Vestram rogare. Id sibi respondit, inscio rege non esse integrum, cum praesertim de personis, de eorum nominibus et famulorum numero nihil certi constet. Quo tamen desiderio Maiestatis Vestrae hac quoque in re satisfiat daturum de consulto prius rege id negotii capitaneo Auschvicimensi¹¹ legato suo, ut cum primum Bithomiam¹² venerint, cumque de adventu suo, de nominibus et personarum numero certum reddiderint, non literas modo publici, ut vocant passus, illis expediendas curet, sed et certum aliquot personarum comitatum adiungat, Oberhaimi deinde nobilis pueri iniurias questus sum eum a Polono quodam ad Pizinum¹³ captum, etiamnum captum detineri et indignis haberi modis referens, velle insuper Polonum magnae pecuniae summam a parente pueri extorquere, quae iniquam primum numeretur, dira puero ac mortem minari, productisque literis nuper ad parentem missis, ut imprudentiam iuxta ac impudentiam hominis videret, de dictis fidem feci, rogavi que Maiestatis Vestrae nomine, suam ut auctoritatem id quod ante promisisset, interponeret, quo puer sine mora et aestimatione ulla dimitteretur, ne conditio eius quam aliorum sit deterior, vehementer super ea re commotus respondit se serio iam ante ac pro imperio illi iniunxisse puerum ut dimitteret ac indicto audiens esset non illius solum sed totius turmae sub qua mereret stipendia detineri iussisse, mirari se quoque quod hucusque morem non gessisset, literas ut illi relinquerem petiit, quo cum ipso iustius expostulare et nisi obtemperaret, gravius in ipsum posset animadvertere, demum redisse dominum Engelhardum Curtium¹⁴ secundum fidem datam retuli, caeterum rogare Maiestatem Vestram, ut bona domini vicecancellarii¹⁵ venia Viennam, ubi capitaneum agit, redire et officio suo a quo aegre non sine magno civium incommodo abest, fungi possit, rediturum

quocumque tempore vocaretur, ac de certo eius reditu Maiestatem Vestram se vadem interponere. Oro, inquit serenissimum principem, ut ea in reditum meum Crasnostavium, quem propediem futurum spero, reiiciat et exiguum hanc moram moleste ne ferat, tunc enim nec hoc nec ullo alio loco voluntati Serenitatis eius deero. Hic cum multa praeclare de Maiestate Vestra et serenissima domo Austriaca de suoque in eam studio pleno ore disseruisset, ego adieci longe aliter nunc plerosque apud quos antehac male audisset, de illo sentire et quantam cum nos armis infestaret invidiam sibi ac odium conflasset, tantam sibi dum pacis consilia amplectitur benevolentiam conciliasse, hacque spe omnes esse, eum re ipsa praestiturum, quod literis semper testatus esset, se videlicet optimo zelo quicquid eius faceret ac pacis causa tanquam publicae libertatis vindicem facere. Id ipsum nunc probaturum universo orbi, se operam daret, ut sic negotium componatur, ne reipublicae christianae periculum inde creetur et serenissimae domus Austriacae maiestas ac dignitas salva et illaesa maneat. Ego vero, respondit de serenissima domo Austriaca nunquam non praeclare sensi et tantum abest, ut quicquid eius odio fecerim, ut etiam perturbatis rebus omnibus summa illam veneratione prosecutus sim, nec in posterum etiam unquam Polonis meis auctor ero quicquam committendi eiusmodi, quo tantorum principum maiestas et auctoritas possit imminui. Hoc in condicionibus in pugillaribus Pizinam missis, cavi. Hac de causa ex itinere Cracoviam deflectere nolui, sed recta Crasnostavium cum Serenitate eius contendere, regique meo suasi, ut ad Serenitatem eius officii causa mitteret. Nec electionis tempore serenissimam hanc domum suffragio meo destituissem, si modum ullum avertendarum Turcicarum virium vel orator Hispanus vel alii, quibus cum ea de re egi ostendere potuissent, aut a me propositum acceptare et approbare noluisent, ita ne Polonia sedes belli Turcici efficeretur. Ne enim vernacula lingua adiecit. Gallina in qua accipiter capitur. Qui deinceps de moribus Zborovicorum¹⁶, de erroribus in gerendo bello commissis disseruit, illud semel atque iterum repetens, indignam esse Maiestatem Vestram hac fortunae indignitate hocque se in maxima infelicitatis eius parte ponere, quod ad ea manipulus furum, sentina malorum, caterva proscriptorum prodigorum et infamia notatos certatim confluxerint. Eo die, cum me prandio excepisset de celeri expeditione mihi spem fecit, persuasus, se ante festos dies Crasnostavium redire et

cum Maiestate Vestra coram de omnibus agere posse. Sed interrumpunt has cogitationes exploratores, qui Tartaros monstri nescio quid alere et traiecto Boristhene¹⁷ excursiones moliri retulerunt. Itaque postero die cum itidem laute me habuisset, significavit mihi quid de Tartaris accepisset, suasitque ut tantisper expectarem, donec famulus ipsius, quem Cracoviam cum certis induciarum capitibus misisset, interrogatum placerent regi nec ne rediret. Assensi, quid enim facere Die dominica Resurrectioni sacro et feria secunda serii nihil tractavimus. Increpuit inter prandendum suos familiares, quod non monuissent eum, ut de ferinis carnibus Maiestati Vestrae prospiceret. Feria tertia prima luce vocato mihi dixit appulisse famulum Cracovia sibi que perscriptum, condiciones, quas notatas misisset regem et senatores praesentes laudasse et approbasse, iamque Vratislaviensi episcopo¹⁸, ut Sacrae eae Maiestati eas insinuaret transmissas esse, earum exemplum mecum attuli. Dehinc de eo quod caput literarum erat agere coepit. In dubium vocare ait Maiestatem Caesarem¹⁹, utrum privata auctoritate, an ex omnium ordinum consensu de pace et designandis commissariis proposuisset. Id luce meridiana clarius esse, sibi enim supernam potestatem in conventu Cracoviensi a coronatione habito, regia auctoritate, senatusque consulto demandatam, non belli modo gerendi, sed inducias constituendi, foedera percutiendi et de quibusvis controversiis transigendi. Constitutionem typis excusam mihi dedit legendam, non ita amplam quidem, sed quam ille sic extenderet. Literas praeterea, quas plenae potentiae vocant a rege sibi nullo non senatorum consentiente, datas mihi ostendit, quarum exemplum hisce adiacet. In his literis obiter dixit, si quae forte asperius scripta legerentur, tempori illi esse ascribenda, nunc aliam temporis rationem, aliam esse animorum inclinationem. Sed nullum iam dubio locum relinquere, quod publico nomine omnia gesserit, cum rex una cum senatoribus, quos a latere habet (omnium enim ordinum conventum ob temporis angustias cogi non posse) induciarum condiciones ratas esse iubeat et sigillo se Regni ac manu sua, si idem Maiestas Imperatoria faciat, confirmaturum recipiat. Nihil nunc reliquum esse praeter commissariorum congressum. Prius autem quam ipsi convenient, rogat Maiestatem Vestram ut fidem de Lublovia²⁰ restituenda, datam liberet, se enim suam quoque apud rempublicam interposuisse fore ut restitueretur, quod ni fiat metuere se dicit, ne fides eius quam semel fefellisse videretur

imminuatur et minus ponderis posthac aliis in rebus habeat Polonos nolle certum ius suum controversum reddere. Nec esse, quod quis de commutatione aut compensatione somniet potuisse se quoque et scivisse, si voluisset victoria uti et munitione aliqua loca cum rebus omnibus instructissimus fuerit, expugnare et occupata praesidio tenere, ut cum Lublovia commutarentur, ni de reddenda prius promissum fuisset, inter bonos bene candide agere oportere. Incassum laborem et tempus sumptuos commissarios, nisi prius certus restitutionis dies praefigatur. Quod quanto fieret maturius, tanto fore consultius, ne sumptus propter eam in militem facti et detrimenta subditis allata postmodum commissariis negotium facessant: habituros enim alias de quo digladiantur. Tum in praepostuarium, quem praefectura arcis cuiusdam eo quod strenue fugerit, donatum audierat, invehi coepit. Milites eius non in subditos modo saevire, sed vicinos quoque ad defectionem sollicitare famulos Marcionii Danovicio adiunctos in vincula coniecisse, ad se nuper exploratore clanculum misisse, multaque hactenus superbe dixisse, scripsisse et gesisse, quod vel hisce adiunctae literae testari possent. Insolentiam praepostuarii, si Imperatoria Maiestas velit, quae nec iussu nec stipendio suo arcem captam fatetur, facile compesci posse. Haec ille de suo affine, de tempore, quo commissarii convenire deberent postea quaesivi. Dummodo respondit ante Calendas Sextilis²¹ id fiat, diem sertum Caesareae Maiestatis arbitrio se relinquere, sed de eo, ut quamprimum statuatur et certiore faciat petere. Locum nostris Plesnae²² Polonis Auschwicum²³ assignavit, quicquid ego de Monasterio Paradiso a multis commodis illud commendans dicerem, sententiam tamen mutare noluit. Glogoviam²⁴ quoque et Gravenstadium²⁵[!] prioribus conventibus celebria loca huic multis de causis incommoda esse. Confinium inter Plesnam et Auschwicum accommodatissimum asserens, tum quod res omnes cum Maiestate Vestra quam tunc temporis Corcini²⁶ aut Visliciae²⁷ futuram innuebat communicari et nostri si ad aliquem ex proceribus Polonis excurrere vellent, compendiosiori via uti possent, tum quod Cracovia Regni sedes illi sit vicinior. Nec obstare quod caeteri principes Austriaci longiore intervallo absint satis enim fore, si acta transactaque rata habeant et calculo suo confirmant. In ipsis autem prioribus sub dio et in tentoriis conventum celebrari posse. Si id displiceret, delaturos hac in parte

Polonos Sacrae Caesareae Maiestati et primo ad commissarios nostros Plesnam venturos, ut postmodum alternis locis congregiantur. De numero personarum cum percontaret, tres ad nimirum qualibet ex parte e Polonis unum ecclesiasticum, alterum fore secularem, tertium e Magno Lithuaniae Ducatu. Ex nostris unum a parte Hungariae Regni, secundum ex Bohemis, tertium ab archiducatu Austriae, cum his enim tribus fere Polonis de finibus controversias intercedere, venire debere. Si plures veniant non ingratos fore. Et hunc tamen numerum Caesareae Maiestati determinandum se relinquere. Milite in conventu haud opus esse censuit, dummodo literis invicem securitatem sibi promittant, si, quod Deus averteret, re infecta discederent commissarii, inducias nihilominus ad festum usque divi Martini²⁸ duraturas promisit. Si Caesarea Maiestas in literis induciarum confirmatoriis regis Poloniae mentionem facere nollet (id enim dubii quasi aliud agens movi) scribi posse cum ordinibus Regni Poloniae, id enim parum referre se tamen non iubere. Candidati enim mei, inquit, subridens, titulum non iniuria tueor, illud quoque non abs re futurum arbitratur, si lis duci Ostrovia²⁹ palatino Volhiniae ob Makowitzam³⁰ intentata eousque suspenderetur donec Regnorum controversiae sopitae fuerint, Polonos enim, si interea temporis causa discutiat, iniquiores huius rei interpretes futuros et quasi vindicta causa factum accepturos, posse deinceps etiam iustitiae et aequitatis rationem haberi eos, qui ad Pizinam stipulata manu aut pecuniam ex voluntate victoris numerare promiserunt, aut reditum sponponderunt, monendos censet promissis ut stent, quartum enim triennium superstes esset, suspensio enecandum sin elapso quadriennio moreretur, omnia eius bona fiscum sibi usurpare debere; scire se dummodo divino non destituatur auxilio multos illis esse, quos penes omnium somnia est novarum rerum studio teneri et defectionis ansam sibi praeberi omnibus votis expetere. De Maiestate Vestra praeclarissime semper et nunquam sine honoris praefatione locutus est. Inter alia illud nescio quo animo dixerit, se la cristianita espedisse sua Altezza come gran maestro de cavalieri con un esercito alla volta di Constantinopoli io in persona securirei a sua Altezza in una tal impresa [a] hora potrebbe [b] andare a Polachi. Haec fere sunt rex serenissime, quae cum domino cancellario diversis diebus egi. Is se Maiestati Vestrae etiam atque etiam commendat, orat insuper atque obsecrat, ut Maiestas Vestra quanto fieri potest citius

ad Sacratissimam Imperatoriam Maiestatem me expediat, tum ut Lublovia restitutio mutaretur, tum ut commissariorum negotium primo quoque inchoetur et felicem sortiatur eventum ac Poloniae Bohemiaeque Regno salutarem. Sacrae Regiae Maiestatis Vestrae humillimus Georg Kaal. Relatio doctoris Kaal.

[^a] *two illegible words (paper worn away)*

[^b] *illegible word (paper worn away)*

¹ Near the end of February 1588, Emperor Rudolf II decided to begin peace talks with Chancellor Jan Zamoyski and sent Georg Kahl and Karl von Serentein to Poland with this mission. On 3 April, they arrived in Krasnystaw, where Archduke Maximilian was being held prisoner. Since Zamoyski was in Podolia, on 6 April Kahl embarked on the journey to see him there.

² Archduke Maximilian.

³ Belz (Belz), city in Ukraine, to the north of Lviv (Lwów), then the capital of the voivodship.

⁵ Podolia (Pol. Podole), a geographic and historical region now in Ukraine, in the central basin of the Dniester and Boh (Southern Bug) Rivers; in the Polish-Lithuanian Commonwealth, most of the region was part of the Podolian Viovodeship.

⁶ Ozochowce, town in Ukraine, near Zbarazh.

⁷ Krasnystaw, city in southeastern Poland, north of Zamość.

⁸ Volyn or Volhynia (Pol. Wolyń), geographic and historical region, in now northwestern Ukraine; in the Polish-Lithuanian Commonwealth, most of the region formed the Wolyń Voivodeship.

⁹ Paul von Eitzing (Eyczing), nobleman from Lower Austria, diplomat, spent his youth in Spain, from 1583 to 1585 he was the imperial ambassador to the Ottoman Empire.

¹⁰ Hans Friedrich Serentein, diplomat in service to Archduke Maximilian; when he was imprisoned in Krasnystaw, the Archduke sent him to Philip II to ask for financial and military aid for his battle for the Polish throne.

¹¹ Piotr Myszkowski (d. 1606), starosta of Oświęcim; from 1598 castellan of Lublin.

¹² Bytom, city in Upper Silesia; at the time it was in the Kingdom of Bohemia and owned by the Hohenzollern family.

¹³ Buczyna.

¹⁴ Engelhardt Kurz von Senftenau (d. 1594), soldier, brother of the Vice-Chancellor of the Empire Jakob Kurz von Senftenau; commander of the Bodyguard in Archduke Maximilian's army, which marched on Poland in 1587. He took part in the siege of Cracow and the Battle of Buczyna, where he was taken prisoner. Shortly thereafter he was freed and sent to the Emperor with letters from Maximilian. He accompanied Kahl on his trip to Krasnystaw.

¹⁵ Jakob Kurz von Senftenau (1553–1594), from 1585, member of the Privy Council (*Geheime Rat*) of Emperor Rudolf II and from 1587, vice-chancellor of the Holy Roman Empire.

¹⁶ Zborowskis, Polish noble family, supported Archduke Maximilian in the 1587 election.

- ¹⁷ Borysthene, Latin name of the Dnieper River in Ukraine.
- ¹⁸ Andreas Jerin, from January 1588 the Emperor's chief negotiator in the peace talks with Chancellor Zamoyski regarding peace between the Habsburgs and Poland.
- ¹⁹ Rudolf II.
- ²⁰ Stará Lubovňa.
- ²¹ 1 August.
- ²² Pszczyna (Ger. Pless, Lat. Plescitum), city in Poland in Upper Silesia; then in the Kingdom of Bohemia.
- ²³ Oświęcim (Ger. Auschwitz), city in Poland to the west of Cracow.
- ²⁴ Głogów (Ger. Glogau, Lat. Glogovia), city in Poland in Lower Silesia; then in the Kingdom of Bohemia.
- ²⁵ Wschowa (Ger. Fraustadt), city in Poland on the border of Silesia and Greater Poland (Wielkopolska); at the time in the Poznań Voivodeship.
- ²⁶ Nowy Korczyn, city at the mouth of the Nida River, where it flows into the Vistula.
- ²⁷ Wiślica, town in Poland to the northeast of Cracow, on the Nida River; at the time it was a royal city where congresses of the nobility were held.
- ²⁸ 11 November.
- ²⁹ Janusz Ostrogski (ca. 1554–1620), Prince, in about 1575, converted from the Eastern Orthodox faith to Catholicism; at the time, voivode of Volhynia, supported Sigismund III in the election of 1587, took part in the talks with the Habsburgs as a representative of Sigismund III.
- ³⁰ Makowica, castle and landed estate owned by Janusz Ostrogski, located in the Kingdom of Hungary, north of Bardejov (now Slovakia).

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 4 February 1589

Archduke Maximilian's difficult situation in Poland. The Spanish ambassadors' cooperation with the Emperor. The reputation of the House of Austria. The Fugger's loan of 200,000 florins for the negotiations.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 78. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de Madrid /a 4 de hebrero 1589/ duplicóse Polonia/Fúcares.

Vuestras cartas de 30 de agosto¹, 7 de septiembre², 18 de octubre³, 15 y 22 de noviembre⁴ se han recibido con todos los papeles que en su compañía venían y visto vuestro mucho cuydado en las cosas de mi servicio y lo bien que avéys procedido en todo lo que se ha ofrecido; encargo os que lo continuéys adelante como veys que conviene y que me aviséys a menudo de quanto se deva saber.

Advertido quedo de lo que ha pasado en las cosas de Polonia y también del estado en que se hallan, que no dexa de ser diferente del que para el bien de aquel Reyno se podía desear, pero por si no se ha perdido la esperanza de endereçar el negoçio del Rey Maximiliano⁵ al fin que se ha llevado, yrá con esta un papel con lo que para ello se ofrece, para que Vos juntamente con Vespasiano Gonzaga renovéys en su conformidad los oficios con el Emperador⁶ mi sobrino y con los demás que importare, pues a ser possible sacar fructo por esto en primer lugar se deven continuar las diligencias que en ello avéys hecho y si no, por que a lo menos se conserve la reputación quanto se pueda tomando los medios más honrrrossos; espero que quanto en Vos fuere lo procuraréys y que os daréys tan buena maña que tengan las cosas el mejor suçesso que se pueda, de que me avisaréys y de lo demás que se ofreciere.

A los Fúcares se ha dado tal satisfacción que con orden vuestra y de Vespasiano Gonzaga entreguen los 200 mil florines que me contenté el año passado que se diessen para la negoçiaçión de Polonia, y en el papel

que con ésta va se os dize que no deys lugar a que se cobren si no es en caso que se ayan de emplear en la libertad del Rey Maximiliano, pero todavía lo he querido repetir aquí por que os conste más de mi voluntad, encargo os que lo hagáys assí sin dar lugar a que este dinero se consuma ni aplique a otra cosa.

¹ See EFE XVI, no. 32, pp. 55–56: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 30 August 1588.

² See EFE XVI, no. 23, pp. 40–41: Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez, Prague, 7 September 1588.

³ See EFE XVI, no. 32, pp. 55–56: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 18 October 1588 and *ibid.* Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez, Prague, 18 October 1588, no. 2, p. 4 (fragment pertaining to Poland).

⁴ See EFE XVI, no. 1, p. 3: Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez, Prague, 15 November 1588 (fragment pertaining to Poland); *ibid.*, no. 8, pp. 1315: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 22 November 1588.

⁵ Archduke Maximilian.

⁶ Rudolf II.

No. 33

[Philip II] to Vespasiano Gonzaga

Madrid, 4 February 1589

The Spanish ambassadors' aid to the Emperor in negotiations with Poland. The Fugger's payment of 200,000 florins for negotiating the release of Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 79. Draft.

Heading: A Vespasiano Gonzaga.

Endorsement: A Vespasiano Gonzaga, de Madrid /a 4 de hebrero 1589/
duplicóse, Polonia/Fúcares.

Vuestras cartas de 28 y 29 de agosto¹, 7 de septiembre², 28 de octubre y 22 de noviembre se han reçibido y no se me ha hecho nuevo que ayáys proçedido tan bien en las cosas que han tocado al Rey Maximiliano³, pues lo espero siempre de vuestra prudencia y por esto me moví a encargáros las, agradezco os lo mucho y que ayáys dado tanta satisfacción en todo al Emperador⁴ mi sobrino; quedo çierto que haréys lo mismo en lo de adelante.

Fueron como vuestros los advertimientos que distes para guiar el negoçio de Polonia al fin que se ha llevado, pero porque por falta de executarse estos, no deven cessar los ofiçios si queda esperanza de fructo sino antes esforçarlos quanto se pueda, yrá con ésta un papel de las diligencias que parece que se hagan, para que Vos, añadidas las demás que tuviéredes por neçessarias, renovéys tan buenos ofiçios en compañía de Don Guillén de San Clemente, que si no se consiguere lo prinçipal, a que en primer lugar se ha de atender, a lo menos se tomen los medios más honrrrossos que se pueda, que assí me lo prometo de Vos siendo os possible hazerlo, pero ha de ser sin salir dessa Corte, a donde quiero que asistáys a lo que en otra carta aparte se os avisa, pues lo pide la calidad del negoçio y que Vos mostréys en él la buena maña que en todo tenéys, de que, y de todo, me avisaréys a menudo.

Los 200 mil florines que tuve por bien el año passado que se gastassen en el negoçio de Polonia tienen orden los Fúcares de pagar teniendo

la vuestra y de Don Guillén de San Clemente para ello, y aunque en el papel que con ésta va se os advierte que no consintáys que se cobren sino para que se empleen en la libertad del Rey Maximiliano, todavía he querido deziros aquí lo mismo por que tengáys más entendido el intento que se tiene, encargo os que si no es conforme a él, no deys lugar a que se consuma este dinero.

¹ See EFE XVI, no. 31, pp. 53–54, Vespasiano Gonzaga to Philip II, Prague, 28 August 1588.

² See EFE XVI, no. 23, pp. 39–40, Vespasiano Gonzaga to Philip II, Prague, 7 September 1588.

³ Archduke Maximilian.

⁴ Rudolf II.

No. 34

[Juan de Idiáquez?] to Guillén de San Clemente

Madrid, 5 February 1589

Gustav Eriksson Vasa's request for permission to travel to Spain. Giuseppe Riva's return to Italy.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 92. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de/ Madrid a 5 de hebrero 1589/ Gustavo, Rey que dize ser de Sueçia/ Doctor Joseph de Ribas/ duplicóse.

Pues en otra me alargó sobre lo que se ofrece responder a las de Vuestra Merçed, sólo diré en esta dos cosas que tengo que añadir reservadas para ella. Una es que Su Magestad ha recibido una carta hecha en Praga a 11 de octubre de 1588 de Gustavo¹ [a] hijo que dize ser de Henrrico² Rey de Sueçia y legítimo suçessor de aquel Reyno, en que le representa esto y la voluntad y la devoçión que tiene a su serviçio, pidiendo juntamente su protección y liçençia para venir a esta Corte, y quiere Su Magestad que pues se halla en essa le agradezca Vuestra Merçed en su nombre el buen desseo que muestra de servirle y esto de manera que él entienda que es también bueno el que se tiene a sus cosas, pero desviándole de la venida acá por el buen término que Vuestra Merçed sabrá, pues no puede prestar de nada y ni ay para que dar lugar a ella, a que solo se estiende la comisión de Su Magestad, pero [b] por estar informado deste Príncipe y su derecho, recibirá merçed que Vuestra Merçed me avise en particular del fundamento que esto tiene y del caudal que dello se deve hazer. La otra es que siendo inútil el doctor Joseph de Ribas³, que fue con el Señor Vespasiano Gonzaga para [c] lo que se le mandó yr, remite Su Magestad a Vuestra Merçed que vea [d] si se ofrece [e] en qué ocuparle ay y si no, que dándole algo para el camino se buelva [f] a su casa, y ambas cosas me ha mandado Su Magestad que escriba a Vuestra Merçed en su nombre.

[a] *crossed out:* hijo que dize ser del Rey Henrrico

[b] *crossed out:* por sin ella

[^c] *crossed out*: la cosa

[^d] *crossed out*: se ofreçe, si ay algo en que ay se pueda ocupar

[^e] *crossed out*: algo

[^f] *crossed out*: a Italia des

¹ Gustav Eriksson Vasa (1568–1607), Prince, heir to the throne of Sweden, son of King Eric XIV and Catherine Månsdotter. In 1569, following his father's dethronement and imprisonment, he was stripped of his rights to the Swedish crown. He stayed in Poland from 1573 to 1588. In early October, he arrived at the imperial court in Prague. The letter referenced here was published in EFE XVI, no. 119, pp. 173–175, Gustav Eriksson Vasa to Philip II, Prague, October 1588.

² Eric XIV (1533–1577), King of Sweden, 1560–1568. Deposed and imprisoned by his half-brother John III; died in prison.

³ Giuseppe Riva.

No. 35

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 14 February 1589

Transfer of 200,000 florins for negotiations with Poland; the money can only be used for this purpose.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 86. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de Madrid /a 14 de hebrero 1589/ acompañado la letra de los 200 mil florines/ Duplicóse.

Con esta se os embía letra de los 200 mil florines que han de servir para lo de Polonia en el caso y effecto que se os dize en otra carta que va con este despacho; avéys de estar advertido de no consentir que se use dellos para ninguna otra cosa, y por dezirse en la póliça que se paguen a 15 días vista, no se avrá de presentar luego sino quando esté çerca el caso para el qual sólo se embía y no para otros usos, y si el Duque de Sabioneda¹ hiziesse antes absençia dessa Corte, aunque agora como veréys ha de estar algunos días en ella, será bien que dexé nombrada la persona que a su tiempo ha de reçibir este dinero, pues ha de concurrir en ello nombramiento común vuestro y suyo como por la letra pareçe, de cuyo reçibo avisaréys y lo que en ello se hiziere.

¹ Vespasiano Gonazaga

No. 36

Instructions for Vespaziano Gonzaga and Guillén de San Clemente in negotiations with Poland

[February 1589]

They are instructed to: obtain Archduke Maximilian's unconditional release without renouncing the Polish crown; obtain a declaration from the Pope on the Archduke's rights to the Polish throne; arrange the marriage of Archduke Maximilian to Anna Vasa. The extent of military aid to the Emperor in case of armed conflict with Poland. The 200,000 florins are not to be used for any purpose other than obtaining the release of Archduke Maximilian.

AGS Estado, leg. 2449, f. 80.

Heading: Lo que Su Magestad es servido que Vespasiano Gonzaga, Duque de Sabioneda y Trajecto, y Don Guillén de San Clemente, sus embaxadores, hagan en el negoçio de Polonia, y lo que han de tener entendido.

Que aunque de las diligencias que han hecho por lo passado, no vean hasta aquí el fructo que se desseava, no aflojen un punto en ellas sino antes las doblen si es possible, espeçialmente si viessen que queda alguna esperanza de poder endereçar el negoçio a que el Rey Maximiliano¹ salga con su intento prinçipal, que es a lo que en primer lugar se ha de atender, procurando por buenos medios ganar al Cançiler², pues en esto está la substançia del negoçio, como acá y allá se tiene entendido y la forma de los medios se ha de ver allá sobre el hecho.

Que si esto no huviere lugar y se ha de tratar de paz quedando el Prínçipe de Sueçia³ en Polonia, en este caso se procure que el Emperador⁴ no se contente con menos siendo possible que la libertad de su hermano sin condiçión ni renunçiaçión, y que quando se aya de quebrar algo, sea remitir al Papa⁵ la declaraçión del derecho al dicho Reyno, pues como cabeça de la Iglesia y padre común mirará desapasionadamente la causa, y que en fin se proçeda con deçençia y con los mejores partidos que el estado de las cosas permitiere, en que no se puede dar regla çierta desde acá.

Que si a este propósito passasse adelante la plática de casar Maximiliano con la hermana del de Sueçia⁶, [a] se estorve en todas maneras si es çierto que ella es hereje como se entiende, averiguándolo bien primero y que siendo assí no se dé lugar a ello por ningún caso [b].

Que pues les parece que importa que el Emperador se prevenga y arme, o a lo menos dé muestras de hazerlo, se lo adviertan, y den a entender lo que esto hará al caso para negoçiar con más reputaçión.

Que si con esta ocasión les preguntaren allá qué ayuda dará Su Magestad en caso que sea menester seguir lo de Polonia con las armas como también lo ha apuntado el Embaxador Kevenhiler⁷, se les responda por el mismo término de que acá se usa, que es de palabras generales, cumpliendo con que Su Magestad [c] no dexará de acudir al negoçio en este caso con la voluntad y obras que el estado de sus cosas permitiere como siempre se ha experimentado, pero que adviertan y endereçen como de suyo que se venga a algún buen partido antes que obligarse a rotura aviendo en todas partes tanto a que acudir.

Que en lo de los 200 mil florines que Su Magestad ofreçió al Rey Maximiliano se contenta que se cumplan, con espresa condiçión que sirvan para su libertad y no para otro effecto ninguno, y assí ha ordenado que se dé acá a los agentes de los Fúcares⁸ la satisfaçión neçessaria para que allá se dé el dinero a simple requisición de los dichos Duque⁹ y Don Guillén, mas quiere Su Magestad que ellos no le pidan ni libren ni hagan desembolsar sino para el dicho effecto de la libertad de Maximiliano, y çiertos de que se ha de conseguir y no para otra cosa ninguna.

En esta substancia es servido Su Magestad que procedan los dichos Duque y Don Guillén, y en la misma conformidad ha mandado responder acá al Embaxador Kevenhiler a los puntos de que se trata en los dos capítulos antes deste, aviendo él hablado en ellos a Su Magestad.

[a] *crossed out*: se apure y averigüe lo

[b] *crossed out*: sino que se hagan los ofiçi

[c] *crossed out*: nunca

[d] *crossed out*: embiad

-
- ¹ Archduke Maximilian.
 - ² Jan Zamoyski.
 - ³ Sigismund III.
 - ⁴ Rudolf II.
 - ⁵ Sixtus V.
 - ⁶ Anna Vasa.
 - ⁷ Hans Khevenhüller.
 - ⁸ The Fugger family.
 - ⁹ Vespasiano Gonzaga.

No. 37

[Philip II] to Vespasiano Gonzaga

Madrid, 17 March 1589

Understands that due to illness, Gonzaga could not leave with the imperial commissioners for negotiations with the Poles for the release of Archduke Maximilian. He must remain at court due to new assignments.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 94. Draft.

Heading: A Vespasiano Gonzaga.

Endorsement: A Vespasiano Gonzaga, de Madrid/a 17 de março 1589/ duplicóse.

Por vuestra carta de 10 de henero¹ se ha entendido la falta de salud que os ha impedido el yr con los demás comissarios a la trataçión de paz con polacos sobre las cosas del Rey Maximiliano² mi sobrino, y sólo ha dado cuydado la causa dello, que en lo demás está bien que ayáys quedado a mirar por vuestra salud, pues el Emperador³ mi sobrino se muestra tan satisfecho como dezís y huelga de teneros cabe sí para las resoluçiones de aquellas pláticas. No dudo que aprovechará mucho lo bien que sabréys proçeder, y no se os dize de nuevo nada por teneros advertido largamente por otros despachos de lo que se ofreçe, pero buelvo os a encargar que endereçéys las cosas a aquella conformidad en quanto sea possible, procurando que el Emperador y el Rey Maximiliano su hermano queden con la satisfacción que pueden de lo que se ha procurado y hecho en sus pretensiones.

Quanto a lo de la liçençia que pedís para bolver a vuestra casa, por el despacho que se os embió a los 4 de hebrero⁴ avréys visto la nueva causa que se ofreçe para que asistáys en essa Corte, a que en esta me remito encargando os de nuevo que mostréys en encaminar aquel negoçio la buena maña que en todo tenéys, pues lo confío tanto de Vos y lo pide la importancia dél y me avisaréys de todo lo que se hiziere y ofreçiere.

¹ See EFE XVI, no. 175, p. 257: Vespasiano Gonzaga to Philip II, Prague, 10 January 1589.

² Archduke Maximilian.

³ Rudolf II.

⁴ See nos. 32 and 33.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 17 March 1589

Marriage of Archduke Maximilian to Princess Anna Vasa should not take place if she is a heretic. In relations with Muscovy, the advantageous situation should be exploited and the issue of Ivan IV's last will and testament examined.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 95. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 17 de março 1589/ Polonia, y Moscovia/ duplicóse.

Vuestras cartas de 10 de henero¹ se han reçibido y visto por ellas los ofreçimientos que se dezía que el Cañçiler² de Polonia hazía al Rey Maximiliano³, en que ni en el casamiento⁴ que le apuntó no se ofreçe qué dezir de nuevo, pues se ha advertido por tantos despachos y la última vez por el que se embió a 4 de hebrero⁵, de lo que en todo pareçe, mas buelvo os a encargar que si esto llegare a tiempo, proçedáys en aquella conformidad valiéndoos de la ocasión que da el Cañçiler con las propuestas que ha hecho, y que procuréys en todo caso que no se dé oýdos al casamiento de la Prinçesa de Sueçia si es verdad que ella es hereje como avéys avisado que se dize, pues no se deve dar lugar a que por ningún respecto tenga effecto si no es cathólica, y aunque lo sea, se avría de tomar esto por medio para que Maximiliano quede con Polonia, en que Vos sabréys averos como más convenga.

Tardado pareçe que han los que embió el Emperador⁶ mi sobrino a Moscovia, pero pues lo de allá está tan bien dispuesto si es çierto lo que avisáys, podría ser llegar en buena coyuntura los que van, avisaréys me en particular de lo que se entiende dellos y se sabe de los intentos de todas partes y si se verifica lo del testamento del Moscovita⁷, que holgaré de entenderlo todo.

^aSi fuese berdad esto de Moscovia y se pudiese poner allí Maximiliano si ha de que dar sin Polonia, quiza no sería mala salida, y tanto más si los pudiese reducir a nuestra religión verdadera, que quizá sería posible. Mýrese si sería bien escribir algo dello a Don Guillén.^a

^{a-a} *in Philip II's hand, in the left margin*

¹ See EFE XVI, no. 176, pp. 258–259: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 10 January 1589; *ibid.*, no. 173, p. 255: Guillén de San Clemente to Martín Idiáquez II, Prague, 10 January 1589; *ibid.*, no. 174, p. 255–256: Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez II, Prague 10 January 1589.

² Jan Zamoyski.

³ Archduke Maximilian.

⁴ Philip II had proposed the marriage of Archduke Maximilian and Princess Anna Vasa.

⁵ See nos. 32 and 33.

⁶ Rudolf II.

⁷ Regarding the last will and testament of Ivan IV, see no. 26.

No. 39

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 19 March 1589

The King reminds San Clemente about affairs with Muscovy and the release of Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 96. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de Madrid /a 19 de março 1589/Maximiliano/ Duplicóse.

En otra se os encarga el cuydado que avéys de tener de avisarme de lo que se entendiere de las cosas de Moscovia y lo que han hallado en ella los que embió el Emperador¹ mi sobrino, pero por la buena dispusiçión que dezís que podría aver allá con la declaraçión que se piensa que hizo en su testamento el Gran Duque de Moscovia², padre del presente³, en favor de nuestra Casa, me ha parecido apuntaros aquí aparte qué se debe procurar en caso que Maximiliano se ponga en libertad y quede sin lo de Polonia, que él como uno de los llamados fuesse introduzido allí, de que fuera de lo bien que a él le estaría y el beneficio que sería de aquel Reyno caer en sus manos, se avía de esperar que resultaría con esto abraçar fe en él como es razón nuestra sancta y verdadera religión. Veréys el estado que toman las cosas y conforme a él lo guiad de manera que siendo possible quede Maximiliano con alguna destas y avisaréys lo que se hiziere.

¹ Rudolf II.

² Regarding the last will and testament of Ivan IV, see no. 26.

³ Feodor I.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 6 October 1589

The arrival of letters on the Polish situation. Help for the Catholic League in France following the death of Henry III. The Count of Olivares's work on the case of Modena and Reggio.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 107. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenço, a 6 de octubre 1589/ diferentes cosas/ Duplicóse.

Vuestras cartas de 2, 9, 23, 30 de mayo¹, 25 y 26 de julio² se han recibido con los papeles que las acompañavan y aunque por ellos se entiende lo que avía passado hasta entonçes en lo de Polonia y en todo lo demás, todavía se dessean nuevas vuestras de lo que después huviere suçedido en las mismas materias y también de lo que se cala de los humores que corren en el Imperio sabidas las novedades de Francia, avisaréysme de todo lo más a menudo y con la mayor particularidad que se pueda.

Muy bien hizistes en ayudar, por los medios que dezís que usastes con el Emperador³ mi sobrino y sus ministros, la leva en que os escribió el Duque de Umena⁴ y en cumplir con él por la respuesta que le embiastes, pues estávades advertido del Duque de Parma⁵ mi sobrino de que convenía hazerlo assí; aunque esta era la forma conveniente para entonçes, agora que el Rey de Francia es muerto⁶ y viene a ser la guerra sólo sobre el punto de la religión, podréys alargaros descubiertamente a favoreçerlos en las ocasiones que se les ofreçieren de socorros que ayan menester, haziendo para ello con el Emperador los ofiçios neçessarios y estorvando por el mismo medio los socorros que el Prínçipe de Bearne⁷ y los demás herejes pretendieren sacar del Imperio, en que Vos sabréys conformaros con lo que el tiempo pidiere, pues os declaro mi intençión y me avisaréys de lo que entendiéredes de los desigños y motivos que en Alemania huviere por los unos y los otros.

También fue aęertado procurar que no encargue el Emperador al Conde de Olivares las quejas que pensava dar a Su Santidad⁸ sobre aver incluido a Modena y Rezo⁹ en lo de la contribucion del servicio para sus galeras sino a ministro suyo en especial tenindole sealado para que vaya a Roma, de que no es justo que se de quenta a los electores, pues se entiende que dessearn esta ocassion para encontrarse con el Papa y ası huelgo que estuvisedes en hazer oficios con el Emperador y sus ministros para que no diessen lugar a esto que tantos inconvenientes podra traer consigo, pero para que aya mayor seguridad en ello ser bien que por otra parte avisys de lo que passa al Conde de Olivares para que de a entender a Su Santidad el peligro en que se mete si aprieta en lo de Modena y Rezo procurando por aquı que le evite en la forma que convenga y me avisarys del fin que esto tuviere.

Muy buena diligencia se hizo en lo de la leva de los alemanes que avan de venir para aca, porque con la brevedad necessaria se aęercaron a la embarcacion que avan de hazer, pero por apretar menos en este.

¹ Letters of Guillen de San Clemente from Prague dated 9 May 1589 to: Philip II, see EFE XVI: no. 153, pp. 231–232; no. 159, pp. 238–239; no. 160, p. 239; no. 161, pp. 240–241; and to Juan de Idiaquez: no. 157, p. 237; no. 158, p. 238.

² See EFE XVI, no. 147, pp. 218–221: Guillen de San Clemente to Philip II, Prague, 25 July 1589.

³ Rudolf II.

⁴ Charles de Lorraine (1554–1611), Duke of Mayenne (Umena), brother of Henry I Guise; following Henry’s death (23 December 1588), took command of the Catholic League.

⁵ Alexander Farnese (1545–1592), Duke of Parma, from 1578, governor of the Spanish Netherlands.

⁶ King Henry III of France died on 2 August 1589.

⁷ Henry IV Bourbon (1553–1610), Prince of Bearn, King of Navarre from 1572, King of France from 2 August 1589.

⁸ Sixtus V.

⁹ Modena and Reggio Emilia, city in Italy in Emilia-Romagna; belonging to the d’Este family, Dukes of Ferrara.

No. 41

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 6 October 1589

Commends San Clemente's move to not attend the signing of the peace treaties between Poland and Emperor Rudolf II. Conversation with Cardinal Jerzy Radziwiłł. The money sent for the release of Archduke Maximilian can only be used for that purpose.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 108. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenço, a 6 de octubre 1589/ Polonia/ Duplicóse.

Por algunas cartas vuestras de 9 de mayo¹, 25 y 27 de julio² en materia de Polonia, se ha entendido el estado en que queda lo de aquel Reyno y la venida de los embaxadores polacos³ a essa Corte, donde fue muy bien no hallaros al tiempo que el Emperador⁴ mi sobrino avía de jurar los capítulos de la paz ni en ningún acto que se tratasse del Príncipe de Sueçia⁵ como de Rey de Polonia, pues para ninguna de las cosas concludas avía consentimiento mío; lo mismo haréys adelante en quanto a este propósito se ofreciere, procurando desviar que traten de aver mi aprobación para lo que se ha hecho, y me avisaréys de lo que en todo pasare.

Pareçe que ha sido a propósito la venida del Cardenal Radivila⁶ con la ocasión que le han embiado, para saber dél en particular el juyzio que se puede hazer de las cosas de Polonia, pues el Emperador se satisfaze tanto de su voluntad como las muestras que ha dado della lo mereçen, según lo que él ha dicho de la incapaçidad del Sueço y de las sombras que le han llevado a Libonia por el hermano⁷ que le ha naçido, considerado por otra parte el humor del Cançiler⁸ y el caudal que junta de dinero, no falta por qué sospechar que avrá presto novedades en aquel Reyno, y bien podría ofrecerse con éstas ocasión para bolver a encaminar allí la pretensión del que agora queda escludo, pues si hiziere alguna renunçiaçión, no se entiende que le ha de dañar sino quando mucho para con el Príncipe de Sueçia, con quien concurrió, quanto más que hecha por libertarse no dexará de traer consigo algo de fuerça que escuse no guardarla tan

puntualmente, pero para esto si viniessse la ocasión, sería menester tomar el negoçio con más veras que las passadas con el escarmiento del daño que su falta ha hecho en lo de atrás; estaréys advertido desto para, si acaso las cosas lo pidiessen, hazer los ofiçios neçessarios para que el Emperador, si a esto se viniere, procure ganar los que puedan aprovechar para esta negoçiación assí en Lytuania como en Polonia por el medio del dicho Cardenal y los demás que se hallaren, tentando también si por alguna forma se puede atraher a esto al Cançiler ofreciéndole cosas que puedan inclinarle a ello.

Conforme a lo que dezís que se ha capitulado entre el Emperador y los polacos en razón de la libertad del preso, no será menester para alcançarla el dinero que para este effecto os está remitido días ha por la vía de los Fúcares⁹ y assí avéys de ordenar que no se toque a él para ninguna cosa hasta tener aviso mío de lo en [en lo] que quiero que se emplee, que le embiaré a su tiempo y le esperaré vuestro de cómo cumplís esto.

Si se huviere sabido más de lo que ha negoçiado el que dezís que llegó en Moscovia, tendréys también cuydado de avisarme dello y de las particularidades que huviere, que será bien tenerlas entendidas.

¹ Letters sent by Guillén de San Clemente from Prague on 9 May 1589 to: Philip II, see EFE XVI: no. 153, pp. 231–232; no. 159, pp. 238–239; no. 160, p.239; no. 161, pp. 240–241; and to Juan de Idiáquez: no. 157, p. 237; no. 158, p. 238.

² See EFE XVI, no. 147, pp. 218–221: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 25 July 1589.

³ Cardinal Jerzy Radziwiłł and Mikołaj Firlej, Palatine of Cracow, arrived in Prague on 24 June 1589 to receive the oath of Emperor Rudolf II, the Archdukes, and representatives of Hungary and Bohemia to uphold the Bytom-Będzin Treaty.

⁴ Rudolf II.

⁵ Sigismund III.

⁶ Jerzy Radziwiłł (1556–1600), from 1577 to 1578 pilgrimaged to Santiago de Compostela; from 1579 to 1591 was Bishop of Vilnius (Wilno); Cardinal from December 1583. In July 1589, San Clemente met secretly with Jerzy Radziwiłł during his stay in Prague.

⁷ 18 April 1589, birth of Prince John, son of John III of Sweden and Gunilla Bielke, half-brother of Sigismund III.

⁸ Jan Zamoyski.

⁹ The Fugger family.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 30 December 1589

Actions to take at the imperial court in conjunction with the situation in France after Henry IV's accession to the throne. Trade between Spain and the Hanseatic League. Archduke Maximilian was right to renounce the Polish throne and not sign the Bytom-Będzin Treaties.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 111. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 30 de deziembre 1589/ Respuesta/Duplicóse y Triplicóse.

Vuestras cartas de 22 de agosto¹, 29 de setiembre y 4 de octubre² han llegado con los demás papeles que venían en su compañía y muestran vuestro mucho cuydado de avisar de quanto passa en las particularidades que traen, el qual es tan neçessario agora, que no se duda que le tendréys muy grande en lo de adelante para escribir todo lo que se ofreciere con la diligencia que ello pidiere, en particular me avisaréys de lo que en el Imperio se entiende y haze en las cosas de Francia y también lo que se supiere de lo que negoçió el que embió a Moscovia el Emperador mi sobrino.

Ya avréys visto mi intención en lo de las levas que escribís que se hazen en el Imperio para Francia, pues a 6 de octubre³ se os avisó que valiéndoos del favor del Emperador⁴ ayudássedes descubiertamente a las que fuessen en favor de los católicos y estorvássedes las contrarias; después se ha tenido aviso de Roma de que el Papa⁵ quería mandar al Nunçio⁶ que tiene en essa Corte que en la misma conformidad hiziesse ofiçio con el Emperador, pero porque según se entiende inclinava antes el Papa a que se estorvassen assí las unas levas como las otras, pareçiéndole que con esta igualdad se façilitaría que los herejes de Francia no se valiesen de gente de allá, será bien que Vos por los medios que pudiéredes procuréys diestramente que el dicho Nunçio hable al Emperador en la substancia que conviene, echándole [a] religiosos y gente de quien fíe que le digan

como de suyo que la verdadera y propia materia de Estado de la Sede Apostólica es favorecer a la Religión católica sin mirar a otra cosa y le pongan en consideración a lo que se atreverán los herejes si veen que la cabeça de la Iglesia blanda por su contemplación, juntando a esto lo que viéredes que le inclinará más a lo que es razón que haga, y por otra parte Vos avéys de instar en que el Emperador solamente prohíba las levas que se hazen por parte de los herejes, representándole las muchas razones que ay para ello, assí de la religión, a que prinçipalmente se ha de mirar, como otras que se dexan ver, y de todo avisaréys al Conde de Olivares, en espeçial si el Nunçio no proçediere como conviene, para que él haga con Su Santidad el ofiçio neçessario, y esto es quanto a las levas.

En lo que toca al Prínçipe de Bearne⁷, si él fundado en la ayuda de los Prínçipes protestantes del Imperio intentare que el Emperador le admita Embaxador⁸ como de Rey de Francia, mal se puede creer que será escuchada por él plática que tanto ofendería los oýdos de todos los católicos, pero para más confirmarle, si entendiéredes que ay sombras deste intento del Prínçipe de Bearne hablaréys al Emperador en mi nombre deziéndole que, aunque estoy muy çierto que era poco menester que nadie le tratasse de excluyr la pretensión del de Bearne, lo he querido yo hazer por que vea quánto es lo que le amo y quiero su reputación, que mire quán indigna cosa sería de quien él es autorizar por Rey de Francia con admitir su Embaxador como de tal a quien no tiene título ni razón para ello, siendo hereje confirmado y relapso, declarado por incapaz de aquel Reyno por la Sede Apostólica y loada por los Estados del mismo Reyno está su inhabilitación como se hizo en los de Bles⁹, que advierta a lo que si una vez se apoderasse de Francia le podría inquietar el Imperio y aspirar a la suçession dél, quando no fuesse a más, para que no le faltarian favores en los sectarios y poco afiçionados a la grandeza de toda nuestra Casa, y procuraréys que el Emperador no se contente con solo no dar lugar a que en su Corte aya con ningún color persona del dicho de Bearne sino que juntamente le impida, por todas las vías que convenga, los medios para estableçerse en Francia, pues es esto de la importançia que se vee para la Christiandad, en que ternéys harto campo para reprobar lo que venecianos han hecho en admitir Embaxador¹⁰ del Prínçipe de Bearne en su República si huviere alguno que se lo apunte

al Emperador para que venga en lo mismo, pues en tal materia no se deve mirar a exemplo sino para reprehenderle, en todo procederéys como viéredes que conviene para encaminar el intento que se lleve, pues tan entendido le tenéys, y me avisaréys de lo que fuere suçediendo y os pareçiere de todo.

He visto lo que dezís a propósito de lo que passa entre las çiudades hansíaticas y la Reyna de Inglaterra¹¹, que les da harta materia para mirar por sí, Vos hizistes bien assí en ofreçerles pasaportes para los que a mis Reynos viniessen a tratar para que se les paguen los daños que reçièbieren como en escribirles después lo que se les dessea ayudar; en la misma conformidad procuraréys por medio del Emperador y los demás que tuviéredes en essa Corte y en las mismas çiudades que hechando de ver por lo presente los daños que reçièben de ingleses, dexen el comerçio de aquel Reyno y le passen a estas partes, a donde con más seguridad suya le pueden tener y con mayor aprovechamiento, y conviniendo para que esto se encamine que de acá se haga algún ofiçio, lo avisaréys.

He holgado mucho de que el Rey Maximiliano¹² mi sobrino aya salido¹³ de Polonia como avisáys sin renunçiar al derecho que tiene a aquella Corona, pues dezís que aún ay esperanças de bolver a entablar la misma pretensión seguiéndose las mudanças que se discurre que se podrían ofreçer, y fue muy bien alegraros con él de mi parte por este suçesso tratándole de la manera que avisáys para que no diesse lo contrario ocasión de decaer de la opinión en que estava, assí lo haréys adelante y de nuevo le diréys el contento con que quedo dello, referiéndole que os lo he ordenado sabida de Vos su venida a essa Corte, con que tenéys entendido que no se ha de tocar al dinero que para ponerle en libertad se os avía remitido, hasta que se os embíe nueva orden de lo que quiero que hagáys con él, la qual yrá a su tiempo.

Muy bien es avisar con puntualidad al Duque de Terranova de lo que se ofreçe en las cosas de Novelara¹⁴, assí lo continuaréys y también avisaréys acá dellas quando os parezca que lo piden.

[^a] *in Philip II's hand, in the margin*: al Nuncio; creo que al Nuncio entiende esto y es bien declararlo, porque yo he estado en si hera el Emperador o el Nuncio

-
- ¹ See EFE XVI, no. 150, pp. 223–224: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 22 August 1589.
- ² See EFE XVI, no. 142, pp. 211–212: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 4 October 1589.
- ³ See no. 40 and 41.
- ⁴ Rudolf II.
- ⁵ Sixtus V.
- ⁶ Antonio Visconti (1552–1608), from 1589 to 1591, Papal Nuncio to the imperial court.
- ⁷ King Henry IV of France.
- ⁸ During this time Jacques Bongars was ambassador to the German states.
- ⁹ Blois, municipality in France on the Loire; the Estates General met there in 1588–1589.
- ¹⁰ The French ambassador was André Hurault de Maisse.
- ¹¹ Elizabeth I Tudor.
- ¹² Archduke Maximilian.
- ¹³ In September 1589, Archduke Maximilian was released and left Poland on 8 September. He did not renounce the throne and did not sign the Bytom-Będzin Treaties.
- ¹⁴ In early October 1589, Alfonso I Gonzaga, Count of Novellara, died.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 10 February 1590

Archduke Maximilian's envoy, Hans Friedrich Serentein, arrived with letters concerning Polish affairs. Actions undertaken at the Imperial court in connection with the current situation in France. In the cases submitted by Protestant ambassadors, Rudolf II should be concerned with the good of the Catholic religion.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 124. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 10 de hebrero 1590 /Respuesta/ Duplicóse.

Vuestras cartas de 14, 21 y 28 de noviembre¹ se han rreçibido con los papeles que venían en su compañía y se ha visto vuestro cuydado de avisar de quanto passa, el qual es tan neçessario como veys estando las cosas en todas partes en el término que se sabe.

Pues viene el gentilhombre² que escribís del Rey Maximiliano³ mi sobrino, visto lo que trae y lo que se apunta en las cartas que con él embiáys, se os responderá lo que se ofreçe en las cosas de Polonia, pero será bien que estéys advertido entre tanto a saber por medio del Arçobispo de Nápoles⁴ y los demás que ternéys las novedades que fueren suçediendo en aquel Reyno y avisármelas para que tanto mejor se pueda prevenir lo que convenga.

A 30 de deziembre⁵ se os escribió la forma en que deviades proçeder con el Emperador⁶ mi sobrino en las cosas del Prínçipe de Bearne⁷ y assí no queda que dezir agora a este propósito mas de confiar que os governaréys en ellas conforme al fin que se lleva, que es que el Emperador estorve que el dicho Prínçipe de Bearne sea tratado como Rey de Francia ni que le ayuden las fuerças del Imperio, para lo qual no será malo que deys a entender al Emperador que pudiera aver sido más a propósito comunicar conmigo, que tanta quenta tengo de tener con su autoridad lo que de parte del de Bearne se le proponía, que con los Electores no católicos, los quales era çierto que solo avían de tener atención a los

finés particulares que llevan contra nuestra sancta Religión católica, y por todos los medios procuraréys que no halle el dicho de Bearne puerta para la admisión que pretende.

También podréys hablar al Emperador de mi parte en lo que escribís que le piden los Embaxadores de los Príncipes católicos si no se huviere resuelto en favoreçer su pretensión y excluyr la de los protestantes, como es de creer que lo avrá hecho siendo tanto su zelo de la Religión católica y diréysle que con estar muy seguro de las veras con que siempre toma esta causa no me parece que cumplo con el amor que le tengo sin acordarle a este propósito sus muchas obligaciones para ello a Dios principalmente y después a nuestra Casa, en que como es razón se ha hecho en tantos siglos profesión de amparar la causa católica, que fuera de la reputación que en esto va, es interés conservar la Religión católica, pues la experiéncia ha mostrado siempre que en affloxoando en ella se trabajan y aun mudan los reynos y estados, de que no os faltarán hartos exemplos, de los quales y de todo lo demás que pueda ayudar a ello os valdréys para que el Emperador venga en lo que los dichos Embaxadores de los Príncipes católicos le piden y los asista y ayude como es menester y me avisaréys de lo que en esto passáredes.

Pues sabéys la prisa con que conviene que se levanten los alemanes que se ha mandado, no es menester encargaros que deys a ello la possible, procurando que sea la gente más católica y mejor que se pueda.

¹ See EFE XVI, no. 135, p. 203: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 14 November 1589 ; *ibid.*, no. 137, p. 205: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 21 November 1589.

² The Archduke informed the King of Spain about his return from Polish captivity shortly after his arrival in Prague, see EFE XVI, no. 140, p. 209: Archduke Maximilian to Philip II, Prague 4 October 1589. In this letter he announces that he is sending Hans Friedrich Serentein to Madrid, see also EFE XVI, no. 124, pp. 180–181: Archduke Maximilian to Philip II, Prague, 12 December 1589.

³ Archduke Maximilian.

⁴ Annibale di Capua.

⁵ See no. 42.

⁶ Rudolf II.

⁷ King Henry IV of France.

No. 44

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 16 April 1590

Expressions of gratitude to Cardinal Jerzy Radziwiłł for news on Polish affairs. Alessandro Appiano's son should inherit Piombino. Cooperation Paul Sixt von Trautson.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 128. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 16 de abril 1590 /Respuesta/ Duplicóse.

Vuestras cartas de 6 y 22 de hebrero¹ se han reçivido con los demás papeles que venían en su compañía y pues tenéys tan buen cuydado de avisar de lo que se offreçe, no ay que deziros en esto sino esperar que lo llevaréys tan adelante como lo pide el tiempo.

Justo es que se agradezcan al Cardenal Radivila² los buenos avissos que escrivís que embía de las cossas de Polonia y assí en casso que combenga para confirmarle más en ello lo podréys Vos hazer en mi nombre, procurándole prender para las cossas que adelante pudieren subçeder.

En lo de Pomblin³ se os ha escripto algunas vezes que es la intención que se lleva que el hijo del muerto⁴ sea conservado en la possession del padre por la razón que ay para ello y por esto no será menester referíroslo aquí de nuevo mas de encargaros que en aquella conformidad proçedáys quanto a este punto valiéndoos dello para obligar a los que se mostraren interessados y quitar otras sombras a los que sin fundamento las quieren tomar en esto y me avisaréys de lo que subçediere.

Bien será que digáys al hijo de Trauzen⁵, que se offreçe a mi serviçio como dezís, que por los que me hizo su padre y lo que dél me prometo, he sentido que aya faltado el dicho Trauzen y que por todo holgaré de tener memoria de su persona, a quien habéys de procurar prender y tener muy grato, pues esperáys que ha de ocupar el lugar de su padre.

In Philip II's hand: No sé si escrivió que se le escriviese algo que le pudiese

mostrar y si lo escribió, hágase así; y también se le ha de pedir parecer de lo que se hará con él no sé si se lo había de escribir Don Juan.

¹ See EFE XVI, no. 226, p. 318: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 6 February 1590.

² Jerzy Radziwiłł.

³ Piombino, municipality in Tuscany, on the Ligurian Sea.

⁴ Alessandro Appiano, Duke of Piombino, was murdered in September 1589. His under-age son, Jacopo VII Appiano, became Duke with his mother Isabella de Mendoza and her lover Félix de Aragón as regents.

⁵ Paul Sixt von Trautson (ca. 1550–1621), son of Johann III von Trautson, member of the *Geheimen Rates* and *Hofmarschall* of the Imperial court.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 28 August 1590

Letter from Papal Nuncio Annibale di Capua regarding Polish affairs. The Emperor should use the Polish ambassador's request for help in the war with the Ottoman Turks to appeal the decision to exclude the House of Austria from the right to succeed to the Polish throne.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 139. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de /San Lorenço a 28 de agosto 1590 /Polonia/ Duplicóse.

Por algunas cartas vuestras de 8 y 29 de mayo¹ y las que venían en su compañía del Arçobispo de Nápoles² he visto el estado en que se hallavan las cosas de Polonia, de que según parece que se van empeorando ay poco que tratar, en espeçial aviéndose advertido de aquí otras vezes lo que en este propósito se ofreçe; mas ocasión ha tenido el Emperador³ mi sobrino embiándole polacos a pedir socorro⁴ contra el Turco y juntamente la renunçiaçión del Rey Maximiliano⁵ mi sobrino para darles a entender quán poca razón tienen los que se atreven a excluyr a los de nuestra Casa de la suçesión del Reyno de Polonia para importunarle a él en nada, y procurar por este camino la revocaçión desta exclusión aunque se aya publicado, y por todo lo que puede suçeder adelante con las novedades que intenta el Cançiler⁶ endereçadas a sus fines sería también bueno que el Emperador y sus hermanos agradeçiessen a los que se han mostrado en su favor en Polonia y los conservassen en su buena voluntad y procurassen grangear a otros.

Los 200 mil florines ya sabéys que fue caso forçoso consumirlos en lo que tenéys entendido; así lo justificad con las neçessidades que corren como lo avéys començado mientras no tuviéredes otra orden, o aviso mío, que si huviere alguna novedad en esto se terná cuydado de dárosle.

¹ See EFE XVI, no. 214, pp. 302–303: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 8 May 1590 and *ibid.* no. 208, p. 294 : Guillén de San Clemente do Philip II, Prague, 29 May 1590.

² Annibale di Capua.

³ Rudolf II.

⁴ In March 1590, in connection with the threat of war with the Ottoman Empire and the Tatars, Sigismund III sent Jan Szczesny Herburt to meet with the Emperor and the German princes.

⁵ Archduke Maximilian.

⁶ Jan Zamoyski.

No. 46

[Philip II] to Archduke Ferdinand of Tirol

El Pardo, 18 November 1590

The King writes that he received the letter dated 2 December. Because of the great distance he cannot send an embassy to the Grand Duke of Muscovy; he will send the letter with ambassador Guillén San Clemente.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 123. Draft.

Heading: Al Archiduque Ferdinando.

Endorsement: Al Archiduque Ferdinando,/ del Pardo a 18 de noviembre 1590/Respuesta.

Serenísimo Señor,

Con el gentilhombre¹ que me embió el electo de Polonia Maximiliano mi sobrino recibí [^a] la carta de Vuestra Alteza de 2 de deziembre² passado, por donde veo quán buen tío se le muestra Vuestra Alteza y el cuydado y desseo que tiene de acudir a sus cosas, en que yo por mi parte he hecho también lo que todos saben, y paréçeme muy bien que como Vuestra Alteza dize se estime y agradezca la voluntad que le muestra el Gran Duque de Moscovia³ y a toda nuestra Casa, y aunque para embiar desde acá persona es demasiada la distancia, no dexaré de [^b] escribir y hazer con él el ofiçio que a Vuestra Alteza pareçe quando entienda que aya de yr la embaxada que se tratava de embiarle y entonçes se embiará a Vuestra Alteza la carta por mano del Embaxador Don Guillén de San Clemente, y ya Vuestra Alteza sabe el amor y voluntad que en mí hallará para todo lo que se le ofreçiere.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Alteza, como desseo.

[^a] *crossed out:* vuestra carta de 2

[^b] *crossed out:* hazer

¹ Hans Friedrich Serentein brought the letter, see no. 43.

² See EFE XVI, no. 135, p. 203: Archduke Ferdinand to Philip II, Innsbruck, 2 December 1589.

³ Feodor I.

No. 47

[Philip II] to Archduke Maximilian

El Pardo, 18 November 1590

Regrets that the Archduke did not get the Polish crown. Thanks to Ambassador Hans Friedrich Serentein for delivering a letter.

AGS, Estado 2449, f. 142. Draft.

Endorsement: A Maximiliano, Electo de Polonia/ del Pardo a 18 noviembre 1590.

Philippus Dei gratia Hispaniarum utriusque Siciliae, Hierusalem etc. Rex, Archidux Austriae, Dux Burgundiae etc. Serenissimo Domino Maximiliano electo regi Poloniae, archiduci Austriae fratri et nepoti nostro charissimo salutem cum incremento omnis boni.

Serenissime princeps nepos carissime, quae Serenitatis Tuae literae¹ a Ioanne Friderico a Serestain² mihi sunt redditae, et quae verbis tuo nomine exposuit duplici me modo affecerunt. Nam quod pro votis non successerint res in Polonia, ut par est doleo: quod vero de tua bona valetudine post tot perpressos labores atque de non omnino amissa spe recuperandi Regni (quod utinam contingat) retulit, ita mihi fuit gratum, ut gratius nihil esse possit. Id pro mea singulari erga Serenitatem Tuam benevolentia facile cuius erit credere. Haec me inter ingentes sumptus, qui facultates meas exhauriunt subventioni tuae consulere caeteris posthabitis impulit, quemadmodum Ioannes Fridericus intellexit et referre poterit. Ipse egregie suo munere functus ad Serenitatem Tuam revertitur, ego te ut nepotem carissimum unice semper amabo, Deus optimus maximus Serenitatem Tuam servet incolumem. Datum in domo nostra Pardi die XVIII Novembris 1590. Serenissimo principi domino Maximiliano electo Regi Poloniae, Archiduci Austriae etc. fratri nepoti nostro carissimo Serenitatis Tuae bonus avunculus et frater.

¹ EFE XVI, no. 140, p. 209: Archduke Maximilian to Philip II, Prague, 4 October 1589; *ibid.* no. 124, pp. 180–181: Archduke Maximilian to Philip II, Prague, 12 October 1589,

² Hans Friedrich Serentein see no. 43.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 22 June 1591

The Emperor's commissioners negotiate terms of the peace of the Netherlands. Sigismund von Dietrichstein leaves for Bavaria. Relations with Muscovy and a letter to the Grand Duke.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 157. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de/ San Lorenço a 22 de junio 1591 /Respuesta/ Duplicóse.

También han llegado vuestras cartas de 12 de março¹ con los papeles que en ellas se acusan y en esta se responderá lo que se ofrece a propósito de las cosas que tratan.

Pues fuera de tanta importancia como dezís la persona del Varón de Redar² para el trato de la paçificación de rebeldes, no dexa de aver venido en mal tiempo su muerte, pero ya que ha sucedido y Vos veys las largas que podrían causarse por esto para proseguir aquellas pláticas, será neçessario que por evitar el daño que desto puede resultar, hagáys los ofiçios neçessarios con el Emperador³ mi sobrino para que luego nombre la persona que ha de encargarse desta negoçiaçión en lugar del muerto y la mande yr con la brevedad que conviene a tratar della, y procuraréys que esta persona sea de las partes que pide el negoçio y afiçionada al bien público y mi serviçio como es menester para encaminarle bien y que no se pierda en esto punto ni en poner todos los medios que convenga para el buen fin, pues se confía tanto de Vos que lo sabréys muy bien hazer.

De la yda de Diatristan⁴ a Baviera a lo que le dixistes, no ay que tratar agora sino esperar que la avrá hecho como lo ofreció y que avisaréys las particularidades que huviere avido en su viaje, pues lo del mostrar agradeçimiento al Emperador mi sobrino de mi parte del gusto que tiene de que sus ministros acudan a mi serviçio lo avríades hecho quando le hablastes en la liçençia para la yda de Diatristan, assí será bien que lo hagáys en semejantes ocasiones.

Bien avéys hecho en avisar de la voluntad que se conoçe de nuevo en el Duque de Moscovia⁵ para la Casa de Austria y he holgado de entender que el Emperador mi sobrino le aya querido escribir para confirmarle en ello, también va aquí la carta que os pareçe que yo escriba al dicho Duque de las sustançia que veréys por la copia que yrá con ella, y será bien que abráys la respuesta y la hagáys traduzir quando venga, pero avéys de advertir antes de embiar mi carta que si se entiende que se conseguirá el effecto neçessario en lo del quitar a ingleses el comercio de allí escribiéndole Vos de mi parte al Duque de Moscovia sobre ello, será mejor hazer esto que aventurar en duda mi carta, y aviéndolo mirado todo escogeréys lo que más convenga y lo executaréys.

A lo de Polonia no se ofreçe qué responder hasta que lleguen las cartas que pensávades escribir en esta materia con lo que en ella esperávades que os diría el Emperador mi sobrino, entonçes se satisfará a todo lo que lo pidiere y Vos avisaréys a menudo de quanto se ofreçiere.

^aEn lo que se le dice desotra parte que si le pareciere escriba él al Moscobita lo de los ingleses, mírese que será bien que tratar baya carta mía al Moscobita, como creo que lo será y lo pide el Emperador que sin de lo de los ingleses y remitiéndome a lo que les escribirá Guillén podriánse embiar las dos cartas a Don Guillén con sus copias para que embie la que le pareciere; y pareciendo así, será menester embiar a hazer la otra carta a Madrid.^a

^{a-a} *in the hand of Philip II, on the first page in the left margin*

¹ See EFE XIX, no. 14, p. 16: Guillén de San Clemente do Philip II, Prague, 12 March 1591.

² Otto von Bylandt, Baron Rheydt died in February 1591.

³ Rudolf II.

⁴ Sigismund II von Dietrichstein (1560–1602), son of Adam, the imperial ambassador to Spain in 1564–1573 and Margareta de Folcha de Cordona.

⁵ Feodor I.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 31 July 1591

Henry IV's conscriptions in Germany. Marriage of Sigismund III to one of the daughters of Archduke Charles II of Styria. Possibility of Archduke Maximilian or Archduke Ernest obtaining the Polish crown.

AGS, Estado, leg. 2449, f. 163. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de San Lorenzo/ a 31 de julio 1591/ Respuesta.

Vuestras cartas de 24 de abril, 7 y 28 de mayo y 4 de junio se han recibido con los papeles que venían en su compañía, a que se satisfará en esta comenzando por dezir que se esperan otras más frescas con aviso de lo que se huviere ofreçido en todo.

Muy bien hizistes en avisar a mis ministros a Flandes, Roma, Milán y Turín lo que entendistes de la Relación de la persona que embiastes a Francfort para que en todas partes se acudiesse a lo que conviniessse, y assí lo haréys adelante en semejantes cosas, que me tendré por servido dello, y no se me ofreçe qué añadir a lo que en materia de levas del Príncipe de Bearne¹ se os ha escrito otras vezes, pues también el tiempo está tan adelante, sino que siempre se creyó lo que en una carta de 4 de junio dezís que no serían sus levas de tanta sustançia como se publicava, y que os agradezco mucho la diligencia que hizistes para façilitar y dar prissa a las que para mi serviçio se avían de hazer por orden del Duque de Parma mi sobrino.

Advertido quedo del intento que tiene el Príncipe de Sueçia² de casarse con una hija del Archiduque Carlos³ mi primo y quando me hablen en ello mandaré responder lo que convenga, y entonçes se os avisará de lo que se me ofreçiere, entre tanto no ay para qué Vos salgáys a nada, aunque tampoco lo avéys de desviar, pues es cosa que puede estar bien y ayudar a lo de Polonia; que se trate, solo avéys de procurar que se me dé quenta dello y que no se señale ninguna de las hijas para este

casamiento hasta que vaya de aquí mi respuesta, y me avisaréys de lo que huviere sucedido en esto después que me escribistes sobre ello.

Lo de la liga que andava en plática para estorvar el tránsito de la gente que sale del Imperio sin licencia del Emperador⁴ mi sobrino, sería bueno que passasse muy adelante, y pues él avisáys que ha consentido en ello y que muestran gana de concluyrlo los que tratan della, procurad por buenos medios que tenga effecto y avisaréys del fin que esto tuviere.

En materia de Polonia no ay qué os dezir de nuevo, pues otras vezes se os han escrito los ofiços que avéys de hazer con el Emperador para que conzierte a los hermanos⁵ que pueden tener parte en ello antes que más daño se hagan el uno al otro, y los avréys executado, y si no, lo haréys quando se ofrezca ocasión para ello, que harto mal sería que por falta de entenderse los hermanos dexasse algo dellos de entrar en aquella Corona y avisaréys de lo que sucediere en esto.

¹ Henry IV.

² Sigismund III.

³ Archduke Charles II of Styria (1540–1590), the youngest son of Emperor Ferdinand I and Anna Jagiellon; in 1564 took control of Styria, Carinthia, and Carniola, in 1571 married Maria Anna of Bavaria.

⁴ Rudolf II.

⁵ Archdukes Maximilian and Ernest.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 15 November 1590

The possibility of either Archduke Maximilian or Archduke Ernest ascending to the Polish throne. Proposals from Nuncio Annibale di Capua. Jan Zamoyski's attempts to drive a wedge between the Archdukes. Plans to marry one of the daughters of Charles II of Styria to Sigismund III. The Emperor's commissioners negotiate terms of peace in the Netherlands. Cooperation with Camillo Caetani, the Papal Nuncio to the Imperial court concerning Henry IV.

AGS, Estado, leg. 2449, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de San/ Lorenzo a 15 de setiembre 1591/ Respuesta/ Duplicóse.

Vuestras cartas de 15 y 25 de junio¹ y 2 de julio se han reçibido con los papeles que en ellas se acusan, y no se ofreçe qué responder por averse ya satisfecho a todo lo que agora ha venido en estos postreros vuestros y ser tarde para dezir nada en lo de las levas que se hazían en favor y en contra, pero bien se entiende que por vuestra parte se avrá ayudado a todo lo que en lo dellas convenía y assí se aguarda aviso de lo que suçedió en lo uno y en lo otro y de todo lo demás.

El advertimiento que hizistes al Emperador² mi sobrino sobre la negoçiaçión que tienen sus hermanos³ en lo de Polonia fue a propósito y a buen tiempo y aunque aya tomado agora el expediente que dezís, no por esso avéys de dexar de representarlo adelante el daño que el tratar ambos de aquello les puede hazer y quán mal estaría a nuestra Casa dexar perder por esto la buena ocasión que parece al Arçobispo de Nápoles⁴ que se ofreçe para ello y por otra parte yréys también haziendo ofiçios con Ernesto y Maximiliano para que ambos lleven la mira a asegurar en el uno el Reyno de Polonia y a que si esta invençión de dividillos es del Cañiller⁵, como podría, no le sea de provecho sino a ellos para mostrar lo mucho que se quieren y cómo no se çiegan con su amor propio para olvidar el bien común y de nuestra Casa sino tenerles en más que sus gustos particulares y en fin procuraréys que no den lugar

a los çelos y dissenssiones que semejantes materias suelen traer consigo y avisaréysme cómo se gobiernan.

Hasta agora no se me ha dado cuenta de parte del Emperador mi sobrino de la pretensión que tiene el Sueco⁶ de casarse con una de las hijas del Archiduque Carlos⁷ mi primo, pero aviendo venido para ello la orden que dezís no dexará de hazerlo, y entonçes responderé lo que en esta materia se me ofreçe, y no tengo que os advertir de nuevo en ella sino lo que se os tiene ya escrito, que tras no desinclinare a lo del suçesso rodeéys que siempre que se tratare de casamiento de alguna de las hijas del dicho Archiduque Carlos mi primo se me dé cuenta dello como es razón antes de passar con la plática adelante.

La soberbia con que agora andan rebeldes los debe de tener muy insolentes para lo de la tractaçión de la paz, pero con todo se prosiga la plática para que a lo menos se haga de nuestra parte lo que se puede por salir con cosa que está tan bien a la Christiandad, y quando no aya effecto se vea la obstinación dellos, y assí podéys dar el calor neçessario a que el Conde de Lipa⁸ si está ya nombrado para ello como lo sospechávades y el hijo de Reder⁹ se empleen en esto como es menester, pero yréys también guardando en todo el decoro que conviene y granjeando a los que huvieren de yr a esta negoçiación de manera que anden como es justo.

La satisfacción que mostráys del Patriarca Caetano¹⁰ que agora está en essa Corte por Nunçio de Su Santidad os obliga a procurar corresponderos con él de manera que siempre le tengáys muy granjeado, y por su medio podréys con esto insistir con el Emperador que agora que el Príncipe de Bearne¹¹ ha públicamente perdido el respecto a los menitorios de Su Santidad y usa de otras libertades contra la Iglesia como se avrán entendido en essa Corte, pues son públicas en todas partes, se declare del todo contra él, o a lo menos no permita más que resida ay el hombre que solía en nombre del de Bearne, y por vuestra parte ayudaréys también a lo mismo y a lo que fuere respecto y obediencia de la Sede Apostólica, entendiéndoos en todo con el dicho Nunçio, y deziéndole para más obligarle la confianza que tengo dél, que es muy conforme a las obligaciones que los de su Casa me tienen, y avisaréys de lo que en todo se hiziere.

-
- ¹ See EFE XIX, no. 22, p. 22: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 15 June 1591; *ibid.* no. 23, p. 23: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 26 June 1591.
- ² Rudolf II.
- ³ Archdukes Maximilian and Ernest.
- ⁴ Annibale di Capua.
- ⁵ Jan Zamoyski.
- ⁶ Sigismund III.
- ⁷ Archduke Charles II of Styria.
- ⁸ Vaclav Berka z Dubé a Lipé.
- ⁹ Otto Heinrich von Bylandt (1554–1608), Baron Rheydt, son of Otto von Bylandt, member of the imperial peace commission in the Netherlands.
- ¹⁰ Camillo Caetani (1552–1602), Patriarch of Alexandria, apostolic nuncio to the Imperial courts 1591–1592, and to Spain in 1592–1600.
- ¹¹ Henry IV.

No. 51

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 2 February 1592

In conjunction with discussions about the marriage of King Sigismund III and the daughter of Archduke Charles II of Styria, Philip II appeals to San Clemente to alert him earlier to the marriages planned for the Archduke's other daughters.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a primero de hebrero 1592/ Rey de Romanos/ Casamiento del Príncipe de Sueçia/ Duplicóse.

Muy bien fue hazer al Emperador¹ mi sobrino el recuerdo que escrivís en lo de la elección de Rey de Romanos y pues os dio liçençia para yrlo continuando, lo haréys con la puntualidad que conviene, no dexando passar ocasión a propósito para ello sino encareçiendo más cada día al Emperador lo que le va en resolverse en esta materia y os governaréys también con sus ministros en la forma que combenga sobre ella para que por todas vías se dé el calor possible al negoçio, pues os permitió también tratar de lo mismo con los dichos ministros y llegado que sea Kevenhiler² creo que ayudará bien a ello.

Según lo que escrivís, muy adelante anda lo del casamiento del Príncipe de Sueçia³ con la hija⁴ del Archiduque Carlos mi primo, y como ya otras vezes se os ha escripto no ay que lo desviar sino dexarlo correr, pero procuraréys que no se trate de otro casamiento de ninguna de sus hermanas sin que primero se me dé a mí quenta dello, pues es razón que assí se haga por todos respectos y avisaréysme agora del estado en que se hallare lo deste casamiento.

¹ Rudolf II.

² Hans Khevenhüller.

³ Sigismund III.

⁴ The candidate for marriage to Sigismund III was Anna of Austria (1573–1598), daughter of Archduke Charles II of Styria and Maria Anna of Bavaria.

No. 52

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 7 February 1592

Conversations between the Emperor's commissioners and the Duke of Parma. Saxony should not allow further conscription of French heretics. Conversation with Jakob Kurtz concerning the title of Sigismund III. Count of Sessa, ambassador to Rome, is obliged to support the affairs of the Emperor.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de Madrid/ a 7 de hebrero 1592/ Respuesta /Duplicóse.

Han llegado vuestras cartas de 15 de octubre y 12 de noviembre¹, y aquí se les satisfará para que mejor podáys encaminar lo que convenga.

Por cartas de Flandes se ha entendido que los comissarios del Emperador² hizieron su propuesta al Duque de Parma y aviéndoles él respondido en la conformidad que convenía y avréys entendido por lo que él os avrá escrito en esta materia, estaban con resolución de passar a los rebeldes a hazer con ellos la misma diligencia, ya avréys sabido después lo que della avrá resultado y yréys encaminando lo que convenga como se espera de vuestro mucho zelo y buena maña y aunque se puede excusar de deziros nada en esto pues sabéys la importancia dello y los medios por donde se ha de guiar como quien conoçe el humor de la gente y sabe el estado de todo, todavía os encargo que hagáys lo possible en enderezçar el buen fin desta negoçiaçión, en la forma que es menester para el bien común, de que me avéys de yr avisando a menudo y también al Duque de Parma y al de Sesa³ para que sepan lo que passa y esfuerçen la plática y la ayuden cada uno por su parte.

Está bien lo que dezís a propósito de la muerte del Duque de Saxonia⁴, pues era de las calidades que se entiende y si con el que gobierna aquel Estado tuiéssedes algunos medios, sería bueno hazer que no ayudasse a nuevas levas de herejes de Françia quando no quiesse alargarse a retirar del de Bearne⁵ alguna de la gente que le fue a servir por medio del dicho Duque muerto, y por lo menos procuraréys que no haga malos

ofícios contra lo en que andamos de la paçificação guiándolo por los medios que pudieren ser más a propósito.

Muy bien os huvistes con Jacobo Curtio⁶ en lo del ofiçio que os apuntó que quería hazer el Emperador conmigo sobre conformarme con él en el tratamiento del Príncipe de Sueçia⁷, no han hablado acá en esto hasta agora, pero quando lo hagan se os avisará de lo que se resolviere. Entre tanto os governaréys como hasta aquí, evitando ocasiones, como lo hizistes al tiempo que avían de llegar los embaxadores polacos, que me ha paresçido muy bien.

El ofrezçimiento que hizistes al Emperador de los ofiços que haría en Roma el Duque de Sesa por su orden, fue muy bien considerado y assí le podréys dezir en qualquier otra ocasión que lo hará el Duque siempre porque le tengo ordenado que acuda a sus cosas con el mismo cuydado que a las mías.

En lo de Módena y Regio estáys tan advertido de lo que conviene, que no se ofrezçe qué añadir, mas por que no dudéys de nada os digo aquí que la orden que avéys de seguir es la que se os embió a 21 de julio de 1591, con la qual debe de conformar lo que en esta materia os escribió el Conde de Olivares y assí os encargo que en aquella conformidad procuréys dar entera satisfacción al Duque de Ferrara⁸, pero procurando que el suçessor que huviere de nombrar sea antes el Marqués de Este que no Don Çésar⁹ por las causas que otras vezes se os han dicho, que no ay para qué repetirlas aquí agora.

¹ See EFE XIX, no. 29, pp. 27–28: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 12 November 1591.

² Rudolf II.

³ Antonio Fernández de Córdoba y Cordona (1550–1606), 5th Count of Sessa, Spanish ambassador to Rome in 1590–1603.

⁴ Elector of Saxony Christian I Wettin died on 25 September 1591, his underage son Christian II (1583–1611) succeeded him, Frederick Wilhelm, Duke of Saxe-Weimar acted as regent.

⁵ Henry IV.

⁶ Jakob Kurtz von Senftenau.

⁷ Sigismund III.

⁸ Alfonso II d'Este (1533–1597), Duke of Ferrara and Modena, solicited the right of Cesare d'Este to inherit Modena and Reggio, see no. 40.

⁹ Cesare d'Este.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 25 March 1592

Marriage of the daughter of Archduke Charles II of Styria and King Sigismund III. Consultation on the marriages of the Archduke's other daughters. The work of the imperial peace commissioners in the Netherlands. The affairs of Archdukes Ernest and Maximilian in Poland.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 25 de março 1592/ Respuesta.

Vuestras cartas de 10 y 17 de deziembre, 14, 21 y 28 de enero¹ y 8 de hebrero se han reçibido con los papeles que las acompañavan y ha sido muy bien avisar de todas las cosas que vienen en ellas y lo será hazer lo mismo adelante de lo que se fuere ofrezçiendo en todo y en espeçial en las cosas que se enderezçaren en favor de los herejes de Francia.

Es assí que la carta del Emperador² mi sobrino para mí era sobre el casamiento de la hija³ del Archiduque Carlos mi primo con el Príncipe de Sueçia⁴, y fue bien procurar que se me diesse quenta desto aunque pudiera hazerse más temprano, pero no me ha paresçido responder a ella con este correo por esperar a saber lo que después se hizo y responder a todo junto. A título de averseme escrito tarde esto, podréys prevenir para adelante que no será justo que se trate de ningún otro casamiento de las hijas del Archiduque Carlos sin dárseme primero entera parte de lo que se huviere de tratar y estaréys advertido para procurar que assí se haga.

Está bien lo del averse embiado las cartas del Emperador que escribís a los comisarios de la paçificación para algunas villas rebeldes y creo que si aquella trataçión passare adelante, os valdréys de medios semejantes para encaminar lo que conviene y quando huviessse desvío podríades dezir al Emperador que ya puede echar de ver por quién dura aquella guerra de que tanto se le quexan en Alemaña, y que pues llega la insolencia tan

adelante como a no escuchar plática que él propone, mire la obligación que tiene de desayudarlos en todo aunque no tuviera otras de acudir a mis cosas como yo suelo hazer a las suyas y en fin procederéys en esto como sabéys que conviene y avisaréys de lo que passáredes.

Muy bien me ha pareçido lo que el Emperador embió a dezir a los Archiduques Ernesto y Maximiliano a propósito de las pretensiones de Polonia y también lo que ambos le respondieron; assí os encargo que se lo aprobéys a todos si viéredes que conviene hazerlo y que estéys advertido de darles a entender el daño que se harán encontrándose y el bien que puede encaminarse ayudándose uno a otro y yréys escribiendo lo que se entendiere de las cosas de aquel Reyno.

Las diligencias que hizistes con el Emperador en lo de Madruzo⁵ fueron muy bien empleadas porque tengo mucha satisfacción de la persona de Madruzo y holgaré siempre mucho de todo su buen subçesso.

Queda entendida la buena voluntad que muestra Trauzen⁶ a mi serviçio y Vos le podéys çertificar de que la emplea bien y que llevándola adelante se tendrá con él la cuenta que mereçiere.

Pues os parece que ay falta en Augusta⁷ de persona que avise de lo que allá se ofrezçe, avisaréysme con la primera ocasión de la que os parece a propósito para ello, para que se ordene lo que convenga.

¹ See EFE XIX, no. 49, pp. 51–52: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 14 January 1592.

² See EFE XIX, no. 31, pp. 30–31: Rudolf II to Philip II, Prague, 15 November 1591.

³ Anna of Austria.

⁴ Sigismund III.

⁵ Ludovico Madruzzo (1532–1600), papal diplomat, Cardinal from 1561, from 1567 Bishop of Trident, Protector of Germany, from 1585 he led the pro-Habsburg faction in Rome.

⁶ Paul Sixt von Trautson.

⁷ Augsburg.

No. 54

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 30 May 1592

The situation resulting from the deaths of Christian I, Elector of Saxony and John Casimir of Palatinate-Simmern should be taken advantage of in order to reduce the number of enlistments in Henry IV's army. The decision to leave the imperial court when the Polish ambassadors arrived was reasonable. The wedding celebrations of Archduchess Anna in Graz and Poland. The work of the imperial peace commissioners in the Netherlands.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenzo a 30 de mayo 1592/ Respuesta / Dupplicósse.

Vuestras cartas de 3, 10, 31 de março¹ y 7 de abril² se han reçevido y entendido lo que hasta entonçes se ofreçía, de que fue muy bien avisar y lo será hazerlo adelante de todo lo que passare, en espeçial de los intentos que se descubrieren en favor de los hereges de Françia.

Bien se cree que con las muertes del Duque de Saxonía³ y Casimiro⁴ será menos asistido para sus levas el Prínçipe de Bearne⁵, pero si todavía tentare hazerlas, también os será más fáçil desviárselas, y assí aunque de vuestro estáys advertido de hazerlo como conviene, os encargo mucho que hagáys muy vivos offiçios para estorvar que vaya ninguna gente alemana en socorro del de Bearne y advertiréys al Emperador⁶ demás de las cosas que solíades apuntarle a este propósito, que agora es el tiempo de no permitir que el de Bearne sea socorrido, pues muertos aquellos Duques le faltan las raýzes que en ellos tenía, y conviene al Emperador no se las dexar echar para adelante sino antes declararse contra él para que ninguno se incline al partido del dicho Bearne y en fin le diréys las cosas que convengan a este propósito y procuraréys en todo caso desviar los intentos de los hereges de Françia.

Aunque ayáys hallado en la materia de Rey de Romanos las dificultades que dezís hasta aquí todavía yo prossiguiendo los offiçios començados

con la ocasión de hallarse ay Kevenhiler⁷, pues os dixeron últimamente que se esperaba para ello que cuántas más dificultades tiene, deve tratarse dello con mayores veras por que a lo menos de nuestra parte se haga en todo lo que se pueda.

Bien será que quando estéys informado de los motivos que tuvo Maximiliano mi sobrino para hazer la ausençia que dezís de Niustrate⁸ tan a la sorda, aviséys dellos muy particularmente, que aunque han escrito de Roma que assomó allá, no se sabe tanto como conviene.

Lo del excusar el encontrar los embaxadores polacos⁹ y retiraros por esto a Aula Regia¹⁰ ha sido bueno y conforme a lo que yo os mandé escribir en esta materia; en la misma conformidad que hasta aquí os gobernaréys en esto adelante entre tanto que se os embía la orden que havéys de seguir, pero avisaréys particularmente de la forma en que han proçedido el Emperador y sus hermanos en lo del tratamiento del de Polonia y el medio que se toma en lo de Maximiliano para que se tenga entendido todo como conviene, y nuevo se me ha hecho que no se me aya dicho nada de parte del Emperador a propósito deste mismo tratamiento del de Polonia como vos escrivistes una vez que lo pensavan hazer.

También avisaréys de lo que huviere passado en Graz y en las demás partes por donde avía de passar su hija¹¹ del Archiduque Carlos mi primo, que en gloria esté, y lo que ha passado en Polonia con su yda para allá, que holgaré de entenderlo todo.

En lo de Cleves¹² es muy neçessario que el Emperador procure poner la mano, de manera que allí no eche rayzes ninguno que no sea católico, pues sería mal caso dar lugar a esto en tiempo que obliga a tener tanto cuydado dello y assí se lo yréys acordando y procurando por los medios que convenga que no se haga otra cosa y os entenderéys sobre ello con el Duque de Parma mi sobrino y con el Conde de Mansfelt¹³, que por estar gobernando mis Estados Baxos en ausençia del dicho Duque, podrá ayudar a lo que se huviere de encaminar.

Quanto a lo de la paçificación, no se me ha hecho nuevo lo que dezís de la buelta de los comissarios, pero poco respecto han tenido al Emperador mi sobrino, pues saliéndoles por terçero a proponerles cosa que les estava tan bien, se lo han pagado tan mal como esto y assí tenéys

gran campo para dezir al Emperador que acabe de echar de ver que el fin de los rebeldes no es sino obstinación en la desobediencia y libertad, endereçándolo todo contra la Religión católica, y los que se tienen por obligados a defenderla y añadiendo lo demás que os pareçiere a propósito, le ençenderéys lo possible en que les dé a entender lo mal que consideran lo que deven hazer, pero tras esto lo yréys endereçando todo a sustentar esta plática de paçificación a título de haver admitido rebeldes al de Redar¹⁴ y con las demás colores que os pareçiere por que quede abierta la puerta para continuar la plática si los suçessos de Françia fueren tales que por esto se reduzgan más a la razón, pues juzgáys dellos (y lleva mucho camino) que van teniendo la mira a como se ponen las cosas en Françia, y si fuere adelante lo del querer hazer juntas para estorvar el bien que puede resultar de la paz, o para otros malos efetos, claro está que havéys de hazer offiçios para estorvarlas, assí representando al Emperador del daño que son y la obligación que él tiene de remediarlo, como poniendo los otros medios que conviniere, de que será bien que aviséys con todo lo demás que en estas materias se ofreçiere.

Pues el Emperador es de pareçer que se embíe a Moscovia la carta que se escrivió en vuestra creencia y que Vos en virtud della digáys lo demás, será bien que lo cumpláys como pensávades hazerlo, y assí lo executaréys esperando para ello al mercader tudesco¹⁵, que como hombre que movió la plática es de creer que la encaminará mejor que otro, y podréys os gobernar con él en lo que se huviere de dar o prometer como viéredes que conviene, pues conoçéys al hombre, advirtiéndole que lo más seguro será fuera de lo que fuere fuerza [a] que se le dé para el camino ofresçerle la recompensa que fuere justo para en caso que se aya seguido el effecto que se procura contra los bienes de ingleses que en aquel dominio contratan.

^bMírese si será bien escribir a Don Guillén sobre lo que lleró Quevenhiller¹⁶, que parece que es justo, y pareciendo assí, se podría hazer para frenarlo Yo aqui mañana, por que quede concluydo aquí mañana todo esté despacho^b

[a] *crossed out*: ofresçerle

^{b-b} *in the hand of Philip II, on the first page in the left margin*

-
- ¹ See EFE XIX, no. 45, p. 49: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 3 March 1592; *ibid.*, no. 44, p. 48: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 31 March 1592.
- ² See EFE XIX, no. 46, p. 50: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 7 April 1592.
- ³ Christian I Wettin.
- ⁴ John Casimir of Palatinate-Simmern (1543–1592), Calvinist, supported the rebels in the Spanish Netherlands, died 16 January 1592.
- ⁵ Henry IV.
- ⁶ Rudolf II.
- ⁷ Hans Khevenhüller.
- ⁸ Wiener Neustadt, town in Lower Austria.
- ⁹ On 13 March 1592, Sigismund III's ambassadors, Hieronim Rozrażewski, Bishop of Kujawa and Albrycht Radziwiłł, Grand Marshal of Lithuania arrived in Prague.
- ¹⁰ Cistercian Abbey Aula Regia in Zbraslav, now a borough of Prague.
- ¹¹ Anna of Austria.
- ¹² 5 January 1592, William, Duke of Jülich-Cleves-Berg died.
- ¹³ Peter Ernst von Mansfeld.
- ¹⁴ Otto Heinrich von Bylandt-Rheydt.
- ¹⁵ Most likely Lucas Pauli.
- ¹⁶ Hans Khevenhüller.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

[July 1592]

Marriage arrangements and contracts for the marriage of Archduchess Anna and Sigismund III. Evil intentions of Chancellor Jan Zamoyski. The business of Archduke Maximilian's oath to the Bytom-Bedzin treaties. Enlistment of soldiers in Germany. Negotiations led by Tuscan ambassador Francesco Guicciardini.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft. Undated.
Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Vuestras cartas de 5 y 26 de mayo¹ y 2 de junio se han resçivido con los papeles que venían en su compañía y se ha entendido lo que hasta entonces se offresçía, será bien que vays avisando adelante de lo que fuere subçediendo con el cuydado que es menester.

He visto lo que dezís a propósito del estado en que se hallava lo del cassamiento de su hija² del Archiduque Carlos mi primo, que Dios tenga en su gloria, y por los papeles que embiastes en materia de capitulaçiones quedo informado de las condiçiones y conçiertos con que se ha concluydo este negoçio, sobre que no ay que dezir sino que Vos os havéys governado como convenía en aprobarlo como de vuestro sin dar a entender que teníades orden mía particular; espéranse ya nuevas de las particularidades que huviere havido en la entrada en Polonia y en todo lo demás.

Bien claro se echa de ver que no es buena la intençión del Cañçiller³ de Polonia para otro que para sí mismo, pues ya estorva a quien ayudava y en tal tiempo trata de juntar el combento que dezís en Lublin⁴ y assí es neçessario que se le mire a las manos por todos, pues va contra todos. Vos lo diréys al Emperador⁵ para que lo advierta dónde y cómo viere que conviene para que se procure el remedio.

En lo que toca a lo que polacos pidieron al Emperador sobre assegurarse de lo de las capitulaçiones que se trataron con Maximiliano⁶ al tiempo de su libertad, hizo bien el Emperador en no venir en lo que le pedían

sino darles buen desvío de manera que no se hiziesse nuevo perjuizio a Maximiliano, avisad cómo se proçede con él en todas estas cosas para que se entienda lo que passa y lo que se ha savido dél desde que paresció en Roma, que es lo postrero que avisáys dél.

Muy bien havéys hecho en avisar de la buelta del doctor Peçen a essa Corte y en embiar la memoria que él os dio de las cosas de Constantinopla, la qual he visto y quedo advertido de lo que contiene para proveer en todo lo que convenga, a él le podréys dar las graçias assegurándole que me tengo por servido de la forma en que se ha gobernado por allá y procuraréys sacar dél y de los confidentes que por allá huviere dexado el provecho que se pudiere.

Lo de las veynte patentes que os escribió el Duque de Parma mi sobrino que sacásedes del Emperador fue bien hazerlo y no menos proveer por medio de los Fúcares los 8 mil ducados que dezís para el aufguelt de su leva en la conformidad que también os avisó el dicho Duque, el qual sin duda los hará pagar en Flandes de lo que se le ha proveýdo para estas cosas y assí no havrá que tratar de que acá se dé satisfaçión, pero avisaréys a su tiempo cómo se cumple en Flandes y el número de gente que se huviere juntado y lo demás que se offresçiere.

Proçedistes muy bien con Francisco Guiçiardini⁷ quando os habló de parte del Duque de Florençia⁸ y tuvo razón el Nunçio en no juzgar bien de la comissión que llevaba para visitar a los Electores no cathólicos y assí creo que le encenderíades en ello para que escribiesse a Roma lo que passava y el mal exemplo que esto da y mostraréys con esto mismo al Emperador quán recatado debe andar con quien anda en estos quentos y también procuraréys penetrar si a bueltas de la visita ha tratado algo el Guiçiardini con los Electores de otras cosas o en daño de las de Françia o a otros propósitos y avisaréys lo que entendiéredes y si huviere algo que convenga prevenir al Emperador veréys en la forma que será bien advertírselo para que lo remedie con tiempo.

Por el despacho que embiastes de Maximiliano de Diatristan⁹ y la carta que le acompañava vuestra he entendido quán bien ha cumplido y gobernádose en las visitas que fue a hazer y assí he querido responderle la carta que aquí va del tenor que veréys por la copia, daréyssela

acompañándola con las buenas palabras que sabréys para tenerle obligado.

¹ See EFE XIX, no. 43, pp. 46–47: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 5 May 1592.

² Anna of Austria.

³ Jan Zamoyski.

⁴ Lublin, city in eastern Poland, located to the southeast of Warsaw capital of the voivodehsip.

⁵ Rudolf II.

⁶ Archduke Maximilian.

⁷ Francesco Guicciardini (d. 1603), Italian diplomat employed by the Cosimo II, Grand Duke of Tuscany; in 1592 was ambassador to the Emperor, Poland, Saxony, and the Palatinate; in 1593–1603 ambassador to Spain.

⁸ Cosimio II (1590–1621), son of Ferdinand I, grand Duke of Tuscany and Christina of Lorraine; in 1608 he married Archduchess Maria Magdalena; in 1609 he succeeded his father as grand Duke of Tuscany.

⁹ Maximilian von Dietrichstein (1561–1611), son of Adam, imperial ambassador to Spain in 1564–1573 and Margareta de Folcha de Cordona; knight of the Order of Calatrava.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

[July–August 1592]

Condolences on the death of Elizabeth of Austria, Queen of France. Consultations on the marriages of the daughters of Archduke Charles II of Styria. Archdukes Maximilian and Ernest should not compete on the Polish question. The imperial peace commission in the Netherlands. Stopping the French from enlisting soldiers in Germany. Rivalry for the bishopric of Strasburg. Support of the Emperor for the Uskoks. Spanish informers in Augsburg.

*AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft. Undated.
Heading: A Don Guillén de San Clemente.*

Vuestras cartas de 23 y 30 de junio se han resçivido y assí es muy bien que aviséys a menudo de lo que passa.

He entendido el offiçio que hizistes con el Emperador¹ mi sobrino quando le distes la carta en que me condolía con él de la muerte de la Reyna Christianísima² mi hermana y cómo embiastes su carta al Archiduque Hernesto, y aguardo aviso de los demás offiçios que avréys hecho sobre lo mismo.

Fue bien prevenir que no se traten casamientos de las hijas del Archiduque Carlos mi primo sin que se me dé quenta primero, apuntando a los ministros del Emperador que se pudiera hazer lo mismo en lo que se concluyó³ para Polonia y en esta conformidad os yréys gobernando con ellos para que no subçeda otra vez otro tanto.

He visto los offiçios que hizistes con el Emperador alabándole los que usó con sus hermanos para que no se oppusiesen uno a otro en lo de Polonia, que me han paresçido bien y adelante los continuaréys las vezes que conviniere representándoles lo que conforme al tiempo viéredes qué más conviene [a].

Las cartas que pide Reder⁴ para algunas villas de Olanda bien pudiera darlas el Emperador de offiçio sin ser menester vuestra instançia para ello, pues le toca hazerlo de suyo haviéndose ynterpuesto en esta

negociación como sabéys, y assí no será malo dárselo a entender por medio de Kevenhiler⁵ si no fuere venido o por Rumff⁶ para que aunque ayan de ser las cartas de tan poco fructo como creéys, se haga lo que se pudiere, pero sea advirtiendo siempre a no aventurar reputación con mostrar demasiada gana de lo que no ha de cuajar sino ayudando a lo que se pudiere sin incurrir en inconvenientes.

Si no fuere solo estruendo y ruydo lo de las levas que se publican de parte del de Bearne⁷ y por la ayuda que halla en los herejes de todas partes viéredes que se encaminan, hablaréys al Emperador y a sus ministros en conformidad de lo que otras vezes se os ha advertido, representándole lo que conviene estorvarlas, lo qual por todos los medios posibles procuraréys y que se façiliten y encaminen las que se hazen para mi serviçio tanto para Françia como para Flandes y avisaréys lo que se hiziere.

Buena ha sido la elección que los católicos han hecho del Cardenal de Lorrena⁸ para el Obispado de Argentina⁹ y en el estado que se hallan las cosas esta es con la que más se puede estorvar a herejes, el salir con lo que dessean del nieto¹⁰ del Elector de Brandemburg y assí le advertid lo que importa no dar lugar a que se arrayguen herejes allí, como pretenden, y avisaréys del estado que toman estas cosas.

Con razón da cuydado la pérdida de Vic¹¹ y más si con esto quedase rota la tregua, que sería a muy mala sazón y según las dificultades que terná el Emperador en oponerse con fuerças a tan poderoso enemigo lo mejor sería procurar atajar tanto daño y peligro por vía de negociación, si viéredes que echan por este camino sus ministros se lo load y si no, se lo advertid lo uno y lo otro como de vuestro, pues de mi parte no havrá que dezir en esto mientras no me la dieren del caso.

También sería de gran inconveniente que [los] uscoques¹² se valiessen del Turco y por esto será bien que el Emperador los asista y procure que Veneçianos se abstengan de apretarlos demasiado y si esto no puede ser a pura fuerça, ayúdense el Emperador de la autoridad del Papa para que Su Santidad¹³ detenga a Veneçianos, inçitándole a que haga el offiçio con el peligro inminente de que ellos llamen al Turco.

Quedo aguardando el aviso de la resolución que el Emperador ha

tomado en lo de Cleves¹⁴, y assí le embiad con el primero si antes no lo huviéredes hecho y yréys avisando al Duque de Parma y al Conde de Mansfelt¹⁵ de todo lo que se hiziere para que por allá den calor a lo que importare que se encamine.

Pues de las personas que proponéys para servirme en Augusta¹⁶ en lo que Antonio Meytin solía de las correspondençias con Vos y con otros ministros míos, os paresçe más a propósito la de Guillermo Rentz, yo os remito que se lo podáys avisar y allá veréys lo que será bien que se haga con él y también con el criado de Antonio Meytin, que después de su muerte ha continuado aquella correspondençia, y avisaréys lo que en esto y en lo demás se hiziere. [b]

[^a] *in left margin, in the hand of Philip II*: mirad lo que he puesto al fin desta misma

[^b] *in left margin, in the hand of Philip II*: no sé si es menester mucho esta correspondencia y así en otra cartilla se lee pregunte y que entre tanto no se lo avise sino acá si será menester y lo que será bien hazer con él.

¹ Rudolf II.

² Elizabeth of Austria (1554–1592), daughter of Emperor Maximilian II, married King Charles IX of France in 1570, died 22 January 1592.

³ On 4 May 1592, in Vienna, proxy marriage of Anna, daughter of Archduke Charles II of Styria and Sigismund III; the actual wedding ceremony took place on 31 May in Cracow.

⁴ Otto Heinrich von Bylandt (1554–1608), Baron Rheydt, Protestant, member of the imperial peace mission in the Netherlands.

⁵ Imperial ambassador Hans Khevenhüller.

⁶ Wolf Rumpf von Wielross (1536–1606), diplomat, one of Emperor Rudolf II's closest advisers, Obersthofmeister of the Imperial Court. Accompanied Archdukes Ernest and Rudolf during their sojourn at the court of Spain (1563–1571). In 1574–1576, ambassador in Madrid and Lisbon, member of the Order of Santiago, trusted agent of Philip II at the imperial court.

⁷ Henry IV.

⁸ Charles III, de Lorraine-Vaudémont (1567–1607), Bishop of Metz in 1578–1592, Cardinal from 1589. In 1591, he became the papal legate to Lorraine and three bishoprics: Metz, Toul, and Verdun; appointed apostolic administrator of Strasburg on 9 June 1592.

⁹ Strasburg.

¹⁰ John George Hohenzollern (1577–1624), Lutheran, son of the Elector of Brandenburg, Joachim Frederick, in 1592 elected administrator of the bishopric of Strasburg by some of the cannons with Protestant sympathies.

¹¹ Vic sur Aisne, city in Picardie.

¹² Croats.

¹³ Clement VIII.

¹⁴ Cleves (Ger. Kleve), duchy on the border of present-day Germany and Holland; from 1521 part of the united duchies of Jülich-Cleves-Berg.

¹⁵ Peter Ernst von Mansfeld (1517–1604), Saxon, army officer in the service of Emperor Charles V and Philip II; fought in the Netherlands under Juan de Austria and Alexander Farnese, after whose death (3 December 1572) he became governor of the Spanish Netherlands.

¹⁶ Augsburg.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Nuestra Señora de la Estrella, 12 October 1592

Imperial aid in the war with France. Collaboration with the new papal nuncio at the imperial court. About the marriage of Chancellor Zamoyski. Pleased with the offer of cooperation from Germanico Malaspina, papal Nuncio to Poland. Awaits news of the titling of the King of Poland by the Emperor.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de Nuestra Señora de la Estrella a 12 de octubre 1592 / Respuesta / Duplicóse.

Vuestras cartas de 23 de junio, 21, 28 de julio, 4 y 25 de agosto se han rescibido con los papeles que en ellas se acusan, y avéys proçedido muy bien en las cosas que trata Kevenhiler¹, y lo será que os governéys en la misma conformidad adelante en lo que a ellas tocare, pues por lo que de acá se os escribió y allá avéys entendido, sabéys cómo conviene tratar dél y avisaréys siempre lo que passare en todo.

En lo de no acoger delinquentes a título de inmunidad de casa de la Embaxada proçederéys conforme a la orden que tenéys, que es lo mejor para todo, pues con esto y avérselo avisado se justifica lo que acá se ha de hazer, que es no consentir otra cosa.

Aunque aya la dificultad que dezís en que el Emperador² mi sobrino se declare contra los herejes de França, no dexéys de insistirle en que lo haga quando lo traygan las ocasiones, pues demás de los respectos mayores, mirándolo bien hallará que si contempla con ellos, dará causa a que le respecten y teman menos juzgando que no osa hazer otra cosa, lo qual solo quando las demás razones faltassen le podría mover a lo que se le pide como se lo podréys dezir si conviniera por el término que sabréys y procurar que acabe de entender esta verdad.

A onze del passado se os escribió lo que se ofrescía a propósito de las cosas de Ungría y por allí, o por su duplicado que yrá agora veréys el camino que avéys de seguir en esto, en aquella conformidad os

governaréys, y yréys avisando del effecto que resulta de las juntas de gente que se hazían para ello y también de lo de la Dieta que se convoca y las otras particularidades que huviere y se pudieren entender.

He visto lo que dezís del nuevo Nunçio³ y de las esperanças con que quedáys de que ha de cumplir con su obligación. Acá muy bien procedió y assí lo será, que pues él está tan dispuesto a yr por buen camino, le procuréys conservar deziéndole quán satisfecho estoy de su proçeder y lo que confío que açertará, y también será bueno apretar lo de Rey de Romanos por su medio a los tiempos que convenga para que se trate dello con el calor que la remisión que ha avido hasta aquí pide y podréys demás desto encaminar por el mismo medio las otras cosas contra herejes y ayudarle Vos en las que Su Santidad⁴ le encomendare mostrándole la voluntad que su término meresçe y la conformidad que ay entre Su Santidad y mí.

Muy bien ha hecho el Emperador en mostrar voluntad a que se atajen las diferencias que se levantavan entre Ranuchio⁵ y el Marqués del Vasto⁶, assí se lo loaréys de mí parte en ocasión y diréys que no consienta que se alçe la mano dello hasta que esté todo acabado como conviene.

Las cosas de Argentina⁷ piden cuydado para no ponerse en mal estado, y assí lo acordad a los que convenga en la conformidad que se os ha escrito otras vezes, procurando que sea excluyda la elección del hereje y ayudado el Cardenal de Lorrena⁸, que tan a propósito será por su dignidad y constançia en la causa católica.

En lo de Cleves se verá el papel que avéys embiado para ordenar lo que conviniere, pero allá es neçessario que solicitéys que miren por el remedio de las cosas de aquel Estado, y que os correspondáys a menudo con el Duque de Parma mi sobrino y con el Conde de Mansfelt, que gobierna lo de Flandes en su absençia, para que se haga por todos lo que se pueda y convenga para que aquel Ducado no cayga en manos de herejes y avisaréys también acá lo que en ello se ofresçiere.

A los fines que dezís podría tirar el casamiento del Cañçiller⁹ de Polonia y allá avrá obligación de mirarle a las manos, pero si os paresçiere advertir dello ay lo podréys hazer por los medios que fueren más a propósito, y aun en Polonia haziendo que lo advierta esse Nunçio¹⁰ al

que allá reside con quien será bien que tengáys la buena correspondencia que pensávades para esto y lo demás que se ofresçiere, y escribidme con brevedad la causa por que se dexa de hazer conmigo el ofiçio, que pensavan de parte del Emperador mi sobrino en lo del tratamiento del que reyna en Polonia, y si çessare aquel ofiçio me avisad también luego cómo se gobiernan el Emperador y sus hermanos en esto y lo que se os ofresçiere a este propósito para que tome la resolución que convenga, pues insta mucho el agente¹¹ del de Polonia sobre esto con color de procurar respuesta de unas cartas que ha dado, y esperando a lo que sobre esto dezís no se ha respondido hasta agora, y assí os dad prissa a avisar lo que aquí se os encarga.

¹ Hans Khevenhüller.

² Rudolf II.

³ Cesare Speciano (1539–1607), papal diplomat, from 1591 Bishop of Cremona, Papal Nuncio to Spain (1586–1588) and the imperial court (1592–1598).

⁴ Clement VIII.

⁵ Ranuccio I Farnese (1569–1622), son of Alexander Farnese, governor of the Spanish Netherlands, fought at his father's side in France.

⁶ Alfonso de Ávalos Aquino Aragón y Gonzaga (1564–1593), 4th Marquis of Vasto.

⁷ Strasbourg.

⁸ Charles III de Lorraine-Vaudémont.

⁹ In 1592, Jan Zamoyski married Barbara Tarnowska.

¹⁰ Germanico Malaspina (1547–1603), papal diplomat, from 1583 Bishop of San Severo; secretary of the papal nuncios to Spain, Niccolò Ormaneto and Filippo Sega. Nuncio to Graz (1580–1584), to the imperial court (1584–1586), Naples (1591); arrived in Poland in the second half of July 1592.

¹¹ Sigismund III's agent was most likely his secretary Marcin Kolacki, who was in Spain in 1591. It cannot be ruled out that in 1592, in conjunction with his marriage to Archduchess Anna, the King sent a new agent, possibly Filip Owadowski, to Philip II.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 24 June 1593

The situation in Hungary. The Emperor's support for the Cardinal of Lorraine. The death of King John III of Sweden and Sigimund III's accession to the throne gives the Emperor new possibilities to work on obtaining the Polish crown for one of his brothers. Mediation of the imperial commissioners in the rebellious cities in the Netherlands. Intervention in Rome in the case of the properties of the Elector of Cologne. Maintaining contacts with Muscovy. The affairs of the small Italian states of Borgo Val di Taro and Castel Goffredo.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de San Lorenzo a 24 de junio 1593/ Respuesta a diversas materias.

He resçibido vuestras cartas de 19 de henero¹, 9 de hebrero, 9 y 14 de março² con los papeles que las acompañavan y por ellos he entendido lo que hasta entonçes se ofresçía y se queda esperando a lo que tras ello pensávades escribir, pero aquí se satisfará a lo que conviniere.

Muy bien hizistes en ayudar por el medio que os paresçió a que fuesse despachado con más brevedad el Embaxador Kevenhiler³. Él es llegado y aviéndole oýdo y visto lo que trae, os mandaré avisar lo que conviniere.

De sentir es que estén en tan mal estado las cosas de Ungría y que se pongan tan pocas veras para el remedio, y assí lo yd advirtiendo al Emperador⁴ mi sobrino en la forma que convenga para que a lo menos lo de la tregua a que os paresçe que inclinan y debe de ser lo menos malo por agora lo asienten de manera que si ser puede se restaure el daño passado o a lo menos que se asegure de no los rresçibir adelante.

Lo de Argentina⁵ queda también en mal estado como dezís, y afloxando de su intento el Cardenal de Lorrena⁶, cada día se puede temer que empeorará aquello. Vos por los medios posibles procuraréys que sea ayudado el partido católico.

Muy bien fue avisar al Conde de Mansfelt de lo que se entendía ay de las cosas de Cleves para que estuviesse advertido dello, y convendrá que

aviséys adelante con el mismo cuydado y insistáys con el Emperador sobre lo que fuere menester que él ordene.

Quedo advertido de la forma en que hizistes el cumplimiento con mis sobrinos por lo de la muerte de la Reyna de França⁷ mi hermana y lo que ha passado entre Maximiliano y sus hermanos sobre lo de su tratamiento, que he holgado de entenderlo y en todo proçedistes muy bien.

Si saliesse çierta la muerte del Rey de Sueçia⁸ como se dixo y esto causasse alguna mudança en Polonia por aver de acudir el que allí reyna⁹ a asentar las cosas del Reyno de Sueçia como hereditario suyo, no sería malo que el Emperador mi sobrino procurasse encaminar mejor agora que por lo passado el intento que se ha tenido siempre de que alguno de sus hermanos sea Rey de Polonia, y assí se lo podréys advertir para en caso que el Rey de Sueçia huviessse de dexar a Polonia, y que se valga para ello del mismo Rey de Sueçia, pues está emparentado con nuestra Casa, para que mirando todos por el interesse común de no dar lugar a que otro que no convenga reyne en Polonia procuren de conformidad que el Archiduque Maximiliano por lo de sus derechos antiguos, o otro de sus hermanos que no fuesse Ernesto por dexarle más libre para Rey de Romanos, alcance aquella Corona, pero haréys este ofiçio aviéndoos asegurado primero de que ha llegado el caso de que se trata y que puede aprovechar si se quiere tomar el negoçio con el calor que él pide y avisaréys dello.

No dudo que sería descuydo no avérseme dado quenta primero del casamiento de la prinçesa Ana¹⁰ mi sobrina, pues avía tanta razón para ello, pero para que no le aya adelante en lo que las demás sus hermanas huvieren de hazer prevendréys lo que conviniere y escribiréys a sus tiempos lo que se fuere ofresçiendo.

No es cosa nueva para acá esperar tan poco como escribís de la negoçiaçión de Reder¹¹, que siempre se ha tenido por çierto que pararía en lo que se ha visto. Mas no puede dexar de paresçer nuevo que se muestre tan poco en este negoçio el Emperador mi sobrino tras no aver hecho los rebeldes más caso de ser él el medianero de aquella plática, y assí se lo podréys dezir si quando se aya juntado la Dieta imperial huviere alguna más aparencia del buen suçesso de la paçificaçión y conviniere que se vuelva a renovar la plática, y a Reder es muy bien

entretener hasta entonçes como lo hazéys y también representaréys lo mismo al Emperador aunque no llegue este caso si huviere quexas en la dicha Dieta y fuera della de la guerra de Flandes para que vea quán mal fundadas son y que los mismos rebeldes son la causa de todos los daños.

Quedo advertido del ofiçio que hizo el nuevo Duque de Parma¹² con el Emperador mi sobrino sobre la muerte de su padre¹³, y también de lo que se os dixo a propósito de lo de Valdetaro¹⁴ inclinando más a la recompensa que a la restitución, pero porque para componer este negoçio es menester saber más particularidades, avisaréys con el primero si se vino a ellas y lo que ordena el Emperador a propósito desta materia.

Si conviniere hazer algun ofiçio para que se tome con más veras lo del componer al Duque de Parma y Marqués del Vasto, podréys tratar dello como fuere menester con los que convenga, mas yréys avisando de lo que se hiziere.

Aunque allá se aya entendido que el intento del Duque de Mantua¹⁵ en lo de Castil Jofre¹⁶ se funda en el consentimiento de la Marquesa de Castellón¹⁷ y utilidad de sus hijos, ha avido sombras bien claras de lo contrario como os lo debe de aver avisado el Condestable¹⁸ desde Milán, pues se dize que el consentimiento alegado fue dado en tiempo que no valió, y que después la misma Marquesa y su hijo lo contradizen, assí convendrá que lo deys muy bien a entender al Emperador mi sobrino, y que en todas maneras insistáys que no se dé lugar a la pretensión del dicho Duque de Mantua sino que se conserve Castil Jofre al Marqués de Castellón, a quien toca, y corresponderéysos sobre esta materia muy a menudo con el Condestable, y también sobre lo del castigo que mereçen los que mataron al Marqués passado, en que avéys de doblar los ofiços como lo pide el negoçio.

Muy bien ha sido escribir al Duque de Sesa quán mal informan a Su Santidad¹⁹ en quererle persuadir que el bien de Alemaña consiste en que se restituyan al Elector de Colonia²⁰ las plaças que pide siendo esto lo que haría levantar de nuevo la cabeça a los herejes y rebeldes, adelante ternéys cuydado de corresponderos de la misma manera con el dicho Duque de Sesa en esta materia y en las demás que se ofresçieren.

He visto lo que dezís a propósito del Príncipe de Baviera²¹ y hizistes bien en prevenir al Condestable y al Conde de Miranda²² en lo de su yda para que proçedan con él como conviniere, y assí me escriben que lo harán.

También he entendido lo que dessea el Emperador mi sobrino en el negoçio de Julio César Gonzaga²³, y se ordenará que se trate dello con brevedad por vía del Consejo de Italia.

Pues lo que se pretende en Moscovia no puede aver lugar hasta março del año que viene, entre tanto avrá tiempo para que por medio del mismo mercader que os habló antes sobre estas cosas, o de otra persona a propósito, podáys hazer la diligençia neçessaria en ello, pero bien será que estéys con cuydado de no dexar passar este tiempo y de encaminar lo que se trata como convenga.

Pues os paresçe neçessario que aya persona en Augusta²⁴ que haga lo que solía Antonio Meytin y tenéys satisfaçión de Pedro Rentz, podréys ordenar que entienda en esto sin título de agente con los 150 escudos al año que dezís, avisándolo antes a los Fúcares²⁵, pues es cosa suya, y en lo que toca al que después de nuestro Meytin se ha ocupado en esto, tengo por bien que también se le dé por el tiempo que ha servydo solo a respecto de 50 florines por año, y assí lo podréys dezir y cumplir todo por quenta de gastos extraordinarios quando se os embíe dinero, que será presto.

Sobre la pretensión de Aquisgrana²⁶, he mandado escribir a Flandes y por aquella vía se les dará la satisfaçión que convenga.

In the hand of Philip II, in the margin on the first page: Mírese lo que he puesto en es otro pliego

In the hand of Philip II, in the margin on the last page: no sé si dice deste mysmo en la carta, que creo que está en Madrid y me parece otro nombre, mírese antes de copiar esto porque no sé y esté.

¹ See EFE XIX, no. 54, pp. 55–58: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 19 January 1593.

- ² See EFE XIX, no. 57, p. 59: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 9 March 1593.
- ³ Hans Khevenhüller.
- ⁴ Rudolf II.
- ⁵ Strasbourg.
- ⁶ Charles III de Lorraine-Vaudémont.
- ⁷ Elizabeth of Austria.
- ⁸ John III Vasa, King of Sweden, died on 17 November 1592.
- ⁹ Sigismund III Vasa.
- ¹⁰ Anna of Austria, wife of Sigismund III.
- ¹¹ Otto Heinrich von Bylandt-Rheydt.
- ¹² Ranuccio I Farnese, Duke of Parma.
- ¹³ Alexander Farnese died on 3 December 1592.
- ¹⁴ Borgo Val di Taro, town and *comune* in Italy, to the southwest of Parma.
- ¹⁵ Vincenzo Gonzaga (1562–1612), Duke of Mantua and Montferrat.
- ¹⁶ Castel Goffredo, town and *comune* in Lombardy; tiny autonomous feudal state (*marchesato*) owned by the Gonzaga family.
- ¹⁷ Ippolita Maggi, wife of Alfonso Gonzaga, Marquis of Castel Goffredo, who was murdered in May 1592.
- ¹⁸ Juan Fernández de Velasco (ca. 1550–1613), 5th Duke of Frías, 9th Condestable of Castille, in 1592–1595 governor of Milan.
- ¹⁹ Clement VIII.
- ²⁰ Ernest Wittelsbach (1554–1612), Archbishop-Elector of Cologne from 1583.
- ²¹ William V Wittelsbach, Duke of Bavaria in 1579–1597.
- ²² Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán (1541–1608), Count of Miranda, viceroy of Naples in 1586–1595.
- ²³ Giulio Cesare Gonzaga (1552–1609), Prince of Bozzolo.
- ²⁴ Augsburg.
- ²⁵ The Fugger family.
- ²⁶ Aachen, town in Germany in North Rhine-Westphalia.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

San Lorenzo, 24 September 1593

Victory of the Habsburg armies over the Turks at Sisak. Peace negotiations with Turkey. News of the birth of a daughter to Anna of Austria and Sigismund III. Marriage of the Duke of Parma.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de San Lorenzo a 24 de setiembre 1593/ Respuesta a diferentes cosas.

He resçibido vuestras cartas de 26 de junio¹, 18 y 21 de julio con los papeles que las acompañavan, a que aquí se responderá.

Mucho he holgado con la victoria que tuvo el exército del Emperador² mi sobrino contra el del Turco³, que aunque antes se avía dicho por otras vías, vuestra carta y la relación que embiastes lo ha confirmado. Podréys dar la nora buena al Emperador de mi parte alegrándoos mucho con él, y si las fuerças del Emperador y las asistencias del Imperio estuvieran tan pujantes que se pudiera seguir la victoria y apretar al Turco, ocasión era para hazerlo, más siendo tan desiguales y pudiéndose antes temer que si no se asientan las cosas y el enemigo irritado buelve su poder contra el Emperador, haga gran daño, lo más seguro será ayudarse deste suçesso y reputación de la victoria para asentar larga tregua, quedando escarmentados los Turcos para hazer menos correrías que suelen y guardarla mejor, y entre tanto que desto se trata le yréys advirtiendolo que le importa tener bien presidiadas y a recado las plaças de las fronteras para no resçibir algún tiro, y todo lo trataréys por término que se conosca quán por propios tengo los suçessos del Emperador y el bien que le desseo mas sin dexarme prendado en nada, pues apenas se puede con lo que en otras partes es inexcusable y forçoso.

También he entendido lo que el Embaxador de Inglaterra⁴ propuso al Emperador mi sobrino y lo que le respondió, y aunque tras saberse los malos ofiços que aquella Reyna⁵ ha hecho en Constantinopla y otras partes contra el mismo Emperador y nuestra Casa pudiera no ser

admitido el dicho Embaxador con la façilidad que dezís, ya que esto es hecho no me han paresçido mal las salidas que se le dieron y pues lo que dellas toca a lo de Flandes se comprehende en lo que acá se ha dicho a Kevenhiler⁶, de que yrá aquí otra carta aparte en que todo se os avisa, a aquella me remito.

Quedo avisado del parto de la Reyna de Polonia⁷ mi sobrina y del padrino de su hija y de las demás cosas de aquel Reyno, de que será bien que vays avisando siempre el camino que toman y el juyzio que se puede hazer para que se tenga entendido.

Muy bien proçedistes con el agente del Duque de Parma⁸ en la materia de los casamientos que os trató, y si otras vezes bolviere a la misma plática le podréys hablar en aquella conformidad dándole a entender lo mucho que le va en no se apartar en nada de mi voluntad, espeçialmente en esto de casamiento.

El Conde Carlos⁹ no ha dado acá quenta de la pretensión que avisáys que tiene de que el Emperador le dé título de Príncipe del Imperio y pues no es bien tratar della sin que esto preçeda, procuraréys que no se le responda a propósito hasta saber mi voluntad, y si acá acudiere se os escribirá la forma en que después os governaréys.

Pues tenéys tanta satisfacción de Arnaldo Venderboye¹⁰, podréys le acudir cada mes con los 50 florines que dezís y asentarlos en la quenta de gastos dessa Embaxada y adelante se terná [tendrá] con él la quenta que es razón.

¹ See EFE XIX, no. 59, p. 61: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 26 January 1593.

² Rudolf II.

³ The imperial armies commanded by Ruprecht von Eggenberg defeated the Ottoman forces of Hasan Pasha at Sisak on 22 June 1593.

⁴ The English ambassador Christopher Parkins was at the imperial court in 1593

⁵ Elizabeth I Tudor.

⁶ Hans Khevenhüller.

⁷ The first child of Anna of Austria and Sigismund III was Anna Maria, born 23 May 1593 in Warsaw.

⁸ Ranuccio I Farnese.

⁹ Most likely a reference to Count Karl von Mansfeld (1543–1595).

¹⁰ Arnaldo van de Boye (d. 1610), from 1580, secretary of the Spanish embassy to the imperial court in Prague.

No. 60

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 11 January 1595

The Emperor should take the offensive in Hungary in the spring. Financial aid of 300,000 ducados to Rudolf II. Relations between the Emperor and Sigismund Báthory. The help of the King of Poland in the war with Turkey.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 11 de enero 1595/Respuesta.

He resçivido vuestras cartas de 21, 28, 29, 30 de agosto, 16 de septiembre, 10 de octubre y primero de noviembre con algunos papeles que en ellas se acusan y por todos he entendido el estado en que quedavan las cosas y lo que Vos procuráys encaminar las que conviene, de que quedo muy çierto y también de que lo llevaréys adelante como veys que es menester, y pues conviene entenderlo todo yd avisando a menudo de quanto se offrezçiere.

Mucho he sentido los malos subçessos de Ungría siendo tales y en tan mal tiempo, desseo que lo postrero que avisáys de la retirada del enemigo de Comar¹ aya detenido la corriente y obligadóle a ponerse a invernarse en las partes donde se retiró y que para la primavera se dé mejor orden en toda la manera desta guerra por el Emperador² mi sobrino y los que le sirven en ella, a cuyo effecto haréys Vos los offiçios y daréys los advertimientos que viéredes convenir.

Ya sabéys la resolución que tomé de socorrer al Emperador con 300 mil ducados para la venida de las flotas, de que se ha dado despacho al Embaxador Kevenhiler para que a su tiempo se cobren, y creo lo havréys encareçido de manera que lo estimen, pues en tiempo tan estrecho y que á tantas partes es fuerça acudir es mucho lo que se ha hecho.

Siempre me ha paresçido bien lo que havéys procurado dar a entender que lo que ay más en favor de sus cosas pueden hazer es componer lo de Flandes, que como gasto ordinario y mucho me consume la parte

que veys y tira allí lo principal de las fuerças, procurad que lo echen de ver para que procuren atajar este cáncer por el qual se atreven tanto los herejes y se puede hazer menos oppósito a los designos del Turco.

Según las relaciones que havéys embiado de las cosas del Príncipe de Transilvania³, él ha tomado muy buena resolución y la prosigue bien, será mucha razón que de parte del Emperador mi sobrino se le corresponda de manera que él no se pueda arepentir y aunque es de creer que el Emperador dará entera satisfacción a este Príncipe, si viéredes que es menester representarle algo, lo podréys hazer como de vuestro y aun de mi parte si conviniere y para que también acá se procure preñdarle más, pues se ha comenzado á corresponder con Vos, le yd animando y avisándome de lo que se offrezciere en todo.

Con razón tratava el Emperador de hazer con el Rey de Polonia⁴ el offiçio que dezís, pues sería gran socorro para las cosas.

¹ Komárom (Komárno), town in northern Hungary, to the east of Győr.

² Rudolf II.

³ Sigismund Báthory (1572–1613), Prince of Transylvania 1588–1599 and 1601–1602, married Archduches Maria Christina, daughter of Charles II of Inner Austria in August 1595.

⁴ When war with Turkey broke out in 1593, the Habsburgs and the Pope solicited Sigismund III for military aid.

No. 61

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 11 June 1595

Following the death of Archduke Ernest, the Count of Fuentes became the governor of the Spanish Netherlands. An attempt should be made to persuade England to stop sea trade with Muscovy. Count von Mansfeldt's part in the war with Turkey.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 11 de junio 1595/Respuesta.

Todas vuestras cartas hasta la de 4 de abril he resçivido con los papeles que en ellas se acusan y entendido todo lo que se offreçía, a que se responderá aquí y Vos tendréys cuydado de avisar particularmente de quanto huviere.

Muy buenos fueron los offçios que hizistes con el Emperador¹ mi sobrino para que mandase escribir las cartas que fueron a Flandes y todo lo demás que havéys passado con él a propósito de la muerte del Archiduque Ernesto² mi sobrino y de sus cosas ha sido muy a propósito. Assí os lo agradezco todo y os encargo que os governéys en estas cosas conforme a lo que os advertirá de Flandes el Conde de Fuentes³.

Tendréme por muy servido de que si acudieren las naos inglesas que se ha dicho a Moscovia, se haga en lo que a ellas toca lo que otras vezes se ha dicho çerca de detenerlas y hazer el daño que mereçen a los dueños dellas como pensávades procurarlo desde ay en la mejor forma que se pudiere y avisaréys de lo que en esto huviere.

Toda la declaración que se ha hecho en favor del Transilvano⁴ está muy bien empleada en él, tras lo que él se ha señalado antes por su parte, y assí podéys loar de la mía al Emperador lo que en esta parte hiziere, pues tan justo será cumplirle la capitulaçión que con él ha hecho para que sirva de exemplo a los que quissieren tomar tan buena resoluçión como ha tomado el Transilvano.

Es assí que se ha trocado mucho la materia de Rey de Romanos con la muerte del Archiduque Ernesto mi sobrino, pero pues va tanto en açertarse y no çufre dilación, avisadme de lo que çerca desto se huviere tratado después, para que teniéndolo entendido os ordene lo que conviniere que hagáys, pues lo que hasta aquí havéys avisado es solo discurso primero haviéndose savido la muerte de Ernesto.

Loaréys mucho al Emperador mi sobrino las órdenes que havia dado para que por su parte estuviesse prevenido lo de Ungría para oponerse a los intentos de los Turcos y diréys al Conde Carlos de Mansfelt⁵ que haga cuenta que me sirve a mí sirviendo en essa guerra al Emperador y que en el mismo grado lo resçibo.

Pues veys que el de Salzburg anda tibio, avisad lo que os parezçe que será bien hazer con él y con otros para atraellos y haviéndolo visto se os responderá lo que convenga.

Quanto a las cosas de Cleves, se ha proçedido muy bien por vuestra parte y lo será que os correspondáys en esta materia con el Governador de Flandes y se vaya encaminando lo que convenga y avisaréys lo que se hiziere.

¹ Rudolf II.

² Archduke Ernest, governor of the Spanish Netherlands, died 20 February 1595 in Brussels.

³ After the death of Archduke Ernest, Pedro Enríquez de Acevedo, 1st Count of Fuentes de Valdepero became governor of the Spanish Netherlands.

⁴ Sigismund Báthory.

⁵ In 1595, Karl von Mansfeld entered the service of the Emperor and fought in the war with Turkey; wounded during the siege Esztergom, he died on 25 August in Komárom.

No. 62

Philip II's response to the proposals of Papal Nuncio Camilo Caetani.

Açeca, 13 May 1596

100,000 ducados in aid for Hungary. Order of the Golden Fleece for Sigismund Báthory, Prince of Transylvania. Navies commanded to join forces against Turkey. Supports contacts between Sigismund III and Sigismund Báthory.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f.

Heading: Lo que Su Magestad ha mandado responder a los puntos principales de lo que el Nunçio le ha propuesto de parte de Su Santidad.
Endorsement: La respuesta que se dio al Nunçio/ en Açeca a 13 de mayo 1596.

A lo del socorro de Ungría y lo que se dize a este propósito que es muy proprio de Su Santidad¹ hazer semejantes offiçios aunque se cree que terná muy pressentes los gastos y esfuerços que Su Magestad continuamente haze en bien de la Christiandad, en los quales no solo consume las graçias que goza por conçessione de la sede apostólica sino juntamente con esse otras tan excessivas sumas de sus Reynos y patrimonio que le tienen en neçessidad, no obstante la qual ha dado al Emperador su sobrino las ayudas que se sabe, que no paresçerán pequeñas a quien como es justo mirare las demás cargas y gastos que al mismo tiempo por defensa de nuestra santa fee cathólica sustenta Su Magestad de manera que sin duda se hallará que de suyo haze más de lo que se çufriera pedirle, y que assí son poco menester con él ningunas persuasiones mas con todo resçibe muy bien las que son de Su Santidad como de verdadero padre que se mueve con tan sancto zelo y assí tras llevar a solas todo el pesso que se vee tiene para bien de ayudar de nuevo a Su Magestad Çessárea con otros 100 mil ducados aviéndolos en la parte que le perteneçe y está por cobrar de los bienes del Cardenal Don Gaspar de Quiroga² y de que se dará brevemente recado a su Embaxador³.

A lo del aconsejar al Emperador las dos cosas que Su Santidad advierte, de que se halle en la guerra y no provea cargos a herejes, que aunque es

de creer que a la una le convidara su buen ánimo y a la otra su mucha piedad y zelo de la religión, todavía no dexará Su Magestad de apuntarle algo por medio de Don Guillén de San Clemente su Embaxador de la forma que convenga, pues lo primero no es cosa en que puede darse regla general, especialmente de lexos, por convenir más unas vezes lo uno y otras lo otro según los tiempos y ocassiones de que han de juzgar los pressentes.

A lo del Tusón⁴ del Príncipe de Transilvania⁵, que Su Magestad huelga de dársele y le tiene por muy bien empleado en un Príncipe de tantas partes y valor como él tiene y que assí agora que ha resçibido el breve que esperaba de Su Santidad se lo hará saber al dicho Príncipe y embiará como se suele.

A lo del juntar la armada para contra el Turco, que ha muchos días que están dadas las órdenes para esto, y mandadas prevenir y proveer todas las cosas neçessarias y agora se renuevan las mismas órdenes tan precissas y apretadas que con ayuda de Dios no podrá aver falta en su buena execuçión como tampoco la ay en consumir todas las graçias y muy mayores sumas continuamente en semejantes effectos como arriba se apuntó, y que de lo que se fuere haziendo con la dicha armada será Su Santidad informado del Duque de Sessa y Príncipe Doria⁶ y se servirá de dar calor a que las demás galeras de Italia se junten a tiempo y a la orden que conviene.

A lo que se asoma de paz por vía de aperçevimiento, que siempre Su Magestad ha holgado con la paz y conservádola en las partes y tiempos que ha conçertado con el serviçio de Dios y de su santa fee cathólica y nunca ha tenido guerra por lo passado a que no le huviesse llevado la obligaçión de la defensa de la misma fee, o de la justiçia midiendo la paz y la guerra con solo este fin y intento, y que en lo por venir piensa con ayuda de Dios mostrarse paresçido a sí mismo.

A lo del componer al Rey de Polonia⁷ con el Transilvano, que los offçios que Su Santidad ha hecho y haze para componerlos son de quien ocupa su lugar y dignos de ser muy respectados, y assí espera Su Magestad que los hará continuar y que ternán autoridad y fuerça para salir con el intento que se lleva, y que si Su Magestad pudiere ayudar en algo a lo

mismo, mandará que Don Guillén de San Clemente su Embaxador en Alemania ande atento a acudir a ello.

Que por todo puede Su Santidad ver la voluntad con que Su Magestad acude al bien público y la que tiene a Su Santa persona, pues por lo possible haze lo que de su parte se le propone, y assí queda Su Magestad con esperança de que se lo pagará conforme a ella.

Hecha en Açeca a 13 de mayo 1596

¹ Clement VIII.

² Gaspar de Quiroga y Vela (1512–1594), Grand Inquisitor from 1573, Archbishop of Toledo from 1577, Cardinal from 1578.

³ Hans Khevenhüller.

⁴ Order of the Golden Fleece.

⁵ Sigismund Báthory received the Order of the Golden Fleece in 1596.

⁶ Giovanni Andrea Doria (1539–1606), Prince of Malfi, Genoese admiral, fought in the Battle of Lepanto (1571).

⁷ Sigismund III.

No. 63

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Toledo, 25 June 1596

Conversations with Ambassador Hans Khevenhüller and Nuncio Camilio Caetano concerning aid to the Emperor in the war against Turkey. The King has allotted 100,000 ducados for this purpose. Sigismund Báthory's sojourn at the imperial court. Faced with the necessity of a united front against Turkey, Rudolf II should smooth over the misunderstandings between the ruler of Transylvania and the Poles.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén/ Ungría.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Toledo a 15 de julio 1596/ Ungría, y con las/ respuestas que se han dado/ a Kevenhiler y al/ Nuncio/ duplicóse.

Vuestras cartas de 6, 13 de hebrero y 17 de março he resçebido, y entendido por ellas lo que hasta entonçes se ofresçia en las materias de que tratan y en esta se satisfará a algunos puntos dellas.

En lo que toca a la guerra de Ungría y socorros que para ella pide de nuevo el Emperador¹ mi sobrino, ha hecho aquí en su nombre mucha instancia el Embaxador Kevenhiler², a lo qual y a los otros puntos que propuso se le respondió lo que veréys por la copia del papel que va con esta, con qué de razón se avían de satisfazer atento a las ayudas passadas, estrechura del tiempo y a las otras muchas partes a que yo tengo que acudir, todas tan del serviçio de Dios y bien público como se sabe.

Pero no obstante todo esto, aviendo después hecho el Nuncio³ de parte de Su Santidad⁴ apretados ofiçios en lo mismo del socorro y sobre otros puntos y llevado de la voluntad con que yo me esfuerço á hazer aún más de lo possible, he venido en ayudar de nuevo al Emperador con otros 100 mil ducados en la forma que veréys por la copia de la respuesta que se dio al Nuncio y también a Kevenhiler para que lo tuviesse entendido, y pues por los dichos papeles quedaréys bastantemente informado de todo lo que çerca de lo que contienen ha passado, en conformidad dello podréys governaros allá, y dar á entender al Emperador lo mucho que por mi parte se haze assí en socorrerle con sumas de dinero como en

lo de las órdenes preçissas que he dado para que se junte mi armada de galeras, y se oponga a la del Turco para que lo conozca y estime todo como es justo.

Y quanto a los otros puntos, de aconsejalle que se halle en persona en la guerra y no provea cargos a hereges, le podréys apuntar que estoy muy cierto que en lo primero verá de tomar la resolución que más convenga según obligare la neçessidad y çufriere la reputaçión, pues (como esta respuesta que se dio al Nunçio se dize) esta es cosa en que no se puede dar regla general espeçialmente de lexos, y a lo segundo le diréys que no dudo que tendrá siempre la mano en ello como en cosa tan importante para todo y tan agena de quien es, y que assí yo puedo escusar el aconsejarle y no hago más de cumplir con lo que Su Santidad movido de su santo zelo me ha pedido poniéndoselo delante, y mi mucho desseo de que açierte en todo y tenga muy buenos suçessos.

He entendido de lo que me escrevíis la venida á essa Corte del Transilvano⁵ y su enfermedad y holgué de saber huviesse sanado della, teniendo esse Príncipe tales partes y buenas maneras que hasta aquí ha dado de creer es que el Emperador se esforçará á asistirle con todo lo que pudiere, y también en componer las diferençias que ay entre él y polacos siendo todo ello de tanta importançia para que se continúen los buenos suçessos contra el Turco, consistiendo en estas dos cosas tan gran parte dellos, Vos hazed en ambas en mi nombre siempre que convenga los ofiçios que os paresçieren a propósito, y en particular con el Transilvano para que se anime a la perseverançia, y entienda la mucha voluntad que yo le tengo y tendré conforme lo meresçe.

Queda entendido lo que passó çerca de yr el Duque de Ferrara⁶ a la guerra de Ungría, y aunque se puede creer que no yrá sin la seguridad que pide de la investidura, todavía por lo que podría importar que se hallasse su persona en ella será bien que hagáys para ello los ofiçios que os paresçieren convenir, y yo he mandado escrevir al Duque de Sessa que los haga con Su Santidad en esta pretensión.

En lo de las personas que desea el Emperador vayan de Flandes á servirle en la guerra este verano, escribo al Cardenal Archiduque⁷ mi sobrino que le dé en esto la satisfaçión que se pueda.

¹ Rudolf II.

² Hans Khevenhüller.

³ Camilio Caetano.

⁴ Clement VIII.

⁵ Sigismund Báthory.

⁶ Alfonso II d'Este.

⁷ Archduke Albert of Austria (1559–1621), brother of Emperor Rudolf II, cardinal from 1577, viceroy of Portugal in 1583–1594, archbishop of Toledo in 1594–1598, from 1596 governor of the Spanish Netherlands, in 1598 married Infanta Isabella Clara Eugenia, daughter of Philip II.

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Toledo, 29 July 1596

War with Turkey in Hungary. The arrival of the Jesuit Alonso Carrillo to request aid for Sigismund Báthory. Command of the army in Hungary. Sojourn of Giovanni Francesco Aldobrandini at the imperial court. Poland and Muscovy are evading participation in the anti-Turkish league. Letter to Enrico Caetani, legate a latere in Poland. Peace negotiations in the Netherlands.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén. Respuesta a sus últimas cartas.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Toledo a 29 de julio 1596/ Respuesta a sus últimas cartas/ hasta las de 30 de abril/ duplicóse.

Después de hechas las otras respuestas que van con esta, llegaron vuestras cartas de 30 de abril¹, a las cuales se satisfará aquí por que la tengáys a todas juntamente:

Queda entendido el estado en que quedavan las cosas tocantes a la guerra de Ungría, y aunque no puede dexar de dar cuydado por averse de lidiar con un tal enemigo, es de esperar en Dios que no alçará su mano de causa tan suya para que se continúen los buenos suçessos de hasta aquí, Vos yd advirtiendo y acordando al Emperador² lo que se os ofreziere y conviniere a propósito de las veras y promptitud con que se ha de ofender al Turco por aquella parte, pues por estotra de la mar se le opondrá mi armada como lo tengo ordenado.

A lo que propuso y pidió el padre Alonso Carrillo³ de parte del Principe de Transilvania le mandé responder y socorrer con lo que veréys por las copias que van con esta, por donde se conocerá la quenta que yo tengo con los que assí se emplean en la defensa de la causa de Dios, y pues en esto se haze también la misma del Emperador, le podréys hechar cargo del socorro que se da al dicho Prinçipe, diziéndole que por aquí echará de ver el gran cuydado que a mí me dan sus cosas y suçessos como quien se los dessea muy buenos, y con el Transilvano haréys siempre los buenos ofiçios que convenga para animarle y mostrarle la voluntad que yo le tengo.

[^a] He entendido lo que ha passado çerca la mudança del govierno del exército y me han parecido muy bien los ofiços que hizistes con el Archiduque Mathías para templanle del sentimiento que hazía de aquella novedad, y también queda entendido el no aver querido yr a servir el Duque de Ferrara el cargo de teniente general por no darle Su Santidad la investidura.

Juan Francisco Aldobrandino⁴ tuvo razón en loarse de la buena voluntad con que acá fue acogido, y Vos en asistirle y agasajarle en essa Corte como dezís, pues es bien que en todas partes se entienda la cuenta que yo tengo con las cosas de Su Santidad.

[^a] Bien respondistes a lo que se os apuntó en materia de ligas con Moscovia y Polonia, y en las condiçiones que avisáys que estos postreros piden muestran poco desseo de llegar a efecto su propuesta, verse a [veráse] el que hará la llegada del Cardenal⁵ legado, para el qual, pues se sabe que está ya en Alemaña, se os embía aquí la carta⁶ mía para él de la sustança que veréys por la copia, tendréys con él la buena correspondençia que sabréys y conviene, procurando por este y los demás medios entender los intentos que los unos y los otros llevaren y quanto al poder mío que os piden de parte del Emperador para esto de ligas, avéys dado buena respuesta, pues no declarándose en lo que pretenden para que acá se entienda, se puede mal formar el poder de manera que vaya a propósito.

[^a] Muy buena diligençia ha sido la del embiar el Emperador las personas que avisáys al Cardinal Archiduque⁷ mi sobrino y a los rebeldes a prevenir y asentar el tiempo y lugar de las embaxadas en lo de la paz, sobre que no se ofresçe agora qué dezir, sino remitirme a lo que he escrito en esta materia y esperar lo que tras las diligençias hechas suçederá. Aunque allá muestran venir de mala gana en lo del quitar las franquezas y preheminençias a los Embaxadores, es de creer que al cabo conoçerán de la conveniençia que esto es para todos y assí Vos procurad con blandura y destreça que se encamine lo ordenado, y acá se dirá a Kevenhiler cómo Vos guardáys la orden.

En lo de Arnaldo Vanderboye⁸ me parecen buenas las consideraçiones que apuntáys para escusar su venida por acá.

De Toledo a 29 de julio 1596

[^a] *paragraph to be encrypted in the sent letter, in the margin: cifra*

¹ See EFE XIX, no. 78, pp. 80–90: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 30 April 1596.

² Rudolf II.

³ Alonso Carrillo (1553–1628), Spanish Jesuit priest, in 1593 travelled to Transylvania and became an adviser to Sigismund Báthory; in May 1596, came to the Spanish court to ask Philip II for financial help for Báthory for the war with Turkey.

⁴ Giovanni Francesco Aldobrandini (1545–1601), military commander, general of the church, commander of the Pope's Guard, governor of Ancona; his wife was Olimpia Aldobrandini, the niece of Pope Clement VIII. From 1595 commanded the papal armies fighting against the Turks in Hungary.

⁵ In April 1596, Pope Clement VIII sent Cardinal Enrico Caetani (1550–1599) as legate *a latere* to Poland to bring Poland into the Anti-Turkish League

⁶ See no. 65.

⁷ Archduke Albert Habsburg.

⁸ Arnolfo van de Boye.

No. 65

[Philip II] to Enrico Caetani

Toledo, 29 July 1596

Legation to Poland. Cooperation with Guillén de San Clemente, the Spanish ambassador to the imperial court.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: Al Cardenal Caetano.

Endorsement: Al Cardenal Caetano, de Toledo/ a 29 de julio 1596/
Respuesta a lo de su legaçía/ de Polonia/ Duplicóse.

Por vuestra carta de 13 de abril he entendido la açertada eleçión que Su Santidad ha hecho de vuestra persona para la legaçía de Polonia, de que yo he holgado mucho assí por la voluntad y zelo con que veo que os disponéis como porque siendo los negoçios a que vays de tanta importancia² y tan del serviçio de Nuestro Señor y bien público avían bien menester una persona tal como la vuestra, de cuya afiçión a mi serviçio tengo buenas pruebas que no dudo de las veras con que acudiréys siempre a él. Y para lo que tocare a lo de Polonia y lo demás que se ofrezçiere os podréys corresponder con Don Guillén de San Clemente mi Embaxador en Alemaña, que tendrá orden mía de avissaros de lo que combinere y tener con Vos en todo la buena correspondençia que es razón. Y yo tendré siempre con Vos y vuestras cossas la quenta que merezçéys.

¹ Clement VIII.

² Reference to Poland's accession to the anti-Turkish league.

No. 66

[Philip II] to Guillén de San Clemente

El Pardo, 15 November 1597

In receipt of a letter from the Emperor requesting he ratify the peace treaty with Poland. Awaiting detailed explanation of some of the clauses.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft

Heading: A Don Guillén.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ del Pardo a 15 de noviembre 1597/ En lo de la paz con el/ Rey de Polonia/ Duplicóse.

El Emperador mi sobrino me ha avisado en carta de 2 de junio¹ la paz que se ha hecho con el Rey de Polonia² sobre las diferencias entre él y Maximiliano³, pidiéndome que yo la apruebe y ratifique⁴ como se dessea y se ofresció en uno de los cabos de la capitulación hecha en razón desto, y aunque a mí me ha parescido bien que esse negocio se aya compuesto y acabado, especialmente si ha sido con gusto y satisfacción de Maximiliano, como es de creer, pero antes de passar adelante en lo que se pide, he querido entender de Vos lo que passa, y si renunció enteramente sus derechos y títulos, y en fin con qué condiciones se ha hecho la paz, y el estado que agora tiene, y assí me avisad de todo con mucha particularidad con lo demás que al propósito se os ofresciere para que tenyéndolo entendido pueda responder al Emperador lo que convenga.

¹ See EFE XIX, no. 82, p. 84: Rudolf II to Philip II, Prague, 2 June 1597

² Sigismund III.

³ Archduke Maximilian.

⁴ Philip II and Archduke Maximilian had not yet ratified the Bytom-Będzin treaties signed in March 1589.

No. 67

[Philip II] to Guillén de San Clemente

Madrid, 3 June 1598

Capture of Győr by Habsburg forces. Death of Anna of Austria, Queen of Poland.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Madrid a 3 de junio 1598 /Respuesta al successo de Juarina/ Duplicóse.

Las postreras cartas que han llegado vuestras son de dos de março¹ y 4 de abril, y por esta y la del Emperador² que vino juntamente, se entendió la recuperación de Juarina³, que fue obra de la mano de Nuestro Señor, y assí se le han dado dello las devidas graçias. Vos diréys al Emperador lo mucho que yo he holgado de aquel buen suçesso, como lo haré de que Dios le dé otros tales contra los enemigos de su santa fee y nuestros.

Pérdida ha sido la muerte de la Reyna de Polonia⁴ y yo lo he sentido en el grado que obliga el deudo y las demás causas que ay para ello.

¹ See EFE XIX, no. 89, p. 97: Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 3 March 1598 (fragment concerning Poland).

² Rudolf II.

³ Győr (Lat. Jaurinum, Ger. Raab), city in northwestern Hungary, at the junction of the Ráb and Danube Rivers; captured by Habsburg forces on 29 March 1598.

⁴ Anna of Austria, wife of Sigismund III, died 10 February 1598, in Warsaw.

No. 68

Philip II to Archduke Maximilian

San Lorenzo, 10 July 1598

In receipt of his letter regarding his abdication of the Polish throne and departure for Transylvania.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: Al Archiduque Maximiliano.

Endorsement: Al Archiduque Maximiliano/ de San Lorenzo a 10 de julio 1598/ Respuesta.

Gratissimae mihi fuerunt Sernitatis Tuae literae¹ quibus et abdicationem² iuris ac regni Polonici et discessum ad Transilvaniam³ significas, nec possum non probare vehementer dissidiis illis Polonicis tot de causis quot recenses impositum iam esse finem, quanvis ne iuri tuo obessem consensum extorqueri a me ullum antiquae hac de re transactionis hactenus non eram passus, sed nunc expediendum curavi Serenissimo ac potentissimo Rodulpho secund Romanorum Imperatore nepote meo charissimo propter pacem publicam illum desiderante, a quo Serenitatem Tuam ad Transilvaniam transmitti gaudeo simul et gratulor, quod in administranda provintia regendisque iuste subditis, nec minus inpropulsandis nominis christiani hostibus, quam haud dubie concepi spem Sernitatem Tuam longe superaturam esse confidam id favente Deo continget si res ex voto et animi mei sententia successerit. Deus optimus Maximus Serenitatem Tuam servet incolumem.

¹ See EFE XIX, no. 91, pp. 98–99: Archduke Maximilian to Philip II, Prague, 9 May 1598; see also EFE XXI, no. 127, p. 161–162: Philippus II rex Hisapniae, Universis, El Escorial 10 July 1598.

² Archduke Maximilian ratified the Bytom-Będzin treaty on 5 May 1598, which meant that he ultimately renounced the Polish crown. On 10 July 1598, after receiving the Archduke's letters, Philip II also signed the treaty.

³ From the middle of May 1597, Sigismund Báthory and Emperor Rudolf II discussed the terms of the prince's abdication. Archduke Maximilian was to become governor of Transylvania.

No. 69

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Zaragoza, 13 September 1599

Concerning conversations about the anti-Turkish league with the Pope and the necessity of the Emperor's withdraw al from peace negotiations with Turkey.

AGS, Estado, leg. 2450, s. f. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ de Çaragoza a 13 de septiembre 1599/ Lo de la Liga que trata de hazer Su Santidad y que procure desviar al Emperador de pazes con el Turco.

Su Santidad¹ con su sancto zelo dessea, como havréys entendido, hazer una gran Liga contra el Turco agora que las cosas de su Imperio paresçe que no están tan firmes como en otros tiempos passados, y entre los otros provechos que de hazerse considera es uno que el Emperador² no tenga neçessidad de conçertarse con el Turco ni admitir las pláticas de paz que se dize le han movido de su parte por medio del Rey de Polonia³ y otras vías sobre lo qual me ha escrito poco ha Su Santidad, y yo como quien no menos desseo en quanto pudiere acudir a las cosas públicas de la Christiandad y muy en particular a las del Emperador mi tío, he loado a Su Santidad un intento tan de quien él es, y avisado como quedo mirando en particular lo que pide tan gran negoçio y que con mucha brevedad le advertiré de todo lo que se me offreçiere, persuádome que Su Santidad havrá hecho con el Emperador y continuará los offiçios para desviarle de todo conçierto con el Turco en tiempo que por caer el imbierno tan çerca hará çesar las armas y le assegurará de toda molestia hasta el verano que viene para quando si Dios fuere servido sería possible encaminarse algo de lo que el Papa dessea si algunos que le han dado buenas muestras las berificasen con las obras. He os querido avisar luego al punto en que queda este negoçio para que alentéys y animéys al Nunçio⁴ de Su Santidad que en essa Corte reside para que sustente al Emperador en lo que tan bien le está y que por este y los otros medios que os paresçiere de ministros y personas zelosas y que tengan allá crédito se esfuerze este negoçio interponiéndoo Vos también en la forma que

conociéredes que más puede aprovechar para el intento que se lleva por esta vía en general sin entrar en particularidades hasta que yo os mande avisar de las que escriviere a Roma como lo haré brevemente por que lo que se dixere en ambas partes sea en una conformidad, y de lo que fuéredes haziendo y cómo se resçibe y si obran estas persuaciones me avisaréys a menudo.

¹ Clement VIII.

² Rudolf II.

³ Sigismund III.

⁴ Filippo Spinelli (1566–1616), titular archbishop of Colosso from 1592, apostolic nuncio to the imperial court in 1598–1603.

Consulta of the Council of State

Madrid, 7 October 1600

Letters from Ambassador Guillén de San Clemente dated 14, 19, and 20 August. 1. Election of the King of the Romans and the situation in Germany. 2. Marriage of Archduke Maximilian to a Muscovite princess. Muscovy's proposal of an alliance with the Habsburgs against Poland. 3. The services of Sigismund von Dietrichstein. 4. Investitures in Milan and Siena. 5. The French ambassador's negotiations at the imperial court.

AGS, Estado, leg. 2323, f. 117.

Endorsement: El Consejo de Estado, a 7 de octubre 1600 sobre lo que contienen las cartas del Embaxador Don Guillén de San Clemente de 14, 19 y 20 de agosto que tratan de lo de Rey de Romanos y otros puntos. Por lo que el Consejo me ha consultado he resuelto de nombrar luego la persona que ha de ir a esto y en lo demás se escriba como pareçe al Consejo.

Señor,

En Consejo de Estado se han visto las cartas del Embaxador Don Guillén de San Clemente para Vuestra Magestad de 14, 19 y 20 de agosto que ya Vuestra Magestad ha visto y en suma contienen lo siguiente:

1. Que ha muchos años que haze instancia al Emperador¹ de parte del Rey nuestro Señor, que aya gloria, para que nombrase un Rey de Romanos, representándole lo que a la grandeza de la Serenísima Casa de Austria conviene sustentar esta dignidad y acordándole con cuánto cuydado y diligencia y exçesivos gastos se ha mantenido y continuado en ella desde Rodolpho primero² y el peligro que hay de salir de la dicha Casa no nombrando subçesor en ella en sus días, siendo tan conoçido el desseo que los herejes tienen de mudança y aunque alguna vez salió bien a ello el Emperador y estuvo dispuesta la materia particularmente el año de 1594 en la Dieta de Ratisbona que los tres Electores eclesiásticos prometieron nombrar a quien el Emperador quisiese y también se ganó al Administrador de Saxonia³, en fin entonçes se suspendió la plática y después acá no se ha tratado della con veras ni el Emperador toma en esto ninguna resolución, sabiendo mejor que nadie lo mucho que

le importa, que a esto se añade estar muy sujeto a una apoplejía y a melancolías pesadas que pueden crecer de manera que le impidan los negocios y quiten la vida, dexando aquello en tal mal estado como se dexa considerar, pues sería muy posible que el Imperio cayesse en manos de hereje, o se dividiessse en Reynos porque el Conde Palatino en el interregno es Vicario Imperial en las partes del Reyno y el Duque de Saxonia lo es de la otra parte de Alemaña que llaman Sasonia Alta y Baxa y cada uno de los demás Príncipes se quedaría con lo que pudiesse sustentar, y apunta Don Guillén que nunca se ha conoçido en el Emperador inclinación al Señor Archiduque Alberto para hazerle Rey de Romanos.

2. Que los Moscovitas dessean que el Archiduque Maximiliano, hermano de la Reyna⁴ nuestra Señora, se case con hermana⁵ del Duque de Moscovia⁶ y querrían ligas contra el Rey de Polonia⁷ por la Polonia y por la Sueçia y coligarse también con el Duque Carlos⁸ tío del Rey de Polonia que se ha lebandado con la Sueçia, cosas a que (aunque allí se escuchan) no se les da oýdos si bien entretienen con buenas palabras a los Moscobitas por la devoçión que siempre han mostrado a la Casa de Austria.

3. El Varón Sigismundo de Diatristan ha escrito a Vuestra Magestad representando sus serviçios y suplicando en consideración dellos y de haver sido su muger⁹ criada de la Reyna nuestra Señora sean servidos Vuestras Magestades de ser compadres de lo que su muger pariere, que sería dentro de un mes y Don Guillén refiere las causas que ay para hazerle Vuestra Magestad esta merçed, y dize que la Reyna nuestra Señora sabe la costumbre de Alemaña y lo que esto se estima.

4. Que los poderes de Vuestra Magestad para las investiduras de Milán y Siena sustituyó en Don Luýs de Moncada, hermano del Marqués de Aytona¹⁰, que es Embaxador de la Religión de San Juan en aquella Corte y en el doctor Jacobo Guezon del Estado de Milán para que hagan las oraciones neçessarias, y le han dicho que con brevedad se hará esto, que sobre los gastos neçessarios que consigo traen estas investiduras (que no serán muchos) se gastarán otros mill florines más en presentes en la Cançillería y otros offiçiales porque siempre se ha usado.

5. Que el embaxador¹¹ de Françia fue bien reçevido del Emperador, y en aquella Corte quedaba para la correspondençia Angelini¹², françés a quien ha hecho el Rey de Françia¹³ su Mayordomo; que el dicho

embaxador fue muy banquetado de los ministros del Emperador y ha confesado que su Rey ha gastado muchos ducados en Alemaña para ganar voluntades y haze negoçiaçiones enderezadas a salir con el Imperio, que van a Alemaña muchos françeses gente prinçipal y se quedan allá.

Embía Don Guillén una copia de carta que el Emperador escribió a los Estados rebeldes de Flandes sintiéndose de los agravios que hazen a los vezinos de las çiudades marítimas de Alemaña estorbándoles la navegaçión y comerçio con estos Reynos y aperçiviéndoles que si no lo remedian le será fuerza usar de otro término con ellos.

1. El Consejo consultó a Vuestra Magestad en 15, 18 de hebrero y 4 de março deste año sobre la materia de Rey de Romanos y Vuestra Magestad resolvió lo que pareçe por las inclusas consultas y considerando lo que Don Guillén de San Clemente escribe agora, pareçe que quanto más ba apretando al Emperador el humor melancólico es mayor la neçesidad de elegir Rey de Romanos porque si se dilatasse y viniessse con el tiempo (como es de temer) a ser incapaz del gobierno, los Electores usando del poder y auctoridad que tienen, podrían deponerle de la dignidad imperial y elegir a quien les pareçiesse, y como por una parte los más dellos aborrezzen la grandeza de la Casa de Austria y en particular los herejes, y por otra el Rey de França va procurando con tanto cuydado ganarles las voluntades y las de los demás Prínçipes de Alemaña, podría ser que le eligiesen o a otro que fuesse hereje, y es neçesario atender al remedio sin perder ora de tiempo, pero porque el Emperador según lo que la esperiençia va mostrando, no se moverá a este negoçio si no es haziéndole capaz del peligro en que podría caer y que el único medio para conservarse en su auctoridad y grandeza es elegir desde luego Rey de Romanos, pues tocando la electiòn a uno de sus hermanos no puede dudar de que le tendrá todo respecto y obediencia y es cosa verisímill que queriéndolo el Emperador y asistiendo el Papa¹⁴ y Vuestra Magestad a ello, se saldrá con lo que se pretende como no se dilate más el tratar dello, pues es de creer que los Electores eclesiásticos acudirán a la intençión del Emperador, del Papa y de Vuestra Magestad y lo mismo se entiende hará el tutor del Elector de Saxonia.

Para que esto se encamine, se deve procurar con el Papa (representándole lo que importa al bien y aumento de la Christiandad) que embíe a Alemaña

un legado alátere, y Vuestra Magestad la persona que está acordado, pero por no alterar al Emperador ni dar ocasión al Rey de Françia y a los demás que tienen diferentes fines a que apresuren sus negoçiaçiones y procuren estorvar lo que se dessea, convendrá que assí el legado como la persona que de acá ha de yr, partan con voz de tratar de liga contra el Turco y estando pendiente esta plática será color muy aparente y en caso que Su Santidad no quiera embiar legado alátere, a lo menos se procure que embíe al Obispo de Cremona¹⁵, que es hombre muy plático, de grandes partes y muy afiçionado al serviçio de Vuestra Magestad, y entre tanto se podrá responder a Don Guillén de San Clemente que procure dar á entender a los ministros del Emperador las causas que ay para que se haga este negoçio y el serviçio que harán a su amo en procurarlo encaminar por su parte, y porque hasta aquí se ha tenido intento de procurar que la elección se hiziesse en el Señor Archiduque Alberto y se entiende que el Emperador no inclina a ello, pareçe que no se deve hazer instançia en esto sino que elija el que más gusto le diere.

2 Quanto al casamiento del Señor Archiduque Maximiliano, hermano de la Reyna nuestra Señora, con la hermana del Duque de Moscobia y a la proposiçión de Liga con el Duque Carlos de Sueçia contra Polonia, no sabe el Consejo qué confiança se pueda tener de que los Moscobitas en caso que se haga el casamiento perseverarán en la obediènçia del Señor Archiduque, pero quando esto se asegurasse no le pareçe que debería entrar en liga contra el Rey de Polonia sobrino del Duque Carlos haviéndole él tiraniçado el Reyno y siendo herege, y assí se podrá advertir a Don Guillén y que avise si la hermana del Moscobita es heredera, lo que vale aquel Estado y qué siguridad podrá tener efectuándose el casamiento.

3 En lo que toca a la pretension del Varón Sigismundo de Diatristan, pareçe al Consejo que será obra muy digna de Vuestra Magestad honrrarle y hazerle merçed con mandar a Don Guillén que en nombre de Vuestra Magestad saque de pila a su hijo y le dé una joya de más aparençia que valor, de hasta 600 ducados.

4 En lo de las investiduras, se podrá aprovar a Don Guillén el nombramiento que ha hecho de las personas que han de asistir por él a los actos y çerimonias que se han de hazer y permitirle que haga el

gasto de los mill florines que apunta y encargarle de nuevo que si no las ha embiado las embié luego.

5 A lo que avisa del embaxador del Rey de Françia y de las negoçiaçiones que trae en Alemaña, se le puede responder que procure saber muy en particular las que son y con qué personas y a qué fin y avise dello y assimismo de lo que avrá resultado de la carta que el Emperador escribió a los rebeldes de Olanda y Gelanda para que no impidan a las çiudades ansiáticas la navegaçión de España.

Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer lo que más fuere servido. En Madrid a 7 de ottubre 1600

¹ Rudolf II.

² Rudolf I Habsburg (1218–1291), Count of Habsburg, in 1273, elected King of the Romans.

³ Frederick William, Duke of Saxe-Weimar.

⁴ Margaret of Austria (1584–1611), daughter of Archduke Charles II of Styria and Maria of Bavaria, married Philip III in 1599.

⁵ Xenia Borisovna Godunova (1582–1622), daughter of Boris Godunov. In 1599, the Grand Duke presented Rudolf II with the proposal to marry his daughter to Archduke Maximilian. However, in 1600, the main candidate for her hand was Prince Gustav Erikson Vasa, who was then in Moscow.

⁶ Boris Godunov.

⁷ Sigismund III.

⁸ Charles IX (1550–1611), Duke of Södermanland, son of Gustav I Vasa; after Sigismund III ascended to the Swedish throne in 1592, Charles rivalized with him for power; in 1599, the Swedish parliament (Riksdag) dethroned Sigismund III and recognized his four-year-old son Ladislaus as King with the Duke of Södermanland as regent; in 1604 he became King Charles IX of Sweden. In response to the act of dethronement, in 1600 Sigismund III incorporated Estonia in the Polish-Lithuanian Commonwealth. Thus the internal Swedish conflict morphed into the Polish-Swedish War (1600–1611).

⁹ The wife of Sigismund von Dietrichstein was Johanna van der Leiter.

¹⁰ The younger brother of Gastón de Moncada y Gralla (1554–1626), 2nd Marquis of Aytona was Luis, a knight of the Order of Saint John.

¹¹ Urbain de Laval Bois-Dauphin (1557–1629), marshal of France; ambassador extraordinary to the imperial court 1600, received by Rudolf II during his first audience in Prague on 20 July.

¹² Charles de Valois (1573–1650), Duke of Angoulême, illegitimate son of Henry III and Marie Touchet.

¹³ Henry IV.

¹⁴ Clement VIII.

¹⁵ Cesare Speciano.

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Madrid, 28 October 1600

War with Turkey in Hungary. Investitures in Milan and Siena. Proposition of a marriage between Archduke Maximilian and Xenia Borisovna Godunova. The Emperor should enter into an alliance with Muscovy and Sweden against Poland. The French ambassador to the imperial court.

AGS, Estado, leg. 2451, f. 21. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ De Madrid, a 28 de octubre 1600/ Respuesta a sus cartas de 14, 17, 19 y 20 de agosto.

He recibido vuestras cartas de 14, 17, 19 y 20 de agosto, por donde quedo advertido de lo que hasta entonces se ofrecía, será bien que vayáis avisando con particularidad lo que se entendiere de los andamientos del Turco y sus intentos y que pues Dios buelve por su causa, procuréys que el Emperador¹ se anime y haga la demostración que le toca por el lugar que tiene en defenderla y ofender a tan común enemigo, y quanto a esto yo he cumplido bien por mi parte aviéndole embiado el socorro que se ha visto; el subçesso de los de la guarnición de Papa fue muy merescido, y neçessario aquel castigo para escarmentar a otros y no poner aquella naçion en guarniciones y assí es bien que lo advirtáys allá como de vuestro.

Hame pareçido açertado el nombramiento que en virtud de mis poderes hizistes de las personas que han de asistir por Vos a los actos y çerimonias que se han de hazer para lo de las investiduras de Milán y Siena, y aunque es de creer que esso correrá con la brevedad y seguridad que dezís y es justo, será bien echarlo a un cabo quanto antes y assí os lo encargo de nuevo y que me embiéys luego las investiduras si ya no estuvieren por el camino y tengo por bien que hagáys el gasto de los mil florines que apuntáys se avrán de repartir entre offiçiales para su expedición.

El Archiduque Maximiliano mi tío pareció disfrazado por acá, donde fue muy bien resçibido y ha días que dio la buelta para essas partes con que

cesarán los discursos que se hazían con ocassión de su ausencia y quanto a la voz que ay corre de que Moscobitas han pedido que el Archiduque Maximiliano mi hermano se case con hermana² del Duque de Moscovia³ y la proposición de Liga con el Duque Carlos⁴ de Suecia contra Polonia paresçe que no se puede tener mucha confiança de que los Moscobitas en caso que se haga el casamiento perseverarán en la obediencia del dicho Archiduque y quando bien se assegurasse esto, no sería justo entrar en liga contra el Rey de Polonia⁵ sobrino del dicho Duque Carlos aviéndole él tiranizado el Reyno y siendo hereje, pero será bien que me aviséys si la hermana del Moscobita es heredera, lo que vale aquel Estado y qué seguridad podrá tener efetuándose el casamiento, con lo demás que se os offreriere al propósito.

Muy conveniente es apurar el fundamento que tienen las negoçiaçiones e inteligencias que trae por allá el embaxador⁶ del Rey de Françia y assí os encargo mucho procuréys saber muy en particular las que son y con qué personas y a qué fin y que me lo aviséys con brevedad y assimismo lo que havrá resultado de la carta que el Emperador escribió a los rebeldes de Olanda y Gelandia para que no impidan a las çiudades anseáticas la navegacion con estos Reynos, en que será muy propio del Emperador hazer todos los offiçios neçessarios y Vos ayudad a ello con los vuestros.

¹ Rudolf II.

² Xenia Borisovna Godunova.

³ After the death of Feodor I, the *zemsky sobor* elected Boris Godunov Grand Duke on 21 February 1598.

⁴ Charles, Duke of Södermanland,

⁵ Sigismund III.

⁶ Urbain de Laval Bois-Dauphin.

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Valladolid, 15 March 1601

Conflicts between the Archdukes because of the future election of the King of the Romans. Archduke Maximilian displeased that the Order of the Golden Fleece was granted to Sigismund III. Relations of the Emperor and the King of France with the Grand Duke of Tuscany.

AGS, Estado, leg. 2451, f. 76. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ De Valladolid, a 15 de março 1601/ Respuesta.

Quedo advertido de las pláticas que tuvistes con el Archiduque Maximiliano mi tío en la materia de Rey de Romanos y he holgado de que él mostrasse estar tan al cabo del inconveniente de atravesarse esse negoçio unos hermanos con otros, pues en efecto lo sería muy grande como lo ha mostrado la experiencia por lo passado, y assí fueron muy açertados los offçios que a este propósito hizistes con el dicho Archiduque y os encargo los vayáis continuando con el mismo y con Matías y Ferdinando¹ para que se unan y desvelen en procurar que la elección de Rey de Romanos cayga en persona de nuestra Casa, pues tanto les importa a todos y a la Christiandad, y en materia tan entendida no ay qué encargaros sino que no perdáys ninguna ocaçión que se offrezca para encaminarla bien.

He visto lo que dezís açerca de aver passado por ay los que llevaron de Flandes el Tusón al Rey de Polonia² y el poco gusto que mostró el dicho Archiduque Maximiliano de que se le dé essa insinia por sospechar que romperá con el Emperador por lo de Transilvania, y pues ya el Tusón se havrá dado, no ay que tratar desto sino dessear y procurar que no salga çierta la sospecha y por si lo fuere, se podrá tener por açertado que los que le llevavan no hablassen al Emperador a la yda, avisaréysme de lo que en todo esso huviere passado.

Pues el Emperador se muestra desabrido con el Rey de Francia³ y el Gran Duque de Toscana⁴ y tiene tanta causa para ello, será bien que le vayáys poniendo las sombras que debe tener dellos, pues assí estará recatado y más seguro y agradézcoos los offiçios que hazéys para atravesar las levas que pretende el Gran Duque y encargo de nuevo lo llevéys adelante siempre que intentare lo mismo, y que me escriváys lo que se offreçiere a propósito de los designios de los dichos en Alemaña.

Pues lo de las investiduras que espero tenía tan poca dificultad, procuraréys sacarlas en viendo disposición y me las embiaréys luego que estén despachadas.

¹ Archduke Ferdinand (1578–1637), son of Archduke Charles II of Styria and Maria Anna of Bavaria, ruled Inner Austria from 1595; future Emperor Ferdinand II

² The Order of the Golden Fleece was awarded to Sigismund III in a ceremony that took place on 25 February 1601, in the Cathedral of Saint John in Warsaw. The order was brought by Count Lamoral de Ligne and François Damant, the King of Arms.

³ Henry IV.

⁴ Cosimo II.

No. 73

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Castro Calbón, 20 October 1601

Awaiting news of the relations between Sigismund III and Duke Charles of Södermanland and the siege of Kanizsa. Relations between the electors of the empire. Financial help for Archduke Ferdinand II.

AGS, Estado, leg. 2451, f. 93. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ De Castro Calbón, a 20 de octubre 1601/ Respuesta a sus cartas de 21 de mayo hasta 3 de septiembre.

Hanse resçibido vuestras cartas de 21, 26 de mayo, 14 de julio, 4, 11, 18 de agosto y 3 de septiembre por donde quedo advertido de lo que hasta entonçes se offreçía por allá en materia de guerra; encárgoos me aviséys en qué paran las novedades entre el Rey de Polonia¹ y su tío² y el subçesso de lo de Canisia³, pues se trataría de cobrar aquella plaça y en qué ha parado Sigismundo Batori tras la rota que le dio Jorge Basta⁴, de que havréys dado quando esta llegue el parabién de mi parte al Emperador como os lo tengo escrito y pues las tramas del Walaco pudieran ser de tanto perjuiçio si passaran adelante, se debe tener por muy bueno el averlas descubierta y lo que subçedió, y yo he holgado de averlo entendido tan particularmente de Vos

[^a] Muy bien me ha paresçido todo lo que advertistes al Elector de Colonia⁵, particularmente en lo de la elección de Rey de Romanos y lo que él offrezçió hazer con los nuevos Electores para disponerlos, en que mostró su buen zelo, pero encárgoos mucho continuéys aquellos offiçios con él para que por su medio (que se tiene por de consideraçión) se encamine lo que tanto conviene y avisaréysme de lo que se fuere haziendo.

[^a] He visto por la carta que os escribió el nuevo Elector de Magunçia⁶ quán afecto es a mi serviçio, de que he holgado mucho por el bien que se puede esperar de su medio en lo de la elección y todo lo que conviniere al serviçio de Dios, que es lo que se pretende, y por esto me tendré por

muy servido de que le procuréys mantener en essa devoçión y buena voluntad, assegurándole de lo mucho que yo estimo su amistad y que corresponderé a ella en todo lo que le tocare.

[^a] También será açertado que en viniendo ay el Duque de Saxonia que ha de entrar⁷ en el Electorato y el Conde Palatino⁸ los visitéys como lo pensávades hazer y que conservéys siempre la amistad del Obispo de Erbiboli⁹ diziéndole la estimaçión que yo hago de su persona y la memoria que tengo della y si pareçiere por acá el hermano segundo¹⁰ del Duque de Saxonia (de quien no se sabe hasta agora) se tendrá cuydado de lo que advertís, que es muy propio de vuestro zelo a mi serviçio.

No dudo de que sería de mucho inconveniente no pagarse la gente que embié de socorro al Archiduque Ferdinando mi hermano y assí quedo con mucho cuydado de acudir a essa neçessidad y se hará con la mayor brevedad que sea possible, de que seréys avisado.

A Ludovico Fugin agradeceréys si os pareçiere la oferta que os hizo en materia de assientos de vizcocho para mis armadas con ocaçión de aver oýdo dezir que yo tenía hechos partidos para esso con algunos mercaderes, pero no havrá para qué tratar de otra cosa porque ni se ha tomado ningún assiento sobre esto ni será menester que se tome porque la cosecha de trigo en estos Reynos ha sido buena a Dios graçias

He holgado de entender que huviessen llegado ay los 12 cavallos de Nápoles que mandé embiar al Emperador mi tío y que sean tan buenos y le ayan contentado.

[^a] *paragraphs that were meant to be encoded, in the margin next to each: cifra*

¹ Sigismund III.

² Charles, Duke of Södermanland.

³ Kanizsa (now Nagykanizsa), town in southwestern Hungary; Ottoman forces laid siege to the town on 9 September 1601 and captured it on 18 November. Key stronghold defending entry into Austria.

⁴ Giorgio Basta (1550–1607), Count of Huszt, Italian military officer, first served Spain in the Spanish Netherlands, from the eruption in 1591 of the Long War, one of the key imperial commanders. On 3 August 1601, armies under Basta's command

came to the aid of the forces of Michael the Brave and defeated the army of Sigismund Báthory in the battle of Gurusläu.

⁵ Ernest Wittelsbach.

⁶ On 15 May 1601, Johann Adam von Bicken (1564–1604) became the new elector-archbishop of Mainz.

⁷ In 1601, Christian II Wettin came to power in Saxony.

⁸ Frederick IV (1574–1610), Elector of the Palatinate of the Rhine 1583–1610.

⁹ Würzburg (Lat. Herbipolis), town in Lower Franconia; in 1573–1617 the Prince-Bishop of Würzburg was Julius Echter von Mespelbrunn.

¹⁰ The youngest brother of Christian II was Augustus, born in 1589.

No. 74

Consulta of the Council of State

Valladolid, 1 July 1603

Letter from Guillén de San Clemente dated 17 May 1603. The marriage plans of Emperor Rudolf II, King Sigismund III of Poland, and Archduke Maximilian.

AGS, Estado, leg. 2323, f. 183.

Endorsement: de officio, El Consejo de Estado, a 1 de julio 1603/ Sobre lo que ha escrito el Embaxador Don Guillén de San Clemente en materia de casarse el Emperador y otros de Alemania. *In the hand of Philip III:* Escribasse lo que paresçe.

Señor,

En Consejo de Estado se ha visto, como Vuestra Magestad lo mandó, una carta de Don Guillén de San Clemente para Vuestra Magestad de 17 de mayo en que refiere lo siguiente:

Que al Emperador¹ le ha plaçido mucho el retrato de la Princessa Doña Margarita de Saboya² y de aquí nació querer llamar al Duque de Saboya³ por General en Ungría, pero que todo se convertirá en ayre porque sólo naçe de aver aborresçido al Archiduque Matías y ayudado el Señor Barbiçio a lo del traer el dicho retrato y inclinarse al Duque porque le han dicho que es muy liberal y que reconosçe con grandes premios qualquier serviçio que se le haga; que la sospecha que tiene de que todo ha de ser ayre se toca con la mano porque el Rey de Polonia⁴ dizen que, ayudado de la Señora Archiduquesa María⁵, quiere casarse con la menor de los Archiduqueses⁶ de Abspurg y que el Emperador lo ha consentido, pero después ha dicho que se suspenda, de que se juzga que también tiene puestos los ojos en casarse con esta Señora, pero le hará mucho daño y aun quiçá a su Casa porque será muy possible que el Rey de Polonia desdeñado desto se case con hija⁷ del Duque de Baviera y muriendo el Emperador sin hijos los del Reyno de Bohemia viniessen a hazer una elección como pretenden poderla hazer y eligiessen al Duque de Baviera o al Rey de Polonia, que los unos y los otros son confinantes ,y ayudándose entre ellos dificultarían mucho la justa pretensión que los de la Casa de Austria tienen a aquel Reyno; que un hermano⁸ del Rey de

Dinamarca que estava concertado de casarse con hija del Gran Duque de Moscovia heredera de aquel Estado es muerto y la Señora Archiduquesa María y el Señor Archiduque Fernando se cree que dessearían casar con ella a el Señor Archiduque Maximiliano su hermano.

Y habiéndolo considerado el Consejo, paresçe que se debe agradecer a Don Guillén el cuydado que tiene de avisar de todo lo que se offreçe y advertirle que si viere que el Emperador trata de veras de casarse, no desvíe lo de Saboya, antes lo encamine en lo que pudiere fomentando al Señor Barbiçio las esperanças de premio que ha conçevido proçediendo en todo con la destreza y prudenciã que conviene como quien conoçe los humores y avise de lo que se fuere offresçiendo.

Que por las causas que repressenta Don Guillén, sería bueno que se efectuasse el casamiento del Rey de Polonia con la Archiduquesa menor de Abspurg, pero no vee el Consejo que de parte de Vuestra Magestad se pueda hazer ninguna diligenciã en ello estando el Emperador de por medio, que lo que asseguraria lo de Bohemia sería elegir Rey de Romanos y sobre esto tampoco se offreçe qué añadir a lo que antes de agora se ha dicho.

Vuestra Magestad ordenará lo que tuviere por más conveniente. En Valladolid a 1 de julio 1603

¹ Rudolf II.

² Margaret of Savoy (1589–1655), daughter of Charles Emmanuel I and Catherine Micaela of Spain.

³ Charles Emmanuel I (1562–1630), Duke of Savoy from 1580; in 1585 he married Catherine Michelle of Spain, the daughter of Philip II and Elisabeth de Valois.

⁴ Sigismund III.

⁵ Maria Anna of Bavaria, wife of Charles II of Styria.

⁶ In early 1603, Sigismund III was planning to marry either Maria or Anna, daughters of Ferdinand II of Tirol, but the Emperor rejected his proposals.

⁷ Magdalena of Bavaria (1587–1628), daughter of William V, Duke of Bavaria and Renata of Lorraine; in 1600, her sister Maria Anna married Ferdinand, Archduke of Inner Austria.

⁸ John (1583–1602), Prince of Schleswig-Holstein, son of King Frederick II of Denmark, brother of Christian IV; traveled to Muscovy in 1602 to marry Xenia Borisovna Godunova, died there on 28 October.

No. 75

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Tordesillas, 20 February 1605

Financial aid to the Emperor for the war against Turkey. Election of the King of the Romans. Succession of Duchess Sibylle in Jülich. No news from the King of Poland.

AGS, Estado, leg. 2451, f. 198. Draft.

Heading: A Don Guillén de San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ De Tordesillas, a 20 de hebrero 1605/ Respuesta.

He recibido vuestras cartas de 16 de octubre y 3 de noviembre y tengóme por muy servido de la forma en que os governastes con el Emperador¹ mi tío quando le distes los 200 mil ducados que le embié conformándoos con el tiempo y la ocassión y escusando el dezille lo que pudiere atrasar el fin que se llevaba de estorvar la paz con el Turco, y pues para esto convino offreçerle los 100 mil florines más que me avisastes (los quales se os han remitido ya) fue muy açertado hazerlo y os agradezco mucho el serviçio que en ello me avéys hecho y tendré la memoria dél, que es razón.

Quanto a los dos regimientos que también le offreçistes, se os escribirá con brevedad lo que huviere resuelto y quedo mirando en lo que a esto toca para ordenaros en todo lo que convenga.

En lo de la subçesión del Imperio, os he escrito dibersas vezes que vayáis continuando las diligençias que viéredes convenir según el tiempo y las ocassiones para el fin que se pretende que se elija Rey de Romanos ,y lo mismo os encargo agora, pues con vuestra prudençia y mucha experiençia sabréys muy bien lo que se havrá de hazer y cómo se ha de encaminar.

Quedo advertido del estado que tiene lo de Juliers² y es negoçio de cuydado por la importançia dél; encárgoos mucho que procuréys encaminar con el Emperador mi tío que subçeda en aquellos Estados la Prinçesa Sevilla³, pues es católica y está casada con el Marqués de

Burgao⁴, el qual por el deudo y obligaciones que tiene a nuestra Casa hará buena vezindad y avisaréysme sin perder ningún tiempo lo que de acá se podrá ayudar esta negoçiaçión.

He visto lo que dezís a propósito del hermano⁵ del Elector de Saxonia y podréys avisarme si havrá modo de grangearle y cómo se podrá encaminar para salir con ello.

Pues el Rey de Polonia⁶ no me ha avisado de lo que su tío⁷ ha hecho, no ay que hazer de mi parte ningún offiçio y Vos tendréys cuydado de avisarme lo que más fuere subçediendo allí y lo que el Emperador haze en materia de prevençiones de guerras y cómo se va poniendo lo de Ungría Superior.

¹ Rudolf II.

² Duchy of Jülich, in what is now Rhine-Westphalia and Holland, was part of the Holy Roman Empire; part of the united duchies of Jülich-Cleves-Berg.

³ Sibylle of Jülich-Cleves-Berg (1557–1627), daughter of William, Duke of Jülich-Cleves-Berg and Maria of Austria, daughter of Emperor Ferdinand I.

⁴ Charles of Austria (1550–1618), Margrave of Burgau, son of Archduke Ferdinand II of Tirol from his morganatic marriage to Philipina Welser, which was why he did not carry the title of archduke; military commander, fought in the Netherlands and the war with Turkey; in 1601 married Sibylle of Jülich-Cleves-Berg.

⁵ John George I Wettin (1585–1656), the younger brother of Elector of Saxony Christian II; from 1611 Elector of Saxony.

⁶ Sigismund III.

⁷ Charles of Södermanland.

Philip III to Sigismund III

Valladolid, 2 January 1606

Philip III congratulates Sigismund III on his marriage to Archduchess Constance.

AGS, E. 2452, f. 44. Copy.

Heading: Al Rey de Polonia.

Endorsement: Al Rey de Polonia, de Valladolid a 2 de henero 1606/ en latín/ Respuesta.

Por la carta de Vuestra Magestad de los 13 de agosto próximo passado e entendido cómo estava resuelto de contraer nuevo matrimonio, con la Sereníssima Archiduquesa Costança¹ mi muy chara y muy amada hermana, habiendo precedido el beneplácito y consejo del Sereníssimo Emperador² mi tío, y assí como me a sido de sumo contento que por este medio se aya renovado y estrechado el vínculo de nuestro deudo y amistad assí doy a Vuestra Magestad el parabién de tan acertada resolución y espero en Dios que a de ser para mucho contentamiento suyo, bien de la Christiandad y de sus Reynos y yo como tan interesado en los buenos sucessos de Vuestra Magestad holgaré siempre de saber que sean tales, y que se offrezcan muchas ocasiones en que poder mostrar lo que amo y estimo Su Sereníssima persona y lo que deseo darle gusto y satisfación y que Vuestra Magestad me avise de las que huviere en que yo pueda mostrar mi buena voluntad asegurado de que acudiré a ellas con las veras que las obras darán testimonio.

¹ Constance of Austria (1588–1631), daughter of Archduke Charles II of Styria and Maria Anna of Bavaria, sister of Margaret, wife of Philip III; the marriage of Constance and Sigismund took place in Cracow on 11 December 1605.

² Rudolf II.

No. 77

Margaret of Austria to Sigismund III

[Valladolid, 2 January] 1606

Margaret of Austria thanks Sigismund III for his letter and expresses her and her husband Philip III's regard for him.

AGS, E. 2452, f. 47. Copy.

Heading: Rey de Polonia.

Endorsement: Reyna nuestra Señora/Al Rey de Polonia, de [°] a [°] de [°] 1606/ Respuesta a su carta.

Con la carta de Vuestra Magestad tuve mucho contento por todas las razones que tengo para esto y no menos por la particular buena voluntad que el Rey¹ mi Señor tiene a Vuestra Magestad y conforme a esto es el desseo de tener muchas ocasiones en que Vuestra Magestad heche de ver lo que el Rey mi Señor y yo estimamos a Vuestra Magestad, pues en todas hallará Vuestra Magestad en nosotros la misma satisfacción que nos prometemos de Vuestra Magestad en todo lo que nos tocare.

[°] *space left blank*

¹ Philip III.

No. 78

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Ampudia, 21 January 1606

The marriage of Sigismund III and Archduchess Constance. Persian ambassadors meet with Emperor Rudolf II. The business of the Count of Cantecroy.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 22. Draft.

Heading: A Don Guillén San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente/ De Ampudia a 21 de enero 1606/ Respuesta.

He recibido vuestras cartas de 17, 19, 20 de octubre, 12 y 26 de noviembre y quedo advertido de todo lo que se offreçía hasta entonçes en materia de guerra y lo demás y me tendré por muy servido de que me aviséys a menudo de quanto ocurriere de consideraçión, particularmente de lo tocante a pazes con el Turco y lo que más entendiéreis de la voz que por allá corre de los buenos subçessos de Flandes y diçiplina de aquel exército.

He entendido la quiebra de los hombres de negoçios de ahí por no aver cumplido con ellos la Cámara Imperial y agradézcoos el cuydado que teníais de mirar por la seguridad de mi Hazienda en la forma que apuntáys y procurar que el regimiento del Papa¹ no se reformase.

Mucho he holgado de entender que aya tenido efecto el casamiento del Rey de Polonia², y que passase çerca de ahí y tan bien acompañada la Reyna³ su muger y que Vos usaseis del cumplimiento que avisáys en embiarla a visitar, que fue cosa propia de vuestra prudencia y estoy çierto que también havréys cumplido con dar el parabién del buen alumbramiento de la Archiduquesa María Ana⁴, pues el subçesso lo pedía.

Quedo advertido de la partida de los dos embaxadores de Persia⁵ que ahí estavan y muy satisfecho de la forma en que os governastes con ellos y el regalo que les hizistes y lo que les offreçistes y encargastes, que todo fue muy açertado.

Pues diferíais con tan buena consideración el hablar al Emperador mi tío en las cosas del Conde de Cantecroy⁶, espero que lo haréys en viendo buena ocassión y avisaréysme de lo que os respondiére.

Quanto al particular del Varón de Welsperg⁷, se os escribe en otra carta lo que se offrece y a su tiempo se esperará vuestra respuesta.

¹ Paul V (1552–1621), Camilo Borghese, Cardinal from 1596, from 1603 Vicar General of Rome, elected Pope on 16 May 1605.

² Sigismund III.

³ Constance of Austria.

⁴ Maria Anna of Bavaria.

⁵ In 1605, two embassies from Persia, one from Zainul Khān and the other from Mehdi Qoli Khan came to see Rudolf II.

⁶ François Perrenot Granvelle (1550–1607), Count of Cantecroy (Cantecroix), Baron of Chantonnay, left his fortune to his nephew, Thomas François d'Oiselay, who in 1608 married the illegitimate daughter of Emperor Rudolf II and Euphemia von Rosenthal.

⁷ Siegmund Johann von Welsperg (1551–1613), Austrian Baron from the Tirol, diplomat in the service of Emperor Rudolf II.

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Valladolid, 12 February 1606

Anthony Sherley at the imperial court. Summoning the electors. Dario Castelletti di Nomi at the Spanish court. The marriage of Archduchess Constance and Sigismund III. Marriage of Archduchess Maria Magdalena to the Duke of Ferrara proposed. King Christian IV of Denmark candidate for King of the Romans. The Emperor's attempts to recover Friuli.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 54. Draft.

Heading: A Don Guillén San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de/ Valladolid a 12 de ebrero 1606/ Respuesta a diez cartas de/ diferentes datas.

Con esta se os responderá a diez cartas vuestras de 23 de julio, 13 y 27 de agosto, 10 de setiembre y 17 de noviembre, que se han reçebido en diferentes tiempos.

En quanto a la ocasión por que se entendió que Don Antonio Sirley¹ avía ydo a essa Corte, pues tan presto como se ha sabido salido della, no ay más que hablar en esto, y en lo del estado de las cosas de Alemaña, venida de los Archiduques a essa Corte, convocación de la Junta de los Electores, y jurar los coroneles de los regimientos que por mi quenta se pagan, quedo advertido de todo.

^aTambién se entendió por una de las de 13 de agosto cómo se yva desvanesçiendo la Junta de los Electores por escusar ellos de tratar los tres puntos que desseava el Emperador y la inclinación que Pistorio² avía conoçido en los Electores para la elección de Rey de Romanos^a, de que quedo también advertido y çierto del cuyudado que ponéis en encaminar lo que conviene a mi serviçio sin perder ninguna ocasión.

Mucho contento se ha tenido acá de la conclusión del casamiento de la Archiduquesa Costança con el Rey de Polonia³, y la plática de Florencia se va continuando en la forma que se os ha escrito ^bpor lo que toca a la Archiduquesa Madalena⁴ con el Príncipe⁵ de Florencia^b el Conde de Fuentes⁶ me ha avisado lo mesmo que Vos en lo de Lorena y como negoçio acabado no ay que tratar más dél.

He holgado de entender que Dario Nomi⁷ llegase ay tan satisfecho de lo que acá se hizo con él y os encargo y mando que en las ocasiones que se offrecieseren no las perdáis en procurar de componer lo que toca al Final⁸, y en lo del dinero que de parte del Emperador se os pidió con ocasión de aver de pagar a los amotinados, fue muy bien responder como lo hizistes.

No menos quedo advertido de lo que resultó de la yda del Embaxador de Lorena a Saboya, y de los designios del Rey de Dinamarca⁹ y cuydados del francés; el deseo de acudir a las cosas del Emperador mi tío es siempre grande como lo avéys visto, pero y no menor el sentimiento de que se saque tan poco fruto de mis socorros, siendo tan grandes como Vos sabéis.

Y aunque con la última escriví el sentimiento con que quedava el Emperador por la restitución del Final, pero después se ha sabido que con haver llegado el embaxador extraordinario se avía mejorado y quedava más affecto a mis cosas y satisfecho de mi voluntad, como se vee con efectos que lo hago por todos los caminos que pueden aprovechar.

^{a-a} *text marked for encoding, note in the margin*: cifra hasta lo rayado

^{b-b} *text marked for encoding, note in the margin*: cifra lo rayado

¹ Anthony Sherley (1565–1635), English soldier, traveler, diplomat, and *arbitrista*, at the court of Abbās I, Shah of Persia; in 1599–1601, He accompanied the Persian ambassador Ali Beg on his journey to visit the courts of Europe. The diplomats parted ways in Rome in 1601. Sherley remained in Italy. He was in Prague in the summer of 1605, and the Emperor charged him with a diplomatic mission to Morocco.

² Johannes Pistorius (1546–1608), proselyte, Lutheran, Calvinist, converted to Catholicism in 1581; Catholic, religious polemicist, theologian, historian; from 1601 Rudolf II's confessor.

³ Sigismund III.

⁴ Archduchess Maria Magdalena (1589–1631), the youngest daughter of Charles II of Styria.

⁵ Cosimo II.

⁶ Pedro Enríquez de Acevedo, 1st Count of Fuentes de Valdepero, governor of Milan from 1600 to 1610.

⁷ Dario Castelletti di Nomi, Rudolf II's ambassador extraordinary to Spain.

⁸ Finale, town and *comune* in Liguria, on the Bay of Genoa; *marchesato*, imperial fief, from 1602 under Spanish rule

⁹ Christian IV (1577–1648), King of Denmark from 1588; one of the candidates for the King of Romans proposed by the Protestant electors.

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Aranjuez, 24 April 1606

The election of the King of the Romans. Thanks to Dario Castelletti di Nomi. Two regiments of German soldiers. Marriage of Sigismund III. New ruler in Muscovy.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 19. Draft.

Heading: A Don Guillén San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de/ Aranjuez/ a 24 de abril 1606/ Respuesta.

He recibido vuestras cartas de 18, 27 de diciembre, 11, 12, 13, 18 y 20 de henero, y en esta se satisfará a lo que dellas requiere respuesta.

En la materia de elección de Rey de Romanos se os ha escrito y ordenado todo lo que conviene y assí no se ofrece qué añadir sino que de vuestro cuydado y prudencia confío que no perderéys ocaßión ni tiempo en encaminar lo que se dessea.

En lo del poder que pedís por si se pudiese concluir lo de final, quedo mirando y se os avisará con brevedad de la resolución que en ello se tomare, y a Darío de Nomi daréys de mi parte muchas graçias por los buenos offiçios que hizo con el Emperador¹ en las cosas de aquel Estado.

Assimismo se queda mirando en lo que se podrá hazer açerca de los socorros que pide el Emperador, y en lo que toca a servirme ay de gente de otras naçiones en lugar de alemanes, no conviene hazer novedad.

Ha sido muy açertada la reformaçión que hizistes de uno de dos regimientos de alemanes que se sustentavan por mi cuenta por las causas que dezís y assí os lo agradezco y también las diligencias que havéys hecho y hazéys para la cobrança del dinero con que se alçaron los hombres de negoçios del que mandé proveer para los dichos regimientos.

A Carlo Ardesio Cremones le haréys acudir con veynte escudos de entretenimimiento al mes por cuenta de gastos secretos dessa Embaxada y le daréys çédula de promesa de que se le darán en Milán siempre que

convenga, obligándole con esta merçed a que sirva como es razón en lo que ay se ofreçiere por el medio que apuntáys.

Quedo advertido de lo que ay en materia de casamiento del Emperador, las diferencias entre el Duque de Branzuik² y aquella çudad, la libertad de conçeñcia que pretenden assí los úngaros como los Electores seculares y en lo del averse concluydo el casamiento y vodas del Rey de Polonia³ y la nueva suçeñsion del Duque de Moscovia⁴ con todo lo que dezís a propósito destas cosas y holgaré de saver lo que más se ofreçiere en ellas.

¹ Rudolf II.

² Henry Julius (1564–1613), Duke of Brunswick from 1589; in the summer of 1605, the city of Brunswick revolted against him.

³ Sigismund III.

⁴ In July 1605, the False Dmitry I came to power in Muscovy.

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Ventosilla, 1 November 1606

Habsburg-Ottoman peace talks. Discussions about the succession to the throne of the Holy Roman Empire the best candidate is Archduke Matthias. The Emperor should hold off on the planned invasion of Bosnia because of the conflict between the Pope and Venice.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 33. Draft.

Heading: A Don Guillén San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de/ Ventosilla a primero de noviembre de 1606/ Respuesta a cartas de 5 de agosto.

Vuestras cartas de 5 de agosto se han visto y he holgado de entender todo lo que en ellas avisáys y se offreçe por allá, y en esta se os responderá a los puntos que requieren respuesta.

Pues estáys tan al cavo de lo que conviene en lo de las pláticas de paz con el Turco que ay corren, no tengo que advertiros sino que como tan plático hagáys lo que os pareçiere convenir para estorbarlas.

He holgado de entender lo que los Archidukes acordaron en su Junta, de que os avisó el Archiduke Mathías por medio de vuestro Secretario y hasta agora no me ha advertido de nada el Archiduke Alberto mi hermano; quando lo haga se verá lo que convendrá, y entre tanto os quiero dezir que en lo de la suçesión del Imperio me remito a lo que tengo resuelto antes de agora, que es que se procure para alguno de los Príncipes de la Casa de Austria, el que con más façilidad pudiere salir con ello, y que para esto se aúnen y no se contradigan como suçedió en lo de Polonia, que por encontrarse Mathías y Maximiliano, quedaron entrambos exclusivos, y aunque se ha considerado que el Archiduke Leopoldo¹ sería bueno para suçesor del Imperio, se cree que no vernán en ello Mathías y Maximiliano, y tratar de elegirle contra su voluntad sería cosa peligróssa, mayormente no teniendo caudal para sustentar la dignidad imperial, y se tiene por más conveniente al Archiduke Mathías como a heredero de Ungría y Bohemia. Al Duque de Feria² he mandado que apresure su viage para que pueda tratar de lo que convinieren, Vos le

daréys quenta de lo que resolvieron los Archiduques en su Junta y del estado que tuvieren las cosas para que tanto mejor se açierte en lo que se huviere de hazer.

Para la empresa que el Emperador³ quería hazer en la Bosna⁴ es mal tiempo el que corre, pues estando el Papa⁵ roto con Veneçianos y aviendo de atravesar por el golfo de Veneçia el socorro que huviese de yr de Nápoles, está claro que causaría en ellos gran alteraçión y procurarían estorbarlo, por lo qual fue açertada la respuesta que el Conde de Venavente⁶ dio a lo que sobre esto le escrivistes.

El Archiduque Alberto mi hermano me ha escrito sobre la pretensión del Marqués de Ranera y le parece que por justas consideraçiones no conviene açeptar su offerta porque hombres desta calidad son de mucha costa y embaraço y de ningún provecho y assí será bien que busquéys modo para escusarle diestramente.

La moderaçión que avéys hecho del entretenimiento que mandé señalar a Carlo de Ardes ha sido açertada por las causas que apuntáys y queda entendido lo que dezís del judío llamado Don Gabriel Buena Ventura.

¹ Archduke Leopold V (1586–1632), son of Archduke Charles II of Styria, bishop of Passau from 1598.

² Lorenzo Suárez de Figueroa y Cordoba (1559–1607), 2nd Duke of Feria, ambassador extraordinary to Rome (1591–1592) and Paris (1593–1595), viceroy of Catalonia (1596–1602) and viceroy of Sicily (1602–1606).

³ Rudolf II.

⁴ Bosnia.

⁵ Paul V.

⁶ Juan Alonso Pimentel de Herrera (d. 1627), 8th Count of Benavente, viceroy of Naples in 1603–1610.

No. 82

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Madrid, 8 December 1606

Discussions about the election of the King of the Romans. The Emperor's mediation in the conflict between Venice and the Pope. Congratulations to the King of Poland for arriving at a settlement with his rebellious subjects.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 37 y 38. Draft.

Heading: A Don Guillén San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente de Madrid/ a ocho de diciembre 1606/ Respuesta a cartas de 21 de/ ottubre.

Vuestras cartas de 21 de octubre se han reçevido, y en esta se os responderá a los puntos dellas que requieren respuesta.

En lo que toca a las cosas de la elección de Rey de Romanos y los zelos de algunos Príncipes y de herejes del Imperio de que yo la procuro para uno de mis cuñados, sabéys Vos bien mi intento y quán lexos boy de señalar persona, pues solo deseo que sea de la Casa de Austria y cathólico el que al Emperador¹ le pareçiere más a propósito y assí será bien que lo deys a entender a todos por las vías que mejor os pareçiere para quitar las sombras y sospechas que han conçevido, y no obstante que el Emperador muestre poco gusto de hallarse en la Dieta y las demás causas que açerca desto representáys, he mandado al Duque de Feria que sin perder tiempo prosiga su camino a esa Corte y avéys hecho bien en avisarle de lo que se offreçe y lo será que lo continuéys y lo mismo al Marqués de Aytona².

Con esta yrá recaudo para que ay se os den los 57 mil escudos que dexó de pagar Baptista Serra³, con los quales despediréis luego el regimiento que ay sirbe por mi quenta para que cese la costa que con él se tiene y me avisaréys de havérselo.

He holgado mucho de saber que el Emperador aya embiado a Veneçia y Roma al Marqués de Castellón⁴ por las causas que apuntáys y quando se vea lo que pide en quanto a lo que le deve la Cámara de Milán tendré

la consideración que es justo para mandar que se le dé la satisfacción que huviere lugar.

También he holgado mucho con la nueba del buen suceso que el Rey de Polonia tubo contra sus rebeldes⁵ y si en esa Corte se halla alguna persona suya con quien congratularos dello, de mi parte lo haréys.

Al Conde de Venavente escribo en la carta que va con esta lo que veréys por su copia, sobre que haga dar a la persona que el Emperador embiare los seys cavallos potros que pide y assí la podréys entregar a la tal persona y los cavallos españoles se quedan buscando y se darán al Embaxador que biniere o la persona que el Emperador ordenare, lo qual le podréys hazer saber para que entienda la voluntad con que acudo a las cosas de su gusto.

¹ Rudolf II.

² Gastón de Moncada y Gralla (1554–1626), 2nd Marquis of Aytona, Spanish ambassador to Rome in 1606–1609.

³ Bautista Serra (1576–1643), Genoese banker and diplomat, from 1602 sojourning in Madrid.

⁴ Francesco Gonzaga (1577–1617), 3rd Marquis of Castiglione delle Stiviere, Emperor Rudolf II's ambassador to Rome (1603–1609), and subsequently to Madrid (1610–1612).

⁵ In 1606, part of the Polish nobility revolted against King Sigismund III in the Zebrzydowski Rebellion (*Rokosz*). The rebels wanted to depose the King, accusing him of breaking the fundamental laws of government. Civil war was averted, however, and the congratulations Philip III sends via his ambassador doubtless refer to the agreement between the King and the opposition reached at Janowiec in the early days of October.

Instructions for Baltasar de Zúñiga, ambassador to Germany

San Lorenzo, 31 May 1607

Guillén de San Clemente recalled from the post of ambassador to Germany and his report on the state of negotiations he was conducting. Bidding farewell to the King of France and departure for Prague. First audience with the Emperor. Meetings with members of the House of Austria and conveying letters from the King. Accreditation at the courts of Poland and Bavaria. Delivering letters from the King to imperial ministers and officials.

Problem of precedence before the French diplomats. Maintaining correspondence with the viceroys, governors, and ambassadors of Spain. Conveying information about Turkey. The flow of correspondence.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 115. Draft.

Heading: Lo que Vos Don Baltasar de Çúñiga¹ havéys de hazer en la Corte del Sereníssimo Emperador Rudolfo, mi tío, donde os embío a residir por mi Embaxador ordinario.

Endorsement: Instrucción a Don Baltasar de Çúñiga/ para la Embaxada de Alemania/ De San Lorenço a 31 de mayo 1607.

Porque (como savéis) aviendo estado y residido en el dicho cargo Don Guillén de San Clemente más de 26 años y servídome con mucha satisfacción mía hasta agora, que por hallarse muy impedido y adelante en la edad² me ha embiado a suplicar le mandase dar liçençia para venirse por acá, y yo he tenido por bien de dársela, y siendo muy conveniente y neçessario a la buena dirección de los negoçios públicos conçernietes al bien de la Cristiandad y a las particulares mías y del Emperador³ mi tío, que, en efecto, son todos unos, embiar persona que resida çerca dellos y les sea grato y como tal las trate con la prudençia, cuydado, fidelidad y diligençia que se requiere, conoçiendo que en Vos concurren esta y las otras buenas partes y calidades que para este cargo y ministerio son neçessarias, os he elegido con muy entera seguridad, y confiança que me serviréys allí tan açertadamente como lo avéys hecho en los otros cargos y cosas que os he encomendado y para que llevéis entendida mi voluntad y la orden con que lo avéys de hazer se pornán aquí los advertimientos

que al presente ocurren, que de los que adelante se ofrecieren de un tiempo a otro se os yrá dando aviso y de lo que (según el estado y suceso de las cosas) pareçiere convenir a mi serviçio y al beneficio dellas.

^aLo primero se os advierte^a que quando avisé al dicho Don Guillén de San Clemente de la elección que avía hecho de vuestra persona para suçederle en el dicho cargo de mi Embaxador, le mandé escribir que me embiase una relación del estado en que tenía los negoçios que avía tratado después que llegó a la Corte del Emperador, y aviéndolo hecho y pareciéndome que la dicha relación os dará mucha luz y notiçia de las cosas de aquella Corte y Provinçia, he mandado que se os entregue con esta (como se haze) para que os aprovechéys della y de los advertimientos que contiene, demás de lo que os ynformará Don Guillén quando os viéredes con él, conforme a lo qual os gobernaréis en los dichos negoçios como conviniere para que se llegue en ellos al fin que se desea como lo espero mediante vuestra prudencia y maña ^by habiendo estado Vos y el dicho Don Guillén juntos el tiempo que a los dos os pareçiere que es menester^b para hazeros capaz de las materias se podrá tener con la bendición de Dios y estoy cierto de vuestra cordura y zelo que con la buena correspondencia que tendréys con él, facilitaréys mucho el buen despacho de todo, estando muy conforme y unido con él en todo lo que se huviere de hazer allá y escribir acá.

Havéys de hazer vuestro viage por ^cFrancia para despediros de aquel Rey⁴ y darle quenta de vuestra promoción^c, usando en él de toda la diligencia que pudiéredes, con vuestra comodidad y llegado a Praga o a la parte donde se hallare el Emperador, mi tío, (con comunicacion y parecer del dicho Don Guillén de San Clemente) le daréys la carta que le escribo de mi mano en vuestra creencia, y le diréys de mi parte cómo os embío por mi Embaxador ordinario para residir en su Corte con orden de servirle con la atención y cuydado que a mí mesmo y para avisarme de su salud, y buenas nuevas y de todo lo que le huviere de dar contentamiento, que a esto estaré yo siempre muy ^dprompto^d por los grandes vínculos de amor y deudo que entre nosotros ay, alargándoos en esta sustancia con las graçiosas y buenas palabras que veys será justo dezirle.

Si estuvieren en la Corte del Emperador los Archiduques Matías o Maximiliano, sus hermanos, les daréys mis cartas y visitaréyslos con

muy buenas palabras, porque tal es la voluntad que les tengo, y si no estuvieren allí, se las embiaréys y escribiréysles en esta conformidad y en la que pareçiere a Don Guillén.

Con la Sereníssima Archiduquesa María⁵ y los Archiduques sus hijos avéys de tener muy buena correspondençia y acudir a sus cosas como a las mías propias, y les escribiréis la orden que açerca desto os he dado quando les encamináredes las cartas que les escribo en vuestra creençia y Vos me avisaréis muy a menudo de la salud con que se hallan.

También ternéys la misma buena correspondençia con los Serenísimos Archiduque Alberto y Infanta Doña Isabel mis hermanos y porque no tienen persona propia en aquella Corte, acudiréys a todo lo que se ofreçiere de su serviçio con la puntualidad que al mío, y también en lo que tocare al Duque de Saboya⁶.

Al Rey de Polonia⁷ escribo en vuestra crehençia, y que vays muy encargado de acudir a las cosas de su serviçio, assí lo haréys y llegado a Praga le embiaréis mi carta acompañada de otra vuestra, en que le escribiréys lo que a este propósito os pareçiere.

Ya tendréys notiçia de la mucha amistad y deudo que tengo con los Duques de Baviera; el Duque Alberto⁸ está tan retirado que no quiere tratar de negoçios y assí escribo al Duque Guillermo su hijo, haziéndole saver como os embío a residir por mi Embaxador; açerca del Emperador esta carta le embiaréys escribiéndole la gran confiança que dél hago, y que os avéys de valer de su medio, consejo y favor en las cosas que me tocaren en el Imperio porque estoy muy asegurado que me hará en ellas la amistad que hasta aquí me ha hecho, çertificándole que él assimismo hallará en mí otra tal para todo lo que le tocare.

Con esta se os dan también cartas mías para los Electores y otros personajes que contienen lo que veréys por sus copias, Vos se las avéis de remitir con otras vuestras en que les aviséis de vuestra llegada a aquella Corte, ofreçiéndoles buena amistad y correspondençia, como se la ternéys, en lo que se ofreçiere y viéredes convenir a mi serviçio para les obligar a que ellos os avisen de lo que pasare en el Imperio y señaladamente quando huviere levantamiento de gente o alguna otra novedad de que pueda resultar daño a mi serviçio a fin que Vos en tal caso podáis hazer las diligençias neçessarias para estorvarlo.

Las cartas que se os dan para algunos ministros del Emperador del tenor que veréys por sus copias, se las daréys, en la conformidad que allá acordáredes con Don Guillén cumpliendo con ellos con muy buenas palabras y porque para tener gratos a los ministros y ofiçiales por cuya mano se despachan los negoçios, creo que usa Don Guillén con ellos de alguna gratificación y liberalidad sabréis dél lo que se suele hazer y seguiréys la misma costumbre, avisando de todo lo que en ello huviere y de lo que os pareçiere.

También avéis de tener buena amistad y comunicación con los Embaxadores que en aquella Corte residen de los Prínçipes y potentados de Italia, mis amigos y confederados, a fin que todos entiendan la cuenta que se haze de sus amos y de conservarles en mi buena graçia y amistad.

Muchos años ha que los Reyes de Françia no tienen Embaxador en la Corte del Emperador y a lo que yo creo la prinçipal causa debe ser por la declaración que hizo en favor del Rey mi Señor, que aya gloria, el Emperador Fernando⁹ sobre el artículo de la Preçedençia que se guardó en su tiempo, y en el de Maximiliano¹⁰ su hijo como tengo por çierto se guardará de aquí adelante, pues es tan fundada en razón, pero todavía estaréys advertido desto, para que en caso que el Rey de Françia quisiere yntentar lo contrario, en ninguna manera se haga novedad, ni se ponga en disputa y demás desto procuraréis de entender disimuladamente si se guarda en la Cançillería del Emperador la orden que entonçes se dio a los ofiçiales della, es a saber que en todos los despachos que me huviesen de nombrar a mí y al Rey de Françia me pusiesen a mí siempre en primer lugar, que aunque no es de mucho momento, todavía pareçe que junto con lo demás, haze al caso para la corroboración de mi razón y justiçia.

Havéys de tener assimismo buena correspondençia con mis Vissorreyes de Nápoles y Sicilia y Governador de Milán y con mis Embaxadores en Roma, Françia, Ynglaterra, Flandes, Saboya, Veneçia y Génova avisándoles de lo que respectivamente viéredes que cumple a mi serviçio, y a la buena dirección de mis negoçios en todas partes, que ellos harán lo mismo con Vos como yo se lo escribo y embío a mandar en las cartas que para cada uno dellos se os dan Vos se las remitiréys y usaréys conmigo y con ellos en las cosas que lo requerirán de la çifra general que se os da con esta.

Como el Emperador mi tío tiene al presente tregua con el Turco y la persona que estuviere en su Corte le avisará de sus cosas, estaréys advertido de saver todos los avisos que le vinieren, que os los mandará dar de buena gana, y embiarlos eys assí a mí como a mis ministros de Italia y señaladamente los que tocaren a las armadas que suele embiar los veranos a daño de la Cristiandad y en particular de mis Estados marítimos a fin que con tiempo se pueda prevenir y proveer lo que convenga para su seguridad.

Quando ocurrieren negoçios que lo requieran, despacharéysme correos propios, pero no aviendo esta neçessidad, podréys remitir vuestras cartas por la vía de Flandes, Milán y Génova con los ordinarios que para aquellas partes salen cada semana de la Corte del Emperador, encaminadas a mis ministros que ternán cuydado de remitírmelas a recado.

Esto es de lo que al presente avéys de yr advertido, remitiéndome en lo demás a lo que como queda dicho os ynformará Don Guillén de San Clemente con su mucha prudencia y esperiencia y de lo que más se ofreçiere se os yrá dando aviso, con orden de lo que haviéredes de hazer.

^{a-a} *superscribed, crossed out below*: Primeramente avéis de saver

^{b-b} *marginal note*

^{c-c} *superscribed, above an illegible cross-out*

^{d-d} *superscribed, crossed out below*: aparejado

¹ Baltasar de Zúñiga y Velasco (1561–1622), Philip III's ambassador to Brussels (1599–1603) and Paris (1603–1606).

² Guillén de San Clemente was born in 1539.

³ Rudolf II.

⁴ Henry IV.

⁵ Maria of Bavaria.

⁶ Charles Emmanuel I (1562–1630), Duke of Savoy from 1580 to 1630; married Philip II's daughter Catherine Michelle of Spain in 1585.

⁷ Sigismund III.

⁸ The name of Albert V, Duke of Bavaria, who died in 1579, is given incorrectly; the note refers to his son, William V Wittelsbach (1548–1626), who came to power in 1579, but abdicated in 1597, in favor of his son Maximilian I (1573–1651).

⁹ Ferdinand I (1503–1564), King of Bohemia and Hungary from 1526 to 1562, Emperor from 1558 to 1564.

¹⁰ Maximilian II (1527–1576), son of Emperor Ferdinand I, King of Bohemia and Hungary from 1564 to 1576, Emperor from 1564 to 1576.

Philip III to the Hanseatic League

Madrid, 30 October 1607

Letters from delegates of the Hanseatic League. Trade agreement awaiting ratification.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 100. Copy.

*Endorsement: A las Çiudades Anseáticas, de Madrid a 30 de/ octubre 1607/
Respuesta a las cartas que truxeron sus diputados.*

El doctor Juan Domano, síndico y orador, y los senadores Henrrique Broker, Gerónimo Vogheler y Arnoldo van Olten¹, vuestros legados, me dieron las cartas que en su creencia me escrivistes a los 14 de octubre del año pasado, a los cuales e oýdo gratamente y entendido quanto de vuestra parte me an representado y holgado mucho de berlos como personas de la Hansa Theutónica, a quien siempre e tenido muy buena voluntad y también por la modestia, virtud, integridad y prudencia con que en esta legación se an gobernado, mostrando el zelo que tienen del bien público y aviéndose mirado todo con particular consideración y gusto de complazer a la Hansa por la affición que mostráys a mi serviçio buelben con la resolución² que entenderéis dellos más particularmente, la qual y lo que más se ofreçiere en que pueda hazer merçed a la Hansa Theutónica se cunplirá puntualmente como también confío que vosotros cunpliréys no sólo lo asentado por la transaçión con los dichos vuestros legados pero acudiréys a las demás cosas que ocurrieren de mi serviçio y luego que embiáredes la ratificación de la dicha transaçión, mandaré dar los despachos que fueren neçesarios para el cumplimiento y execuçión della y que entre tanto se continúen las órdenes que para façilitar el comerçio a instancia de vuestros legados tengo dadas. Nuestro Señor os tenga en su continua guarda.

¹ In 1606, a delegation from the Hanseatic League came to Madrid to negotiate terms of trade with Spanish ports. Its members were: Johann Doman, legal counsel to the Hanseatic League; Heinrich Brokes of Lübeck, Hieronymus Vogelerz of Hamburg; and Arnold von Holten of Gdańsk.

² On 28 September 1607, Philip III expanded the Hanseatic League's trade privilege for Portugal to include Spain. On 7 November, the King and the Hanseatic delegates signed a trade treaty.

[Philip III] to Guillén de San Clemente

El Pardo, 21 November 1607

Philip III's position on the election of the King of the Romans. Letter regarding the negotiations in the Netherlands. The situation in Graubünden. The marriage of Archduchess Maria Magdalena and the Duke of Florence.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 88. Draft.
Heading: A Don Guillén San Clemente.

He visto vuestras cartas de los 22 de septiembre y en esta se os satisfará a lo que dellas requiere respuesta.

Fue muy açertado lo que respondistes al Emperador¹ a lo que os embió a preguntar, tocante a la intençión que yo tenía en la materia de elección de Rey de Romanos, pues aquello es la pura verdad y lo que a todos conviene, y no se ofreçe qué advertiros de nuevo sino que vayáys siempre haziendo los offiçios que os pareçiere ser neçessarios para el fin que se lleva conforme a lo que el tiempo mostrare y a las ocassiones que se ofreçieren.

Havéys hecho bien en avisarme de lo que se ofreçe en lo de los discursos que se hazen en esa Corte sobre la trataçión que agora anda en Flandes, y en embiarme el papel que ha dado al Emperador el político que dezís, y lo será que estéys muy atento a lo que pasare en esta materia y que me aviséys de lo que ha resultado del dicho papel y si os han dicho algo tocante a él en que no conviene que se mueva por vuestra parte ninguna plática, pero si os hablaren en ella, no la deshecharéys.

Téngome por muy servido de los offiçios que havéys hecho para quietar las cosas de grisones² y lo será de que lo continuéys, advirtiendome que mi intençión es que no aya rotura de armas sino que el negoçio se componga suavemente porque no conviene entrar en nuebas guerras.

Ya havréys visto lo que se os ha escrito sobre el casamiento de la Archiduquesa Madalena³ con el primogénito de Florençia⁴ y espero con desseo el aviso de lo que se habrá hecho; este no es negoçio del Duque

de Florencia⁵ sino del Emperador, que está obligado a procurar el bien de su sobrina y por esta causa desseo que se haga con su vendición y veneplácito y si no se hubiere resuelto, procuraréys muy de beras que lo haga, presupuesto que de qualquier manera que sea, se ha de effectuar y no conviene dilatarlo

Queda entendido el estado en que quedava la prevención de la Dieta de Posonia⁶ y la de la imperial, el estado en que se hallavan las cosas de la guerra y las de los húngaros y la poca gana que el Emperador tiene de firmar la tregua con el Turco, vos yréys fomentando la intención que tiene en esto sin empeñaros en promesas [^a] y también queda entendido lo que se ha sabido de las cosas de Polonia, lo que se colige de la carta que de nuevo ha mandado escribir el Emperador al Duque de Saboya en materia de casamiento⁷, ^bel aver entrado en religión las Serenísimas Archiduquesas⁸ María Cristina y Leonor^b, la muerte del Obispo de Cremona⁹ y la de la Condesa de Fristemberg¹⁰ y lo demás que dezís a propósito de todo esto y avisaréysme de lo demás que se ofreçiere.

He holgado de saver el gusto con que quedan el Varón de Liequistain¹¹ y Hernesto de Molart¹² con las cartas que les distes, y holgaré de que los vays conservando y la memoria que embiastes del sobrescrito que se puso allá a Liequistain se guardará para lo que adelante se ofreçiere.

Quedo mirando sobre lo que advertís tocante a la venida del consejero Crausanech¹³ a Italia con un hijo del Emperador, y se os avisará de la resolución que se tomare.

Y también la mandaré tomar en lo de la consignación del sueldo que havéys de gozar en vuesttra Cassa.

^cA Don Guillén de San Clemente, del Pardo a 21 de noviembre 1607. Respuesta^c

[^a] *crossed out*: y me avisaréys de todo lo que

^{b-b} *added in the margin*

^{c-c} *added in the margin*

¹ Rudolf II.

² Graubünden, canton in eastern Switzerland.

³ Archduchess Maria Magdalena.

- ⁴ Cosimo II.
- ⁵ Ferdinand I.
- ⁶ Posonium, the Latin name of Pozsony, the capital of Hungary at the time; now Bratislava, capital of Slovakia.
- ⁷ A reference to the marriage of Margaret, the daughter of Duke Charles Emmanuel, I, and Francesco Gonzaga, Duke of Mantua.
- ⁸ In 1607, Archduchess Maria Christina (former wife of Sigismund Báthory) and Archduchess Eleonora, daughters of Charles II of Styria entered a convent.
- ⁹ Cesare Speciano, died 21 August 1607.
- ¹⁰ Maria de Arco, second wife of Count Friedrich V von Fürstenberg, died in September 1607. Her first husband was Wolf Rumpf.
- ¹¹ Baron Karl von Lichtenstein (1569–1627), secret advisor and Obersthofmeister of Rudolf II. The first of his family to be granted the hereditary title of Duke in 1608 by Archduke Matthias.
- ¹² Ernst von Mollard (d. 1620), from 1606, Obersthofmarschall of the court of Rudolf II.
- ¹³ Paul von Krausenegg (d. 1617), imperial courtier, from 1608 headed the Hoffkammer; the information refers to the departure for Italy of Matthias von Österreich, illegitimate son of Emperor Rudolf II.

No. 86

[Philip III] to Guillén de San Clemente

Madrid, 20 March 1608

The situation in Hungary and the diet in Pozsony. The marriage of Charlotte of Austria. The Duke of Brunswick's conflict with the Hansa cities. The birth of a daughter to the King and Queen of Poland. Baltasar de Zúñiga leaves for the imperial court.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 179. Draft.

Heading: A Don Guillén San Clemente.

Endorsement: A Don Guillén de San Clemente, de/ Madrid a 20 de marzo 1608/ Respuesta.

A vuestras cartas de los 19, 26 de henero y 16 de hebrero se responderá en esta.

Hame parecido muy bien lo que escrivistes al Archiduque Matías por orden del Emperador¹ sobre las cosas de Hungría, y seré muy servido de que vayáys continuando los buenos offiçios que hazéis para que los hermanos no vengán en rompimiento, procurando quanto pudiéredes el punto de la religión para que no se conçeda la libertad de conçiencia y se continúe la guerra contra el Turco.

Queda entendido todo lo que se trató y concludió en la Dieta de Posonia², lo que se propuso en la de Ratisbona, el estado en que se hallan las pláticas de casamiento, lo de averse çelebrado la boda de la hija³ del Emperador con el Conde de Cantecroy y la llegada y entrega de los ocho cavallos que últimamente se embiaron, y lo demás que dezís y se os ofreçe açerca de todas estas cosas que he holgado de saverlas, y avisaréysme con la misma particularidad de lo que más se ofreçiere.

Havéys hecho muy bien en no declararos contra el Duque de Brunzvik⁴ en las diferencias que trae con las ciudades anseáticas, aunque fue açertado lo que respondistes al comissario dellas que pasó por ay y seré muy servido de que vayáys entreteniendo (como dezís que lo haréys) a los unos y a los otros con buenas palabras.

También queda entendido el aver parido un hijo la Reyna de Polonia⁵ y avisaréysme si vive el recién naçido para que conforme a ello se vea el offiçio que se havrá de hazer.

Don Baltasar de Cúñiga partirá presto de aquí y assí seré muy servido de que le esperéys en essa Corte y ya he mandado que se os consigne vuestro sueldo en Nápoles y se os pague puntualmente.

¹ Rudolf II.

² Pozsony.

³ Charlotte von Österreich (1591–1662), the illegitimate daughter of Emperor Rudolf II and Euphemia von Rosenthal, married Thomas François d'Oiselay, Count of Cantecroy (Cantecroix) on 10 February 1608.

⁴ Henry Julius.

⁵ On 26 December 1607, Constance of Austria, wife of Sigismund III, had borne a son, John Casimir, who died on 9 January 1608.

No. 87

[Philip III] to Count Gerónimo Morón

Madrid, 22 April 1609

Since he has been asked to be the godfather of Sigismund III and Constance of Austria's child, Philip III orders Morón to go to Poland.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 425. Draft.

Heading: Al Conde Gerónimo Morón o al Marqués de Caravazo¹. Magnífico y bien amado nuestro Conde Gerónimo Morón.

Endorsement: Al Conde Hierónimo Morón/ o al Marqués de Caravazo/ De Madrid, 22 de abril 1609. Para que uno de los dos, el que escogiere/ el Conde de Fuentes, vaya/ a Polonia.

El Rey de Polonia² me a combidado para padrino de lo que pariere la Reyna³ su muger y siendo justo acudir a ello con la demostración que pide la amistad y deudo que tengo con él, he hecho elección de vuestra persona para que vays en mi nombre a hazer este offiçio, de que yo me tendré por muy servido, advirtiéndoos que en la yda y en lo demás que se offreziere assí en el sacar de pila lo que naçiere como en los cumplimentos de visita que hiziéredes a aquellos Reyes de parte de la Reyna y míos havéys de siguyr la orden que os diere el Conde de Fuentes, a quien remito lo que a esto toca.

¹ Muzio Sforza (1576–1622), Marquis of Caravaggio.

² Sigismund III.

³ On 22 March 1609, Constance of Austria bore a son, John Casimir, the future King of Poland. His baptism took place in Cracow on 26 April.

No. 88

[Philip III] to Giovanni Battista Solari

Madrid, 22 April 1609

Since Philip III has been asked to be the godfather of Sigismund III and Constance of Austria's child, he instructs the Count of Fuentes, the governor of Milan, to send a representative with a present.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 426. Draft.

Heading: A Juan Battista Solari¹.

Endorsement: A Juan Battista Solari, agente del Rey de Polonia en/ Milán/ De Madrid, 22 de abril 1609/ Respuesta.

Reciví vuestra carta de los 17 de octubre próximo pasado con la que avisa del Serenísimo Rey de Polonia² mi hermano, en que me avisa del tiempo en que esperaba parir la Serenísima Reyna³ mi hermana su muger y me combida para padrino de lo que naciere, de que yo e holgado mucho y acudiendo a su deseo por ganar tiempo ordeno al Conde de Fuentes que de ay embie la persona que dél entenderéys con una joya que de acá se embía, pero porque no podrá dexar de tardar en llegar allá, le advierto que será bien despachar luego un correo con aviso de cómo va, Vos acudiréys a él y seguiréys la orden que diere y agradézcoos mucho todo lo que me dezís y estad a esto, que huelgo del servicio que ay hazéys al Rey mi hermano y holgaré que me advirtáys de lo que se offreciere en que darle gusto y satisfacción porque lo deseo mucho.

¹ Giovanni Battista Solari, an agent of the Duke of Tuscany in Poland in 1607–1611; also an informer for Federico Borromeo, the archbishop of Milan.

² Sigismund III

³ See no. 87.

[Philip III] to the Count of Fuentes

Madrid, 22 April 1609

Since he has been asked to be the godfather of Sigismund III and Constance of Austria's child, Philip III instructs the Count of Fuentes to send either Count Gerónimo Morón or the Marquis of Caravaggio to Poland with a present.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 427. Draft.

Heading: Al Conde de Fuentes.

Endorsement: Al Conde de Fuentes/ De Madrid, 22 de abril 1609/ Para que imbie á Polonia/ al Conde Hierónimo Morón o al/ Marqués de Caravazo.

Haviéndome imbiado a combidar el Rey de Polonia¹ para padrino de lo que pariere la Reyna² su muger, he hecho elección para que en mi nombre vaya a ello del Conde Hierónimo Morón o del Marqués de Caravazo³, (pues qualquiera lo hará bien) a los quales escribo las cartas que son con esta de que se os embía copia ^ay una cinta y un collar que lleva este correo para presentar a la Reyna de parte de la Reyna y mía^a; Vos escogeréys el que más a propósito os pareziere [^b] y dándole las cartas le ordenaréys lo que huviere de hazer en todo, que con remitirlo a Vos quedo asegurado se cumplirá con lo que a esto toca con la demostración que pide el amistad y deudo que tengo con aquellos Reyes y avisaréysme del que imbiáredes, advirtiéndooos que el imbiar persona de ay es por escusar la dilación que havrá de imbiar de acá, y assí será bien que ordenéys que parta luego, porque según le avisa el Rey el parto se esperava para primero deste, ^cy porque el que huviere de yr es fuerça que tarde en llegar por ser el camino largo, Vos veréys si será bien que el agente que ay le despache luego un correo con el aviso de cómo va, y si fuere necessario le haréys Vos despachar por que no se cayga en faltar y avisaréysme de lo que se hiziere^c.

^{a-a} *written in the margin*

[^b] *crossed out:* y le daréys las cartas y

^{c-c} *written in the margin*

¹ Sigismund III.

² Constance of Austria, see no. 87, n. 3.

³ Marquis of Caravaggio.

[Philip III] to Sigismund III

Madrid, 22 April 1609

Thanks for being asked to be the godfather of the soon-to-be-born child. Announces that his representative, Count Morón, will attend the ceremony.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 428. Draft.

Heading: Al Rey de Polonia.

Endorsement: Al Rey de Polonia, de Madrid/ a 22 de abril 1609/ Con el Conde Morón.

E recebido la carta de Vuestra Magestad de los 15 de noviembre próximo pasado en que me avisa del tiempo en que esperaba el parto de la Sereníssima Reyna¹ mi hermana, y que gustaría Vuestra Magestad de que lo que pariesse se sacasse de pila en mi nombre; esta nueva a sido para la Reyna² y para mí de mucho contentamiento, por lo que deseamos que Vuestras Magestades tengan felice fructo de bendición y estimo en mucho la memoria que Vuestra Magestad a tenido de mí en esta ocasión y acudiendo a su deseo embío al Conde Morón que dará esta a Vuestra Magestad para que representando mi persona, haga el officio de padrino, dé a Vuestras Magestades de parte de la Reyna y mía la enorabuena del buen alumbramiento que esperamos abrá tenido y presente a la Reyna nuestra hermana una cinta y un collar de diamantes en señal del amor que la tenemos y holgara yo infinito poder hazer el officio en persona por lo mucho que deseo dar gusto y satisfacción a Vuestras Magestades y esperaré con grande affecto el aviso del felice alumbramiento de la Reyna mi hermana, de la buena salud de entrambos y de lo que se offreciere en que mostrar en cuánto estimo el vínculo de nuestro deudo y amistad.^[a]

[^a] *written in the margin*: Hase de hazer otra carta como esta diciendo en lugar del Conde Morón el Marqués de Carabazo³

¹ Constance of Austria, see no. 87, n. 3.

² Margaret of Austria.

³ Marquis of Carravaggio

No. 91

[Philip III] to Count of Fuentes

Madrid, 15 September 1609

Jewels for the Queen of Poland.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 424. Draft.

Heading: Al Conde de Fuentes.

Endorsement: Al Conde de Fuentes / De Madrid, 22 septiembre 1609.

Los días pasados se os escribió que no obstante que no hubiese de yr el Marqués de Caravazo¹ a Polonia, embiásedes la joya que él avía de llebar para aquella Reyna y porque antes que recibiésedes este despacho la bolvió aquí por vuestra orden el correo Juan García y se avía scrito a la dicha Reyna cómo se le embiava, he querido que la llebe otra vez este correo y encargaros, como lo hago, cumpláys lo que se os ordenó en el dicho despacho. Encaminando la dicha joya con alguna prsona de confiança como mejor os pareçiere para que vaya segura y escribiréys a aquellos Reyes la causa de no averse embiado antes, que ha sido por aver çesado la yda del dicho Marqués y avisaréysme de cómo se hubiere hecho y de lo que os respondieren y se ofreçiere de aquellas partes.

¹ Marquis of Caravaggio.

² Constance of Austria.

Consulta of the Council of State

Madrid, 25 February 1610

Sojourn of the Persian ambassador, Robert Sherley, in Valladolid. Sherley's return to Persia. The return of the ambassador's jewels seized in Tortuera.

AGS, Estado, leg. 2324, f. 13.

Endorsement: de ofiçio/ El Consejo de Estado a 25 de hebrero 1610/
Sobre lo que se ha de dar a Don Roberto Sirley/ *In the King's hand:* está bien.

Señor,

Vuestra Magestad fue servido mandar que el Consejo viese lo que se hizo con el embaxador de Persia¹ que vino a Valladolid, y lo que sería bien hazer con Don Roberto Sirley² conforme al camino que hubiere de hazer y para poder consultar sobre ello a Vuestra Magestad ordenó el Consejo que se supiese dél por dónde piensa dar la buelta y que se viese lo que se hizo con el otro y pareçe que Vuestra Magestad le mandó dar dos mill ducados en Valladolid, mill para el camino de allí a Lisboa y que en aquella ciudad se le diesen ocho mill, que por todos fueron honze mill y Don Roberto a respondido que se piensa bolver por donde vino, porque dexó a su muger² en Cratobia³ [!], que es un lugar donde hazen su ordinaria residencia los Reyes de Polonia y ha parecido al Consejo consultar a Vuestra Magestad que se le podría dar una cadena de dos mill ducados, y otros dos mill en dinero para el camino.

Y porque en el puerto de Tortuera⁴ le tassaron unas joyuelas de poco valor y otras menudencias que traía en seys mil noveçientos y setenta y quatro reales, que al parecer a sido grande exceso, y los dezmeros se quedaron con algunas de las dichas joyas en prendas dellos, pareçe al Consejo que Vuestra Magestad deve ser servido mandar que por la Cámara se despache çedula para que le buelban libremente la joya o joyas que le hubieren tomado y le dexen passar la cadena, los dos mil ducados y la demás ropa que llebaren él y sus criados, sin cobrar dellos derechos ningunos y que se pongan por quenta de Vuestra Magestad los que justamente se devieren.

Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer lo que más fuere servido.
En Madrid a 25 de hebrero 1610.

[*Signatures*]

-
- ¹ Robert Sherley (ca. 1581–1628), English diplomat and traveler, younger brother of Anthony Sherley, whom he had accompanied to Persia in 1598 and where he remained for the next ten years. In 1608, Shah Abbās I sent him on a diplomatic mission to the rulers of Europe; he had audiences with King Sigismund III of Poland, Emperor Rudolf II, Cosimo II, Duke of Tuscany, and Pope Paul V. At the end of December 1609, he arrived in Barcelona from whence he departed for Madrid.
- ² Before he left for the courts of Europe, in February 1608, Robert Sherley married the Circassian noblewoman Sampsonia, who chose the name of Teresia at her baptism. She accompanied her husband on his travels. During the Persian ambassador's stay in Poland, Teresia Sampsonia fell ill and remained in Cracow for several months while her husband continued his voyage.
- ³ Cracow.
- ⁴ Tortuera, town in Guadalajara, Spain.

[Philip III] to Baltasar de Zúñiga

Madrid, 18 January 1611

Election of the King of the Romans and the Archdukes' rivalry.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 412. Draft.

Heading: A Don Baltasar de Cúñiga.

In the left margin on the last page: En 18 de enero 1611. A Don Baltasar de Cúñiga. Respuesta.

He visto lo que dezís en vuestras cartas de 27 de noviembre en materia de elección de Rey de Romanos y también se ha buuelto a ver lo que sobre lo mismo me escrivistes en carta de 25 de setiembre, y aunque estando Vos tan enterado de [ª] todo lo de allá y de mi voluntad en esta parte y gobernándoos con la prudencia y destreza que lo hazéys, de que estoy muy satisfecho, se pudiera escusar el dezirnos ninguna cosa acerca dello; todavía para que nos ayudemos por todas partes a encaminar esto al fin que se dessea, he querido apuntaros las consideraciones que se me ofrecen.

Este negocio es de mayor [º] cuidado quanto más se enredan los pretendientes por el daño que se sigue de las competencias y lo que se dificultan las órdenes que están dadas sobre encaminar que no salga de la Casa de Austria esta dignidad ayudando al que llevare más camino de salir con ella y es [º] particular exemplo el de Maximiliano¹, que por competencias tales perdió el Reyno de Polonia desamparándole los de quien pensava ser ayudado.

En la carta de 25 de setiembre tocáys dos cosas muy considerables; la una, que los más Electores vendrán en una de tres personas: Matías, Ferdinando o Alberto², y la otra, los inconvenientes que pueden resultar de las pretensiones de Leopoldo³ y de los malos consejeros que trae cerca de sí, y bien se dexa entender el trabajo y cuidado en que este se pondría si saliese con ello y que no teniendo Estados propios, si de acá se hubiese de acudir a su gusto, sería menestar mucho más de lo que permite el caudal que ay y que si no se haze, se quexara y hechara por

otras veredas que podrían ser perjudiciales, y assí os apruebo lo que dezís açerca de ayudar a los tres primeros, pues son tan a propósito qualquiera de aquellos Prínçipes, advirtiendo que la ayuda ha de ser al que de los tres con más façilidad pudiere darse aquel lugar y assí lo haréys con la destreza y dissimulación que sabréys.

De los hermanos de la Reyna⁴ viene a ser el terçero el Archiduque Leopoldo, y el mayor que es Ferdinando es tan católico y ha hecho tantas demostraciones dello en favor de la causa católica y contra hereges como se ha visto y por ser hermano mayor y tal Prínçipe ay muchas causas para que no se tenga por desfavoreçido Leopoldo en que se le anteponga y assí será bien que ^dsi viéredes que no obstante lo que avéys apuntado de los tres dichos, se inclinan más a la parte de Ferdinando^d, busquéys camino para sosegar a Leopoldo con lo que se desea hazer por su hermano mayor y también para dar a entender al Emperador⁵, que le favoreçe tanto, el trabajo en que se vería y peligro en que se pondría todo, y que cayendo en Ferdinando se assentarían bien las cosas y sus Estados servirían al Emperador.

También se me ofreçe que como el Emperador ha estado siempre tan lejos de tomar resolución en esto de Rey de Romanos, por ventura quiere mostrar agora inclinación a Leopoldo por escluyr con él a los otros pretendores y, con la contradición que forçosamente han de hazer ellos, impedir también por mano agena su nombramiento y quedarse sin tomar acuerdo con ninguno, que es lo que se vee que haze muchos [ilegible], y en quanto a lo que dezís que el Emperador no vendrá en el Duque de Baviera⁶, os advierto que es bien dissimular en esto, pues puede cobrar tanta autoridad con el séquito y crédito que tiene, que no se le pueda impedir, y es destimar la modestia con que se gobierna el dicho Duque.

Tras todo lo referido, la más açertada resolución que de aquí se os puede embiar, es remitiros que encaminéys en esto lo que más conveniente [e] fuere según lo que tenéys entendido sin dar lugar que la dignidad imperial salga de la Casa de Austria, y poniéndose el negoçio entre los [f] ya dichos, lo que importa es abreviar con el que dellos más fácilmente se pudiere salir y assí apretaréys quanto fuere possible la execuçión siguiendo las órdenes que se os han embiado en quanto diere lugar el

estado de las cosas de allá y avisaréysme de lo que en todo se fuere ofreçiendo.

[^a] *crossed out*: lo que conviene

[^b] *crossed out*: consideraçión y

[^c] *crossed out*: buen

^{d-d} *written in the left margin*

[^e] *crossed out*: os pareçiere

[^f] *crossed out*: tres

¹ The rivalry between the Austrian Archdukes during the royal election in Poland in 1587, contributed to the downfall of Archduke Maximilian.

² At this time, Archduke Matthias was crowned King of Hungary, Archduke Ferdinand ruled Inner Austria, and Archduke Albert was governor of the Spanish Netherlands.

³ Archduke Leopold V, bishop of Strasbourg and Passau.

⁴ Margaret of Austria.

⁵ Rudolf II.

⁶ Maximilian I.

Andrés de Prada to [Philip III]

Madrid, 15 February 1611

News from Paris about a rapprochement between Holland and Sweden. Sigismund III is an important partner for Spain in Northern Europe. Jewels for Queen Constance.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 421.

Endorsement: La joya para Polonia.

El Embaxador Don Alonso de Cueba¹ escribe a Su Magestad en carta de tres de diziembre del año passado que los embaxadores extraordinarios de la República de Venecia² en Francia avisan que avía llegado a París un ajente de olandesses con muy largas instruções açerca de la instançia que haze el Duque de Suezia³, sobre que deçia que sus amos avían despachado a Inglaterra y Dinamarca a dar quenta y poner en consideración que convenía pensar muy bien en lo que se deve hazer para seguridad de todos viendo que tendrán a Su Magestad de la una parte y de la otra al Rey de Polonia⁴ en apoderándose de Sueçia, a lo qual caminava muy aprissa; açerca de lo qual consultó el Consejo a Su Magestad que por ser el Rey de Polonia Príncipe tan cathólico, amigo y cassado con hermana de la Reyna nuestra Señora⁵ sería bien conservar y estrechar la amistad con él porque bolviendo a recobrar aquel Estado, que es de su patrimonio, podría ser de mucha importançia para las cossas del Septentrion y assí sería bien que la joya⁶ que tantos días ha está dedicada para embiar a la Reyna su muger se le embie y con esta ocassión escriba Su Magestad a aquel Rey congratulándose de sus buenos subçesos y lo mucho que dessea Su Magestad el buen fin de la empresa que trae entre manos y haviendo Su Magestad aprovádolo assí por consulta de 29 del passado, lo aviso a Vuestra Merced para que solicite lo de la joya y excute la voluntad de Su Magestad. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Merced, en Madrid a 15 de hebrero 1611.

Esta joya se embió dos vezes al Conde de Fuentes y tantas a buelto, y agora la tiene un criado del Conde de Fuentes que vino con su cuerpo⁷, pero dize que a pagado cien escudos de derechos. Él dará la razón desto

porque habiendo venido esta joya en la mesma caxa en que venía el cuerpo del Conde si esa no se abrió en el camino, no sé cómo se puedan haver pedido derechos por ella.

Andrés de Prada

¹ Alonso de la Cueva y Benavides (1574–1655), 1st Marquis of Bedmar (from 1614), in 1607–1618 Spanish ambassador to Venice.

² The ambassadors extraordinary of Venice to France in 1610 were Andrea Gussoni and Agostino Nani.

³ King of Sweden, Charles IX Vasa.

⁴ Sigismund III.

⁵ Constance, Queen of Poland and Margaret, Queen of Spain were sisters.

⁶ Upon being asked to be the godfather of the child of Poland's royal couple, Philip III decided to send a representative to Poland with a present for the Queen, see nos. 87, 88, 89, 90.

⁷ The Count of Fuentes died in Milan on 22 July 1610.

Antonio de Aróstegui¹ to [Duke of Lerma²]

7 March 1611

On resending a gift to the Queen of Poland.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 422.

El collar y cinta que se embiava a la Reyna de Polonia³ por Milán, bolvió de allí a esta Corte como Vuestra Excelencia sabe con el cuerpo del Conde de Fuentes⁴ y porque Su Magestad ha mandado que se le buelva a embiar, renovando el despacho se servirá Vuestra Excelencia de mandarme dezir cómo se encaminará esta joya y si será a propósito que el correo que ha de llevar otra para Flandes, llevasse también esta hasta Milán y que de allí la encamine el Condestable⁵ con persona propia o como le pareciere. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muy largos años. A 7 de março 1611

Antonio de Aroztegui

In the left margin, in a different hand: A Su Magestad he dicho esto y es servido que el correo que a de yr a Italia lleve esta joya y assí lo hará executar Vuestra Merced que guarde Dios. En Madrid 10 de março 1611
[Signatures]

¹ Antonio de Aróstegui (d. 1631), secretary of Philip III.

² Francisco Gómez de Sandoval y Rojas (1553–1625), 5th Marquis of Denia, 1st Duke of Lerma, first minister, *valido* of Philip III.

³ Constance of Austria, see nos.: 87, 88, 89, 90.

⁴ The Count of Fuentes died in Milan on 22 July 1610.

⁵ Duke of Frías.

[Philip III] to the Constable of Castile¹

Madrid, 17 March 1611

Sending jewels to the Queen of Poland.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 420. Draft.

Heading: Al Condestable.

*Endorsement: Madrid a 17 de marzo 1611/ Al Condestable de Castilla/
Con una carta y la joya para Polonia.*

El año passado de 1609 [!] me escribió el Rey de Polonia² ^a que gustaría de que lo que pudiese la Reyna³ su muger se sacase de pila en mi nombre^a y ordené al Conde de Fuentes⁴ que embiase a ello al Conde Hierónimo de Morón o al Marqués de Caravazo y que el que de los dos fuese a Polonia presentase a la dicha Reyna de parte de la Reyna y mía ^b una çinta y un collar que llevó de aquí un correo^b, y no sólo no se ha hecho esto, porque ha buuelto acá la joya dos vezes y agora he querido que la llebe de nuebo este correo y encargaros, como lo hago, la encaminéys al dicho Rey por la vía o con la persona que os pareçiere con la carta que será con esta, que contiene lo que veréys por su copia^c en cuya conformidad le escribiréys también lo que os pareçiere para que entienda nuestra buena voluntad y la causa por que no se ha cumplido antes con él^c, y con remitiros que encaminéys lo que a esto toca quedo confiando que se hará en ello lo que convenga y avisaréysme de la orden que en todo diereis.

^{a-a} *written in the margin*

^{b-b} *written in the margin*

^{c-c} *written in the margin*

¹ Duke of Frías.

² Sigismund III.

³ Constance of Austria, see no. 87.

⁴ See nos. 87, 88, 89, 90.

[Philip III] to Baltasar de Zúñiga

San Lorenzo, 13 July 1611

Archduke Matthias crowned King of Bohemia. Succession to the imperial throne. The King of Poland's success in the war with Muscovy. Jewels for Queen Constance.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 369. Draft.

Heading: A Don Baltasar de Çúñiga.

Endorsement: En San Lorenzo a 13 de julio 1611/ A Don Baltasar de Çúñiga. Respuesta.

He visto vuestras cartas de 25, 26, 27 de mayo y 4 de junio y entendido por ellas el estado que tenían hasta entonçes las cosas de esas partes y agradézcoos lo bien que os governáys en todo. El Rey Matías me escribió dándome cuenta de su coronación¹ y se le responde en esa carta lo que veréys por la copia que va con ella; diréysle que he estimado en mucho lo que hizo aquel día y que espero ha de ayudar quanto fuere posible a lo de la Religión católica y también le daréys a entender diestramente que el dar mano a sus consejeros era forçoso antes para tenerlos gratos y encaminar sus cosas, pero ya que está coronado, se vaya deteniendo en esto y sin romper con ellos mire por su autoridad, pues esta le conviene para conservarse y apruévoos las diligencias que hizistes para que se despidiesse la gente de Passau² y no quedasen con ella los bohemios y porque demás de dezir al Rey Matías lo que yo huelgo de que vayan bien, puede suçeder en contrario por otros açidentes y le tendréys muy satisfecho de mi voluntad y obras.

Lo que dezís sobre la pretensión que tienen los Electores de que el Emperador³ salga de Bohemia o dexe el gobierno del Imperio, es materia muy considerable y si no hubiese mucho invonveniente lo mejor sería que se detuviese en Praga. También os remito lo que a esto toca para que encaminéys lo más açertado, y quedo esperando aviso de lo que habrá resultado de la diligencia que hizistes con el Rey sobre la yda del Emperador a Ratisbona.

Quanto a lo del venir por acá el Archiduque Leopoldo, ya tenéys orden para escusarlo diestramente y assí lo procuraréys.

Quedo avisado del subçeso que la gente del Rey de Polonia ha tenido en Mosqua⁴ y pues dezís tanto bien dél, le aseguraréys de la voluntad que yo le tengo y le dispondréys bien con vuestros buenos offiçios que de acá se haze lo mismo y agora ^aembía la Reyna⁵ a su hermana una buena joya por la vía de Milán con ocassión del último parto de aquella Reyna^a

También quedo advertido de lo que dezís tocante al Cardenal de Strigonia⁶ y tendré con su persona la cuenta que es razón.

En los particulares de Monseñor Ridolfi⁷ y Conde Bruno de Mansfelt⁸, voy mirando y se os avisará de la resolución que se tomare.

Por las causas que representáys, he tenido por bien que a Amaro Rodríguez se le den 20 escudos de entretenimiento en esa Embaxada o en Flandes, como os lo pareçe.

^{a-a} *written in the margin*

¹ Archduke Matthias, King of Hungary was crowned King of Bohemia on 23 May 1623.

² Archduke Leopold V, bishop of Strasbourg and Passau.

³ Rudolf II.

⁴ In 1609, the Polish-Muscovite War began. On 14 February 1610, some of the Muscovite boyars signed an agreement with Sigismund III putting Prince Ladislaus on the Moscow throne. On 4 July 1610, the Mucovite army commanded by Vassily Shuysky was defeated at Kluszyno (Klushino) and in early Polish troops entered the Kremlin.

⁵ Constance of Austria.

⁶ Ferenc Forgách (1560–1615), Hungarian cardinal, from 1607 archbishop of Esztergom (Lat. Strigonium).

⁷ Alessandro Ridolfi, Marquis of Basalice, envoy of Matthias II, King of Hungary, to the court in Madrid.

⁸ Bruno III von Mansfeld (1576–1644), count, military commander, linked to Archduke Matthias.

Consulta of the Council of State

Madrid, 20 September 1611

The Polish army captures Smolensk. Philip III sends an embassy to Sigismund III. Proposal of marriage for Prince Ladislaus Sigismund. Agreement between Emperor Rudolf II and Matthias II, King of Hungary and Bohemia. Cooperation with the Count of Rothenlöwen. Candidates for King of the Romans. Financial aid to King Matthias II. Pension for Ernst von Mollard. Marriage of Matthias II and Archduchess Anna.

Present: Cardinal of Toledo, Duke of Infantado, Augustin Mexía, Ambrogio Spinola.

AGS, Estado, leg. 2324, f. 103

Endorsement: El Consejo de Estado a 20 de setiembre 1611/ Sobre lo que scrive Don Baltasar de Çúniga hasta 26 de agosto/ In the King's hand: está bien que se haga la visita al Rey de Polonia, y para que llegue antes que se acaben las Cortes de aquel Reyno se embíen a Don Baltassar los dos o tres despachos que pareçe para que él escoja y hincha el que le pareçiere, y desto se irá biendo la ocasion que dan de allá á lo del estrechar el deudo y amistad que se apunta, y assí se escriba a Don Baltassar que descubra tierra en ello con la autoridad que conbiene, la ayuda que pide el Rey Matías sea incluyendo en ella lo que se le tiene mandado como dice Don Baltassar y apartándose de otras peticiones; ordénese también luego que Don Baltassar asista en mi nombre a las bodas del Rey mi tío, y provéasele la joya de valor de 20 mil ducados poco más o menos, y cométasele que si él pudiere averla por allá por cuenta del dinero y créditos que tiene, la compre por que llegue más a tiempo; en lo que toca a la concordia y convento de los Electores y otros puntos, lo que pareçe, declarando al de los Leones Rojos por agora el ávito y que adelante se tendrá cuenta con haçerle merçed.

Señor,

El Embaxador Don Baltasar de Çúniga en las cartas que Vuestra Magestad ha visto suyas de los 6, 18, 20, 24, 25, 26 de agosto escribe en sustançia lo que sigue:

1. Embía copia de una carta que le ha escrito el Nunçio¹ que reside en Polonia, avisándole la vitoria que ha tenido aquel Rey² en la espugnaçión de Esmolensko³, con que ha quitado el mayor obstáculo que tenía para apoderarse de toda la Monarchía de Moscovia, y asegurado la conquista

del Ducado de Sueçia, y dize Don Baltasar que sería muy açertado el mardarle Vuestra Magestad visitar y dar la enorabuena con embaxador extraordinario, espeçialmente que llevándose los pensamientos que se llevan en las cosas de aquellas partes haze muy al caso la estrecha correspondençia con el dicho Rey, que agora ha de venir de Moscovia a tener una Dieta en Barsovia⁴, ciudad en el Reyno de Polonia, que se ha de començar a los 26 de septiembre, pero durará buenos días, y si allí pudiese llegar un embaxador de Vuestra Magestad sería en muy buena sazón, pero yr de acá persona es cosa costosa y embaraçosa y que assí piensa que sería açertado que Vuestra Magestad se sirviese de emplear en esto alguno de los vasallos prinçipales de la Casa de Austria, que entre ellos es de los muy calificados y de mucha hazienda y estado el Varón Abram de Dona⁵, persona muy prudente y muy plática de las cosas de Polonia, que ha sido uno de los diputados del Emperador en esta trataçion con el Rey Mathías a que ha acudido muy bien en lo que Don Baltasar le ha pedido, que si Vuestra Magestad se sirviese de que se le diese alguna esperança de Tusón entiende Don Baltasar que haría de buena gana la jornada a su costa, pero es hombre de muchos achaques y sería posible que no tuviese salud para hazerla, y para este caso podría Vuestra Magestad nombrar al Varón Carlos de Dona⁶ su hijo, moço de muy buen lustre y persona, que assí siendo Vuestra Magestad servido podrían yr dos despachos, uno para el padre y otro para el hijo, que no gustando Vuestra Magestad de que se le dé la intençion de Tusón, se le podría dar alguna moderada ayuda de costa del dinero que Vuestra Magestad tiene en Alemaña, y que si a Vuestra Magestad pareçiese que fuese juntamente con estos dos despachos otro con el nombre en blanco para que allá se pudiese inçhir, piensa que sería açertado por lo que conviene hazer este cumplimiento con el Rey de Polonia, cuya potençia vendrá a ser muy grande si se le junta lo de Moscovia como pareçe que va encaminado, y pone en consideraçion si será bien dalle Vuestra Magestad una hija al Principe⁷ que es de edad de 15 años y de muchas esperanças o, quando esto no pareçiese, una de las Señoras Princesas de Saboya⁸ o otra parienta de Vuestra Magestad y advierte que en la Corte de aquel Rey se vive con mucha policia y religion.

2. Que después de nueve juntas que se han hecho en la possada de Don Baltasar por los diputados de una y otra parte, se ha concluydo

la concordia entre el Emperador⁹ y el Rey¹⁰ su hermano, y embía copia de lo capitulado, que con el medio y autoridad de Vuestra Magestad se han vencido hartas dificultades, y habiendo estado Don Baltasar con rezelo de que los Electores sintiesen que este concierto se tratase sin alguna manera de intervención suya, ha recibido una carta del Elector de Tréveris¹¹ (de que también embía copia) alavando el cuydado con que se tratava de la concordia.

3. Que el tener muy grato al Duque de Baviera¹² como Vuestra Magestad se lo manda, es sin duda importantísimo por la gran calidad y grandeza de aquel Estado, y por las señaladas virtudes que resplandecen en su persona, que uno de los medios muy convenientes que halla es que Vuestra Magestad se sirva de despachar la pretensión que tiene de una encomienda para el Conde de los Leones Rojos¹³, su gran pibado, y supplica Don Baltasar a Vuestra Magestad se sirva de tomar resolución en ella, que lo que es el hábito en persona de su calidad y con tal intercesor parece que es pretensión muy justificada, y en lo de la encomienda se le podría significar que adelante se tendría quenta en las ocassiones, y en el ínterin del dinero que allí ay se le podría yr dando alguna moderada pensión, que esto conviene resolver porque el Duque es estrañamente eficaz en sus cosas.

4. Que en lo que toca a la elección de Rey de Romanos se gobernará como Vuestra Magestad se lo manda asistiendo con toda puntualidad á favorecer la parte del Rey Mathias, pero con advertençia de que si la corriente del favor del convento electoral inclinare a Alberto¹⁴, no desviarla, si bien encubrirá esta orden siempre que le durare el tener buenas esperanças del negoçio del Rey Mathias, porque lo que conviene es ayudarle, de que el otro no se podrá ofender, que no ay cosa cierta de que en este convento se aya de hazer elección, pero Don Baltasar se va previniendo para acudir allá a los 9 de octubre, que es quando dizen se començará.

5. Que para negoçio tan grande como el de la concordia que se ha efectuado, no se ha hecho promesa ninguna de parte de Vuestra Magestad, pero el Rey Mathías respecto de la penuria con que se halla dessea mucho Vuestra Magestad le haga graçia de 100 mil florines de los 300 que ha de dar al Emperador, y Don Baltasar le ha ofrecido de proponerlo y solliçitarlo con las condiciones siguientes:

- que se incluyan en esta gracia los 150 mil ducados que Vuestra Magestad tiene mandados pagar al Rey en tres años, de manera que por estos tres años solamente habría de crecer Vuestra Magestad de 15 a 20 mil ducados y que con esto se entienda se ayan de apartar de todo género de peticiones si no es en caso que se rompiese guerra con el Turco o otro semejante, pero el aumento principal que se haría, sería que los 50 mil ducados los tiene Vuestra Magestad prometidos por tres años, y agora pretenden que los 100 mil florines sean por los días del Emperador, que Vuestra Magestad se sirviese de hazer esta gracia al Rey, diziendo que por agora se entienda por tres años y que al cabo dellos se verá en qué estado se hallan las cosas, piensa Don Baltasar que sería despacho de satisfacción.

6. Que a los 23 de abril deste año escribió á Vuestra Magestad que Ernesto de Molart¹⁵ del Consejo secreto del Emperador ha 30 años que tiene una pensión del Rey¹⁶ nuestro Señor (que aya gloria) de 400 escudos en Nápoles y dessea Vuestra Magestad de crecerles hasta mill con cláusula, como se hizo con el Varón Runf¹⁷, de que si su muger¹⁸ le sobreviviese, la goze; Vuestra Magestad le respondió que quedava mirando en ello; que porque ha sido grandísima parte para reduzir la concordia al término que tiene, es muy forzoso por lo menos hazerle la merced que entonces se pedía y aun algo más si Vuestra Magestad se sirviese.

7. Que después de aver tenido algunos buenos sucesos el Rey de Ungría y sus confederados contra el Transilvano se declararon los Turcos en favor deste y van haziendo daño, que es negoçio este que pone al Rey en gran necesidad sobre las prevençiones que haze para el casamiento, y assí es forzoso yrle dando algunos socorros, encareçe la importancia de ayudar aquellas cosas, y supplica que la provisión de 100 mil ducados que se le embió llegue a 200 mil; apunta assimesmo las conveniençias de romperse por este camino la paz que se tiene con el Turco, que si se consiguiese esto, no habría a su parecer remedio más eficaz para restaurar las fuerças de la Casa de Austria, que tan postradas están

8. Que el Rey de Ungría escribe a Vuestra Magestad y entre otras cosas es sobre convidar a Vuestra Magestad para las bodas con la señora Archiduquesa Ana¹⁹ de Íspurg que tienen señalado día para los 13 de noviembre, que conviene embiar orden a Don Baltasar para que assista

en nombre de Vuestra Magestad a las fiestas y será muy forzoso que Vuestra Magestad se sirva de mandar embiar alguna rica joya para la Reyna, aunque ellos han tenido pretensiones más grandes desseando que Vuestra Magestad ayudase con parte de dote.

9. Don Baltasar haze de nuevo instançia para que la Reyna nuestra Señora reçiba por dama a una hija del Conde Bruno de Mansfelt, que la Condesa Clara Doña María Manrique²⁰ su muger representa que si ella faltase, en toda la Casa de Mansfelt, que es de las muy principales de Alemaña, y ay diez o doze Condes, no se halla ninguno que sea católico, sino este Bruno, que es de la Cámara del Rey de Ungría y su capitán de la guarda, y que assí correría gran riesgo de hazerse esta niña hereje, que como de presente no tiene más de quatro años, pareçe que viene a ser un caso muy remoto y que dificultosamente tendrá efecto el traer esta niña a palacio aunque agora se sirva Vuestra Magestad de hazer este favor a sus padres.

10. Hanse visto tambien en el Consejo tres cartas que el Rey de Ungría escribe a Vuestra Magestad de los 12, 16 y 17 de agosto, en que da cuenta de los sucesos de Transilvania, la conclusión de la concordia con el Emperador su hermano, y de lo tocante a su matrimonio y que ya que Vuestra Magestad y la Reyna nuestra Señora no pueden con su presencia honrrar aquella fiesta, tendrá por particular favor se halle en ella Don Baltasar representando sus reales personas.

11. Pedro de Montaña escribe a Vuestra Magestad en carta de 25 de agosto que por la esperiençia que tiene de las cosas de Alemaña del tiempo que fue secretario de Don Guillén de San Clemente le hizo yr allá Don Baltasar de Çúniga con ocasión de las novedades de Bohemia y ha servido y trabajado como es notorio, supplica a Vuestra Magestad que en albricias del buen sucesso que se ha tenido en la concordia tenga efcto la merçed que dos años ha se le dio intención de hazer a dos hijos suyos de sendas plaças con alguna ventaja en Milán para que se críen en servicio de Vuestra Magestad

Haviéndose platicado sobre todo en el Consejo, le pareçe que Don Baltasar de Çúniga proçede tan prudente y atinadamente en quanto passa por sus manos, que mereçe que Vuestra Magestad le haga mucha merçed, y en lo demás se votó como se sigue:

1. En lo tocante al Rey de Polonia, dixo el Cardenal de Toledo²¹ que la visita es forzosa, pero en la persona que la ha de hazer está dudoso, pues aunque Don Baltasar apunta que la hará el Varón Abram de Dona, tendría por mejor o que de Flandes fuere algun cavallero de los que ay allí vasallos y criados de Vuestra Magestad, o que los despachos se embíen á Don Baltasar en blanco para que allí los hincha y con esta ocasión dize el Cardenal que pues lo de la religion se va assentando en Polonia tan bien a Dios gracias, pone en consideración si para alentallo y ayudallo más, sería bien que Vuestra Magestad y aquel Rey se conçertasen en que aya Embaxadores ordinarios en ambas Cortes, y apuntallo luego a Don Baltasar para veer lo que dize; que lo del casamiento de una de las Señoras Infantas con el Príncipe de Polonia, será muy conveniente para todo y le pareçe que se trate sin perder tiempo.

-El Duque del Infantado²², que quando el Rey de Polonia no fuera cuñado de Vuestra Magestad, por ser tan gran católico era justo y muy digno de Vuestra Magestad congratularse con él, y assí se conforma con Don Baltasar, pues siendo el Varón dicho tan capaz del Tusón le saldrá a Vuestra Magestad muy barata la embaxada, y assí podrá yr remitida a este en primer lugar y en segundo al hijo, y en terçero el despacho en blanco; y tiene por muy conveniente lo del casamiento con hija²³ de Vuestra Magestad por emparentar con aquel santo Rey y ser el Principe de Polonia hijo de tal padre y de hermana de la Reyna nuestra Señora y él por sí muy linda persona, y por todos respectos, será gran bien desta Corona assentar este vínculo de amistad con aquella; que lo del aver Embaxadores ordinarios en ambas Cortes, será muy açertado, pero esto será propio para quando se aya tratado del casamiento dicho.

-El Marqués Espínola²⁴ y Don Augustín Mesía²⁵ se conformaron con lo dicho, y que todo se debe fiar y remitir a Don Baltasar, que con tanta prudencia y açertamiento se gobierna.

2. En lo de la concordia entre el Emperador y el Rey Mathías su hermano, pareçe al Consejo que se agradezca á Don Baltasar lo bien que en ello ha proçedido, que en lo capitulado se veen cosas de cuya firmeza se duda, pero no ay que hazer en esto sino esperar a ver lo que obra el tiempo, y en lo de la carta que a este propósito le ha escrito el Elector de Tréveris,

se podría responder á Don Baltasar que queda entendido aquello y que se valga de lo que presupone en las ocasiones que se ofrezieren

3. Quanto a lo que el Duque de Baviera pretende para el Conde de los Leones Rojos, se podrá responder a Don Baltasar que avise luego de qué cantidad podría ser la pensión y lo entretenga con esperanças y que siempre que se ofrezca cosa desta calidad diga su parecer

4. En la materia de Rey de Romanos se le podría aprobar todo lo que dize y encargarle que cumpla la orden que tiene como lo hará siguiendo el camino que sigue.

5. Quanto a la ayuda que pide el Rey Mathías para cumplir con parte de lo que ha ofrecido al Emperador en virtud de la concordia, parece al Consejo que qualquiera cosa que Vuestra Magestad fuere servido de hazer por sus tíos será muy justo, particularmente en tiempo de tanta apretura, pero que todo lo que se les diere sea prestado para aprovecharlo en parte, pues de la de Vuestra Magestad se tienen pretensiones justas de feudos, y por lo de Final quiere el Emperador 150 mil ducados por lo menos, aviendo llevado desta Corona tan grandes sumas de dinero para sus guerras y necesidades, y assí aunque Mathías fuese Rey de Romanos se le havría de dar todo prestado, y también al Emperador y con este presupuesto podrá hazer Vuestra Magestad lo que fuere servido en lo que agora pide el Rey de Ungría

6 En la pretensión de Ernesto de Molart, parece que pues siempre le ha aprobado Don Baltasar por gran católico y es justo que se vea en el mundo que Vuestra Magestad honrra y ampara a los que lo son, se podría hazer lo que pide siendo la muger católica

7 Sobre la instançia que Don Baltasar haze para que se le provea más dinero con ocasión de lo de Transilvania y procurar romper con el Turco, parece al Cardenal que será justo assistirle y embiarle con la brevedad posible los 100 mil ducados que está resuelto y mandado se le provean, demás de los 100 mil que últimamente se le remitieron y quanto a romper por aquella parte con el Turco quiso oír al Consejo.

-El Duque del Infantado, que es muy justo assistir luego á Don Baltasar con lo que está resuelto, pero siempre será de parecer que todo lo que él

diere sea prestado; que en lo del hazer la guerra al Turco se podría juntar lo que se escribió sobre esta materia á Don Guillén de San Clemente y hablar en ello de propósito.

-El Marqués Espínola y Don Agustín Mesía se conformaron con lo dicho y todo el Consejo en que se junten los papeles dichos en lo de la guerra del Turco.

8. En lo de las bodas del Rey de Ungría, parece al Cardenal que será muy justo que Don Baltasar se halle en ellas en nombre de Vuestra Magestad y las ayude a regoçijar mucho y que se embie la joya de valor de 20 mil ducados.

-Al Duque del Infantado, parece lo mesmo quanto a la asistencia de Don Baltasar en las Bodas y que la joya sea çinta y collar de valor de 30 mil ducados.

-Al Marqués Espínola, que la joya sea como la que se embió a la Reyna de Polonia, que se entiende que fue de valor de 16 mil ducados.

-Don Agustín Mesía, se conformó con el Duque del Infantado

9. Parece al Consejo que es muy justo que Vuestra Magestad se sirva de hazer al Conde Bruno de Mansfelt y a su muger la merçed que pretenden de reçibir á su hija por dama de la Reyna nuestra Señora, pues de aquí al efecto passará mucho tiempo.

10. Que al Rey Mathías se le responda muy gratamente a todo lo que contienen sus cartas dándole parabienes de los buenos sucesos y casamiento y diziendo lo que se ordena a Don Baltasar de Çúniga.

11. Que es muy justo que a los dos hijos de Pedro Montaña se les den sendas plaças de soldados sin ventajas por lo mucho y bien que ha servido y sirve allí, de que ha hecho y haze gran aprobación Don Baltasar.

Vuestra Magestad lo mandará veer y proveer lo que más fuere servido.
En Madrid a 20 de septiembre 1611

¹ Francesco Simonetta (1555–1612), from 1606, bishop of Fulgino, apostolic nuncio to Poland in 1606–1612.

- ² Sigismund III.
- ³ During the war with Muscovy, Polish troops captured Smolensk on 13 June 1611 (the siege began on 29 September 1609).
- ⁴ The Diet (Sejm) in Warsaw was in session from 26 September to 9 November 1611.
- ⁵ Abraham von Dohna (1561–1613), Silesian, independent ruler of the state county of Syców (Gross Wartenberg), imperial diplomat (to Muscovy, Spain, and Poland), in 1596–1611 Landvogt of Upper Lusatia, president of the Bohemian Chamber in 1611.
- ⁶ Karl Hannibal von Dohna (1588–1633).
- ⁷ Ladislaus Sigismund (1595–1646), son of Sigismund III Vasa and Anna of Austria.
- ⁸ Charles Emmanuel I, Duke of Savoy, had several daughters by his wife Catherine Michelle, daughter of Philip II.
- ⁹ Rudolf II.
- ¹⁰ Matthias II, King of Hungary and Bohemia.
- ¹¹ Lothar von Metternich.
- ¹² Maximilian I.
- ¹³ Wolf Konrad von Rechberg (ca. 1560–1617), Count of Rothenlöwen, grand marshal of the court (Obersthofmarschall) to Maximilian I, Duke of Bavaria, member of the Geheimer Rat (Privy Council).
- ¹⁴ Archduke Albert, governor of the Spanish Netherlands.
- ¹⁵ Ernst von Mollard.
- ¹⁶ Philip II.
- ¹⁷ Wolfgang Rumpf.
- ¹⁸ Ernst von Mollard's second wife was Anna Maria von Kollonitsch.
- ¹⁹ The marriage of Archduchess Anna of Tirol, daughter of Ferdinand II of Tirol and Anna Juliana Gonzaga, and Matthias II, King of Hungary and Bohemia took place in Vienna on 4 December 1611.
- ²⁰ The wife of Bruno III von Mansfeld was Maria Manrique de Lara, the widow of Jan V Pernštejn.
- ²¹ Bernardo de Sandoval y Rojas (1546–1618), Archbishop of Toledo (1599–1618), Cardinal from 1601, Grand Inquisitor of Spain (1608–1618); member of the Consejo de Estado.
- ²² Juan Hurtado de Mendoza (1555–1624), 6th Duke Consort of Infantado.
- ²³ The Duke of Infantado, speaking of the marriage of Ladislaus Sigismund to the daughter of Philip III, was most probably thinking of the King's eldest daughter Anna, born in 1601.
- ²⁴ Ambrogio Spinola (1569–1630), Genoese aristocrat in the employ of Spain; from 1602 fought in the Netherlands, where from 1605 he commanded (*maestre de campo general*) Spanish troops. In March 1611, he arrived in Spain, was granted the title of grandee, and became the Duke of Sesto, became a member of the Council of State; in December 1621, Philip granted him the title of Marquis of Balbases.
- ²⁵ Augustín Mexía (1554–1629), Spanish military commander, fought in the Netherlands, was castellan of, among others, Antwerp, commanded troops during the expulsion of the Moors from Valencia in 1609; member of the Council of State and Council of War.

No. 99

Consulta of the Council of State

Madrid, 6 October 1611

Arrival in Poland of the ambassador extraordinary – Abraham von Dobna or his son Karl Hannibal.

AGS, Estado, leg. 2324, f. 104.

Endorsement: de offiçio/ El Consejo de Estado, a 6 de octubre 1611/ En lo que se deve hazer con el que fuere a visitar al Rey de Polonia/ In the King's hand: está bien lo que pareçe.

Señor,

El Embaxador Don Baltasar de Zúñiga propuso en sus últimas cartas que convenía que Vuestra Magestad mandase visitar al Rey de Polonia¹ y darle la enorabuena de sus victorias con embaxador extraordinario, pero que el yr de acá persona es cosa costosa y embaraçosa, y assí tenía por açertado que Vuestra Magestad se sirviese de emplear en esto alguno de los vasallos prinçipales de la Cassa de Austria, que entre ellos es de los muy calificados y de mucha hazienda y estado el Varón Abram de Dona², persona muy prudente y muy plática de las cosas de Polonia, que si Vuestra Magestad se sirviese de que se le diese alguna esperança de Tussón entiende don Baltasar que haría de buena gana la jornada a su costa, pero es hombre de muchos achaques y sería posible que no tubiese salud para hazerla y para este caso podría Vuestra Magestad nombrar al Varón Carlos de Dona³ su hijo, moço de muy buen lustre y persona, que no gustando Vuestra Magestad que se le dé la intençion de Tusón, se le podría dar alguna moderada ayuda de costa del dinero que Vuestra Magestad tiene en Alemaña y que también podrá yr otro despacho en blanco para que allá se pudiesse inçhir en caso que no fuese ninguno de los dos que están dichos.

El Consejo consultó y Vuestra Magestad resolvió que se embiasse a Don Baltasar un despacho en blanco para que allá lo inçhiese en la persona que le pareçiesse para que fuese a hazer la visita de parte de Vuestra Magestad, pero porque no está resuelto lo que se ha de dar a la

tal persona para el viage, ha parecido al Consejo consultar a Vuestra Magestad que en caso que le hagan uno de los dos Varones, padre o hijo que nombre Don Baltasar, se le podría dar al padre la esperança de Tusón, y que si hubiere de yr otro, le dé Don Baltasar la ayuda de costa que le pareçiere para el viage, y conviene que Vuestra Magestad se sirva de resolver esto con brevedad para que se avise dello a Don Baltasar con el correo que lleba los despachos para hazer aquella visita.

Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer lo que fuere servido. En Madrid a 6 de octubre 1611

¹ Sigismund III.

² Abraham von Dohna.

³ Karl Hannibal von Dohna.

No. 100

[Philip III] to Baltasar de Zúñiga

San Lorenzo, 9 October 1611

The choices for envoy to Poland – Abraham von Dohna or his son Karl Hannibal.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 354. Draft.

Heading: A Don Baltasar de Çúñiga.

Endorsement: En San Lorenço a 9 de octubre 1611/ A Don Baltasar de Çúñiga/ Lo que se podrá hazer con el Varón Habram de Dona en caso que él/ o su hijo vayan a visitar al Rey/ de Polonia a su costa.

En otra carta que va con esta en respuesta de las vuestras se os advierte lo que se ofrece en quanto a la persona que ha de yr a visitar al Rey de Polonia¹, y aquí aparte he querido dezirós que pues entendéys que el Varón Abram de Dona² haría de buena gana esta jornada a su costa dándosele alguna esperança de Tusón, se la podéys dar, y en caso que él no pueda hazer la dicha jornada por sus achaques, acordaréis que vaya el Varón Carlos de Dona³ su hijo. Como lo haga a su costa, tengo por bien que podáys dar a su padre assimiso la intençión de Tusón, y no yendo el uno ni el otro inçhiréis el despacho en la persona que os pareçiere más a propósito, dándole alguna ayuda de costa moderada del dinero que allá tenéys y avisaréysme luego el acuerdo que en esto tomaréis.

¹ Sigismund III.

² Abraham von Dohna.

³ Karl Hannibal von Dohna.

No. 101

[Philip III] to Baltasar de Zúñiga

San Lorenzo, 9 October 1611

Relations between the Electors of Saxony and Mainz and the Duke of Bavaria. Embassy to Poland. Financial aid for King Matthias II.

AGS, Estado, leg. 2452, f. 380. Draft.

Heading: A Don Baltasar de Çúñiga.

Endorsement: A Don Baltasar de Çúñiga, de San Lorenço a 9 de octubre 1611/ Respuesta hasta 26 de agosto.

He visto vuestras cartas de los 15 de julio, 6, 18, 20, 24, 25, 26 de agosto y agradézcoos mucho lo bien que os governáys en todo lo que por allá se ofreçe.

Al nuevo Elector de Saxonia¹ se escribe dándole el pésame de la muerte de su hermano y el parabién de su subçesión en la forma que lo advertís y [ª] haréys esta visita muy cumplidamente y en quanto a la pensión que le estava ofreçida al dicho Elector antes que eradase, os apruebo que hagáys lo que dezís, y si agora no la quisiere, podréys darla al Duque Augusto² su hermano como lo proponéys, y también continuaréys la buena correspondençia con el Elector de Magunçia³, haziendo en todo lo que os pareçe porque lo consideráys muy bien, y en lo del asegurar la paga de lo de la liga os governaréys con generalidad.

Pues andáys tan a la mira de los intentos que puede tener el Duque de Baviera⁴ sobre el Imperio, no se ofreçe qué deziros en ello sino encargaros el cuydado de continuar el que tenéys y quanto a la pretensión del Conde de los Leones Rojos⁵ le declararéys por agora el ávito y que adelante se tendrá quenta con hazerle merçed.

La venida del Archiduque Leopoldo es bien yrla dilatando todo lo que pudiéredes con destreza y suavidad, pero si apretare en querer hazer la jornada lo avisaréys y esperaréys respuesta mía.

En lo de Final⁶ os apruebo lo que dezís y os encargo lo asentéys como se os ha ordenado.

Todo lo que [b] avisáys a propósito de los buenos subçesos del Rey de Polonia⁷, está muy prudentemente considerado, y assí conformándome con Vos he resuelto que vaya a visitarle de mi parte un cavallero de los de por allá, el que os pareçiere más a propósito, que para esto os embió los despachos en blanco; holgaré que la persona que fuere, llegue allá antes que se acaben las Cortes⁸ que dezís se hazen en aquel Reyno, y esta visita se yrá biendo la ocassión que dan de allá a lo del estrechar el deudo y amistad que apuntáys y assí descubriréys tierra en ello con la autoridad que conviniere.

He visto la copia de los capítulos de la concordia entre el Emperador⁹ y el Rey Matías¹⁰ y téngome por muy servido de la prudencia y reputación con que avéys proçedido en este negoçio y aunque en lo asentado se veen cosas de cuya firmeza se duda, no ay que hazer en ello sino esperar a veer lo que obra el tiempo y bien será valeros en las ocassiones que se ofreçieren de lo que presuponéys sobre la carta que os ha escrito el Elector de Tréveris¹¹ a propósito [c] desta materia.

También os apruebo todo lo que dezís en la de Rey de Romanos y os encargo cumpláys la orden que tenéys, como lo haréys siguiendo el camino que seguís, y esperaré lo que resulta del convento que se ha de hazer.

En quanto a la ayuda que pretende el Rey Matías con ocassión de lo que ha ofreçido al Emperador, tengo por bien de conçedérsela conque se incluya en esto lo que se le tiene mandado como lo dezís y apartándose de otras petiçiones y assí se lo declararéys en la forma que mejor os pareçiere y con este correo o con el primero se os remitirán los 100 mil ducados que avéys pedido, demás de los otros 100 mil que fueron los días passados.

Al dicho Rey escrivo la carta que va con esta con su copia en respuesta de tres que he reçivido suyas, hablaréysle con ella muy cumplidamente, pues en todo me remito a Vos, y asistiréys en mi nombre a las vodas llevando para la Reyna¹² que ha de ser una joya de valor de 20 mil ducados poco más o menos, la qual compraréys allá por quenta del dinero y créditos que tenéys por que llegue más a tiempo, pues aviendo de ser la voda a 13 de noviembre no le havría para embiar desde acá cosa de importancia,

y con dexar a vuestro cargo esto y todo lo demás que por allá se ofreçe, quedo satisfecho que se cumplirá como conviene.

Por las causas que dezís he resuelto que a Hernesto de Molart se le crezca la pensión de 400 escudos al año que tiene en Nápoles hasta mil con cláusula de que si su muger¹³ le sobreviviere, la goze ella siendo católica, y assí se lo declararéys.

[^a] *crossed out*: también escribe la Reyna y a la Electora viuda y a la nueva

[^b] *crossed out*: dezís

[^c] *crossed out*: deste negoçio

¹ John George I Wettin (1585–1656), Elector of Saxony from 23 June 1611.

² Augustus of Saxony (1589–1615), from 1591 administrator of the diocese of Naumburg.

³ Johann Schweikhard von Kronberg (1553–1626), Archbishop-Elector of Mainz from 1604.

⁴ Maximilian I.

⁵ Wolf Konrad von Rechberg, Count of Rothenlöwen.

⁶ Finale.

⁷ Sigismund III; undoubtedly a refernece to the capture of Smolensk by Polish troops (13 June 1613).

⁸ The Diet (Sejm) met from 26 September to 9 November 1611.

⁹ Rudolf II.

¹⁰ Matthias II, King of Hungary and Bohemia.

¹¹ Lothar von Metternich.

¹² See no. 98, n. 19.

¹³ Anna Maria von Kollonitsch.

No. 102

Consulta of the Council of State

Madrid, 10 January 1612

On the necessity of sending an ambassador to the Danish court and of uniting Christian IV and Sigismund III against the King of Sweden.

AGS, Estado, leg. 2324, f. 110.

Endorsement: de offiçio/ El Consejo de Estado a 10 de henero 1612/
Sobre embiar una embaxada al Rey de Dinamarca/ In the King's hand: está bien.

Señor,

El Marqués de Guadaleste¹ escribe a Vuestra Magestad en carta de 29 de noviembre próximo passado que todavía dura la enemistad entre el Rey de Dinamarca² y el de Sueçia³, y los olandeses no han podido nunca acabar con el de Dinamarca que quítase los nuevos daçios que avía puesto en el passo del Sont⁴; antes avisan de Olanda que pretendiendo aquellas islas que por las capitulaçiones antiguas entre los Duques de Bravante y Reyes de Dinamarca, no se podían creçer aquellos daçios, el Rey les respondió que si eran ellos por ventura deçendientes de los Duques de Bravante o quien tiene tiranizado a sus sucesores lo que poseen, que quando el Duque de Bravante le pidiese que guarde y observe lo que capituló con él, que él responderá, y que con ellos no quería relebar nada de las imposiçiones que ha puesto; el Marqués apunta que este Rey da harta ocassión para procurar ganarle y lo que importa tenerle grato que es todo lo que se puede encareçer, pero con todo esso no le ha parecido hazer diligenciás hasta tener orden de Vuestra Magestad, que como el Rey de Polonia⁵ vee ocupado a su tío el Rey de Sueçia con el de Dinamarca se dize procura cobrar el Reyno de Sueçia que le tiene tiraniçado.

- Haviéndolo visto el Consejo como Vuestra Magestad lo mandó, le parece que es muy bueno que el Rey de Polonia vaya cobrando lo que es suyo por ser tan gran católico y casado con hermana⁶ de la Reyna nuestra Señora⁷, que (aya gloria), y al Dinamarca conviene conservar,

y con esta consideraçion se le embió un embaxador, que fue Don Juan de Silva⁸ y despues se trató de embiarle otro, y assí sería bien que fuese agora, escriviendo al señor Archiduque Alberto que avise luego cómo se podrá traçar esto y la persona que se le ofreçe de las de allá para ello. Vuestra Magestad lo mandará veer y proveer lo que más fuere servido. En Madrid a 10 de enero de 1612.

¹ Felipe Folch de Cordona y Borja, IV Marquis of Guadalest (d. 1616), Spanish ambassador to Brussels in 1606–1616.

² Christian IV.

³ Charles IX.

⁴ Sund, strait between the North Sea and the Baltic Sea.

⁵ Sigismund III.

⁶ Constance of Austria.

⁷ Margaret of Austria.

⁸ In 1605, Juan de Silva was on a mission to the court of Christian IV.

No. 103

Consulta of the Council of State

Madrid, 2 June 1612

Diplomatic mission of Abraham von Dohn to the Polish court. Hans Balthasar von Hoyos made knight of the Order of Santiago. Request from Bruno von Mansfeld. Documents linked to the succession to the thrones of Hungary and Bohemia.

AGS, Estado, leg. 2324, f. 122.

Endorsement: de offiçio/El Consejo de Estado a 2 de junio 1612/Sobre lo que contienen las cartas de/ Don Baltasar de Çúñiga de 12, 13 y 14/ de abril/ *In the King's hand:* todo como parece.

Señor,

De las cartas de Don Baltasar de Çúñiga de 12, 13 y 14 de abril que Vuestra Magestad ha visto se sacan los puntos siguientes:

(...)

- Que el Varón Abraham de Dhona ha cumplido muy bien con su embaxada extraordinaria¹ a Polonia y se le deve agradecer mucho por haverse puesto en el viaje en tiempo tan riguroso de nieves, siendo él tan enfermo de la gota, que le ha dado intención de lo del Tusón como se le ordenó de acá y supplica Don Baltasar se le haga esta merced con la brevedad que huviere lugar, de que es muy capaz por la autoridad de su persona y casa.

- Que el Rey de Ungría² dessea que Vuestra Magestad honrrre con un ávito de Santiago a Juan Baltasar de Hoyos³, gentil hombre de su Cámara, descendiente de criados muy antiguos y prinçipales del Emperador Ferdinando⁴, persona muy açepta a su amo y cavallero de buenas partes y muy rico, y también ha escrito a Vuestra Magestad sobre ello el Señor Archiduque Alberto.

-Acuerda lo que otras vezes ha escrito sobre el particular del Cardenal de Strigonia⁵, el qual se hallaba en Viena tratando del asiento de las cosas de Ungría y Transilvania, y dize que será muy justo dar toda satisfaçión en sus pretensiones al agente que aquí tiene.

- Que el Conde Bruno de Mansfelt y la Condesa su muger⁶ desean, como ya ha avisado, que Vuestra Magestad se sirva de mandar reçivir una hija suya por dama de las Señoras Infantas y Don Baltasar apunta las causas que ay para hazerles esta merced, y cree que aunque tenga effecto no vendrá a ser de ningún embaraço porque nunca la embiarán, y solo dessean que tenga nombre de criada de Vuestra Magestad y de Sus Altezas.

Y haviéndose visto en el Consejo como Vuestra Magestad se sirvió de mandarlo, ha parecido consultar a Vuestra Magestad que a Don Baltasar de Çúñiga se le podría aprovar lo que en todo haze y embiarle todas las cartas que pide con las reservaciones que apunta, encargándole que apure bien y con mucha distinción lo de las capitulaciones y derechos a la succesión de la Corona de Ungría y Bohemia, y que en esto y lo demás se haga lo que advierte, pues lo dize con tanta notiçia de lo de allá y se gobierna en todo con la prudencia y açertamiento que se vee, y que se avise al Rey de Ungría y al Archiduque Ferdinando el estado de los casamientos con Françia.

-Que al Varón Abraham de Dhona se le agradezca lo bien que se ha gobernado en la jornada de Polonia y tiene el Consejo por justo que Vuestra Magestad se sirva de hazerle merced del Tusón, pues se le dio intençion della y ha cumplido tan bien de su parte, y a Don Baltasar se le advierta esté con cuydado de tener sabroso y satisfecho al Rey de Polonia.

-Que al Varón Juan Baltasar de Hoyos se le podría hazer la merced del ávito que pide, atento las interçessiones del Rey su amo y del Señor Archiduque Alberto, y en el particular del Cardenal Strigonia se podría esperar a ver lo que escriven de Roma en esto y entonçes mirar lo que convendrá hazer; en quanto a la pretension del Conde Bruno de Mansfelt, pareçio al Consejo que se omita por agora, y al Comendador Mayor de León⁷ y Marqués de Velada⁸ que si se asegura que no vendrá acá la hija se podría hazer lo que pide y obligarle por este camino.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 2 de junio 1612.

-
- ¹ Abraham von Dohna, ambassador extraordinary from Philip III, was at the Polish court from December 1611 to January 1612. He presented his account of his stay in Poland to Ambassador Baltasar de Zúñiga on 24 March 1612.
- ² Matthias II.
- ³ Hans Balthasar von Hoyos (1583–1632), Baron of Stixenstein.
- ⁴ Ferdinand I (1503–1564), brother of Charles V, Emperor in 1556–1564.
- ⁵ Ferenc Forgách, Archbishop of Esztergom.
- ⁶ Maria Manrique de Lara.
- ⁷ Juan de Idiáquez.
- ⁸ Antonio Sancho Dávila Toledo Colonna (1590–1666), 3rd Marquis of Velada; future governor of Milan.

No. 104

Consulta of the Council of State

Madrid, 7 March 1613

Payment to Abraham von Dobna for his mission to Poland. Order of the Golden Fleece for Christoph, Count of Ostfriesland, Sigismund III's first cousin.

AGS, Estado, leg. 2325, f. 53.

Endorsement: de offiçio/ El Consejo de Estado a 7 de março 1613/ Sobre algunos puntos que contienen las cartas de Don Baltasar de Çúniga de 11, 16 y 22 de noviembre/ así se escriba todo.

Señor,

De las cartas de Don Baltasar de Çúniga de 11, 16 y 22 de noviembre del año pasado, que Vuestra Magestad ha visto, resultan los puntos siguientes:

[...]

6 Que el Varón de Dona¹, que fue por embaxador extraordinario a Polonia, gastó harto en el viaje y está sin recompensa, porque viéndole Don Baltasar inclinado a pretensión de menos tomo, no le ha querido declarar la merçed que se le havía hecho del Tusón porque quiçás se sintieran dello otros de su calidad más antiguos criados de la Cassa, que ha entendido tendría por mucha merçed que se le dé patente de coronel de alemanes con el sueldo ordinario de mil escudos y porque es hombre de edad y acabadíssimo de salud, parece a Don Baltasar que se podría hazer, pues respecto de lo dicho durará poco este gasto, y haviéndose de dar aquel Tusón a personaje de Alemaña estaría muy bien empleado en el Conde Christóval de Emdem y de la Frisia Oriental², que ha servido quince años continuos en Flandes y es persona ançiana y de muy gran calidad, primo hermano del Rey de Polonia³ presente y a quien honrra y favoreçe mucho, demás de que tiene Don Baltasar por conveniente al serviçio de Vuestra Magestad que se sirva de honrrar de quando en quando con este favor a algunos de los Condes del Imperio como se solía hazer.

Y habiéndose platicado largo en Consejo sobre los puntos destas cartas se votó como se sigue:

[...]

6. En lo del Varón de Dona y Conde Christóval de Emdem, pareçe al Consejo muy bien considerado lo que dize Don Baltasar y que siendo Vuestra Magestad servido, se haga assí, si no se huviere publicado por algún camino la merçed hecha al primero, y si no se le ha hecho otra al segundo.

Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer lo que más fuere servido. En Madrid a 7 de março de 1613

¹ Abraham von Dohna.

² Christoph (1569–1636), Count of Ostfriesland, son of Edzard II, Count of Ostfriesland and Catherine Vasa, sister of John III Vasa, King of Sweden; fought in the Spanish Netherlands in the Spanish army; in 1615, married Lambertine de Ligne (1593–1651) daughter of the Prince de Ligne and Marie de Melun d’Espino; received the Order of the Golden Fleece in 1619.

³ Sigismund III.

No. 105

Consulta of the Council of State

Madrid, 13 June 1613

Sigismund III's request for the Order of the Golden Fleece for the Count of Ostfriesland. The Emperor's request for the military support of the Count of Bucquoy's troops.

AGS, Estado, leg. 2325, f. 42.

Endorsement: de offiçio/ El Consejo de Estado a 13 de junio 1613/ Sobre lo que ha escrito Don Baltasar de Çúñiga tocante al Conde Cristóbal de Emdem y al de Bucoy/ *In the King's hand:* está bien lo uno y lo otro.

Señor,

El Embaxador Don Baltasar de Çúñiga en carta para Vuestra Magestad de 26 de março dize que de parte del Rey de Polonia se le dio la carta que embía para Vuestra Magestad en recomendación del Conde Cristóbal de Emdem y de la Frisia Oriental², coronel entretenido en Flandes y primo hermano del mismo Rey, sobre la pretensión que tiene del Tussón de Oro y de alguna gruesa pensión y paréçele a Don Baltasar que se contentaría con que se le creçiese el entretenimiento y se le hiziese merçed del Tussón, del qual es muy capaz por su edad, muchos serviçios y gran calidad, y el Rey encareçe en su carta lo mucho que estimará que Vuestra Magestad haga a su primo esta merçed.

El mismo Don Baltasar en otra carta de 20 de abril escribe que ha embiado al Señor Archiduque Alberto dos cartas del Emperador³ para Vuestra Magestad y Su Alteza en que pide al Conde de Bucoy⁴ por la falta que tiene de caveças en ocasión de guerra, y Don Baltasar es de opinión que no puede dexar de ser muy conveniente al serviçio de Vuestra Magestad y de su Cassa el complaçer en esto al Emperador.

Y haviéndose visto en Consejo, pareçió:

En lo primero, que será justo que al Conde Cristóbal de Emdem se le dé el Tussón que pide por ser la persona que es y interçeder en ello el Rey de Polonia.

En lo segundo, que tambien será justo y conveniente dar liçençia al Conde de Bucoy para lo que le pide el Emperador.

Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer lo que fuere servido. En Madrid a 13 de junio 1613

[Y al final esta nota:] Ojo: lo del Tusón se ha de omitir

¹ Sigismund III.

² Christoph, Count of Ostfriesland, see no. 104.

³ Emperor Matthias.

⁴ Charles Bonaventure de Longueval (1571–1621), Count of Bucquoy, military commander in service to Spain, fought in the Netherlands, from 1613 Grand Bailiff of the County of Hainaut County; from 1618, commander of the imperial army in Bohemia.

Sigismund III to Philip III

Warsaw, 18 July 1613

Sigismund III informs Philip III of Krzysztof Koryciński's embassy.

AGS, Estado 2325, f. 28. Original. Seal.

Endorsement: Barsouia. A Su Magestad 1613/ El Rey de Polonia a 18 de julio. Recibida/ a 12 de octubre/ dize que viene aqui Christóval Oryçinski su secretario áulico para hazer de embajador çerca de Su Magestad y para que se dé mayor crédito a lo que dixere, su amistad y correspondençia quando llegue lo avissa a Su magestad por esta carta/*In a different hand in the left margin:* A Consulta que será muy justo respondelle en buena forma aceptando la persona que embía y estimando.

Serenissimo principi domino Philipo Dei gratia *Castellae, Legionis, Aragonum, Utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Dalmaetae, Hungariae Navariae et Indiarum regi, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Brabantiae etc. comiti Flandriae, Tirolis etc. domino fratri amico et consanguineo nostro charissimo Sigismundo III eadem gratia rex Poloniae, magnus dux Lithuaniae, Russiae, Prussiae, Masoviae, Samogitiae, Livoniaeque etc. nec non Suecorum, Gothorum, Vandalorumque haereditarius rex salutem et fraterni amoris atque omnis felicitatis continuum incrementum . Serenissime princeps domine frater et consanguineae noster charissime.*

Venit ad Maiestatem Vestram illustris Christopherus Korycinski¹ secretarius et aulicus noster nuncii munere apud Maiestatem Vestram nostro nomine functurus, cuius ad Maiestatem Vestram adventum litteris his nostris antevertendum potavimus, ut et excusatio diu intermissi officii quam ille oratione explicabit maius apud Maiestatem Vestram pondus habeat et nostrae erga Maiestatem Vestram propensissime voluntatis studium hac ipsa significatione contestaremur. Cui felicissimos successus ac dinturnam voletudinem a Deo exoramus. Datum Varschoviae die XVIII mensis Iulii anno Domini MDCXIII regnorum nostrorum Poloniae XXVI, Sueciae vero XX anno. Eiusdem Maiestatis Vestra bonus frater et affinis Sigismundus rex.

¹ Krzysztof Koryciński (1577–1636), royal secretary, diplomat, envoy to the Holy Roman Emperor, Brandenburg, and Saxony; went on his first diplomatic mission to Spain in 1609.

No. 107

Sigismund III to Philip III

Warsaw, 28 August 1613

Sigismund III informs Philip III that he has sent Ambassador Krzysztof Koryciński to Spain.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 207. Copy; f. 206 – Spanish translation.

Sigismundus III Dei gratia Poloniae rex, magnus dux Lituaniae, Russiae, Prussiae, Massoviae, Samogitiae, Kiioviae, Wolhiniae, Livoniae etc. nec non Suecorum, Gotorum, Vandalorum haereditarius rex etc.

Serenissimo principi domino Philippo III Dei gratia Castellae Legionis Aragonum utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Navarrae nec non Indiarum regi catholico, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Mediolani, Brabantiae etc. comiti Tirolis, Flandriae, Habsburgi etc. etc. fratri affini et cognato nostro carissimo.

Serenissime rex mittimus ad Maiestatem Vestram catholicam Illustrem Christophorum Coricinski secretarium nostrum, qui quicquid nomine nostro Maiestati Vestrae proposuerit in iis omnibus fidem illi Magestas Vestra dare velit rogamus. De cetero Maiestati Vestrae catholicae a Deo optimo maximo longam vitam et omnem felicitatem precamur eidemque Maiestati studia et officia nostra fraterna offerimus. Datae Varsoviae die 28 Augusti anno Domini 1613 regnorum nostrorum Poloniae XXVII Sueciae vero XXI. Magestatis Vestrae catholicae bonus cognatus Sigismundus rex.

No. 108

Sigismund III to Duke of Lerma

Warsaw, 28 August 1613

Announces Krzysztof Koryciński's departure for the Spanish court.

AGS, Estado, leg. 2454, f. 372. Translation from the Latin, erroneously dated 18 August; the original letter must have been dated ten days later, like the letter from Sigismund III to Philip III, dated 28 August.

Heading: Traducción de carta del Rey de Polonia para el Duque. Sobre escripto. Al Ilustrísimo Príncipe Don Francisco Duque de Lerma, Marqués de Denia, querido nuestro de corazón.

Endorsement: A 18[!] de agosto 1613/ Traducción de carta del Rey de Polonia para el Duque.

Sigismundo III, por la gracia de Dios: Rey de Polonia, Gran Duque de Lituania, Rusia, Prussia, Massovia, Samogitia, Libonia etc. y Rey hereditario de los Saccos [!], Godos y Vándalos.

Ilustre [!] Príncipe, Señor, amigo nuestro caríssimo, bien save Vuestra Ilustre quán estrecho sea el deudo y parentesco que ay entre la Católica Real Magestad y nosotros y con quáles vínculos de amistad estamos unidos, de cuyo amor para con nosotros estamos muy çiertos, y assí encargamos al Ilustre Christóphoro Koricinski de nuestro palaçio, al qual embiamos a la Cattólica Magestad, que primeramente saludasse a Vuestra Ilustre y le manifestasse quánta sea nuestra voluntad y affición para con Vuestra Ilustre y que en cumplimiento de la embaxada en nuestro nombre açerca de la Católica Magestad se valiesse de la gracia y autoridad de Vuestra Ilustre. No dudamos que Vuestra Ilustre confirmará y mostrará en la ocasión presente quánto desseo tiene de hazer por nosotros y quánto estima nuestra venvolençia y amistad. A quien Dios Guarde por largos años. Dadas en Varsobia a XVIII del mes de agosto, año del Señor 1613, de nuestros Reynos: del de Polonia XXVI, del de Sueçia XX.

No. 109

Consulta of the Council of State

Madrid, 24 October 1613

Information from the Polish King's agent regarding Krzysztof Koryciński's embassy to the court of Spain.

AGS, Estado, leg. 2325, f. 27.

Endorsement: de offiçio/ El Consejo de Estado a 24 de octubre 1613/ Sobre lo que ha escrito el Rey de Polonia avisando la perssona que aquí embía para que sirva de Embaxador/ Respuesta de Su Magestad/ *In the King's hand:* Lo que parece.

Señor,

El agente¹ del Rey de Polonia² ressidente en Milán ha embiado con estas últimas cartas de 22 de septiembre una de su amo para Vuestra Magestad en que escribe como embía a Christóval Oriçinschi³, su secretario áulico para hazer offiçio de embaxador çerca de Vuestra Magestad y que para que se dé más crédito a lo que dixere quando llegue, lo avissa a Vuestra Magestad por esta carta.

Y aviéndolo visto el Consejo como Vuestra Magestad lo mandó, le parece que será muy justo respondelle en buena forma açeptando la perssona que embía y estimando su amistad y correspondençia.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 24 de octubre 1613

¹ Giovanni Battista Solari.

² Sigismund III.

³ Krzysztof Koryciński see no. 106.

No. 110

Krzysztof Koryciński to Juan de Ciriza¹

Madrid, 1 April 1615

Requests a decision on previously discussed business, list attached.

AGS, E 2327, f. 204. Original.

Endorsement: Madrid a J[uan de] C[iriza] 1615/ El embajador de Polonia primero de abril/ Pide con mucho encarecimiento/ se procure su breve despacho/ porque la dilación será de/ grandísimo daño para lo de/ Moscovia, a que le conviene/ acudir con suma diligencia/ y para recuerdo embía/ la inclusa memoria de lo/ que ha pedido a Su Magestad/ y a Su Excelencia del Señor Duque de/ Lerma.

Siento vivamente el ser molesto a Vuestra Señoría, que tanta merced me haze, pero como tras doze meses de peregrinación (causa de las enfermedades que me resultaron de los calores y trabajos del camino) ha ya cerca de quatro que llegué a esta Corte, y demás de la falta que hago a los negocios públicos y privados en mi patria, el de Moscovia es tan urgente y preciso que qualquiera dilación puede impedir grandísimos efectos; viendo el tiempo tan adelante, siento notable inquietud y trabajo de ánimo y no puedo dexar de suplicar a Vuestra Señoría con todo el encarecimiento posible que, si como estoy persuadido de su mucha bondad y cortesía y lo merece el desseo que tengo de servirle, ama mi vida y salud, sea servido de procurarme la expedición de mis negocios con la brevedad que Antonio María Melon me significó anteayer por parte de Vuestra Señoría, y si para conseguirla conviene haga yo alguna diligencia con Su Magestad o con el Excelentísimo Señor Duque de Lerma, me lo mande avisar, y dé comodidad para ello, que todo lo intentaré; y para refrescar a Vuestra Señoría la memoria de todo lo que supliqué a Su Magestad y a su embajada, embío lo que va con esta. Guarde Dios a Vuestra Señoría y dé tanta de vida y felicidad como desseo. De casa a primero de abril de 1615.

De Vuestra Señoría muy afficionado servidor que sus manos besa/
Christóval Coricinschi

¹ Juan de Ciriza (ca. 1569–1637), from 1605 secretary to King Philip III, and from 1610 secretary of the Council of State and Council of War, as well.

Petition from Krzysztof Koryciński, ambassador of the King of Poland to the Duke of Lerma, [1 April 1615]

Requests a decision on negotiated issues: portraits of the royal family and of the Duke of Lerma, letters of recommendation, help in the war against Muscovy, payemt of overdue customs duties from Foggia, aristocratic titles.

AGS, E 2327, f. 205.

Heading: Memoria de lo que supplica al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Duque de Lerma el embaxador del Rey de Polonia.

Endorsement: Para el Excelentísimo Señor Duque de Lerma/El embaxador de Polonia.

Que su Excelencia sea servido de mandar a su pintor haga los retratos de Sus Magestades y Altezas que tiene supplicado para la Reyna¹ su señora.

Que el dicho pintor haga un retrato de Su Magestad², uno del Serenísimo Príncipe³ y otro de Su Excelencia para el mismo Embaxador.

Que sea servido de amparar y favorecer los negocios que tiene propuesto a Su Magestad conforme la confianza del Rey⁴ su Señor, procurando se tome en ellos breve y buena resolución, pues el buen sucesso se reconocerá siempre de la pía intención y zelo de Su Excelencia.

Que Su Excelencia mande parar los ojos por unas consideraciones que con esta se presentan sobre el negocio de Moscovia, cuya protección está cierto la toma Su Excelencia tan a cargo como la importancia y calidad dél lo pide.

Que se paguen al Rey su Señor en Nápoles los 60 mill escudos que se le deven de la renta que tiene sobre la aduana de Foja⁵, applicándole hasta la entera satisfacción todo lo que se cobra de deudas viejas.

Proveer que en adelante no se toque lo que resulta de la dicha aduana primero de ser pagada la dicha renta y que los agentes del Rey su Señor puedan cobrarla de mano del administrador de la dicha aduana.

Mandar que el Rey su Señor no sea comprehendido en la última pragmática que reduce las rentas de ocho a siete por ciento por las consideraciones que se an alegado, sino que se pague al Internuncio todo lo rezagado

a razón de a ocho y que en adelante no se in[n]ove cosa alguna contra el tenor del contrato hecho en razón de la dicha renta.

Que Su Excelencia se sirva de alcanzar de Su Magestad los títulos de Príncipe, Marqués o Conde que por el Rey su Señor tiene supplicado; no obstante, que aora no se nombren las personas, pues es verisímil los empleará en hombres calificados y capaces de tales honras y dignidades, y tanto mayor será el favor de Su Excelencia dejándolo al arbitrio del Rey su Señor.

Y para que tenga efecto la embajada particular que a Su Excelencia ha traído del Rey su Señor, supplica que en conformidad della ampare los negocios de Su Magestad y se sirva de mandar responder a su Real carta.

¹ Constance of Austria.

² Philip III.

³ Infante Philip.

⁴ Sigismund III.

⁵ In 1556, Queen Bona Sforza, widow of King Sigismund I Jagiellon returned to Bari. That year she loaned Philip II 430 000 ducats. According to the agreements signed on 15 July and 10 December 1556, Bona was supposed to recieve 10% of this sum annually, that is 43,000 ductas. This pension was secured with the income from the customs office in Foggia in the Kingdom of Naples. After Bona's death, the loan passed to her heirs. In Polish tradition and historiography, the loan is known as the Neapolitan sums.

Reply to Krzysztof Koryciński, ambassador of the King of Poland, Madrid 4 April 1615.

Payment of yearly sums to the King of Poland from the Kingdom of Naples. The Queen of Poland's request for portraits of the royal family to be sent to her and for the conferral of the Order of the Golden Fleece on Prince Ladislaus Sigismund.

AGS, Estado, leg. 2454, f. 141. Draft.

Heading: Lo que Su Magestad Católica ha mandado responder, de su parte, a lo que en nombre del Serenísimo Rey de Polonia¹ le ha [a] representado su embajador².

Endorsement: Lo que se respondió al embajador/ de Polonia a lo que en nombre de su amo pidió. En Madrid a 4 de/ abril 1615.

[b] ^cque en quanto a los 43 mil ducados de renta³ que el dicho Serenísimo Rey tiene en Nápoles, Su Magestad Católica ha mandado que se paguen con mucha puntualidad, con los 60 mil de corridos que se dize se deben sin que de ninguna manera se muden las consignaciones que tenían no obstante las pregmáticas que ha hecho el Virrey de Nápoles^c;

[d] ^eque en lo de la causa entre el Internuncio⁴ del Serenísimo Rey de Polonia en Nápoles y los herederos del Marqués de Capurcio⁵ se escribirá apretadamente al Virrey que haga determinar con la brevedad posible la dicha causa, mirando bien la justicia del dicho Internuncio y asimismo se escribirá al dicho Virrey acerca del pleyto que se ha puesto al Internuncio sobre el pleyto de Bernardo Olgiato encargando mucho se guarde justicia a las partes^e;

^fque Su Magestad Católica se contenta de [g] conceder al dicho Serenísimo Rey, como lo desea, dos títulos, uno de príncipe, otro de marqués o conde en Nápoles para que los dé de su mano a quien su voluntad, fuere pero holgará Su Magestad Católica tener noticias primero de quiénes son las personas a quienes se han de dar estos títulos y que concurran en ellos las calidades necessarias para recibir esta merced^f;

[h] [i]

en lo de la ayuda que el dicho Serenísimo Rey dessea se le haga para la

guerra de Moscoviaⁱ, Su Magestad Católica estima y quiere tanto [k] por la hermandad y amistad que [l] tiene con el dicho Serenísimoy Rey y ser Príncipe tan católico que ha procurado y deseado sumamente socorrerle en ocasión tan precisa como la pressente, pero las muchas ocasiones de gastos que Su Magestad Católica ha tenido estos años pasados [m] y las que de pressente tiene en Italia y Flandes con los exércitos que en ambas partes ay [n] en pie y haver de ser assimismo este año los casamientos de sus hijas no le dan lugar de poder acudir como lo desea a este socorro. Mas considerada la precisa necesidad del dicho Serenísimoy Rey lo que se puede de hazer de pressente es socorrerle con lo que ymporta el principal de la renta que tiene en Nápoles, que serán 440 mil ducados y para ello los buscará Su Magestad Católica por vía de enpeño sobre la dicha renta con la mayor brevedad que fuere posible y se apartará de la demanda que tiene puesta el fisco a los erederos de la Serenísimoy Reyna Ana⁶ que [o] por los 17 mil ducados que pretende por razón de los tercias que se pagaron ^pde la Hazienda de Su Magestad Católica^p el tiempo que estubo hecho el depósito del principal de la dicha renta.

- que Su Magestad [l] estima como es justo la buena voluntad con que de parte de la Serenísimoy Reyna de Polonia⁷ su hermana se le piden los retratos de Su Magestad Católica y de sus hijos y assí se le [s] entregarán al señor Embaxador para que los llebe y que sí se pedirán de allá los retratos.

También concede Su Magestad Católica con mucho gusto el collar del Tusón de oro al Serenísimoy Príncipe Ladislao como lo dessea la dicha Serenísimoy Reyna. 'Esto pide la Reyna en su carta a la Reyna Infanta, y no habla en ello el embaxador^t.

[^a] *crossed out*: pedido

[^b] *crossed out*: en quanto a que se dé orden para que en Nápoles se paguen 60 mil ducados que se deven al dicho Rey de la renta que tiene en aquel Reyno y que no se muden las consignaciones de la dicha renta, está dada ya para que no se entienda con las desta calidad las premáticas que nuebamente se han publicado y es muy justo que no se haga nobedad en esto sino que se cumpla con el Rey conforme sus premos y se le pague con puntualidad y para [ello, tachado] esto se darán las órdenes que fueren necessarias

^{c-c} *written in the left margin*

[^d] *crossed out*: que se escrivirá al Virrey de Nápoles que haga determinar con la brevedadd

posible la causa por qual es molestado el Ynternuncio del dicho Rey que reside en Nápoles a instancia de los erederos del Marqués de Capurcio, y también se hará lo mismo y muy apretadamente encargando al dicho Virrey guarde justicia a las partes en razón del pleyto que el fiscal de Su Magestad Católica puso á Bernardo Olguiato por lo del depósito fingido

^{c-c} *written in the left margin*

^{f-f} *written in the left margin*

[^g] *crossed out:* dar

[^h] *14 lines crossed out or blurred; text illegible*

[ⁱ] *in the left margin, crossed out:* en lo que toca a los retratos que el dicho enbaxador ha pedido de Su Magestad Católica y de sus hijos, ha mandado que se le den, y también ha benido en que se dé el Tusón de Oro al Príncipe Ladislao por haber escrito sobre ello la Sereníssima Reyna de Polonia su madre

^{j-j} *written in the left margin*

[^k] *crossed out:* al Rey de Polonia y sus cosas por el deudo

[^l] *crossed out:* con él

[^m] *crossed out:* en tantas empresas que se han hecho

[ⁿ] *crossed out:* tiene

[^o] *illegible word*

^{p-p} *written in the left margin*

[^r] *crossed out:* Católica

[^s] *crossed out:* darán

^{t-t} *written in the left margin*

¹ Sigismund III.

² Krzysztof Koryciński.

³ See no. 111.

⁴ During this period the Polish King's internuncio plenipotentiary in Naples was Bartłomiej Powsiński, cannon of Cracow and abbot of the Cistercian Abbey in Jędrzejów.

⁵ Gian Lorenzo Pappacoda (d. 1576), Marquis of Capurcio, Queen Bona's trusted courtier, castellan of the castle in Bari. Shortly after her return to Bari, Queen Bona fell ill and died on 19 November 1557. It is highly probable that Pappacoda had her poisoned and that he falsified her last will and testament, giving Bari to Philip II. Bona's children only received the right to inherit part of her moveable goods and the Neapolitan sums.

⁶ Anne Jagiellon.

⁷ Constance of Austria.

No. 113

The Polish Ambassador Krzysztof Koryciński's request for letters of recommendation, [April 1615]

AGS, Estado, leg. 2454, f. 368. Undated.

Heading: La merçed que supplica al señor secretario Juan de Cerriza el embajador de Polonia.

Endorsement: Las cartas que pide el embaxador de Polonia de Su Magestad y de Su Excelencia. *On the left side of the page:* Para el señor secretario Juan de Cerriza/ El embaxador del Rey de Polonia/Que se hagan estas cartas de Su Excelencia

Que le alcançe de Su Magestad la carta que pide para el Rey¹ su Señor en recomendación suya, pidiéndole particularmente le haga merçed del capitaneato que pidiere quando presentará la dicha carta conforme supplica a Su Magestad.

Una de Su Magestad para Su Sanctidad² para que en las primeras vacancias de las iglesias de Cracovia y Sandomiria³ haga merçed de dos calongias [!] a Pedro Corijezinschi⁴ conforme lo representa en su memorial.

Una del Excelentísimo Señor Duque de Lerma para el Rey su Señor en la misma conformidad de la de Su Magestad.

Una de Su Excelencia para el señor Conde de Castro⁵ en recomendación del dicho Pedro Corijezinschi en la conformidad que queda referido.

Otra tal de Su Excelencia para el señor Cardenal Burguesio⁶.

Que las dichas cinco cartas sean tan dispositivas como lo confía de la merçed que el señor secretario le haze, y que ansímismo sea servido de mandar se le dé traslado de todas.

¹ Sigismund III.

² Paul V.

³ Sandomierz (Lat. Sandomiria), city on the Vistula River in Lesser Poland (Malopolska), located to the north of Cracow; capitol of the voivodeship at the time.

⁴ Piotr Koryciński (d. 1637), cannon of Cracow from 1629; first cousin of Krzysztof Koryciński.

- ⁵ Francisco Ruiz de Castro Portugal (1579–1637), Count of Castro, nephew of the Duke of Lerma, from 1601 to 1603 viceroy of Naples, in 1609–1615 Spanish ambassador to Rome.
- ⁶ Scipione Borghese (1576-1633), nephew of Pope Paul V, Cardinal from 1605, superintendent general and grand penitentiary; protector of Germany.

No. 114

Philip III to Sigismund III

Aranjuez, 2 May 1615

Thanks for the letter delivered by Ambassador Krzysztof Koryciński.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 202. Draft. Latin translation in the left margin.

Heading: Al Rey de Polonia.

Endorsement: En Aranjuez a 2 de mayo 1615/ Al Rey de Polonia/ Respuesta.

Con la carta de Vuestra Magestad que me dio el embaxador Cristóval Coricinschi¹ y lo que en creencia della me dixo, he reçivido muy particular gusto, como lo será siempre que aquí se tubieren muy buenas nuevas de la salud de Vuestra Magestad, de la Serenísima Reyna² mi hermana y su Serenísima prole. En los negoçios se ha respondido al dicho embaxador lo que dél entenderá Vuestra Magestad, y remitiéndome a su relación en esto y lo que destas partes quisiere Vuestra Magestad saver no diré en esta más sino que mis hijos y yo quedamos también con salud y la buena voluntad, que es razón de acudir a lo que fuere del gusto y satisfacción de Vuestra Magestad, a quien guarde Nuestro Señor Jesucristo.

¹ Krzysztof Koryciński.

² Constance of Austria.

No. 115

Philip III to Sigismund III

Aranjuez, 2 May 1615

Philip III, King of Spain recommends Krzysztof Koryciński, former ambassador to Spain, to Sigismund III, and confirms that he conducted the negotiations entrusted to him in a dignified and judicious manner.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 203. Latin translation in the left margin.

El embaxador Christóval Coricinschi ha proçedido aquí con tal prudenciã en los negocios que traxo a su cargo, que esto me ha movido a significar a Vuestra Magestad, como lo hago, que será muy justo se lo estime y agradezca mucho, haziéndole en todo lo que se le offreçiere la honrra y merçed que mereçe y en particular de uno de los capitaneatos que él pidiere quando presentare esta carta, que aunque en consideraçión de sus serviçios, confío le hará Vuestra Magestad la que por ellos puede esperar, estimaré yo mucho que la alcance por medio de mi interçessiõn y recibiré en ello gran contentamiento.

En Aranjuez, 2 de mayo 1615

En recomendaciõn de su embaxador y con él mismo

No. 116

Duke of Lerma to Sigismund III

Madrid, 20 May 1615

Thanks for the letter delivered by Ambassador Krzysztof Koryciński.

AGS, Estado, leg. 2454, f. 371. Draft.

Endorsement: El Duque, 1615/ Al Rey de Polonia/ en el sobrescrito se le puso assí:/ Al Sereníssimo y muy Poderoso Señor el Rey de Polonia. Su Excelencia mi Señor.

Señor,

[^a]Mucha merçed y favor he reçivido con la carta¹ de Vuestra Magestad que me traxo el embaxador Christóval Coricinschi² y lo será para mí siempre que Vuestra Magestad me enviare á mandar las cosas que se offreçieren de su Real serviçio, a que acudiré con la voluntad á que obliga el gusto que tendrá dello el Rey mi Señor. En las cosas que al presente se han offreçido he hecho de mi parte todo lo que he podido como lo dirá más particularmente el mismo embaxador, á quien me remito, asegurando a Vuestra Magestad que con razón puede estar con la satisfacción que muestra en su carta del amor que el Rey mi Señor tiene a Vuestra Magestad, que es el que se deve por las muchas causas que ay para ello. Nuestro Señor guarde la Sereníssima y Real persona de Vuestra Magestad muy largos años con la felicidad que yo desseo. De Madrid a 20 de mayo 1615.

Señor/Beso las Reales manos de Vuestra Magestad/Su verdadero servidor

[^a] *note in the left margin:* esta carta fue de mano propia de Su Excelencia

¹ See no. 106 and 107.

² Krzysztof Koryciński.

No. 117

[Duke of Lerma] to Scipione Borghese

May 1615

Asks him to intercede in the matter of a canonship in Poland for Piotr Koryciński.

AGS, Estado, leg. 2454, f. 369. Draft.

Heading: El Duque Al cardenal Borghesio¹. Ilustrísimo Señor.

El Rey mi Señor escribe a Su Santidad² en recomendación de Pedro Coricinschi³ sobre que le haga gracia de dos canongías en las primeras vacantes de las iglesias de Cracovia y Sandomiria; suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima que pues ha de ser tanta parte para que esto se consiga, me haga merced de facilitarlo y disponerlo, que por ser negocio que dessea el embaxador⁴ que aquí ha venido del Serenísimo Rey de Polonia⁵, aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima la recibiré por muy propia. Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima como desseo, de [a] a [a] de mayo 1615.

Ilustrísimo Señor/ Beso las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima/ Su mayor servidor

[a] *left blank*

¹ Scipione Borghese.

² Paul V.

³ Piotr Koryciński.

⁴ Krzysztof Koryciński.

⁵ Sigismund III.

No. 118

[Duke of Lerma] to Count of Castro

May 1615

Asks him to intercede in the matter of a canonship in Poland for Piotr Koryciński.

AGS, Estado, leg. 2454, f. 370. Draft.

Heading: El Duque Al conde de Castro.

Sobrino y señor mío, a instancia del Señor Cristóbal Coricinschi¹, que ha venido aquí por embaxador extraordinario del Serenísimo Rey de Polonia, escribe Su Magestad al Papa pidiéndole que en las primeras vacantes de las iglesias de Cracovia y Sandomiria haga gracia de dos canongías a Pedro Coricinschi²; suplicoos ayudéys el buen suceso deste negoçio con muchas veras, que por el gusto que tendrá dello Su Magestad y lo que yo estimo al señor embaxador, será para mí de particular contentamiento. Dios os guarde como desseo, de [a] a [a] de mayo 1615.

[a] *left blank*

¹ Krzysztof Koryciński.

² Piotr Koryciński.

Sigismund III to Philip IV

Warsaw, 29 December 1621

Request for a guarantee of free trading rights in the ports of the Spanish monarchy to merchants from Gdańsk.

AGS, Estado 2327, f. 236. Original. Seal.

Endorsement: A Su Magestad del Rey de Polonia/Varsovia 29 de diziembre 1621/ Que por quanto los de la ciudad de Gedan súbditos suyos entienden salir de aquel puerto con sus navíos y mercaderías para los Reynos de España y otras Provincias de Su Magestad, le han pedido que interceda y interponga su autoridad para que lo puedan hazer con seguridad y sin sospecha ni molestia. Que por ser causa tan justa la encomienda a Su Magestad y le pide encarecidamente les dé y permita facultad de entrar y salir, estar con sus navíos, proveerse de las cosas necessarias, comprar mercaderías y vender las suyas libremente y sin impedimento alguno. Que será muy conforme a la benignidad que Su Magestad usa con los estrangeros y cosa gratissima al Rey.

Serenissimo principi, domino Philippo IV, Dei gratia Castellae, Legionis, Aragonum, utriusque Siciliae, Ierusalem, Portugalliae, Dalmatiae, Ungariae, Croatiae, Navariae et Indiarum regi, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Lotaringiae, Brabantiae, Comiti Flandriae, Tyrolis, domino cognato et consanguineo nostro charissimo Sigismundus III Dei gratia rex Poloniae, magnus dux Lithuaniae, Russiae, Prussiae, Masoviae, Samogitiae, Livoniaeque, nec non Sueccorum, Gottorum, Vandalorumque haereditarius rex salutem et fraternitatis amorem atque omnis felicitatis continuum incrementum. Sereniissime princeps, domine cognate et consanguinee noster charissime.

Cum muneris nostri Regii sit fidelium subditorum ac civium nostrorum commodis favere eosque ab omni iniuria tutos defensosque praestare supplicatumque nobis esset nomine quorundam civium Gedanensium, subditorum nostrorum, quando quidem cum navibus suis mercibusque ex portu Gedanensi in hispaniam aliaque regna ac provincias Maiestatis Vestrae proficisci cogitent, ut iter illud ac navigationem suam liberius ac tutius, citra ullam fraudis suspicionem et periculum conficere possint.

Pro illis apud Maiestatem Vestram partes nostras interponeremus indemnitatibusque eorum autoritate nostra prospiceremus. Quapropter eosdem cum honesti instituti, tum etiam erga cives et subditos nostros protectionis atque benignitatis causa Maiestati Vestrae diligenter commendamus, amanter ab ea postulantes, ut ipsis una cum navibus et nautis universis rebusque ac mercibus omnibus, quando per regna atque ditiones Maiestatis Vestrae iter suum persecuti fuerint, tam in eundo quam redeundo, liberum et securum sine omni impedimento et mora transitum praebere sinat proque libitu et commodo ipsorum cum navibus nautisque commorandi ac merces suas tuto distrahendi aliasque coemendi ysdem permittat facultatem. Erit hoc dignitati Maiestatis Vestrae et erga externos solitae benevolentiae consentaneum nobisque gratissimum civesque nostri hanc benignitatem Maiestatis Vestrae experti, imposterum quoque ad regna et portus ditionum Maiestatis Vestrae cum mercibus suis confluent. Quod superest Maiestati Vestrae faelicissimos rerum successus ac diuturnam incolumitatem a Deo ex animo precamur. Datum Varsaviae, die XXIX mensis Decembris, Anno domini MDCXXI, regnorum nostrorum Poloniae XXXIV, Sueciae XXVIII.

Eiusdem Maiestatis Vestrae/ bonus cognatus/ Sigismundus Rex

No. 120

**Passport issued by Sigismund III to Adam Małkowski,
envoy to Spain, Warsaw, 30 April 1622**

AGS, Estado leg. 2327, f. 200. Latin copy; Spanish translation, f. 199.

Endorsement: Pasaporte del Rey de Polonia al embaxador que envía acá.

Sigismundus III Dei gratia rex Poloniae, magnus dux Lithuaniae, Russiae, Prussiae, Masoviae, Samogitiae, Livoniaeque nec non Suecorum, Gottorum, Vandalorumque haereditarius rex. Omnibus et singulis cuiuscunque status et conditionis hominibus, praesertim vero civitatum, arcium praesidiorum, oppidorum locorumque quorumvis praefectis et magistratibus, viarumque pontium, traiectuum custodibus et theloneorum, vectigalium exactoribus aliisque quibusvis ad quos praesentes devenerint, amicis et vicinis nostris benevolentiae nostrae significationem, subditis vero nostris gratiam nostram regiam. Proficiscitur ad Maiestatem catholicam dominum affinem et cognatum nostrum carissimum, reverendus Adamus Małkowski nuntius noster, quem et si iure ipso gentium tutum securumque ubique fore non dubitamus, tamen eius muneris, quod sustinet testimonium dandum putavimus, commendamusque eundem omnibus, ut ipsi iter destinatum, qua commodius indicaverit continuanti, et iterum ad nos redeunti, amica hospitalitatis et humanitatis officia exhibeant, liberum ubique a datii seu theloneis quibusvis una cum comitatu et rebus ipsius transire et secure ab omni periculo progredi seu etiam alicubi subsistere cum libuerit, permittant, nec quidquam pestiferae contagionis ab eo sibi metuant, fidem enim facimus, ex iis locis eum venire, quae ab omni pestis suspitione Dei benignitate sunt libera. Quod quidem ab amicis et vicinis nostris pro iure gentium et bonae vicinitatis postulamus, subditis vero nostris ne secus faciant pro gratia nostra mandamus. In fidem praemissorum praesentes manu nostra subscriptas sigillari iussimus. Datae Varsoviae die ultima mensis Aprilis anno Domini MDCXXII regnorum nostrorum Poloniae XXXV Sueciae XXIX anno. Sigismundus rex. Locus sigilli.

No. 121

No. 121 A

Chancellery memorandum

[7] August 1622

In 1614, the Polish ambassador was allocated the house that the German ambassadors had lived in and he will be granted the same privileges.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 200.

En 7 de septiembre de 1614 se ordenó a Gaspar Bullón¹ que la casa en que se aposentaban los Embaxadores de Alemaña se diese prestada al embaxador² de Polonia.

El mismo día se avisó al Marqués de Velada la benida del embaxador de Polonia para que ordenase que en su recevymiento y lo demás se hiziese lo que se acostumbra con semejantes embaxadores.

No. 121 B

Chancellery memorandum

7 August 1622

AGS, Estado, leg. 2327, f. 198 a 207.

En Madrid a 7 de agosto 1622

Su Magestad,

con un pasaporte³ que el Rey de Polonia⁴ dio al embaxador⁵ que embía acá, para que se junte con lo que el año de 1614 se hizo con otro embaxador y se vea todo en el Consejo.

Que si trae carta de creença de su Rey para Su Magestad, demás del pasaporte que se a visto, se podría hazer con él lo mesmo que se hizo con Cristóval Coricinschi, pero tiene el Consejo por buen modo de

ospedaje de semejantes personas estrangeras la casa del contralor de Su Magestad si es capaz para ello y que él le regale en ella a su usança, encargándoselo mucho; y de qualquiera de las dos maneras parece que se cumplirá bastantemente.

¹ Gaspar de Bullón (d. 1619), from 1604 *apostador mayor* of King Philip III.

² Krzysztof Koryciński.

³ See no. 120.

⁴ Sigismund III.

⁵ Adam Mąkowski.

No. 122

Consulta of the Council of State

Madrid, 12 August 1622

Assignment of quarters and supplies to Adam Małkowski, ambassador of the King of Poland.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 208.

Endorsement: De ofiçio/ El Consejo de Estado a 12 de agosto de 1622/ Sobre el hospedaje que se podría/ hazer al embaxador que viene de Polonia/ *In the King's hand:* hágase en esto lo que se hizo con el otro.

Señor,

Por haver Vuestra Magestad entendido que el Rey de Polonia¹ embía acá un embaxador², se sirvió Vuestra Magestad de remitir al Consejo con particular orden de 7 de este la copia del pasaporte³ que trae de aquel Rey para que se juntase con ello lo que se hizo con un secretario que el año de 1614 embió el mismo Rey, y se biese todo en el Consejo y se consultase a Vuestra Magestad lo que pareçiese que se podría hazer con este embaxador que viene agora.

Hase reconoçido lo que el año de 1614 se hizo con el dicho secretario llamado Cristóval Coriçimschy⁴, y pareze que se ordenó a Gaspar de Bullón, aposentador mayor, que se diese prestada al dicho secretario (que fue tratado como embaxador) la casa en que se aposentavan los Embaxadores de Alemania (como se hizo) y el mismo día se ordenó al Marqués de Velada, mayordomo mayor de Su Magestad⁵, que aya gloria, que en el reçeimiento del dicho embaxador se hiziese lo que se acostumbra con semejantes embaxadores.

Al Consejo pareze que si este embaxador truxere carta de creençia de su Rey para Vuestra Magestad, demás del pasaporte que se ha visto, se podría hazer con él lo mismo que se hizo con Cristóval Coriçimschy, pero tiene el Consejo por buen modo de ospedaje de semejantes personas estrangeras la casa del contrador de Vuestra Magestad (si es capaz para ello) y que él le regale en ella a su usanza encargándose mucho; y de

qualquiera de las dos maneras pareze que se cumplirá bastantemente con el dicho embaxador.

Vuestra Magestad mandará lo que más a su servicio convenga, en Madrid a 12 de agosto 1622.

[*Signatures*]

¹ Sigismund III.

² Adam Mąkowski.

³ See no. 120.

⁴ Krzysztof Koryciński.

⁵ Philip III.

No. 123

Juan de Ciriza to the Aposentador Mayor

Madrid, 3 September 1622

Allotment of the house of the German ambassadors to the Polish ambassador Adam Małkowski.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 209.

Heading: Al aposentador mayor.

Endorsement: En Madrid a 3 de septiembre de 1622/ El secretario Juan de Ciriça/ al aposentador mayor/ Casa al embajador/ de Polonia.

El Rey de Polonia¹ envía un embaxador extraordinario² al Rey nuestro Señor, y según se entiende llegará aquí para fin deste mes³ y Su Magestad ha resuelto [a] que se haga con él, en materia de aposentarle, lo mismo que se hizo el año de 1614 con Cristóval Coricimschi³, embaxador del mismo rey. En cuya conformidad será Vuestra Merced servido que se [b] tenga buscada casa capaz y dezente para que él y su gente puedan estar aposentados con comodidad, [c] el tiempo que aquí se detuviese, que será poco, suponiendo que la casa que se dio a Cristóval Coriçimschi fue la que tenían los Embaxadores de Alemania, frontero deste palacio, y assí la que se huviese de dar a este embaxador havrá de ser por lo menos de la misa capacidad, porque se entiende que trae [d] alguna más gente que el otro. Dios guarde a Vuestra Merced, como desseo. En Madrid a [e] de setiembre 1622.

[a] *crossed out:* por consulta del Consejo de Estado

[b] *crossed out:* busque

[c] *crossed out:* supo

[d] *crossed out:* más

[e] *ssace left blank*

¹ Sigismund III.

² Adam Małkowski.

³ In August and September 1622, when the court in Madrid was occupied with quarters for him, Adam Małkowski was still in Naples which he quit on 3 November. The Polish ambassador would arrive in Madrid in the second half of January 1623.

³ Krzysztof Koryciński.

³ Krzysztof Koryciński.

No. 124

Philip IV to Juan de Ciriza

Aranjuez, 17 November 1622

Instruction to prepare a response to the letter from the King of Poland assuring him that his subjects will be treated in a friendly manner in the ports of the Spanish monarchy, provided that they do not trade in goods from the rebellious provinces.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 235.

Endorsement: El Rey nuestro Señor a 17 de noviembre 1622/ Que se responda/ a la carta inclusa del/ Rey de Polonia como/ aquí se apunta./ Que también se haga/ un despacho general para/ que no se haga injusticia/ a los estrangeros que/ llegaren a los puertos/ *In a different hand in the left margin.* Hágasse el despacho que Su Magestad manda.

A la carta inclusa del Rey de Polonia¹ se responda que a sus vasallos que viniesen a contrattar a los puertos de España les mandaré hazer el buen trattamiento que pide el deudo y amistad que ay entre estas dos Coronas, y que él les mande que no traygan mercadurias ni otras cosas de mis rebeldes, pues no será razón permitírsele, ni que en este caso se dexen de guardar las leyes destos Reynos. Y embiense despachos generales a todos los puertos, y particularmente a Lisboa, para que a todos los estrangeros amigos que llegasen a los dichos puertos no se consienta hazer injusticia, sino generalmente buen trattamiento, con aperçebimiento que se proçederá rigurosamente contra los que hiziesen agravios o injusticias.

[the King's signature]

^a En Aranjuez a 17 de noviembre de 1622.

A Juan de Ciriça^a.

^{a-a} *in a different hand in the bottom margin*

¹ Letter from Sigismund III, see no. 119.

No. 125

Consulta of the Council of State

Madrid, 26 April 1623

Regarding the petition submitted by King Sigismund III's ambassador Adam Małkowski, in which he requests military (fleet) or financial aid in Poland's war with Sweden, the council proposes financial support in the amount of 200,000 ducats. King Philip IV accepts the proposal.

Present: Agustín Mexía, Marquis of Montesclaros, Diego de Ibarra, Fernando Girón, Marquis of Hinojosa.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 263.

Endorsement: De officio/ El Consejo de Estado á 26 de abril 1623/ Sobre lo que contiene un papel que ha dado el embaxador de Polonia en que representa las vitorias que ha tenido contra el Turco y las combeniencias que tiene Vuestra Magestad en hazerle un socorro bueno de dinero para ayuda a recuperar el Reyno de Suecia. In the King's hand: Será bien socorerle con docientos mill ducados en Italia con comodidad y assí lo e mandado [the King's signature].

Señor,

El embaxador¹ del Rey de Polonia ha dado un papel a Vuestra Magestad en que refiere que demás de avelle embiado su Rey a dar el péssame a Vuestra Magestad de la muerte del Rey² nuestro Señor, que aya gloria, y el plázeme de la felicíssima subcessión de Vuestra Magestad en sus Reynos, le ha mandado también que represente el estado de las cosas de los suyos, las vitorias³ que Dios ha sido servido de darle contra turcos en gloria y beneficio de la Christiandad y las conveniencias del servicio de Vuestra Magestad para que con acuerdo y unión de entrambos se puedan alcançar otras deste enemigo y de otros de nuestra santa fee y de ambas Coronas en beneficio de la Christiandad y destruycción de todos los enemigos dellas, pues demás de lo que le ynteresa en esto la común obligación de la defensa de la Christiandad, le obliga también a ello el amor que tiene a la persona de Vuestra Magestad, el zelo de la quietud y acrecentamiento de su Estado y el parentesco estrecho que ay entre los dos. Que aunque los días passados el Rey su amo dio quenta a Vuestra Magestad por sus cartas de las vitorias que con el

divino favor alcanzó de los turcos en breves días, agora representa de nuevo el embajador que dellas resultó la muerte del gran Turco Osman⁴ y el estar oy levantados contra el subcesor mucha parte de los Baxaes y Governadores de provincias; de tal manera que si por parte de Vuestra Magestad y de la de su Rey con acuerdo y uniformidad se encaminan las cosas a la destrucción de la Casa Otomana, será fácil que aquel Imperio (ínfesto a todos los fieles) cayga con gran ruyna suya. Pero para que esto se pueda hazer y conseguir con mayor brevedad y seguridad, ha resuelto su Rey de mober las armas contra el Duque Gostabo de Sudermania⁵, su revelde, para despojalle del Reyno de Suecia que tiránicamente le tiene usurpado, para cuyo efecto va el dicho Rey juntando un poderoso ejército y ha nombrado por general dél al Príncipe Ladislao⁶ su hijo, famoso por las victorias passadas contra turcos y moscobitas, con seguridad de que siendo la causa tan justa y pía como es, le a de dar Dios Nuestro Señor otras semejantes del tirano revelde; el qual, estando su Rey ocupado en la guerra contra el Turco, se le entró con mano armada en el Gran Ducado de Libonia y por fuerza de armas, siendo ymposible acudir a la defensa, le ocupó algunos lugares de aquella Provincia y en particular a Riga⁷, ciudad metrópoli della, divirtiendo con esta entrada las victorias que cada día se yban alcanzando del enemigo y obligándole a los conciertos de tregua que hizo con el Turco, cuya ambiciosa sobervia yba castigando. Mas para conseguir en esta jornada los buenos subcesos que espera, necesita de alguna ayuda y socorro, qual Vuestra Magestad se le podrá dar según su grandeza. Y el embajador en nombre de su Rey pide y suplica a Vuestra Magestad sea servido de socorrerle y ayudarle a la dicha recuperación de su Reyno de Suecia; y aunque parece que el mejor socorro fuera con una buena armada por el mar, considerando las dificultades del apresto y la necesidad de la brevedad, se contenta con que Vuestra Magestad le socorra con alguna buena suma de dinero y brevemente. Y pone en consideración que todo lo bueno que resultare a su Rey deste socorro y ayuda ha de redundar en utilidad y provecho de Vuestra Magestad y de sus Reynos, particularmente a los de Italia y Estados de Flandes, como se puede colegir de las razones siguientes:

1. Lo primero porque estando el dicho Duque rebelde ocupador de Suecia coligado con olandeses no los podrá ayudar como lo haze oy en tanto que acude a defenderse y a las tierras que tiene por suyas, y olandeses

estarán obligados a socorrelle y haziéndolo enflaquecerán sus fuerzas en Flandes y no lo haziendo le cobran por enemigo.

2. Lo sigundo porque el Rey de Dinamarca⁸, enemigo del de Polonia y amigo y confederado de olandeses, biendo mober las armas de Polonia contra el dicho Duque, ocupador de Suecia, su vezino y amigo, cuydadoso del subceso ha de procurar fortalecer su Reyno y ocupado en esto cesarán a los dichos olandeses los socorros ordinarios de Suecia y Dinamarca, con que enflaquecidos podrá Vuestra Magestad más fácilmente castigallos.

3. Lo tercero, que recuperando el dicho Reyno de Suecia, cuya empresa no le será muy difícil ayudado de Vuestra Magestad por las ynteligencias que tiene con muchos nobles, podrá, con mayor facilidad y poder, acudir a guerrear con el Turco, el qual divertido no podrá embiar las armadas que de ordinario embía a las costas de Italia en offensa de los lugares y moradores de aquellos Reynos de Vuestra Magestad y cesando de embiallas, como berdaderamente cesará como lo ha mostrado la experiencia que aviéndola embiado el año passado de 1620 y saqueado la ciudad de Manfredonia⁹ no la pudo embiar los siguientes de 1621 y de 1622 por los daños que ha recibido en sus Estados de las gentes del Rey de Polonia que le han divertido unas con el ejército por tierra y otras que son los cosacos vassallos del dicho Rey por el Mar Negro, los quales con sus varcas armadas asuelan y destruyen los lugares de la costa del dicho Mar Negro y los baxeles que navegan por él y con esto necesitan al Turco a que entretenga sus armadas en aquel Mar y a que no moleste con ellas las costas de Italia. De manera que cesando el bajar armadas a la costa de Italia podrá cesar también el juntallas Vuestra Magestad para su defensa y por consiguiente cesarán los grandes gastos que se hazen en juntallas y los vassallos de los Reynos de Nápoles y Sicilia, demás de la siguridad con que vivirán, particularmente los de las costas, se aligerarán de las vejaciones que reciben de ordinario de los vicarios, generales y capitanes a guerra que embían los Virreyes con ocaasión de las venidas de las armadas del Turco. Y también cesarán otros gastos que se hazen en semejantes ocaasiones, y demás destas utilidades podrá Vuestra Magestad obrar otros maravillosos efectos contra sus enemigos. Y aunque las guerras que tiene Vuestra Magestad en muchas partes le

obligan a grandes gastos que parece podrían ympedir el ayuda y socorro que pide, pone en consideración que el socorro que Vuestra Magestad le mandara dar a su Rey, se puede computar por parte del gasto que se ha de hazer contra los erejes reveldes y contra el Turco y assí no viene Vuestra Magestad a acrecentar el gasto, antes es fácil cosa que se benga ahorrar dél como consta de las razones referidas, que quando todas cesaran, suplica a Vuestra Magestad considere quán propio será de su grandeza socorrer a un Rey tan pariente y amigo, que tan grandes servicios ha hecho a la República Christiana para recuperar un Reyno suyo heredado de sus padres, osurpado por un vassallo revelde ayudado de erejes, quitándole no solo a él (sino a sus hijos subcesores en el dicho Reyno), los quales son primos hermanos de Vuestra Magestad a quienes por la sangre deve Vuestra Magestad ayudar para que ayan y ereden lo que es tan suyo y poseyéndolo aya más Príncipes cathólicos con quien los parentescos de la Casa de Austria se bayan continuando, que recibiendo este favor y ayuda que pide, quedarán el Rey su amo y hijos con el reconocimiento devido y obligados a hazer lo mismo en las ocassiones que se podrían offerzer a Vuestra Magestad contra sus enemigos. Lo qual offerze el embaxador en nombre de su Rey.

Y aviendo visto el Consejo lo que contiene el dicho papel como Vuestra Magestad lo mandó, se votó como se sigue:

Don Agustín Messía, que el embaxador de Polonia lo dize muy bien y da muchas razones para ser ayudado aquel Rey, pero lo que pide tiene por imposible que en el estado presente lo pueda hazer Vuestra Magestad, particularmente si las cosas de Alemaña se encaminasen a rotura por causa de la translación del Electorato, que el Emperador ha hecho en el Duque de Baviera¹⁰ como parece que se puede temer, y este caso se deve anteponer a lo que el Rey de Polonia pide y assí le parece que se responda a su embaxador muy gratamente diciéndole que Vuestra Magestad va mirando y buscando medios y forma para cumplir con la buena correspondencia que Vuestra Magestad desea y se deve a la amistad y deudo que tiene con su Rey y crea que no faltará en Vuestra Magestad esta voluntad en todas ocassiones.

El Marqués de Montesclaros¹¹, que las obligaciones en que Vuestra Magestad se halla para ocupar sus armas y el gasto que ocasiona al

sustento dellas es muy grande y que dificultosamente podrá admitir otro, mayormente si fuese continuado como aquí lo pide este embaxador de Polonia en nombre de su Rey. Pero sin embargo, por las conveniencias que alega y por la estrecheça de parentesco que su amo tiene con Vuestra Magestad y que ha embiado embaxador particular a solo hazer esta ynstancia, es de parezer que aunque sea escusando otros gastos, o minorándolos, Vuestra Magestad por una vez hiziese socorro al Rey de Polonia de hasta dozientos mill ducados librados en parte donde fuesen cobrables con la facilidad y presteça que los ha menester quien se halla como aquel Rey en la ocassión, a que se añade que después de la benida deste embaxador se a entendido que ha roto ya con el Turco.

Don Diego de Ibarra¹², que conoze las razones que ay y obligaciones de deudo y propia conveniencia para que Vuestra Magestad se sirviese de hazer el socorro que pide el Rey de Polonia para empresas tan justas como las que dize que quiere emprender. Pero considerando los gastos ynescusables que de presente Vuestra Magestad tiene, no save de dónde se pueda sacar una suma de dinero aunque fuese la mitad menos de la que el Marqués de Montesclaros ha votado. Y assí le pareze forzoso responder a la demanda del Rey y a su embaxador con las palabras más cumplidas que se pudiere, lo que Vuestra Magestad estimara que las ocassiones propias que trae entre manos le diesen lugar de presente para hazer lo que tanto desea. Y que assí queda con esta voluntad mientras llega el poderla cumplir y todo lo demás que en esta razón se pudiere dezir.

Don Fernando Girón¹³, que se responde al Rey de Polonia a su carta de pésame y plázeme con todo cumplimiento y agasajo. Y si la Hazienda de Vuestra Magestad se hallara en mejor estado fuera muy digno de su grandeza socorrer a este Rey con alguna suma de dineros. Mas pues en el estado presente por h agora no se puede, se podría responder a este Embaxador los gastos tan grandes con que Vuestra Magestad se halla, assí en la guerra de Flandes y Alemaña, armadas de entrambos mares y otras partes. Pero que Vuestra Magestad espera en breve tiempo aliviar estos gastos y hallarse con comodidad para socorrer al Rey de Polonia. Y que Vuestra Magestad espera hazer este socorro a su tiempo con mucho amor y voluntad assí por ser la causa tan justa como por el mucho deudo y amistad que con aquel Rey tiene.

El Marqués de la Inojosa¹⁴, que aunque las necessidades de Vuestra Magestad son tan grandes como se save, parece que no es esta de las ocasiones que se pueden escusar sin socorrer al Rey de Polonia porque con esto los reveldes que le infestan pierdan el ánimo y él le cobre para oponerse a los enemigos de la fe cathólica y de la grandeza de Vuestra Magestad.

El Marqués de Montesclaros bolvió a hablar y le parece que se podría baler Vuestra Magestad para este socorro del dinero que está detenido en el Palatinato y se trajo de Alemaña con la gente de Vuestra Magestad que bajó de allí.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 26 de abril 1623.

[*Signatures*]

¹ Adam Małkowski.

² Philip III.

³ From 2 September through 9 October 1621, near the city of Chocim, a battle raged between the Polish army and Ottoman forces led by Sultan Osman II. The Turks did not manage to take the Polish camp and on 10 October they retreated. The Polish army's tactical victory was the talk of Europe. During his sojourn in Spain, Małkowski contributed to the publication of *Relación diaria de las guerras tenidas entre Polacos y Turcos por los años 1620 y 1621. Dirigida al Serenissimo Principe Don Carlos Infante de las Españas por Mathias Titenski cavallero polaco*, (Madrid, Tomas Iunti: 1623).

⁴ Sultan Osman II died on 22 May 1622.

⁵ Gustav II Adolf (1594–1632), son of Charles IX, from 1611 King of Sweden, Sigismund III considered him an usurper which is why he refers to him as the Duke of Södermanland. On 19 August 1621, taking advantage of the Polish army's engagement, the Swedes landed at Pärnau and invaded Estonia.

⁶ Ladislaus Sigismund.

⁷ Riga, port city, capital of Estonia.

⁸ Christian IV.

⁹ Manfredonia, city in Apulia; in August 1620, captured and looted by the Ottoman Turks.

¹⁰ Maximilian I, from February 1623, Elector of the Upper Palatinate.

¹¹ Juan Manuel de Mendoza y Luna (1571–1628), 3rd Marquis of Montesclaros, viceroy of New Spain (1603–1607) and Peru (1607–1615); after returning to Spain, member of the Council of State and from 1623, president of the Conucil of Hacienda (Treasury).

¹² Diego de Ibarra y Vargas (ca. 1552–1626), military commander, served in the Spanish Netherlands; diplomat, in 1591–1594 ambassador to France, *mayordomo mayor* of Archduke Albert in Brussels, member of the Council of State and the Council of War.

¹³ Fernando Girón de Salcedo (ca. 1564–1631), military commander, served in the Spanish Netherlands; in 1618–1620 ambassador in Paris, from 1622, member of the Council of State; in 1625 commanded the defense of Cadiz against the English.

¹⁴ Juan Mendoza y Velasco (d. 1628), 1st Marquis of Hinojosa, governor of Milan in 1612–1616, viceroy of Navarra in 1620–1623; member of the Council of State, in 1623 ambassador extraordinary to the Court of St. James.

No. 126

Consulta of the Council of State

Madrid, 13 October 1623

Francisco de Guzmán Velasco appointed agent of the King of Poland at the court in Madrid.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 262.

Endorsement: De officio y parte/ El Consejo de Estado a 13 de octubre 1623/ Sobre lo que refiere el embaxador/ de Polonia, de que se haga con el/ agente que el Rey su amo tendrá de/ aquí adelante en esta Corte, que es/ Francisco de Guzmán, lo mismo que/ con los demás agentes de Príncipes/ El Consejo lo tiene por justo/ In the King's hand: Hágase [the King's signature].

Señor,

Vuestra Magestad fue servido de mandar que se viese en el Consejo un memorial del embaxador¹ del Rey de Polonia, en que refiere que su amo, deseando estrechar la correspondencia con Vuestra Magestad y tener avisos de ordinario de su buena salud y prósperos subcesos, ha determinado para que esto pueda tener mejor efecto de elegir persona en esta Corte que le dé los dichos avisos, y dé a Vuestra Magestad sus cartas y que también acuda a todos los negocios que se offrecerán. Y aunque para esto pudiera nombrar algún vassallo suyo no lo ha hecho, sino a un español y criado de Vuestra Magestad, que es Francisco de Guzmán Velasco, contino de Vuestra Magestad y de Su Real Casa de Aragón, persona de quien tiene satisfacción por los servicios que ha hecho a su Rey de tres años a esta parte, que ha tenido cargo de sus negocios y le ha dado título y nombre de su agente como consta del nombramiento que con este presenta. Y porque la persona que tiene este nombre y ejercicio es justo que sea honrrado y estimado como agente de rey, el embaxador en nombre de su amo (que lo desea) suplica a Vuestra Magestad sea servido de mandar que el dicho Francisco de Guzmán goze de todas las honrras, prerrogativas, preheminencias, ynmunidades y excepciones, y de todas las demás gracias y cosas que gozan y han gozado y es costumbre gozar los otros agentes de reyes o residentes de

príncipes potentados, que residen o han residido en esta Corte, que en mandarlo Vuestra Magestad assí recibirá el Rey su amo gracia particular.

Y habiéndolo visto el Consejo, le pareze que será justo que Vuestra Magestad mande que se haga con este agente lo que le tocare como se haze con los demás de otros príncipes que asisten en esta Corte.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 13 de octubre 1623.

[*Signatures*]

¹ Adam Mąkowski.

Sigismund III to Philip IV

Warsaw, 10 May 1625

Appeals to Philip III to agree to the mediation of the Pope in the war between Spain and France for the good of Christendom.

AGS, Estado 2327, f. 394. Translation from Latin.

Al Serenísimo Príncipe Don Phelipe IV, por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc., Sigismundo III, por la gracia de Dios Rey de Polonia, etc., salud, y aumento continuo de recíproco amor.

Serenísimo Príncipe, Señor primo y pariente nuestro carísimo, habiendo entendido algo tarde que los principios de una gravíssima y cruelíssima guerra entre Vuestra Magestad y el Serenísimo Rey de Francia¹, començada primero por poca cosa, se yvan augmentando, y que se levantava peligroso incendio en la República Christiana, nos ha dolido muchíssimo respecto de la recíproca amistad con que con nuestra Real Casa está obligada á ambas Vuestras Magestades. Porque á nadie se puede esconder cuánto peligro amenazaría a toda la República Christiana, si unos Príncipes de tanta fama, de cuya concordia depende la salud pública, quisiessen decerner sus cosas mediante la guerra. Y á Nos, que desseamos mucho bien á ambas Vuestras Magestades, no acontecería ninguna cosa más pesada que encontrarse unos Príncipes tan conjuntos, vinculados con Nos con estrechísimas amistades, y desminuirse y acabarse por recíprocas dissensiones su potencia, saludable al orbe Christiano y [a] constituirse inmediatamente escarnio de sus recíprocos enemigos. Mas después que entendimos que nuestro Santo Padre el Sumo Pontífice Urbano VIII se emplea con toda diligencia y solicitud para que se ajuste la paz entre Vuestras Magestades, nos ha parecido tambien hazer y procurar lo mismo, y testificar abiertamente nuestro cuydado de assentar paz y concordia entre Vuestras Magestades y no nos parecerá haver hecho cosa si no persuadimos a Vuestra Magestad que no quiera despreciar los paternos consejos del Sumo Pastor. Porque qué mejor juez puede decidir o tratar

este lute que él, que ageno de los intereses de las partes no se mueve por ningún favor, y que en el decerner professa tener especial cuenta con la dignidad y derecho de Vuestra Magestad y tratar este negocio con paterno affecto, cuyo officio es principalmente remediar las discordias de los príncipes christianos, y encaminarlos desde las guerras civiles á la concordia, y al recíproco consentimiento de la ruyna de los enemigos del nombre Christiano. Confiamos que Su Santidad propondrá á Vuestra Magestad aquellas razones de paz y concordia con que sin mengua de su derecho y dignidad pueda quietarse; y no dudamos tampoco de que el Sereníssimo Rey de Francia, primo y pariente nuestro carísimo, no será contrario a las paternas amonestaciones de Su Santidad y que las ha de preferir á los consultores que encienden la guerra, de manera que crezcan las armas entre tan grandes Príncipes, y que también há de dar lugar á nuestras persuasiones. Á otras partes llama el verdadero decoro, y la perfecta gloria, a ambas Vuestras Magestades, Príncipes, que Vuestra Magestad no comiença temerariamente ninguna cosa que no aya sido ponderada y examinada en balança de muy ajustado juyzio. Y assí no nos detenemos en explicar las calamidades que las guerras comenzadas suelen causar, ni en acordar los comodos de la paz. Pero esto rogamos grandemente á Vuestra Magestad que en los mismos rumores de la guerra no recuse las condiciones de una honesta paz, sino que con sincero ánimo le preste benignos oýdos. Acuérdesse que tiene que hazer con un Príncipe cuñado y pariente, de cuya calamidad no redundará pequeña parte á la misma familia de Vuestra Magestad, que la guerra es con Rey y Reyno cathólico á cuya perdición aspira ya mucho tiempo ha la heregía, y que cortadas sus fuerças la República Christiana, quedará destituido de grande ayuda contra qualquier esfuerço de sus enemigos. Finalmente mientras con tan gran depositario y curador de la paz Vuestra Magestad quedare bastantemente cautelado; mientras consiguere su derecho; mientras huviere ygual cuenta con la dignidad de Vuestra Magestad, juzgamos que ninguno aconsejará a Vuestra Magestad que pida por guerra lo que pudiere obtener con justas condiciones, pacificado el orbe christiano. Y como Vuestra Magestad ha nacido de una familia y de unos antepassados los quales han tenido el primero y más antiguo cuydado de ensanchar la religión cathólica con todos los demás sus augmentos, no permitirá que turbadas las cosas de los cathólicos se dé

ocasión á los hereges (ya bien abatidos y domados mediante las armas de Vuestra Magestad) de bolverse á levantar y establecer su potencia.

^bEsto, salido de nuestra inclinada voluntad á Vuestra Magestad, recibirá en buena parte, que con ello testificará al orbe universo cuánto nos estima y á nuestros hijos conjuntos con Vuestra Magestad, con estrecho vínculo de sangre y también la amistad que hemos observado firmísimamente con los serenísimos antepassados de Vuestra Magestad, a quien desseamos que Dios conceda prósperos y felices successos en sus cosas y Reynos, augustos aumentos de la Gran Casa de Vuestra Magestad y larga vida. Datum en Varsovia á X de mayo 1625. De nuestros Reynos de Polonia XXXVIII^o, de Suecia XXXII^o. De la misma Vuestra Magestad buen pariente. Sigismundus Rex^b.

[^a] *crossed out: hazerse*

^{b-b} *in the left margin*

¹ Louis XIII.

No. 128

Consulta of the Council of State

Madrid, 8 June 1625

Poland's participation in the alliance comprising the Holy Roman Emperor, the King of Spain, the Catholic League, and other European sovereigns.

Present: Marquis of Aytona, Marquis of Montesclaros, Diego de Ibarra, Count of Lemos, Marquis of Carcena, Duarte de Portugal.

AGS, Estado, leg. 2330, f. 27.

Endorsement: de officio/ El Consejo de Estado, a 8 de junio 1625/ con una consulta de la Junta/ que trata de la Liga que ha propues/to el Embaxador¹ del Emperador que se/ haga entre Su Magestad Çesárea, Vuestra Magestad/ y otros Príncipes.

Señor,

Como Vuestra Magestad fue servido de mandarlo, se ha visto en el Consejo la consulta inclusa de la Junta tocante a la Liga de Alemania y conferido y platicado sobre ella, se botó como se sigue:

[...]

Don Diego de Ibarra, que el papel que se a leýdo hecho por la Junta, donde Vuestra Magestad remitió la materia, le parece tan açertado y tan bien mirado con el tiempo que ha tenido para ello, que no alcança que se pueda añadir cosa de consideración, solo un punto se le pone delante para conseguir que Su Señor entre en ella, que no se dé por la causa prinçipal el bien de la religión, pues sin ese título duda de que entre Su Señor y aunque tiene por muy esencial la consideración que a esto movió a la Junta para poder tener en la Liga al Duque de Saxonia² y otros Príncipes de diferente religión, tiene por más inportante el empeño de Su Señor y de los potentados de Italia que le pueden seguir que no esotro, y también se promete de la voluntad que el Duque de Saxonia ha mostrado a la Casa de Austria que por razón de Estado y de conveniencias propias no le embaraçará el título para entrar en ella, todo lo demás está tan bien apuntado y dicho, que sólo queda ponerlo en

execución lo más brevemente que se pueda aquí por la misma Junta y el Embaxador del Emperador³ en Flandes por el parecer de la Señora Infanta⁴ y que lo uno y lo otro vaya a parar a las manos del Conde de Osona⁵ para que lo vaya disponiendo con el Emperador, y la diligencia con Su Señor y el Rey de Polonia⁶ como tan bien se ha dicho será su sazón de hazerla quando Vuestra Magestad, el Emperador y el Duque de Baviera⁷ estén de acuerdo.

[...]

Don Duarte de Portugal⁸, que el papel está en todo tan bien discurrido y dispuestas las materias, que no ay qué dezir sobre él, mas de en la execución y que esta deve ser tratándose y asentándose con el Emperador y Duque de Baviera en la forma que está dicho y executando lo de las capitulaciones que ha de haver así por parte de Su Magestad Çesárea como las que aquí se han de hazer de parte de Vuestra Magestad con el Embaxador y que esto se deve executar como ha parecido al Marqués de Aytona; y en quanto a los demás coligados que se quieren granjear para esta Liga, parece que se deven procurar en todo asentándose primero las condiciones con Su Magestad Çesárea y después acomodando los yntereses de cada uno en la forma que diçe el papel de la Junta. Que las diligencias con el Rey de Polonia se deven executar a su tiempo y lo demás que diçe el papel de la Junta se deve procurar poner en execución con toda brevedad porque dello depende la sustancia desta acción y los mayores aumentos della.

Vuestra Magestad mandará en todo lo que más fuere servido. En Madrid a 8 de junio 1625.

[*Signatures*]

¹ Franz Christoph Khevenhüller (1588–1650), Count von Frankenburg, imperial ambassador to the court in Madrid, 1617–1631; member of the Privy Council, knight of the Order of the Golden Fleece; author of the *Annales Ferdinandei*.

² John Georg I Wettin.

³ At this time Emperor Ferdinand II did not have an ambassador in Brussels.

⁴ Isabella Clara Eugenia of Austria (1566–1633), Infanta of Spain, daughter of Philip II and Elizabeth de Valois; in 1599 she married Archduke Albert Habsburg, governor

of the Spanish Netherlands; she continued to rule the Spanish Netherlands after her husband's death in 1621.

⁵ Francisco de Moncada (1586–1635), 9th Count of Osona and 3rd Marquis of Aytona (from January 1626), from 1624 to 1629 Spanish ambassador to the imperial court.

⁶ Sigismund III.

⁷ Maximilian I.

⁸ Duarte de Bragança (1569–1627), Portuguese nobleman, related to King Philip II, in 1592 granted the title of Marquis of Frechilla, member of the Council of State.

No. 129

Consulta of the Council of State

Madrid, 4 October 1625

Response to Sigismund III's letter about the Pope's mediation of peace in the war between Spain and France.

Present: Agustín Mexía, Marquis of Aytona, Diego de Ibarra.

AGS, Estado, leg. 2327, f. 393.

*Endorsement: De officio/ El Consejo de Estado a 4 de octubre 1625/
Inclusa una carta que el/ Rey de Polonia escribió a Vuestra Magestad/
amonestando a Vuestra Magestad la paz/ con Francia/ In the King's hand:
Como parece [the King's signature].*

Señor,

El Conde Duque Gran Chanciller¹ avisó al secretario Don Andrés de Losada y Prada² que Vuestra Magestad mandava se viesse en el Consejo la carta cuya traducción ba aquí, que el Rey de Polonia³ escribió a Vuestra Magestad, su datta de 10 de mayo⁴ passado, cuya sustancia consiste amonestar a Vuestra Magestad la paz con Francia, apuntando el Conde Duque que la respuesta desta carta no es dificultosa porque ni acá se ha movido la guerra ni se reusa la paz, ni se mira más que a la causa común de la Christiandad por medios de reputación. Y haviéndose platicado sobre lo que contiene esta carta, se votó como se sigue:

-Don Agustín Messía, que le parece se podría responder al Rey de Polonia con mucho agradecimiento, pero diziéndole que si se informase bien bería que Vuestra Magestad no ha movido la guerra ni la quiere, sino que se la han hecho a Vuestra Magestad y se la hazen y Vuestra Magestad solo trata y ha tratado de defender la causa cattólica sin ningún fin, gastando Vuestra Magestad su patrimonio en esto como lo haze y le es a Su Santidad⁵ notorio, sin poner dificultad en las condiciones que Su Santidad ha querido que se guarden, en que siempre Vuestra Magestad ha benido sin reusarlo y está dispuesto a lo mismo por medios justos y de reputación.

-El Marqués de Aytona⁶, que pudiera el Rey de Polonia quando dize las obligaciones que tiene a ambas Coronas, añadir y particularmente a la Cassa de Austria. Y le pareze que se le responda que Vuestra Magestad siempre está persuadido a la razón y que con el Rey de Francia no tiene Vuestra Magestad ocassiones de guerra, ni la ha començado, ni reúsa la paz y que Francia offendió al Papa embiando sus armas contra las vanderas de Su Santidad. Y no contento con esto, Francia con haver tomado los fuertes de la Baltolina⁷ ha entrado con el exército en Italia y a Vuestra Magestad le ha sido forzoso oponérsele y defender a Italia y a la Religión cattólica, que recibe mucho daño de la guerra de aquella Provincia, y porque le pareze que esto es casi lo mismo que ha dicho Don Agustín Messía, se conforma con su voto.

-Don Diego de Ibarra, que se conforma con Don Agustín Messía, con lo añadido por el Marqués de Aytona.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 4 de octubre de 1625.

[Signatures]

¹ Gaspar de Guzmán y Pimental Ribera (1587–1645), Count-Duke of Olivares, 3rd Count of Olivares, 1st Duke of Sanlúcar la Mayor, son of Enrique de Guzmán, 2nd Count of Olivares, ambassador to Paris and Rome, viceroy of Sicily and Naples; prime minister and *valido* of King Philip IV, from 1621 grandee of Spain, from 1622, *sumiller de corps* and *caballerizo mayor*.

² Andrés de Losada y Prada (d. 1625), secretary of the Council of State.

³ Sigismund III.

⁴ See no. 127.

⁵ Urban VIII.

⁶ Gastón de Moncada y Gralla (1554–1626), 2nd Marquis of Aytona, viceroy of Cerdeña in 1590–1595, ambassador to Rome in 1606–1609, viceroy of Aragon in 1604–1610, membr of the Council of State and Council of War.

⁷ Valtellina, alpine valley of the Adda River in Lombardy on the Swiss border; strategic crossing between Northern Italy and Germany.

No. 130

Consulta of the Council of State

Madrid, 4 January 1626

Talks in Brussels concerning the alliance between the Holy Roman Emperor, the King of Spain, the Catholic League, and other European sovereigns. The King of Poland opens the port to international shipping.

Present: Pedro Álvarez de Toledo, Marquis of Hinojosa, Count of Albuquerque, Count of Monterrey, Duarte de Portugal, Juan de Villela, Diego Mexía.

AGS, Estado, leg. 2330, f. 51 y 52.

Endorsement: De offiçio, 1626/ El Consejo de Estado, a 4 de enero/ Con una relación de todo lo que ha pasado en la materia de la Liga hasta agora de que se trata en Bruselas y lo que en razón de lo mismo ha escrito a Vuestra Magestad la Señora Infanta Doña Isabel. In the King's hand: Como parece [the King's signature].

Señor,

La Señora Infanta¹ con carta de 14 de octubre embió a Vuestra Magestad la respuesta que dio el Emperador² por mano del Conde de Suazemburg³ a la propusición que se le hizo en la materia de la Liga de que se trata en Bruselas, para que aviéndola Vuestra Magestad visto se sirviese de avisar a Su Alteza su Real voluntad. Con esta ocasión acordó el Consejo que se hiziese la relación que va aquí de todo lo que ha pasado en esta materia, de las resoluciones que Vuestra Magestad se a servido de tomar en ella, de lo que se a escrito a la Señora Infanta y Su Alteza respondido. Y aviéndose visto todo en el Consejo con particular atención, se botó como se sigue:

Don Pedro de Toledo⁴, que lo contenido en estos papeles se reduce a las consultas resueltas por Vuestra Magestad en todas las materias de Alemania, y las cartas que la Señora Infanta escribe comprenden todo lo que los interesados han respondido a Su Alteza en estas materias, que en suma consisten en la dificultad que la negoçiaçión con el Duque de Saxonia⁵ tiene por no ser ganable su ministro y por otro medio no ser fatible que aquel Príncipe se reduzga a entrar en liga con nosotros,

siendo en suma contra sus confederados y naturalizados por religión, por parentesco, por confederación y por ser todos de un mismo asunto, con que en todo lo que toca a Saxonia queda respondido que en beneficio del Imperio y servicio del Emperador le tendremos propiçio siempre y se deve tener por ynposible plárlica unirse con nosotros contra los suyos mismos.

En quanto al Emperador, que es el fundamento y origen desta liga, sus dos prinçipales Ministros, el Prínçipe de Equemberg⁶, que es el que asiste çerca de Su Magestad Çesárea, y el Conde de Suazemburg, a cuyo cargo están los tratados de Bruselas, entrambos niegan, y por aora dilatan los puntos esençiales, que se reduçen a dar puerto en el Mar Báltico y a que los coligados se declaren contra olandeses. El uno y el otro que entregaría Vuestra Magestad las plazas que tiene en el Palatinato Ynferior, y no por esto lo que es ynsistir en la liga, y en la gente que Vuestra Magestad ha de dar para ella se omiten y se difiere, con que se berifica que todos están prontos a reçivir de Vuestra Magestad el beneficio posible y dificultosos a conçeder a Vuestra Magestad lo que se les pide a ellos. Para facilitar esta dificultad se abren dos caminos: el que propone el Marqués de Aytona de que el Prínçipe de Pomerania⁷ y el de Polonia⁸ den al Emperador estos dos puertos, y que Su Magestad Çesárea los dexee presidiar de gente de Vuestra Magestad sin dar çelos en público ni dexar de conseguir con destreça el efecto que se pretende. Y bien cree Don Pedro que entrambas a dos cosas se podrán encaminar, pero duda mucho de la conservaçión dellas no encargándose dello el Prínçipe de Polonia.

[...]

¹ Isabella Clara Eugenia

² Ferdinand II.

³ Georg Ludwig von Schwarzenberg (1586–1646), Count, imperial diplomat, in 1622 ambassador extraordinary to the Court of St. James, in 1624 accompanied Archduke Charles, bishop of Breslau on his journey to Spain; he would arrive in Brussels in May 1626, along with imperial commissioners Johann Christoph Tanner and Baron Preysing.

⁴ Pedro Álvarez de Toledo y Colonna (1546–1627), 5th Marquis of Villafranca de Bierzo, military leader, governor of Milan from 1614 to 1618, took part in the defense of Cadiz in 1625; member of the Council of State.

⁵ Johan Georg I.

⁶ Hans Ulrich von Eggenberg (1568–1634), Austrian aristocrat, associate of Emperor Ferdinanda II, knight of the Order of the Golden Fleece, *Oberhofmeister* of the imperial court, and head of the Privy Council.

⁷ Boguslaw XIV (1580–1637), member of the House of Pomerania, from 1625 Duke of Pomerania.

⁸ Sigismund III.

No. 131

Consulta of the Council of State

Monzón, 18 February 1626

Military operations of the imperial army and the Catholic League against Denmark. Alliance of the Catholic kings. Conversations between Ambassador Aytona and Mikolaj Wolski in Vienna. Financial help for Sigismund III for the war with Sweden. The Council approves financial aid to Poland in the amount of 300,000 to 400,000 ducats and possible support of the Spanish navy. Connecting the Polish-Swedish war with the war with Denmark, Holland, and England. The Count of Monterrey is against helping Sigismund III. Philip III holds fast in his decision to help the King of Poland and to continue negotiations; the Count of Solre will be sent on a diplomatic mission to Poland.

Present: Marquis of Montesclaros, Count of Monterrey, Juan de Villela.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 1.

Endorsement: De offiçio/ El Consejo de Estado, a 28 de hebrero 1626/ Sobre lo que contienen diferen/tes cartas del Marqués de Aytona que tocan diferentes ma/terias.

Señor,

El Marqués de Aytona en ocho cartas para Vuestra Magestad de 10, 11, 12, 13 y 14 del passado, da quenta a Vuestra Magestad de lo que se sigue:

Que ha dexado de avissar el estado en que se hallavan los exércitos del Emperador¹ y Liga Católica en la Saxonia Inferior creyendo que por la vía de Flandes se havría hecho con más çerteza, pero que, no obstante esto, le avía pareçido continuarlo él por su parte, avisando del reçibo del papel de avissos que se le embió de acá tocantes a las armas del Emperador y Rey de Dinamarca², y apunta que después de la rota que se dio a Obertrant y al Duque de Saxonia de Altemburg³ salieron al enquentro algunas tropas de la gente de Dinamarca y degollaron 150 hombres del Emperador, pero que al mismo tiempo la gente de Telli⁴ degolló 300 del enemigo.

Que el exército de Dinamarca se halla también asistido dentro de sus quarteles, que no ha menester para el sustento dél sacar su gente para

poner en contribución el país, sino sólo quando ha de hazer alguna factión, y por el contrario los exércitos de la Liga Católica y del Emperador como han de vibir de las contribuciones del país, es forzoso tener los quarteles distantes y muy apartados unos de otros, y esto puede ser causa de algún mal subçeso, a que se añade el aborreçimiento que todos aquellos villanos tienen a los católicos, con que el Rey de Dinamarca viene a ser muy asistido y los nuestros engañados, y assí es muy difiçil por nuestra parte el hazer suertes en ellos y muy fácil a ellos hazerlas en nosotros, y que lo peor de todo, y lo que el Conde teme mucho, es que los que gobiernan las armas del Emperador por no desacreditarse ni mostrar flaqueza después de averse empeñado en offerer a Su Magestad Çessárea grandes cossas, le facilitan demasiado la empresa que tienen entre manos.

Que Mansfelt⁵ se hallava en el Ducado de Lunemburg⁶ separado del Rey de Dinamarca y amenaçaba venir a la Selesia⁷ y que caso que esto que esto subçediese, pareçe que Gabor no estará quedo.

Que avía tenido avisos el Marqués por diferentes partes que el Rey de Francia ha pedido al Turco licencia para sacar de Berbería 5 mil hombres y embarcarlos para que vengan a infestar las costas de España.

Avisa del reçibo de la carta y papeles que se le embiaron tocantes a la Liga con el Emperador y que luego dijo a Su Magestad Çessárea la resolución que Vuestra Magestad avía tomado, y que en conformidad de ella la quiso también tomar Su Magestad Çessárea, pero que mobido de algunas dificultades que le ponían los del Consejo, por pareçer a muchos no era tiempo de tratar dello hasta después de la Junta de Ulma⁸, dixo Su Magestad Çessárea al Marqués se aguardase a la venida de Equemberg⁹, que llegaría dentro de pocos días, con que fue forzoso aguardar este plazo, que tardó muchos, por las enfermedades del Príncipe, si bien el Marqués tubo el negoçio por seguro en llegando a sus manos, respecto de que los ministros del Emperador, ofendidos de que no se les huviese dado parte de lo que avía passado en esta materia, se oponían gallardamente para que el negoçio no se tratase por agora, teniendo suspenso al Emperador con muchas dificultades que le pussieron, y aviéndose propuesto el negoçio, después de la venida de Equemberg, en el Consejo de Estado de su Magestad Çesárea se resolvió que se embiarían diputados a Brusselas, con que pareció al Marqués passar adelante en dar quenta a los Duques

de Saxonia¹⁰ y Baviera¹¹ y Electores eclesiásticos, pero considerando que conbidar a Saxonia a que entrase en la Liga embiándole la carta de Vuestra Magestad sin que primero el Emperador hiziese los mismos offiçios sería cossa inútil y desacreditar la negoçiaçión, suspendió el hazerlo, a más de que por la notiçia que el Marqués tiene de las máximas y opiniones de Saxonia y sus consejeros de no entrar en ninguna Liga y particularmente con Vuestra Magestad, con quien los erejes nunca se domestican, y que no obstante esto executara el Marqués la orden de Vuestra Magestad si el Emperador viniera en embiar persona a disponer a Saxonia. Pero a esto se le respondió de parte de Su Magestad Çessárea que no le parecía por entonçes conveniente, por lo que conoçidamente se yba a oýr la negatiba, porque en tiempo que el Emperador estuvo muy apretado se intentó meterle en Liga y no se salió con ello, porque el día que Saxonia se coligare con Vuestra Magestad y con Baviera, pierde el ser árbitro de Germania y lo que hasta aquí ha professado de estar de la parte que tiene por más justificada, y esto no por obligaçión de Liga ni confederaçión, con que pareçió al Marqués dar cuenta del negoçio sólo a Baviera, pidiéndole parecer por asegurarle más en si sería bien dar luego parte dél a Saxonia, a que le respondió no le parecía sazón para hazerlo, que también le pidió enviase sus comisarios con los del Emperador y respondió que no sabiendo lo particular que avía de contener la Liga, no podía dar a sus comissarios instruçión y que la trataçión y conclusión desta materia se podía ajustar en la Junta de Ulma, pero que él estava muy prompto para concluir en la Liga.

Que en este tiempo ya el Emperador avía nombrado al Conde de Svazemberg¹² para yr a Brusselas, y con esta ocasión bolvió el Marqués a escribir al Duque de Baviera dándole cuenta por menudo de lo subçedido en esta plática, y embiándole copia de los papeles que acá hizieron la Junta y el Conde-Duque, quitando lo que le pareçió convenir que no viese el de Baviera y también comunicó los mismos papeles a los ministros del Emperador, y lo estimaron mucho y cassi en modo se conformaron con ellos.

Que luego que el Marqués dio aviso del negoçio a Baviera, el Duque dio cuenta a la Señora Infante¹³ de lo que avía respondido, y Su Alteza con esta ocasión le escribió dándole priesa para que embie sus comissarios,

aprovándole su parecer de que por agora no se comunicase este particular a Saxonia.

Que aunque el Conde de Svazemberg estava de partida para Brusselas, no dexava el Marqués de Aytona de solicitar su despacho, juzgando por conveniente al servicio de Vuestra Magestad que el Emperador y Duque de Baviera den orden a sus comissarios para que, juntamente con los de Su Alteza, se trate de la forma que se ha de tener en comunicar este negocio al Duque de Saxonia y a los demás Príncipes que se hallaren con disposición para poder entrar en la Liga. Y apunta el Marqués que ay muy pocos que miren por los intereses de Su Magestad Çessárea y que assí le vee muy necessitado de que Vuestra Magestad y sus ministros miren por ellos.

Da quenta de la plática que tubo con el Mariscal¹⁴ de Polonia con ocasión de aver roto con Vuestra Magestad Inglaterra, y cómo le dixo de parte de su Rey que deseava saver la ayuda que Vuestra Magestad le offreçió tres o quatro años ha, y que después de passado esto, se vio el Mariscal con el Príncipe de Equemberg, y dello resultó el pedir al Marqués que se juntase con ellos para tratar de la materia de reforzar las uniones y amistades, y aviéndolo hecho, resolbieron que el Mariscal diese quenta de lo que se avía tratado y el Marqués a Vuestra Magestad, y assí en esta conformidad dize que el Mariscal propone tanta variedad de empresas y algunas tan mal fundadas que pareçió al Príncipe y al Marqués que no se podía esperar cossa de mucho fundamento dellas, pero que últimamente propuso un medio de mucha consideración, y es que el Emperador con su exército entrase en Dinamarca al mismo tiempo que el mismo Rey de Polonia acometiese al de Suezia por la parte de Libonia, y que Vuestra Magestad ayudase con alguna gente pagada, siendo las cavezas a satisfacción de Polonia, y que esta gente entrase juntamente con el ejército del Emperador, y el de Polonia se pudiese valer della para embarcarla y llevarla a juntar con su exército para la recuperación de Suezia, y que Vuestra Magestad con solos 400 mil tálteres dados por una vez, daría effectos importantísimos porque a más de socorrer a Polonia y darle medios para recuperar a Suezia, era destruir a Dinamarca y quitar a olandeses el trato tan asentado como tienen en el Septentrión, y que pues Vuestra Magestad offreçió los años passados socorro considerable

a Polonia, con poco más que se añadiese agora, llegaría al número de los 400 mil tálleres y apunta el Marqués que en una de las pláticas que tubo con el Mariscal, le dixo que para tratar con más fundamento las materias de su patria era neçessario presuponer que los intereses del Rey son diferentes de los del Reyno, porque éste se libra de la pessadumbre que tiene con el Rey, porque el pensamiento de los coligados y el fin de sus inteligencias allí no es de offender al Reyno, sino de hechar dél al Rey por amigo de la Casa de Austria, y tranferir la Corona en Velen Gabor¹⁵ o en otro Príncipe confidente suyo. Que el Rey de Polonia tiene muchos mal contentos en el Reyno, y se teme que si falta, sus hijos quedarán sin la Corona si Vuestra Magestad y el Emperador no le ayudan, demás de que si Polonia se vee sin estos socorros le será forzoso tomar partido con Suezia y acomodarse con el tiempo. Y el Marqués dize que por unos avisos que le embió el Duque de Baviera, avía visto que los coligados juzgan por cosa neçessaria que Suezia haga por agora las pazes con Polonia, para que sus armas queden libres contra la Casa de Austria. Y apunta el Marqués que el Emperador y sus ministros han abraçado este pensamiento por parecerles empresa de reputación y utilidad, porque en Dinamarca no ay fortaleza ni gente de guerra para hazerles opposición, y que creía lo consultarían con el Príncipe de Valestain¹⁶, para que en yendo la respuesta de Vuestra Magestad, se pueda poner en execución, que Baviera sin saver esta negoçiaçión insta al Emperador a que se entre con los exércitos en Dinamarca. Y el Marqués suplica a Vuestra Magestad, mande considerar el provecho que se seguirá para su Monarquía el hazer esta empresa.

La Señora Infante en carta para Vuestra Magestad de 31 del pasado dize que el Marqués de Aytona le avía avisado de todo lo que va referido, y que considerando bien todas estas cosas, parecía que si se llegase a conçierto con Dinamarca, de manera que quedasen libre las armas del Emperador y Liga Católica, se debería hazer la jornada de Inglaterra, porque de otra manera no ay paño bastante, con que será forzoso tomar otro camino, y que éste sería ajustarse Vuestra Magestad con el Emperador, Duque de Baviera y Príncipes católicos de Alemaña que hagan vibamente la guerra al Rey de Dinamarca y procuren reducir las villas anseáticas a la obediencia del Emperador, particularmente las marítimas, asistiéndole

Vuestra Magestad para ello con el mayor esfuerzo que pudiere, con condición que quiten totalmente el comercio a olandeses.

Que lo que se le ofrece a Su Alteza en lo que toca a Polonia es que sería de gran importancia que aquel Rey rompiese con el de Suezia, y assí se debería llevar adelante la plática y asistir con la suma de dinero que se concertase.

Que en quanto a la entrada del exército en Dinamarca, será necesario consultarlo primero con Telli, para que haga la guerra por aquella parte o que vaya a toparse con aquel Rey.

También dize Su Alteza que respondió al Marqués de Aytona a lo que le escribió acerca de que se considerava en Alemania sería conveniente que el Emperador consintiese que se levantase una cabeza en oposición de Mansfelt, que lo dejase correr sin meterse en ello.

Dice el Marqués lo que el Emperador se holgó del poco effecto que hizo la armada de Inglaterra en estas costas, y cómo embió las cartas de Vuestra Magestad que tratan desto al Rey de Polonia y Elector de Baviera, reteniendo las de los Electores eclesiásticos por tratarles en ellas de la Liga y no estar esta materia en término que convenga que ellos la entiendan.

Responde a lo que se le escribió en las pláticas que traía el Elector de Tréberis¹⁷ con el Rey de Francia, que no puede asegurar cossa çierta más de que desde que començó a tener algunas diferencias con el Archiduque Leopoldo, parece que se ha mudado, que es caveza tan sediciosa que no será juicio temerario el pensar que tiene pláticas en Francia, pero que tras todo esto es buen católico y enemigo de erejes, y con el Marqués ha tenido hasta agora muy buena correspondencia.

Que avía ydo Mons de Florenvila de parte del Duque de Lorena¹⁸ a representar a la Emperatriz cómo se avían hallado papeles en que se excluyen las hembras de la subçesión de aquel Estado. Y que, pues el Duque estava cassado con sobrina¹⁹ de Su Magestad Cessárea, y por dispussión del Duque difunto²⁰, la hija²¹ segunda [!] se avía de casar con [el hijo²² d]el hermano²³ del Duque quando a los Duques presentes faltasen hijos, no parecía que en esto reçibían agravio, y que assí su Magestad Çessárea lo debía tener por bien. Y apunta el Marqués la

causa de los disgustos de la Duquesa viuda²⁴ y lo que aseguró al dicho Florenvila de la buena voluntad de Vuestra Magestad, y que aviéndole dicho que no le parecía que Françia tomaría por suya la causa de la Duquesa, ni el Rey²⁵ querría casar a su hermano²⁶ con su hija segunda, aviendo dispuesto su padre della, ni emprender por esto guerra contra el Duque. Y que queriendo Florenvila passar adelante a persuadir al Marqués que a Vuestra Magestad le estaría mal que Françia metiese pie en Lorena, le dijo que no se cansase en persuadirle verdad tan asentada, y que asegurase al Duque que Vuestra Magestad no dexaría de hazer lo que otras vezes por la Casa de Lorena. Y apunta el Marqués que, por no tener orden particular de Vuestra Magestad, se ha governado conforme le ha parecido más conveniente.

Que el Duque de Mantua²⁷ avía llevado a su Casa al hijo²⁸ del Duque de Nibers y escrito al Emperador que para criar al que puede subçeder en ella a la deboçión de Su Magestad Çessárea, le avía sacado de Françia y llevado a Mantua. Y dize el Marqués que con esta novedad, y averle dado quenta della el Duque después de executada sobre la voz que corría de que el Duque quería asegurar el partido de los coligados, y averle advertido la Emperatriz con particular sentimiento suyo que tenía algunos avisos desta mala dispusiçión del Duque, se puede estar con cuydado. Y que assí suplicó a Su Magestad Cesárea que, pues es interés suyo conservar las obligaciones del Duque, hiziese los offiçios convenientes para que su hermano apartase los oýdos desta plática. Y apunta el Marqués que el venir el Duque en el trueco de Monferrato debe de ser con algún arte, para causar menores sospechas de su mala intençión.

Y haviéndose visto en el Consejo todo lo referido, se votó como se sigue:

El Marqués de Montesclaros, que las nuevas que da el Marqués de Aytona de los progresos de las armas de la Liga Católica que están a cargo del Conde Telli contra las de Dinamarca en el círculo inferior de Saxonia son las mismas que Vuestra Magestad ha tenido por Flandes, pero porque los efectos que se pueden esperar de la oposiçión de aquel exército, aunque fuese sólo por diversion de las armas de Dinamarca, se tienen por ynportantes, le parece al Marqués que Vuestra Magestad encargue al de Aytona ynste con Su Magestad Çesárea para que socorra

y esfuerçe al exército de Telli, de quien se tiene aviso va estando con alguna flaqueza por ausentarse la gente, y a este paso yr en creçimiento el de Dinamarca por las comodidades de estar alojado en su tierra. Y si para esto le pareçiere también al Marqués de Aytona hazer diligencia con el Duque de Baviera, también la haga.

-De lo que escribe el Marqués de Aytona en las materias de la Liga con el Emperador y de lo que pasó con el Mariscal de Polonia, colige el Marqués que la materia podría tomar buena disposiçión, pero que es menester tomar la voz de los yntereses de cada uno de los que pretendemos coligar, para asegurar la ayuda que dellos pretendemos. De esta materia se trató largamente en una junta que Vuestra Magestad mandó hazer, y allí se hizo el papel que cita el Conde de Osona haver reçibido, donde se procuró prevenir todo, y era ynportantísimo esforçarlo, porque los daños que entonçes mirava de lejos la providencia, los tenemos presentes aviendo roto la guerra Ynglaterra. Y así conviene mucho esforçar el yntento del Emperador platicado sobre la empresa de Dinamarca, y que pues, como el Marqués de Aytona escribe, el Emperador tendrá façilidad en formar grandes exércitos por aquella parte, valiéndose de lo que ya tiene junto la Liga Católica en las armas que gobierna Telli, engruese aquel exército, y sin que parezca que se altera la empresa començada, vaya entrándose adentro en las provinçias de su enemigo. Y que también se anime al Rey de Polonia para que se oponga fuertemente contra el tirano de Suezia, no admitiéndole de ninguna manera trato de compusiçión. Para esto tubo Vuestra Magestad ordenado que se le diesen 200 mil ducados de socorro al Rey de Polonia por una vez, y se mandaron pagar en el Reyno de Nápoles, que es lo que el Mariscal dixo al Marqués de Aytona por notiçia confusa, y en caso que viésemos las cosas dispuestas a conseguir el fruto que se podía esperar de aquella diversion, no sería mucho el creçimiento de lo que va a dezir de los 200 mil ducados a los 400 mil tállores que agora pide, y bien se pudiera poner entre las partidas del gasto a que ha de obligar la empresa de Inglaterra que Vuestra Magestad tiene resuelta, para cuya buena execuçión era menester disponer el acometimiento del Emperador a Dinamarca y del Rey de Polonia a Sueçia al mismo punto que Vuestra Magestad huviese de emplear sus armas en Inglaterra, porque con esto se façilitaría más el yntento de todos, y podría Vuestra Magestad ayudar con fuerças marítimas

a Polonia, pues las armas de Vuestra Magestad han de andar por aquellos mares, mayormente si tuviese efecto alguna conveniència con las villas anseáticas, como se pretende. Y agora escribirá al Marqués de Aytona que continúe la plática començada y ynste en que los comisarios del Emperador vayan a Bruselas, y que también embíe los suyos el Duque de Baviera. Y aunque el Marqués de Aytona por justas consideraciones no dio quenta al Duque de Saxonia desta Liga, le parece al Marqués que, aviendo de embiar el Emperador y Baviera comisarios a Bruselas, podrían resultarle çelos al de Saxonia si no se le diese notiçia de algo del tratado, y sería bien que el Marqués de Aytona le escribiese al Emperador que, aviéndose movido plática en tomar medios para resistir la oposiçión que por todas partes se haze a las armas de Vuestra Magestad y del Emperador, avían acordado ambas Magestades de conferir sobre ello por sus comisarios en Bruselas, muy çiertos de que quando la ocasiòn llegue, de que se le dará quenta muy a tiempo, tendrán su amistad tan segura y firme como siempre lo ha estado, y para qualquier subçeso, que por vía de la Señora Infante y del Emperador se asegure la amistad del Arçobispo de Salzburg²⁹, cuyo poder encareçe el Marqués de Aytona. Y en quanto al medio que propone de que se procure yntroduçir alguna caveça suelta que se oponga a Mansfelt, le parece al Marqués lo que diçe Su Alteza, y que en la misma conformidad se le escriba al de Aytona, y a Su Alteza se le responda en conformidad de lo dicho, embiándole copia del despacho que se embiare a Aytona remitiéndole, como le está remitido, el alterar lo que en esto le pareçiere.

-En quanto a lo que el Marqués de Aytona escribe sobre las cosas de Lorena, se le aprueve la respuesta que dio a Mos de Florenvila, y se le diga que aguarde a la resoluciòn que el Emperador tomare sobre la pretensiòn y acciones de aquel Duque, y dé quenta dellas así a Vuestra Magestad como a la Señora Infante, pero sin hazerlo negoçiaçiòn propia, por tocar tanto a la Emperatriz el interés de la Duquesa de Lorena y de su hija, represente las razones que ay para estorvar sus yntentos de mezclar a Françia en esta causa.

-Que esté muy atento a inquerir si tiene sustançia la sospecha de que Françia muebe tratados con el Arçobispo de Tréberis; y tiene el Marqués por neçesario que aviéndose dado quenta del subçeso de Cádiz a los

Duques de Baviera y Saxonia, se le embíen al Marqués de Aytona otras cartas para los Electores eclesiásticos de aquella misma fecha y con quitar la cláusula de la Liga, que fue la que le hizo estorbo al Marqués de Aytona para usar de las cartas.

-Que avise de lo que el Emperador responde sobre la propuesta del Duque de Mantua de haver llevado a su Casa al hijo del Duque de Níbers y continúe la plática con la Emperatriz representándole las causas que ay para tener a aquel Duque por sospechoso, para que se haga mayor esfuerzo por Su Magestad Çesárea en reduçir al Duque, así en lo general como en lo particular, del trueque del Monferrato³⁰.

-A lo demás se le responda al Marqués con el reçivo de sus cartas y dése aviso al de Miravel³¹ de lo que escribe sobre que el Rey de Françia se pretende valer de los moros de Berbería, si bien el Marqués de Montesclaros no lo tiene por çierto, pero sin embargo se podría ynquerir de los confidentes que ay en Argel³², sin preguntárselo derechamente, si no que digan en general lo que saven de las ynteligencias de Françia en aquellas provinçias.

El Conde de Monterrey³³ se conformó con el parecer del Marqués de Montesclaros.

Don Juan de Villela³⁴, que se responda al Marqués de Aytona que si el Emperador no huviere tomado algún asiento con el Rey de Dinamarca, como sería lo más conveniente, como lo escribe la Señora Infanta mayormente si se obligase a no asistir ni ayudar al de Inglaterra contra Vuestra Magestad ni la Casa de Austria, haga la instançia que diçe el Marqués de Montesclaros para que Telli sea socorrido y más asistido que hasta aquí, y que esto puede ser juntándose con él el Príncipe de Bolestain con el ejército que tiene, pues no ay otro de los enemigos a que hazer oposición. El qual y Telli, juntos, con sus fuerças bien asistidas, como se dize, podrían oprimir al Rey de Dinamarca, y si se retirase, seguirle hasta su casa sin darle lugar para rehazerse, con que se podría dar buen prinçipio a la empresa de aquel Reino. Y en este caso, para que el Rey de Sueçia no le socorra, podría tratarse de que rompiese la guerra con él el de Polonia, socorriéndole con algún dinero hasta en cantidad de 300 mil ducados, con advertençia de que se ha de dar esto con seguridad de

que los ha de emplear en ello, porque después de recibidos no los quiera por cuenta de las pensiones de Nápoles que pretende devérsele. Si bien entiende que si el Rey de Dinamarca es ynbadido en su Reyno, le ha de ayudar quanto pudieren ingleses y holandeses y otros Príncipes hereges.

-En quanto a la Liga de Alemania para defensa y sosiego común del Imperio y Príncipes obedientes, pues está remitido lo que a esto toca a la Junta de Brusselas, procure que tenga efecto y se espere lo que allí se resolviere para lo que de acá se huviere de hazer y ordenar.

-En lo que toca a levantar Capitán que se oponga a Mansfelt, haga lo que la Señora Infanta le escribió.

-En lo del Duque de Lorena y la declaración de la subçesión de aquella Casa en barones mientras los ubiere, sólo se le escriba que esté atento a lo que se hiziere en las pretensiones del Duque y su Príncipe, que mientras no dan cuenta de nada a Vuestra Magestad ni ay embaxada ni pedimento suyo, no ay para qué darse por entendido ni ynteresado en ello.

En todo lo demás se conformó con el Marqués de Montesclaros.

Vuestra Magestad mandará en todo lo que fuere servido. En Monzón a 28 de hebrero de 1626.

[Signatures]

Y al señalar desta consulta, el Conde de Monterrey dixo que el conformarse con el Marqués de Montesclaros fue por tener la resolución de su boto por condicional en el modo de guerra que se proponía contra Sueçia y Dinamarca, y le pareció al Conde que açeptava la proposición del Mariscal quando se executase la jornada de Inglaterra, y como para hazerla quando se consultó en el Consejo ya que se pasava por los empeños de las asistençias de Flandes teniendo por tan una aquella guerra; que unas mismas armas con poco que se acreçentasen, podrían, divididas, obrar los dos efectos: en Flandes el de la defensiva y en Inglaterra la ofensiva. Y también se pasava para poder hazer esta jornada por las asistençias y gasto de la armada Real, siendo así que engrosándose más era ella misma con la que se avía de conseguir esta facción, pero siempre presupuso el Conde que quando se llegase a executar esta empresa de Inglaterra, las

cosas de Italia avían de estar acomodadas y en paz, y desembaraçada la Real Hazienda de aquella asistencia, y Vuestra Magestad con aquellas armas libres para acudir con ellas a las armadas de manera, Señor, que aviendo de preçeder este acomodamiento, se dava tiempo para que se continuasen tratados así en Alemania como en Polonia, para resolver lo mejor antes de la conclusión de ninguno dellos. Pero porque le parece al Conde aviendo buuelto a leer este boto del Marqués de Montesclaros que quiere que desde luego se açepte y execute lo propuesto por el Mariscal, pone en consideración lo siguiente:

-Que Vuestra Magestad se halla con mucho a que asistir y todo preçiso y se falta a mucho dello por la neçesidad de la Hazienda Real, y es forçoso el acomodamiento de Italia para qualquiera nueva asistencia.

-Que se le propone a Vuestra Magestad la conquista de dos Reynos y el despojar a dos Reyes y la posesión de dichos Reynos para el Emperador y Rey de Polonia, cosa poco útil para Vuestra Magestad.

-Que quando Su Magestad Çesárea quisiera dar a Vuestra Magestad parte de Dinamarca, fueran grandísimos los çelos de los Prínçipes de Alemania, y subçediera lo que oy con el Palatinato, que el fin sería restituýrsele.

-Que la costa fuera grandísima para conservarlo por ser tan grande la distançia que ay de los Estados de Vuestra Magestad a Dinamarca.

-Que aunque parece que conquistando este Reyno se pudiera representar un sólo útil a Vuestra Magestad, que es fundar allí un Reyno o Estado para el Señor Infante Don Carlos³⁵, siendo así que lo desbiada que está y desunida Dinamarca de los Estados de Vuestra Magestad, podía hazer más segura esta propuesta avía de ser muy costoso para Vuestra Magestad y de grande empeño el mantener el Señor Infante en parte tan distante para las armas de Vuestra Magestad, y continuada con provinçias tan estendidas eréticas y Prínçipes de unos mismos fines que la ynbadieran continuadamente.

-Que el medio que obligó a Vuestra Magestad a introducir sus armas en Alemania fue el de la quietud y paz de aquel Imperio y asegurarle en la Casa de Austria, cosa tan útil para la conservación de los Estados de Flandes y para la de los Reynos y Estado de Italia, y éste no se conseguiría

tratando tan vibamente y con tanta fuerça de aquistar estos Reynos y despojar estos Reyes, antes se travaría en Alemania una guerra mayor y más sangrienta y ynacabable, porque oy la tiene el Imperio con solos los Príncipes que favoreçen al Palatino, y la vendría a tener con estos y los que favoreçiesen a Dinamarca y Sueçia, demás que ay mucha parte de Alemania neutral y ésta se declararía luego que viesen ynbadir con fuerça grande estos dos Reyes, particularmente el Duque de Saxonia, a quien seguirían todos los Príncipes de su Casa y los luteranos, y esto en el Duque y los neutrales sectarios, y aun en los que no lo fuesen, sería preçiso para su conservaçión de Estados y a los erejes demás desto para la de su religión y no les convendría permitir la ruyna total de dos tan grandes Príncipes.

-Que para la ynbasión de Inglaterra no embaraça a Vuestra Magestad el Rey de Dinamarca, porque para que él no pueda asistir al Rey de Inglaterra, basta el modo de diversion que tiene oy, siendo así que la mayor fuerça deste Rey es la asistencia que le dan los Príncipes de la Liga de Abiñón³⁶, y en particular el Rey de Inglaterra, así por una vez como por mesadas, y ésta de Inglaterra le faltaría luego que Vuestra Magestad intentase empresa contra aquel Rey, con que sería menester menor fuerça contra él.

-Que fuerças marítimas de Vuestra Magestad haziendo la jornada a Inglaterra no podrían asistir al Rey de Polonia para lo de Sueçia, siendo así que Vuestra Magestad tiene ordenado para en este caso de Inglaterra la division de su armada en Irlanda y boca del canal en la costa de Flandes y parte en España para guarda de la plata, y en qualquiera destas partes que se faltase sería grande la falta con que no se podría acudir a Sueçia.

-Que el estado de la Hazienda de Su Magestad Çesárea es el que se vee por este despacho, que abunda de gente, pero no tiene con qué mantenerla, que toda esta falta era preçiso que cargase sobre Vuestra Magestad y sería dificultosísimo el asistirlo.

-Que el hazer la cuenta que cómo el exército de la Liga Católica oy haze la guerra a los çírculos de Saxonia engrosándole pueda pasar a Dinamarca, le pareçe al Conde que tiene mucha dificultad, así por lo que ha de dexar

a las espaldas, como porque se conoçe que en el çírculo saxónico se deshaze teniendo más vezinos los Estados y socorros del Emperador, y diçen se halla falto de pagas y bibres, porque los del çírculo, enemigos de cathólicos, no se los dan, ni asistencia ninguna; pues esto, Señor, quánto más çierto será en Dinamarca, Reyno más distante, todo herético, y que tratarían con mayor fuerça la defensa propia, de manera que este exército habría para mantenerse de ser pagado y asistido, sin poder vibir de la campaña, y esto no puede hazerlo Su Magestad Çesárea ni tiene por sí fuerça para ello, y el Duque de Baviera, que pudiera ayudarlo, no lo haría sin darle gran parte de las provinçias conquistadas, y para moverse de las propias de Su Magestad Çesárea en empeño, y no save el Conde esté también a la Casa de Austria para la seguridad del Imperio en ella, que la de Baviera crezca tanto en poder y Estados en Alemania.

-Que las pretensiones del Rey de Polonia que traýa el Mariscal, pareçe sólo por la carta de creençia las que tiene aquel Rey en el Reyno de Nápoles los 200 mil ducados que ha dicho el Marqués de Montesclaros para el efecto que ha referido, y demás desto los corridos del çenso de 40 mil ducados cada año que se le pagan en la aduana de Foja³⁷ por la dote de la Reyna Bona Esforça³⁸, y estos corridos ha algunos años que no se pagan por la neçesidad en que ha estado la Hazienda de Vuestra Magestad en Nápoles, y sería partida gruesísima y ynposible de sacar del Reyno, así la una como la otra; y es creýble que aquel Rey quando no quisiese más, pediría el ser enteramente pagado de la que justamente se le deve, y esto era dificultoso el grabárselo ni que él se hallase obligado al cumplimiento de lo que capitulase por haverlo reçivido si no es dándole cantidad que exçediese de la deuda, que vendría a ser numerosísima.

-Y así, su parecer del Conde sería que se mantuviesen estas pláticas y que no se concluyese nada queriendo sacar sólo dellas mantener en cuydado a los enemigos de la Casa de Austria y de Vuestra Magestad, y que el Emperador y Rey de Polonia con la cudiçia del tratado continuasen lo que tienen començado, siendo así que la diversión de Dinamarca es muy bastante la que se haze oy, y ésta es preçisa al Emperador por su causa el conservarla, sin que sea menester empeñarse Vuestra Magestad con fuerças suyas en ella; que la diversión de Sueçia también es causa a que el Rey de Polonia por sus yntereses no puede faltar, si bien lo que el

Mariscal diçe en esta materia es por empeñar a Vuestra Magestad más en ello, y lo que sería conveniente a su entender sería solicitar entrambas diversiones, así con Su Magestad Çesárea como con el Rey de Polonia, moviendo diferentes pláticas y tratados, pero no con más empeño ni asistencia, porque no sería conveniente que la guerra contra estos Príncipes se hiziese con mayor fuerça ni obligase, como está dicho, a los Príncipes neutrales a que tratasen de la defensa común.

-Hale inclinado mucho al Conde para seguir este parecer el conoçer de estos despachos que la proposición del Mariscal fue también reçivida del Emperador y sus ministros y diferentemente y con mayor tивieça la del tratar por aora de la Liga defensiva que Vuestra Magestad proponía, y esto descubre bien la poca sustançia de Hazienda de Su Magestad Çesárea y la atención grande con que tratan en Alemania sus intereses, y que no desearán emplear sus armas donde no tenga útil grande, y para conseguirle, que sea la asistencia a costa de Vuestra Magestad, que mandará lo que más fuere servido. Y en lo demás se conforma con el Marqués de Montesclaros.

In the King's hand in the left margin:

En las cosas de Alemania generales y en las de Lorena me conformo con el Consejo. En las propuestas del Mariscal de Polonia y particularmente en la empresa de Dinamarca ay mucho que considerar, porque por diferentes y grandes consideraçiones, y más particularmente hecha esta propuesta al tiempo que se da cuenta de mi parte de la injuria que Inglaterra ha intentado hazer a estos Reinos, y quando se les propone en mi nombre la demostración con aquel Rey, que si bien sería diversion para Inglaterra y grande la empresa de Dinamarca, todavía como este Rey ha roto la guerra con el Emperador y Duque de Baviera y les caen çerca los frutos e intereses de apretarle, se puede creer que se inclinan más por esta razón que por la de mi proposición, y parece particular cosa quando en Europa apenas tengo guerra por romper con otro, proponerme que la rompa con Dinamarca, y más el Duque de Baviera, que con tal recato y arte se a governado y gobierna en los rumores, que no permanecen por otra cosa que los intereses particulares del Duque. Parece que se podría escribir al Marqués de Aytona que gobierne con arte la respuesta

de este negoçio diziendo quel Mariscal parece que habla dudoso de la resolución del Rey de Polonia, que yo he embiado Embajador a aquel Rey para darle cuenta del estado presente de la Christiandad y de mis cosas, queste entenderá los intentos y desinios de aquel Rey a que yo acudiré con socorros effectivos, conforme al poder que tuviere, dando el Conde de Sora³⁹ aviso de lo que en esta negoçiaçión pasa en la Corte del Emperador, al qual y sus ministros, podrá dezir el Marqués lo que yo desseo que corte los progresos de sus enemigos por el camino mejor que sea posible, y que parece que si el Rey de Dinamarca se adelanta sin podersele atajar el paso, será el mejor freno la diversión de su casa, en que me conformaré, siempre con lo que pareçiere mejor a los que están al pie del hecho dando a entender que mi declaraçión no repara en nada que toque al Emperador, sino que parece justo quando se ve recatado el Duque de Baviera de las cosas de la Liga que se trata por proposiçión suya misma y por solos sus intereses, que rompa yo formadamente guerra con los reyes que se oponen a su dignidad y grandeza, quedándose él siempre a ver el suçeso para tomar el camino mejor después dél, que se concluya la Liga asegurándome yguales asistencias en la guerra contra mis rebeldes (que es la causa más justa que puede haber) y entonçes no repararé por ningún caso en romper con quien fuere menester para ajustar el mantenimiento de lo que se asentare en dicha Liga. También se le escriba que secretamente puede offerer al Emperador ayuda de mis armas para reduzir a su obediencia y deboçión las villas ansiáticas apartándolas totalmente del comerçio de olandeses y amistad de Dinamarca, y si se pudiese conseguir dividillas de Inglaterra sería mucho más conveniente, remitiendo esta respuesta mía a mi tía para que pueda alteralla en la parte que al pie del hecho le pareçiere más conveniente, advirtiéndole al Marqués de Aytona que, no obstante lo que se le escribe, se ajuste y execute las órdenes que sobre esta materia le diere mi tía.

¹ Ferdinand II.

² Christian IV.

³ Hans Michael Elias von Obentraut and Friedrich von Sachsen-Altenburg served in the army of King Christian IV of Denmark and fell on 25 October 1625 in the battle of Seelze.

⁴ Jean t'Serclaes (1559–1632), Count of Tilly, Walloon, Catholic, military commander,

served in the Spanish Netherlands, Hungary, and Transylvania, from 1610 commander general of the forces of the Catholic League in the service of Maximilian I of Bavaria; defeated the Bohemian rebels at the battle of White Mountain (Bílá hora) on 8 November 1620. Next, he fought against Protestant forces in the war for the Palatinate of the Rhine. From 1625, after Christian IV entered the war, he and Albrecht von Wallenstein commanded military operation against the troops of the King of Denmark and his allies.

⁵ Ernst von Mansfeld.

⁶ Principality of Lüneburg, Lower Saxony, Germany.

⁷ Silesia.

⁸ In 1625, in Ulm, talks were underway between the Emperor, Spain, and the Catholic League regarding an alliance of Catholic countries (*Liga de Alianza*) against the German Protestants and their allies, including France and Holland.

⁹ Hans Ulrich von Eggenberg.

¹⁰ John George I.

¹¹ Elector Maximilian I.

¹² Georg Ludwig von Schwarzenberg.

¹³ Isabella Clara Eugenia.

¹⁴ Mikolaj Wolski (1553–1660), Polish nobleman, diplomat, Grand Crown Marshal from 1616.

¹⁵ Gábor Bethlen 1580–1629), Prince of Transylvania (1613–1629), King of Hungary (1620–1621), Duke of Opole (1622–1625); backed the German Protestants against the Habsburgs; in 1625 he married Catherine von Hohenzollern, sister of the Elector of Brandenburg George William and sister of Maria Eleonora, wife of King Gustav II Adolf of Sweden; during this period he was soliciting the Polish crown and looking for help from Sweden and Muscovy.

¹⁶ Albrecht Wenzel Eusebius von Wallenstein (1583–1634), Duke of Friedland, Bohemian magnate, politician, and military commander, field marshal; after the eruption of the Bohemian Revolt in 1618, he remained faithful to Emperor Ferdinand II; in 1625 he commanded the imperial army against the Protestant army of Christiana IV of Denmark and Count Mansfeld.

¹⁷ Philipp Christoph von Sötern (1567–1657), from 1623 Elector-Archbishop of Trier, in the Thirty Year's War allied with France and the Protestant Union.

¹⁸ Henry II (1563–1624), Duke of Lorraine from 1608 to 1624, his second wife was Margherita Gonzaga. The couple had only two daughters, Nicole and Claude. In 1621, Nicole married Charles, the son of her uncle François de Vaudémont.

¹⁹ Margherita Gonzaga (1591–1632), also called Margherita of Mantua, daughter of Vincenzo II Gonzaga, in 1606 married Henry, Duke of Lorraine. Eleonora Gonzaga, the wife of Emperor Ferdinand II was her sister.

²⁰ René II (1451–1508), Duke of Lorraine (1470–1508), in his will he forbade the female line from inheriting.

²¹ Nicole de Lorraine (1608–1657), daughter of Henry II, Duke of Lorraine and Margherita Gonzaga. In 1621, Nicole married Charles, the son of her uncle François de Vaudémont; from 1624 to 1625, she ruled the duchy.

²² Charles IV of Lorraine (1604–1675), son of Francis II of Lorraine and Christina of Salm, in 1621 married Nicole, daughter of Charles II of Lorraine; ruled Lorraine in 1625–1634 and 1641–1670.

²³ Francis II of Lorraine (1572–1632), son of Charles III, after the death of his brother Henry II, he took control of Lorraine for several days in November 1625, then abdicated in favor of his son Charles IV.

- ²⁴ Margherita Gonzaga, after her husband died in 1624, she went to Paris.
- ²⁵ Louis XIII.
- ²⁶ Gaston, Duke of Orléans (1608–1660), son of Henry IV, King of France and Marie de Médicis, brother of Louis XIII.
- ²⁷ Ferdinand I Gonzaga (1587–1626), Duke of Mantua, 1612–1626.
- ²⁸ Charles II Gonzaga-Nevers (1609–1631), son of Charles Charles I Gonzaga-Nevers, in 1627 married Maria Gonzaga, daughter of Francis IV Gonzaga, niece of Duke Ferdinand I.
- ²⁹ Paris von Lodron (1586–1653), hailed from the principality-bishopric of Trent, Archbishop of Salzburg, 1619–1653.
- ³⁰ Marquisate of Montferrat, located in Northern Italy, at the time ruled by the Gonzaga family.
- ³¹ Antonio Dávila y Zúñiga (1580–1657), diplomat, Spanish ambassador to France in 1621–1629, after his return to Spain one of the closest associates of the Count-Duke of Olivares, from 1634 member of the Council of State and Council of War.
- ³² Algiers, city in North Africa.
- ³³ Manuel de Acevedo y Zúñiga (1586–1653) 4th Count of Monterrey, brother-in-law of the Count-Duke of Olivares, president of the Council of Italy in 1622–1630, member of the Council of State from 1624, viceroy of Naples in 1631–1636.
- ³⁴ Juan de Villela (d. 1630), *comendador mayor* de Aragón, in 1618–1622 stationed in the Spains Netherlands, from 1623 president of the Council of India, from 1625 secretary and member of the Council of State.
- ³⁵ Charles of Austria (1607–1632), Infante, second son of Philip III and Margaret of Austria.
- ³⁶ League of Avignon, 1623 alliance between France, Savoy, and Venice.
- ³⁷ Foggia.
- ³⁸ Bona Sforza.
- ³⁹ Jean de Croy (1588–1640) 2nd Count of Solre, Baron of Molembais and of Beaufort, diplomat, knight of the Order of the Golden Fleece. In May 1624, he arrived in Madrid and became archery captain in the royal guard. His first diplomatic mission to Poland took place in 1619; he represented Archduke Albert and Infanta Isabella Clara Eugenia at the baptism of Anna Catherine Constance, daughter of Sigismund III and Constance of Austria. The Count would arrive in Poland in June 1626 would stay more than a month.

Infanta Isabella Clara Eugenia's response to the proposals presented by imperial ambassador, Count von Schwarzenberg, Brussels, 23 June 1626

The conditions of the alliance should be presented to the King of Poland and other rulers.

AGS, Estado, leg.2330, f. 30. Copy, translation.

Heading: Traducción. Respuesta de Su Alteza la Serenísima Infanta sobre el punto de la proposición hecha á 23 de mayo próximo pasado por el Señor Embaxador del Emperador en nombre de Su Magestad Çesárea.

Endorsement: Traducción desta respuesta de Su Alteza.

[...]

Finalmente, que estando todo esto concluydo y acordado assí entre las dichas partes, Su Magestad Cathólica halla que será muy á propósito dar cuenta dello al Príncipe Elector de Saxonia¹ y á otros Príncipes bien intencionados en el Imperio, como también al Rey de Polonia² y á los Príncipes de Italia, y proponerles la conveniencia y necesidad deste negocio para induzirlos á esta aliança, en la forma y con las condiciones sobredichas, y entender sobre ello su intención.

Fecho en Brusselas, á 23 de junio 1626

¹ John George I.

² Sigismund III.

No. 133

Ladislaus Sigismund to Philip IV

Warsaw, 10 August 1626

Asks King Philip IV to support the candidacy of Alessandro Rangoni, whose uncle, Cardinal Claudio was for many years the apostolic nuncio to Poland and was exceptionally devoted to King Sigismund III, for the office of bishop in the Kingdom of Naples or Milan.

AGS, Estado leg. 2328, f. 164 y 165. Original. Trace of seal.

Address: Serenissimo principi domino Philippo Dei gratia Castellae, Legionis, Aragonum, Utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Navarrae et Indiarum regi, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Lotharingiae, Brabantiae, comiti Flandriae, Tirolis domino fratri et consanguineo nostro carissimo.

Endorsement: A Su Magestad/ Varsavia 10 agosto 1526/ El Príncipe de Polonia/ Significa la voluntad que tiene a Alexandro/ Rangon de los Condes de Castro Crescense/Gouernador de San Severino, sobrino de/ Claudio Rangon, Obispo de Regio, Nuncio/ Apostólico que fue en Polonia a quien Gregorio XV/ hizo Cardenal, si bien murió después antes de gozar esta dignidad, al qual a/ instancia de aquel Rey huviera colocado/ en Alexandro su sobrino, si también el/ Pontífice no passara tan presto desta vida/ y assí por la virtud y servicios de Alexandro,/ el Príncipe le encomienda muy encare/cidamente a Su Magestad para que en las primeras/ vacantes de Nápoles ó Milán, le honre/ con un obispado ya que las demás dignidades/ mayores de Italia se poseen por otros/ Cardenales. Que Su Alteza y el Rey/ su padre conocerán gratamente en ello la/ singular beneuolencia de Su Magestad.

Serenissimo principi domino Philippo Dei gratia Castellae, Legionis, Aragonum, Utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Navarrae et Indiarum regi, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Lotharingiae, Brabantiae, comiti Flandriae, Tirolis domino fratri et consanguineo nostro carissimo Vladislaus Sigismundus Dei gratia princeps Poloniae et Sueciae electus, magnus dux Moschoviae, Smolenscensis, Severiensis, Czernichoviensis Ducatum administrator, salutem et mutui amoris atque omnis felicitatis perpetuum incrementum.

Serenissime princeps domine frater et consanguinee noster carissime,

Alexandrum Rangonum¹ ex comitibus Castri Crescensis et Burgi Franchi nunc gubernatorem sancti Severini summa prosequimur benevolentia, cum propter eximiam eius virtutem morumque integritatem et egregia in nos studia, tum etiam ob patruum eius reverendissimi domini Claudii Rangonii² episcopi regii singularia in serenissimum regem et patrem nostrum carissimum merita, apud quem multis annis nuntii apostolici munere, magna cum laude et gratia functus est, adeo ut suae Maiestatis praecipue commendatione a Gregorio XV cardinalis designatus fuerit, licet dignitatem ipsam morte praeventus adire non potuerit, quae dignitas in nepote hoc, serenissimo parente nostro amice commendante, instaurata fuisset, nisi pontifex tam cito fati cessisset. Hunc igitur ad ecclesiastica munia praeclaris animi dotibus egregie instructum, diligenter Maiestati Vestrae commendamus obnixaque petimus, ut prima vacationis in Regno Neapolitano vel Ducatu Mediolanensi occasione oblata, episcopatum ei aliquem ibidem conferre dignetur. Dignitates enim aliae insigniores in caeteris Italiae partibus, ab ipsis cardinalibus possidentur. Certo nobis persuasum habemus, illum ea fide, obsequio et devotione Maiestatis Vestrae honori cultuique studia atque servitia sua consecraturum, ut tanto Maiestatis Vestrae beneficio sese dignum semper nec ingratum sit exhibiturus. Nos quoque ea in re singularem erga nos Maiestatis Vestrae benevolentiam agnoscemus et serenissimo parenti longe gratissimum erit, carae addictaeque sibi familiae Rangoniae virum a Maiestate Vestra adiuvari ornarique. Prosperam de caetero valetudinem et felicissimos rerum successus Maiestati Vestrae a Deo precamur. Varsaviae die X Augusti 1626. Eiusdem Maiestatis Vestrae frater et consanguineus Vladislaus Sigismundus.

¹ Alessandro Rangoni (1578–1640), Count de Castelvetro, nephew of Bishop Claudio Rangoni, apostolic nuncio to Poland, whom he accompanied during his stay at the court of Sigismund III; in 1628 he became bishop of Modena.

² Claudio Rangoni (1559–1621), bishop of Reggio Emilia from 1592, apostolic nuncio to Poland from 1598 to 1607, Sigismund III petitioned for a cardinalship for him, which he was granted posthumously.

Consulta of the Council of State

Madrid, 24 October 1626

Regarding three petitions submitted by the agent of the King of Poland. The first concerns the payment of dues from the Kingdom of Naples. The second concerns the payment of 200,000 ducats promised by the King of Spain in 1623. The third concerns the harassment of Polish ships in Dunkirk and Spanish ports.

Present: Count of Monterrey, Fernando Girón, Marquis of Hinojosa, Fernando Girón, Antonio de Sotomayor, Duarte de Portugal.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 81.

Endorsement: De officio y parte/ El Consejo de Estado, a 24 de octubre 1626/ Sobre lo que ha represen/ tado el agente del Rey/ de Polonia en tres memoriales/ que ha dado a Vuestra Magestad en parti/ culares del mismo Rey. [signature]. In the King's hand:: En lo que tratan el primero y segundo memoriales he mandado que se haga como parece, en quanto al tercero se diga al agente del Rey de Polonia que diga individualmente a qué otros nabíos de los que señala se ha hecho molestia y en siendo que se hallara que no son del Rey de Polonia ni de sus vasallos, y en viniendo esta otra relación que se le a de pedir se sabrá lo que ay, y mandaré que a los que fueren ciertamente de vasallos de aquel Rey se haga buen acogimiento. [the King's signature].

Señor,

En el Consejo se han visto tres memoriales que ha dado el agente¹ del Rey de Polonia, en que refiere: en el primero, que en la orden general que dio el Virrey de Nápoles² para embargar la tercia parte de la renta de particulares, comprendió también la que tiene el dicho Rey allí, y suplica que pues esta orden no se deve entender con él, ni haze consecuencia a otras personas, se sirva Vuestra Magestad de mandar se le restituya lo embargado y en la paga de las rentas se le guarde el thenor de sus contratos respecto de yr muy atrasadas, y se le libre donde con efecto lo cobre, pues todo lo gasta en bien de la Christiandad y servicio de la Casa de Austria.

En otro memorial dize que el año de 1623 hizo Vuestra Magestad merced al dicho Rey de socorrerle con 200 mil³ ducados librados por mitad en

los Reynos de Nápoles y Sicilia, y que aunque se dieron las órdenes para ello y se han hecho diligencias en la cobrança, no ha tenido efecto, y suplica el agente a Vuestra Magestad mande a los Virreyes le tenga.

El Rey escribe a Vuestra Magestad en creencia del dicho agente para que Vuestra Magestad le dé entero crédito en sus negocios, particularmente en este, representando a Vuestra Magestad la necesidad en que se halla y lo que espera ser socorrido de Vuestra Magestad.

El otro memorial es sobre el maltratamiento que se haze a algunos mercaderes, vasallos del dicho Rey, así por los navíos de Dunquerque⁴ y del Almirantazgo, como en algunos puertos de España, embargándoles sus mercaderías, poniendo defecto en los recaudos y suplica el agente a Vuestra Magestad se sirva de mandar por la vía del Consejo de Guerra se escriba a todos los puertos tengan buena correspondencia y se haga tal acogida a los dichos mercaderes desembargándoles luego sus navíos y mercaderías y que esta misma diligencia se haga en Flandes y con el Almirantazgo. Y el mismo Rey ha escrito a Vuestra Magestad sobre lo dicho tres cartas, una general por todos sus vasallos especificando algunos a quien en los puertos de Lisboa y Cádiz se les ha hecho molestia, y otra pidiendo en particular por Cornelio Janszen y la otra por Martin Pedro⁵, capitán con quien embía el Rey un navío suyo con mercaderías propias que le pareció acompañarle con esta carta demás de la patente que le dio.

Y habiéndose visto todo en el Consejo, se votó como se sigue:

En quanto al primero, dixo Don Fernando Xirón⁶ que le parecía terrible cosa que un Rey tan conjunto en sangre con Vuestra Magestad, sea comprendido en la orden general que se dio para embargar a todos la tercera parte de la renta que tienen en el Reyno de Nápoles, y la del Rey por la razón dicha fuera justo que fuera reserbada, y así le parece que se dé orden para que lo sea, y caso que venga a ser en daño de partes lo podría pagar Vuestra Magestad teniendo esto por de los inconvenientes el menor.

El Marqués de la Inojosa⁷, que se conformaba con el voto de Don Fernando Xirón por las mismas causas y razones que apunta.

El Conde de Monterrey, que será bien que este negocio se remita al Consejo de Italia con los motivos que ha dicho Don Fernando Xirón

para que allí se vea la satisfacción que se podrá dar al Rey de Polonia sin daño de terceros.

El Padre Confesor⁸ se conformó con el Conde de Monterrey; y Don Duarte de Portugal⁹ con Don Fernando Xirón.

El Marqués de la Inijosa bolvió a hablar y dixo que se conformava con el Conde de Monterrey.

En lo que toca a la paga de los 200 mil ducados con que Vuestra Magestad fue servido de socorrer al Rey de Polonia librados por mitad en los Reynos de Nápoles y Siçilia de que trata el segundo memorial, parece al Consejo que es justo y muy conviniente al serviçio de Vuestra Magestad que la paga dellos le salga cierta, y que assí será bien dar nuevas órdenes y muy apretadas a los Virreyes por la misma parte donde se dieron las primeras, encargándoles que esta paga tenga efecto y diziéndoles cuánto holgará Vuestra Magestad dello.

En razón de lo que pide el Rey en el terçer memorial, en orden al buen tratamiento de sus vasallos en España y Flandes, parece al Consejo que se podría escribir a la Señora Infanta¹⁰ dé orden para que en todo lo que no fuere contrabener a la orden que ay para no consentir en los dominios de Vuestra Magestad navíos ni mercaderías de Inglaterra y Olanda, se les haga muy buen tratamiento y acogida a los súbditos del Rey de Polonia y que lo que mira a las cosas de España en razón de lo mismo se remita al Consejo de Guerra para que por allí se vea, ordenando a aquel Consejo vaya con la misma mira de que en los puertos della sean bien tratados los súbditos del dicho Rey como no nabeguen en navíos de Inglaterra ni Olanda ni traygan mercaderías ni gente de aquellas partes.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 24 de octubre de 1626.

[*Signatures*]

¹ Francisco de Guzmán Velasco, Sigismund III's agent at the court of Madrid, see no. 125.

² Antonio Álvarez de Toledo (1568–1639), 5th Duke of Alba, viceroy of Naples, 1622–1629.

³ See no. 125.

⁴ Dunkirk, French city on the North Sea, near the Belgian border; at the time it was in the Spanish Netherlands, the Spanish fleet was moored there.

⁵ Most likely Thomas Martens (Martss), in 1637 he is noted as the captain of the *Luna*.

⁶ Fernando Girón.

⁷ 1st Marquis of Hinojosa.

⁸ Antonio de Sotomayor (ca. 1557–1648), Dominican, confessor of King Philip IV, from 1632 titular archbishop of Damascus. Spanish Grand Inquisitor, 1632–1643; member of the Council of State from 1626.

⁹ Duarte de Bragança.

¹⁰ Isabella Clara Eugenia.

Report on the status of negotiations of the proposals presented on behalf of Emperor Ferdinand II by Count von Frankenburg concerning the alliance of the Emperor, the King of Spain, and the Duke of Bavaria against the enemies of the Catholic faith and the House of Austria [1626]

Talks regarding the alliance between the Holy Roman Emperor, the King of Spain, the Catholic League, and other European rulers. The participation of Poland in this alliance. Talks between the Marquis of Aytona and Grand Marshal Mikołaj Wolski. The opening of the port by the King of Poland.

AGS, Estado, leg 2330, f. 52; undated, comprehensive, 69 pages.

Heading: Relación de todo lo que ha passado en la propossición que el Conde de Franquemburg¹ hizo al Rey nuestro Señor en nombre del Emperador açerca de que se coligasen Sus Magestades Católica y Çessárea y el Duque de Babiera para que unidas las fuerzas pudiesen oponerse mejor a los disignios de los enemigos de la fee católica y émulos de la Casa de Austria.

Endorsement: Relación de lo que ha passado en lo de la Liga de Alemaña.

[...]

Que al Rey de Polonia² y Príncipe su hijo³, Su Magestad y el Emperador⁴ era bien pedirles con embaxadas particulares que entrasen en esta liga, que quando no se pudiese hazer, los interesados con la ayuda que por este medio tendrían para la recuperación del Reyno de Sueçia, la unión y sangre que tienen con el Emperador y Su Magestad sería bastante a tenerlos de nuestra parte.

[...]

Que el de Sueçia tendría la diversión que se pretendía por mano de Polonia, y los Estados rebeldes de Flandes para sí abrían menester su poder, mayormente faltándoles el de otros Príncipes, por lo que se les obligava a su defensa propia.

[...]

La Junta concluyó este papel con parecerle que se remitiese al Consejo de Estado lo contenido en él, para que con la consulta que en él se hiziese, Su

Magestad tomase resolución, comenzando por las cartas del Emperador y del Duque de Baviera⁵ aceptando la liga y haciendo instancia particular con su Señor Rey de Polonia, Duque de Saxonia⁶ para que entrasen en ella continuando siempre la materia en los puntos individuales della por vía de conferencia con el Embaxador del Emperador en esta Corte y tomando parecer de Su Alteza de la Señora Infante Doña Isabel de todo este tratado y que las embaxadas que Su Magestad huviese de embiar a Polonia y Dinamarca fuesen sin ruido.

[...]

Juzgó el Conde Duque⁷ por ligado por sí mismo al Rey de Polonia y que se devía estimar muchos aquellos Príncipes por ser tan a propósito su ayuda para la diversión de Sueçia, Dinamarca y del Turco.

[...]

La embaxada que se havía de embiar a Polonia para que entrase en la liga, pendía de lo que se negociase con el Emperador y Duque de Baviera, y que hasta que Su Alteza avisase cuándo era tiempo de hazerla,

[...]

Sobre esto se hizo consulta a Su Magestad en 28 de henero⁸ de 1626 y respecto de que en la dicha consulta se ablava de una plática que el Conde de Osona tuvo con un Mariscal de Polonia⁹ con ocasión de haver roto Su Magestad con Inglaterra acerca de que Su Magestad emprendiese el Estado de Dinamarca y de querer saber el de Polonia qué ayuda le avía ofrecido Su Magestad años antes para que él pudiese tratar de la recuperación de Sueçia, declarándole el Mariscal que con darle 400 mil tálles por una vez, se harían efectos importantísimos, Su Magestad reservó lo de la empresa de Dinamarca para mayor consideración y en lo de la liga resolvió que se concluyese asegurando a Su Magestad iguales asistencias en la guerra contra sus rebeldes, que era la causa más justa que podía haver, y entonces no repararía por ningún caso en romper con quien fuese menester para ajustar el mantenimiento que se asentase en dicha liga, y así se escribió en esta conformidad al dicho Conde de Osona.

Que estando establecida esta aliança con sus fuerças conforme a las condiciones y entre las partes susodichas, quedavan obligados a mantenerla y en casso de necesidad a acrecentar las fuerças a proporción

y rata de cada uno durante el tiempo que se señalase y que antes desto no sería permitido a ninguno dellos retirarse de la dicha alianza ni tratar paz de concierto particular sin consentimiento y aprobación de todos y que estado todo esto concluydo y acordado assí entre las dichas partes, Su Magestad Católica hallava que sería muy a propósito dar quenta dello al Elector de Saxonia y a otros Príncipes bienintencionados en el Imperio como también al Rey de Polonia y a los Príncipes de Italia.

[...]

Y embió el dicho Marqués copia de una carta que escribió a Su Alteza¹⁰ en la dicha materia de la liga, cuya sustançia es responder a Su Alteza a lo que le escribió de que el Emperador ordenase a sus generales ocupasen algún puerto en la Pomerania, diziendo que antes de executar la orden de Su Alteza le avía parecido representar los inconvenientes que se ofrecían (no obstante que juzgaba que el tener puerto en el Mar Báltico es el único remedio para destruir a Dinamarca, Suecia y a olandesses) respecto de haverse de ocupar con las armas del Emperador o Liga Católica y que hallándose tan ocupadas no era possible que este año pudiese hazerse aunque se quisiese, y que assí tenía por combeniente que no se dixese nada de parte de Su Alteza a los generales del Emperador, pues no serviría más de que ellos publicasen el intento y se imposibilitase con esto el efecto, y propuso el Marqués a Su Alteza que para tener puerto en el Mar Báltico sería mejor que por negociación procurase y pidiese el Emperador al Duque de Pomerania¹¹ le diese uno de sus puertos, donde Su Magestad Çesárea pudiese poner presidio, que no faltaría pretexto para que el Duque no pensase que esto se hazía por España ni razones con que persuadir al Duque por su conveniencia y provecho, y que también se podría pedir al Rey de Polonia otro puerto en la Prusia en nombre del Emperador, juzgando el Marqués le dará fácilmente a título de que la Señora Infanta tendrá en él algunas fuerças marítimas con que ayudalle para la recuperación del Reyno de Suecia, con que las armas de Su Magestad entrarían en el Mar Wáltico [!] con un pretexto muy justificado.

¹ Franz Christoph Khevenhüller, Count of Frankenburg

² Sigismund III

³ Ladislaus Sigismund.

⁴ Ferdinand II.

⁵ Maximilian I

⁶ John George I.

⁷ Count-Duke of Olivares.

⁸ The notation must refer to the meeting of the Council of State on 28 February 1626, see no. 126.

⁹ Mikolaj Wolski.

¹⁰ Isabella Clara Eugenia.

¹¹ Bogislav XIV.

Fragment of a letter from the Marquis of Aytona on the state of the war, Vienna, 13 June 1627

Information from Poland: Sigismund III and his son will take command of the army; gossip about the coronation of Prince John Casimir and Gustav II Adolf's peace proposals.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 119.

[...]

La paz con el Turco se va tratando pero todo sale a una quenta, porque los turcos rompen quando quieren; como lo hizieron el año pasado. Los avisos últimos que se tienen de Polonia, (después que el ejército del Rey deshizo los regimientos alemanes que llamavan voluntarios, que ivan a servir al Rey de Suecia) dicen que el Rey había resuelto de salir en persona a los 20 de junio a asistir a su ejército juntamente con el Príncipe Ladislao. Corrió voz estos días de que el Rey venía a Cracovia con intento de coronar al Príncipe Casimiro¹, su hijo segundo, pero esto se entiende que ha sido invención de los enemigos del Rey, para acrecentar el hodio que le tienen contra su persona, y que el Rey no ha tratado desto. El Príncipe Ladislao se halla siempre travajado de su mal de corazón. El Rey de Suecia² ofrece (según algunos dicen) que restituirá todo lo que tiene ocupado a la República de Polonia, y que incorporará con Polonia el Reyno de Suecia con que los polacos le nombren por su Rey y añaden que ofrece hazerse cattólico [...]

¹ John II Casimir.

² Gustav II Adolf.

**Letter from the Baron of Auchy¹ concerning Gdańsk
presented to Prince Ladislaus Sigismund,
[1st two weeks of August 1627]²**

It is the natural duty of every citizen of Gdańsk to fight for king and country. The losses caused by Gustav II Adolf's invasion are enormous. They cannot join the side of the King of Sweden, since he will take away the freedom and privileges, guaranteed by the King and the Polish-Lithuanian Commonwealth. The Dutch are making huge profits at the cost of Gdańsk. The agreement with the King of Spain will ensure the growth of trade and profits for Gdańsk.

AGS, Estado 2328, f. 283. Copy. Translation.

Endorsement: Algunas razones que se pueden representar a los de Danzik para confirmarlos en la obediencia de Su Magestad. Traducido.

Que su obligación natural es de combatir y morir por su Rey³ y su Patria.

Que es verdad que las incomodidades presentes son grandes, causadas de las imbassiones de la Prussia por el Gustavo⁴ sin culpa alguna de Su Magestad, y que por las oclusiones del puerto de Danzik en particular no se pueden recibir las haciendas y mercaderías ordinarias que se solían de fuera, ni tampoco embiar las propias con notable interés de todos.

Pero que el acomodarse al tiempo (como persuaden algunos mal intencionados) y obedecer a las fuerzas del Gustavo, ultra de que no es pensamiento de hombre de bien, y que es contra toda ley divina y humana, no se tomará el camino del bien y utilidad pública, mas antes se entrará en un laberinto de mayores guerras y incomodidades de todos, que no se acabarán en muchos años, demás de la pérdida de la reputación de tal ciudad, que a los buenos ciudadanos les debe ser la principal sobre todas las otras cosas, y que sería ponerse en evidente peligro de perder también sus privilegios y libertades, que sin duda el Gustavo no se los conservará, porque quien sin justicia ni razón quita una Provincia y Reyno a otro, más fácilmente oprimirá después una Ciudad particular.

Que lo que más cierto es que la República de Polonia, tan obligada y afecta a su Rey con su antigua magnanimidad de ánimo, no padezirá cosa semejante, en que también ellos mismos son interesados en esto

sumamente, el ánimo tan noble de todos no querrá anteponer lo útil a lo honesto y a la debida obligación a su Rey, no procurando con la fuerza de armas recuperar aquello que tan injustamente se le ha usurpado, lo qual no podrá ser sin mayor daño y pérdida de los de Danzik, que por otra qualquiera ocasión del estado presente.

Es bien cierto que los olandeses, por sus intereses particulares, promoverán con voluntad esta injusta resolución con razones de comodidad y útiles, aparentes de hazer los comercios libres entre ellos, haziéndose dueño destes Mares Germánico y Báltico, y assí gozar el provecho y utilidad común que proponen.

Mas es cosa notoria que ellos quieren ser los dueños más principales, dando a los de Danzique la pequeña parte que les parecerá, teniéndolos a su absoluta misericordia más que nunca.

Y todo aquello que proponen no es sino una apariençia sin fundamento cierto de útil, porque se sabe que este tráfico desta parte del Septemtrion con Olanda sin la ulterior comunicacion con Italia, Levante, España y Indias en particular es muy imperfecta y la ganancia muy moderada, el qual no será libre a los olandeses como por lo passado porque se vee los daños que les hazen y cuánto les turban su tráfico aquellos pocos navios que estan en los puertos de Flandes, que de parte de Su Magestad hasta agora no han sido más de 12 o 15, aunque presto se reforzarán hasta 30, demás de los que tienen los particulares para andar en corso, y de otros tantos que con este fin se sustentarán en las costas de España, de manera que no es cierto hazer la cuenta por lo passado, y de estos daños que recibirán los olandeses, participarán sin duda en gran parte los danzicanos.

Con que los granos y otras mercaderías se venderán por esta vía con la facilidad pasada, y serán los retornos fáciles y a buen precio, y los tráficoes se podrán transferir a otras partes, demás de otros inconvenientes, descomodidades y pérdidas más grandes en las quales caerán los danzicanos.

Y pudiendo ellos sin valerse de otros meter entre ellos toda la ganancia que se les ha usurpado por la mayor parte y en derecho llevar sus haciendas a España, Italia, Levante y sacar el retorno con grandes

utilidades dellos, quedando en buena correspondencia con los olandes y todos, es maravilla que se quieran dejar engañar de otros y dejar el bien que tan fácilmente pueden gozar.

En todos los puertos de España se les hará toda la buena acogida que podrán desear, de que se les dará bastante seguridad.

En todas las ciudades y puertos de aquellos Reynos que ellos quisieren señalar, se les dará cassas y lugares donde poder descargar sus granos y las otras mercadurías para venderlas con su mayor comodidad. Y si después les pareciere a ellos o a sus factores sacarlas de aquella parte para navegarlos a otras en Levante o a otras partes, se les concederá amplia facultad de poderlo hazer sin pagar cosa alguna de entrada ni salida de las cosas que quisieren traficar en este modo.

¹ Charles de Bonnières, Baron of Auchy (d. 1668), Flemish noble, diplomat, in his youth he served in the Spanish army in the Spanish Netherlands and the Palatinate, in 1623 appointed governor of Bapaume; carried out several diplomatic missions for Infanta Isabella Clara Eugenia to, among others, the Electors of Mainz, Cologne, and Brandenburg. In 1623, went to Madrid to secure supplies for the troops in Flanders; stayed at court, became a member of the *Junta de Población*. In 1626, accompanied the Count of Solre, ambassador extraordinary, to Poland. The following year he was sent to Poland again in conjunction with the Count-Duke of Olivares's Baltic plan. He travelled to Warsaw, which he reached on 3 July 1627, by way of Vienna. Part of the correspondence of the Baron of Auchy from his sojourn in Poland is in AGS, Estado, leg. 2408 and 2509.

² The title and dating of the document are based on the *Consulta* of the Council of State from 3 January 1628, see no. 154.

² Sigismund III.

⁴ Gustav II Adolf.

No. 138

Baron of Auchy to Philip IV

Toruń, 17 August 1627

Awaiting the arrival of Gabriel de Roy. Difficulties with the flow of correspondence. Arrival of 3,000 infantry commanded by the Duke of Holstein. Battles at Gdańsk. Gustav II Adolf wounded. Dutch peace negotiations and their operations against Spain.

AGS, Estado 2328, f. 282. Deciphered copy.

Heading: Toruña, 17 de agosto 1627/ El Barón de Auchy/ Recibida en 5 de diziembre/ Desciffrada.

Endorsement: Toruña A Su Magestad, 1627/El Barón de Auchy 17 de agosto/ Recibida en 5 de diziembre/ Que aguardaba a Gabriel de/ Roy para caminar en lo que/ se le encargó. Y dize/ el estado en que se hallavan las cosas/ del Rey de Polonia/ y que había salido la buelta de/ Danzik.

Señor,

A falta de la llegada o nuevas de Gabriel de Roy¹, que aguardo cada día, me hallo sin poder dar passo en el negocio que Vuestra Magestad me tiene encargado, no aviendo hasta agora recibido respuesta a ningún despacho de cinco que he embiado a Viena después de mi llegada, tres con ordinarios y los dos con correos expresos, de los cuales tememos que el uno aya quedado muerto de los Mansfeldianos en su tránsito por los confines deste Reyno, del qual a Viena ha sido hasta agora dificultosísima la correspondencia y tendrá siempre sus açares, cosa que se haze sensible como lo que tardaran las órdenes y respuestas de Vuestra Magestad, a quien desea tanto sin pérdida ni mal logramiento de ninguna oçassión todo lo que es de su servicio, no siendo poco lo que dél se puede offrezzer en estas partes.

Desde 25 del passado se ha detenido Su Magestad² y el Príncipe³ en esta ciudad de Toruña⁴, a la qual llegó el Duque de Holstain⁵ a los 5 deste con cerca de 3 mil infantes de su regimiento y otros dos regimientos levantados nuevamente que se han encaminado al ejército al qual se ba acercando Su Magestad partiendo a 18 de este para Graudens⁶, distante

dél una jornada y de Danzik 14 leguas, donde podrá ser llegue Su Magestad para más asigurar las cosas dessa ciudad, dividida en notables pareceres por el estado presente de las cosas y los esfuerzos que los olandeses hazen en ella para disponerla a sus yntentos.

El Rey como deseoso sin duda del efecto del socorro de Vuestra Magestad ha escusado el moberme ningunas dificultades, quizás también porque tienen caminos para benzerse y porque tenían a mi llegada las cosas estado diferente del que agora digo por lo de Danzik, a de la qual aviéndome acercado más y tenido lugar de tener alguna más información hallo que Su Magestad biene con rezelos della, que las inteligencias del Gustabo⁷ y de los olandeses son grandes y poderoso su partido. Y assí beo al Rey temiendo que no tendrá seguridad en su puerto y más si bieren crecer tanto el número de las naves y se les trasluziere tener Vuestra Magestad parte en ellas; el ber a este Rey con lo posesión de Suezia, témenlo también por lo que por ello pudieran disminuyrse sus tratos reduzidos en este Setentríon a su ciudad. Por la mayor parte Vuestra Magestad save que ellos reconozen al Rey de Polonia más como protetor que como Señor y de presente sustentan más de 4 mil hombres de guerra para su defensa sin aver querido admitir ayuda de Su Magestad para su mayor seguridad. La religión y el trato continuo con los de Olanda les ynclinan a la parte contraria, solo el interés es de sus grangerías, asiguradas hasta agora por esta vía, les mantienen el ser presente y aun este biene cegado de la pasión que fomentan los olandeses contra las cosas de España y qualesquier dependencia della, y assí me avía parecido tiempo de usar de la orden que Vuestra Magestad me tiene dada de representarles algo de las comodidades que se les seguirán de la buena correspondencia de Vuestra Magestad, y al Principe he dado sobre ello el papel que ba con esta para que comunicado con Su Magestad me ordenen acerca dello lo que le pareciere, porque juzgo importantíssimo el asigurarse dellos y procurar mejorarles los ánimos y ganárselos si fuere posible. Y para en todo casso no quedar a misericordia dellos parece que se tratará de la fortificación del puerto de Putzqui⁸ y de su mejoración, que la tiene menester, que esfuerzo quanto puedo, y a que se meta presidio en el de Memel⁹, que cae entre Libonia y Prusia, con beneplácito del de Brandemburg, cosa que se espera saldrá cierta y en este ay gran disposición para fábrica de navíos en los puertos de Pomerania. Entiéndese haver comenzado

a entrar presidios de Su Magestad Cessárea y que esto aya movido al de Dinamarca a embiar alguna cantidad de navíos suyos a lo largo de essa costa, cosas todas que dificultarían la Junta de officios, que a todo turbio correr se havrá de hazer en Lubeque¹⁰, donde me asiguran haver passado de 200 naves para ello entre grandes y chicas y la cercanía de las armas de Su Magestad Cessárea lo podrán facilitar mucho, berdad es que no beo que para este año sea mucho lo que se pudiere hazer, pero prebenirse ha todo muy a punto para la primavera, sobre que se dispondrá todo lo que se pudiere en llegando Gabriel de Roy, que aguardo por momentos. Berdad es que aquí Su Magestad pone en orden sus navíos y desea por agora siquiera alguna ayuda de los officios, aunque no sea sino de pocos, para tentar algo sobre los del Gustabo por la disposición grande que reconoze haver para ello.

El Gustabo se halla con su exército al opósito deste a dos leguas de Danzik, que es la plaza a que tiene la mira, atendiendo a escaramuzar así cada día. Aviendo estos días salido otra vez erido en una dellas de una cuchillada en un brazo y recibido dos golpes en la caveza reparados de un morrión¹¹. Y conforme los bríos en que handa en las oçassiones más de soldado que de persona de su calidad y puesto, es de creer que con facilidad perezerá en alguna dellas. Con que este Rey sin duda trataría, teniendo navíos a la mano, de meter la gente que tubiese en Suecia con la facilidad que ay de entrada en esse Reyno.

Los diputados de Olanda¹² han estado de nuevo por muchos días con el Gustabo y agora buelven a esta parte sembrando con apariencia del bien de ambas partes lo que a este Rey le pudo estar poco bien, ganando voluntades entre estos nobles, de suyo muy deseosos de alguna composición, para a la Dieta promoverla quanto pudieren. Muéstranse desconsolados por los subcesos de Alemaña y a los de Danzik y aun otros de los de por acá persuaden que miren por sí asigurándose tanto el poder de la Cassa de Austria, y por lo que a ellos toca dizen que a todo turbio correr son ciertos que quiriendo quitar el sombrero a Vuestra Magestad (lenguaje suyo) serán siempre bien admitidos. Nuestro Señor guarde a Su Excelencia.

¹ Gabriel de Roy (1570–1645), hailed from the County of Artois, sojourned in Brussels from 1590; in 1595, traveled to the imperial court in Prague, from there he traveled to Cracow and Warsaw, then on to Riga, he visited the port cities of Northern Germany and Denmark and then went to Italy and Spain; returning to Brussels in 1598, he became secretary for foreign affairs at the court of Governor Francisco de Mendoza; he went on many missions, often to gather intelligence, to Holland and Northern Germany, first for Mendoza and then for Ambrogio Spinola; in 1617–1623 he was the Spanish resident in Cologne. In 1624 he arrived in Madrid and thanks to his excellent grasp of North Sea and Baltic trade he was appointed to the *Junta de Comercio*; he played an important role in the establishment of the *Almirantazgo de los Países Septentrionales*. In 1627, he was sent on a diplomatic mission to the Holy Roman Emperor, Sigismund III, and the cities of the Hanseatic League in connection with Olivares's Northern project. Roy would reach the camp of the King of Poland in Pomerania on 21 September 1627.

² Sigismund III.

³ Ladislaus Sigismund.

⁴ Toruń, city in Northern Poland, on the Vistula River, to the north of Warsaw.

⁵ Adolf, Duke of Schlezvih-Holstein-Gottorf (1600–1631), German military commander in the Thirty Years' War, served under Wallenstein; he commanded a contingent of 3,000 soldiers sent to Poland in the summer of 1627 on the basis of an agreement between Sigismund III and Emperor Ferdinand II.

⁶ Grudziądz, city in Pomerania, in Northern Poland, on the Vistula River.

⁷ Gustav II Adolf.

⁸ Puck, city in Poland, on the Baltic coast, located to the north of Gdańsk.

⁹ Klaipėda (Memel) city in Lithuania, on the Baltic coast.

¹⁰ Lübeck, city in Northern Germany, on the Baltic coast.

¹¹ In battle in 1627 at Gdańsk Gustav II Adolf was wounded twice. He sustained a hip wound in a skirmish during the night of 22/23 May (1–2 June) at Kieżmark; on 8 (18) August at Tczew he received head and neck wounds.

¹² In June 1627, a delegation from Holland comprising Reclus van der Honert, Andries Bicker, and Simon von Beaumont arrived in Pomerania, Poland as mediators in the Polish-Swedish War.

No. 139

Baron of Auchy¹ to Philip IV

Toruń, 17 August 1627

The capture of Sund would secure all of Poland's interests in the North. One of the sons of Constance of Austria, Queen of Poland, should be placed on the Danish throne.

AGS, Estado 2328, f. 284. Deciphered copy.

Heading: Toruña 17 de agosto 1627/ El Barón de Auchy/ Recibida a 4 de diziembre/ Descifrada.

Endorsement: Toruña, A Su Magestad, 1627/ El Barón de Auchy 17 de agosto/ Recibida a 4 de diziembre/ Habla en la importancia que sería la empresa del Zonte, lo que se discurre allí en este punto y lo que conbendría empeñar a la Reyna de Polonia acerca de quitar a Dinamarca el Reyno.

Señor,

No tengo para qué representar ahí la importancia de la empresa del Zonte¹, con que se aseguraría todo lo deste Septentrion, y las cossas deste Rey² se mejorarían acá con sus vassallos (cossa que le haze dessear esta empresa). He procurado reconozzer en qué fundavan la facilidad della y hallo que en la poca fortificación de los dos castillos³ que le guardan y la dispussición y aparejo que ay para hazerla grande y en el socorro de aquí, después, para sustentarlo concurriendo las fuerzas de Su Magestad Çessárea por tierra como lo pueden yr haziendo.

Hablóme çierto allegado de Su Magestad en esto del Zonte, discurso harto común en esta Corte y de que Vuestra Magestad tiene noticia, y otros, que debiera tener intentos de apoderarse dél; dígoles que entiendo que Vuestra Magestad ha ofreçido no le tomará, pero que bien creo se holgará de verle en manos de Príncipe amigo y católico

Pidióme si no sería cossa tratable en la dispussición de las cossas de Alemaña, pudiendo con justicia y siendo de tantas combeniencias de la Cassa de Austria, quitar su Reyno al de Dinamarca con el aparejo que avía para hazerlo, tratar de casar uno destos [hijos] del matrimonio presente con una de las hijas del Emperador y colocarles en él.

El poder de la Reyna⁴ es grande con el Rey y como madre nada puede tanto con ella como el interés y bien de sus hijos, y assí es çierto que quando algo desto se dispusiese, que animaría al Rey y los de su parte para ello, y hecha esta demostración, aunque solo de desearlo, sería con ella tanto más seguro lo que se pudiera dessear de su medio para otros intentos. Nuestro Señor guarde a Su Excelencia.

¹ Sund, strait that separates the Baltic and North Seas.

² Sigismund III.

³ The entrance to the Sund was guarded by two castles: Kronborg in Helsingor on the coast of Denmark and Helsingborg in the Swedish province of Scania.

⁴ Constance of Austria.

No. 140

Baron of Auchy to Philip IV

Gdańsk, 3 September 1627

Arrival of Sigismund III in Gdańsk. The Polish fleet. No news from Gabriel de Roy and the Marquis of Aytona. Polish-Swedish peace negotiations. Gustav II Adolf wounded in the battle of Tczew.

AGS, Estado 2328, f. 285. Deciphered copy.

Heading: Danzik, 3 de septiembre 1627/ El Barón de Auchy/ Recibida a 29 de diciembre/ descifrada.

Endorsement: Danzik/ A Su Magestad/1627/ El Barón de Auchy, 3 de septiembre/ Recibida a 29 de diciembre.

Señor,

A los 29 del passado llegó este Rey¹ a Danzik, que necessitava de su presencia para asegurar más las cossas de ella entre la poca conformidad de sus moradores, dibididos en diferentes intentos y pareceres.

Hallé diez navíos suyos casi a punto de salir a la mar, dos de 300 toneladas; los demás, menores, y otros quatro de la çiudad que se iban poniendo en orden; siendo doze velas solas las del Gustavo² que están a tiro de cañón deste puerto que totalmente tienen çerrado, sin dar lugar a entrada ni salida de ninguna mercançía. Las demás naves desta çiudad, aunque pocas, van traficando, pero del Zonte³ allá descargando sus mercançías en Amburg⁴, que después bienen aquí por tierra.

De Gabriel de Roy no tengo nuevas ningunas, ni del Marqués de Aytona respuesta a ocho cartas que le tengo escritas, con harto sentimiento mío por lo que se pierde de tiempo y llegar ya la sazón adelante y pedir el estado de las cossas de acá el efecto de los offreçimientos de Vuestra Magestad, porque empeñado este Rey con este socorro, ni se vería tan libre para la paz, ni se pudiera inclinar tan fáçilmente a ella, y con los progresos de las armas católicas sería fáçil hallar en las çiudades anseáticas lo que tenemos menester de navíos, entendiéndose acá que el Conde de Telli⁵ ha embargado quinze dellos en Lubec⁶, que mandava poner en orden con diligencia.

Hase hallado el Rey obligado a dar ulteriores oýdos a los tratados propuestos por los de Olanda, por la satisfaçión que debe dar a los desta República, que generalmente inclinan á alguna composiçión hasta el mismo General⁷ del ejército; y assí se han nombrado quatro comissarios de cada parte que a los 3 deste se han de juntar entre los dos campos⁸ para platicar sobre este caso, y aunque es la materia muy dificultosa, es de temer que el desseo de la paz en los particulares atropelle la consideraçión de los intereses y combeniençias de este Rey, que por ningún modo puede salir con bentaja de tratados semejantes.

Quinze días há que el Gustavo en una escaramuza salió herido⁹ de un mosquetazo en parte superior del pecho, quedándole la bala en la espalda, de que ha estado muy malo, pero ya con salud asegurada. Entiéndese que no está ageno de la paz por faltarle con qué sustentar su ejército y mobido de las razones de la causa común, y que vendrá en la restituçión de todo lo que ocupa desta Corona, que es lo que a los polacos basta, que curan poco de lo demás del Reyno de Suezia, del qual veo que Su Magestad se contentará como el año passado de asegurar la subcessión en su Casa muerto el Gustavo y casando una hija¹⁰ sola que tiene con uno destes Príncipes de Polonia, dejándole por su vida la paçífica posesión de él, pero los del Reyno, que pretenden hazerlo electibo y averlo començado en la misma persona del Gustavo, malamente vendrán en ello por muchas consideraçiones, y la de la religiön sobre todo, y quando agora se acomoden a ello, no será para effectuarlo después.

Presto podré avisar a Vuestra Magestad el paradero, temiendo sólo la proposiçión de una tregua que me dizen se reservará para lo último destes tratados como medio entre las dificultades de ambas partes.

Con los desta çidad he comenzado a platicar algo de la correspondencia, con esperança a que acomoden el oýdo, de que con el primero daré quenta a Vuestra Magestad, cuya Real persona guarde Dios.

¹ Sigismund III.

² Gustav II Adolph.

³ Sund.

⁴ Hamburg.

⁵ Count of Tilly.

⁶ Lübeck.

⁷ The Polish army was under the command of Crown Field Hetman Stanislaw Koniecpolski (1591–1648), voivode of Sandomierz, 1625–1633; Grand Hetman of the Crown from 1632; and castellan of Cracow from 1633.

⁸ Peace negotiations between Poland and Sweden, mediated by Holland, took place 2–22 August 1627. They were held in tents in an open field between the Polish camp at Libiszewo and the Swedish camp at Tczew. The Polish delegation was led by Jakub Zadzik, Bishop of Chelm; Chancellor Axel Oxenstierna headed the Swedish delegation.

⁹ Gustav II Adolf suffered musket wounds to the head and neck on 18 August during the battle of Tczew.

¹⁰ Christina Vasa (1626–1689), only child of Gustav II Adolf and Maria Eleonora of Brandenburg; Queen of Sweden, 1632–1654 (crowned 1650); last Swedish ruler from the House of Vasa; converted to Catholicism in 1652; abdicated in 1654 and left Sweden.

No. 141

Baron of Auchy to Infanta Isabella Clara Eugenia

Camp of the King of Poland, 3 September 1627

No news from Gabriel de Roy. Polish-Swedish peace negotiations. Dutch mediators are siding with the Swedes.

AGS, Estado 2328, f. 290. Copy.

Heading: Copia de carta del Barón de Auchy para Su Alteza/ Del Campo del Rey de Polonia. A 17 de setiembre de 1627.

Endorsement: Copia de carta del Barón de Auchy con un papel/ de auisos¹ de Polonia para Su Alteza/ Con carta de 22 de nouiembre.

Señora,

De Gabriel de Roy no tengo carta ni nueva ninguna, con notable sentimiento mío, â tiempo que este Rey² parece dudar de vn ofrezimiento tan dilatado, apretado de todos los suyos para la paz de la negociación holandesa, que siendo tan útil a los particulares deste Reyno (al qual se restituye todo lo usurpado dél) no se save cómo contrastar la fuerte instancia de los suyos, sino es mostrándoles otros medios para sacarles la guerra de sus cassas que no puede ser, si no por el que se trahya entre manos, que aunque este año no podemos poner nada por obra, importa mucho mostrar que con verdad se ha desseado, y asegurarlo para el que viene.

De una paz que aquí parezió dificultosa, se ha passado â una tregua de 30 años por lo del Reyno de Sweçia[!] con la general restitución de lo usurpado por el Gustavo³ del de Polonia, en que temo que, por las dichas consideraciones, no venga el Rey aunque hasta agora muestra ejecutarla, siendo admirable el ahínco destes bien aventurados de Holanda, que tienen todos los del Rey de su partido, llamados dellos libertadores de la Patria, y para obligar al Gustavo en la dicha restitución, se dize que los holandesses le perdonan lo en que les estava empeñado el Reyno de Swecia que era de no pequeña suma y que tratan de coligarse estrechamente con él, de que Vuestra Alteza juzgará, y de lo que trabajan en disponer â su intento este Septentrion, lo que importa procurar en él

lo que a Su Magestad bien estuuiere, que no será sin dificultad, porque de los particulares todos, el poder de Spaña[!] se teme. Las naves de Dunquerq son como el coco, y en las prosperidades del Emperador⁴ cresçen sus rezelos. Guarde Dios a Vuestra Alteza.

¹ See no. 142.

² Sigismund III.

³ Gustav II Adolf.

⁴ Ferdinand II.

No. 142

**News from Poland, from the camp of the King of Poland,
on 17 September 1627**

Gustav II Adolf wounded. Arrival of Sigismund III in Gdańsk. Polish-Swedish peace negotiations – a thirty-year peace treaty possible.

AGS, Estado 2328, f. 291. Copy.

Heading: Del campo del Rey de Polonia a 17 de setiembre de 1627.

El 18 de agosto fue herido el Gustavo¹, usurpador de Swecia, en una escaramuza de un mosquetazo en la parte superior del pecho, quedándole la bala en la espalda, de que ha estado muy malo, pero ya se halla con salud assegurada. Lástima es que tan bravo valor, acompañado de ygal prudencia, no se emplee en una guerra justa.

A los 29 llegó Su Magestad á Danzik², ciudad muy bien fortificada, que á costa suya entretiene 5 mil hombres para su defensa particular. De allá se ha passado al Campo donde después de su llegada más se ha tratado de paz que no de guerra, haviéndose nombrado de cada parte quatro comissarios, que en tiendas puestas entre los dos campos³, que á distancia de una legua pequeña, se están, á la vista uno del otro. Ya se han juntado algunas vezes con los diputados de Holanda, que como medianeros passan de una parte á la otra para llevar las proposiciones y respuestas que se hazen para componer las partes; pídesse desta la restitución de todo lo que tiene usurpado desta Corona, y que después de la muerte del Gustavo se aya de bolver á los hijos deste Rey de Swecia [!], quedando en la possession della por los días de su vida. El negocio es difícil de componer, pero es menester acomodarse al tiempo y á las ocasiones. El dicho Gustavo se vee con pocos medios para el sustento de su ejército, y se dexa llevar de las consideraciones de la causa común con que vivamente le aprietan los olandesses. Los polacos dessean la paz, cansados de las incomodidades de la guerra y de la oclusión del puerto de Danzik, que es el que da las riquezas á este Reyno, teniendo el enemigo çerrado el río con sus fuertes y el puerto por mar con sus navíos, que está[n] hechadas las áncoras á tiro de cañón dél, entre tanto va poniendo el paýs en contribución todo lo que puede con amenazas de fuego executadas en algunas partes, y de algunos navíos de mercaderes que han venido para entrar en Danzik ha pedido de

cada uno 4 o 5 mil richsdalleres, y si muchos destes quisieran venir, sería el medio de entretener su ejército, pero los pocos que aora van traficando no passan de Hamburg acá.

Los días de los tratados van de cada parte dos compañías de cavallos y 500 infantes y los cavalleros particulares libremente, con que se ha llegado á conozer el ejército del Suecio, compuesto de soldadesca harto mesquina, assí la infantería como la cavallería; pero de muchos buenos capitanes y officiales. El Conde de la Torre⁴ se ha dexado veer y el Gustavo mismo, haviéndole hablado algunos cavalleros deste ejército, compuesto de soldadesca de todo punto superior; pero contra la fuerza puede mucho la industria. Tiene su ejército arrimado á la ciudad de Dirschaw⁵ el quartel, y la ciudad muy bien fortificada, y un puente sobre el río de la Vístula, que riega las murallas de la dicha ciudad.

Este tratado de paz al fin se ha hecho tan difícil que se han passado á la proposición de una tregua por 30 años para lo que toca á lo de Swecia, restituyendo el Gustavo absolutamente todo lo que posee de la Corona de Polonia, quedándole á Su Magestad su derecho á salvo por lo de Swecia para procurarlo por su persona sin ayuda deste Reyno, como más bien le pareziere, de suerte que esta tregua fuesse más de la República que suya, lo qual hallándose en punto de concluyrse, se dexó de hazer por esta última cláusula, queriendo el Gustavo seguridad que ni Su Magestad ni sus confederados le moverían guerra durante los dichos 30 años, y assí se ha buelto estos días á las escaramuzas, aunque los diputados de Olanda, que con gran pasión dessean estos conciertos, han buelto de nuevo al Gustavo para buscar algún medio de concluyrlos.

¹ Gustav II Adolf, for more on the wounds he received at the battle of Tczew see no. 140.

² Gdańsk.

³ See no. 140, n. 7.

⁴ Franz Berharnd, Count of Thurn (1598–1628), son of Heinrich Matthias von Thurn, one of the leaders of the Bohemian Revolt of 1618; served in the Swedish army, during the war with Poland commanded a regiment of the royal guards; died of typhus in 1628.

⁵ Tczew (Ger. Dirschau), city in Poland, in Pomerania, on the Vistula River, to the south of Gdańsk. On 17–18 August 1627, Polish and Swedish troops fought an indecisive battle in which Gustav II Adolf was wounded, stopping the fighting.

No. 143

Consulta of the Council of State

Madrid, 28 September 1627

Letters from the Marquis of Aytona, Baron of Auchy, and Grabiél de Roy. Arrival of the Baron of Auchy at the Polish court and first talks. The state of affairs in the Polish-Lithuanian Commonwealth; the nobles unwilling to continue the war with Sweden. The founding of the Habsburg-Vasa Baltic fleet and selection of its commander. The role of Prince Ladislaus Sigismund in Spain's plans. The activity of the Marquis of Aytona at the imperial court. The Marquis of Montesclaros supports plans for a Baltic fleet and help for Sigismund III under the condition that Poland continue the war with Sweden. Philip IV approves the decision of the Junta.

Present: the Marquis of Montesclaros, Fernando Girón, the Count of Monterrey, Don Juan de Villela, Juan de Pedroso, and the Count of Solre.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 118, y 119.

Endorsement: La Junta. En Madrid a 28 de setiembre 1627/ Sobre lo que han escrito el/ Marqués de Aytona, el Barón/ de Auchy y Gabriel de/ Roy en la materia que llevó a cargo/ el Barón a Polonia y quán/ bien recibida fue allí su proposición [signature]. In the King's hand: Como parece á la Junta en todo [signature].

Señor,

El Marqués de Aytona con carta para Don Juan de Villela de onze del passado remitió un despacho que había tenido del Barón de Auchy de 12 y 21 de jullio en que escribe a Vuestra Magestad y al Conde Duque de San Lúcar lo que hasta entonçes se ofrecía en el particular a que Vuestra Magestad le mandó yr a Polonia, y también otras cartas de Grabiél de Roy, que asiste en Alemania a la disposición del mismo negoçio, que la sustancia de todo se reduce a lo que se sigue:

El Barón en carta de 12 de julio haze relación de su viaje hasta Viena, donde avisó al Príncipe de Polonia¹ de su yda para que antes que el Rey² su padre supiesse della le diesse audiència, que lo hizo el segundo día que llegó³, y a la carta y recaudo de Vuestra Magestad responde en la que embía suya, con demostración de sumo agradeçimiento a lo que Vuestra Magestad haze por él; que otro día abló al Rey, el qual

de prima instancia no devió de creer bien la resolución de Vuestra Magestad por no esperarla tan liberal, y después de haverle encarecido las consideraciones que mobían a Vuestra Magestad, le encargó el secreto, por lo que peligra en quien se aconseja con mugeres, y apunta el Barón que no sabe cómo se librará bien deste escollo por la fuerza que tiene aquel poder para dar con él cuydado al Príncipe, porque si bien en el padre no se veen verdaderos desseos de perjudicarle, todavía es cierto que la Reyna⁴ y su faborecida⁵ que es quien tiene suma mano con el Rey, no cessan de inclinarle a ello, y los desseos del daño de ambas partes levantan tanto más el ruydo y lo publican por verdadero, porque aunque el Príncipe tiene grangeada la mejor parte de las quarenta voluntades del Reyno ayudándole la razón y la justicia todavía anda en recatos con su padre, y por esta razón ha desseado que este socorro que Vuestra Magestad le embía no le dixesse que havía de estar a su orden hasta ver las cossas más encaminadas.

Que el Reyno y gobierno de Polonia es diferente de los demás de Europa, porque al cabo de quarenta años de reynado de aquel Rey, necesita de contemplar con cada particular como el primer día para encaminar la dirección de sus intentos, con que se hará tanto más dificultoso el encaminar lo que fuere de los de Vuestra Magestad, porque aunque son tan desinteresados y que por tan por entero mira el bien de aquel Rey, Príncipe y Reyno, todavía el Rey tendrá mucho que hazer en fomentar a sus vasallos a la continuacion de la guerra con el Suebo [!], ni tampoco se sabrá si holgará del todo ver aquellas armas en poder de su hijo, y al hijo le conviene huyr de las sospechas de parecer demasiado español a los que ha menester tener gratos para la subcesion de la Corona, entregándose de su armada y socorro tanto más con el temor general que los de aquella República tienen al poder de Vuestra Magestad, porque solo con nombrarle les parece se les quita algo de la libertad que tanto aman y quieren sustentar sin dessear veer al Rey más poderosso, con que se podrá considerar la dificultad en los aciertos del Barón, no obstante que tras todo esto dessea el Rey sumamente la recuperacion de su Reyno hereditario, y acometiendo al tirano en su cassa sacar la guerra del Reyno de Polonia, el Príncipe más que ninguno mobido destas mismas razones y de otras particulares suyas, y los de la República dessean también verse

libres de la guerra en su casa y libertar los comercios que dan el ser al Reyno, pero por medio español no saben cómo recibir el bien.

Da cuenta de lo que pasó en una embaxada⁶ que olandeses embiaron a aquel Rey a fin de componer las diferencias entre él y el de Suebia persuadiendo por agora la suspensión de armas hasta la Dieta de aquel Reyno, que será a mediado octubre⁷, llevando mira de facilitar sus intentos por medio de los interesados (aunque estas combeniencias son más de la República que del Rey) y prometen restitución de la Libonia y de lo ocupado en Prussia, y dize el Barón la dificultad que en esto abrá, porque algunos poderosos quedarían reducidos a suma pobreza, y también lo que representó al Rey acerca de que la proposición era hecha por rebeldes de Vuestra Magestad y enemigos del dicho Rey, y apunta la quexa con que havían quedado dichos embaxadores del tratamiento tan corto que se les havia hecho, si bien fueron bien oídos de los notables que por el tráfico dessean qualquier acomodamiento y que el Barón procura quanto puede que no se entienda está allí por orden de Vuestra Magestad, aunque algunos sospechan es embiado de Flandes para desvanecer el intento de olandeses, y a procurar la continuación de la guerra, a la qual están allí por agora dispuestos porque el Rey saldría dentro de pocos días para la ciudad de Toruña⁸ cerca de su ejército y en algunas refriegas que havían tenido ha salido con ventaja el Polaco.

Que el Rey y el Príncipe dessean quanto antes el socorro ofrecido porque haviendo de dar satisfacción a los de la República con medios para sacarles la guerra de su cassa quisieran veer la armada a punto para poderse valer della al tiempo de la Dieta, y dize el Barón que si bien es corto el plazo para juntar esta máquina, todavía esperaba que se podrá hazer si no hiziessen falta los cabos y gente de guerra, y que pareciéndole que de todas maneras es menester atender este año a algún buen efecto, escribía al Marqués de Aytona que mientras llegava la gente de Flandes procurase con el Emperador o ejército de la Liga que señalasen una tropa de dos mill infantes buenos con cabos a satisfacción del Marqués y escogidos para servicio tan importante de la nación que el Marqués juzgasse por más a propósito, pagándoles por el tiempo que fuessen ocupados, y que si no se hallase gente y cabos a propósito hazia aquellas partes, se encaminasen a los puertos más vezinos de la mar y de donde

para Canzco⁹ o los puertos del Báltico se pudiesen llamar con facilidad. Que en lo que toca a los navíos que son menester, es verdad que no están allí con sobra dellos por haver vendido los suyos los de Danziq, pero que el Rey y el Príncipe esperaban se podría hallar parte en los puertos de Pomerania, quedando recurso para lo que faltaren la ciudad de Lubec, si bien no abría bastantes marineros, y que municiones y bastimentos los tendrán seguros y suficientes en Dansiq.

Que los puertos que abrá seguros para la retirada de la armada en aquel Reyno serán Danziq y Rizqui¹⁰ y se verá qué medio abrá para asegurarse de los de Pomerania.

Que el Rey no tiene más de cinco navíos, pero le parece al Barón se dispondrá acrecerlos a doze para juntarlos con los de Vuestra Magestad en este principio.

Que el Barón llegó a tiempo tan crudo que los ministros que en aquella Corte tienen alguna confianza de Vuestra Magestad desesperaban ya della, y el Gran Mariscal¹², hombre de gran autoridad, le dixo que ya no havia apariençia de esperar nada de acá, y que a más no poder era menester huyr de los enemigos, y que quizá la necesidad obligará a valerse dellos, y apunta el Barón que procuró animarle con términos generales sin darle parte del negoçio, y remite copia de la proposición que olandeses hizieron y de la carta que el Barón escribió al Marqués de Aytona, cuya sustancia de ambas cosas va referido.

En otra carta de la misma data para el Conde Duque de San Lúcar, añade que lo menos que tendrá que hazer será con el Rey y Príncipe, pero que con los de la República, que es con quienes han menester contemplar por lo mucho que vale el voto de cada uno, no habrá poco en que entender tanto más haviéndose de contener el Barón en los límites de su orden y hallándose sin facultad para grangear voluntades.

Que de todas maneras se procure que este socorro no parezca español, por ser en lo que más reparan allí, porque siempre serán sospechosas a la República las armas de Vuestra Magestad.

Que sobre lo del comerçio havia ablado con un mercader de los más caudalosos de Danzique y le havia asegurado que mientras no se

libertasen sus nabes detenidas en estos Reynos haziéndoles justicia, no abrá nadie que quiera tratar de venir acá, y que assí será de importancia que una memoria larga que tiene destas queexas el Conde de Sora¹³ se justifique y remita al Barón para satisfazelles con ella a su tiempo.

Que va continuando sus diligencias para la buena dirección del negocio que llevó a cargo, y apunta lo mucho que ha importado su yda, por lo que creen los enemigos que ha sido embiado de Flandes a prevenir sus intentos, y que aunque havía procurado que el Rey despachase a los olandeses, antes de su partida dudava que lo pudiesse hazer, y que en la Dieta no dexarán de causarle disgustos por medio de los desseos desta paz encaminándole a lo que no le esté bien con la disposición de los ofrecimientos a que llegó el año passado.

Grabiel de Roy en carta para Vuestra Magestad de 14 de julio dize que el Marqués de Aytona le entregó el despacho de Vuestra Magestad sobre encaminar con el Rey de Polonia y las villas anseáticas que traygan a los puertos de España sus mercaderías y en ellos hagan el consumo, y que en casso de no poder encaminar esto, se procurasse fuessen á algún puerto neutral del Norte, y que lo que se le ofreçe que representar es que la prohibición hecha por el Rey de Polonia de la saca de trigos de sus Reynos es general para amigos y enemigos mirando tan solamente a la combeniencia y mayor comodidad dellos en esta ocasión que se hallan algo faltos de trigo para el que han menester para el sustento de su ejército que se va arrimando al Mar Báltico, y que no puede el Rey alargarse a más sin consentimiento de las Cortes de Polonia mientras no se halla con fuerzas de mar y tierra para hazerlo con autoridad absoluta, y que havía poca disposición para ello, porque el partido contrario predomina todavía el Mar Báltico, conque se imposibilita también el poder tratar ni resolver nada con las villas anseáticas en la materia, y particularmente con la de Danziq, que es la tapa de los trigos y mercaderías del dominio de Polonia, y que quando bien çesase este embarazo y el escrúpulo que les podría causar su neutralidad y libertad de comerçios para con todos, concertándose los Anseáticos con España para la saca de sus trigos, y consignándolos en la parte designada y acordada pretenderán la seguridad de la paga y que sea prompta llevando siempre la mira principal a su interés particular, que ha de vençer la abersión ciega

y confussa que en general tienen a España, pero que con todo esto en llegando al Septemtrión procurará en esta parte el mayor servicio de Vuestra Magestad.

En otra carta para el Conde Duque de onze de agosto da quenta el dicho Grabiél de Roy de lo que el Barón de Auchí tenía negociado en Polonia, que es lo que va referido, añadiendo que haviéndose por prevención hecho reflexión en Alemania en la incertidumbre de los puertos exceptiones y rezelos tan fundados que podría alegar Polonia con ocasión de la bajada del ejército imperial al Septemtrión se había prevenido al Emperador y procurado fuese orden suya para que en qualquier ebento el Duque de Fridlant¹⁴ se asegure de los puertos y puestos al Mar Océano y Báltico designados en la relación que dio Grabiél de Roy el año de 1626 y que el de Fridlant estava muy en ello.

Que también estava resuelto que por parte del Emperador fuese al Septemtrión persona¹⁵ de calidad, autoridad y esperiencia que trate y disponga la erección del Almirantazgo de Comercio en aquellas partes, para con este disfraz tener puertos seguros en el Mar Océano y Báltico y yr formando las armazones con dissimulación y procurando que estén aprestados los más nabíos que se pueda para mediado octubre con que se pueda desbiar la paz que los rebeldes procuran haga Polonia con Suecia.

Que para el mando de la gente de mar y guerra es necesario aya persona de calidad y confidente subordinado al Príncipe, y que en la opinión común no dependa absolutamente de España y que sea accepta al Emperador y Príncipe y cursada en el Mar Báltico y costas septentrionales, y que todos estos requisitos concurren en el Conde de Mansfelt¹⁶, que sirve en Flandes, el qual con algunos navíos de armada que tiene suyos en compañía de otros de Vuestra Magestad podría en este otoño pasarse con su tercio que tiene de valones al puerto o puertos del Mar Báltico que se le ordenare a título de yr a asegurar las armas imperiales y de Polonia en aquellos mares, y concluye diziendo las muchas combeniencias que se seguirán de que esto se execute assí, demás de coger a los enemigos desaperecidos.

Y haviéndose visto en la Junta este despacho como Vuestra Magestad fue servido de mandarlo, y assimismo las cartas que el Rey de Polonia

y el Príncipe su hijo escriben a Vuestra Magestad en respuesta de las que llevó el Barón de Auchy y otra que el Gran Mariscal de Polonia escribe al Conde Duque representándole su buena voluntad y lo que ha desseado y procurado la correspondencia de aquel Reyno con España y lo que en razón desto ha hecho, se votó como se sigue:

El Marqués de Montesclaros, que en este despacho ay dos puntos principales, á que se reduçen todas las cartas, el primero assentar la contratación de los Reynos de Polonia y villas ansiáticas con las provincias de España (o algún puerto neutral, de donde se pueda deribar en beneficio desta Corona, quitando el provecho a los olandeses y demás naçiones del Norte mal afectas), para esto escribe el Barón de Auchy que de las pláticas que tuvo con un mercader de Danzique conoció era importante el despacho de algunas naos que estavan aquí detenidas, y assí será bien que Vuestra Magestad mande que los tribunales donde están pendientes embíen a Vuestra Magestad relación del estado en que está cada causa, y mandándoles Vuestra Magestad juntamente las despachen con toda brevedad las dichas relaçiones y copias de mandatos, se embíen al Barón de Auchy para que satisfaga a quien le pareçiere; está dudoso agora sea con el buen despacho que han tenido algunas causas o con la fuerza de la justicia que les ha estorbado que le tengan, y si Vuestra Magestad fuere servido que estas relaçiones se vean en esta Junta, pareçe que en ella se podrá disponer la forma en que habrán de yr advirtiendo lo que fuere menester para este mismo intento, será bien que el Conde Duque escriba al Gran Mariscal graçiosamente, y que se buelvan a ver en el Consejo de Estado las proposiciones que por su parte se hizieren por vía del Conde de Ossona, y juntamente lo que el Consejo de Estado consultó sobre ellas, para que todo lo que fuere combiniente a los intentos que están encaminados se abraze, y consulte para que Vuestra Magestad lo mande resolver.

Grabiél de Roy escribe más particularmente sobre lo que a esto toca, y ha sido acertado y pareçe que será de gran efecto el embiar Su Magestad Cessárea la persona que dize a las provincias del Norte para assentar el comercio, y assí combendría reforzar esta resoluçión en carta que se escriba al Marqués de Aytona, y a Grabiél de Roy aprobarle lo que sobre esto escribe y encargalle que por su parte se vayan haziendo diligencias

en orden a lo mismo, guardando las instrucciones que sobre ello le están dadas, pero la verdad es que el medio principal para conseguir esto ha de ser el asiento de la armada y fuerzas marítimas del Mar Báltico, que es el segundo y principal punto deste despacho, pues con la dicha armada se asegura la mar, y aquellas naciones que hasta agora están oprimidas de la superioridad de los olandeses, que por necesidad les hazen encaminar toda su contratación por aquella vía, viéndose libre y segura la ganancia por estotro camino, holgarán deste medio, supuesto que no se ha de fundar esta esperanza en más que disponerles mayor ganancia por nuestra parte de la que oy tienen por aquella.

Y hablando del dicho segundo punto parece que se le deve aprobar al Barón de Auchi el modo con que se ha portado en esta negociación repartiendo la confianza y reserbando el secreto entre él, Rey, Príncipe de Polonia y los demás ministros, fiando de cada uno lo que sin riesgo estava seguro en su noticia.

Débase tener gran consideración en el principio de diferencias que se han conocido en la elección de la subcesion de aquel Reyno, porque los intentos de la Reyna en que sea elegido su hijo podrían ser de embarazo para fiar menos aquel Rey del Príncipe mayor del primer matrimonio, y recatarse de ponerle las armas en la mano, que sería dañoso para los intentos que se pueden esperar del valor de aquel Príncipe, y le harían a él obrar remisamente, como ya parece que lo muestra, no queriendo que se entienda que aquella armada y fuerzas de Vuestra Magestad le van subordinadas, y aunque Vuestra Magestad tenga un mismo deudo con el un Príncipe que con el otro por la ygualdad de los dos casamientos de aquel Rey, la mayoría del Príncipe Ladislao y su valor mereçe que Vuestra Magestad esté siempre en su favor, esto se ha de vencer con maña faboreciendo al Príncipe Ladislao con yrle encargando con secreta dependencia lo que allí tuviere Vuestra Magestad suyo, que podrá ser con traza que no le haga sospechoso, pues con su padre será bastante razón el mayor conocimiento que Vuestra Magestad tiene con aquel Príncipe, y no tratando, como no puede tratar en su vida conforme a las constituciones de aquel Reyno, de la elección de subçesor, quando llegue su muerte se podrá valer el Príncipe más declaradamente de la ayuda que Vuestra Magestad le huviere hecho por este camino.

Que ha sido acertado pedir al Emperador gente para navegar en esta armada en duda de si llega a tiempo la de Flandes, y sin embargo conviene que Vuestra Magestad se sirva de escribir a Su Alteça avisándole lo que escribe el Barón y Grabiél de Roy para que Su Alteça se gobierne en esto según los avisos que tuviere, porque teniendo los de que el Emperador ha embiado, la gente escusse Su Alteça de embiarla, y no embiándola, Su Alteça lo haga en la forma que le está escrito.

En quanto al número de nabíos de que se ha de componer la armada, no desconfía el Barón de Auchí y Gabriel de Roy de que se pueden juntar en aquellos puertos, y también dan esperanzas de que el Rey de Polonia podrá armar hasta diez o doze suyos, la falta de marineros que representan, desde acá no se les puede socorrer, y assí no ay que hazer más de esforzarlos de que allá se provechen de su inteligencia.

Sobre todo, (Señor), se deve atender mucho a que se facilitan grandes inconvenientes escondiendo Vuestra Magestad la mano deste socorro para que no le tengan por suyo los que le han de temer a este título, pues esta declaración no es necesaria para que se le agradezca a Vuestra Magestad y le estén dependientes los que le reçiben, y assí buelve a representar a Vuestra Magestad lo que se confirió en los principios en esta Junta de que todas aquellas armas y fuerzas de Vuestra Magestad tomasen la voz del Emperador, que en tan estrecho parentesco es sin duda, que Vuestra Magestad puede obrar lo mismo por la mano de Su Magestad Cesárea y sus ministros que obraría por los suyos, y solo haze bien admitido y sin sospecha el socorro assí para los príncipes vezinos, como para los Estados y pueblos de Polonia el no declararse Vuestra Magestad por dueño.

Que esto se debería guiar por el medio que Grabiél de Roy escribe, que es haziendo que el Emperador nombrase cabeça desta armada que tuviese alguna dependencia de Vuestra Magestad y que esta elección y la de todos los demás cabos que huviesen de gobernar la infantería y armada se hiziesse a satisfacción del Marqués de Aytona, y en la principal de General se comunicase también con Su Alteça de la Señora Infanta, y porque Grabiél de Roy propone al Conde de Mansfelt que oy sirve con un tercio de valones en Flandes y dize que sería a propósito assí por la persona como por tener nabíos suyos, le parece que en esto se podría

escribir a Su Alteça remitiéndole que le embíe si le pareciere, pero con advertençia que esta elección ha de correr en nombre del Emperador.

Que de qualquier manera ha sido grande açierto la resolución deste socorro y por merced de Dios se ha encaminado en boníssima sazón, pues ha embarazado la composición del Rey de Polonia con el de Suebia pretendida y solicitada por los Estados rebeldes de Olanda, y bien se hecha de ver en la carta del Rey de Polonia para Vuestra Magestad que esta fue la prinçipal causa de no admitir las proposiciones de Olanda, y aunque por no estar despedidos sus embaxadores se pueda temer que en la Dieta que el Rey havía de tener buelvan a intentar los mismos partidos, el Rey de Polonia está ya prendado con Vuestra Magestad en no admitillos, y el ruydo que entonçes abrá de ver poderoso al Rey en la mar, hará que a los mismos Estados y República de Polonia no les parezca la paz con el Suebo el mejor medio para sus intereses, y assí se conformarán en continuar la guerra y rotura, y por estas consideraciones juzga que combiene que Vuestra Magestad continúe al Rey de Polonia estos favores y asistencia. Todo lo que desto parece conviniente insinuar al Barón de Auchí para que se vaya governando, será bien que se le escriba y más claramente de todo al Marqués de Aytona, por cuya mano ha de correr la prinçipal negoçiaçión, avisando también a Su Alteça con las copias de lo que ha venido y se responde.

Don Fernando Girón, el Conde de Monterrey, Don Juan de Villela, Juan de Pedroso y el Conde de Sora se conformaron con lo que viene votado.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 28 de setiembre de 1627.

Va con solo señal mía por la brevedad.

[*Signature*]

¹ Ladislaus Sigismund.

² Sigismund III.

³ Baron of Auchy arrived in Warsaw on 3 July 1627.

⁴ Constance of Austria.

⁵ Ursula Meierin (ca. 1570–1635), lady-in-waiting and mistress of the court to Anna of Austria; she came from Bavaria and arrived in Poland in 1592, with the Queen; when the Queen died, she took care of the royal children, Ladislaus Sigismund and Anna;

she was a trusted confidante of Sigismund III; she maintained her powerful position at court after the King's marriage to Constance of Austria.

⁶ Mediators in the Polish-Swedish war: Reclus van der Honert, Andries Bicker, and Simon von Beaumont.

⁷ The sejm (diet) met in Warsaw from 12 October to 24 November 1627.

⁸ Toruń.

⁹ Must refer to Gdańsk, possibly written by Auchy as "Dansco."

¹⁰ Riga.

¹² Mikołaj Wolski.

¹³ Count of Solre.

¹⁴ Albrecht Wallenstein.

¹⁵ Count Georg Ludwig von Schwarzenberg represented the Emperor in negotiations regarding the Habsburg fleet on the Baltic.

¹⁶ Philipp von Mansfeld (1589–1657), from Saxony, military commander, first served in the Protestant army under Ernest von Mansfeld; in 1622 in the battle of Mingolsheim, captured by the count of Tilly and changed sides and joined the Catholics; during the Danish war he served under Wallenstein. In 1627, he was entrusted with building the Habsburg fleet at Wismar.

No. 144

Baron of Auchy to Philip IV

Gdańsk, 15 October 1627

Gabriel de Roy arrived in Gdańsk on 21 September. If the King of Spain does not help Sigismund III, he may be inclined to sue for peace with Sweden. The Dutch propose a thirty year peace. Procedural difficulties in the Polish-Swedish peace talks. Gustav II Adolf is trying to bribe the Dutch with gifts. Denmark soliciting help from Sweden. Ten ships belonging to the King of Poland still in the port. On 8 October, Roy left Gdańsk to meet with Wallenstein and to discuss their next moves.

AGS, Estado 2328, f. 286. Deciphered copy.

Heading: Danzik a 15 de ottubre 1627/ El Barón de Auchy/ Recibida a 29 de diziembre/ Descifrada.

Endorsement: Danzik, A Su Magestad, 1627/ El Barón de Auchy 15 de ottubre/Recibida a 29 de diziembre.

Señor,

A los 21 de septiembre llegó Gabriel de Roy a este Reyno, hallándonos todavía en el Campo entre paz y guerra, y al Rey¹ tan combatido de la inclinación general de los suyos a la parte pazífica, que la dilación del efecto de los ofrecimientos de Vuestra Magestad, que son los que le han animado, me hizo temer no se rindiese a tan grande violencia. En los tratados de paz se halla dificultad para salvar el derecho de Su Magestad y pretensión a la Corona de Suecia y así después de averles dado de mano, a 14 del mes salieron los olandeses con la proposición de una tregua por 30 años por lo de Suecia restituyendo el Gustabo² llanamente todo lo usurpado de la Corona de Polonia con que Su Magestad perdonase a los que bolbiesen a su obediencia, aunque avían sido traydores y comprehendido el Elector de Brandemburg³ en el tratado, quedándole el dicho derecho a salvo para procurar la recuperacion de sus dichos Reynos hereditarios por su persona y medios particulares y de los suyos sin participacion de la República ni usando para ello de las fuerzas della. Los polacos esforzaron a esto sumamente y los de Olanda por otra parte al Gustabo, pero pareciéndole mucho lo que dejaría acá y poca seguridad por lo de Suecia, ha pedido a los comisarios de Polonia lo que suele en

el principio de cada tratado, si tenían la plenipotencia de la República, no para desauziar el tratado, sino para dilatarlo hasta la Dietta⁴, en la qual solo la pueden recibir, y instando sobre la restitución de los gastos hechos es esta guerra con aver de ser esta pretensión más de Polonia que suya, con que se vee este Rey más libre de las quejas de sus vasallos, que hubieran llobido sobre él ha averse embarazado los tratados por sola la reserva de su derecho, aunque tan justa a la Corona de Suezia. En la Dietta es cierto que olandeses tienen ánimos grangeados de los herejes en particular y esperan levantar algunos alborotos, pero espero que el Rey lo sosegará todo, y veo primicias que seguirá el camino más cierto de las armas para asegurar sus cosas y con más reputación para ello tengo hechas todas las diligencias posibles, siendo bien necesarias para contrastar las persuaciones de hasta los buenos que querían hazer tener al Rey los felices progresos del Emperador⁵ y el poder de la Cassa de Austria, que ellos de beras temen casi todos. Los olandeses a 25 del mes se despidieron de Su Magestad y Príncipe y el otro día se passaron al Gustabo, que entre ellos repartió quinze mill libras de cobre y 6 mil ducados de cadenas, y aunque dieron a entender que querían bolber luego a Olanda mandando aprestar un navío en esta ciudad, donde llegaron a los primeros deste, después han declarado querer quedar hasta el fin de la Dietta, parte para veer y contratar lo que en esta ciudad hemos tratado, parte para procurar aún lograr algo de sus intentos principales de pazes con cotidianas comunicaciones que a este fin tienen con el Gustabo. Y de parte del de Dinamarca vino estos días embiado un cavallero a darle cuenta de la miseria de su Estado y para que con sus fuerzas de mar siquiera concurriese a la defensa del Zonte, donde dizen que presto se verán vanderas de quatro Reyes. Créese que embiará socorro, aunque hasta agora no se han movido sus naves de los puertos en que se hallan, no siendo sus fuerzas marítimas ni las del Dano tan grandes como las avía oído publicar. Los diez navíos deste Rey estan todavía en este puerto aguardando provisión de dinero para salir, que él saca de tan mala gana de sus cofres, que esto solo puede hazer dudosos los buenos subçesos que de otra manera debe esperar en sus cosas. Gabriel de Roy las ha reconocido y a ocho deste se ha partido para Lubec con cartas del Rey al Duque de Fritlant⁶ para que consultando con él y reconociendo lo que allí en Amburg y Lubec se podrá juntar

de navíos, veer lo que aún este año se podrá tentar o sobre el Zonte o el puerto de Elesburg⁷ en Suecia, que cae al océano y avisar aquí para que estas naves las vayan juntando a tiempo; si bien podrá ser que estos días acometan las del Sueco que ay delante deste puerto si menguan de número y se passen de largo a algún puerto más vezino de allá, hasta el tiempo de la ocasión mayor, que hasta fin de diziembre suelen navegar, y tienen ventaja sobre los contrarios, que los puertos destas costas no se yelan tan fácilmente como los desotra.

La Serenísima Infante⁸ está prevenida para embiar las fuerzas de Dunquerque para sustentar lo de que se pudieren apoderar esotras. Si así pareçiere y se les pudiere asegurar el abrigo de que dará aviso el comisario de Roy destas partes donde se halla, conque por agora no se pueden esperar allá navíos de mercançía de acá que tampoco yrán a otra parte turbándose esta mar por algun tiempo. Como pareçe subçederá, y los de Olanda lo representan bibamente como daño común por que no se consienta, pero no obstante sus diligençias, espero que se hallará Vuestra Magestad servido, dispóngalo el çielo y guarde a Vuestra Magestad, Nuestro Señor Jesucristo

¹ Sigismund III.

² Gustav II Adolf.

³ During this time Elector George William sought to become a mediator in the Polish-Swedish war.

⁴ The sejm (diet) met in Warsaw from 12 October to 24 November 1627.

⁵ Ferdinand II.

⁶ Albrecht von Wallenstein.

⁷ Älvsborg (Elfsborg), a fortress located at the mouth of the Göta River where it enters the Kattegat Strait, now in the Swedish city of Göteborg.

⁸ Isabella Clara Eugenia.

Baron of Auchy to Philip IV

Gdańsk, 15 October 1627

Arrival in Gdańsk on 27 September with Gabriel de Roy. The city is the key to the entire kingdom. Trades with the ports of Castille and Portugal, but Gdańsk ships are harassed in those ports. The Dutch rule the city's trade. The Swedish blockade and weather make it impossible to transport wheat. The harassment experienced by Gdańsk merchants, such as, recently Nickolaus Backer and Georg Hewel, makes it very difficult to win the city over to the Almirantazgo and cooperation with Spain. Dutch diplomats in Gdańsk are countermining Spanish proposals.

AGS, Estado 2328, f. 292. Original. Seal.

Address: Al Rey nuestro Señor. / En manos de Don Juan de Billela del Consejo de Estado de Su Magestad [*Signature*].

Endorsement: Danzik, A Su Magestad, 1627/El Varón de Auchy, 15 de octubre/ Recibida a 29 de diciembre/ Apunta las diligencias que/ yba haziendo en la materia/ del comercio, pero que los malos/ tratamientos que han recibido/ en España les haze dudar en el/ efecto de lo que se les propone, y dize/ lo que se podría hazer para/ asegurarlos.

Señor,

En materia de los comercios escribí a Vuestra Magestad por mis pasadas lo que con parecer y orden del Rey de Polonia¹ había comenzado a tratar en esta ciudad de Danzicq, llave de todo este Reyno, donde el bien grande que les seguirá de la inmediata correspondencia con España es harto conocido de muchos, pero los malos tratamientos y vexaciones que dizen haver recibido estos años atrás en todos esos puertos assí de Castilla como de Portugal, les haze dudar que aya de tener effeto lo que se les propone y aunque se hallan muy embultos con los olandeses, que como casi de los demás se han también hecho dueños del comercio desta ciudad, fácilmente por el dicho ynterés suyo grande se desasirán de su lado y poco a poco darán de mano a la amistad y correspondencia y es cierto que por mano destos dantiscanos puede recibir España muchas comodidades y en ella ay disposición para que se hagan poderosos en pocos años en mengua total de los olandeses.

En lo del almacén en esos Reynos, vienen bien y procuraré se dispongan a effectuarlo y por lo que de presente Vuestra Magestad ha desseado, que de trigo se aviase de aquí que he savido por la carta que Vuestra Magestad escribió al comisario de Roy haciendo mençion de otra que se me havía escrito, que hasta agora no ha llegado a mis manos, mal se puede negociar, porque son poquísimas las naves que ay en este puerto y las del Sueco que todo el verano han estado delante dél no dan lugar a la salida ni los del Senado de Danzick la permitirían, porque no pudiendo recibir los granos de Polonia por la oclusión del río, quieren quedarse con los que se hallan en el estado presente de las cosas. Todavía como se deben retirar dichos navíos del Gustavo² por estos tiempos a Suecia, procuraré disponer en ello lo que se pudiere.

Aquí llegamos después el comisario de Roy y yo a 27 de septiembre con cartas del Rey de Polonia a tratar más adelante de la materia en orden a lo que se trata por el Conde de Schwarzenbourg³ en Lubeck, para donde se partió el dicho comisario de Roy a 8 deste esperando que estas compañías allá y aquí se establecerían felizmente en orden a los Almirantagos de España y Flandes, pero entre todas las demostraciones de ynclinación a lo que se les propone, siempre mezclan quejas de lo pasado, y para asegurarse del remedio que se les promete en lo futuro, piden muestras en el remedio de lo que dizen haver padecido, y así pues se deve tener por ymportante el afirmar estos hombres en la correspondencia de España nada les animaría más a seguir el camino, que se les propusiere como si Vuestra Magestad mandasse luego, que se dexasen libres qualesquier navíos, que allí se hallaren de dantiscanos, aunque en algunos huviese pretexto de embargo o altramente con apercivimiento que allá y aquí en adelante yrá todo ajustado al rigor de las órdenes de Vuestra Magestad, si bien en lo de no poder navegar ellos sin navíos olandeses es fuerza dispensar algo en los principios porque no tienen otros de quienes poderse valer por haver aquí faltado totalmente la fábrica dellos, que poco a poco se yrá restaurando, y en particular están quejosos de la condenación que ha hecho últimamente de un navío de un Nicolas Baquer⁴, preso por los de San Sebastián⁵, que por el Consejo de Guerra se dio por libre por sentencia de 17 de junio 1627 y después en revista se dio por de buena presa contra la razón, a mi parecer por haver sido la información de los unos falsa y la destos

no sabido dar a entender, porque la dicha sentencia se funda en tres puntos: 1.º que el navío está fabricado en Olanda, 2.º. que las mercancías de que estava cargado eran de ay, 3.º que los dueños y en particular un Gorge Hevel⁶ eran olandeses. El Rey de Polonia havia escrito en su favor y los del Senado de Danzika supplicando por su justicia, y lo que yo puedo çertificar a Vuestra Magestad después de haver tomado bastantíssima información es: quanto a lo primero, que este navío es verdad que se fabricó en Olanda, pero no fue tomado en las costas de España ni iva allá, mas a Bourdeaux de Francia, donde a una legua de su rívera fue preso, como consta del mismo pleyto, y Vuestra Magestad no prohíbe a los desta ciudad de trafficar en otros Reynos con tales vaxeles mas solo en los suyos; quanto a lo segundo, todas las mercancías son cosecha destos Reynos compradas y cargadas en Danzick. Por lo terçero, todos los dueños que en el pleyto se nombran son burgeses desta ciudad, a quienes conosco, y este Gorge Hevel, que tres olandeses deponen en el pleyto que es natural de Amsterdam, es hijo desta ciudad ni en su vida metió pie en Olanda, y esta es verdad que puedo jurar a Vuestra Excelencia para que se sirva mandar desagaviarlos si fuere possible, que aunque este Gorge Hevel es fator de algunos olandeses en esta ciudad y tiene correspondençia con ellos como otros muchos della, el trato que hasta oy han tenido no ha sido para menos y con violençia no se puede procurar desasirlos y no es fundamento bastante contra las razones susodichas para la dicha condenaçión. Aquí se hallan los diputados de Olanda que después de pasados sus tratados de pazes en Polonia que todavía tienen en pie, pero muy coxeando, havían benido a esta ciudad para procurar unírsela más con proposiciones que de su parte han hecho en opósito de las nuestras, pero espero que el ynterés tan conoçido les unirá con España y que poco a poco les apartaremos si no de la total communiçión con Olanda, por lo menos de la más, aunque son notables las diligençias y imbençiones de que se valen para persuadirles lo contrario.

Por la carta de Vuestra Magestad a Gabriel de Roy coligo que se me mandava procurar con Su Magestad de Polonia tuviese sus puertos cerrados a los dichos olandeses, vedándoles la saca de trigo en particular, que es cosa que nunca él ha hecho y que tampoco puede hazer, y el haver estado çerrados todo este año con particular incommodo de

dichos olandeses es obligación que Vuestra Magestad deve al Gustavo usurpador de Sweçia [!] y lo que a toda casi Polonia haze dessear la paz para berlo libertado. Guarde Dios a Vuestra Magestad como la Cristiandad ha menester. De Dansik y octubre 15 de 1627.

Barón de Auchy

¹ Sigismund III.

² Gustav II Adolf.

³ Georg Ludwig von Schwarzenberg.

⁴ Possibly Nickolaus Backer, captain of the ship *Biały Orzeł* (White Eagle) in 1637.

⁵ San Sebastián, city in Spain on the Bay of Biscaye.

⁶ Georg Hewel (d. 1640), Gdańsk merchant, ship owner, traded with the Netherlands, Spain, and Portugal; organizer of the King's trade.

No. 146

Baltasar Álamos de Barrientos to [the Count-Duke of Olivares?]

Madrid, 15 October 1627

Legal cases regarding merchant ships from Gdańsk, Poland, and the Hanseatic League.

AGS, Estado, leg. 2328, s.f. Original.

Endorsement: Madrid, 15 de octubre 1627/ Don Baltasar de Álamos.

Las órdenes que se havían de hazer por la consulta de 28 del passado para los tribunales donde hubiere pendientes causas de naos de Dansich, Polonia y ciudades ansiáticas, quedan hechas, y se dirigen al Consejo de Guerra y Junta del Almirantazgo, donde pareçe se pueden tratar estas causas, y si pareciere a Vuestra Señoría que podrían estar pendientes en otro tribunal, me mandará avisar el que es para que también se haga orden para él. En la consulta pareçe que también se ha de pedir al Conde de Sora² çierta relación de quejas de los mercaderes de Polonia y Dansich, pero no se ha tratado desto acá por parecerme que toca a Vuestra Señoría esta relación y la satisfacción que se diere a ella; y copia de las órdenes que se han dado y de lo que respondieren los tribunales adonde se dirigen, creo se han de volver a ver en la Junta para ajustar el despacho que se hubiere de imbiar al Varón de Auchí en forma que allá queden con satisfacción, y assí se imbiará a Vuestra Señoría copia de los decretos si le pareciere necesario. Dios guarde a Vuestra Señoría como desseo. De Madrid, 15 de octubre 1627.

Don Baltasar Álamos de Barrientos

¹ Baltasar Álamos de Barrientos (1555–1640), Spanish political writer, friend of Antonio Pérez, associate of the Count-Duke of Olivares, member of the *Consejo de Hacienda*.

² Count of Solre.

No. 147

Fragment of a letter from Henrique de Samre, secretary of the Marquis of Aytona to Secretary Pedro de San Juan

Prague, 16 October 1627

News arrived from Poland that Sigismund III is about to sign a peace treaty with Sweden. The Emperor promises help, if Sigismund III will continue fighting.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 289.

Heading: Copia de un capítulo de carta de Henrrique de Samre/ secretario del Marqués de Aytona para el secretario Pedro de San Juan, de Praga a 16 de octubre 1627.

Endorsement: Copia de capítulo de carta que el secretario del Marqués de Aytona/escrivió a Pedro de San Juan desde Praga/ Con carta de Su Alteza de 22 de noviembre.

De Polonia ay aviso de que aquel Rey¹ trata de concertarse con el de Suecia², que hasta aora le ha travajado su Reyno, y porque aquí se saben los intentos de Gustavo y la negociación de olandesses, se ha despachado a Polonia pidiéndole no passe adelante en el tratado con Suecia ofrezíéndole gente para la continuación de la guerra, y quando la carga y pesso della fuesse tan excessivo que no la pudiesse continuar se le haze instancia a que tenga cuydado con los intereses de la Cassa de Austria y el concierto se haga de manera que Suedia [!] sea obligado por él de no juntarse con Dinamarca contra su Magestad Cessárea³.

¹ Sigismund III.

² Gustav II Adolf.

³ Ferdinand II.

Baron of Auchy to Philip IV

Gdańsk, 28 October 1627

Gustav II Adolf sailed for Sweden leaving Axel Oxenstierna in charge of peace negotiations. Sweden and Holland await the decision of the Polish sejm (diet). The King of Poland has ten ships moored in Gdańsk, but not enough money. Baron of Auchy is going to Warsaw for the session of the sejm. The sejm will rule on a proposition to arm a navy in order to move the war to Sweden. Many among the gentry oppose the plan. The help of Spain is essential to strengthen Sgismund III's position; Philip IV should renew orders to build a fleet of twenty-four ships in time to see action on the Baltic in the spring of next year. The King of Sweden is planning to form a trading company to deal with India.

AGS, Estado 2328, f. 287. Deciphered copy.

Heading: Danzik a 28 de ottobre 1627/ El Barón de Auchy/ Recibida a 29 de diziembre/ descifrada.

Endorsement: Danzik, A Su Magestad, 1627/ El Barón de Auchy, 28 de octubre/ Recibida en 29 de diziembre/ que los exércitos se avían retirado y el Gustabo/ presidiaba sus puestos para hazer lo mismo, que publi/can olandeses deja poder para asentar capaz, que/ se espera no tendrá effecto, que algunas nabes/ del Gustabo baxarían del Zonte y que en todos tiene 24 de 200 hasta 900 toneladas bien artilladas, pero no de gente de mar, que el de Dinamarca puede tener otras tantas, pero ninguno todas en estado de nabegar. Que se havía detenido allí esperando a Gabriel de Roy del puerto de Lubec para sacar a la mar los diez nabíos del Rey y que luego partirá a Barsobia a hallarse en la Dieta y hazer que aquella República crezca la armazón, que Su Magestad se sirva de renobar las órdenes para la gente que de Flandes había de pasar y para lo demás necesario para la junta de los 24 nabíos, que en Suecia trataba el Gustado de formar Compañía en Suecia para la India, que será dificultoso por lo mucho tiempo que ha que no cursan la nabegación.

Señor,

De 15 de ottobre es la última que escribí a Vuestra Magestad; después acá los exércitos se han retirado y el Gustabo¹ pressidiado sus puestos para apercebirse a la retirada que por su persona haze por los ibiernos a Swecia, publican los olandeses que dexa poder absoluto a su Chanciller² para passar adelante en los tratados de pazes en que se tomará resolución

en la Dieta deste Reyno, que se concluyrá por todo noviembre con pocas premicias de que aya de tener effecto dicha paz, quando bien sea me ha asegurado Su Magestad³ que será con su derecho a salbo para lo de Suecia, sobre que tendrá aviso de la última resolución por todo dicho noviembre; algunas naves del dicho Gustavo es verissímil baxarán agora azia el Zonte, si no le obligan los yelos tempranos a retirarse en sus puertos, que en este Mar Báltico se suelen elar todos, si bien los desta costa no tan temprano, tiene el dicho Gustavo 24 naves de guerra de docientas hasta 900 toneladas bien artillados, pero gente de mar no muy buena, salbo algunos pocos olandeses repartidos en todas, y el de Dinamarca podrá tener otras tantas si no más, pero ni el uno ni el otro todas en estado de navegar.

Aquí me he detenido hasta agora aguardando del puerto de Lubec nuevas del comisario Lerroy, para, en conformidad de lo que allí hallare y hiziere, hazer salir a la mar los diez navíos deste Rey, que aquí no acaban de recibir algún poco de dinero que les falta para satisfazió de los marineros, estando proveýdos de lo demás y las de guerra a punto, con que partiré luego para Warsobia para hallarme a la Dieta, en la qual he propuesto al Príncipe⁴ se sirva de disponer a los desta Reppública para concurrir en la armazón por mar para mejor libertar el puerto de Danzik, sacar la guerra de sus cassas y meterla en la del enemigo, porque en cossas deste género ha de hazer Vuestra Magestad siempre distinción del Rey y Reyno, siendo los diez navíos susodichos, particulares del Rey pagados de su dinero, los otros lo serían del Reyno, pero hazen los intereses de Su Magestad tan poco suyos, que por eso es menos fácil la persuasión, y ay muchos, entre ellos, ánimos contraminados y el Rey con alguna menor resolución de lo que combiniera, y por su parte tan zerrado de bolsa que no se puede encarezer. Vuestra Magestad se havrá de servir de renovar las órdenes con tiempo para las de que será menester de Flandes y lo demás necessario a la junta de los 24 navíos, que se podrá fundar más çiertamente sobre los avisos que procuraré dar después de la Dieta con la resolución asentada que se tomará en todo, esperando que en este Mar Báltico y hasta el Zonte hará plaza de armas de las armadas a la primavera, donde Olanda hará sus extremos para predominar por lo que estos intentos les duelen y procuran zerrarnos todos los puertos, particularmente el de Lubec y Amburg, de los quales hemos de sacar los

navíos, porque de los demás son pocos los que en ellos se pueden hallar. El Gustabo tiene bríos que pueden dar cuydado en qualquier parte importa contener por acá y aun acabar si se puede y los olandeses bien se prometen valerse dellos, tratava en Suezia de formar compañía de particulares para las Indias, aviéndose esta naçión descuydado ya muchos años ha del trato y comercio, que sería periculoso verlos resumir con que pudieran resucitar antiguas memorias, y assí si no es con esfuerzo grande y gasto combeniente no puede Vuestra Magestad contrastar en el primer instante fuerzas de contrarios que en sesenta y más años de tiempo han crezido a su plazer, las ayudas de parte del Emperador⁵ que les pudieren ser serán çiertas essas çiudades anseáticas se acomodarán al tiempo por la fuerza de sus armas, con este Rey se hará que haga todos los esfuerzos que se puedan, a los desta Reppública se persuadirá su propio bien con cuydado, pero tras todo con nadie puede Vuestra Magestad descuydar y en negoçio tan importante debe fiar después de Dios de sí mismo en particular. Guarde Dios a Su Excelencia.

¹ Gustav II Adolf sailed for Sweden on 26 October 1627.

² Axel Oxenstierna.

³ Sigismund III.

⁴ Ladislaus Sigismund.

⁵ Ferdinand II.

Baron of Auchy to Philip IV

Gdańsk, 28 October 1627

The current situation in Gdańsk. The city's essential role in Poland's trade. How the city is governed and the religious situation. The political positions of the Catholics, Lutherans, and Calvinists. Gdańsk's association with the Dutch. Assuring Gdańsk merchants safe trade with Spanish ports. Gabriel de Roy's negotiations in Lübeck and Hamburg. Solicitation for the transport of grain and lumber from Gdańsk.

AGS, Estado 2328, f. 293. Origina. Seal.

Address: Al Rey nuestro Señor. *Poniżej:* En manos de Don Juan de Billela del Consejo de Estado de Su Magestad [*signature*].

Endorsement: Danzik, A Su Magestad, 1627/ El Varón de Auchy, 28 de octubre/ Recibida a 29 de diciembre/ Dize el estado en que se halla la ciudad de Danzik, llave principal del Reyno de Polonia, su modo de gobierno, por estar dividida en tres religiones. Las razones que les muebe a no desasirse del trato y correspondencia que tienen con olandeses, y lo que se quejan de los agravios que han recibido en España. Y apunta lo que combendrá darles alguna satisfacción en esta parte y toda la seguridad possible para lo venidero en alguna cédula, carta o instrucción para mostrársela y sacarlos con ella de su incredulidad, y que lo que trata Gabriel de Roy en Lubek y Amburgo con interbençion de los comisarios del Emperador entiende el Barón ha de tener buen subçeso.

Señor,

Para dar a Vuestra Magestad cuenta del estado de la ciudad de Danzick: ella es rica y populosa, llave principal del Reyno de Polonia por la entrada y salida de todas las mercancías, tiene gobierno y autoridad más que de súbdita y que se arrima a tácita libertad. Es dividida en tres religiones: la católica, calvina y lutherana. La católica, la más abatida y de ninguna autoridad en la ciudad; la calvina, la que prevaleze, por ser della los principales del magistrado y gobierno, coligados assí por religión como de ánimo y yntentos con los olandeses y algunos que dessearan çiegamente admitir al Gustavo y a no ber los otros tan al ojo el peligro de trabajos a que se exponían y su ruyna conocida le hubieran admitido muchos; los lutheranos son más leales al Rey y no concurren a estos pareceres ni en la estrecha unión con dichos olandeses, de

quienes conoçen serles usurpados sus commerçios y ganancias, y se dexan llevar más fuertemente del desseo de resumirlos en sí, que aunque los otros conoçen lo mismo, todavía les es más duro desairse de los dichos olandeses que les ponen luego por delante la religión, de la qual ellos se publican defensores, y que acabado con ellos, que bien pueden creer que se passara adelante a inquietarles a ellos en la suya, y que assí procurarán más presto sustentar en ellos el escudo que tienen que dexar llegar la ynquietud al interior de sus casas. Estas razones con los enemigos nuevos que temen se les recreçerá les haze arrastar más tibiamente el propio bien que dessean, y es çierto que la neçesidad de los tiempos les vence más que otra cosa ninguna, los calvinistas entiendo; porque en los lutheranos y el pueblo ay bastante ynclinaçión, pero todos se buelven sobre las quexas de los malos tratamientos rezevidos en España y si hubiesen de durar, dexarían totalmente la comunicaçión y procurarían passarse de las comodidades que de ay reziven, que hasta allí es çierto que les lleva la passi3n fomentada con sumo cuydado de los olandeses, que del estableçimiento de las cosas presentes conoçen y confiesan su ruyna; y es çierto que ayudando el Cielo en los yntentos assí del establezimiento de los commerçios como de las armazones en estos mares, que conseguirá Vuestra Magestad de dichos olandeses en pocos años lo que en el discurso de tantos no ha podido y los verá reduzidos a su obediencia, o los que no quizieren, obligados a mudar tierra, que será la de Sweçia más que otra ninguna, de donde se antiçipan a representar a estos que no podrán dexar de ynquietar entonces estos mares paçíficos con el común daño para procurar ser mejor reduzidos ellos a esse estado, raz3n que quieren les valga para haverles de procurar sustentar en el presente. Esta correspondencia suya con Olanda ha creçido en largos años sin que mucho cuydado de parte de Vuestra Magestad la aya estorbado ni divertido, y assí no es de maravillarse deste tropieço, que es çierto que con buenos medios se podrá vencer en breve, y assí para assigurar lo que a Vuestra Magestad conviene demás de lo que en la çidad, Hambourg, Lubeck y demás partes inferiores se procurará con ayuda de las armas imperiales, ymportará llevando estos danziscanos por sus intereses propios darles alguna satisfaçión en lo de que se quejan se ha hecho con ellos açerca de los embargos pasados en los puertos de España y también toda la seguridad possible para lo que se les offreze

en lo venidero con alguna çédula particular de Vuestra Magestad, carta o ynstruçión para ello que se les pueda mostrar para satisfaçión de su incredulidad, con que tendremos por lo menos los lutheranos de nuestra parte y el ynterés forçará los demás calvinos, y por vía desta ciudad sola puede Vuestra Magestad rezevir todo lo que ha menester de trigo para sus Reynos, madera para navíos, lino y cáñamo para sarzias, plomo y otras cosas más y ellos dentro de 2 o 3 años se hallarán con más de 100 navíos propios, y qualquiera cosa que se les acrezentare de poder en esta parte, será diminuçión de los olandeses, de cuya comunicaçión se desasarán también poco a poco, y quando no aprovecharen estos medios de blandura, que sí harán, será siempre tiempo de seguirlos del rigor con distinto conoçimiento de los amigos o enemigos y de lo en que se havrán de tener los dantiscanos, que es lo que les digo que Vuestra Magestad quiere conoçer después de offreçerles toda su comodidad y bentajas y buena acogida en todos sus Estados que ser pueda, poniéndoles el bien y el mal delante para que echen mano de lo que les estubiere mejor.

Lo que trata Gabriel de Roy en Lubeck y Hambourg con yntervención de los comisarios del Emperador tengo por çierto tend[rá] buen suçeso y que con el aviso de lo que allí se commençare los de aquí imbiarán sus diputados a que están dispuestos.

He tratado en el ínterim que algunos se quiziesen enviar allá con trigo y maderamen, pero están por lo susodicho encogidos. Las pocas naves que tienen no vienen ya del Zunt acá, temen el peligro de la diversidad de bajeles que andan a la mar, pero todavía podrá ser que alguno se anime y para la primavera por lo menos espero que se podrá disponer todo bien a que tome segura corriente, en que pondré todo el cuydado a que me obliga el serviçio de Vuestra Magestad, cuya Real persona guarde el Cielo como la Christiandad ha menester. De Danzick a 28 de ottubre de 1627.

El Barón de Auchy

No. 150

Gabriel de Roy to [the Marquis of Aytona?]

Near Hamburga, 3 November 1627

From Vienna, de Roy traveled through Poland and the Baltic coast. He met with Wallenstein. Will learn more from the Count Montecucoli. Leaving for Lübeck with Count Schwarzenberg.

AGS, Estado 2328, f. 280. Copy.

Heading: Copia de carta de Gabriel de Roy escrita a quatro leguas de Hambourg a 3 de noviembre 1627.

Endorsement: Copia de carta de Gabriel de Roy escrita a quatro/ leguas de Hamburg a 3 noviembre 1627/ Para embiar a Su Excelencia.

Haviendo dado la buelta a toda Polonia y costa del Mar Báltico con próspero successo de mis negociados después que con la buena licencia de Vuestra Señoría partí de Viena, llegué a este ejército en 24 del passado y hallé al Duque de Fridland de tan buen humor que tras averse asegurado de los puertos de Weysmar y Rostoch¹ se ha resuelto en hazer lo mismo de los de Pomerania hasta Pruscia a mi instancia como Vuestra Señoría lo savrá más en particular del Conde de Monte Concouli², que esta lleva, como también estos milagrosos successos de las armas imperiales, y assí no me alargo en referirlos aquí a Vuestra Señoría, solo digo que oy parto para Lubech en compañía del Conde de Swartzemberg³ para dar principio al negociado que trae a su cargo, de que daré quenta, con toda puntualidad devida y de lo que más se fuere offresciendo, a Vuestra Señoría, que Dios me guarde los largos años de mis desseos. De Hamershoron [!], quatro leguas de Hambourg, 3 de noviembre 1627

¹ Wismar and Rostock, cities in Northern Germany on the Baltic coast.

² Ernesto Montecucoli (1582–1633), Count, Italian military commander in service to the Emperor, fought in the wars in Hungary and Transylvania (1604–1607), Venice (1615–1616), against the Bohemian insurgents (1618–1621); in the Danish phase of the war he served under Wallenstaen, in 1626 fought in Silesia.

³ Georg Ludwig von Schwarzenberg

No. 151

Marquis of Aytona to Count-Duke of Olivares

Prague, 6 November 1627

Successes of the imperial army in the war with Denmark. Peace talks led by Count proceeding well. Gabriel de Roy is in Gdańsk and Count Schwarzenberg would like to meet with him. He will talk with Wallenstein about affairs in the Netherlands.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 277. Original.

Endorsement: Praga, Al Conde Duque mi Señor, noviembre, 6, 1627/ El Marqués de Aytona/ Recibida en 29 diciembre.

He recebido dos cartas de Vuestra Excelencia de 6 y 19 de setiembre y no respondo a Vuestra Excelencia por haver llegado anoche después de onze días de un viaje muy travajoso desde Viena aquí y assí solo escribo a Vuestra Excelencia esta para Vuestra Excelencia entienda por mayor lo que yo hallo de nuebo. El exército del Emperador está ya en Ditmarsia¹, Slesuig² y Yudland³, a donde jamás llegaron las armas de los Emperadores passados. La negociacion del Conde de Schwarzenberg camina bien. ^aHamburg y Lubech ofrecen de armar para seguridad de los comercios inmediatos con España; esto me lo ha dicho Equemberg⁴ ^a.

Roy está en Dansig y aunque olandeses se le oponen, espera buen sucesso y spera de hazer algo este año. Yo pienso que desto avisará él a Vuestra Excelencia por camino más breve, la carta de Roy es de 24 de septiembre escrita en Danziq. Schwarzenberg dessea verse con él y creo que ya estarán juntos. Al Duque de Fridland se aguarda aquí dentro de 3 semanas.

^bY quando venga no dejaré de proponerle algunas pláticas útiles para las cosas de Flandes, de que daré cuenta a Vuestra Excelencia y he hallado para ellas mui dispuesto al Príncipe de Equemberg, pero algunos ministros ay que no abro la boca quando ya piensan que es para engañar al Emperador y empeñarle en nuevas guerras y en nuevos cuidados^b.

Suplico a Vuestra Excelencia se sirva de despachar en toda brevedad a Martín de Munárrez, secretario desta Embaxada, porque ofresco

a Vuestra Excelencia que no puedo más. Guarde Dios a Vuestra Excelencia como desseo. En Praga 6 de noviembre 1627.

El Marqués de Aytona

^{a-a, b-b} *encoded text, deciphered text in left margin*

¹ Dithmarschen, now in Schleswig-Holstein, Germany.

² Schleswig, at the time a duchy ruled by Denmark.

³ Jutland, part of the Jutland Peninsula belonging to Denmark.

⁴ Johann Ulrich von Eggenberg.

No. 152

Gabriel de Roy to Count-Duke of Olivares

Lübeck, 16 November 1627

Convinced the King of Poland to arm twenty-four ships for the imperial Baltic fleet and Almirantazgo which will ensure Habsburg dominance on the Baltic. Wallenstein wishes to have direct contact with the Count-Duke of Olivares. The power of the Duke of Friedland is unchecked.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 294.

Endorsement: Lubecq, Al Conde mi Señor, 1627/ Gabriel de Roy, 16 de noviembre/ Recivida a 29 de diciembre.

Por el despacho adjunto para Su Magestad¹ verá Vuestra Excelencia lo resultado de mi padmos [quizá del griego: experiencia] septentrional con las disposiciones para grandiosos efectos que se van encaminando a la sorda, y que tras aver yo salido con mi dirección propuesta en 7 de noviembre 1626 he ydo dando tiempo al tiempo en mi negociado, de manera que he salvado el recelo del ^aRey de Polonia² y Príncipe³ de Polonia^a para la armazón de los 24 vajeles de guerra ^ben el Mar Báltico^b a título de armas imperiales y de la erección de Almirantazgos de Comercio de que se trata, apoyados con los prósperos successos de las armas católicas del Imperio que tengo persuadidas y empeñadas en assegurar aora de Pomerania hasta Prussia, y por consiguiente del ^cdominio absoluto del Mar Báltico^c de teniendo las espaldas seguras y socorros amplios con las armas imperiales por tierra firme, y las vituallas y demás provisiones necesarias, que desde Alemania pueden bajar con façilidad por las riveras de Ems, Weser, Albiz y Oder⁴ hasta el Océano⁵ y Mar Báltico con solo aver prevenido y tener algunos vajeles con alguna gente de mar y artillería a muy poca costa y mostrar promptitud y disposición aparejada para salir con ellos a la mar ^dsimulando absoluta confianza destas gentes en el disponer dellos saviendo que el estado de sus cosas no dará lugar para tanto de golpe^d y con todo esso tengo grangeada la voluntad con mi despejo según dibulga. Deve de cansarlo el no aver aún llegado al terçer grado de la razón de estado. Dessea el Duque de Fridlant mucho correspondencia inmediata con Vuestra Excelencia sin otras más

que la del Emperador⁶ e deziendo que no acava bien de comprehender
las sutilezas de Flandes^f, y en comprobación a ello me ha entregado
la adjunta para Vuestra Excelencia y encargado mucho se procure
la respuesta. Él se trata al ygal con todos los Príncipes de Alemania,
criado de su amo y circospecto y resolutivo en sus acciones y empresas,
porque tiene merced absoluta para effectuarlas, gobernándose conforme
a las ocurençias y disposiciones de cosas sin reparar en alegaciones de
estatutos hechos y admitidos entre yguales por lo passado porque le
pareçe que está ya ^gpasado el Rubicón y echada la suerte^g y assí conviene
passar adelante sin perder punto ni momento en dejar escapar la ocasión
que ay tan oportuna para conseguir la restauración de nuestra santa fee
en estas provinçias septentrionales tan estendidas y populosas.

Dios lo haga, como puede, y guarde a Vuestra Excelencia como la
Christiandad lo ha menester, ^hde Lubecq^h, a 16 de noviembre 1627

Gabriel de Roy

^{a-a, b-b, c-c, d-d, e-e, f-f, g-g} *encoded text, deciphered text in left margin*

^{h-h} *coded text crossed out, deciphered text superscribed*

¹ Philip IV.

² Sigismund III.

³ Ladislaus Sigismund.

⁴ Roy lists the rivers that empty into the North Sea: Ems, Weser, and Elbe (Lat. Albis),
and the Oder, which empties into the Baltic Sea.

⁵ North Sea.

⁶ Ferdinand II.

No. 153

Infanta Isabella Clara Eugenia to Philip IV

Brussels, 22 November 1627

The Infanta sends a letter and advice from the Baron of Auchy. Sigismund III and Gustav II Adolf negotiating the thirty-year peace. She also sends a fragment of a letter from the Marquis of Aytona's secretary, in which he writes that the Emperor has written to the King of Poland asking him to break off the peace talks.

AGS, Estado 2328, f. 288 á 291. Original. Traces of a seal.

Address: Al Rey mi Señor.

Endorsement: Bruselas. A Su Majestad, 1627/ La Señora Infante de 22 de noviembre 1627/ Recibida en 6 de diciembre/ Remite Su Alteza copia de carta/ y papel de avisos que ha tenido del/ Barón de Auchy, por donde se verá/ cómo entre el Rey de Polonia/ y Suezia se tra[ta]va de una larga/ paz. Y también remite/ Su Alteza copia de lo que el secretario/ del Marqués de Aytona escribió a Pedro/ de San Juan desde Praga, en que/ dize que el Emperador hazía/ diligencias con el de Polonia/ para que no pasase adelante/ dicho tratado.

Señor,

Del Barón de Auchy he tenido la carta¹ y papel de avisos de que van copias con ésta, por donde entenderá Vuestra Magestad lo que se offrezía en Polonia, y cómo entre aquel Rey² y el de Sweçia³ [!] se trataba de hazer una tregua por 30 años. También entenderá Vuestra Magestad por la copia que va aquí de lo que el secretario⁴ del Marqués de Aytona ha escrito al secretario Pedro de San Juan desde Praga, que el Emperador⁵ havia hecho diligencia y offiçios con el Rey de Polonia para que no pasasse adelante con el tratado de la tregua, de que me ha parezido dar quenta â Vuestra Magestad, como lo haré de lo que en estas cossas se entendiere. Nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad con la salud, y acrescentamiento de Estados que yo desseo. De Brusselas, a 22 de noviembre 1627.

Besa las manos a Vuestra Magestad

Isabel

¹ See no. 141.

² Sigismund III.

³ Gustav II Adolf.

⁴ Henrique de Samre, See no. 147.

⁵ Ferdinand II.

No. 154

Consulta of the Council of State

Madrid, 3 January 1628

Letters from: Marquis of Aytona dated 13 October and 6, 13, and 20 November 1627; Baron of Auchy dated 17 August, 3 September, and 15 and 28 October 1627; Gabriel de Roy dated 16 November 1627; Count Schwarzenberg dated 17 November 1627.

Count Schlick's victories in the war with Denmark. Arrival of Wallenstein in Prague. Expectations of aid from the Emperor in the war with Holland. Hamburg and Lübeck offer to help in trade with Spain. Gabriel de Roy's activity in Gdańsk and Northern Germany. Count Schwarzenberg and Gabriel de Roy negotiate the building of the Baltic fleet. Baron of Auchy's talks in Poland and preparations for an attack on Sund. Dutch mediation in the Polish-Swedish peace talks. Sigismund III's fleet in Gdańsk. Gustav II Adolf's return home. The King of Sweden's plans to form a company for the India trade. The Emperor's attempts to break off the Polish-Swedish peace talks. Gdańsk's trade with Spain.

Marquis of Montesclaros: prevent Poland and Sweden from signing a peace treaty; reassure the King of Poland of the help of the Spanish navy and imperial troops; coordinate the attack on Sund with the Emperor and Wallenstein; maintain close relations with Prince Ladislaus; convince the Polish nobles that Poland needs a strong navy; win over the cities of the Hanseatic League to Spain's trade and military plans.

Count-Duke of Olivares: intensify Gabriel de Roy's negotiations with the Emperor and Wallenstein as well as Baron of Auchy's talks with the King of Poland and his son; win Wallenstein over to the plan; build an allied fleet by spring; the attack on Sund should be made in the name of the Emperor. Count de Solre: recruit Gdańsk.

Present: Marquis of Montesclaros, Count-Duke of Olivares, Fernando Girón, Marquis of Hinojosa, Count of Monterrey, Count of Solre, Agustín Mexía.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 275 a 295.

Endorsement: La Junta que se haze en el aposento del/ Conde Duque. En Madrid a 3 de enero de 1628./ Sobre lo que contienen algunas/ cartas del Barón de Auchy/ y de Gabriel de Roy y otras per/sonas que tratan de diferentes puntos. In the King's hand: Como parece así en esta consulta como en los puntos segundo y tercero de la de 4 deste mes sobre la misma materia, con la qual me quedo hasta que tome resolución en los demás puntos que faltan y se podrá escribir que he mandado pedir a todas partes

los procesos que ay de contrabandos contra las villas ansiáticas, con la de Dansique para hacer una demostración grande de gracia en ellas.

Señor,

Las cartas que últimamente se han recibido de Alemaña y de las demás partes del Septentrión contienen los puntos siguientes:

El Marqués de Aytona en carta de 13 de octubre avisa de su llegada a Praga a los quatro, y que la coronación de la Emperatriz sería a los 21 y la del Rey de Ungría a los 25¹.

-Que las armas del Emperador que estan a cargo del Conde Slic² deshizieron una parte del ejército de Dinamarca que llevaba el Marqués de Turlac³, con que se ganó el Ducado de Olsaçia⁴, y se pudo pasar a Didmarsia, Slesuig y Yudland⁵, últimas provincias de Alemaña hazia el norte, y junto al mar se acavaron de deshazer tres mill cavallos del Rey de Dinamarca⁶, y que el Conde Slic había avisado que sin navíos no podía passar más adelante, y que si tuviera hasta quarenta este año hechará de Dinamarca al Rey por la gran confussión en que se hallava.

-Que el puerto de Wismar está en poder del Emperador⁷, con que qualquier armada de Vuestra Magestad tendrá en el Mar Báltico abrigo y puerto seguro.

-Que el Duque de Fridlant llegaría dentro de pocos días a Praga, con quien esperava el Marqués trataría el Emperador de lo que ha propuesto acerca de que se haga algo contra olandeses, porque la disposición no puede ser mejor, porque las armas imperiales y cathólicas están muy reforzadas de gente y alentadas con tan grandes y continuas victorias, con que parece que Dios abre camino para reduzir todo el Septentrión a la religión cathólica y quitar totalmente los medios a olandeses para que no puedan continuar con Vuestra Magestad la guerra, lo qual representará el Marqués al Emperador y sus ministros, y que si al Emperador le detiene algo desta empresa será el tener pocas fuerzas marítimas con que passar a Dinamarca, y apunta el Marqués que si las que Vuestra Magestad tiene en Flandes y las que por su orden se levantan en el Báltico se juntasen con las pocas que el Emperador podrá tener de Polonia, no duda que se verían efectos nunca esperados.

-Que todo lo de la parte de Levante está muy seguro y la reformation de Bohemia passa muy adelante ussando para ello del medio de la fuerza y la Dietta de Milhausen⁸ caminava muy bien, pero que Saxonia propuso a los demás Electores y diputados que sería bien tratar de la forma que se havia de tener para que el Duque de Fridlant no fuese mayor que ellos.

-Que el Palatino⁹ havia llegado a tanto desbalimiento, que havia escrito al Príncipe de Equemberg¹⁰ una carta llena de sumisiones y ruegos que mobía a grande compasión de miseria, y que aunque el Príncipe no le havia respondido, creya el Marqués que por medio del Duque de Witemberg¹¹ le consolarían con solas palabras.

En otra carta para el Conde Duque¹² de 6 de noviembre¹³ dize que le havia dicho el Príncipe de Equemberg que Amburg y Lubec ofrecían de armar para los comercios inmediatos con España y Grabiél de Roy estava en Danzik, y aunque olandeses se le oponían, esperaba buen subceso y hazer algo este año y que quando Fridlant fuese a ver al Emperador le propondría el Marqués algunas pláticas útiles para las cosas de Flandes, para las quales ha allado muy dispuesto al de Equemberg, pero algunos ministros quando el Marqués trata de algo piensan es para engañar al Emperador y empeñarle en nuevas guerras.

En otra de 13 también para el Conde Duque aprueba el haver suspendido el embiar cavallos al Duque de Fridlant por no haverse hecho esta demostración con Equemberg, y que lo de los Tusones lo trararía con el Conde de Franquemberg¹⁴ y pide se ordene al Canciller del Tusón¹⁵ avise al Palatino de Ungría¹⁶ la merçed que Vuestra Magestad le tiene hecha dél, y que quando vayan los demás Tusones, vaya el del Palatino en el lugar que se le hizo la merçed, porque sería mal casso disgustar una cabeça tan grande.

Con otra de 20 del dicho embía copia de una carta que havia tenido de Grabiél de Roy de tres del mismo, en que le avisava que después de aver dado la buelta a toda Polonia y costa del Mar Báltico llegó al ejército y halló al Duque de Fridlant de tan buen humor, que tras averse assegurado de los puertos de Wismar y Rostoch se havia resuelto hazer lo mismo de los de Pomerania hasta Prussia, y que estava de partida Roy para Lubec en compañía del Conde de Swartzemberg para dar prinçipio al negoçio que llevaba a cargo.

-El Duque de Fridlant escribe también al Conde Duque dándole cuenta que el dicho Conde de Swartzemberg¹⁷, embaxador del Emperador, yba en compañía de Grabiell de Roy a tratar con las ciudades anseáticas de algunas cosas tocantes al bien de la Christiandad, y en particular lo de los comercios inmediatos por mar entre Vuestra Magestad, el Imperio y aquellas partes, y que aquellas fuerzas se unan con la Corona de España, y también para procurar que se juntasen los 24 baxeles que Vuestra Magestad ha mandado armar en el Mar Báltico, y que para este efecto se había apoderado el Duque de los Países de Mechelburg¹⁸, Holsacia¹⁹, Llesivich²⁰ [!] y Jutlandia²¹ y de todos los puertos de mar, y en particular del de Wismar en el Báltico, donde ponía en orden una cantidad de baxeles para hazer guerra a la primavera a Dinamarca en sus islas, esperando que todo esto resultará en beneficio y provecho del Emperador y de Vuestra Magestad.

El Barón de Auchy en carta para Vuestra Magestad de 17 de agosto²² da cuenta del estado en que se hallaban las cosas del Rey de Polonia y su ejército y que temeroso de las diligencias que el Gustabo²³ y olandeses hazían para disponer a Danzik a los intentos del Gustabo, se acercava el de Polonia a aquella ciudad, y remite copia de un papel²⁴ que el Barón dio al Príncipe de Polonia de las razones que se podían representar a los de dicha Danzik para confirmarlos en la obediencia de Polonia, porque al Rey le tienen más por protector que por señor, y assimismo las conveniencias que se les seguirían de assentar el comercio con España, y que en ninguna parte les hará mejor acogida, y ofreciéndoles que se les señalará, en las ciudades y puertos, cassas y lugares donde descargar sus haciendas, y que si les pareciese bolverlas a sacar, se les permitiría sin pagar cossa alguna de entrada y salida.

En otra carta de la misma data²⁵ habla de la importancia de la empresa del Zonte y que con ella se aseguraría todo lo del Septentrion y mejorarían las cossas del Rey de Polonia con sus vasallos (cossa que le hazía desear la empresa) y que habiendo procurado el Barón saber en qué fundavan la facilidad de dicha empresa, halló que en la poca fortificación de los dos castillos²⁶ que le guardan, y la disposición y aparejo que ay para hazerla grande y en el socorro de Polonia para sustentarlo concurriendo las fuerzas del Emperador por tierra como lo podían yr haziendo.

-Que habiéndole hablado en esto del dicho Zonte cierto allegado del

Rey de Polonia de que Vuestra Magestad debía de tener intentos de apoderarse dél, le respondió havía entendido que Vuestra Magestad havía ofrecido no le tomar, pero que bien creya se holgaría de verle en manos de Príncipe amigo y cathólico.

-Que también se avía hablado en si sería cosa tratable en la disposición de las de Alemania pudiendo con justicia, y siendo de tantas combeniençias de la Cassa de Austria, quitar su Reyno al de Dinamarca con el aparejo que havía para hazerlo, tratar de casar uno de los hijos del matrimonio presente de Polonia con una de las hijas del Emperador y colocarles en él, y apunta que el poder de la Reyna es grande con el Rey, y que como madre nada puede tanto con ella como el interés y bien de sus hijos, y que assí es cierto que quando algo desto se disponga, animará al Rey y los de su parte para ello.

En otra carta de 3 de septiembre²⁷ avisa la llegada del Rey de Polonia a Danzik para assegurar más las cossas della, donde havía diez navíos suyos casi a punto para salir a la mar y quatro de la ciudad que se yban poniendo en orden, y que solamente doze velas del Gustabo que estaban a tiro de cañón del puerto le tenían totalmente çerrado sin dar lugar a entrada ni salida de ninguna mercançia, y que las demás naves de la ciudad (aunque pocas) traficaban del Zonte allá, descargando sus mercancías en Amburg, de donde las llevaban por tierra a Danzik.

-Que el estado de las cossas de por allá pedían el ofreçimiento de Vuestra Magestad, porque con este socorro no se inclinaría el Rey tan fáçilmente a la paz, pues se havía allado obligado a dar oýdos a los tratados propuestos por los de Olanda por la satisfaçión que deve dar a los de la República, que generalmente se inclinan a alguna composición, hasta el mismo General del ejército, y assí se havían nombrado quatro comissarios de cada parte, que el día de la fecha se havían de juntar entre los dos campos, y apunta que se puede temer que el desseo de la paz en los particulares atropelle la consideración de los intereses y conveniencias del Rey, que por ningún modo puede salir con ventaxa de semejantes tratados.

-Que el Gustabo havía estado muy malo de un mosquetazo que le dieron en una escaramuza y se entendía no estava ageno de la paz por faltarle con qué sustentar su ejército, y que mobido desto y de la causa

común, vendría en la restitución de todo lo que ocupa de la Corona de Polonia, que es lo que a los polacos basta, porque curan poco de lo demás del Reyno de Suecia, del qual veía el Barón que el de Polonia se contentara como el año passado de assegurar la subcesión en su Cassa muerto el Gustabo y cassando una hija sola que este tiene con uno de los Príncipes de Polonia dexándole por su vida la pacífica possessión de Suecia, pero que los del Reyno que pretenden hazerlo electivo por haverlo comenzado en la misma persona del Gustabo vernán mal en ello por muchas consideraciones y sobre todo la de la religión, y quando agora se acomoden a ello no será para efectuarlo después.

En otra carta del 15 de octubre²⁸ dize la llegada de Grabiell de Roy a Polonia, y que en los tratados de paz se hallava dificultad para salbar el derecho del Rey y pretensión a la Corona de Suecia y assí se havia dado de mano a ello y los olandeses havían salido con la proposición de una tregua por treinta años por lo de Suecia restituyendo el Gustabo llanamente todo lo usurpado de la Corona de Polonia con que el Rey perdonase a los que bolviesen a su obediencia aunque huviesen sido traydores comprendiendo al Elector de Brandemburg en el tratado quedándole el derecho a salbo para procurar la recuperacion de sus Reynos hereditarios por su persona y medios particulares sin participacion de la República ni usando para ello de las fuerzas della, que los polacos esforzaron esto y los de Olanda por otra parte el Gustabo, a quien pareciéndole mucho lo que dexava y poca seguridad por lo de Suecia havia pedido a los comisarios de Polonia la plenipotencia de la República con fin de dilatarlo hasta la Dietta, en la qual solo la pueden recibir, con que se vee el Rey más libre de las quejas de sus vasallos que huvieran llovido sobre él á averse embarazado los tratados por solo la reserba de su derecho, que en la Dietta es cierto que los olandeses tienen ánimos grangeados de los herejes en particular y esperan levantar algunos alborotos, pero el Barón esperaba que el Rey lo aseguraría todo, por lo que veía premias de que seguiría el camino más cierto de las armas para asegurar sus cosas y con más reputación y para ello tenía hechas las diligencias posibles.

-Que los de Olanda, después de haverse despedido del Rey de Polonia y Príncipe, passaron al Gustabo, de quien fueron regalados, y aunque hecharon voz de quererse volver a su tierra, se declararon después en que

se quedaban hasta el fin de la Dieta con fin de ver si podían lograr algo de sus intentos principales de pazes con las continuas comunicaciones que a este fin tienen con el Gustabo, a quien había ydo un cavallero de parte del de Dinamarca a darle cuenta de la miseria de su Estado, para que siquiera con sus fuerzas de mar concurriese a la defensa del Zonte, donde se dezía que presto se verían vanderas de quatro Reyes, y aunque se creyá embiaría socorro, aún no se avían movido sus naves de los puertos en que se hallavan no siendo sus fuerzas marítimas ni las del Danio tan grandes como se había dicho.

-Que las diez naves del Rey de Polonia estaban todavía en Dansik aguardando dinero para salir, cossa que el Rey da de mala gana llevado de la estrechez de su natural.

-Que Grabiél de Roy había reconocido las cosas del de Polonia y a ocho de octubre partió para Lubec con cartas del Rey de Polonia para el Duque de Fridlant, para que consultando con él y reconociendo lo que allí y Amburgo se podrá juntar de navíos, viesen lo que este año se podría intentar o sobre el Zonte o el puerto de Elesburg en Sueçia, que cae al occéano y avisasen a Danzik para que fuesen juntando las naves a tiempo; si bien sería possible que antes acometiesen las del Sueco que estaban delante del puerto, y que la Señora Infanta estava prevenida para embiar las fuerzas de Dunquerque para sustentar lo que pudiessen tomar las de Polonia.

En otra carta de 28 de octubre²⁹ avissa que los exércitos se habían retirado y el Gustabo presidiado sus puestos para aperçebirse a la retirada.

-Que olandeses publicavan dexava poder absoluto a su Canciller para passar adelante en los tratados de pazes en que se tomaría resolución en la Dietta de Polonia que se concluyría por todo noviembre, con pocas premicias de que huviese de tener efecto dicha paz, y que quando bien fuese avía asegurado el Rey al Barón que sería con su derecho a salbo para lo de Sueçia.

-Que el Gustabo tenia 24 naves de guerra de 200 hasta 500 toneladas bien artilladas, pero gente de mar no muy buena, ecepto algunos pocos olandeses, y el de Dinamarca otras tantas, pero unas ni otras no en estado de navegar.

-Que aguardava el Barón nuevas de Gabriel de Roy para conforme ellas hazer salir a la mar los diez baxeles de Polonia, y luego se partiría para Varsovia para hallarse en la Dietta, en la qual havía propuesto al Príncipe dispusiesse a los de Danzik para que concurriesen en la armazón por mar para mejor libertar su puerto y sacar la guerra de sus casas y meterla en las del enemigo, porque en cossas deste género se ha de advertir que las cossas del Rey y Reyno siempre son distintas, y haze instancia el Barón para que Vuestra Magestad se sirva de renovar las órdenes con tiempo para la gente que será menester de Flandes y lo demás necesario para los 24 navíos, porque se puede esperar que en el Mar Báltico y hasta el Zonte se hará plaza de armas de las armadas a la primavera, y que Olanda hará lo possible para predominar por lo que le duele estos intentos, y procuran çerrarnos todos los puertos, particularmente los de Lubec y Amburgo.

-Que el Gustavo tiene bríos de cuydado de que los olandeses se prometen valor, y tratava en Sueçia de formar compañías de particulares para las Indias, de cuyo comercio y trato se havía descuydado aquella naçión, y si lo efectuasen sería peligroso, y que assí, si no es con esfuerzo grande y gasto conveniente, no puede Vuestra Magestad contrastar en el primer instante fuerzas de contrarios que en más de sesenta años han creçido a su plazer, que las ayudas que el Emperador pudiere dar serán ciertas, y las ciudades anseáticas se acomodarán al tiempo por la fuerza de sus armas, y con el Rey y Danzik se harían esfuerzos, pero con nadie puede Vuestra Magestad descuydar en negocio tan importante.

La Señora Infanta Doña Isabel con carta para Vuestra Magestad de 22 de noviembre³⁰ embía copias de los avisos que havía tenido del Barón de Auchí, que es lo mismo que escribe a Vuestra Magestad en la carta de tres de septiembre que va referida, y también remite a Su Alteza otra copia de capítulo de carta que Enrrique de Samre, secretario del Marqués de Aytona, escribió a Pedro de San Juan a 16 de octubre³¹, avisándole que se savía de Polonia que aquel Rey tratava de concertarse con el de Sueçia, y que sabiéndose en Praga los intentos del Gustavo y negoçiaçión de holandeses, se havía despachado a Polonia pidiéndole no passase adelante en el tratado con Suezia offreçéndole gente para la continuación de la guerra, y que quando la carga della fuese tan excesiva

que no la pudiesse continuar, se le hazía instancia a que tenga cuydado con los intereses de la Cassa de Austria, y que el concierto se hiziesse con tal condición que Sueçia no se juntase con Dinamarca contra Su Magestad Cessárea.

El dicho Barón de Auchí en otra carta para Vuestra Magestad de 15 de octubre³² dize que con parecer y orden del Rey de Polonia havía empezado a tratar en Danzik (llave de todo aquel Reyno) de los comercios, y que aunque es bien conoçido de muchos el bien grande que se les seguirá de la inmediata correspondençia con España, los malos tratamientos que dizen han recibido en los puertos de Castilla y Portugal les haze dudar que aya de tener efecto lo que se les propone, y que aunque se hallan muy embueltos con olandeses, que se han hecho dueños del comercio, fáçilmente los de Danzik (por su interés) se desasirán de su lado y poco a poco darán de mano a su amistad y correspondençia, y apunta que es cierto que por mano destes dantiscanos puede reçibir España muchas comodidades, y que en ella ay disposición para que se hagan poderosos en pocos años en mengua total de los olandeses.

-Que vienen bien en lo del almacenar en estos reynos y el Barón procurará se dispongan a efectuarlo, y que en quanto a encaminar por acá trigo, no se podrá negociar por agora respecto de que ay pocas naves en el puerto, y que las del de Suezia que están delante del puerto, no dan lugar a la salida ni el Senado la permitiría, porque no pudiendo recibir los granos de Polonia por la oclusión del río, querrán quedarse con los que tienen, pero que en retirándose los navíos del Gustabo procuraría disponer el Barón lo que se pudiesse.

-Que habiendo llegado a Danzik el Barón y Grabiél de Roy a 27 de septiembre con cartas del Rey de Polonia a tratar de la materia, a lo qual también estava en Lubec el Conde de Swarzenbourg, para donde se partió Roy a los 8 de octubre con esperanza de que en ambas partes se establezerían felizmente en orden a los Almirantazgos de España y Flandes, pero que entre todas las demostraciones de inclinación a lo que se les propone siempre mezclan quejas de lo passado y para assegurar del remedio que se les promete en lo futuro piden muestras en el remedio de lo que han padecido, y apunta el Barón que para afirmarlos en la correspondençia de España no havría cossa que más les animasse a ello

que mandar Vuestra Magestad desde luego se dexassen libres qualesquier navíos que se hallaren acá de dantiscanos, aunque en algunos aya pretesto de embargo y con apercivimiento que de aquí adelante yrá todo ajustado al rigor de las órdenes de Vuestra Magestad, y que en lo de navegar ellos sin navíos de olandeses es fuerza dispensar algo en los prinçipios, porque no tienen otros por haverles faltado la fábrica dellos, lo qual se yrá restaurando, y que en particular están quexosos de la condenación que últimamente se ha hecho de un navío de Nicolas Vaquer, presso por los de San Sebastián, y el Barón afirma por cossa çierta que ha sido injusta para que Vuestra Magestad se sirva de mandarlos desagruar si fuere possible.

-Que se hallavan allí los diputados de Olanda a procurar unirse más con los de Danzik en oposición de nuestras proposiciones, pero esperava el Barón que el interés tan conoçido les unirá con España.

En otra carta de 28 de octubre³³ describe el sitio, tráfico y gobierno de la ciudad de Danzik (llave principal de Polonia), y que aunque conoçen que olandeses les han usurpado sus comercios, son tantas las persuaciones que estos mismos les hazen, que toman muy tibiamente su propio bien, y assí vencidos de dichas persuaciones, se buelven sobre las quejas de los malos tratamientos reçividos en España, y apunta lo que combendrá darles alguna satisfaçión en esta parte y toda la seguridad possible para lo venidero en alguna çédula, carta o instruçión para mostrársela y sacarlos con ello de su incredulidad, y que lo que en orden al dicho comercio trata Grabiell de Roy en Amburgo y Lubec con intervención de los comisarios del Emperador, entiende el Barón ha de tener buen subcesso.

Gabriel de Roy en carta para el Conde Duque de 16 de noviembre³⁴ avisa cómo ha negoçiado la armazón de los 24 baxeles de guerra en el Mar Báltico (salvando el rezelo del Rey y Prínçipe de Polonia) a título de armas imperiales y de la erección del Almirantazgo de Comercio de que se trata, el qual se yba disponiendo muy bien, y remite al Conde la carta que va citada del Duque de Fridlant, y pondera lo que dessea tener con el Conde correspondençia, y que le responda porque no acaba de comprehender las subtilezas de Flandes, y concluye con que se trata igual con todos los Prínçipes de Alemaña, y que es buena ocasión esta para conseguir la restauración de la fee cathólica en las Provincias septentrionales.

El Conde de Scharzemberg (a quien el Emperador embió a lo del comercio) escribe tambien al Conde Duque en carta de 17 de noviembre dándole cuenta de su viaje, las provinçias, puestos y puertos que havían ocupado las armas del Emperador, las diligencias que yba haziendo en su comission, y que porque el Rey de Dinamarca hazía diligencias para llevar assí la gente mercantil dándoles libre salida y entrada, el Conde havía protestado a los de Danzik que si lo hazía sería menester asegurarse del puerto y de los navíos, y dize que siendo esta la mejor ocasion para la fee cathólica y aumento de la Cassa de Austria se sabe que sin intervencion del consejo cathólico no se puede persuadir cossa firme ni fixa, y que assí espera que de acá se mandará que de Flandes asistan en coyuntura combiniente, sin buscar excusas que impidan la empresa más importante que ha avido, para que estén prevenidos de todo lo necesario para el verano.

Haviéndose visto en la Junta como Vuestra Magestad fue servido de mandarlo, se votó como se sigue:

El Marqués de Montesclaros: que todo este despacho reduciría a tres puntos sustanciales en que le parecen que hablan todas las cartas. El primero es esforzar al Rey de Polonia y al Príncipe su hijo para que no admitan composicion con el Gustabo de Sueçia, esto ha de ser por medio de persuacion y de efectos que se hagan en su favor, y al Rey de Polonia se le deve yr zebando en las conveniencias que le han de resultar, assí para la paçificacion de sus Estados como para la recuperacion de los que tiene perdidos en Suezia y el ensanche que podrá hazer a mayor Monarquía ayudado de Vuestra Magestad y del Emperador, que todo lo suspenderá el día que tome partido con Gustabo y que dexee que conozca que va contra todo esto; al Príncipe le echaría en los oídos cuánto le importa desbiar los conciertos entre su padre y el Gustabo, pues dellos podría resultar el despojarle del derecho de la herencia o eleccion en algunas Provincias que podría querer el Rey su padre para algunos de sus hermanos.

-A esto añadirá el continuar todo lo que llebó por instruccion el Barón de Auchi para mober el ánimo destos dos Príncipes.

-Con obras se les deve ayudar continuando con efecto la armazón de los 24 navíos y assegurándoles la ayuda por tierra de las armas del Emperador

en continuación de lo que ya ha comenzado, y a esta intención se deven encaminar los despachos al Marqués de Aytona para que continúe las instancias con el Emperador, y a Gabriel de Roy para que se dé priessa a formar aquella armada y sobre todo a Su Alteça, para que si falta algo por executar de las órdenes que tiene de lo que se le ha escrito en este negocio, mande Su Alteça que tenga efecto, y siempre los anime por sus cartas de la asistencia y favor que han de hallar para proseguir y conserbar los buenos progresos que Dios les fuere dando.

-Importaría grandemente que en la Dietta se huviese acordado de que las Provincias ayudassen a la armazón del Rey de Polonia y aunque allá están advertidos de lo que esto conviene y havrán hecho diligencias para la negoçiaçión, y lo que de nuevo se les advirtiere no podrá llegar a tiempo por estar tan adelante la Dietta. Con todo esso será bien animarlos para que lo que se huviere negoçiado se execute con brevedad, y lo que no huvieren conseguido en la Dieta se vaya adquiriendo y mejorando dándoles á entender que el principal subcesso de su bien quietud y riqueza consiste en que la armada del Rey de Polonia, ayudada y faboreçida de Vuestra Magestad y del Emperador sea superior a la de los enemigos que allí navegaren para que les dexe libre la contrataçión de aquellos mares y destos, porque a no ser superior la dicha armada, de los amigos y de los enemigos reçibirán daño con el estorbo que se les ha de hazer por todas partes por la saca de sus frutos y el retorno dellos como lo abrán experimentado, pues tan poco número de navíos como ha traýdo el Gustabo les ha tenido çerrados los puertos sin havérselos podido abrir la armada del Rey de Polonia por no estar superior a ellos.

-El segundo punto es las impresas que han de intentar estas fuerzas, y en particular si se ha de intentar tomar El Zonte para el Rey de Polonia o ha de entrar en parte el Emperador, y pareçe conviniente que no se dexasse esta empresa a solas al Rey de Polonia, pues quando las ayudas que oy tiene de Vuestra Magestad y del Emperador bastasen a conseguir esta impressa, dificultosamente la conservaría en su nombre, y oy más justificadamente se hará la impressa en nombre del Emperador por tener rota la guerra con el de Dinamarca, y esto se podría conseguir con tanto interés y provecho del Rey de Polonia que se mejorase su partido dexando aquel puesto en poder de quien le ha de conserbar y defender

y gozando él de mucho interés con total ruyna del tirano de Sueçia, pero siempre se le asegure que Vuestra Magestad no tiene intento de querer nada para sí desta impressa.

-En quanto a la pretensión que han insinuado de que se case hijo³⁵ del Rey de Polonia de segundo matrimonio con hija del Emperador, y que los heredasen en el Reyno de Dinamarca sin desconfiallos, les diría que no era materia para poderse tratar agora della, hasta que se viesse el fin del subçeso de las armas del Emperador con dicho Rey de Dinamarca.

-El tercer punto toca al assiento de la contratación de las villas ansiáticas con estos Reynos por derecha descarga y los medios que se han de tomar para ganar las voluntades de aquella República, y pone por el primero más substancial, y que pudiera ser único para conseguirlo, el que las armas cathólicas sean superiores en aquella mar (como se va procurando) porque si aquellas Repúblicas ansiáticas se persuadiesen a esto, su misma combeniençia les haría propria esta negoçiaçión y se dispondrían a ofrezerala sin aguardar a que se la pidan al mismo tiempo que esto se va disponiendo. Es bien continuar la negoçiaçión que se haze por medio de Suezemberg, de Grabiel de Roy y del Barón de Auchi, y se les diga a todos aseguren quån buena acogida se les ha de hazer en estos Reynos, y que las quejas que tienen de hasta aquí son causadas de la dependençia y necesidad que ellos han tenido de valerse de olandeses para introducir y continuar su trato, accidentes que han de cessar con la nueba compaña y concordia que se hiziere, y al Barón de Auchi en lo particular de las causas en que dize que pretenden agravio se le responda que estas son materias que se reduzen a justiçia y se tratan por ministros de Vuestra Magestad, de tribunales a quien[es] competen y estos no se pueden desbiar en sus decisiones de lo que veen probado en el processo, y que Vuestra Magestad está dispuesto de deshazer qualquier agravio de que constare por las diligençias y informaciones de las partes interesadas, y que para escusar estos riesgos en lo de adelante ningún medio es tan poderoso como assentar las compaña[s] que se pretenden.

-Al Duque de Fridlant es bien que responda el Conde en buena forma alentándole mucho y dándole á entender quån obligado tiene a Vuestra Magestad y quån interesado es en lo bien que sirve a Su Magestad Cessárea, y que el Conde conserve la correspondençia con él por lo que podría ser de importançia.

El Conde Duque de San Lúcar: que se den graçias al Barón de Auchi y a Gabriel de Roy aprovándoles quantas diligencias hazen en razón del comercio y ordenándoles que avissen de lo que pudieren alcanzar del estado de las cossas de aquellas partes en quanto a lo que resuelven hazer en orden al comercio con nosotros en derecho.

-Que al Barón se ordene que trate con el Rey de Polonia y con el Príncipe su hijo de la impresa del Zonte para que se haga en nombre del Emperador y vea qué ayudas darán para ella assí suyas como de Dansik, sin dezirles a estos nada de la impresa, sino que den ayuda para la seguridad de los comercios, y lo uno y lo otro sepa para qué plazo estará prompto.

-Que lo mismo procure Gabriel de Roy entender del Duque de Fridlant y del Conde de Equemberg y de las villas anseáticas sin dezir a estas el fin determinado del Zonte, y en qué tiempo y qué fuerza puntualmente se podrá juntar en aquel Mar de lo que se trata de los veinteyquatro navíos.

-Que también se encargue al Barón y a Gabriel embien los avisos que pudieren alcanzar del estado de las fuerzas del Zonte, y juntamente si ingleses se han metido en ellas, y si ay puesto que tomar en aquella isla con puerto y medios de fortificarle y socorrerle. Assí por la parte que cabeza el Mar Báltico como por la que mira a Escoçia y poniente antes de entrar en el estrecho.

-Que se escriba a Telli y a Fridlant por medio de Su Alteça y del de Aytona y si pareçiere cartas de Vuestra Magestad para ellos y sus dueños diziéndoles que quanto más apretaren a olandeses, más adelantarán sus cossas por los socorros que han de hazer a Dinamarca si no se veen apretados en su cassa, y ofrezelles hazello nosotros por nuestra parte, y procurar hazer alguna diversión a Inglaterra, con que el Rey de Dinamarca no tendrá socorro ninguno si se mantiene viva la rotura de Polonia con el Sueco, y a Fridlant empeñarle mucho en que teniendo el Zonte tiene la brida de Alemaña y que aquel será el día de poner él en sus cosas la ley que quisiere a su fortuna, y estos conçe[p]tos de Fridlant escribirlos a Gabriel y si pareçiere que el Conde Duque le insinúe algo en su respuesta al mismo Fridlant, no será malo.

-Que a Flandes se escriba preguntando a Su Alteça la fuerza de mar mayor que podrán juntar para la primavera, y insinuar a Su Alteça lo del

Zonte, y que quando sepamos lo que viene del Norte, y lo que todas aquellas alianzas producen, se les podrá dar cuenta a los de Flandes de todo para resolver lo más conviniente, y también se podría comunicar esto aquí con el Marqués de los Balbases.

-Que las propuestas del comercio se consulten con el Almirantazgo, y se trayga a esta Junta su consulta para resolver lo más conviniente.

-Que el Conde Duque responda al de Fridlant a su carta con muchas cariçias y que se le dé el Tussón.

-Que se vean luego los contrabandos de las villas anseáticas que están aquí pendientes y que no siendo cossa de grande interés o daño de terçeros se suelten y libren a título de estar declaradas aquellas villas por el Emperador.

Don Fernando Girón, que se conforma con lo votado.

El Marqués de la Hinojossa, que también se conforma con lo votado, excepto en lo que apunta el Marqués de Montesclaros de meter desconfianza entre el Rey de Polonia y su hijo, y assimismo en lo que se ha de dezir al Rey para que no se acomode con el Gustabo, porque aquello mira á amenaza.

El Conde de Monterrey se conforma con lo votado.

El Conde de Sora: que para obligar a los de Danzik a lo que se pretende de establezer y assentar con ellos lo del comercio y de la correspondençia inmediata con España, no bastará que se les dé seguridad de palabras con ofrecimientos de la buena acogida que se les hará acá, sino que combiene ante todo que se les dé la satisfaçión que piden el Rey de Polonia y los de la dicha ciudad por los agravios que pretenden haver reçivido en estos Reynos, y que efectivamente se ordene quanto antes la libertad de los navíos que se pudieran hallar de aquella ciudad en estos puertos, y se alzen las fianzas y embargos aunque algunos pueden parecer legítimos, y assimismo se manden considerar las razones que ay para revocar la condenaçión del último navío de Nicolas Vaquer dado por de buena presa por sentencia del Consejo de Guerra en 17 de junio de 1627, que aunque no fuere por la justicia que tiene, para no dar lugar a tantas queexas como las ha hecho y va continuando en Danzik, de manera que

disgusta de todo punto a los que pueden tener alguna inclinación a las cosas de acá, no sería fuera de propósito que en qualquier manera se le procure dar alguna satisfacción como assimismo a todos los demás interesados.

-Siendo cierto que los polacos con la interrupción del comercio y verse tan faltos de dineros por no poder deshazerse de sus cosechas quedando el puerto de Danzik cerrado, son los que más aprietan a su Rey y al cabo le han de forzar a hazer pazes con el Sueco, de suerte que para impedirlo no ay otro camino más seguro que de assentar el comercio con ellos, y mayormente con los de Danzik, que es la llave de todo el Reyno, con que se conseguirían los dos fines que se pretenden de assegurar la continuación de la guerra con el Sueco y de quitar a los olandeses los comercios más asentados que tienen en el Septentrion afirmándolos para estos Reynos con los grandes beneficios que se les seguirán dello.

-Y para esso combendría también que en el entretanto que se va ajustando lo que trata Gabriel de Roy con las demás anseáticas que se embie al Barón de Auchy una declaración firmada de Vuestra Magestad de las ventaxas y buena acogida que aquí se havrá de hazer a los que quisieren venir de aquel puerto con sus nabes y mercaderías para mostrársela y asegurar sus temores y rezelos, dándole poder a que pueda dar passaportes a los de aquella çudad y otros vasallos de Polonia en la forma que mejor pareciere para que puedan con seguridad venir a estos Reynos, y en lo demás se conforma con el Conde Duque.

Don Agustín Messía, que se conforma en todo con el Conde Duque, y particularmente en que se remita a la Junta del Almirantazgo lo del comercio, y que su consulta se vea después en esta Junta.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 3 de henero de 1628.

[Signatures]

-
- ¹ 21 November 1627, in St. Vitus's Cathedral in Prague, Eleonora, the wife of Emperor Ferdinand II, was crowned Queen of Bohemia; four days later, in the same place, the Emperor's son, Ferdinand III, was crowned King of Bohemia.
- ² Heinrich Schlik (1580–1650), Count, imperial military commander, during the Thirty-Years' War he fought against the Bohemian rebels in, among others, Silesia; in 1625, he became artillery commander in Wallenstein's army, in 1626 he distinguished himself in the Battle of Dessau (16 April); he followed the army of Count Mansfeld to Hungary, where he was taken prisoner by Bethlen Gabor. He paid his ransom and returned to serve under Wallenstein and the Emperor appointed him field marshal. From September 1627, he commanded troops in Denmark.
- ³ Near the end of September 1627, part of the Protestant army commanded by George Frederick, Margrave of Baden-Durlach, was defeated at Oldenburg by troops led by Count Schlik; this victory made it possible for the imperial army to march into Denmark.
- ⁴ County of Holstein.
- ⁵ Dithmarschen, Schlesswig, and Jutland.
- ⁶ Christian IV.
- ⁷ Ferdinand II.
- ⁸ From 18 October to 12 November 1627, the Electors met in Mühlhausen (Thuringia), during which for the first time Wallenstein was criticized and the Electors demanded the reduction of his army.
- ⁹ Frederick V Wittelsbach.
- ¹⁰ Johann Ulrich von Eggenberg.
- ¹¹ At this time, the Duke of Württemberg was the underage Eberhard III (1614–1674), his uncle Ludwig Frederick von Württemberg-Mömpelgard ruled in his name.
- ¹² Count-Duke of Olivares.
- ¹³ See no. 151.
- ¹⁴ Franz Christopf Khevenhüller (1588–1650), count of Frankenburg, imperial ambassador to the court at Madrid, 1617–1631, knight of the Order of the Golden Fleece (1623).
- ¹⁵ Jean-Luis de Laloo, chancellor of the Order Golden Fleece.
- ¹⁶ Count Miklós Esterházy de Galántha (1583–1645), Hungarian aristocrat, in 1625, Emperor Ferdinand II made him Palatine of Hungary; he received the Order of the Golden Fleece in 1628.
- ¹⁷ Georg Ludwig von Schwarzenberg.
- ¹⁸ Mecklemburg.
- ¹⁹ Holstein.
- ²⁰ Schleswig.
- ²¹ Jutland.
- ²² See no. 138.
- ²³ Gustav II Adolf.
- ²⁴ See no. 137.
- ²⁵ See no. 139.
- ²⁶ Helsingør and Helsingborg.
- ²⁷ See no. 140.
- ²⁸ See no. 144.
- ²⁹ See no. 148.

³⁰ See no. 153.

³¹ See no. 147.

³² See no. 145.

³³ See no. 149.

³⁴ See no. 152.

³⁵ At this time, a marriage between Prince John Casimir (1609–1672), the son of Sigismund III and Constance of Austria, to one of the daughters of Emperor Ferdinand II was being considered.

Letter from Baron of Auchy concerning beginning a war in Swedish territory presented to King Sigismund III [before 21 March 1627]

If a peace settlement is not reached in the talks with Gustav II Adolf, the King should continue the war with Sweden, finding a way to make it easier and safer. The war in the Netherlands shows that such a war may last many years. The King should unite his interests with those of the Emperor. Poland should enlarge its fleet to twenty-four ships, join forces with the fleet being formed by the Emperor in Lübeck, and together they should launch an attack on Sweden.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 266. Copy.

Endorsement: Copia de un papel que el Barón de Auchy/ dio al Rey de Polonia discurriendo en/ el empleo de las armas así por tierra como/ marítimas./ Con carta del mismo Barón/ de 21 de marzo 1628.

En caso que de los tratados con el Gustavo¹ no resulte paz o tregua, es cosa evidente que conviene tratar de la continuación de la guerra y buscar modos de hazerla más fácil y segura para quitarle lo que tiene usurpado a esta Corona y con menos daño del Reyno expelerle de Prusia y Livonia y procurar la antigua libertad del comercio en todas partes.

En la continuación de la guerra en la forma que los años pasados, se hallará por ventura dificultad y se reconozérá que vendría a ser así muy larga, tanto por el sitio y disposición del paýs como por la manera del guerrear del Gustavo; y puesto questas armas no se pueden dejar del todo, se propone que la mayor parte se encamine por mar para facilitar también el modo de meter la guerra en Suecia.

Servirá para persuadir esto el exemplo de las Provincias de Flandes, en las quales se ha hecho la guerra sesenta y más años con gruesos exércitos, con más pérdida por ventura del Rey Cathólico que ganancia sobre aquellas Provincias Unidas; hasta que Su Magestad ha vuelto parte de sus fuerzas por mar, con que por este camino ha mejorado sus pretesiones y hecho más daño a sus enemigos en tres o quatro años que en los sesenta pasados por tierra.

Presupónese la evidente conveniencia de juntar Su Magestad de Polonia y la República sus yntereses con los del Emperador², porque mientras

esto no se hiziere tendrá Su Magestad Cesárea aquella ayuda menos, cesando la diversión de las armas del Gustavo; que se volverán contra él y en Polonia no harán su propio negocio, como por este otro camino pueden, asegurándose una buena y honrrada paz en estos Reynos y haziendo renovar la antigua libertad del comercio por medios ciertos y seguros, haziéndose por aora la disposición en Lubecka con las ciudades anseáticas.

Con esto se propone que Su Magestad forme por tierra un ejército de doce mil hombres, la mayor parte infantería, al qual se le señalarán después las facciones que ubiere de hacer.

Que por mar ponga en orden doce navíos que tiene en Danzik, procurando que la República arme otros tantos; y en estos 24 para las facciones que se avrán de hazer por mar bastarán dos mil infantes y que esta armada se junte con la del Emperador que se forma en Lubecka con otro tanto y mayor número de navíos, con los quales, y con la ayuda de otros desarmados que se hallarán en aquellos puertos acomodados para pasar la gente, se avría de asentar con el Emperador que diese de diez a doze mil infantes de su ejército para echarlos en tierra en la parte que más fázil se hallase en la costa de Suecia, o la de Dinamarca confinante. Y para poder induzir al Emperador y al Duque de Fridlant más fácilmente a embiar para este efeto el número de gente dicho, y mayor si pareciese necessario, convendría proponerles la empresa del fuerte de Elsemserg³, que por aquella parte guarda el estrecho, la qual se avía de intentar en nombre del Emperador, y desde allí en el de Su Magestad de Polonia pasarse a la empresa de Nilus⁴.

Siendo cierto que con qualquier principio destas empresas y desembarcar solo de dicha gente en aquellas costas, obligaría al Gustavo a acudir con sus mayores fuerzas a la defensa de lo que tanto le importa, porque las de Dinamarca no bastarían para este efe[c]to. Presuponiendo que al tiempo mismo el Duque de Fridlant con número grande del ejército imperial avía de apretar por diversas partes las islas de Finnen y Zelant⁵, lo qual sería fácil.

Desembarcados que sean en Suecia los dichos diez o 12 mil hombres, se avrán de sustentar de las contribuciones del paýs, como lo hazen aora en Alemania.

A la dificultad que parece ofrecerse de la declaración que parecería assí hazer Su Magestad y la República contra el Rey de Dinamarca⁶ se responde que no es necessaria, porque ayudándole el Gustavo, como lo hará con gente y vaxeles, buscará Su Magestad a su enemigo donde se hallare y si a estas fuerzas quitare él su nombre haziéndolas todas del Rey de Dinamarca, lo mismo hará Su Magestad con el Emperador.

Desembarcada la gente en Suecia, podrán los navíos dichos de Su Magestad con ayuda de otros, los que fuere necesario, tornar la vuelta del puerto de Pilavia⁷ para procurarle recobrar con ayuda y correspondencia destas armas de tierra, y volviendo este a poder de Su Magestad cierra al Gustavo la entrada en estos paýses y a la gente que aora se halla en ellos la retirada si no es a su misericordia, la qual hallándose sin esperanza de socorro, fázilmente se rendirá a buen partido, dejando los lugares que ocupan a estos diez o 12 mil hombres del exército de Su Magestad por tierra.

¹ Gustav II Adolf.

² Ferdinand II.

³ Helsingborg.

⁴ Nya Lödöse (Nylödös, Nylöse, Nylosia), small fortress at the juncture of Sävån Göta Rivers, now part of Göteborg.

⁵ Zealand and Funen – eastern Danish islands.

⁶ Christian IV.

⁷ Pilava (Ger. Pillau) now Baltiysk, a seaport in the Russian Kaliningrad Oblast; at the time it was part of Ducal Prussia; in 1626, the Swedes landed here to launch their attack on Royal Prussia.

No. 156

Baron of Auchy to Gabriel de Roy

5 April 1628

The King of Poland assures that by mid-May his fleet will be ready to set sail to join the ships launched from Dunkirk. Wallenstein should then begin the Sund operation. Next will be the invasion of Sweden and the conquest of port Nilus (Nya Lödöse). Following these operations the ships will return to ports in Germany, Poland, and Ducal Prussia.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 265. Copy.

Heading: Copia de carta escrita por el Barón de Auchy a Gabriel de Roy en 5 de abril de 1628.

Endorsement: Copia de carta del Barón de Auchy/ escrita a Gabriel de Roy en 5 de abril 1628/ Con carta del dicho/ Barón de 11 del mismo¹.

He recibido la de Vuestra Señoría de 10 del passado, siendo la última mía de 25, y no esperaba menos de la armazón que Vuestra Señoría ha de poner en orden, de lo que me escribe, y verdaderamente importa para dar satisfacción aquí a Su Magestad² de lo que de parte del Rey de España³ le he offrezido; principalmente pidiéndolo tanto más las pressentes occurrencias y Su Magestad me assegura que doce navíos suyos estarán a punto con marineros, gente de guerra y toda provisión para mediado mayo a más tardar y junto con esta escribe Su Magestad a la Sereníssima Infanta⁴ que para entonzes embíe a estas partes la armada de Dunquerque, para que teniendo Su Magestad Cessárea⁵ (con lo que Vuestra Señoría va previniendo) en tal disposición sus cosas por mar y por tierra que el Duque de Fridlant juzgue en su nombre practicable la empresa del Zont, pueda embiar para este efeto el socorro de los dichos doce navíos. Presuponiendo que acabada esta empresa con particular ayuda de Su Magestad, el Duque de Fridlant en conformidad de lo que por parte de Su Magestad se ha pedido a Su Magestad Cessárea, no pondrá dificultad en desembarcar en la costa de Suecia la gente del exército imperial que será bastante para la empresa de Nilus⁶, y otras que se juzgaren convenir, y que los navíos ayan de volver acá a ponerse sobre el puerto de Pilavia, o hazer otras facciones que Su Magestad

juzgare convenientes. Sobre este fundamento vaya Vuestra Señoría disponiendo las cosas con toda brevedad, que los puertos de Putzqui⁷, Danzic y Memmel⁸ serán seguros para la retirada de aquellos navíos, y dentro de pocos días creo que podrán salir de Danzic algunos de Su Magestad a correr el mar, esperando que los embiará por quedar más libres para los efectos que se pretenden de retirarse al puerto de Lubeca, o a Veismar, como le he suplicado, y mientras llega el tiempo de tratar del negocio principal si Vuestra Señoría hiziere hazer lo mismo con algunos de los que ay avrá prevenido, y que se viniessen al puerto de Veismar, o a otros más vezinos de aquí, por estar también más libres para las dichas facciones más principales, Su Magestad lo tendría por bien, y por ventura sería animarle a poner mayor esfuerzo de su parte. Y en caso que el Duque de Fridlant por la de Su Magestad Cesárea no se resuelva a la empresa del Zont, conviene que de la misma manera ponga en orden Vuestra Señoría quanto antes los dichos navíos offrezidos aquí a Su Magestad en su socorro; para que pueda valerse dellos, como dessea, en las demás facciones de servicio particular suyo que ordenare en estos mares.

[^a] *three words crossed out, illegible.*

¹ See no. 157.

² Sigismund III.

³ Philip IV.

⁴ Isabella Clara Eugenia.

⁵ Ferdinand II.

⁶ Nya Lödöse.

⁷ Puck.

⁸ Klaipėda (Memel).

Baron of Auchy to Philip IV

Warsaw, 11 April 1628

Polish-Swedish peace talks broken off. In Poland, in June the sejm (diet) will meet to deliberate on the continuation of war with Sweden. The Dutch should be removed as mediators in this war. The King of Poland has twelve ships in Gdańsk ready to sail for Lübeck or Wismar. Sigismund III has sent an ambassador to the Emperor to ask him for military aid. Gabriel Roy is preparing a fleet at Lübeck. Ships have sailed from Dunkirk bound for the Baltic.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 264. Deciphered copy.

Heading: Warsavia 11 de abril 1628/ El Barón de Auchy/ Recibida en 20 de agosto/ Dupplicada/ Desciffrada.

Endorsement: Barsavia, A Su Magestad, 1628/ El Baron de Auchí 11 de abril/ Recibida en 20 de agosto/ que se avían resuelto de/ tener Dieta para/ buscar medios para/ la guerra. Y embía copia de lo que escribió/ a Gabriel de Roy/ en estas materias/ apuntando que avía/ entendido que las/ armazones las/ traía en buen estado.

Señor,

No ha llegado otro despacho de Vuestra Magestad a mis manos después del de 18 de enero, al qual respondí a 26 del passado avisando la rotura destes tratados entre este Rey¹ y el Gustavo², a que se ha seguido resolución de Dieta nueva yntimada para los 26 de junio³ para acavar de hallar buenos medios para oponerse al enemigo que se les ba arraygando en cassa, si bien los del partido contrario como olandeses, que aquí andan con capa de amigos con pretexto de pazes y acomodamiento, es berisímil harán alguna proposición nueva en orden a esto, a que han dejado la puerta abierta en los últimos tratados según avisé a Vuestra Magestad; cosa que me obligó a proponer luego al Marqués de Aytona biese con su Magestad Cessárea⁴ si no hallase a propósito que el Duque de Baviera o algún otro príncipe confidente se ynterpusiese en esto para escluyr siquiera estos medianeros que no pueden ser sino dañosos al partido católico, y los de la República son tan ciegamente deseosos de la paz que fácilmente se dejarán llevar de qualquier engaño en daño suyo y de todos.

De presente para la continuación de la guerra no tienen aquí las cosas muy buen estado por la poca conformidad de voluntades que ay en los deste Reyno y usar el Rey de su autoridad muy remisamente con tardas resoluciones. La última que tube suya antiyer es la que verá Vuestra Magestad por la copia de la carta⁵ que escribí luego al comisario de Roy después de havérsela hecho ver al dicho Rey y sabido si lo podría escribir así, causa por que ba en italiano, de que junto con esta doy quenta a la Serenísima Infante. Los 12 navíos deste Rey están a punto en Dancic y cada día si ya no han salido están para salir 8 a la mar, no faltando para los otros 4 sino algún dinero para satisfacción de la marinería que se ha proveído y con orden de correr este mar y retirarse a los puertos de Lubec, a Weismar o otros desta costa mientras se avisa el tiempo que se quiera yntentar lo principal; berdad es que siempre se le haze algún embarazo la declaración, que parece rehazer contra él daño, que él quiere escusar en quanto se pueda como es fácil haciéndose aquella acción en nombre de Su Magestad Cessárea, para la qual dos meses ha se me ofreció el representar a este Rey lo de que entonzes embié copia a Vuestra Magestad y ba aquí duplicado que se embió también al Marqués de Aytona, no aviendo a mi parecer medio más seguro para tal empresa ajustada a los yntereses comunes, y en esta conformidad hizo este Rey pedir socorro a Su Magestad Cessárea por un embaxador⁶ que ay ymbió a dar parabienes y pésames y tratar estas materias; Su Alteza⁷ en Flandes tendrá de ay aviso de las resoluciones y de Lubeca de la armazón del comisario de Roy que corre bien según me avisa para disponer el avío de las fuerzas de Dunquerque al Mar Germánico⁸ quando a Su Magestad parecerá conveniente, como este Rey desea sumamente poniendo en ello lo mejor de sus esperanzas y si por esta vía no se atajasen los disinios del Gustabo Vuestra Magestad crea que se ba estableciendo un dominio en este Setentrión que dará sumo cuydado y a los olandeses asigurará un abrigo y refugio tal, que quando bien la buena suerte bolviere a Vuestra Magestad esos Estados, de aquí no le harían menor guerra.

¹ Sigismund III.

² Gustav II Adolf.

³ The Sejm (Diet) met in Warsaw from 27 June to 18 July 1628.

⁴ Ferdinand II.

⁵ See no. 156.

⁶ At the end of January 1628, Sigismund III his secretary Zygmunt Opacki on a diplomatic mission to Emperor Ferdinand II and Maximilian I of Bavaria; his assignment was to solicit military help for Poland in the war with Sweden for spring 1628.

⁷ Isabella Clara Eugenia.

⁸ Baltic Sea.

Baron of Auchy to Philip IV

Warsaw, 26 April 1628

The Swedish Riksdag votes to continue war with Poland and for the succession of Christina, the daughter of Gustav II Adolf to the Swedish throne. In response, the King of Poland convenes the Sejm for 27 June. Gabriel de Roy appeals to the King to send Polish ships to Wismar where they will join with ten to twelve that he is preparing. The fleet would then block the port at Pilavia.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 267. Deciphered copy.

Heading: Warsovia 26 de abril 1628/ El Barón de Auchy/ Recibida en 20 de agosto/ Desciffrada.

Endorsement: Varsavia, A Su Magestad, 1628/ El Barón de Auchy 26 de abril/ Recibida en 20 de agosto/

- que han resuelto en/ aquellas partes la con/ tinuación de la guerra/ contra Polonia/

- que aquel Reyno se halla con/ cuydado y para dar la/ orden que conviene se/ juntava Dieta, en la/ qual se haría la ynclusa/ proposición/ -apunta lo que ha es/ crito, al comis/ ario, Roy en orden a los/ yntentos del Zont y/ otras faciones.

Señor,

Después de mis últimas de 11 de abril¹ lo que se offreze de novedad en estas partes es el haverse entendido que en la Dieta de Swecia han resuelto la continuación de la guerra contra Polonia y declarado por subcesor de aquel Reyno la hija² única que tiene el Gustavo³ casso que muriese sin hijos como se cree no los tendrá, pero la falta del dinero les da cuydado, aunque ayudará grandemente a la paga del exército las contribuciones que saca de lo que aquí ocupa. En este Reyno se hallan con el mismo cuydado y para dar orden a todo lo que conviene se junta la Dieta a 27 de junio, para la disposición de la qual verá Vuestra Magestad lo propuesto por el Rey a las Dietas particulares de cada Palatinato⁴ que se hazen antecedentes.

El comisario de Roy me ha hecho continuas instancias para que procurase que se aviasen los navíos deste Rey al puerto de Veysmar, sobre que tube dél la resolución que avisé a Vuestra Magestad por mis passadas

de 11, y al fin bendidas más las dificultades nacidas de no querer ni poder abiertamente declararse contra él daño, todavía se han hechado cinco baxeles a la mar y se ban disponiendo los demás para seguirles luego, con orden de retirarse a Veysmar o otros puertos dessa costa que pudieren, aguardando que de Lubeca el comisario de Roy avise el estado cierto de las cosas de allá, que en casso que no estén aún dispuestos a la empresa del Zont y que tenga 10 o 12 baxeles en orden, le tengo escrito las quiera embiar la buelta de acá juntas con las deste Rey⁵ para en el ynterin yntentar de cegar el puerto de Pilavia, que es la entrada única que tiene el Gustavo para Prussia y facción que en pocos días se puede acavar, antes que el dicho Gustavo benga de Suecia con sus baxeles deseándolo el Rey y que se haga algo en propio beneficio suyo para dar satisfacción a estos polacos con alguna facción semejante, porque las alejadas satisfazen menos no dando el bien sino de resulta, y para templar bien sus ánimos para la Dicha dieta, que será a 27 de junio, sería importantísimo y al Rey también le pareze que de otra manera esta armazón no se encamina diretamente a su socorro, esta es obra de pocos días, la qual acavada unidas las fuerzas se pueden bajar al Zont, que corre por cuenta del comisario de Roy disponerlo con el de Fridlant, pues así ha parecido. Importando que hecha aquella facción, en adelante Vuestra Magestad haga este socorro más propio de Polonia. Los dél no aviendo podido alcanzar saca de sal ni trueque, avían pretendido por lo mucho que necesitan dello, secretamente la han ydo procurando y con avisos que he tenido he hecho que Su Magestad aya hecho confiscar buena cantidad que se hallava ya embarcada en Dancica. Grandes diligencias hazen también para una buena partida de trigo y centeno, en que se hazen las que se pueden para que no lo consigan. Nuestro Señor guarde a Su Excelencia.

¹ See no. 157.

² Christina Vasa.

³ Gustav II Adolf.

⁴ There were more provincial sejmiks (dietines) than there were voivodships and the two did not always correspond territorially, e.g. in the Mazovian voivodship there were ten.

⁵ Sigismund III.

Baron of Auchy to Philip IV

Warsaw, 26 April 1628

The power of the King of Poland is very limited. Gustav II Adolf is very well aware of the situation in Poland. He has captured Estonia and Prussia, which is heretic and German-speaking. In Pomerania the King has only Gdańsk and Puck. Gdańsk sees Sigismund III more as a protector than a ruler, but will remain loyal to Poland. Gustav II Adolf would like the occupied territories to become what Holland and Zealand are in the Netherlands. The Dutch want the Prussias to unite under the rule of Gdańsk to form a republic dependent upon them. It is important to court Prince Ladislaus Sigismund and win over some of the ministers at court, paying them accordingly.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 269. Deciphered copy.

Heading: Varsavia, 26 de abril 1628/ El Barón de Auchy/ Recibida en 20 de agosto/ Descifrada.

Endorsement: Barsavia, A Su Magestad, 1628/ El Barón de Auchy, 26 de abril/ Recibida en 20 de agosto/ Discurre en la poca / atención de aquel Rey/ en la materia de gobierno/ lo que disimula/ en esta parte con los/ de aquella nación,/ y la autoridad que va/ cobrando el Gustabo/ y el conocimiento que tiene/ de la tibieza de/ aquel Rey.

Señor,

Para continuar a dar cuenta del estado deste Reyno, deve entender Vuestra Magestad que este Rey¹ es de condición remisísima, que gobierna disimulando para no dar ocassión de sospechar a los de esta nación a que emprende algo sobre sus privilegios y libertades queriendo con dejarles esta mano en el gobierno de su República, que ellos ayan de hechar a ssí mesmos la culpa de sus desaciertos, de modo que parece poderse dezir del Rey presente que tanto mira como gobierna, atiende a las cosas caseras más que a las generales del Reyno y tan enemigo de gastar que donde esto es menester deja malograrse qualquiera ocassión y como no se ha formado partido de consideración en el Reyno ni juntado voluntades debajo dél, andan desunidos todos tirando confusamente, cada uno por su camino, conque se acude mal a las necesidades públicas y cada uno poniendo los ojos en las obligaciones del Rey sin atender a lo que él fía de ellos, le hechan la culpa de sus daños.

El Gustavo² tiene muy conocido el Estado de Polonia. Tiene sus factores en ella, hallándose algunos señores de cantidad y calidad erejes, que como de partido más flaco están más atentos y activos a disponer lo conveniente a sus yntentos mientras los otros viven dello más descuydados. Ha ocupado la Livonia y Prusia que de antes era erética casi toda, enemigas ambas de la nación polaca por tenerse ellas más por alemanas y usar de su lengua. Estas están a la costa del mar, divididas solamente de la Prusia Ducal, que posee el de Brandenburg, quedando, desta parte de Pomerania, Putzki y Danzica solo a devoción de Su Magestad; Danzica reconociéndole más como protector que señor, confederada con olandeses que solo por temer mayor oppresión del Gustabo, gozando aora de suma libertad, no se declara contra Polonia y es certíssimo que destas provincias conforme la disposición dellas hará el Gustabo para Polonia lo que ha sido Olanda y Zelanda para Flandes sin que xamás los polacos le hechen della. No concurriendo grandes fuerzas extrangeras en su ayuda, cossa muy agena de su naturaleza y condición altiva para sufrirlo y por otra parte se entiende que los olandeses dessearán que esto de Prussia se uniesse debaxo del dominio de Danzica para formar dello un pedazo de República dependiente de la suya, que les sería una notable ayuda y abrigo para qualquier ebento de fortuna, lo que también tendrán quando acabe de estar en poder del dicho Gustabo, cossa que pide cuydado para atajarse, porque insta el peligro lo que el Rey con su natural remisión no haze ni los de la Reppública entre la poca unión de sus ánimos, teniendo menester los unos y los otros quién los despierte y anime a lo que les conviene.

Ocupada el enemigo la costa de mar, mandará a toda la tierra y se haze dueño de la distribución de todas sus mercancías, tiene para sus armadas sobra de lo que le es menester y necesitará a Vuestra Magestad dello y servirá en ello a sus enemigos.

La tregua que este Reyno tiene con los moscovitas espira dentro de tres años, tienen los olandeses grandes correspondencias en ella y personas que les adiestran en las armas de fuego, siendo nación de la destreza en fuer a numerosa y de arto valor y sufrimento del travaxo, razones más propias a mober los mismos polacos, a quienes importa mirar por sí y por sus casas, pero que es bien sean entendidas de remotos y de quienes pueden tener parte en los daños como en el remedio, que no esforzándose, temo que se hará sensible.

A mi salida de aquella Corte Vuestra Magestad fue servido de mandarme que inmediatamente tratase con Su Magestad y el Príncipe³ las cosas que traía a mi cargo sin atender a grangear otros ministros del Reyno, como he hecho lo más que he podido, aventurando más presto de herrar obedeciendo que de acertar no siguiendo lo preciso de las órdenes recibidas, pero informado Vuestra Magestad de la condición deste Rey, hechará de ver ser de precíssima necesidad para haver de encaminar algo de los intentos de Vuestra Magestad tener algunos ministros grangeados en este Reyno que lo dispongan, porque dexando el Rey la autoridad que dexa a la República, en haviendo contradición a lo que dispone, por ese camino se deve ayudar y procurar lo que se pretende, y para afirmar el Príncipe en la sucessión del padre, pocas cossas le pueden importar más. En esto nunca se ha puesto ningún cuydado, y saliendo los más de los nobles del Reyno a peregrinar por regiones extrangeras, cassi todos van a Francia, Inglaterra, Olanda y Italia y en esta los más a Venecia, donde como en fuentes de aversión a las cossas de España en tiernos años reciben impresiones de la misma calidad, aborreciendo assí lo que no conozen, y como en el discurso de mayor hedad sobreviene este temor mayor de la grandeza de España y la opinión de suavidad de dominar reciben mal lo que es de aquella parte y arrostran poco sus intereses. Vençer esto por grangeo de ánimos por vía de interés y mercedes públicas por aora no conviene, porque estos mismos se harían odiosos en su nación y inútiles a lo que se pretende dellos. Mercedes secretas lo abrán de hazer por vía de pensiones o ayudas de costa y escogiendo algunos pocos sujetos de los que tienen séquito en la nobleza, como de algunos ministros que andan en los papeles de la República, procurar que algunos vayan a España o a ser pajes de Vuestra Magestad o de otra manera servir pudiera hazer al casso y para dar de todo ello más cumplida relación a Vuestra Magestad bien conviniera que esto fuera a boca, aunque otro lo viniese después a poner en execución, porque el bolver uno mismo segunda vez, sería inquietar una nación sospechosa más de lo que se hiziera con la llegada de un nuevo, a quien se buscarán achaques para la venida. Nuestro Señor guarde a Su Excelencia

¹ Sigismund III.

² Gustav II Adolf.

³ Ladislaus Sigismund.

No. 160

Baron of Auchy to Philip IV

Warsaw, 26 April 1628

The King of Poland sides with the House of Austria, although he is circumspect about it. His son Ladislaus is completely committed to the affairs of the King of Spain and should be paid a stipend. Wallenstein is not interested in the Sund operation and may use it for other purposes. He spoke with Grand Marshal Mikolaj Wolski. He enlisted the cooperation of several court officials. It would be beneficial to have a good informer in Sweden.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 270. Deciphered copy.

Heading: Varsavia, 26 de abril 1628/ El Barón de Auchy/ Recibida en 20 de agosto/ Desciffrada.

Endorsement: Barsavia, A Su Magestad, 1628/ El Barón de Auchy 26 de abril/ Recibida en 20 de agosto/ Discurre en la natu/raleza y condiciones/ de aquel Rey y Prin/cipe, lo que el Príncipe/ estima el servicio de Su Magestad,/ que conbendrá dalle al/guna pensión y lo mis/mo a algunos personales ministros/ y discurre en la em/presa del Zont. En/ la condición del/ Duque de Frilan [!] y en otras cosas a este propósito.

Señor,

Por diversas mías he significado a Vuestra Magestad lo que aquí he hallado en el Rey¹ y en el Príncipe Vladislao su hijo. En el Rey, un sentir bien de las cosas acompañado de deseos de berlas prosperar en bien de la Christiandad y aumento de la Cassa de Austria, a la qual junta arto sus yntereses, pero lento en concurrir a ayudarlo, con pretexto de menos posibilidad para los gastos y falta de disposición para ello en los desta República, pero lo cierto es que tiene en ella mucha parte su poca resolución, que lo ba exponiendo y a toda su Cassa a grandes peligros, necesitando de ser como llevado de la mano a lo que le conviene, como se procura y se procurará hazer por todos los medios posibles.

El Príncipe más resueltamente trataría estas materias si el poder fuera ygual a la voluntad, pero dale el padre poca mano; está ynclinado a juntar totalmente sus yntereses con los de Vuestra Magestad, conociendo que esto importa al bien público y al suyo particular del deseosísimo de

berse en algún empleo, causa por que ha llegado a sentir la provisión hecha en el Duque de Fridlant del generalato del Mar, juntándose a esto el hazerse la armazón de Vuestra Magestad en estas partes debajo del nombre de Su Magestad Cessárea como se ha hallado convenir, cosa que le parece a él dever embarazar la primera yntención de Vuestra Magestad en orden a su empleo, de que me ha mostrado algún sentimiento, a que he procurado darle satisfacción, y mostrádole que aviéndose de hazer la empresa del Zont en nombre del Emperador, aviendo el de Fridlant de supeditar toda la gente y hazerse lo más de la facción por tierra, que mal puede ser sino a su orden y disposición, lo qual acavado, o dejado de emprenderse, lo quedaba la armada libre para encargarse della y hazer las facciones que el servicio del Rey su padre quisiese en orden a la recuperación de Suecia, sobre que he escrito al Marqués de Aytona y a Gabriel de Roy diversas vezes para que el dicho empeño con Fridlant no fuese mayor, y con tiempo propuse al dicho Marqués que aviéndose de hazer junta de fuerzas de mar es estas partes, no parecía a propósito hazer a este Príncipe cavo de todas ellas, como creo que lo era, porque temo que mal podrá el de Fridlant dar buena quenta de todo lo que se le ha encargado y que en el mar más embarazará efectos que pudieran hazer otros con la ocupación del puesto de General que ha tomado, que hazerlos él, aviéndome el Marqués de Aytona escrito que estava tan lejos su pensamiento para la empresa del Zont como el cielo de la tierra y lo escabroso y inconstante de su umor haze qualquier cosa dudosa y aun quizás peligrosa, dejando que otros que están más a la vista avisen a Vuestra Magestad lo cierto dello. Este Príncipe tiene partes que es lástima que la ociosidad desluza; bien yntencionado y de condición tan apacible que se dejará llevar donde le guiaren los yntentos de Vuestra Magestad como me ha ordenado asiguarlo a Vuestra Magestad, y él mismo creo lo haze por sus cartas; el no darle más mano y ocupación el padre no es falta de amor pero efecto de su condición y no ayudar la Reyna a ello. Lo que él por medio de Vuestra Magestad desea conseguir, para él mismo en persona offrecerse a las oçassiones.

Hame dado a entender la poca comodidad con que se halla, que desayuda también a meter en efecto sus buenos deseos y que estimaría recibir merced y gracia de Vuestra Magestad por vía de pensión o en otra forma hasta que se vea en Estado propio.

La importancia de tener Vuestra Magestad este Príncipe de su mano, creo que sea bien conocida, de que a ser Rey él, en las ocassiones presentes se conocieran efectos grandes. La conveniencia de grangear algunos ánimos en este Reyno he representado a Vuestra Magestad otras vezes y platicádolo diversas con este Príncipe, que lo halla importante conque sea con maña y secreto para que sea útil entre una nación tan numerosa y sospechosa, no pudiendo ser por aora como he representado a Vuestra Magestad con mercedes públicas.

El Gran Mariscal² deste Reyno a su partida desta Corte, por principios desta Quaresma, de suyo habló en la materia y remitió a su buelta después de Pasqua a entrar más adelante en ella y que me propondría sujetos; respondíle que aunque Vuestra Magestad era de yntención de procurar para el mayor bien deste Rey y Reyno todo lo que le fuera posible, que dudava y aun tenía por cierto que no querría Vuestra Magestad tratar estas vías, por lo siniestramente que pudieran ynterpretar quizás sus yntenciones, pero que el representarlo si quería, no dañaría, y que assí aguardaría su buelta para entender lo que sobre ello se le offerería.

El Príncipe me ha nombrado algunos sujetos, los quales procuro yr reconociendo para poder dar cuenta más cierta dellos a Vuestra Magestad.

El Príncipe, días ha, avía escrito a Vuestra Magestad por un Don Phelipe Lampunani³, cavallero milanés y eclesiástico que le sirve de secretario, para un canonicato o dignidad de las primeras que bacasen en la iglesia de la Scala de Milán⁴, a que no ha avido respuesta. Este personaje es afecto, como buen vassallo, a las cosas de Vuestra Magestad y assí juzgará la continuación de su asistencia con este Príncipe por conveniente y que de presente se le hiziese alguna merced por vía de alguna pensión eclesiástica como Vuestra Magestad hallare convenir.

Un cierto Doctor Jorge Borasto⁵, suédez [sueco] y eclesiástico, que ha vivido algunos años en Lobayna⁶, es capellán y uno de los secretarios de Su Magestad que fue empleado en estos tratados últimos, y lo suele ser en negocios de confianza, de despachos y hombre estimado de la República, alguna pensión eclesiástica pudiera también asigurarle o alguna cosa de una vez en tiempo de ocassiones y servicios que hiziere.

Harto me importara el tener algún correspondiente en Suecia, porque son raros y inciertos sus avisos que aquí ay, con ser de la importancia que se puede considerar, y el Rey gasta poco en esta mercancía como el gratificar en algo los que tengo en Danzica.

Los olandeses no se descuydan en balerse aquí destos medios y ayer me dijo el Príncipe se hallava uno de parte del Elector de Brandemburg⁷ sembrando por su dueño buen dinero para que pudiese encaminar la aprovación de la continuación de su neutralidad con el Gustavo o que sus acciones no fuesen calificadas como merezen. Nuestro Señor guarde a Su Excelencia

¹ Sigismund III.

² Mikolaj Wolski.

³ Philippo Lampugnani, priest from Milan, arrived in Poland in 1625 and became King Sigismund III's Italian secretary. He left the Polish court in 1631 because of intrigues.

⁴ The Church of Santa Maria alla Scala in Milan, now Teatro alla Scala.

⁵ Greger Borasta (1584–1654), of Swedish descent, doctor of theology and law, royal secretary, canon of Warmia and Cracow; writer, defended the policies of Sigismund III.

⁶ Leuven (Lat. Lovanium), city in Belgium, in Flemish Brabant, in the 16th and 17th centuries, many Poles studied at its celebrated university.

⁷ George William.

No. 161

Points from the letters of the Baron of Auchy to Philip IV, written between 11 and 26 April 1628.

The most important information contained in the letter from the Baron of Auchy to Philip IV dated 11 April, and three letters dated 26 April 1628.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 262.

Heading: Puntos de lo que contienen quatro cartas del Barón de Auchy para Su Magestad de 11 y 26 de abril 1628.

Endorsement: Puntos de lo que contienen quatro cartas del Barón/ de Auchy para Su Magestad de 11 y 26 de abril 1628.

En carta de 11¹:

- Que se avían roto los tratados entre el Rey de Polonia² y el Gustavo³.
- Y se avía yntimado Dieta para buscar medios con que oponerse al enemigo.
- Que olandeses que andaban allí con pretexto de paz, harían alguna proposición nueva en orden a esto.
- Lo qual obligó al Barón proponer al Marqués de Aytona confriese con el Emperador que el Duque de Baviera⁴ u otro Príncipe confidente se ynterpusiese para escluyr estos medianeros.
- Que para la continuación de la guerra no están las cosas de allí en buen estado por la poca conformidad de voluntades.
- Que el Rey usa de su autoridad muy remissamente, con tardas resoluciones, y en conformidad de la que el día antes avía tomado sobre el armazón dio cuenta el Barón a Gabriel de Roy, de que embía copia en orden a que:
 - Los 12 navíos de aquel Rey estaban a punto en Danzic. Los 8 para hazerse a la mar y para los quatro no faltaba sino un poco de dinero para la marinería.
 - La salida sería con orden de correr aquel mar y retirarse a los puertos de Lubec, Weismar o otros mientras llegase el tiempo de yntentar lo principal.
 - Para lo qual pone el Rey lo mejor de sus esperanzas en las fuerzas de la armada de Dunquerque.

- Que si por este camino no se atajasen los disignios del Gustavo, dará en el Setentríon sumo cuydado y a los olandeses asigurará un abrigo tal, que quando les falte lo que oy tienen, desde acullá no harían menor guerra a Su Magestad.

En carta de 26⁵:

-Que en la Dieta de Swecia se resolvió la continuación de la guerra contra Polonia y declarado por subcesor de aquel Reyno la hija⁶ única del Gustavo.

-Que en oposición desto juntó el Rey de Polonia Dieta y embía el Barón copia de la proposición del Rey encaminada a su necessidad y el socorro que avía menester para la guerra.

-Avisa la instancia que Gabriel de Roy le hazía para que los navíos del Rey se encaminasen al puerto de Veysmar.

-Que del Rey se avían hechado cinco baxeles a la mar y se prevenían los demás para seguirles con orden de retirarse a Veysmar o otro puerto de aquella costa.

-Que avisó a Roy que casso que las cosas no estubiesen dispuestas a la empresa del Zont y tubiese 10 o 12 baxeles en orden, se juntasen con los del Rey para yntentar zegar el puerto de Pilavia por ser la entrada que tiene el Gustavo para la Prusia y facción que en pocos días se podría acavar.

En otra carta de la misma datta⁷:

- Haze largo discurso el Barón de la poca atención de aquel Rey tocante al gobierno y lo que disimula con sus bassallos y de la autoridad que yba cobrando el Gustavo y el conocimiento que tiene de la tibieza del Rey.

En otra de dicho día⁸:

- Significa que los deseos de aquel Rey son buenos, particularmente en juntar sus yntereses a la Cassa de Austria, pero muy lento en concurrir y ayudarlo.

- Que el Príncipe tiene más gallarda resolución y total ynclinación a juntarse con Su Magestad, pero que el padre le da muy corta mano.
- Que ha sentido que se diese el generalato al Duque de Fridlant.
- Que le satisfizo con que para la empresa del Zont aviendo de ser en nombre del Emperador convenía que Fridlant llevase aquellas armas a su cargo.
- Que acavada esta facción, para las demás ocassiones se procurarían encaminar las cosas de otra manera.
- Discurre el Barón en el procedimiento y áspera condición de Fridlant y que avía entendido del Marqués de Aytona que estava muy lejos de la empresa del Zont.
- Celebra mucho el Barón las buenas partes del Príncipe y sus deseos del empleo en el servicio de Su Magestad y que por esta parte los consiga, a que offrezze su persona para las ocassiones.
- Que se halla con poca comodidad y desea recibir merced de Su Magestad en pensión o en otra forma.
- Apunta otros personajes a quien también conviene grangear con mercedes y refiere el Barón las que se les podría hazer.
- Dize lo que le ymportaría tener un correspondiente confidente en Suecia como le tiene en Danzica.
- Que olandeses se balen allí de todos medios y que de presente se allava uno de parte del Elector de Brandenburg⁹ sembrando por su dueño buen dinero.

¹ See no. 157.

² Sigismund III.

³ Gustav II Adolf.

⁴ Maximilian I of Bavaria.

⁵ See no. 158.

⁶ Christina Vasa.

⁷ See no. 159.

⁸ See no. 160.

⁹ George William.

No. 162

Consulta of the Baltic Sea Junta

Madrid, 24 May 1628

Letters from: Baron of Auchy dated 30 November and 26 December 1627, 10 January 1628 and an undated note; two undated letters from Pedro de San Juan; one from Cardinal de la Cueva, undated; Sigismund III dated 5 December 1627.

The situation in Poland, the nobles want peace, but the war will continue. The King of Poland is awaiting the help of the Spanish fleet in the spring; he has ten to twelve ships. Financing for the fleet being built by Gabriel de Roy. The Infanta and Cardinal de La Cueva are opposed to sending the fleet from Dunkirk to the Baltic.

Marquis of Balbases: the King of Poland has only been promised the help of the fleet that Roy is building; he is opposed to sending the Dunkirk fleet to the Baltic. Prince Ladislaus cannot be given command of the fleet because of Wallenstein's ambitions. The King of Poland should be paid the money he is owed from Naples.

Marquis of Montesclaros: Roy is building a Baltic fleet of twenty-four ships, which will join the ships of the Hanseatic League and the King of Poland. His fleet should push the Dutch merchants out, free the Baltic ports occupied by the Swedes, and force them to return to Sweden. He is against sending the Flemish fleet to the Baltic. Giving Prince Ladislaus command of the fleet should be discussed again.

Philip IV: if the Emperor attacks Sund, he can count on both the Baltic and Flemish fleets; the same goes for the King of Poland, if he manages the Sund operation by himself he will be given even more help.

Present: Marquis of Balbases, Marquis of Montesclaros, Fernando Girón, Juan de Villela, Marquis of Leganés, Count of Solre.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 273 y 274.

Endorsement: La Junta que trata de las materias del/ Mar Báltico. En Madrid a 24 de mayo 1628/ Sobre lo que contienen al/gunas cartas del Barón/ de Auchy que tratan de cosas/ de Polonia y del estado en que está/ la armada del Mar Báltico. [Signature]

Señor,

El Barón de Auchy ha escrito a Vuestra Magestad en cartas de 30 de noviembre, 26 de diciembre del año pasado y 10 de enero¹ deste año

lo que en la Corte de Polonia se tratava y la Dieta² que se avía tenido, en que se le concedió al Rey³ suma de dinero para las guerras. Que la comunicación que Vuestra Magestad pretende se tenga de allá con España para lo del comercio, no avía disposición de hazerlo por hallarse allí sin navíos propios. Que aunque las cosas se disponían a la continuación de la guerra, lo cierto es que generalmente todos los de la República están deseosos de la paz y disponen al Rey a ella quanto pueden, pero que esto será conforme al Gustabo⁴ le apretaren las condiciones, siendo cierto que no son pequeñas las prevenciones por la mar de la parte contraria y defensa del Zonte, adonde se entendía passava el Gustabo con algunos navíos a reconozerlo. Apuntando el Barón que no efectuándose este año de nuestra parte nada, más dificultoso será el benidero y que lo es también la negociación con aquel Rey por no tener ministro con quien encaminarla, no teniendo uno solo de quien se fíe, y tan remisa su propia condición que necesita de quien la solicite, para lo qual se ha balido el Barón del medio del Príncipe⁵ y de la Reyna⁶, y que el zelo y ánimo del Príncipe y su intención es muy ajustada a la de Vuestra Magestad y si el poder fuese como la voluntad muchos de los enemigos de por allá estarían más oprimidos.

Que aquel Rey se resolvió (aunque fuesen dudosos los fines de los tratados con el Gustabo) que Vuestra Magestad se sirva de mandar que en todo casso se ponga en orden el socorro de navíos offrecido para los primeros tiempos de la primavera, porque no concluyéndose la paz ni tregua, le será necessaria armada naval para la continuación de la guerra, para lo qual avía mandado disponer los diez o doze suyos que tiene en Dancique y rehazerse de gente y lo demás necessario. Que si huviese paz o tregua embiaría el Rey los dichos diez o doze navíos a los puertos del Mar Báltico, donde se haría la armazón de parte de Vuestra Magestad para que prevenidas las fuerzas debajo del gobierno del Príncipe de Polonia, en su nombre y de sus hermanos, de los quales (en todo casso de tratados quedará el derecho a salbo a la Corona de Suecia) se puede tentar la recuperación della y hazer las faciones que se juzgaren convenir en el Mar Báltico.

Que avía dado quenta desto a Gabriel de Roy y también avía escrito a la Señora Infante⁷ para que Su Alteça nombrase quanto antes el almirante

o cavo para aquellos navíos con algunos hombres de mar para el gobierno, porque avía falta dellos, y para que embiase la gente de guerra necesaria si ya no pareciese tomarla del Emperador, que está a mano, apuntando que la yda del Conde de Mansfelt⁸ por cavo o almirante se havrá mirado acá en su conveniencia, y que estaría atento el Barón para lo que se podrá hazer en la empresa del Zonte o el Sborg⁹ o otro puesto de los de la costa de Suecia si es que el Emperador biniere en dar la gente necesaria para la factión de tierra como pareze no lo ha dificultado el Duque de Fridlant.

Que aunque se avía tocado poco a los 200 mil ducados que se remitieron para la armazón, convendría que Vuestra Magestad se sirva de disponer provission nueva por si fuere menester hazer algún esfuerzo mayor para asegurar los subcesos en menos tiempo y para los gastos de dicha armada estando en orden.

Pedro de San Juan en carta para el Marqués de los Balvases¹⁰ remite la que la Señora Infante avía tenido del Conde de Zuartzemburgh¹¹ y otra que Gabriel de Roy avía escrito al mismo secretario representando la dificultad que hallavan allá de establecer allí las fuerzas marítimas que están a cargo de Gabriel de Roy, quien y el Conde querrían remediar lo imposible con la armada de Dunquerque pidiendo baya por allá, en que Su Alteça y el Cardenal de la Cueva¹² estaban muy remisos, si no es que huviese orden de Vuestra Magestad para ello, de más que se ygnorava a qué puertos havrían de yr y también por el peligro que correría los navíos empeñados en poco número tan cerca de las mayores fuerzas marítimas de olandeses y lo que subcedería dejando desabrigada la costa de Flandes y teniendo tan vezina la guerra con Inglaterra.

El Cardenal de la Cueva también escribe en esta misma conformidad, añadiendo que quando se presupuso embiar navíos de Dunquerque al Mar Báltico fue con pensamiento de que estava hecho el apresto de aquella armada, pero estando tan atrás y el Rey de Dinamarca¹³ pujante en fuerzas de mar si se juntasen a él los reveldes (como lo harán), sin duda pondrían a nuestros navíos en gran aprieto de que no pudiesen salir, apuntando el Cardenal que conviene mirarlo muy bien antes de entrar en ello.

El Rey de Polonia en carta para Vuestra Magestad de 5 de diziembre de 1627 remite la noticia de las cosas de por allá a la relación que dellas hará a Vuestra Magestad el Conde de Sora quanto a la guerra contra los reveldes de Suecia, y que, fiado en los socorros que Vuestra Magestad le prometió, no aceptó las condiciones de la paz, que de todo punto no eran de desechar y que determinó pasar adelante con la guerra, si bien ha hechado menos los socorros de Vuestra Magestad y quedava con rezelos de que no tardasen más que hasta la primavera.

También se ha visto una memoria que embió el Barón de Auchí en que se apunta lo que estimará el Príncipe de Polonia un presente de martinetes y alguna pieza de paño azeitunado de acá, y el Conde de Sora refirió que convendría responder al Príncipe en lo del empleo que espera de su persona aviendo con esta confianza reusado los que le han sido presentados de parte del Reyno de Polonia.

Y haviendo platicado la Junta sobre lo referido, botó como se sigue:

El Marqués de los Balvases: que al Rey de Polonia no se le ha ofrecido más de que se formará la armada del Mar Báltico, y pues en esto se ha hecho de parte de Vuestra Magestad todo lo que se ha podido, no está obligado Vuestra Magestad a más de ordenar se continúen las diligencias.

-En lo de la armada de Dunquerque que pide Gabriel de Roy, le parece que no conviene embiarla porque haría mucha falta en Flandes, donde tantos daños haze al enemigo, y aviendo de pasar por el estrecho del Zonte, de más del riesgo que correría en la yda, no sería menor a la buelta.

-Para lo del dinero que se deve en Nápoles al Rey de Polonia, será bien dar nueva orden al Virrey para que se haga pagar esta deuda con toda brevedad.

- En lo de emplear al Príncipe con la armada, esto tendría ynconveniente respecto a la pretensión del Duque de Fridlant, que la tiene, de que sea a su orden, pero al Príncipe por aora no entraría a dezir nada en esto.

-Que al Rey de Polonia se responda a su carta que se haze lo posible para juntar la armada, en que de acá no se puede hazer más, como lo entenderá del Barón de Auchí.

-Que al Príncipe se le embié lo que escribe el Barón de Auchí.

El Marqués de Montesclaros: que lo que Vuestra Magestad tiene ofrecido es que se formaría una armada de veynte y quatro navíos en el Mar Báltico para que con las fuerzas marítimas que se pudiesen juntar assí del Rey de Polonia como de las villas ansiáticas se hiziese un cuerpo de armada que bastase a quitar la contratación a olandeses, desalojar al tirano de Suecia de los puertos que avía tomado en la Prusia y Pomerania y facilitar assí a las villas ansiáticas, como a todos los demás amigos y confederados, el comercio que oy les tienen usurpado los enemigos desta Corona.

-En execución desta promesa mandó Vuestra Magestad remitir 200 mil ducados, como en efecto se remitieron, a disposición de Gabriel de Roy, comunicada con el Marqués de Aytona y encargado assimismo al Barón de Auchí fuese esforzando al Rey de Polonia para que armase lo más que le fuese posible en la mar y que por mano de Gabriel de Roy se hiziese la negociación con las villas ansiáticas, con quien también se ha tratado por medio del Conde de Zuartzemburgh de que asentasen la contratación con los Reynos y Provincias del Emperador y de Vuestra Magestad. Vee que solo Vuestra Magestad ha cumplido lo que le tocava en este contrato, porque ha embiado los 200 mil ducados que le dijeron que eran bastantes para aprestar el número de los veynte y quatro navíos y Su Alteça de la Señora Infante, por havérselo escrito assí Vuestra Magestad, ha tenido dispuesta la infantería para armar estos navíos en disposición de que marchase luego que se supiese que estava junta la armada. Todo esto de parezer del Marqués se deve dar a entender en la respuesta al Rey de Polonia en quanto a satisfacerle de que por Vuestra Magestad no ha quedado por cumplir cossa alguna de lo ofrecido y que los efectos que desta armazón se esperan asegurarà la continuación de los socorros y que a Gabriel de Roy se le diga que hasta saver el empleo y efecto que se ha hecho con los 200 mil ducados que se le remitieron y lo que está encargado a su negociación y a la del Barón de Auchí, no parece que se deve pasar a tratar de otra cossa. Y en quanto a lo que pide Gabriel de Roy sobre que se embíen los navíos de la armada de Flandes, su parezer del Marqués es que de ninguna manera se haga, porque quitándose de parte donde se consiguen tan grandes efectos,

se embiarían donde es cierta y yndubitable su pérdida al yr y al bolver y aunque se les ha dado motibo que la armada de Flandes si fuese necessario yría de socorro, esto se ha de entender siempre, y se pensó entonzes y aun se dijo, que avía de ser para empresa particular y teniendo allá fuerzas para yntentarla. Demás que solo la carta de Gabriel de Roy no obliga ni a tanto cuydado ni a tanta respuesta porque si Gabriel de Roy funda este pedimiento en hazer socorrer al Rey de Polonia, ya queda dicho lo que en esto passa, y si en socorrer a las armas del Emperador contra el Rey de Dinamarca el Emperador no lo pide y Gabriel de Roy es chico hombre para ocasionarnos a esta resolución, y assí a él y al Barón de Auchí les bolvería a encargar sus comisiones y que avisasen el efecto que fuesen teniendo, acordando a entrambos lo que han facilitado en sus cartas el efecto de lo que se pretende en formar esta armada.

-En quanto a lo que se ha podido entender por las cartas que ha traydo el Conde de Sora de que el Príncipe de Polonia desea gobernar esta armada con título de general de Vuestra Magestad, se ha botado diversas vezes, y con mucha consideración se resolvió sobre este punto y assí es bien que Vuestra Magestad mande o que lo resuelto se execute o pareciendo que todavía se buelva a tratar dello, se traygan a esta Junta los papeles y consultas para que se bean los motibos que guiaron la resolución, y que al Príncipe de Polonia se embíen los martinetes que pide y dos piezas de grana y quatro piezas de paños que dize el Barón de Auchí de diferentes colores.

Don Fernando Girón: que se conforma con lo que ha dicho el Marqués de los Balvases y lo que ha añadido el de Montesclaros. Y le parece que en aquellas cosas que el Marqués de Montesclaros dize que se refieran al Rey de Polonia, se haga por mano del Barón de Auchí y que al Rey se responda a su carta con mucho agrado, remitiéndose en los negocios a lo que entenderá del dicho Barón.

Don Juan de Villela: que es del parecer de Don Fernando Girón y que la satisfacción que se ha de dar al Rey de Polonia sea en la forma que se propone, y que se acuerde al Barón de Auchí y a Gabriel de Roy que quando se trató de formar esta armada dijeron que se hallaría todo lo necessario allá para formarla assí de navíos como de marineros y otras cosas.

El Marqués de Leganés¹⁴ se conforma con el de los Balvases, lo añadido por el de Montesclaros y Don Fernando Girón y Don Juan de Villela.

El Conde de Sora se conforma también con todo lo botado y que al Barón de Auchy se le encargue que baya disponiendo la voluntad del Rey de Polonia a estas cosas sin dalle desengaño.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 24 de mayo de 1628.

[*Signature*]

[*In the left margin of the 1st folio, in the King's hand:*]

Como parece, diciéndose a Grabiell de Roy y al Varón de Auchy que siempre que el Emperador quiera hazer la inpresa del Zonte y poner armada para ello se le asistirá como se le a prometido assí con la armada del Mar Báltico como con la de Flandes y que si el Rey de Polonia se hallare con fuerzas suficientes para intentar esta inpresa, se le asistirá de mi parte no solo con aquello[s] nabíos sino con mayo[r] fuerza, pero que es menester que se diga la forma y medios y los puertos seguros y grandes donde puedan averiguarse y asegurarse estas armas nuestras nabales, y a Grabiell de Roy se le escriba que cómo avía de embiar yo mi armada sin que de parte del Emperador¹⁵ se me aya pedido ni del Rey de Polonia para enpresa particular, pues para no ser esto sobran 24 nabíos de armada que él tiene cargo de poner allí y que es lo que se a offrecido al Rey de Polonia y que con mucho menos fuerza se empezó lo de Flandes y han recibido mucho daño.

[*Signature of the King*]

¹ The letters mentioned from 30 November 1627, 26 December 1627, and 10 January 1628 are not in AGS, leg. 2328.

² The Sejm (Diet) convened in Warsaw from 12 October to 24 November 1627.

³ Sigismund III.

⁴ Gustav II Adolf.

⁵ Ladislaus Sigismund.

⁶ Constance of Austria.

⁷ Isabella Clara Eugenia.

⁸ Philipp von Mansfeld.

⁹ Elfsborg.

¹⁰ Ambrogio Spinola, Marquis of Balbases.

¹¹ Count Schwarzenberg.

¹² Cardinal Alonso de la Cueva y Benavides was the Spanish ambassador to the court at Brussels from 1619 to 1633.

¹³ Christian IV.

¹⁴ Diego Mexía Felípez de Guzmán y Dávila (1584–1657), 1st Marquis of Leganés, distinguished military leader, from 1600 fought in the Netherlands and in Germany, commander of the cavalry in Flanders; from 1626 a member of the Council of State and the Council of War, head of the Council of Flanders, governor of Milan from 163 to 1641, viceroy of Catalonia from 1645 to 1648.

¹⁵ Ferdinand II.

No. 163

Summary of King Sigismund III's instructions to the provincial sejmiks (dietines) and to the sejm (diet) convened in Warsaw on 27 June 1628

The Swedish occupation of Estonia and Prussia is a major threat to the Polish-Lithuanian Commonwealth. The King wants peace or at least a good armistice. The Swedes reject all his propositions. Therefore the war must continue, and the army must be paid. Victory will free Gdańsk and the Vistula River, which will make it possible to bring back free trade. The next sjem (diet) should pass a resolution on the money needed to eject the enemy from the homeland.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 268.

Heading: Sumario de la proposición que Su Magestad de Polonia ha mandado hazer en las Dietas provinciales para convocación de la general en Warsouia a 27 de junio 1628.

Va representado cómo el enemigo ha entrado en los Estados de la República y ocupado dos provincias: la Livonia y Prussia, lo qual argüie una gran mudanza o bien ruyna total de la República de Polonia, la qual no es sólita a perder, antes al contrario ocupar provincias y dar leyes a naciones estrangeras. Y haviéndose gobernado siempre de manera, que si uno de sus miembros aconsejava alguna cosa para mayor bien suyo, todos unánimemente condescendían en ello, pero aora no concurriendo todos universalmente en la defensa de la patria, es exponerse a la perdicción evidente della, si bien no es tanto el mal que no se pueda prevenir y buscar medios para que no se arraygue más por la industria que el enemigo tiene heredada de su padre, y estando ya Su Magestad de edad, quisiera no cargar a la República de mayores ymposiciones y vivir de aquí adelante en paz y quietud, a que effe[c]to ha hecho dos expediciones en Prussia con mucha yncomodidad de su persona y gastos. Y de su ynclinación a la paz harán fee los dos tratados hechos con el enemigo¹ para procurarla y el haver deseado concluyr la con mucho perjuicio de sus derechos, y embiado a pedimiento de la República en la ultima Dieta² commissarios expertos en los negocios corrientes della, los qualles no han podido avenirse en nada, hallándose vanas todas las esperanças, menospreciando el enemigo a la nación polaca y queriéndole poner

leyes injustas y deshonestas, no habiendo havido una sola período en el poder dado a los dichos commissarios en que no tuviese que contradizezir a su modo, como si ya fuera dueño y vencedor de Polonia. Y después propuesto una tregua de dos años en muchíssimo daño y peligro de toda la República, sin querer restituyr nada de lo usurpado y con intención de hazerse dueño de la Prussia, como ha hecho de la Livonia, haciendo *Bellum sub imagine pacis*³, lo cual los señores commissarios en orden a los intentos de Su Magestad no han querido consentir, dando todavía lugar a una de 5 a 6 meses hasta esta Dieta para tratar en ella de otra con condiciones honestas. La qual rehusaron los enemigos y assí se puede fácilmente juzgar que no dessean la paz, pues todo lo menospreçian y ay apariençia que siempre harán lo mismo, y por esso es menester que donde estos medios no hallan lugar, lo hagan las armas, y lo que los tratados no acabaron lo determine la guerra, la qual se deve decir santa, pues no se haze por codiçia sino por necesidad, no estando todos ociosamente a la mira de la opresión de sus Estados poniendo el enemigo pie en ellos y sobre lo que con su antigua libertad y religión han adquirido, estando obligados por Dios y conservación de la Patria de emplear todos sus bienes y personas, pues que cayendo ella en manos de un tyrano vienen a estar los bienes también a su discreçión. Y assí, haviendo hecho la guerra con menor cuydado del que convenía, es menester renovarla con mayor fervor (de que con ayuda de Dios se tratará más largamente en la Dieta) para que vea el mundo que aún se está con ánimo para defender la Patria, no dudándose de la bendiçión de Dios, pues no se procura más que contrastar a las injurias que se infieren al Reyno, esperando que todos con la nobleza tendrán el negoçio a pecho y pensarán en los medios de obviar a los intentos del enemigo.

Y haviéndose experimentado muchas vezes que la falta de dinero causava muchos inconvenientes en la soldadesca, no obedeçiendo nunca mejor que quando está bien pagada, haviendo también la que se mantiene en Lithuania últimamente suplicado por diputados imbiados a Su Magestad que por las incomodidades que ha pasado, estando todo el invierno en campaña y tenido muchas escaramuzas con el enemigo, sea pagada igualmente con la de la Corona, lo qual, no estando en manos de Su Magestad, le han suplicado de haverlo en suma consideraçión; haviéndose también dexado de pagar parte de las contribuciones

concedidas en la última Dieta, de manera que no fueron bastantes para pagar lo que se devía al ejército, mucho menos para mantenerlo en servicio. No habiendo tampoco seguridad de las invasiones del enemigo común, solicitado siempre de los demás, para ello conviene detenerle con aperçibimientos devidos en las fronteras, pues es su costumbre no mantener la paz más de lo que le pareze, y suele *fidem sela utilitate et quastu metiri* y grangear entre la disunión de los christianos. Que la ciudad de Danzick no es solamente digna de agradecimiento por la fee que ha conservado a la Corona, pero también de socorro por los gastos hechos assí en la soldadesca como en munijiones de guerra. Que no habiendo nada en los Consejos de la República por secretos que sean que el enemigo por sus pláticas no venga a saver, les exhorta a que den orden a los diputados que imbiaren a la Dieta general que se acomoden a la de Su Magestad y de los señores Senadores en lo que tocare a la guerra de Prussia para que por lo menos se procure la libertad de la ciudad de Danzic y el río de la Vístula para los commercios, siendo esto todo lo que Su Magestad puede proponer, y esperando que, pues los tratados no han dado lugar a la paz, las resoluciones de la Dieta serán tales, que basten para subvenir a las necesidades de la República y con la vera unión de todos acabar de echar al enemigo de casa.

¹ Polish-Swedish peace talks took place on 2 – 22 August 1627 and 28 February – 13 March 1628.

² The sejm (diet) met in Warsaw from 12 October to 24 November 1627.

³ In 1625, despite the armistice and ongoing peace talks, the Swedes attacked Estonia.

No. 164

Gabriel de Roy to Antonio Carnero

Lübeck, 31 July 1628

News of the situation in Northern Germany. Spoke with Count Octavio Sforza, who met with Wallenstein in Güstrow and spoke to him about using money kept in Nuremberg to build a fleet. Battles for Stralsund rage. The King of Poland is disposed to continuing the war with Sweden.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 272. Original, partly deciphered.

Endorsement: Lubecque, A A[ntonio] C[arnero] 1628/ Gabriel de Roy 31 de julio. Rezibida a 27 de agosto/.

Después de mi última de 24 deste para Vuestra Merced estuvo conmigo en 26 por la tarde hasta 27 después de comer ^ael Conde Sforza^{a1} que boluió para Gustrau², donde se halla ^bel de Frit Lant^b[!], y me dejó el pliego adjunto para el dueño. Traía algunas proposiciones harto erróneas y muy abstractas del Estado presente destas cosas y particularmente en lo de ^carmazones, Almirantazgos, fortificación intempestiua de la isla de Silt³ y venida de oficiales de la pluma^c, sobre que oýdo mi parecer se a conformado y hallado convenir guiar sus negociaciones por aquel camino.

Díjome que hablando con ^dFritlant^d en lo ^edel dinero de Norimberga^e le encargó escriuiesse a ^fSu Alteza^f se me consignasse y que lo tenía hecho assí, y caso que ^gSu Alteza^g venga en ello (que lo dudo mucho), mi intento sería yrme valiendo de parte ^hde aquel dinero^h para ⁱla armazón convenida con Fritlantⁱ viniendo ^jel Rey nuestro Señor^j en ella a rata por cantidad del tanteo que fue en mi despacho de 17 deste, y lo que fuesse de más, a más podría seruir para el puesto y empleo ^kdel Rey nuestro Señor en el Almirantazgo^k, porque de otra suerte es de temer mucho se consumirá todo, sin que luzga ni entre en prouecho, y con tan buen exemplo y con el concurso del puesto ^ldel Duque de Fritlan con cien mill imperiales^l que me tiene prometidos, se resolverían otros muchos en acudir con sus puestos; allá se saurá lo que más conuiene, a que me resigno; sólo suplico se haga alguna reflexión en lo representado.

Estos hombres de negocios se van inclinando en formar compañías con la euidencia de su prouecho, y espero traerán los diputados de las más ciudades sus resoluciones a esse tono, de que daré quenta a su tiempo. Y aduierto a Vuestra Merced de nueuo que no soy autorizado para tratar ni resolver con estas gentes debajo el beneplácito y agreación de Su Magestad, y quedaré corto auiendo de exhibir mi comission, porque no queden bien suplirlo las instruções que tengo, y más con las interpretaciones de malintencionados.

Hauíéndose firmado y retificado el tratado de Stralzont⁴ por entrambas partes, y quedado el Duque y nobleza de Holsatia⁵, digo de Pomerania, con los embaxadores del Elector de Brandembourg⁶ [!], fiadores del complimiento, mandó Fridlandt retirar su ejército de aquel sitio, y luego después algunos de la ciudad metieron por una puerta que tenían a su mando, obra de 700 hombres del Rey de Dinamarca⁷ y aquello no embargante, va continuando Fridlandt en auiar su milicia para Holsatia, dejando presidiados los puestos de tierra firme hazia Stralzont con grueso de cauallería, después de aver notificado a los fiadores procuren el complimiento de lo conçertado y si no, que se valdrá de represallas sobre sus Estados.

El Rey de Polonia⁸ está mejor de su indisposición y se halló presente en la proposición hecha a los Estados de la República sobre acomodamiento con el Sueco, o continuación de la guerra, y según auisos de Dansich, parece ay más inclinación y disposición para lo último muy en breve se saurá lo cierto.

Suplico a Vuestra Merced se acuerde de embiarme quanto antes el despacho de las yeguas y coursiers[!] que tanto dessea ^mFritlant^m. Guárdeme Dios a Vuestra Merced muchos años. De Lubech, 31 de julio 1628

[Podpis] G[abriel] de Roy

^{a-a} *encoded text*: 7·18·12·9 20 13 2 24 14 4· 23 ·28 6; *deciphered text superscribed, line through the encoded text blurred some of the dots between the numbers*

^{b-b} *encoded text*: 7 18 202; *deciphered text superscribed*

^{c-c} *encoded text*: 1· 23· 19 ·1· 28· 4· 20· 7· 24· 6· 18· 19 ·3· 23· 1· 20· 25· 6· 24· 15 ·9 21· 83· 8 ·20· 25· 2· 19· 21· 7· 24· 25· 3· 5· 6· 13· 2· 18· 6· 8 24· 28 ·6· 23· 7 24·

- 3· 18· 25· 27· 10· 2 20· 8 ·13· 6· 13· 7 4 ·14· 11· 3 ·12· 8· 1· 18· 2· 24· 13 2· 18· 6· 21· 18· 5· 19 6; *deciphered text written in the left margin; line through the encoded text blurred some of the dots between the numbers*
- ^{d-d} *encoded text: 202; deciphered text superscribed*
- ^{c-c} *encoded text: 13·7·18·13·8·20·7·23·9·13·7·20·1·23·8·19·11·7·23·15·1; deciphered text superscribed*
- ^{f-f} *encoded text: 6·174; deciphered text superscribed*
- ^{g-g} *encoded text: 174; deciphered text superscribed*
- ^{h-h} *encoded text: 13·7·1·22·5·7·18·13· 8·20·7·23·4; deciphered text superscribed*
- ⁱ⁻ⁱ *encoded text: 187 20 7 18 1 13 17 8 23 1 20 25 6 21 15 91·6·23·19·1·28·9·20·12·4·20 ·10·7·20·3·13·1·12·9·20·202; deciphered text superscribed*
- ^{j-j} *encoded text: 168; deciphered text superscribed*
- ^{k-k} *encoded text: 13·7·168·7·20·7·18·1·13·17·8·23·1·20·25·6·24·15·9; deciphered text superscribed*
- ^{l-l} *encoded text: 13·7·202·12·4·20·100U·29·19·21·7·23·8·1·18·7·24; deciphered text superscribed*
- ^{m-m} *encoded text: 202; deciphered text superscribed*

-
- ¹ Octavio Sforza Visconti, ambassador of Infanta Isabella Clara Eugenia to the imperial court.
- ² Güstrow, city in Germany to the south of Rostock.
- ³ Sylt, an island belonging to Germany, in the North Sea, the largest of the North Frisian Islands.
- ⁴ Wallenstein and Boguslaw XIV, Duke of Pomerania signed an agreement according to which his army was to invade Stralsund, but the city rejected the agreement and continued its defense.
- ⁵ Holstein.
- ⁶ George William.
- ⁷ Christian IV.
- ⁸ Sigismund III.

No. 165

Ladislaus Sigismund to Philip IV

Warsaw, 10 August 1626

Prince Ladislaus asks King Philip IV to support the candidacy of Alexander Rangoni for the vacant bishopric in the Kingdom of Naples or Milan; his uncle Claudius was for many years the apostolic nuncio in Poland and was especially devoted to Sigismund III.

AGS, Estado leg. 2328, f. 164 y 165. Original. Traces of a seal.

Address: Serenissimo principi domino Philippo Dei gratia Castellae, Legionis, Aragonum, Utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Navarrae et Indiarum regi, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Lotharingiae, Brabantiae, comiti Flandriae, Tirolis domino fratri et consanguineo nostro carissimo.

Endorsement: A Su Magestad/ Varsavia 10 agosto 1626/ El Príncipe de Polonia/ Significa la voluntad que tiene a Alexandro/ Rangon de los Condes de Castro Crescense/Gouernador de San Severino, sobrino de/ Claudio Rangon, Obispo de Regio, Nuncio/ Apostólico que fue en Polonia, a quien Gregorio XV/ hizo Cardenal, si bien murió después, antes de gozar esta dignidad, la qual a/ instancia de aquel Rey huviera colocado/ en Alexandro su sobrino, si tambien el/ Pontífice no passara tan presto desta vida,/ y assí por la virtud y servicios de Alexandro,/ el Príncipe le encomienda muy encare/cidamente a Su Magestad para que en las primeras/ vacantes de Nápoles ó Milán, le honre/ con un obispado y que las de mas dignidades/ mayores de Italia.

Serenissimo principi domino Philippo Dei gratia Castellae, Legionis, Aragonum, Utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Navarrae et Indiarum regi, archiduci Austriae, duci Burgundiae, Lotharingiae, Brabantiae, comiti Flandriae, Tirolis domino fratri et consanguineo nostro carissimo Vladislaus Sigismundus Dei gratia princeps Poloniae et Sueciae electus, magnus dux Moschoviae, Smolenscensis, Severiensis, Czernichoviensis Ducatum administrator, salutem et mutui amoris atque omnis felicitatis perpetuum incrementum.

Serenissime princeps domine frater et consanguinee noster carissime, Alexandrum Rangonum ex comitibus Castri Crescensis et Burgi Franchi nunc gubernatorem sancti Severini summa prosequimur benevolentia,

cum propter eximiam eius virtutem morumque integritatem et egregia in nos studia, tum etiam ob patrum eius reverendissimi domini Claudii Rangonii episcopi regii singularia in serenissimum regem et patrem nostrum carissimum merita, apud quem multis annis nuntii apostolici munere, magna cum laude et gratia functus est, adeo ut suae Maiestatis praecipue commendatione a Gregorio XV cardinalis designatus fuerit, licet dignitatem ipsam morte praeventus adire non potuerit, quae dignitas in nepote hoc, serenissimo parente nostro amice commendante, instaurata fuisset, nisi pontifex tam cito fati cessisset. Hunc igitur ad ecclesiastica munia praeclaris animi dotibus egregie instructum, diligenter Maiestati Vestrae commendamus obnixaque petimus, ut prima vacationis in Regno Neapolitano vel Ducatu Mediolanensi occasione oblata, episcopatum ei aliquem ibidem conferre dignetur. Dignitates enim aliae insigniores in caeteris Italiae partibus, ab ipsis cardinalibus possidentur. Certo nobis persuasum habemus, illum ea fide, obsequio et devotione Maiestatis Vestrae honori cultuique studia atque servitia sua consecraturum, ut tanto Maiestatis Vestrae beneficio sese dignum semper nec ingratum sit exhibiturus. Nos quoque ea in re singularem erga nos Maiestatis Vestrae benevolentiam agnoscemus et serenissimo parenti longe gratissimum erit, carae addictaeque sibi familiae Rangoniae virum a Maiestate Vestra adiuvari ornarique. Prosperam de caetero valetudinem et felicissimos rerum successus Maiestati Vestrae a Deo precamur. Varsaviae die X Augusti 1626. Eiusdem Maiestatis Vestrae frater et consanguineus Vladislaus Sigismundus.

No. 166

Consulta of the Baltic Sea Junta

Madrid, 16 September 1628

Letters from: Baron of Auchy dated 11 April, three dated 26 April 1628; three from Gabriela de Roy dated 16 July.

Peace talks between Poland and Sweden broken off. In June, the Polish sejm (diet) will meet to discuss continuing the war with Sweden. The Dutch must be pushed out of their role as mediators in this war. The King of Poland's twelve ships in Gdańsk are waiting to sail for Lübeck or Wismar. The Swedish Riksdag has decided to continue the war with Poland. Gabriel de Roy appealed to the King of Poland to send the ships to Wismar to join the ten to twelve ships he has prepared. The King of Poland's limited power. Sigismund III sides with the House of Austria, but is circumspect. His son Ladislaus is completely committed to the affairs of the King of Spain and should be put on the payroll. Wallenstein is not interested in the Sund operation and might use it to further other aims. Roy's talks with Wallenstein regarding the Baltic fleet. For the 200,000 ducados, Roy will appoint and arm the fleet comprised of twenty-four ships, but if he receives 150,000 ducados more, he will have forty ships by spring 1629.

Count of Solre: convinced that the Emperor will attack the Dutch and the new fleet will give them major losses; good relations with Prince Ladislaus should be maintained, but it would be unseemly to pay him a salary.

Juan de Villela: it is a good idea for the King of Spain to have a fleet in the Baltic Sea, but he must also have his own port; he doubts that the Emperor would undertake open war against the Dutch; he is against building a fleet with the Emperor, the fleet comprised of Roy's twelve ships and ten ships from the King of Poland will suffice; Roy should not be given more money to appoint and arm more ships.

Count-Duke of Olivares: it is very profitable to maintain the friendship of the King of Poland since he is crossing the plans of Spain's enemies – the Turks, Muscovites, Swedes, and Danes; Spain should continue to negotiate with this King since if he signs a peace with Sweden, it could be the ruin of the Holy Roman Empire. It would be unseemly to assign Prince Ladislaus a stipend.

In negotiating with Wallenstein, Roy has overstepped his mandate.

Present: Count of Solre, Juan de Villela, Fernando Girón, Count-Duke of Olivares, Marquis of Montesclaros, Agustín Mexía.

AGS, Estado leg. 2328, f. 256 a 272.

Endorsement: La Junta del Mar Báltico/ en Madrid a 16 de setiembre de

1628/ Sobre lo que contienen las últimas cartas que se han tenido del Barón de Auchy y de Gabriel de Roy, que tratan de diferentes puntos y particularmente del estado en que tienen las armazones de navíos que les están encargadas. *In the King's hand*: como parece con lo que añade el Conde Duque y Marqués de Montesclaros en quanto a los granos encargando al Varón de Auchy y Grabiél el proponer medios de interés de aquel Reyno en la extracción de sus granos a otras probincias, con que no necesiten de los rebeldes.

Señor,

El Barón de Auchy y Gabriel de Roy han escrito a Vuestra Magestad y al Conde Duque de Sanlúcar las cartas de que se han sacado los puntos siguientes:

El Barón en carta de 11 de abril¹ dize que se habían roto los tratados entre el Rey de Polonia² y el Gustabo³ y se había intimado Dietta para buscar medios con que oponerse al enemigo.

-Que olandeses que andavan allí con pretexto de paz, harían alguna proposición nueva en orden a esto. Lo qual obligó al Barón proponer al Marqués de Aytona confriese con el Emperador que el Duque de Baviera o otro Príncipe confidente se interpusiese para excluir estos medianeros.

-Que para la continuación de la guerra no están las cossas de allí en buen estado por la poca conformidad de voluntades.

-Que el Rey usa de su autoridad muy remissamente, con tardas resoluciones, y en conformidad de la que el día antes había tomado sobre el armazón dio quenta el Barón, de que embía copia en orden a que los doze navíos de aquel Rey estaban a punto en Danziq. Los ocho para hazerse a la mar y para los quatro no faltava sino un poco de dinero para la marinería.

-Que la salida destes baxeles sería con orden de correr aquel mar y de retirarse a los puertos de Lubec, Veismar o otros mientras llegase el tiempo de intentar lo principal, para lo qual aquel Rey ponía lo mejor de sus esperanzas en las fuerzas de la armada de Dunquerque.

-Que si por este camino no se atajasen los designios del Gustabo, daría en el Septentrion sumo cuydado, y a los olandeses assegurara un abrigo tal, que quando les falte lo que oy tienen, desde allí no harían menor guerra a Vuestra Magestad.

En otra carta de 26 del mismo⁴, que en la Dieta de Suecia se resolvió la continuación de la guerra contra Polonia y declarado por sucesor de aquel Reyno la hija⁵ única del Gustabo.

-Que en oposición desto, juntó el Rey de Polonia Dieta y embía el Barón copia de su proposición encaminada a la necesidad del Rey y el socorro que había menester para la guerra.

-Avisa el Barón la instancia que Gabriel de Roy le hazía para que los navíos de Polonia se encaminasen al puerto de Weismar, de los cuales se habían hechado cinco a la mar y se prevenían los demás para seguirles con orden de retirarse a Weismar o otro puerto de aquella costa.

-Que avisó a Roy que caso que las cosas no estuviesen dispuestas a la empresa del Zont y tuviese diez o doze baxeles en orden, se juntasen con los del Rey para intentar cegar el Puerto de Pilavia, por ser la entrada que tiene el Gustabo para la Prussia y facción que en pocos días se podría acavar.

En otra carta de la misma datta⁶ discurre el Barón de la poca atención del Rey de Polonia tocante al gobierno y lo que dissimula con sus vassallos y de la autoridad que yba cobrando el Gustabo y el conocimiento que el dicho Gustabo tiene de la tibieza del Rey.

En otra carta de la misma fecha⁷ significa que los desseos de aquel Rey son buenos, particularmente en juntar sus intereses a la Cassa de Austria, pero muy lento en concurrir y ayudarlo.

-Que el Príncipe⁸ tiene más gallarda resolución y total inclinación a juntarse con Vuestra Magestad, pero que el padre le da muy corta mano, y que ha sentido el Príncipe que se diesse el generalato al Duque de Fridlant, a que el Barón le satisfizo con que para la empresa del Zont habiendo de ser en nombre del Emperador convenía que Fridlant llevase aquellas armas a su cargo, y que acavada esta facción, para las demás ocaisiones se procurarían encaminar las cossas de otra manera.

-Discurre el Barón en el procedimiento y áspera condición del Duque de Fridlant y que había entendido del Marqués de Aytona que estava muy lejos de la empresa del Zont.

-Dize mucho de las buenas partes del Principe de Polonia y sus desseos en emplearse en el servicio de Vuestra Magestad y que por esta parte los consiga, a que offreze su persona para las ocasiones.

-Que se hallava el Príncipe con poca comodidad y desseava recibir merced de Vuestra Magestad en pensión o en otra forma y a este propósito haze relación de otros personajes a quien conviene grangear con mercedes, apuntando el Barón las que se les podría hazer.

-Dize lo que le importaría tener un correspondiente confidente en Suecia como le tiene en Dansiq, porque olandeses se valen allí de todos medios y que de presente se hallava uno de parte del Elector de Brandemburg⁹ sembrando por su dueño buen dinero.

Gabriel de Roy en carta para Vuestra Magestad de 17 de julio da cuenta de la vista que tubo con el Duque de Fridlant en la villa de Prensou¹⁰, con quien confirió sería bien que los veinteyquatro baxeles que por orden de Vuestra Magestad se fabricavan, se creciesen hasta cinquenta para repartir en las dos Mares: Occéano y Báltico a título de armadas imperiales hasta asegurarse el Zont.

-Que después de muchas pláticas se conformaron en formar una esquadra de quarenta navíos con los requisitos que se refferen en una memoria que embía Roy, que se resume que corra por cuenta de Vuestra Magestad el apresto, fábrica y reparo dellos, artillería y gente de mar y por la del Emperador¹¹ la milicia, municiones y vituallas, pero que ha de ser con beneplácito y aprobación de Vuestra Magestad y que aguardaría la resolución desto.

En otra carta para el Conde Duque de Sanlúcar de la misma fecha añade a lo dicho que de los 200 mil ducados que se consignaron para la fábrica de los 24 navíos, havia gastado 50 mil en el apresto de seis y compra de cobre y otros metales para fundición de artillería, que los 150 mil ducados que quedan los abrá menester para meter en astillero doze navíos de una vez y jornales hasta fin de septiembre y desde entonzes adelante abrá menester 40 mil ducados al mes hasta fin de abril de 1629, con que estarán en orden para entonzes los quarenta navíos dichos con pertrechos, artillería y gente de mar.

En otra carta dize que tubo segunda vista con el Duque de Fridlant y le dixo que de su parte prometiese que reducidas a la obediencia del Emperador aquellas ciudades (como lo esperaba sería presto) estaba resuelto de perseguir a olandeses por mar y tierra hasta llegarlos a la razón por más que procuraban grangearle.

-Que en esta conformidad había dado orden Fridlant a Mansfelt para que los nabíos de olandeses fuesen de buena pressa.

-Que le había pedido Fridlant con encarecimiento alcanzase licencia de Vuestra Magestad para sacar de Nápoles doze yeguas y dos corsiers [!].

-Dize Roy que no vehía modo de que se hiziesse la paz con el Rey de Dinamarca¹².

Y habiendo visto la Junta todo lo referido, y conferido sobre ello, votó como se sigue:

El Conde de Sora: que tiene por cierto que será de gran conveniencia assí al Emperador como al servicio de Vuestra Magestad que Su Magestad Cessárea rompa con olandeses y que este beneficio le tendrá también la Liga Cattólica, y parécele que el Emperador se inclinará al rompimiento en la forma que se propone, porque por este medio se descargará de buena parte del exército que está a cargo del Duque de Fridlant, pues le podrá entretener en la armada, y al beneficio dicho se seguirá el que tendrán las Provincias con descargarlas del aloxamiento que se había de dar a la gente que sirviere en la armada.

-Que olandeses han de sentir grandemente esta armazón tan gruesa, pues siendo por aquellas partes su comercio tan crecido, se le ha de inquietar mucho esta armada, la qual para su abrigo tendrá buenos puertos y las presas que hará serán muchas y de consideración, y assí le parece que rompiendo el Emperador con los olandeses podría Vuestra Magestad servirse de ordenar que passe adelante el concierto hecho con el Duque de Fridlant, y que casso que no se consiga el rompimiento, se ordene a Grabiél de Roy que con el dinero que tiene se vaya entreteniendo y arme los 24 nabíos que de antes estava resuelto, escusando el tomallos a flete y comprándolos por cuenta de Vuestra Magestad, pues si no se ajusta lo que se trata con el Rey de Polonia o con el Duque de Fridlant podrán estos nabíos venir a Flandes, con que no se abrá perdido todo.

-Que tiene por conviniente que Vuestra Magestad se sirva de ayudar al Príncipe de Polonia, assí por ser Príncipe de tan buenas partes como por lo que importa tenerle grato, pues qualquiera ayuda que Vuestra Magestad le haga, le abrá de cesar en heredando, y casso que Vuestra Magestad se resuelva en no venir en esto, será bien entretenelle con

buenas palabras y offreçelle que Vuestra Magestad le ayudará quando falte su padre, y en lo que toca a dar pensiones a las demás personas que propone el Barón de Auchí, que se le podría responder que no conviene tratar desto por agora.

Don Juan de Villela: que bien se vee de quanta conveniencia sería que Vuestra Magestad tuviese en el Mar Báltico la armada de quarenta nabíos que se propone, ayudada del Emperador, pero que le haze gran difficultad el no tener puertos el Emperador en aquellos mares que sean suyos absolutamente, donde dicha armada pueda recogerse, que fuera desto tiene por demasiada la costa de quarenta navíos en la forma que lo pedirán el Emperador y el Duque de Fridlant, añadiéndose a lo dicho el haver de estar esta armada lo más del tiempo surta, como entiende que lo ha de estar.

-Que también pone mucha duda en que el Emperador quiera romper guerra abierta con olandeses, que sería lo mismo que hechar el vando imperial sobre ellos, y assí se inclina más que Grabiél de Roy arme y compre doze galeones por quenta de Vuestra Magestad y que con estos se junten los del Rey de Polonia, y que esta armada que será de veinteydos navíos por lo menos, haga a olandeses y a los suebos el mayor daño que se pueda, y que este cuerpo de armada se vaya sustentando y entreteniendo en aquellos mares hasta que las cosas muestren lo demás que se podrá offrezer y hazer, dando a entender al Príncipe de Polonia que estos navíos y fuerza es para asistille en caso de vacante y que han de estar a su disposición, que si por hazer pazes el Rey de Polonia con el Gustavo no huviese que hazer con esta armada en aquellas partes, en este casso se podría encaminar a Flandes, donde será de mucho provecho lo gastado, pues para acudir a todo lo referido sin necesidad de hazer nuevo socorro le quedavan a Grabiél de Roy 150 mil ducados.

-Que entiende que no hizo mucha gracia el Duque de Fridlant en conceder a Mansfelt por de buena presa las que se hizieren de olandeses, pues Mansfelt ha ydo a hazer el daño que pueda al Gustavo: al Rey de Dinamarca y a sus aliados, que son olandeses.

Don Fernando Girón: que en lo que escribe el Barón de Auchí acerca de que Vuestra Magestad se sirva de señalar alguna pensión al Príncipe de

Polonia, le parece que ofrecer Vuestra Magestad semejantes pensiones tanto más a un Príncipe con quien Vuestra Magestad tiene tanta sangre, corre riesgo de no acudirle con puntualidad, y en lugar de tenerle grato quedaría quexoso y con sentimiento. Parecele que sirviéndose Vuestra Magestad de hazerle algún socorro sea sin nombre de pensión, yéndole socorriendo en la forma que Vuestra Magestad fuere servido, que es de creer que qualquiera cossa el Príncipe la estimará mucho, y en quanto a lo que Grabiél de Roy dize de que Vuestra Magestad armase y sustentase quarenta nabíos y que el Emperador rompería con olandeses le parece que con poner Vuestra Magestad una armada tan grande y haverla de sustentar que será a Vuestra Magestad un gasto muy considerable y que el día que Vuestra Magestad dexare de proveer lo necessario, todo aquello se deshará, y assí le parece que Vuestra Magestad no se aparte ni crezca de lo que tiene ofrecido, pero casso que Vuestra Magestad se resuelva a ello, por ser de tan gran conveniencia que el Emperador rompa con los rebeldes de Olanda, apunta, si antes de tomar Vuestra Magestad en estas cosas resolución, si sería bien saber primero la voluntad del Emperador, porque el tratado hecho entre Roy y Fridlant le parece flaco si primero no preçede esta diligencia, y confórmase en que los navíos no se tomen a flete sino que se comprehen como va votado.

El Conde Duque de San Lúcar: que si bien parece que no es verissímil que en parte tan remota el Rey de Polonia pueda obrar en favor desta Corona cossa que ymporte, se deve considerar que el conservar Vuestra Magestad aquel Príncipe es cosa muy conviniente, pues por este medio se cortan los intentos del Turco, Moscobitas, Suebos, Dinamarca y de otros enemigos desta Corona y del Emperador, que si no se les atajasen darían mucho cuydado al Imperio, y por el consiguiente a Vuestra Magestad, que tanto le toca la conserbación dél en su Sereníssima Cassa, y si Vuestra Magestad no trata de la conserbación del Rey de Polonia, y aquel Rey se ajustase con el de Suebia tiene por cierto el Conde Duque que desto se seguiría la ruyna del Imperio, y conviniendo tanto al servicio de Vuestra Magestad su conserbación le parece precisso no faltar a la del Rey de Polonia y a sus intereses.

-Que al Barón de Auchí se le podría aprobar y alabar lo que escribe, y encargarle que vaya dando esperanzas de que Vuestra Magestad hará

merced a los ministros que apunta, y que se servirá Vuestra Magestad de sus hijos en Italia y lo mismo en su real Cassa y que el Barón avise si querrán algunos criarse por acá, y ser pajes de Vuestra Magestad.

-Que le parece bien lo que ha dicho Don Fernando Girón en quanto al Príncipe de Polonia de que no se le señale pensión por ser Príncipe tan grande y tan junto en sangre con Vuestra Magestad, pero que sin este nombre de pensión podría Vuestra Magestad servirse de mandarle socorrer con alguna cantidad entre año, la que pareciere a la Junta, entreteniéndole en esta forma y procurando tenerle grato al servicio de Vuestra Magestad dándole también esperanzas que Vuestra Magestad se valdrá de su persona.

-Que Grabiél de Roy excedió en hazer la capitulación que apunta con el Duque de Fridlant sin tener orden de Vuestra Magestad para ello. Parécele que se le escriba que si reduxere a Fridlant que en nombre del Emperador romperá con olandeses en la forma que lo dize, se cumplirá y assentará dicha capitulación, pero que casso que esto no se pueda conseguir compre con el dinero que tiene y haga fabricar todos los navíos que fuere possible, sin tomar ninguno a flete, procurando que estén muy bien artillados, y que destos navíos se valga para las ocasiones que se offrecieren, y avise a Vuestra Magestad de lo que hiziere y qué número de navíos se podrán comprar y fabricar con aquel dinero.

-Que también se le diga que dé gracias a Fridlant de haver declarado a Mansfelt que se le dan por de buena pressa las que hiziere de olandeses.

-Que se escriba a la Señora Infante¹³ que los despachos que llegaren del Barón de Auchy y de Grabiél de Roy mande Su Alteza que se encaminen a Vuestra Magestad con toda brevedad, y que también se escriba al Conde Sforza que dé quenta a Vuestra Magestad derechamente de lo que fuere haziendo, y que esfuerze quanto fuere possible estas negociaciones que trae Grabiél de Roy.

El Marqués de Montesclaros: que se conforma con Don Fernando Girón, y con el Conde Duque de Sanlúcar, y le parece que se esfuerze el rompimiento del Emperador con olandeses por ser cossa tan importante, como también lo es la amistad con Vuestra Magestad del Rey de Polonia, y que esta se conservaría y aumentaría cada día más si se hallase modo como sacarle sus granos, porque mientras esto no se hiziere, le será

forzoso a dicho Rey procurar su consumo por los medios que le sea más fácil, y que al Barón de Auchí se le den gracias de todo lo que advierte y avisa.

Don Agustín Messía: que se trata de dos formas de armadas, una de quarenta nabíos y que esta sea rompiendo la guerra el Emperador con olandeses, que lo uno y lo otro lo tiene por dificultoso, principalmente el rompimiento del Emperador, mientras Su Magestad Cessárea no viere que la Señora Infante tiene exército con que oponerse a olandeses, y assí entiende que se abrá de venir al segundo medio de los 12 navíos, los cuales juntándose con diez del Rey de Polonia es una armada para aquel mar bien grande y que obligará a olandeses a grandísimos gastos, y assí pues Grabiél de Roy tiene dinero para conserbar esta armada, se conforma con lo votado, y lo mismo en lo que se huviere de hazer con el Príncipe de Polonia, y casso que se le aya de dar pensión señalada, que sea en parte donde con efecto la cobre.

Don Fernando Girón y Don Juan de Villela bolvieron a hablar y se conformaron con el Conde Duque, en que se escriba al Barón de Auchí dé a entender en Polonia que Vuestra Magestad se servirá de hijos de gente noble de aquel Reyno en su real Casa y en Italia.

Lo mandará veer y proveer lo que fuere servido. En Madrid, a 16 de septiembre de 1628

[Signatures, including the King's]

¹ See no. 157.

² Sigismund III.

³ Gustav II Adolf.

⁴ See no. 158

⁵ Christina Vasa.

⁶ See no. 159

⁷ See no. 160

⁸ Ladislaus Sigismund.

⁹ Georg Wilhelm.

¹⁰ Prenzlau, city in Germany, in northern Brandengurg.

¹¹ Ferdinand II.

¹² Christian IV.

¹³ Isabella Clara Eugenia.

No. 167

Consulta of the Council of State

Madrid, 28 November 1628

Letter from the imperial ambassador regarding the marriage of the son of Constance of Austria, Queen of Poland, to the Emperor's daughter.

Present: Marquis of Balbases, Antonio de Sotomayor, Marquis of Leganés, Marquis of Santa Cruz.

AGS, Estado, leg. 2328, f. 188 a 192; copy with Philip IV's adnotation, f. 190; copy of just Philip IV's adnotation, f. 192.

Endorsement: De officio/ El Consejo de Estado a 28 de noviembre 1628/ Sobre el papel que ha dado el Embajador de/ Alemania de que la Reyna de Polonia avía pedi/do al Emperador una de sus hijas para su hijo Vra/ tislauia [!].

Señor,

El Conde Duque de San Lúcar embió a Don Juan de Villela un papel del Embajador¹ de Alemania para que se biese en el Consejo, en que refiere el Embajador que el Emperador² le avía mandado diese quenta a Vuestra Magestad cómo la Reyna³ de Polonia le avía escrito que desea casar su hijo Vratslauia⁴[!] con una de las hijas⁵ de su Magestad Cessárea y pedídole la palabra, que el Emperador respondió no podía darla hasta haverlo comunicado primero con Vuestra Magestad como es costumbre entre la Sereníssima Cassa de Austria, y haviéndose bisto en el Consejo, se botó como se sigue:

El Marqués de los Balvases, que pareze que es menester mirar de no dar respuesta que dé disgusto al Rey de Polonia⁶ por ser Príncipe que se puede dezir para no hazer agravio a nadie que no ay ninguno más afecto a Vuestra Magestad y assí le pareze que se responda al Emperador dándole gracias y que Vuestra Magestad se remite a lo que el Emperador juzgare que más convenga y por este camino ni se da disgusto al Rey de Polonia y tampoco se desespera al Duque de Saboya, pues el Emperador tiene dos hijas.

El Padre Confesor⁷, que aunque Vuestra Magestad tiene ofrecido al Duque de Saboya⁸ y a su hijo el Cardenal⁹ de hazer officios con el Emperador para que dé una hija para casarse con dicho Cardenal, parece se les podría satisfazer con que teniendo el Emperador dos hijas aunque diese la una para Polonia quedaría la otra para Saboya, pero que lo que parece que tiene más inconveniente es que porque esta hija del Emperador se pide para el hijo del segundo matrimonio y aquel Rey se da por elección y se fortificaría el derecho deste Príncipe contra el primero¹⁰, que es conocidamente afecto al servicio de Vuestra Magestad y por su persona hombre de gran balor y el mayor de los hermanos, podría Vuestra Magestad agradecer mucho al Emperador el haverle dado quenta deste negocio y ponerle en consideración este inconveniente para que su Magestad Cessárea aviéndolo reconocido tome la resolución que le pareciere, pues a él principalmente toca disponer de su hija y entreambos estos Príncipes son sobrinos suyos.

El Marqués de Leganés, que se conforma con el Marqués de los Balvases en quanto a conformarse con el parecer del Emperador, pues nadie deve mirar más bien que no se haga disgusto al hijo mayor siendo ambos sus sobrinos, añadiría sólo por la delicada condición del Duque de Saboya y por ser tan necessario contemporizar con él en el estado presente de los negocios, que se dijese al Emperador o a su Embajador aquí, que está Vuestra Magestad siempre en la petición que ha hecho para el Cardenal de Saboya, que como petición primera no quiere Vuestra Magestad apartarse de lo que puede estar bien a aquella Cassa.

El Marqués de Santa Cruz¹¹ se conforma con el de Leganés.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 28 de noviembre 1628

[*Signatures*]

^aEl cassamiento¹² que propone el Rey de Polonia es el de Ladislao mi primo, podrá el Conde Duque responder al Embajador de Alemania de mi parte dándole muchas graçias y encareciéndole la estimación que hago de la buena boluntad que muestra en la quenta que me da y que siendo assí que tengo a mi primo muy buena boluntad y le estoy obligado por la que muestra a mis cosas, desseo mucho que para tomar resolución

en la colocación de sus hijas espere la llegada de mi hermana, a quien en esta materia pienso nonbrar por mi embajador a su Magestad Çesarea, como en todas las otras grandes que me tocaren y hasta entonces será conbeniente suspender y entretener la respuesta [*the King's signature*]^a

^{a-a} *in the king's hand, in the left margin on the first page.*

¹ Franz Christoph Khevenhüller.

² Ferdinand II.

³ Constance of Austria.

⁴ The request from Queen Constance must have regarded, as we see in the remark of Antonio de Sotomayor presented further on, the marriage of Prince Charles Ferdinand (1613–1655), who from 1625 had been bishop of Wroclaw (Lat. Vratislavia). However, Philip IV decided (see the King's note in the left margin) that it was about the marriage of Prince Ladislaus Sigismund.

⁵ Ferdinand II and Maria Anna of Bavaria had two daughters, Maria Anna (1610–1655) and Cecilia Renata (1611–1644), who married King Ladislaus IV in 1637.

⁶ Sigismund III.

⁷ Antonio de Sotomayor.

⁸ Charles Emanuel I.

⁹ Maurice of Savoy (1593–1657), son of Charls Emanuel I and Catherine Michaela of Spain, cardinal from 1607 to 1641.

¹⁰ Ladislaus Sigismund.

¹¹ Álvaro de Bazán (1571–1646), 2nd Marquis of Santa Cruz, son of the famous Admiral Álvaro de Bazán; commanded military operations in the Mediterranean; member of the Council of State.

¹² See. no. 168.

No. 168

Antonio Carnero to the Count of Frankenburg

Madrid, 4 December 1628

Requests clarification on which son the Queen of Poland wishes to marry to the Emperor's daughter.

AGS, Estado, legajo 2328, f^o 189. Original.

Endorsement: Al Embajador de Alemaña.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor,

El Conde¹ mi Señor me ha mandado sepa de Vuestra Excelencia si la demanda que ha hecho a Su Magestad Çessárea² la Señora Reyna de Polonia³ de una de las Archiduquesas es para el Príncipe de Polonia⁴ o para el Príncipe mayor del segundo matrimonio⁵, para con mayor propiedad responder al papel que sobre este particular le escribió Vuestra Excelencia, cuya excelentísima persona guarde Nuestro Señor muchos años como desseo. 4 de diziembre 1628.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor/Besa las manos de Vuestra Excelencia/
su mayor y muy obediente servidor/ Antonio Carnero

In the hand of the Count of Frankenburg: ^aEl casamiento es por el Príncipe mayor del primer matrimonio. Vuestro Señor vea en qué yo le puedo servir en otras cosas. El Conde de Franquenbur^a

^{a-a} *reply in left margin*

¹ Count-Duke of Olivares.

² Ferdinand II

³ Constance of Austria.

⁴ Ladislaus Sigismund.

⁵ See no. 167.

No. 169

Gerónimo de la Torre to Francisco Gómez de Lasprilla

Madrid, 3 January 1629

Requests the consulta on the issue of the marriage of the Crown Prince of Poland and the Emperor's daughter.

AGS, Estado, leg. 2328, f.191.

A 28 de noviembre consulta el Consejo¹ a Su Magestad lo que se le offrezía en razón del casamiento que propuso al Emperador² la Reyna de Polonia³ de hijo suyo con hija de Su Magestad Cesárea y no hallamos que se aya respondido a esta consulta, suplico a Vuestra Merced me haga merced de mandarlo veer por los menbretes, y caso que se aya respondido, embiarme copia de la respuesta luego, porque me haze falta, y si no se hubiere respondido, como Fyo lo pienso, embiaremos duplicado de la consulta. Dios guarde a Vuestra Merced como yo desseo. A 3 de henero 1629.

Gerónimo de la Torre

In the hand of Francisco Gómez de Lasprilla: ^aLa consulta bolvió respondida días [h]a y así la hallará allá Vuestra Merced, pero si luego no [a]pareciere, remito a Vuestra Merced la copia de la respuesta. A quien guarde Dios como yo deseo. Madrid, 3 de henero 1629. Francisco Gómez de Lasprilla^a

^{a-a} *reply in left margin*

¹ See nos. 167, 168.

² Ferdinand II.

³ Constance of Austria.

Abbreviations

AGS – Archivo General de Simancas

AJZ – *Archivum Jana Zamoyskiego kanclerza i hetmana wielkiego koronnego*, vol. IV, 1585–1588, edited by K. Lepszy, Cracow, 1948.

EFE – Elementa ad Fontium Editiones

ca. – circa

d. – died

e.g. – exempli gratia

f. – folio, folios

leg. – legajo

n. – note

no. – number

p., pp. – page, pages

s.f. – sine folio

vol. – volumen

Bibliography

Publication concerning Polish-Spanish relations between 1587 and 1629, consulted for preparing the footnotes.

Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, José. *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639): la última ofensiva europea de los Austrias madrileños*. Barcelona, 1975.

Alloza Aparicio, Ángel. “La Junta del Almirantazgo y la lucha contra el contrabando extranjero, 1625–1643,” *Espacio, Tiempo y Forma*, series IV, vol. 16 (2003), pp. 217–254.

Alloza Aparicio, Ángel. “Guerra económica y comercio europeo en España, 1624–1674. Las grandes represalias y la lucha contra el contrabando.” *Hispania* 65/1, no. 219, (2005), pp. 227–279.

Alloza Aparicio, Ángel. *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en siglo XVII*. Valladolid, 2006.

Arienza Arienza, Javier. “Don Guillén de San Clemente, un embajador hispano en la Corte de Bohemia.” In *Las relaciones checo-españolas*, edited by Josef Opatrný. Prague, 2007, pp. 93–102.

Ayerbe, Marqués de. *Correspondencia inédita de Don Guillén de San Clemente, embajador en Alemania de los reyes don Felipe II y III, sobre la intervención de España en los sucesos de Polonia y Hungría en 1581–1608*. Zaragoza, 1892.

Baltar Rodríguez, Juan F. *Las Juntas de gobierno en la Monarquía de los Austrias (siglos XVI-XVII)*. Madrid, 1998.

Barwicka-Makula, Aleksandra. “Od wrogości do przyjaźni. Habsburgowie austriaccy wobec Polski w latach 1587–1592”, PhD diss. Uniwersytet Śląski, Katowice, 2013, (<http://www.sbc.org.pl/dlibra/docmetadata?id=95002&from=publication>).

Bogucka, Maria. “Misja Franciszka Mendozy i jego opinie o Polsce (Z dziejów stosunków polsko-hiszpańskich w końcu XVI w.)” *Reformacja i Odrodzenie* 19 (1974), pp. 173–185.

Borasa, Zygmunt. *Gustaw Eryksson Waza i jego żywot tułaczy*. Poznań, 1985.

Carter, Charles H. *The Secret Diplomacy of the Habsburgs 1598-1625*. New York, 1964.

Chudoba, Bohdan. *Spain and the Empire: 1519–1643*. Chicago, 1952.

Cynarski, Stanisław. “Sprawa ostatniego testamentu królowej Bony.” *Zeszyty Naukowe Uniwersytetu Jagiellońskiego*, no. 469, *Prace Historyczne*, no. 56 (1977), pp. 137–148.

- Domínguez Ortiz, Antonio. “El Almirantazgo de los Países Septentrionales y la política económica de Felipe IV.” *Hispania* 7 (1947), pp. 272–290.
- Domínguez Ortiz, Antonio. “Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV.” *Hispania* vol. 89 (1963), pp.71–113.
- Dubas-Urwanowicz, Ewa. “Między troską o losy Kościoła w Rzeczypospolitej a sympatią do Habsburgów. Hannibal z Kapui w Rzeczypospolitej w latach 1588–1591.” In *Od Kijowa do Rzymu. Z dziejów stosunków Rzeczypospolitej ze Stolicą Apostolską i Ukrainą*, edited by Marian R. Drozdowski, Wojciech Walczak, Katarzyna Wiszowata-Walczak. Białystok, 2012, pp. 431–451.
- Duda, Paweł. “Polityka zagraniczna Rzeczypospolitej w ocenie dyplomacji papieskiej w latach 1623–1635”, PhD diss. Uniwersytet Śląski, Katowice, 2014.
- Echevarría Bacigalupe, Miguel Á. *Flandes y la monarquía hispánica 1500–1713*. Madrid, 1996.
- Echevarría Bacigalupe, Miguel Á. *La diplomacia secreta en Flandes (1598–1643)*. Bilbao, 1984
- Edelmayer, Friedrich. “Manus manum lavat“. Freiherr Wolf Rumpf zum Wielroß und Spanien.“ In *Die Fürstenberger. 800 Jahre Herrschaft und Kultur in Mitteleuropa*, edited by Erwein H. Eltz and Arno Strohmeyer. Korneuburg, 1994, pp. 235–252.
- Elliott, John H. *The Count-Duke de Olivares: The Statesman in an Age of Decline*. London, 1986.
- Esteban Estríngana, Alicia. “Afición, entendimiento y celo al servicio de Su Majestad. El conde de Solre, Jean de Croÿ, y la unión hispano-flamenca en el reinado de Felipe IV.” In *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, edited by René Vemeir, Raymond Fagel y Maurits, and A. Ebben. Madrid, 2011, pp. 195–230.
- Esteban Estríngana, Alicia. *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarquiducal (1621–1634)*. Leuven, 2005.
- Fantur, Alfred G. *Die Diplomatie des Franz Christoph Khevenhüller als kaiserlicher Gesandter in Madrid (1617–1629) bei der Verheiratung der Infantin Maria von Spanien. Politische Bedeutung und Folgen in europäischer Sicht*. Vienna, 1975.
- Forbelský Josef. *Španělé, Říše a Čechy v 16. a 17. století : osudy generála Baltasara Marradase*. Prague, 2006.

- García García, Bernardo J. *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*. Leuven, 1996.
- García García, Bernardo J. “El diario de viajes del rey de armas Jean Hervart (1605-1633). Un registro particular del ceremonial de los toisones.” In *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias*, edited by Krista De Jonge, Bernardo J. García García, and Alicia Esteban Estríngana. Madrid, 2010, pp. 451–502.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos C. “Las relaciones hispano-hanseáticas durante el reinado de Felipe II.” *Revista de Historia Naval*, no. 4 (1986), pp. 65–83.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos. *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566–1609)*. Madrid, 1988.
- Gómez-Centurión Jimenez, Carlos, C. *Felipe II, la Empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566–1609)*. Madrid, 1988.
- González Cuerva, Rubén. *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispánica (1599–1622)*. Madrid, 2012.
- Gindely, Anton. *Die maritimen Pläne der Habsburger und die Anteilnahme Kaisers Ferdinand II. am polnisch-schwedischen Kriege während der Jahre 1627–1629. Ein Beitrag zur Geschichte des Dreissigjährigen Krieges*, Denkschriften der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-Historische Classe 39. Vienna, 1891.
- Hirn, Joseph. *Erzherzog Maximilian der Deutschmeister, Regent von Tirol*, vols. 1–2. Innsbruck, 1915.
- Horstmann, Hans. “Wallensteins Flotte vor Wismar. Eine flaggen-geschichtliche Studie.” *Beiträge zur Geschichte der Stadt Rostock*, vol. 21, 1939, pp. 33-40.
- Israel, Jonathan I. “Trade Rivalry during the Thirty Years War: Gabriel de Roy and Olivares’ Mercantilist Projects, 1621–1645.” *The International History Review*, vol. 8, no. 4 (1986), pp. 517–549.
- Israel, Jonathan I. *Empires and Entrepôts. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585–1713*. London, 1990.
- Israel, Jonathan I. *The Dutch Republic and the Hispanic World 1606–1661*. Oxford, 1982.
- Langer, Herbert. *Stralsund 1600-1630: eine Hansestadt in der Krise und im europäischen Konflikt*, Weimar 1970.
- Letošník, Vaclav. “Polsko, dům Rakouský a Albrecht z Valdštejna za pruské války roku 1626–1629.” *Časopis Národního Muzea*, no. 108 (1934), pp. 161–185; no. 109 (1935), pp. 42–77; no. 110 (1936), pp. 235–272; no. 111 (1937), pp. 28–74 and pp. 211–247.

- Leitsch, Walter. "Pläne der Jahre 1609–1632, den Prinzen Wladyslaw zu verheiraten." In *Między polityką a kulturą*, edited by Cezary Kukla. Warsaw, 1999, pp. 89–106.
- Leitsch, Walter. *Das Leben am Hof König Sigismunds III. von Polen*, vols. 1–4. Vienna, 2009.
- Lepszy, Kazimierz. *Rzeczpospolita polska w dobie sejmu inkwizycyjnego (1589–1592)*. Cracow, 1939.
- Lolo, Radosław. *Rzeczpospolita wobec wojny trzydziestoletniej. Opinie i stanowiska szlachty polskiej (1618–1635)*. Pułtusk, 2004.
- Macůrek J. *Dozpyky polského bezkráloví z roku 1587. Příspěvek ke osvětnení snah rodu habsburského o získání koruny polské v letech 1588–94*. Prague, 1929.
- Marek, Pavel. *Svědectví o ztrátě starého světa. Manželská korespondence Zdeňka Vojtěcha Popela z Lobkovic a Polyxeny Lobkovicé z Pernštejna*, České Budějovice 2005.
- Marek, Pavel. "¿Aliados o rivales? Apuntes sobre la colaboración política entre los embajadores españoles y los nuncios apostólicos en la corte imperial en la primera mitad del siglo XVII." *Ibero-americana pragensia, Supplementum* 22 (2008), pp. 27–43.
- Marek, Pavel. "Las damas de la emperatriz María y su papel en el sistema clientelar de los reyes españoles. El caso de María Manrique de Lara y sus hijas." In *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vols. 1–3, edited by José Martínez Millán and María Paula Marçal Lourenço. Madrid, 2008, vol. 2, pp. 1003–1037.
- Marek, Pavel. *La embajada española en la corte imperial (1558–1641). Figuras de los embajadores y estrategias clientelares*. Madrid, 2014.
- Mareš, F. "Die maritime Politik der Habsburger in den Jahren 1625–1628." *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 2 (1880), pp. 541–578; 2 (1881), pp. 49–82.
- Mecenseffy, Grete. "Habsburger im 17. Jahrhundert. Die Beziehungen der Höfe von Wien und Madrid während des Dreißigjährigen Krieges." *Archiv für österreichische Geschichte* 121 (1955), pp. 1–91.
- Messow, Hans Ch. *Die Hansestädte und die Habsburgische Ostseepolitik im 30jährigen Kriege (1627–1628)*. Berlin, 1935.
- Meysztowicz, Walerian. "Relatio Burgravii Abraham de Dohna oratoris Regis Hispaniae de missione quam a 1612 ad regem Poloniae absolvit." *Antemurale* 12 (1968), p. 77–88.

- Nieder Korn, Jan P. *Die europäischen Mächte und der "Lange Türkenkrieg" Kaiser Rudolfs II. (1593–1606)*. Vienna, 1993.
- Nieder Korn, Jan P. "Die dynastische Politik der Habsburger im 16. und frühen 17. Jahrhundert." *Jahrbuch für Europäische Geschichte* 8 (2007), pp. 29–50.
- Noflatscher, Heinz. *Glaube, Reich und Dynastie. Maximilian der Deutschmeister (1558–1618)*. Marburg, 1987.
- Ochoa Brun, Miguel Á. *Historia de la diplomacia española*, vols. 6–7. Madrid, 2000–2006.
- Przedziecki, R. *Diplomatie et protocole à la cour de Pologne*, vol. 2. Paris, 1937.
- Reppen, Konrad, ed. *Krieg und Politik 1618–1648. Europäische Probleme und Perspektiven*. Munich, 1988.
- Rivero, Manuel. "Philip II, John III and the Sforza legacy: Patrimony and Religion in the Relationships between Sweden and Spain (1573–1584)." In *Spain & Sweden in the Baroque Era (1600–1660)*. *International Congress Records*, edited by Eduardo Martínez Ruiz and Magdalena de Pazzis Pi Corrales. Madrid, 2000, pp. 265–277.
- Ródenas Vilar, Rafael. "Un gran proyecto anti-holandés en tiempo de Felipe IV. La destrucción del comercio rebelde en Europa." *Hispania* 88 (1962), pp. 542–558.
- Ródenas Vilar, Rafael. *La política europea de España durante la guerra de los Treinta Años (1624–1630)*. Madrid, 1967.
- Rodríguez Pérez, Raimundo A. "Servir al Rey, servir a la Casa. La embajada extraordinaria del III marqués de los Vélez en Viena y Polonia (1572–1575)." In *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, edited by José Martínez Millán and Rubén González Cuerva, vol. 1. Madrid, 2011, pp. 439–478.
- Schweizer, Joseph. "Die Sukzessionswirren in Polen (1586–1589)." In *Nuntiaturberichte aus Deutschland nebst ergänzenden Aktenstücken 1585 (1584)–1590*. Zweite Abteilung: *Die Nuntiatur am Kaiserhofe*. Zweite Hälfte: *Antonio Puteo in Prag 1587–1589*, edited by Joseph Schweizer. Paderborn, 1912, pp. XIV–CXXVIII.
- Serdyka, Jan. "Wezwanie posilków cesarskich do Polski w roku 1629." *Zeszyty Naukowe Wyższej Szkoły Pedagogicznej w Opolu, Historia*, vol. 15, 1981, pp. 87–97.
- Serwański, Maciej. *Francia wobec Polski w dobie wojny trzydziestoletniej (1618–1648)*. Poznań, 1986.

- Skowron, Ryszard. *Dyplomaci polscy w Hiszpanii w XVI i XVII wieku*. Cracow, 1997.
- Skowron Ryszard. "Misja Adama Mąkowskiego na dworze madryckim 1622–1623. Geneza współpracy polsko-hiszpańskiej w okresie wojny trzydziestoletniej." *Studia Iberystyczne* 1 (1998), pp. 35–48.
- Skowron, Ryszard. "Polsko-hiszpańskie projekty inwazji na Szwecję w okresie panowania Zygmunta III i Władysława IV." In *Stosunki polsko-szwedzkie w epoce nowożytnej. Materiały sesji Warszawa, grudzień 1999*. Warsaw, 2001, pp. 31–44.
- Skowron, Ryszard. "Bari, la Polonia, l'Europa. La eredita di Bona oggetto di gioco nell'arena internazionale nel XVI e XVII secolo/ Bari, Polska, Europa. Dziedzictwo Bony jako przedmiot gry na arenie międzynarodowej w XVI i XVII wieku." In *Bona Sforza. Regina di Polonia e duchessa di Bari*. Rome, 2001, pp. 227–247.
- Skowron, Ryszard. "Dwór i kraj epoki Wazów w praktyce i opiniach dyplomacji hiszpańskiej w okresie wojny trzydziestoletniej." In *Dwór a kraj. Między centrum a peryferiami władzy*, edited by Ryszard Skowron. Cracow, 2003, pp. 275–293.
- Skowron, Ryszard. "Łacina w dokumentach i korespondencji dyplomatycznej polsko-hiszpańskiej w latach 1572–1648." In *Łacina jako język elit*, edited by Jerzy Axer. Warsaw, 2004, pp. 431–442.
- Skowron, Ryszard. "Polska i Polacy w korespondencji dyplomacji hiszpańskiej w okresie XVI i XVII wieku." *Społeczeństwo staropolskie. Seria Nowa* 1 (2008), pp. 223–242.
- Skowron, Ryszard. *Olivares, Wazowie i Bałtyk. Polska w polityce zagranicznej Hiszpanii w latach 1621–1632*. Cracow, 2002. (*Olivares, los Vasa y el Báltico: Polonia en la política internacional de España en los años 1621–1632*. Warsaw, 2008.)
- Skowron, Ryszard. "Order Złotego Runa i jego polscy kawalerowie." In *Rzeczpospolita między okcydentalizmem a orientalizacją. Przestrzeń kontaktów*, edited by Filip Wolański and Robert Kołodziej. Toruń, 2009, pp. 213–232.
- Skowron, Ryszard. "El Mar Báltico en la estrategia española de guerra en los Países Bajos, 1568-1648." In *El mar en los siglos modernos – O mar nos séculos modernos*, edited by Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo, and Enrique Martínez Rodríguez, vol. 2. Santiago de Compostela, 2009, pp. 345–358.
- Skowron, Ryszard. "Los aliados de las esperanzas fallidas. La Casa de Austria y los Vasa de Polonia (1598–1648)." In *La dinastía de los*

- Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, edited by José Martínez Millán and Rubén González Cuerva, vol. 2. Madrid, 2011, pp. 997–1022.
- Skowron, Ryszard. “Nuncjusz i ambasador. Korespondencja Annibala z Capui z Guillénem de San Clementem (1586–1591).” In *Od Kijowa do Rzymu. Z dziejów stosunków Rzeczypospolitej ze Stolicą Apostolską i Ukrainą*, edited by Marian R. Drozdowski, Wojciech Walczak, and Katarzyna Wiszowata-Walczak. Białystok, 2012, pp. 453–467.
- Skowron, Ryszard. “Entre el Mar Báltico y el Mar Negro: La Europa Centro-Oriental en tiempos de la Pax Hispanica.” In *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, edited by Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez, and Alain Hugon. Madrid, 2012, pp. 145–160.
- Skowron, Ryszard. “Współpraca nuncjuszy apostolskich w Polsce z dworem madryckim w latach 1578–1598. W kręgu koncepcji politycznych i praktyki dyplomatycznej.” In *Nuncjatura Apostolska w Rzeczypospolitej*, edited by Teresa Chynaczewska and Katarzyna Wiszowata-Walczak. Białystok, 2012, pp. 161–175.
- Skowron, Ryszard. *Pax i Mars. Polsko-hiszpańskie relacje polityczne w latach 1632–1648*. Cracow, 2013.
- Skowron, Ryszard. “Polska w pismach polityczno-ekonomicznych Sir Anthony’ego Sherleya.” In *Miscellanea res Polonorum, Brittanorum ac Judaeorum illustrantia*, edited by Jakub Basista, Adam Kaźmierczyk, Mariusz Markiewicz and Dominika Oliwa. Kraków, 2015, pp. 181–191.
- Stradling, Robert A. *The Armada of Flanders: Spanish Maritime Policy and European War, 1568-1668*. Cambridge, 1992.
- Straub, Eberhard. *Pax et Imperium: Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617 und 1635*. Paderborn, 1980.
- Szelągowski, Adam. *Rozkład Rzeczy a Polska za panowania Władysława IV*. Cracow, 1907.
- Szelągowski, Adam. *O ujście Wisły. Wielka wojna pruska*. Warsaw, 1905.
- Weller, Thomas. “Cónsules y agentes diplomáticos: la presencia hanseática en la Península Ibérica (siglos XVII–XVIII).” In *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, edited by Marcella Aglietti, Manuel Herrero Sánchez, and Francisco Zamora Rodríguez. Madrid, 2013, pp. 71–80.
- Weller, Thomas. “Entre dos aguas: la Hansa y sus relaciones con la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas en las primeras déca-

- das del siglo XVII.” In *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, edited by Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez, and Alain Hugon. Madrid, 2012, pp. 179–199.
- Veronelli, Sara. “La historia de Hans Khevenhüller, embajador cesáreo en la corte de España.” In *Felipe II (1598–1998). Europa y la Monarquía Católica*, vols. 1–4, edited by José Martínez Millán. Madrid, 1998, vol. 4, pp. 517–537.
- Veronelli, Sara and Félix Arroyo Labrador. *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la corte de Felipe II*. Madrid, 2001.
- Woś, Jan W. *Annibale di Capua. Nunzio apostolico e arcivescovo di Napoli (1544c.–1595). Materiali per una biografia*. Rome, 1984.

Index of persons and places

- Aachen (Aquisgranum) 141-142
Aarschot, Philippe de Croÿ, 3rd Duke of 45-50, 52, 54, 64, 66
Abbas I, Shah of Persia 67-70, 185, 209
Açeca 149, 151
Adda 285
Adolf, Duke of Schlezviih-Holstein-Gottorf 322, 325
Alba, Antonio Álvarez de Toledo, 5th Duke of 310, 312
Albert of Austria, Archduke, Cardinal, Archbishop of Toledo, sovereign of the Spanish Netherlands 153-154, 156-157, 165, 167, 188, 194, 210, 212, 221, 227, 235-237, 241, 282, 306
Álamos de Barrientos, Baltasar 353
Albert V, Duke of Bavaria 196
Alburquerque, Francisco Fernánde de la Cueva, Count of 286
Aldobrandini, Giovanni Francesco 155-157
Aldobrandini, Ippolito, Cardinal 61, 65-66, *see* Clement VIII
Aldobrandini, Olimpia 157
Alfonso II d'Este, Duke of Ferrara 121, 153-154, 156
Alfonso Gonzaga, Marquis of Castel Goffredo 142
Algiers 298, 306
Ali Beg 185
Altenburg, Friedrich von Sachsen 289, 304
Älvsborg (Elfsborg) 348, 374, 408, 413
Ampudia 182
Ancona 157
Angoulême, Charles de Valois, Duke of 165, 168
Anna Catherine Constance, daughter of Sigismund III and Constance of Austria 306
Annibale di Capua, Archbishop of Naples, Nuncio to the Polish-Lithuanian Commonwealth 25-26, 35-36, 42, 45-46, 53, 104-105, 108-109, 116, 118
Anna of Austria, Queen of Poland, wife of Sigismund III 119, 124-125, 127-128, 130, 137, 139, 143-144, 160, 180, 227
Anna of Austria, Queen of France, wife of Louis XIII 227
Anna of Tirol, Holy Roman Empress, wife of Emperor Matthias 177, 219, 227, 232
Anna Jagiellon, Holy Roman Empress, wife of Ferdinand I 115
Anna Jagiellon, Queen of Poland, wife of Stephen Báthory 24, 28-29, 51, 251-252
Anna Juliana Gonzaga, Archduchess, wife of Ferdinand II of Tirol 227
Anna Vasa 35-36, 42-43, 50, 89-91, 93-94
Antwerp 227
Appiano Jacopo 107
Apulia 274
Aquisgranum, *see* Aachen
Aragón, Félix de 107
Aragón 276
Aranjuez 186, 255-256, 268
Ardes, Carlo 186, 189
Argentina, *see* Strasburg
Aróstegui, Antonio de 214-215
Auchy, Charles de Bonnières, Baron of 319, 321-322, 326, 328, 331, 335-339, 340-346, 349, 352-353, 355, 358, 360, 366, 368, 371, 375-376, 378, 380-381, 383, 386, 389, 391, 394, 396, 399, 403, 406, 409-412, 422-430, 435
Aula Regia (Zbraslav) 125, 127
Augsburg (Augusta) 62, 66, 123, 131, 133-134, 141-142
Augusta, *see* Augsburg
August Wettin 174-175
Augustus of Saxony 231
Auschwitz, *see* Oświęcim
Austria, House of (Casa de Austria), Habsburg dynasty, 19, 21-23, 25, 28, 30, 32, 38-39, 56-57, 59, 61, 63-64, 76, 95, 105, 108, 110, 113, 116, 139, 143-144, 160, 164, 166, 177, 188, 190, 192, 210-211,

- 220, 222, 228, 233, 272, 281, 285, 293, 298, 300, 310, 314, 372, 399, 422
- Aytona, Francisco de Moncada, 9th Count of Osona and 3rd Marquis of 282-283, 289-298, 303-304, 315, 318, 328, 335, 337-339, 341, 343-344, 354, 361, 362-363, 366, 368-369, 375, 379, 381, 391-392, 400, 403, 405, 410, 423-424
- Aytona, Gastón de Moncada y Gralla, 2nd Marquis of 165, 168, 190, 281, 284-285, 287
- Backer** Nickolaus 349, 350, 352, 372, 377, 382
- Baden-Durlach**, George Frederick, Margrave of 369, 384
- Balbases Ambrogio**, *see* Spinola, Marquis of
- Baltic** 235, 297, 316, 320, 325, 327, 338-340, 342, 345, 355-356, 361, 364-365, 369-371, 375, 377, 381, 391, 393, 406-410, 412, 422, 425, 427
- Baltiysk**, *see* Pilavia
- Barbiçio** 176-177
- Barcelona** 209
- Bardejov** 81
- Bardi** 17-18
- Bari** 249
- Basta**, Giorgio 173-174
- Bavaria** 66, 112, 192, 291, 293, 302, 344
- Báthory Sigismund**, Prince of Transylvania 145-150, 152, 155, 161, 173, 175,
- Béarn**, Prince of, *see* Henry IV, King of Navarre and France
- Beaumont**, Simon von 325
- Belz (Belz)** 74, 80
- Benavente**, Juan Alonso Pimentel de Herrera, 8th Count of 189-190
- Berka z Dubé a Lipé**, Vaclav 117-118
- Bethlen**, Gábor, Prince of Transylvania, King of Hungary 290, 293, 305, 384
- Będzin** 99, 100, 128, 159, 161
- Bicker**, Andries 325
- Bilá hora (White Mountain)** 305
- Black Sea** 271
- Blois** 101, 103
- Boguslaw XIV**, Duke of Pomerania 287-288, 316-317
- Boh** 80
- Bohemia** 74, 79, 99, 176, 188, 217, 223, 237, 242
- Bona Sforza**, Queen of Poland, wife of Sigismund I Jagiellon 24, 29, 51, 249, 302, 306
- Boncampagni**, Ugo 20
- Bongars**, Jacques 101, 103
- Borasta**, Greger 401-402
- Bordeaux** 351
- Borghese**, Scipione 253-254, 258
- Boris Godunov**, Grand Duke of Muscovy 57, 59-60, 165, 167-168, 170, 177
- Borromeo**, Federico 204
- Borysthenes**, *see* Dniepr
- Bosnia** 188-189
- Boye**, Arnoldo van de 144, 156-157
- Bragança**, Duarte de, Marquis of Frechilla 281-283, 286, 310, 312-313
- Brandenburg** 243, 323, 325, 330, 346, 373, 397, 402, 405, 418, 425, 430
- Bratislava**, *see* Pozsony
- Brokes**, Heinrich 197
- Brussels** 148, 196, 235, 275, 282, 286-287, 290-292, 297, 299, 305, 307, 325, 366, 413
- Bucquoy**, Charles Bonaventure de Longueval, Count of 241-242
- Buenaventura**, Gabriel 189
- Bullón**, Gaspar 263-265
- Borgo Val di Taro** 138, 140, 142
- Brunswick**, Henry Julius, Duke of 187, 201-202
- Byczyna (Pitschen)** 42-43, 46, 75-76, 79-80
- Bytom** 99, 100, 128, 159, 161
- Cadiz** 275, 287, 297, 311
- Caetani Camillo**, Nuncio to the Imperial courts and to Spain 116-118, 149, 152, 155
- Caetani Enrico**, Legate *a latere* to Poland 156-157, 158
- Campiano** 17-18
- Campiano**, Count of, *see* Landi, Claudio
- Canisia** *see* Kanizsa
- Cantecroy**, François Perrenot Granvelle, Count of 182-183, 201-202

- Capurcio, *see* Pappacoda, Gian Lorenzo, Marquis of
- Caracena, Luis Carrillo y Toledo, Marquis of 281
- Caravaggio, Muzio Sforza, Marquis of 203, 205-207, 216
- Carinthia 115
- Carnero, Antonio 417, 434-435
- Carniola 115
- Carrillo, Alonso 155, 157
- Castel Goffredo 138, 142
- Castiglione delle Stiviere, Francesco Gonzaga, 3rd Marquis of
- Castille 349, 376
- Castro, Francisco Ruiz de Castro Portugal, Count of 253-254, 259
- Castro Calbón 173
- Catherine Hohenzollern 305
- Catherine Jagiellon, Queen of Sweden, wife of John III Vasa 36, 51
- Catherine Månsdotter, Queen of Sweden, wife of Eric XIV 87
- Catherine Michelle of Spain, Duchess of Savoy, wife of Charles Emmanuel I 177, 196, 227
- Catherine Vasa 240
- Ceno 18
- Cesare d'Este, Duke of Modena 121
- Charles, Duke of Södermanland, *see* Charles IX, King of Sweden
- Charles of Austria, Margrave of Burgau 178-179
- Charles of Austria, Archduke, Bishop of Wroclaw 287
- Charles of Austria, Infante, son of Philip III 300, 306
- Charles I, King of England 301
- Charles I Gonzaga-Nevers, Duke of Mantua 306
- Charles II Gonzaga-Nevers, Duke of Mantua 295, 298, 306
- Charles II of Styria, Archduke of Austria 38, 114-119, 122, 125, 128, 131, 133, 146, 168, 177, 180, 185
- Charles V, Holy Roman Emperor 20, 134, 238
- Charles IX, King of France 133, 234
- Charles IX, Duke of Södermanland, King of Sweden 165, 167, 168, 173-174, 179, 213-214, 274
- Christian I Wettin, Elector of Saxony 120-121, 124, 127
- Christian II Wettin, Elector of Saxony 121, 174-175, 179
- Charles Emmanuel I, Duke of Savoy 176-177, 194, 196, 199-200, 220, 227, 432-433
- Charlotte von Österreich, illegitimate daughter of Emperor Rudolf II, 202
- Chocim 274
- Christian IV, King of Denmark 177, 185, 234-235, 271, 274, 289-290, 293-294, 298-299, 301, 303-305, 369, 378, 380-381, 388, 408, 411, 418, 426-427
- Christina Vasa, Queen of Sweden 330, 394-395, 404-405, 430
- Christina of Lorraine, Grand Duchess of Tuscany 130
- Christoph, Count of Ostfriesland (Emden) 239-240, 241
- Ciriza, Juan de 247, 253, 267-268
- Clement VIII, Pope 132, 134, 136, 140, 142, 149-154, 156-157, 158, 162-163, 166
- Cleves 133-134, 136, 138, 148
- Colonia *see* Cologne
- Cologne 325
- Constance of Austria, Queen of Poland, wife of Sigismund III 180, 182-184, 202-207, 213-218, 234-235, 248-249, 250, 251-252, 255, 306, 326-327, 336, 344, 372, 385, 407, 412, 431, 434-435
- Constantinople 79
- Cosimo II, Grand Duke of Tuscany 129, 171-172, 198, 200, 209
- Cracow 26, 35-36, 76-78, 80-81, 133, 180, 203, 208-209, 253, 258-259, 318, 325, 402
- Croy, Jean de, *see* Solre 2nd Count of
- Cueva y Benavides, Alonso de la, Cardinal, 1st Marquis of Bedmar 213-214, 406, 408, 413

- Damant, François 172
 Danube 160
 Danzig, *see* Gdańsk
 Dietrichstein, Adam von 113, 130
 Dietrichstein, Sigismund von 112-113, 164-165, 167-168
 Dietrichstein, Maximilian von 129-130
 Dithmarschen 362-363, 369, 384
 Denmark 234, 289, 292, 294-296, 299-303, 315, 324-327, 346-347, 354-356, 362-363, 368-369, 371-372, 374, 376, 379, 380-381, 384, 387, 428
 Dessau 384
 Dmitry I, False, Grand Duke of Muscovy 187
 Dniepr (Borysthenes) 77, 81
 Dohna, Abraham von 220, 224, 227-230, 236-238, 239-240
 Dohna, Karl Hannibal von 220, 227-230
 Doman, Johann 197
 Doria, Giovanni Andrea, Prince of Malfi 150-151
 Duarte de Portugal, *see* Bragança, Duarte de
 Dunkirk 310-311, 313, 332, 348, 374, 389, 391-392, 403, 406, 408-409, 423

Edzard II, Count of Ostfriesland 240
 Eggenberg, Hans Ulrich von 144, 287-288, 290, 292, 305, 361-363, 370, 381, 384
 Eitzing, Paul von 74-75, 80
 El Pardo 44, 47-48, 51-54, 110-111, 159, 198
 Eleonora, Archduchess, daughter of Charles II of Styria 199-200
 Eleonora Gonzaga, Queen of Germany, Hungary and Bohemia, wife of Emperor Ferdinand II 294-295, 297-298, 305
 Elizabeth of Austria, Queen of France, wife of Charles IX 131, 133, 139, 142
 Elizabeth I Tudor, Queen of England 102, 144
 Elisabeth de Valois, Queen of Spain, wife of Philip II 177, 282
 Emden, *see* Christoph, Count of Ostfriesland
 Emilia-Romagna 18, 97

 Ems 364-365
 Elbe 364-365
 Elfsborg, *see* Älvsborg
 England 17, 195, 213, 289, 292-294, 296, 298-299, 301, 303-304, 312, 315, 381, 398, 408
 Eric XIV, King of Sweden 86-87
 Ernest of Austria, Archduke 22, 32-33, 38, 55, 71, 74-75, 114-116, 118, 122-123, 131, 133, 139, 147-148
 Ernest Wittelsbach, Elector of Cologne 138, 140, 142, 173, 175
 Este, family 97
 Esterházy de Galántha, Miklós, Count of 370, 384
 Estonia 168, 274, 396, 414, 416
 Esztergom *see* Strigonium
 Europe 18, 213

Farnese, Alexander, *see* Parma, Duke of
 Ferdinand I, Holy Roman Emperor 40, 115, 195, 196, 236, 238
 Ferdinand I Gonzaga, Duke of Mantua 295, 298, 306
 Ferdinand I, Grand Duke of Tuscany 130, 199-200
 Ferdinand II, Archduke of Austria, King of Bohemia, King of Hungary, Holy Roman Emperor 171-174, 177, 210-212, 237, 282, 286-287, 289-298, 300, 302-305, 307, 314-317, 324-326, 332, 337, 340-343, 347-348, 354, 357, 358, 360, 362, 364-367, 369-372, 375-377, 379-380, 382, 384-393, 400, 403, 405, 408, 410-413, 426, 423-432, 443-435.
 Ferdinand III, Archduke of Austria, King of Bohemia, King of Hungary, Holy Roman Emperor 384
 Ferdinand II of Tirol, Archduke of Austria 22, 38, 110, 227
 Fernández de Córdoba y Aragón, Juana 18
 Feodor I, Grand Duke of Muscovy 42, 56-57, 59-60, 67-69, 95, 110, 113, 170
 Feria, Lorenzo Suárez de Figueroa y Cordoba, 2nd Duke of 188-189, 190

- Ferrara 97
- Finale 185, 225, 231, 233
- Firlej, Mikolaj 98-99
- Flanders 114, 129, 132, 136, 140, 144-145, 147, 153, 166, 182, 195, 215, 218, 224, 241, 251, 270, 273, 282, 289, 295, 299, 301, 312, 314, 320-321, 337, 339-340, 342-343, 350, 355-356, 360, 365, 369-370, 375-378, 381-382, 386, 392, 397, 408-413, 426-427.
- Florence 184
- Florenvila, Mons de 294-295, 297
- Foggia 248-249, 302, 306
- Folcha de Cordona, Margareta de 113, 130
- Forgách, Ferenc, Cardinal of Esztergom 218, 236, 237, 238,
- France 59, 96, 100-101, 103-104, 120, 122, 124, 126, 131-132, 135, 193, 195, 213, 237, 278, 284-285, 295, 297-298, 305-306
- Francis IV Gonzaga, Duke of Mantua 306
- Frankenburg Count of, *see* Khevenhüller, Franz Christoph
- Frankfurt am Main 114
- Frederick II King of Denmark 177
- Frederick IV, Elector the Palatinate of the Rhine 165, 174-175
- Frederick V, Elector the Palatinate of the Rhine 370, 384
- Frederick Wilhelm, Duke of Saxe-Weimar 121, 164, 166, 168
- Frías, Juan Fernández de Valesco, 5th Duke of 140-142, 215-216
- Friedland, *see* Wallenstein, Albrecht Wenzel Eusebius von, Duke of
- Frisia Orientalis, *see* Ostfriesland
- Fuentes de Valdepero, Pedro Enríquez de Acevedo, 1st Count of 147-148, 184-185, 203, 205, 207, 213-216
- Fugger family 39, 44-45, 61-62, 82, 84, 90-91, 99, 129, 141-142,
- Fugin, Ludovico 174
- Funen 386, 388
- Fürstenberg, Maria de Arco, Countess of 199-200
- Fürstenberg, Friedrich V, Count of 200
- García, Juan 207
- Gardinas 18
- Gaston, Duke of Orléans 295, 306
- Gdańsk 197, 260, 319-320, 322-325, 328, 333-334, 338-339, 341, 345-346, 349, 350-353, 355-356, 358, 360, 362, 368, 370-372, 374-378, 383, 387, 390-391, 395-397, 402-403, 405, 414, 416, 422-423
- Gelanda 168, 170
- Genoa 195, 233
- George William, Elector of Brandenburg 305, 346, 348, 373, 397, 402, 405, 418, 425
- Germany 27, 48, 96, 114, 122, 128, 131, 134, 140, 142, 156, 158, 164-166, 168, 172, 184, 192, 220, 223, 228, 239, 254, 263, 265, 267, 223, 228, 239, 263, 272-274, 286, 291, 293-294, 300-303, 305, 314, 324, 326, 369, 377, 381, 431, 434
- Girón, Fernando de Salcedo 269, 273, 275, 310-313, 335, 344, 368, 382, 406, 422, 429
- Giulio Cesare Gonzaga, Prince de Bozzolo 141-142
- Głogów (Glogovia) 78, 81
- Gonzaga, family 142
- Gonzaga Vespaziano, *see* Sabbioneta, Duke of
- Göta 348, 388
- Göteborg 348, 388
- Graubünden p198-199
- Graz 124, 125
- Gregory XV, Pope 308-309, 421
- Grodno, *see* Gardinas
- Grudziądz 322, 325
- Guadalajara 209
- Guadalest, Felipe Folch de Cordona y Borja, 4th Marquis of 234-235
- Guezon, Jacobo 165
- Guicciardini, Francesco 128-129
- Gunilla Bielke, Queen of Sweden, wife of John III Vasa 99
- Gurusláu 175
- Gussoni Andrea 213-214
- Gustav I Vasa, King of Sweden 198
- Gustav II Adolf, Duke of Södermanland, King of Sweden 270-271, 274, 298, 305, 319, 321-324-325, 328-329, 330-334,

- 346-348, 350, 352, 354-358, 366-368, 371-376, 378-379, 382, 384, 386-388, 391-392, 394-398, 402-405, 407, 412, 423-424, 427, 430
- Gustav Eriksson Vasa 86-87, 168
- Güstrow 417, 419
- Guzmán, Velasco Francisco de 276, 310, 312
- Győr (Jaurinum) 160
- Habsburg, dynasty**, *see* Austria, House of Hainaut 242
- Hamburg 197, 328-329, 334, 347, 356, 358, 361-362, 368, 370, 372, 374-375, 377
- Hanseatic League 9, 100, 197, 325, 353, 368-369, 406
- Helsingborg 327, 384, 387-388
- Helsingør 327, 384
- Henry I, Duke of Guise 97
- Henry III, King of France and King of Poland 70, 96, 97
- Henry IV, Prince of Béarn, King of Navarre and King of France 96, 97, 100, 101, 103, 104, 105, 114, 116, 117, 118, 120, 124, 127, 132, 133, 165, 166, 167, 168, 172, 193, 195, 196, 306
- Herbipolis, *see* Würzburg
- Herburt, Jan Szcześny 109
- Hewel, Georg 349, 351-352
- Hinojosa, Juan Mendoza y Valesco, 1st Marquis of 269, 274-275, 286, 310-313
- Holland 131, 134, 168, 170, 179, 213, 234, 289, 305, 312, 320, 323-325, 329-331, 333, 344, 346-348, 351, 355-356, 359, 368, 372-373, 375, 377, 396-398, 428
- Holstein (Holsatia) 322, 369, 371, 384, 419
- Holten, Arnold von 197
- Holy Land 31
- Holy Roman Empire 36, 42, 52, 56, 67, 71, 82, 96, 100-101, 104, 114-115, 143-144, 162, 165-166, 178, 188, 190, 194, 217, 231, 239, 243, 270, 287, 299, 300-302, 307, 316, 364, 371, 428,
- Holy See 100
- Honert, Reclus van der 325
- Hoyos, Hans Balthasar, Baron Stixenstein 236-238
- Hungary 19, 79, 99, 135, 138, 145, 149, 153, 155, 160, 169, 176, 188, 201, 236-237, 305, 361, 384
- Hurault de Maise, André 101, 103
- Ibarra y Vargas, Diego de 269, 274-275, 281, 284-285
- Idiáquez, Juan de 18, 22, 24, 58, 71, 83, 85, 94, 97, 99, 237-238
- India 67, 320, 355, 357, 368, 375
- Infantado, Juan Hurtado de Mendoza, 6th Duke Consort of 224-227
- Ippolita Maggi, wife of Alfonso Gonzaga 142
- Ireland 301
- Irina Feodorovna Godunov 57
- Isabella Clara Eugenia, Infanta, sovereign of the Spanish Netherlands 154, 194, 281-282, 286, 291, 293, 297, 305-307, 312, 315-317, 321, 331-332, 343, 348, 366, 374-375, 389-390, 392-393, 407-408, 410, 412, 417, 419, 429-430
- Isabella Vasa 36
- Italy 18, 46, 86-87, 97, 142, 185, 251, 270-271, 285, 299-300, 307-309, 320, 325, 398, 420-421, 429-430
- Ivan IV the Terrible, Grand Duke of Muscovy 57, 60, 93, 94
- Janszen, Cornelio** 311
- Jaurinum, *see* Győr
- Jerin, Andreas von, Bishop of Wrocław 41, 61, 63-66, 74, 77, 81
- Joachim Frederick, Elector of Brandenburg 133
- John, Prince of Schleswig-Holstein 177
- Johann Adam von Bicken, Elector-Archbishop of Mainz 173, 175
- John Casimir of Palatinate-Simmern 124, 127
- John Casimir Vasa, son of King Sigismund III Vasa 202
- John II Casimir Vasa, King of Poland, Grand Duke of Lithuania 203, 318, 385

- John George I Wettin, Elector of Saxony 179, 231, 233, 281-282, 286, 288, 290-292, 297-298, 301, 305, 307, 315-317
- John George Hohenzollern, Bishopric of Strasburg 132-133
- John Vasa 98-99
- John III Vasa, King of Sweden 35-36, 51, 87, 99, 138-139, 240
- Johann Schweikhard von Kronberg, Elector-Archbishop of Mainz 231, 233
- Juan de Austria 134
- Jutland 362-363, 369, 371, 384
- Jülich, Duchy of 178-179
- Kahl (Kaal), Georg** 61-65, 74, 80
- Kanizsa (Nagykanizsa) 173-174
- Karnkowski, Stanislaw Archbishop of Gniezno 21
- Kattegat 348
- Khān, Zainul 182-183
- Khān, Mehdi Qoli 182-183
- Khevenhüller, Franz Christoph, Count of Frankenburg 282, 314, 317, 370, 384, 434
- Khevenhüller, Hans 19-20, 32, 37, 44, 61, 67-69, 90-91, 119, 125-127, 132-133, 135, 138, 144-145, 149, 151-152, 156
- Kieźmark 325
- Klajpėda (Memel) 323, 325, 390
- Kleve, *see* Cleves
- Kluszyno (Klushino) 218
- Kollonitsch, Anna Maria von 222, 227, 233
- Kolacki, Marcin 137
- Komárom (Komárno) 145-146
- Konieczpolski, Stanislaw 329-330
- Konstanz 72
- Koryciński Krzysztof 243-246, 247-248, 250, 253, 255-259, 263-267
- Koryciński Piotr 253, 258-259
- Krausenegg, Paul 199-200
- Krasnystaw 74, 76, 80
- Kurtz von Senftenau, Jakob 121, 75, 80
- Ladislaus II Jagiello, King of Poland 66
- Ladislaus, *see* Ladislaus IV Vasa
- Ladislaus Sigismund, *see* Ladislaus IV Vasa
- Ladislaus IV Vasa, King of Poland, Grand Duke of Lithuania 168, 218-220, 224, 227, 250-252, 270, 274, 308-309, 314, 317-319, 322, 325, 335-338, 340, 342, 344, 347, 251-252, 256-357, 270, 364-365, 368, 371-375, 377-378, 381, 396, 398-402, 405-407, 409-412, 420-422, 424-435
- Laloo, Jean-Luis 384
- Lamoral, Count of Ligny 172
- Lampugnani, Philippo 401-402
- Landi 17-18
- Landi, Claudio, Count of Campiano, Prince of Val di Taro 17-18
- Laval Bois-Dauphin, Urbain de 165, 168, 169, 170
- Leganés, Diego Mexía Felípez de Guzmán y Dávila, Marquis of 286, 406, 412-413, 431-432
- Leiter, Johanna van der 165, 168
- Lemos, Pedro Fernández de Castro y Andrade, Count of 281
- Leones Rojos, Count of, *see* Rothenlöwen, Count of
- Leopold V, Archduke, Bishop of Passau and of Strasbourg 188-189, 210-212, 217, 294, 231
- Lerma, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, 5th Marquis of Denia, 1st Duke of 215, 245, 247, 248, 253, 254, 257
- Lerroy, commissioner 356
- Lesser Poland (Małopolska) 253
- Leuven (Lovanium) 401-402
- Levant 35, 320-321, 370
- Libiszewo 330
- Lichtenstein, Karl, Baron von 199-200
- Ligne, Lambertine de 240
- Lisbon 133, 209, 311
- Lithuania 18, 31, 56, 79, 99, 325, 415
- Livonia 56, 98, 270, 292, 323, 386, 397, 414-415
- Lodron, Paris von, Archbishop of Salzburg 297, 306
- Loire 103

- Lombardy 51, 142
 Lorraine 295, 297
 Lorraine, Charles II Duke of 305
 Lorraine, Charles III Duke of 305
 Lorraine, Charles IV Duke of 294, 305-306
 Lorraine, Claude 305
 Lorraine, Francis II Duke of 294, 306
 Lorraine, Henry II Duke of 294, 299, 305-306
 Lorraine, Nicole 294, 305
 Lorraine, Rene II Duke of 294, 305
 Lorraine-Vaudémont, Charles III de, Cardinal, Bishop of Metz 132, 136-137, 138
 Lorraine-Vaudémont, Francis 305
 Loreto 46
 Losada y Prada, Andrés de 284-285
 Lothar von Metternich, Archbishop-Elector of Trier 221, 224, 227, 232, 233,
 Louis XIII 278-280, 285, 290, 294-295, 298, 306
 Low Countries 125
 Lower Austria 127
 Lower Saxony 305
 Lübeck 197, 323, 325, 328, 330, 338, 347, 350, 355-356, 358-359, 360-363, 364-365, 368, 370, 374-377, 386-387, 390-392, 395, 403, 417-418, 422-423
 Lüneburg 290, 305
 Lublin 128, 130
 Lublovia *see* Stará Ľubovňa
 Lviv 80
Madrid 17, 19, 39, 42, 47, 52-53, 82, 84-85, 88, 92-93, 95, 100, 104, 106, 108, 113-114, 116, 119-120, 122, 133, 145, 147, 160, 164, 169, 176, 190-191, 197, 200, 203-207, 208-210, 213, 215, 218-219, 226, 228, 234, 235-237, 239, 241-242, 246-247, 250, 257, 263, 266-267, 274, 276-277, 282, 284, 286, 306, 310, 335, 344, 353, 368, 383-384, 406, 412, 422, 430-432, 434-435
 Madruzzo, Ludovico, Cardinal 123
 Magdalena of Bavaria 176-177
 Makowica 79, 81
 Malaspina, Germanico, Nuncio to Graz, the Imperial court, Naples, Poland 135-137
 Malopolska, *see* Lesser Poland
 Manfredonia 271, 274
 Manrique de Lara, Maria 223, 227, 237-238
 Mansfeld family 223
 Mansfeld, Bruno III von, Count of 218, 223, 226-227, 237
 Mansfeld, Karl von, Count of 144, 148
 Mansfeld, Peter Ernst von, Count of 125, 127, 133-134, 136, 138, 291, 297, 299, 305, 384
 Mansfeld, Philipp von, Count of 340, 343, 345, 408, 413, 426-427, 429
 Mantua 295
 Margaret of Austria, Queen of Spain, wife of Philip IV 165, 167-168, 181, 206, 211-214, 216, 234-235, 306
 Margaret of Savoy 176-177
 Margherita Gonzaga, wife of Henry Duke of Lorraine 294-295, 297, 305
 Maria of Austria, Holy Roman Empress, wife of Emperor Maximilian II 19-20, 32-33, 38, 61-62, 64, 66,
 Maria of Austria, Archduchess, daughter of Ferdinand II of Tirol 177
 Maria Anna of Bavaria, wife of Charles II of Styria 115, 119, 168, 180, 182-183, 194, 433
 Maria Anna of Bavaria, wife of Emperor Ferdinand II 177
 Maria Christina of Austria, wife Sigismund Báthory 146, 176-177, 199-200
 Maria Eleonora, Queen of Sweden, wife of King Gustav II Adolf 305, 330
 Maria Gonzaga 306
 Maria Magdalena of Austria, Grand Duchess of Tuscany, wife of Cosimo II 130, 184-185, 198-199
 Marie de Médicis 306
 Marocco 185
 Matthias II, Holy Roman Emperor 22, 38, 156, 171, 176, 188, 193, 200, 210, 212, 217-227, 231, 233, 237, 241-242

- Matthias von Österreich, illegitimate son of Emperor Rudolf II 200
- Martens (Matss), Thomas 311-312
- Maximilian I, Duke-Elector of Bavaria 196, 211-212, 221, 227, 231, 233, 272, 282-283, 291-298, 302-305, 314-315, 317, 391, 393, 403, 405, 423
- Maximilian II, Holy Roman Emperor 19-20, 195-196
- Maximilian III, Archduke of Austria, Grand Master of the Teutonic Order, candidate for the throne of Polish-Lithuanian Commonwealth 22, 32, 34-37, 39, 42, 44-46, 50, 52-56, 59, 61-63, 65, 69-70, 74-85, 89-95, 98, 100, 102-104, 108-111, 114-116, 118, 122-123, 125, 128, 130, 132, 139, 159, 161, 164, 169, 171, 176-177, 193, 210, 212
- Mayenne (Umena), Charles de Lorraine, Duke of 96-97
- Małowski, Adam 262, 263-264, 265-267, 269-270, 272-274, 276-277
- Mecklenburg 371, 384
- Meierin, Ursula 336, 344
- Melun, Marie de d'Espinoz 240
- Melon, Antonio María 247
- Memel, *see* Klajpėda
- Mendoza, Francisco de 325
- Mendoza, Isabella de 107
- Mespelbrunn, Julius Echter von, Prince-Bishop of Würzburg 174-175
- Metz 133
- Mexía, Agustín 224, 226-227, 269, 272, 284-285, 368, 383, 422, 430
- Mexía, Diego, *see* Leganés, Marquis of
- Meytin, Antonio 133, 141
- Michael the Brave, Viovođe of Wallachia 175
- Milan 61, 65-66, 114, 142, 164-165, 169, 185-186, 190, 195, 204, 214-216, 218, 238, 275, 287, 308-309, 402, 413, 420;
- Mirabel, Antonio Dávila y Zúñiga, Marquis of 298, 306
- Miranda del Castañar, Juan de Zúñiga Avelaneda y Bázan, Count of 51, 141-142
- Modena 96-97, 121
- Moguntia, *see* Mainz
- Mollard, Ernst von 199-200, 219, 222, 225, 227, 233
- Moncada, Luis de 165, 168
- Montaña, Pedro de 223, 226
- Montecucoli, Ernesto 361
- Monterrey, Manuel de Acevedo y Zúñiga, 4th Count of 286, 289, 298-299, 306, 310-312, 335, 344, 368
- Montesclaros, Juan Manuel de Mendoza y Luna, 3rd Marquis of 269, 272-274, 289, 295, 298-300, 302-303, 335, 341, 368, 378, 382, 406, 410-412, 422-423, 429
- Montferrat 295, 298, 306
- Monzón 289, 299
- Moravia 34
- Morón, Gerónimo 203, 205-206, 216
- Moscow, Grand Duchy of Muscovy 17, 42, 56-58, 67, 69-70, 93, 95, 100, 112, 126, 138, 147, 155-156, 164, 169, 187, 217-218, 219-220, 227, 248, 305
- Mühlhausen 370, 384
- Munárriz, Martín de 362
- Myszkowski, Piotr 75, 80
- Nagykanizsa, *see* Kanizsa
- Nani, Agostino 213-214
- Naples 26, 174, 189, 195, 202, 222, 233, 248-252, 267, 271, 296, 299, 302, 308-312, 409, 420, 426
- Netherlands, Spanish Netherlands 18, 73, 97, 116, 122, 124, 131, 133-134, 138, 148, 155, 174, 227, 240, 242, 274, 283, 305-306, 325, 352, 362, 386, 396, 413
- Nomi, Dario Castelletti di 184-186
- Nida 81
- Nilus, *see* Nya Lödöse
- North Sea 235, 340, 364-365, 425
- Novellara, Alfonso I Gonzaga, Count of 102-103
- Novosiltsov, Luka 57
- Nowy Korczyn 78, 81
- Nuestra Señora de la Estrella 135
- Nya Lödöse (Nilus) 387-390

- Obentraut, Hans Michael Elias von 289, 304
- Océano Mar, *see* North Sea
- Oiselay, Thomas François d' 183
- Oligiato, Bernardo 250
- Olivares, Enrique de Guzmán y Ribera, 2nd Count of 19-20, 25, 61, 96, 97, 101, 121, 285
- Olivares, Gaspar de Guzmán y Pimental Ribera (Duke of San Lúcar), Count-Duke of 284-285, 291, 306, 315, 317, 325, 335, 338, 340-341, 353, 362, 364, 368, 370-371, 377-378, 381-384, 422-423, 425, 428-432, 434
- Olomouc 34, 66
- Opacki, Zygmunt 392-393
- Opaliński Andrzej 65-66
- Osman II 270, 274
- Osona, 9th Count of, *see* Aytona 3rd Marquis of,
- Osorio y Villegas, Antonio de 17-18
- Ostfriesland, *see* Christoph, Count of
- Ostrogski, Janusz 79, 81
- Oświęcim (Auschwitz) 74-75, 78, 81
- Ottoman Empire, *see* Turkey
- Owadowski, Filip 137
- Oxenstierna, Axel 330, 355, 357
- Ozochowce 74, 80
- Palatinate 130, 274, 287, 300-301, 305, 325
- Pappacoda, Gian Lorenzo, Marquis of Capurcio 250, 252
- Paris 196, 213, 275, 285
- Parkins Christopher 143-144
- Parma, Alexander Farnese, Duke of 72-73, 96, 114, 120, 125, 129, 133-134, 136, 140, 142
- Pärnaui 274
- Paul V, Pope 182-183, 188-189, 190, 209, 253-254, 258
- Pauli Lucas 56-57, 59-60, 70, 126-127
- Peçen, Doctor 129
- Pedroso, Juan de 335, 344
- Peretti di Montalto, Felice *see* Sixtus V
- Pérez, Antonio 353
- Pernštejn, Jan V 227
- Persia, Persians 56, 59, 67, 69, 182-183, 208-209
- Peru 274
- Philip II, King of Spain 17, 19, 21-23, 25, 27-28, 30-31, 35, 37-40, 42, 44, 46-48, 50-56, 59, 61-62, 64-65, 67, 69, 71, 82-84, 86-90, 92-100, 103-104, 106-114, 116, 118-120, 122, 124, 126-128, 130-131, 133-135, 137-138, 143, 145, 147, 149, 152, 154-155, 157-161, 177, 222, 227, 249, 282-283, 285-287
- Philip III, King of Spain 162, 169, 171, 173, 176, 178, 180-182, 184, 186, 188, 190, 196-198, 201, 203-206, 209, 211, 213, 217, 219-227, 231, 234, 236-245, 247-248, 250, 252-256, 269, 289-303, 306
- Philip IV, King of Spain 249, 260, 264-266, 268-274, 276-278, 280-282, 284, 286, 307-308, 310-316, 319-324, 326, 328-329, 335-344, 346, 348-352, 355-360, 364-366, 369-372, 375-383, 386, 390-392, 394-401, 403-412, 420, 423-435.
- Philipp Christoph von Sötern, Elector-Archbishop of Trier 294, 297, 305
- Picardie 134
- Pilavia (Pillau, Baltiysk) 388-389, 394-395, 404, 424
- Piombino 106-107
- Piombino, Alessandro Appiano, Duke of 106-107
- Pistorius, Johannes 184-185
- Ples, *see* Pszczyzna
- Podolia 74-75, 80
- Pomerania 288, 316, 323, 325, 334, 338, 361, 364, 370, 396-397, 410, 418
- Poland (Polish-Lithuanian Commonwealth) 19, 21, 23-27, 32-33, 35-37, 41-42, 47-48, 50, 56, 61, 63-64, 66, 72, 74, 76, 82, 84, 87-89, 93, 95-96, 98-99, 102, 104, 108, 111, 113-114, 116, 123-125, 128, 130, 131, 136, 139, 145, 155, 156, 158, 164, 169, 178, 191-193, 199, 203, 205, 207, 209-210, 212, 227, 232, 237, 239, 269, 271, 280, 289, 292-294, 297, 300, 306,

- 309, 314-315, 318-319, 325-326, 329, 331, 333-336, 339-340, 343-344, 346-347, 350-354, 358, 361, 366-377, 381, 383, 386-387, 389, 391, 393-397, 402, 404, 406-407, 409, 414-415, 420, 422, 424, 430, 432
- Portugal 197, 349, 352, 376
- Posonium, *see* Pozsony
- Powskiński, Bartłomiej 250, 252
- Pozsony (Posonium, Bratislava) 199-201
- Prada, Andrés de 213-214
- Prenzlau 425, 430
- Preysing, Baron of 287
- Prague 18-19, 36, 46, 56, 59, 61, 71, 83, 85, 87, 92, 94, 97, 99, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 118, 127, 130, 157, 159, 160-161, 185, 192, 366, 368-369, 375, 384
- Prussia 319, 323, 337, 364, 370, 388-389, 395-397, 414-416, 424
- Pszczyna (Ples) 74, 78, 81
- Puck 323, 325, 390, 396
- Quiroga y Vela, Gaspar de, Archbishop of Toledo** 149, 151
- Ráb** 160
- Radziwill, Albrecht 125
- Radziwill, Jerzy Cardinal 98-99, 106, 107
- Radziwill, Mikołaj Krzysztof 30
- Ranera, Marquis of 189
- Rangoni Alessandro 308-309, 421
- Rangoni Claudio, Bishop of Reggio Emilia, Nuncio to Poland 308-309, 421
- Ranuccio I Farnese, Duke of Parma 136-137, 140, 142-144
- Ratisbona, *see* Regensburg
- Redar, Baron of, *see* Rheydt, Baron of
- Regensburg (Ratisbona) 164
- Reggio Emilia (Rezzo) 96-97, 121
- Renata of Lorraine 177
- Rentz, Guillermo 133, 141
- Rheydt, Otto von Bylandt, Baron of 112-113, 117, 126-127
- Rheydt, Otto Heinrich von Bylandt, Baron of 131, 133, 139-140
- Ridolfi, Alessandro, Marquis of Basalice 218
- Riga 270, 274, 325, 345
- Riva, Giuseppe 51, 86-87
- Rodríguez, Amaro 218
- Rome 17, 20, 46, 61, 97, 100, 121, 125, 128-129, 138, 163, 185, 191, 195, 285
- Rosenthal, Euphemia von 183
- Rostock 361, 370, 419
- Rothenlöwen, Wolf Konrad von Rechberg, Count of 219, 221, 225, 227, 231, 233
- Roy, Gabriel de 322, 324-325, 328, 331, 335, 339-341, 343, 346-351, 355, 358, 360-362, 364-365, 368, 370-371, 373-377, 379, 381, 373, 389, 391-392, 394-395, 400, 403-404, 406-412, 417-418, 422-430
- Rozrażewski, Hieronim 125
- Rudolf I Habsburg, King of Germany 164, 168
- Rudolf II, King of Hungary and King of Bohemia, Holy Roman Emperor 19, 22-23, 25-27, 33, 35-37, 41-42, 44, 46, 48-49, 52, 54, 56, 58-61, 66-72, 75, 77, 79-80, 82-85, 89-94, 96-100, 102-105, 108-109, 112-116, 118-133, 135, 137-138, 143, 145, 147, 149, 152, 155, 159-162, 164, 166-167, 169, 171, 173-174, 176, 178-179, 180, 183-187, 189-190, 192-196, 198-200, 209, 211-212, 217, 219, 221-225, 227, 232-233, 241
- Ruíz de Azagra, Juan 58
- Rumpf von Wielross, Wolf 132-133, 200, 222, 227
- Sabbioneta, Gonzaga Vespaziano, Duke of** 44-48, 50-52, 54, 64, 66, 71, 82, 84-86, 88-92
- Salzburg 148
- San Clemente, Guillén de 17-19, 23-25, 27-30, 32-33, 35-36, 39, 42, 44, 46-47, 50, 52, 54, 56, 59, 64, 66, 67, 71, 82, 84-85, 88-90, 93-100, 103-110, 112-114, 116, 118-120, 122, 124, 126-128, 130-131, 133, 135, 138, 143, 145, 147, 150-

- 152, 155, 157-160, 164-170, 176, 178, 182, 184, 186, 188, 190, 192-196, 198-199, 201, 223, 226
- San Juan, Pedro de 366, 375, 406, 408
- San Lúcar, Duke of, *see* Olivares Count-Duke of
- San Sebastián 350, 352, 377
- San Severino 308, 420
- Santa Cruz, Álvaro de Bazán, Marquis of 430, 432-433
- Salm, Christina of 305
- Saloscium 74
- Samre, Henrique de 354, 366-367, 375
- Sandomierz (Sandomiria) 253, 258-259
- San Lorenzo 21, 24-25, 27-30, 50, 55, 67, 96, 98, 112, 124, 138, 143, 161, 192, 217, 230-231
- Sandoval y Rojas, Bernardo de, Cardinal, Archbishop of Toledo 224-227
- Santiago de Compostela 99
- Santo Domingo 17-18
- Savoy, Maurice of, Cardinal 195, 306, 432-433
- Saxony 120, 124, 130, 165, 175, 243, 287, 289, 291, 295, 301, 345, 370
- Scania 327
- Schleswig 361, 363, 369, 371, 384
- Schlik Heinrich 369, 384
- Schwarzenberg Georg Ludwig von 286-287, 291, 307, 345, 361-362, 368, 370-371, 376, 378, 380, 384, 408, 410, 413
- Scotland 381
- Serentein, Hans Friedrich 74-75, 80, 104-105, 110-111
- Serra, Bautista 190-191
- Sessa, Antonio Fernández de Córdoba y Cordona, 5th Count of 120-121, 140, 150, 153
- Sesto, Duke of, *see* Spinola Ambrogio
- Śękowski, Mikołaj 24
- Sforza, Visconti Octavio 417, 419, 429
- Sherley, Anthony 184-185, 209
- Sherley, Robert 208-209
- Sherley, Teresia Sampsonia 209
- Sibylle of Jülich-Cleves-Berg 178-179
- Sicily 271, 311-312
- Siena 164-165, 169
- Sigismund of Luxemburg, King of Hungary 66
- Sigismund I Jagiellon, King of Poland, Grand Duke of Lithuania 29, 51
- Sigismund III Vasa, King of Poland, Grand Duke of Lithuania and King of Sweden 33-38, 40, 42-43, 50-51, 56, 59-60, 66, 74, 86, 89, 91, 98-99, 114-119, 121-122, 128, 133, 138-139, 143, 146, 149-151, 159-160, 162, 165, 167, 171-172, 176, 180-182, 184, 187, 190-191, 194, 202-206, 209, 213-214, 216-224, 228-230, 232-234, 237, 239, 240-246, 248-249, 250, 253, 255-260, 262-267, 269, 272-275, 278, 280, 282-288, 292-294, 296, 298, 300-304, 306-307, 309-312, 314-317, 321-323, 325, 327-329, 332-333, 336, 339-340, 343-344, 346-352, 354-357, 364-366, 368, 371-382, 385-399, 401-407, 409-412, 414-419, 422-424, 426-433
- Silesia 37, 39, 41-43, 64, 80-81, 290, 305, 361
- Silva, Juan de 235
- Simonetta, Francesco, Nuncio to Poland 219, 226
- Sisak 143
- Sixtus V, Pope 19-20, 25-26, 43, 45-46, 66, 70, 89, 91, 97, 100, 103
- Slovakia 66, 200
- Smolensk 219, 227, 233
- Solari, Giovanni Battista 204, 246
- Solre, Jean de Croy, 2nd Count of 289, 304, 306, 325, 335, 339, 344-345, 353, 368, 382, 406, 409, 411-412, 422, 426
- Sotomayor, Antonio de, confessor of King Philip IV 310, 312-313, 430, 432-433
- Spain 20, 37, 80, 86, 100, 113, 118, 130, 137, 168, 185, 192, 197, 209, 213, 227, 242, 256, 260, 262, 278, 284, 301, 305-306, 310-312, 314, 316, 320-321, 323, 332, 339-341, 349-352, 358-359, 370-371, 376-377, 382, 389, 398, 407, 433

- Spanish Netherlands, *see* Netherlands
 Speciano Cesare 167-168, 199-200
 Spinelli, Filippo, Archbishop of Colosso,
 Nuncio to the Imperial court 162-163
 Spinola Ambrogio, Marquis of Balbases 224,
 226-227, 325, 382, 406, 408-409, 411-
 413, 431-432
 Spiš 66
 Stará Ľubovňa (Lublovia, Lubowla) 61-62,
 64, 66, 77-78, 81
 Stephen Báthory, Prince of Transylvania,
 King of Poland 17-19, 21, 28-30, 32, 34
 Stralsund 417-418, 419
 Strasburg (Argentina) 131-133, 136-137, 138
 Strigonium (Esztergom), *see* Forgách Ferenc
 Styria 115
 Sund (Zonte) 234-235, 326-329, 347-348,
 355-356, 368, 371-372, 374-375, 379,
 381-382, 389-390, 394-395, 399-400,
 404-409, 412, 424-425
 Sweden 35, 43, 50-51, 86-87, 139, 165, 169,
 213, 220, 269-271, 289, 292-294, 296,
 299, 301, 314-315, 323, 329-331, 333,
 335, 340, 346-347, 354-355, 357, 366,
 368, 373-376, 378, 380, 386, 389, 391,
 393, 399, 406, 417, 422
 Syców (Gross Wartenberg) 227
 Sylt 417,419

T
 Tanner, Johann Christoph 287
 Tatars 65, 109
 Tczew 325, 328, 330, 334
 Terranova, Carlos de Aragón y Tagliavia,
 Count of 65-66, 102
 Thurn, Franz Berharnd, Count of 334
 Thurn, Heinrich Matthias, Count of 334
 Tilly, Jean t'Serclaes, Count of 289, 294-
 295, 298, 304, 328-329, 345, 381
 Tirol 40, 183
 Toledo 152, 155-156, 158
 Tordesillas 178
 Torre, Count of, *see* Thurn, Count of
 Tortuera 208-209
 Toruń 322, 325-326, 345
 Touchet, Marie 168

 Toul 133
 Transylvania 152-153, 157, 161, 171, 222-
 225, 236, 305, 361
 Trakai (Troki) 31
 Trautson, Johann III von 107
 Trautson, Paul Sixt von 107, 123
 Turin 114
 Turlac, *see* Baden-Durlach, George Frederick
 Turkey, Turk, Turks, Ottoman Empire 56,
 59, 67, 69-70, 72, 76, 80, 108-109, 132,
 143-145, 146, 148-150, 152, 157, 162,
 167, 169, 174, 178, 182, 188, 192, 222,
 225, 269, 271-274, 315, 318, 422, 428
 Tuscany 128

U
 Ukraine 80-81
 Ulm 290, 305
 Umena, Duke of, *see* Mayenne, Duke of
 Upper Lusatia 227
 Urban VIII, Pope 278-279, 284-285

V
 Valencia 227
 Valladolid 171, 176-177, 180-181, 184, 202
 Valtellina 285
 Vasto, Alfonso de Ávalos Aquino Aragón y
 Gonzaga, 4th Marquis of 136, 140
 Velada, Antonio Sancho Dávila Toledo Col-
 onna, 3rd Marquis of 237-238, 263, 265
 Venice 17, 26-27, 188-189, 190, 195, 213-
 214, 306, 398
 Ventosilla 188
 Verdun 133
 Vic sur Aisne 132
 Vienna 32-33, 39, 66, 75, 133, 227, 236,
 289, 318, 322, 325, 335, 361-362
 Villafranca de Bierzo, Pedro Álvarez de To-
 ledo y Colonna, 5th Marquis of 286-287
 Villela, Juan de 286, 289, 298, 306, 335, 344,
 358, 406, 411-412, 422, 427, 430-431
 Vilnius (Wilno) 99
 Vincenzo Gonzaga, Duke of Mantua and
 Montferrat 140, 142, 305
 Visconti, Antonio, Nuncio to the Imperial
 court 100, 101
 Vistula 81, 253, 325, 334, 414

Vogelerz, Hieronymus 197
Volyn (Volhynia) 75, 80

Wallachia, Wallachs 173

Wallenstein, Albrecht Wenzel Eusebius von,
Duke of Friedland 293, 298, 305, 325,
340, 345-348, 361-362, 364, 368-371,
374, 377, 380-382, 384, 387, 389, 395,
399-400, 405-406, 408-409, 417-419, 422,
424-429

Welsperg, Siegmund Johann von 183

Warsaw 33, 130, 144, 160, 172, 220, 227,
243-245, 260, 262, 278, 280, 308-309,
325, 344-345, 348, 355-356, 375, 391,
392, 394, 396, 399, 412, 414, 416, 420

Weser 364-365

Wiener Neustadt 125, 127

William, Duke of Jülich-Cleves-Berg 125, 127

William V Wittelsbach, Duke of Bavaria
141-142, 176-177, 196

Wismar 345, 361, 369, 370-371, 391, 394,
404, 422-424

Wiślica 78, 81

Württemberg-Mömpelgard, Ludwig Frederick,
Duke of 370, 384

Wolski, Mikołaj 289, 292-293, 296, 300, 302-
305, 315, 317, 341, 345, 399, 401-402

Woroniecki Jakub 33-34

Wschowa (Fraustadt) 78, 81

Xenia Borisovna Godunova, Duchessa 164-
165, 168-170, 176-177

Zadzik, Jakub 330

Zamość 41, 80

Zamoyski, Jan, Grand Chancellor of Crown
33-34, 37, 40-41, 43, 60-64, 66, 74, 89,
91, 93-94, 98-99, 108-109, 116, 118, 128,
130, 135-137

Zaragoza 162

Zbrazh (Zbaraż) 80

Zborowski family 76, 81

Zealand 387, 389

Zonte, *see* Sund

Zúñiga y Requeséns, Juan de 51

Zúñiga y Velasco, Baltasar de 192, 202, 210,
217, 219-226, 228, 230, 231, 236-238,
239-241

CONTENTS

Introduction	5
Polonica. Secretaría de Estado. Negociaciones de Alemania	15
No. 1 [Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 5 February 1587.....	17
No. 2 [Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 10 February 1587.....	19
No. 3 Philip II to Stanislaw Karnkowski, Archbishop of Gniezno, San Lorenzo, 28 March 1587.....	21
No. 4 [Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 28 March 1587	23
No. 5 [Juan de Idiáquez ?] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 28 March 1587.....	24
No. 6 Philip II to Annibale di Capua, San Lorenzo, 28 March 1587.....	25
No. 7 [Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 28 March 1587	27
No. 8 Philip II to Anna Jagiellon, San Lorenzo, 28 March 1587.....	28
No. 9 Philip II to Mikołaj Krzysztof Radziwill, San Lorenzo, 28 March 1587	30
No. 10 Archduke Ernest to Philip II, Vienna, 2 October 1587.....	32
No. 11 [Philip II] to Guillén de San Clemente, 17 February 1588.....	35
No. 12 Extract of a letter from Emperor Rudolf II to Ambassador Hans Khevenhüller, dated 24 February 1588.....	37
No. 13 Jan Zamoyski to Andreas von Jerin, Zamość, 15 March 1588.....	41
No. 13A Joannes Zamoiscii, Conditiones Induciarum, Zamość, 15 March 1588.....	41
No. 14 [Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, [6 April] 1588.....	42
No. 15 [Philip II] to Guillén de San Clemente, El Pardo, 6 April 1588.....	44
No. 16 [Philip II] to Guillén de San Clemente, El Pardo, 6 April 1588.....	47
No. 17 [Philip II] to Vespasiano Gonzaga, El Pardo, 6 April 1588.....	48
No. 18 [Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 8 April 1588	50
No. 19 [Philip II] to Vespasiano Gonzaga, El Pardo, 6 April 1588.....	51
No. 20 [Philip II] to Duke of Aarschot, El Pardo, 6 April 1588.....	52
No. 21 [Philip II] to Annibale di Capua, El Pardo, 6 April 1588.....	53
No. 22 [Philip II] to Rudolf II, El Pardo, 6 April 1588.....	54
No. 23 [Philip II] to Archduke Ernest, San Lorenzo, 20 April 1588.....	55

No. 24	Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 7 June 1588.....	56
No. 25	Juan Ruíz de Azagra to Juan de Idiáquez, Madrid, 17 June 1588.....	58
No. 26	Guillén de San Clemente to Philip II, Prague, 28 June 1588.....	59
No. 27	Points from the letter of 2 July 1588 from Emperor Rudolf II to Ambassador Hans Khevenhüller.....	61
No. 28	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 19 July 1588...	67
No. 29	Philip II's response to the Emperor's ambassador, Hans Khevenhüller regarding dealings with Muscovy [July 1588].....	69
No. 30	Guillén de San Clemente to Juan de Idiáquez, Prague, 30 August 1588	71
No. 31	Georg Kahl's report of his mission to Poland for Archduke Maximilian, 1588.....	74
No. 32	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 4 February 1589.....	82
No. 33	[Philip II] to Vespasiano Gonzaga, Madrid, 4 February 1589.....	84
No. 34	[Juan de Idiáquez?] to Guillén de San Clemente, Madrid, 5 February 1589.....	86
No. 35	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 14 February 1589...	88
No. 36	Instructions for Vespasiano Gonzaga and Guillén de San Clemente in negotiations with Poland, [February 1589].....	89
No. 37	[Philip II] to Vespasiano Gonzaga, Madrid, 17 March 1589.....	92
No. 38	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 17 March 1589.....	93
No. 39	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 19 March 1589.....	95
No. 40	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 6 October 1589	96
No. 41	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 6 October 1589	98
No. 42	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 30 December 1589..	100
No. 43	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 10 February 1590..	104
No. 44	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 16 April 1590.....	106
No. 45	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 28 August 1590..	108
No. 46	[Philip II] to Archduke Ferdinand of Tirol, El Pardo, 18 November 1590	110
No. 47	[Philip II] to Archduke Maximilian, El Pardo, 18 November 1590....	111
No. 48	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 22 June 1591..	112
No. 49	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 31 July 1591...	114
No. 50	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 15 November 1590	116
No. 51	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 2 February 1592....	119
No. 52	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 7 February 1592...	120
No. 53	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 25 March 1592.....	122
No. 54	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 30 May 1592...	124

No. 55	[Philip II] to Guillén de San Clemente, [July 1592].....	128
No. 56	[Philip II] to Guillén de San Clemente, [July-August 1592].....	131
No. 57	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Nuestra Señora de la Estrella, 12 October 1592.....	135
No. 58	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 24 June 1593....	138
No. 59	[Philip II] to Guillén de San Clemente, San Lorenzo, 24 September 1593	143
No. 60	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 11 January 1595.....	145
No. 61	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 11 June 1595.....	147
No. 62	Philip II's response to the proposals of Papal Nuncio Camilo Caetani, Açeca, 13 May 1596.....	149
No. 63	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Toledo, 25 June 1596.....	152
No. 64	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Toledo, 29 July 1596.....	155
No. 65	[Philip II] to Enrico Caetani, Toledo, 29 July 1596.....	158
No. 66	[Philip II] to Guillén de San Clemente, El Pardo, 15 November 1597..	159
No. 67	[Philip II] to Guillén de San Clemente, Madrid, 3 June 1598.....	160
No. 68	Philip II to Archduke Maximilian, San Lorenzo, 10 July 1598.....	161
No. 69	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Zaragoza, 13 September 1599	162
No. 70	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 7 October 1600.....	164
No. 71	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Madrid, 28 October 1600.....	169
No. 72	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Valladolid, 15 March 1601...	171
No. 73	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Casrto Calbón, 20 October 1601	173
No. 74	<i>Consulta</i> of the Council of State, Valladolid, 1 July 1603.....	176
No. 75	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Tordesillas, 20 February 1605	178
No. 76	Philip III to Sigismund III, Valladolid, 2 January 1606.....	180
No. 77	Margaret of Austria to Sigismund III, [Valladolid, 2 January] 1606...	181
No. 78	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Ampudia, 21 January 1606.....	182
No. 79	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Ampudia, 12 February 1606...	184
No. 80	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Aranjuez, 24 April 1606.....	186
No. 81	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Ventosilla, 1 November 1606...	188
No. 82	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Madrid, 8 December 1606....	190
No. 83	Instructions for Baltasar de Zúñiga, ambassador to Germany, San Lorenzo, 31 May 1607.....	192
No. 84	Philip III to the Hanseatic League, Madrid, 30 October 1607.....	197
No. 85	[Philip III] to Guillén de San Clemente, El Pardo, 21 November 1607....	198
No. 86	[Philip III] to Guillén de San Clemente, Madrid, 20 March 1608.....	201
No. 87	[Philip III] to Count Gerónimo Morón, Madrid, 22 April 1609.....	203
No. 88	[Philip III] to Giovanni Battista Solari, Madrid, 22 April 1609.....	204

No. 89	[Philip III] to the Count of Fuentes, Madrid, 22 April 1609.....	205
No. 90	[Philip III] to Sigismund III, Madrid, 22 April 1609.....	206
No. 91	[Philip III] to Count of Fuentes, Madrid, 15 September 1609.....	207
No. 92	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 25 February 1610.....	208
No. 93	[Philip III] to Baltasar de Zúñiga, Madrid, 18 January 1611.....	210
No. 94	Andrés de Prada to [Philip III], Madrid, 15 February 1611.....	213
No. 95	Antonio de Aróstegui to [Duke of Lerma], 7 March 1611.....	215
No. 96	[Philip III] to the Constable of Castile, Madrid, 17 March 1611.....	216
No. 97	[Philip III] to Baltasar de Zúñiga, San Lorenzo, 13 July 1611.....	217
No. 98	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 20 September 1611.....	219
No. 99	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 6 October 1611.....	228
No. 100	[Philip III] to Baltasar de Zúñiga, San Lorenzo, 9 October 1611.....	230
No. 101	[Philip III] to Baltasar de Zúñiga, San Lorenzo, 9 October 1611.....	231
No. 102	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 10 January 1612.....	234
No. 103	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 2 June 1612.....	236
No. 104	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 7 March 1613.....	239
No. 105	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 13 June 1613.....	241
No. 106	Sigismund III to Philip III, Warsaw, 18 July 1613.....	243
No. 107	Sigismund III to Philip III, Warsaw, 28 August 1613.....	244
No. 108	Sigismund III to Duke of Lerma, Warsaw, 28 August 1613.....	245
No. 109	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 24 October 1613.....	246
No. 110	Krzysztof Koryciński to Juan de Ciriza, Madrid, 1 April 1615.....	247
No. 111	Petition from Krzysztof Koryciński, ambassador of the King of Poland to the Duke of Lerma, [1 April 1615].....	248
No. 112	Reply to Krzysztof Koryciński, ambassador of the King of Poland, Madrid, 4 April 1615.....	250
No. 113	The Polish Ambassador Krzysztof Koryciński's request for letters of recommendation, [April 1615].....	253
No. 114	Philip III to Sigismund III, Aranjuez, 2 May 1615.....	255
No. 115	Philip III to Sigismund III, Aranjuez, 2 May 1615.....	256
No. 116	Duke of Lerma to Sigismund III, Madrid, 20 May 1615.....	257
No. 117	[Duke of Lerma] to Scipione Borghese, May 1605.....	258
No. 118	[Duke of Lerma] to Count of Castro, May 1605.....	259
No. 119	Sigismund III to Philip IV, Warsaw, 29 December 1621.....	260
No. 120	Passport issued by Sigismund III to Adam Mąkowski, envoy to Spain, Warsaw, 30 April 1622.....	262
No. 121A	Chancellery memorandum, [7] August 1622.....	263
No. 121B	Chancellery memorandum, 7 August 1622.....	263
No. 122	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 12 August 1622.....	265
No. 123	Juan de Ciriza to the Aposentador Mayor, Madrid, 3 September 1622	267
No. 124	Philip IV to Juan de Ciriza, Aranjuez, 17 November 1622.....	268
No. 125	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 26 April 1623.....	269
No. 126	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 13 October 1623.....	276

No. 127	Sigismund III to Philip IV, Warsaw, 10 May 1625.....	278
No. 128	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 8 June 1625.....	281
No. 129	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 4 October 1625.....	284
No. 130	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 4 January 1626.....	286
No. 131	<i>Consulta</i> of the Council of State, Monzón, 18 February 1626.....	289
No. 132	Infanta Isabella Clara Eugenia's response to the proposals presented by imperial ambassador, Count von Schwarzenberg, Brussels, 23 June 1626.....	307
No. 133	Ladislaus Sigismund to Philip IV, Warsaw, 10 August 1626.....	308
No. 134	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 24 October 1626.....	310
No. 135	Report on the status of negotiations of the proposals presented on behalf of Emperor Ferdinand II by Count von Frankenburg concerning the alliance of the Emperor, the King of Spain, and the Duke of Bavaria against the enemies of the Catholic faith and the House of Austria [1626].....	314
No. 136	Fragment of a letter from the Marquis of Aytona on the state of the war, Vienna, 13 June 1627.....	318
No. 137	Letter from Baron of Auchy concerning Gdańsk presented to Prince Ladislaus Sigismund, [1st two weeks of August 1627].....	319
No. 138	Baron of Auchy to Philip IV, Toruń, 17 August 1627.....	322
No. 139	Baron of Auchy to Philip IV, Toruń, 17 August 1627.....	326
No. 140	Baron of Auchy to Philip IV, Gdańsk, 3 September 1627.....	328
No. 141	Baron of Auchy to Infanta Isabella Clara Eugenia, Camp of the King of Poland, 3 September 1627.....	331
No. 142	News from Poland, from the camp of the King of Poland, on 17 September 1627.....	333
No. 143	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 28 September 1627.....	335
No. 144	Baron of Auchy to Philip IV, Gdańsk, 15 October 1627.....	346
No. 145	Baron of Auchy to Philip IV, Gdańsk, 15 October 1627.....	349
No. 146	Baltasar Álamos de Barrientos to [the Count-Duke de Olivares?], Madrid, 15 October 1627.....	353
No. 147	Fragment of a letter from Henrique de Samre, secretary of the Marquis of Aytona to Secretary Pedro de San Juan, Prague, 16 October 1627.....	354
No. 148	Baron of Auchy to Philip IV, Gdańsk, 28 October 1627.....	355
No. 149	Baron of Auchy to Philip IV, Gdańsk, 28 October 1627.....	358
No. 150	Gabriel de Roy to [Marquis of Aytona?], Near Hamburg, 3 November 1627.....	361
No. 151	Marquis of Aytona to Count-Duke of Olivares, Prague, 6 November 1627.....	362
No. 152	Gabriel de Roy to Count-Duke of Olivares, Lübeck, 16 November 1627.....	364
No. 153	Infanta Isabella Clara Eugenia to Philip IV, Brussels, 22 November 1627.....	366

No. 154	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 3 January 1628.....	368
No. 155	Letter from Baron of Auchy concerning beginning a war in Swedish territory presented to King Sigismund III, [before 21 March 1627].....	386
No. 156	Baron of Auchy to Gabriel de Roy, 5 April 1628.....	389
No. 157	Baron of Auchy to Philip IV, Warsaw, 11 April 1628.....	391
No. 158	Baron of Auchy to Philip IV, Warsaw, 26 April 1628.....	394
No. 159	Baron of Auchy to Philip IV, Warsaw, 26 April 1628.....	396
No. 160	Baron of Auchy to Philip IV, Warsaw, 26 April 1628.....	399
No. 161	Points from the letters of the Baron of Auchy to Philip IV, written between 11 and 26 April 1628.....	403
No. 162	<i>Consulta</i> of the Baltic Sea Junta, Madrid, 24 May 1628.....	406
No. 163	Summary of King Sigismund III's instructions to the provincial sejmiks (dietines) and to the sejm (diet) convened in Warsaw on 27 June 1628.....	414
No. 164	Gabriel de Roy to Antonio Carnero, Lübeck, 31 July 1628.....	417
No. 165	Ladislaus Sigismund to Philip IV, Warsaw, 10 August 1626.....	420
No. 166	<i>Consulta</i> of the Baltic Sea Junta, Madrid, 16 September 1628.....	422
No. 167	<i>Consulta</i> of the Council of State, Madrid, 28 November 1628.....	431
No. 168	Antonio Carnero to the Count of Frankenburg, Madrid, 4 December 1628.....	434
No. 169	Gerónimo de la Torre to Francisco Gómez de Lasprilla, Madrid, 3 January 1629.....	435
Abbreviations		436
Bibliography		437
Index of persons and places		445